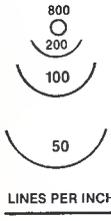




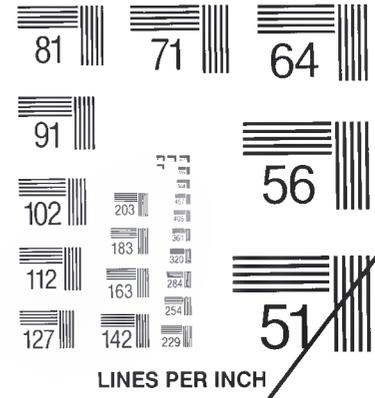
A & P INTERNATIONAL
715/262-5788 FAX 262-3823
577 LOCUST ST.
PRESCOTT, WI 54021

EDGE



ABCDEFGHIJKLMN OPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxy z
1234567890 Megaron Medium 12 pt

ABCDEFGHIJKLMN OPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxy z
1234567890 Megaron Medium 10 pt



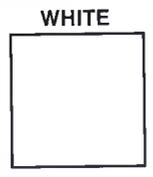
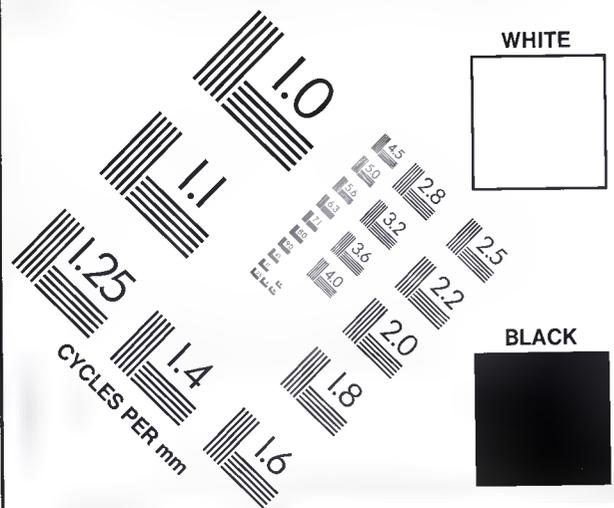
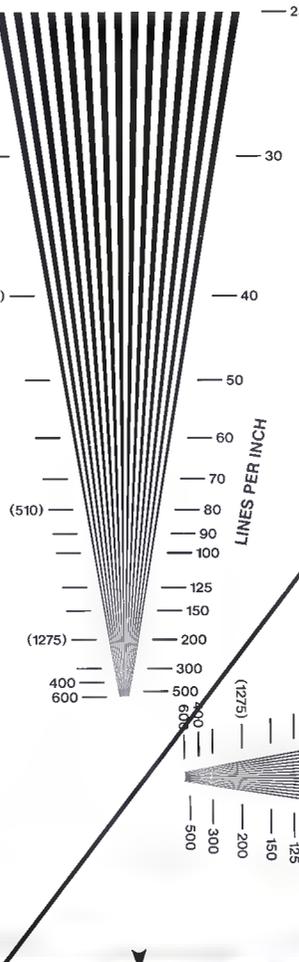
ABCDEFGHIJKLMN OPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxy z
1234567890 Megaron Medium 6 pt

ABCDEFGHIJKLMN OPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxy z
1234567890 Megaron Medium 4 pt

ABCDEFGHIJKLMN OPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxy z
1234567890 Megaron Medium 8 pt

Isolated Characters

e	m	1	2	3	a
s	6	7	0	.	B
8	9	0	h	l	



EDGE

AIIM MS44-1988. TH
INCORPORATES BOTH T
IEEE FACSIMILE TEST
PM-189 EXCEEDS ALL

Signatura: L. A. 01469

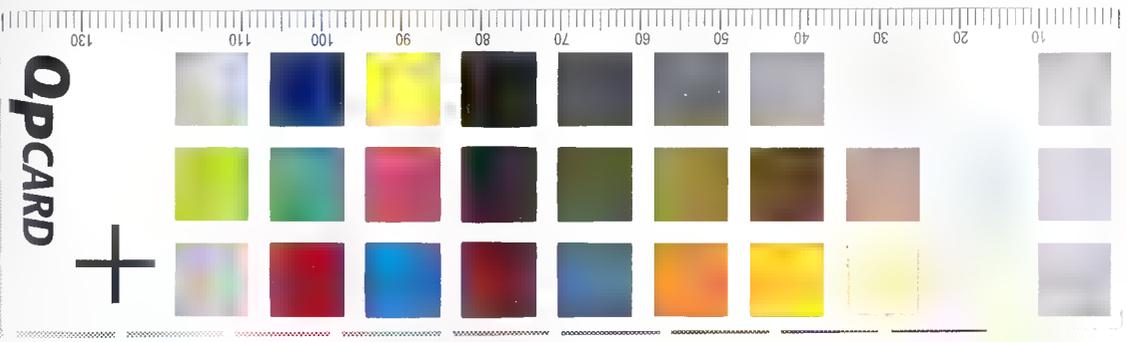
Año: 1999, septiembre - octubre

Tipo: Libro de Actas del Ayuntamiento de Zaragoza

Expurgo: No

Observaciones: Depósito S. 2.

150	5	10	15
LINE			
133	5	10	15
LINE			
120	5	10	15
LINE			
110	5	10	15
LINE			
100	5	10	15
LINE			
85	5	10	15
LINE			
65	5	10	15
LINE			



©1989 A&P

EDGE

SEP
OCT



DILIGENCIA:

Se extiende para hacer constar que el presente LIBRO, con folios numerados del novecientos diecinueve al mil trescientos diez, ambos inclusive, escritos por una sola cara, contiene las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante los meses de SEPTIEMBRE y OCTUBRE de mil novecientos noventa y nueve, los días diez de septiembre, extraordinaria; diecisiete de septiembre, extraordinaria, veintinueve de septiembre, ordinaria; veintiséis de octubre, extraordinaria y veintinueve de octubre, ordinaria y que han quedado extendidas en los folios cuyas series y números constan en diligencia final de cada acta.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,





En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria en primera convocatoria para las once horas del día de hoy, con objeto de tratar del único asunto figura en el orden del día, siendo las once horas y diez minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Excelentísima señora Alcaldesa doña Luisa Fernanda Rudi Úbeda, los concejales señores: don Juan Alberto Belloch Julbe, José Atarés Martínez, don Antonio Gaspar Galán, don José Luis Santa Cruz Rodríguez, doña Yolanda Bueno Díaz, doña Verónica Lope Fontagné, don Fernando Labena Gallizo, don Ricardo Berdié Paba, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Emilio Comín García, doña María Jesús Martínez del Campo, don Luis Mariano Pastor Lasmariás, doña Inés Polo Criado, don Federico Rodríguez de Rivera Rodríguez, don Fernando Arcega Aperte, don Ricardo Mur Monserrat, don Jerónimo Blasco Jáuregui, doña María Pilar Serrano Ezquerro, doña María del Mar Herrero Roche, don Juan José Vázquez Casabona, don Carmelo Huerta Lausín, don Alejandro de la Mata Menéndez, don Antonio Becerril Gutiérrez y don Pedro Manuel Jato del Real.- Presente el señor Interventor General, don José Manuel Oliván García y Vicesecretario General don Luis Cuesta Villalonga.

Conocido por los señores concejales el contenido de las actas correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas por este Ayuntamiento Pleno, los días veintiuno y treinta de julio, respectivamente, quedan aprobadas, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a las mismas.





El secretario que suscribe da cuenta del asunto único que integra el orden del día de esta sesión: Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento de Zaragoza, de don Fernando Arcega Aperte.- Da lectura del documento de renuncia: "Fernando Arcega Aperte, concejal de este excelentísimo ayuntamiento por el grupo municipal del Partido Aragonés, comparezco y respetuosamente digo: Que de conformidad con la normativa vigente, por medio del presente escrito vengo en comunicar mi renuncia al cargo de concejal de esta Corporación municipal.- Por lo expuesto, suplico al excelentísimo Ayuntamiento Pleno que con la admisión de este escrito acuerde como intereso.- Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Firmado: Fernando Arcega Aperte".- La presidencia concede el uso de la palabra al señor Arcega, quien dice: Mis palabras en esta Corporación son prácticamente de despedida; me quiero despedir de todos ustedes dejando claro que han sido unos días muy intensos, he recibido un aprendizaje que no esperaba en tan corto periodo de tiempo y, desde luego, agradezco la paciencia de la posible ignorancia que podía demostrar en según qué comisiones o según qué acciones y confío en que la relación ahora, desde otra institución se siga manteniendo en temas concretos y en temas personales. No descarto volver a este salón de Plenos en un futuro y desde luego que ha sido una experiencia, como he dicho antes, muy positiva. Muchas gracias.- La señora alcaldesa: Muchas gracias, señor Arcega. Yo creo que todos celebramos que se lleve un buen recuerdo de esta Casa y sobre todo que se vaya con ganas de volver, lo cual significa que ese buen recuerdo es cierto. El Pleno toma conocimiento de su renuncia.

Sin más asuntos de qué tratar, siendo las once horas y quince minutos, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma la excelentísima señora Alcaldesa, conmigo el Vicesecretario General, de lo que certifico

Alc.

J. Luis





DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que la precedente acta ha quedado transcrita en folios serie AZ números ciento cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco a ciento cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y seis, ambos inclusive, siendo el ciento cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y siete el de esta propia diligencia.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

EL SECRETARIO GENERAL,





En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria en primera convocatoria para las once horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las once horas y diez minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Excelentísima señora Alcaldesa doña Luisa Fernanda Rudi Úbeda, los concejales señores: don Juan Alberto Belloch Julbe, José Atarés Martínez, don Carlos Pérez Anadón, don Antonio Suárez Óriz, don Antonio Gaspar Galán, don José Luis Santa Cruz Rodríguez, doña Yolanda Bueno Díaz, doña Verónica Lope Fontagné, don Fernando Labena Gallizo, don Ricardo Berdié Paba, don Octavio López Rodríguez, don Rafael Gómez-Pastrana González, doña María José Marina Revillo Pinilla, don José Javier Muñoz Serrano, don Emilio Comín García, doña María Jesús Martínez del Campo, don Luis Mariano Pastor Lasmariás, doña Inés Polo Criado, don Ricardo Mur Monserrat, don Jerónimo Blasco Jáuregui, doña María Pilar Serrano Ezquerro, doña María del Mar Herrero Roche, don Juan José Vázquez Casabona, don Carmelo Huerta Lausín, don Alejandro de la Mata Menéndez, don Antonio Becerril Gutiérrez, don Pedro Manuel Jato del Real y don Manuel Lorenzo Blasco Nogués.- Presente el señor Interventor General, don José Manuel Oliván García y Secretario General don Federico Larios Tabuena.

Excusa su inasistencia don Miguel Ángel Gargallo Lozano, por asunto familiar.

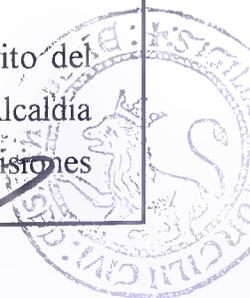




Conocido por los señores concejales el contenido del acta de la sesión celebrada por este Pleno el pasado día diez de septiembre, queda aprobada por unanimidad.

OFICIAL

1. Toma de posesión del cargo de concejal de don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, elegido por la lista del Partido Aragonés.- Con fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, don Fernando Arcega Aperte formuló renuncia al cargo de concejal del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza. Este Pleno, el día diez del mismo mes y año tomó conocimiento de esta renuncia. Consiguientemente se han llevado a cabo las actuaciones previstas en la Ley de Régimen Electoral General y a tal efecto, de conformidad con el artículo ciento ochenta y dos de esta ley, procede el nombramiento de quien figuraba como sustituto siguiente en la lista del Partido Aragonés, en las elecciones celebradas el pasado día trece de junio. La Junta Electoral de Zona ha librado la credencial correspondiente a favor de don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, quien ha cumplido con los requisitos formales para su toma de posesión como concejal del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de conformidad con lo exigido en la Ley Electoral citada y también en la Ley Reguladora del Régimen Local de Aragón. En consecuencia procede que por don Manuel Lorenzo Blasco Nogués se preste juramento o promesa del cargo para la toma de posesión como concejal del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.- Don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, ante la Constitución española pronuncia las siguientes palabras: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza con lealtad al rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.- La señora alcaldesa: Queda posesionado del cargo de concejal del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza y procede a imponerle la banda.
2. Quedar enterado el Ayuntamiento Pleno de la adscripción al grupo municipal del Partido Aragonés de don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, en sustitución de don Fernando Arcega Aperte, y su designación como portavoz suplente del citado grupo.
3. Quedar enterado el Ayuntamiento Pleno de que, mediante escrito del portavoz del grupo municipal del Partido Aragonés se ha comunicado a la Alcaldía la nueva adscripción de un miembro del citado grupo en las siguientes comisiones





informativas: Comisión Informativa de Urbanismo: don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, en sustitución de don Fernando Arcega Aperte.- Comisión Informativa de Servicios Públicos: don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, en sustitución de don Fernando Arcega Aperte.- Comisión Informativa de Cultura, Acción Social y Juventud: don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, en sustitución de don Fernando Arcega Aperte.- Comisión Informativa de Régimen Interior: don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, en sustitución de don Fernando Arcega Aperte.- Comisión Informativa de Participación Ciudadana: don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, en sustitución de don Fernando Arcega Aperte.

4. Nombrar vocal del Consejo del Patronato y de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas al concejal don Manuel Lorenzo Blasco Nogués en sustitución de don Fernando Arcega Aperte.- Nombrar vocal del Consejo del Patronato y de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen al concejal don Manuel Lorenzo Blasco Nogués en sustitución de don Fernando Arcega Aperte.- Nombrar vocal del Consejo del Patronato y de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Turismo al concejal don Manuel Lorenzo Blasco Nogués en sustitución de don Fernando Arcega Aperte.
5. Adscribir a la Comisión Local de Juventud al concejal don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, en sustitución de don Fernando Arcega Aperte.- Designar al concejal don Manuel Lorenzo Blasco Nogués en sustitución de don Fernando Arcega Aperte, vocal de los siguientes consejos sectoriales: Consejo Sectorial de Participación Ciudadana de Zaragoza, Consejo Sectorial del Transporte de Zaragoza, Consejo Sectorial de seguimiento del Plan Integral del Casco Histórico, Consejo Local de Bienestar Social y Consejo Sectorial del Deporte de Zaragoza.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las once horas y veinte minutos, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firma la Excelentísima Señora Alcaldesa Presidenta, conmigo, el Secretario General, de lo que certifico.





DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que la precedente acta ha quedado transcrita en folios serie AZ números ciento cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho a ciento cincuenta y un mil ochocientos sesenta, ambos inclusive, siendo el ciento cincuenta y un mil ochocientos sesenta y uno el de esta propia diligencia.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

EL SECRETARIO GENERAL,





En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria en primera convocatoria para las diez horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Excelentísima señora Alcaldesa doña Luisa Fernanda Rudi Úbeda, los concejales señores: don Juan Alberto Belloch Julbe, José Atarés Martínez, don Carlos Pérez Anadón, don Antonio Suárez Óriz, don Antonio Gaspar Galán, don José Luis Santa Cruz Rodríguez, doña Yolanda Bueno Díaz, doña Verónica Lope Fontagné, don Fernando Labena Gallizo, don Ricardo Berdié Paba, don Octavio López Rodríguez, don Miguel Ángel Gargallo Lozano, don Rafael Gómez-Pastrana González, doña María José Marina Revillo Pinilla, don José Javier Muñoz Serrano, don Emilio Comín García, doña María Jesús Martínez del Campo, don Luis Mariano Pastor Lasmariás, doña Inés Polo Criado, don Federico Rodríguez de Rivera Rodríguez, don Ricardo Mur Monserrat, don Jerónimo Blasco Jáuregui, doña María Pilar Serrano Ezquerro, doña María del Mar Herrero Roche, don Juan José Vázquez Casabona, don Carmelo Huerta Lausín, don Alejandro de la Mata Menéndez, don Antonio Becerril Gutiérrez, don Pedro Manuel Jato del Real y don Manuel Lorenzo Blasco Nogués.- Presente el señor Interventor General, don José Manuel Oliván García y Secretario General Federico Larios Tabuena.

En el capítulo de protocolo, la señora alcaldesa propone y así se acuerda: —En primer lugar, expresar al Ayuntamiento y a la Comunidad Autónoma de





Madrid nuestra condolencia y pesar por el trágico accidente de autobús ocurrido el pasado diecinueve de septiembre en La Muela y que ha costado la vida a veintinueve personas, la última de ellas fallecida en el día de hoy, quedando heridos de diversa consideración.- Igualmente, agradecer a todo el personal municipal, especialmente al Cuerpo de Bomberos, Protección Civil, Policía Local, Servicios Sociales Especializados y Tanatorio, así como al resto de efectivos que intervinieron en las tareas de rescate de víctimas y ayuda a las familias afectadas, su eficaz colaboración y espíritu de sacrificio a la Comunidad. —De otra parte, que conste en acta y así se comunique a sus familiares, el pésame de la Corporación municipal por el fallecimiento del gran pintor aragonés don Alejandro Cañada Valle, a quien se le concedió en mil novecientos ochenta y tres el título de Hijo Adoptivo de la Ciudad. —También manifestar el pésame de la Corporación por el fallecimiento del inigualable tenor, don Alfredo Kraus, de cuya maravillosa voz pudieron disfrutar los zaragozanos en fechas no muy lejanas y así se haga llegar a sus familiares. —Del mismo modo, comunico oficialmente el fallecimiento de doña María Luisa Óriz Sanz y don Ángel Gargallo Ibáñez, madre y padre de nuestros compañeros los concejales don Antonio Suárez Óriz y don Miguel Ángel Gargallo Lozano, respectivamente, a los que testimoniamos nuestro sentido pésame. —En otro orden, felicitar a la patinadora aragonesa, doña Sheila Herrero, que recientemente se proclamó en Rennes (Francia) campeona de la Copa de Europa de Maratón. —Ha pasado a la situación de jubilación el siguiente personal municipal: don Antonio Betrán Calvo, maestro matarife; don Teodomiro Lagunas Abanto, operario especialista; don Roberto Torres Muñoz, policía local; don Eusebio Corral Gimeno, operario especialista; don Hipólito Ligorred Sancho, cabo Bomberos; don Jaime Galdeano Lobera, oficial mecánico; don Desiderio Villarroya Centelles, funcionario; don Manuel Jaime Jaime, ayudante jardinero; don José Andrés Yus, oficial mantenimiento; doña Pilar Zarazaga Gaudioso, operario especialista; don Ricardo Vidal Royo, operario especialista; don Luis Asso Solana, oficial jardinero; don Jesús Crespo Navarro, operario especialista; don Iberto Viartola Gracia, policía local; don Julián Galván Bello, oficial de mantenimiento; don Alberto Colás Muñoz, policía local; don Miguel Sabadell Gracia, Ingeniero Técnico Agrícola; doña Carmen Sánchez Pérez, operario especialista y don Alfredo Loras Burillo, oficial subalterno.- A todos ellos se les desea una larga vida en su nueva situación, con el agradecimiento de la Corporación por los servicios prestados. —Ha fallecido don Santiago Marín Ruiz, en servicio activo, y el jubilado don Ramón Lera Ruiz. Testimoniar a todos sus familiares el pésame corporativo.





Conocido por los señores concejales el contenido del acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Pleno el pasado diecisiete de septiembre, queda aprobada sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

OFICIAL

1. Decretos y propuestas de la Alcaldía Presidencia, previa ratificación de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia.
 - 1.1 Propuesta remitida por el grupo municipal del Partido Aragonés, cuyo texto sigue: “Zaragoza ha sido en la historia, y lo es en la actualidad, lugar de encuentro de personas, culturas y actividades comerciales. El pensamiento cristiano, islámico y judío supieron convivir en armonía también en nuestra ciudad, dejando en el talante colectivo de sus habitantes un poso de apertura, tolerancia y comprensión que, a pesar de los vaivenes de la historia, constituye uno de los rasgos que caracterizan la identidad zaragozana.- Pero la situación geográfica de Zaragoza ha dado lugar a que sus habitantes hayan podido conocer la triste experiencia de las invasiones y guerras, especialmente la guerra de la Independencia, cuyo bicentenario celebraremos en el año dos mil ocho. La memoria colectiva recuerda los Sitios de Zaragoza como acontecimientos heroicos que inspiran la lucha por la libertad y la paz.- En este sentido, el PAR cree que Zaragoza debe sentirse interpelada por el llamamiento del director general de la UNESCO, don Federico Mayor Zaragoza, para que la entrada en el nuevo siglo sea “una nueva página”. “Sólo nosotros –todos juntos– podemos asomarnos y escribir la primera página de la historia del futuro. No. El año dos mil no es el fin de la historia. Pero debería ser el fin de esta historia, de la historia de la guerra, y el principio de la paz, que ya alborea”. Y quiere también secundar la resolución cincuenta y dos/quince de la Asamblea General de la ONU que proclamó el año dos mil como año internacional de la cultura de paz y pide a todos los pueblos un proyecto nuevo de convivencia.- El PAR, fiel a su programa electoral, quiere que Zaragoza tenga una proyección exterior importante. Por eso planteamos que nuestra Ciudad, a través del Ayuntamiento de Zaragoza, sea para el dos mil una ciudad de cultura para la



Paz, reconocimiento que avalaría en el horizonte del dos mil ocho y dentro de la programación que se piense hacer para conmemorar el bicentenario de los Sitios, la proposición de que nuestra Ciudad sea la sede mundial de la Paz. El PAR cree que impulsar este proyecto mejorará considerablemente la amplia programación que tienen que tener los actos del bicentenario del dos mil ocho.- Esta capitalidad de la Paz permitiría durante el dos mil ocho crear unos proyectos, programas, seminarios, encuentros, convenciones, cumbres al más alto nivel, etcétera, que ayuden a profundizar en los valores de Paz. A estos acontecimientos estarían invitados, no solamente los organismos internacionales que salvaguardan la Paz mundial, sino incluso las organizaciones y premios Nobel que tanto han hecho y contribuido por sensibilizarnos en la cultura de la Paz, así como representaciones de las principales ciudades que a lo largo de la historia ha sido sitiadas, como Zaragoza, por causa de la violencia y la guerra. Estos episodios históricos, nos deben ayudar a superar, en el marco bicentenario de los Sitios, todo tipo de violencia, para dar pasos y acuerdos importantes en pro de la Paz.- Por todo ello, el grupo municipal del PAR propone al Pleno para su aprobación en un punto del orden del día, la siguiente proposición: Primero: Que con motivo del Año Internacional de la Cultura de la Paz en el año dos mil, el Ayuntamiento de Zaragoza solicite de la UNESCO para nuestra ciudad el título de Ciudad de Cultura para la Paz.- Segundo: Que dentro de la programación del bicentenario, Zaragoza sea propuesta como Sede Mundial de la Paz. La fundación creada para tal efecto deberá organizar este proyecto solicitando cuantos permisos y gestiones sean necesarias para su cumplimiento.- Zaragoza, veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Firmado: Fernando Labena Gallizo, portavoz.- Los portavoces de los grupos municipales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español-Nueva Izquierda, Chunta Aragonesista y Partido Aragonés, suscriben la siguiente enmienda a esta propuesta: "Sustituir el párrafo segundo por el texto siguiente: Segundo: Que dentro de la programación del bicentenario, y junto a otro u otros acontecimientos de carácter internacional que la Fundación pueda acordar, se incluya la propuesta a la UNESCO de que Zaragoza sea designada como Sede Mundial de la Paz".- La presidencia concede el uso de la palabra al grupo proponente.- El señor Blasco Nogués

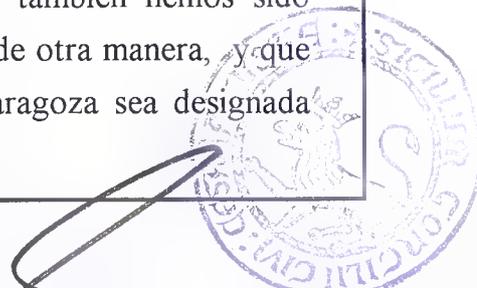


interviene con las siguientes palabras: Muchas gracias. Buenos días. Da gusto empezar un Pleno proponiendo para una ciudad algo tan importante y tan bonito como el que sea declarada capital ciudad de la Paz. Zaragoza, evidentemente, a lo largo de su historia, ha tenido muchos acontecimientos bélicos que han promovido mucho sufrimiento y muchas angustias para los ciudadanos de esta ciudad. Nos encontramos próximos y así creo que de una forma u otra lo hemos ido recogiendo cada uno en nuestros programas electorales para los próximos años, próximos a la celebración de un importante acontecimiento, como es el bicentenario de Los Sitios, un hecho histórico que marcó a esta ciudad para su historia y que ya en su primer centenario fue celebrado conforme merece y supuso para la ciudad unas modificaciones sustanciales, tanto arquitectónicas como de cualquier tipo. Zaragoza, Ciudad de la Paz, si bien es un título que en principio puede parecer puramente más anecdótico que de otro tipo de beneficios que nos pueda aportar, sería un inicio a través de la moción que se presenta, un paso importante para iniciar ese bicentenario que tenemos tan próximo. Esta capitalidad, como se explicaba en la moción, nos permitiría crear una serie de proyectos, de programas, de seminarios, algo que además, aquí en Zaragoza, a través de algunos grupos sociales, algunos de los cuales van a ver reconocido su trabajo en los nombramientos que vamos a ver un poco más tarde, me estoy refiriendo en concreto al Centro Pignatelli, con el profesor Alemany. Esta historia que ya tenemos de otros seminarios nos hacen suficientemente acreedores y creo que el acuerdo que se ha tomado por unanimidad espero y así consta en la moción, en la modificación del segundo punto que hemos presentado, hace suponer que todos los grupos vamos a estar muy de acuerdo y muy conjuntados en lo que va a ser la celebración de ese bicentenario. Por lo tanto, nada más que presentar esta solicitud y agradecer, como ya creo que es de todos conocido la aceptación. Muchas gracias.- Interviene a continuación en representación del grupo municipal del PSOE don Juan Alberto Belloch, quien dice: Muchas gracias. Muy brevemente para, desde luego, sumarnos en nombre de nuestro grupo municipal a esta iniciativa, únicamente con la modificación que se ha introducido para dejar claro que ya lo estaba en el espíritu de la propuesta pero que de la letra podía no deducirse, cual es la compatibilidad de esta





iniciativa con otras iniciativas cara al dos mil ocho; en particular, desde la perspectiva de nuestro grupo, es obvio que estamos hablando de la Exposición Universal.- Conviene dejar claro que esta iniciativa, que es positiva y por eso apoyamos, no va a implicar grandes apoyos financieros externos, ni implica realización de infraestructuras; pero es verdad que no sólo de pan vive el hombre y que una ciudad como Zaragoza, además de organizar un acontecimiento que garantice la ordenación de la ciudad del milenio que viene, además sea capaz de prosperar también en el ámbito de la cultura, en el ámbito del patrimonio espiritual. Y desde esa óptica, las iniciativas que en Zaragoza han existido, en particular en torno al Seminario de Investigación por la Paz, al que también se ha aludido indirectamente, merecen sin duda una consolidación institucional y ésta puede ser la vía; de ahí el apoyo de nuestro grupo. Nada más y muchas gracias.- Don Antonio Suárez, portavoz del grupo Popular dice a continuación: Muchas gracias, señora alcaldesa. Con muchísima brevedad también. La verdad es que la situación geográfica, privilegiada y estratégica que ha tenido siempre la ciudad de Zaragoza, ha sido factor fundamental para la convivencia de los pensamientos cristiano, islámico y judío y para que existiera siempre en la ciudad de Zaragoza un poso de apertura, tolerancia y comprensión. Pero como destacaba también el portavoz del PAR, esta misma situación de la ciudad, frontera con Europa, ha hecho que hayamos vivido también muchas guerras y muchas desgracias y, por tanto, que la ciudad de Zaragoza, tanto por lo positivo como por lo negativo, deba ser, y yo creo que lo es, sensible particularmente sensible, ante el clamor de la humanidad por el nuevo milenio en el que todos hagamos posible una convivencia en paz y, efectivamente, yo me congratulo de que el primer expediente que estamos tratando en el día de hoy sea éste, y por ello y en relación con la resolución cincuenta y dos/quince de la Asamblea General de las Naciones Unidas que proclamó el año dos mil como Año Internacional de la Cultura y la Paz, es por lo que el primer acuerdo que hoy unánimemente los portavoces vamos a estar todos de acuerdo en que Zaragoza ostente ese título de Ciudad de Cultura para la Paz. Y hay un segundo punto que también hemos sido capaces de ponernos de acuerdo, como no podía ser de otra manera, y que destacaba también el portavoz del PSOE, de que Zaragoza sea designada





también como sede mundial de la Paz. Y en ese sentido, sin perjuicio por supuesto, de otro u otros acontecimientos de carácter internacional que, con ocasión de ese bicentenario de Los Sitios se puedan programar por la Fundación que se va a constituir al efecto. Destacar que, efectivamente, el grupo municipal Popular y el Partido Popular llevaba en su programa este planteamiento y que la alcaldesa de Zaragoza, Luisa Fernanda Rudi, ya hace algunos meses planteó esta propuesta. Muchas gracias.- La señora alcaldesa: Oídas las intervenciones de los portavoces y puesto que Chunta Aragonesista aportaba ayer o indicaba ayer su posición positiva a este respecto, hay que votar la enmienda, la introducción de la enmienda y luego el texto. En cualquier caso entiendo que es por unanimidad.- Enmienda y dictamen quedan aprobados por unanimidad.

- 1.2. Propuesta de Alcaldía Presidencia de aprobación del programa y presupuesto de las fiestas en honor de nuestra señora del Pilar, 1999.- Para la presentación del dictamen, hace uso de la palabra doña Verónica Lope, teniente de alcalde delegada de Cultura, Acción Social y Juventud, quien dice: Gracias, señora alcaldesa. Este año, en las fiestas del noventa y nueve hemos trabajado el equipo de gobierno con el criterio de potenciar al máximo las actividades de calle y por lo tanto, las actuaciones gratuitas, dirigidas a todo tipo de público, sin que ello quiera decir que desde el equipo de gobierno se descuiden todas aquellas actividades, conciertos, representaciones teatrales, que prestigien a Zaragoza como ciudad cultural de primer orden. pero como dato muy significativo de la importancia que hemos dado en este año a las fiestas, a la participación de todo el mundo, de todos los vecinos y visitantes, tenemos que decir que el noventa por ciento de los actos municipales programados son gratuitos, porcentaje que se ha venido incrementando año a año desde que el Partido Popular está en el gobierno municipal. Y con respecto al año mil novecientos noventa y ocho, el aumento de las actividades gratuitas es del veinte por ciento. Este aumento, lógicamente, ha supuesto un considerable esfuerzo para ampliar el número de escenario; no voy a citar toda la programación, porque sería muy largo; pero quería destacar que en la plaza de San Pablo, respondiendo positivamente a un deseo de los vecinos de la zona, hemos puesto en marcha, habrá siete conciertos con grupos folklóricos más destacados de Aragón,



como la Birolla, Biella Nuei, Hato de Foces, la Orquestina de Fabirol, etcétera. Luego, en la plaza San Pedro Nolasco, con un variado abanico musical que va desde el jazz, fox, salsa, flamenco, etnomúsica, con intérpretes que crean en Zaragoza. Si a estos nuevos escenarios añadimos el consolidado escenario de las murallas, donde van a actuar este año dieciocho grupos del panorama de rock pop aragonés, tendremos una lectura no menos importante que el apoyo a los colectivos artísticos zaragozanos que, por cierto, son muchos y de gran calidad; se potencian cada vez más y queremos que las fiestas del Pilar sean realmente el lugar donde los grupos aragoneses sean conocidos por todos los zaragozanos. Cuando hablo de grupos aragoneses, hablo tanto de los grupos musicales como de animación que sobrepasan el centenar. Otro de los criterios valorados desde el equipo de gobierno ha sido aumentar los actos dirigidos al público infantil y aquí tengo que volver a hablar nuevamente del incremento de espacios lúdicos. Al clásico parque Bruil, que es el parque infantil de fiestas, se suma este año un nuevo lugar, que será el parque Pignatelli, que será el parque de las marionetas, que será destinado especialmente a los niños, con programación de títeres y marionetas, mañana y tarde. Y también tendremos la carpa de la calle Moret, que no es una novedad como escenario, pero sí va a ser importante su impulso este año, ya que vamos a tener tres géneros de programación: por la mañana tendremos una programación infantil, gratuita; por la tarde, también gratuita, tendremos una programación para nuestros mayores, y por la noche habrá variedades con artistas invitados. No quiero extenderme mucho; decir simplemente que aparte de esta programación gratuita, como no puede ser de otra manera, tendremos actividades tanto en Príncipe Felipe, sala multiusos, música clásica en el auditorio, tanto en la Sala Mozart como en la Sala Galbe y actividades en cuatro centros culturales con precios populares. También, no podemos olvidar las importantes exposiciones que se van a realizar durante las fiestas del Pilar y destacar que damos, como siempre, una gran importancia con la jota, donde van a actuar todos los grupos aragoneses. Nada más.- La presidencia concede el uso de la palabra al señor Vázquez, quien habla en nombre del grupo municipal socialista y dice así: Gracias. En primer lugar quiero felicitar a la teniente de alcalde porque ha recordado que las fiestas empiezan el nueve de octubre,



cosa que hace una semana empezábamos a dudar que lo tuviera claro ante el retraso en hacer públicos los criterios con los que estas fiestas se iban a celebrar; porque, y aunque pueda parecer también una obviedad, a veces hay que pelear por lo obvio, sobre todo cuando lo obvio se basa en hacer público con firmeza la defensa de los principios democráticos que no siempre parecen obvios por superfluos. Así puede parecer obvio que las fiestas son el principal lugar de consenso, el principal momento de acuerdo para la ciudad. Puede parecer obvio que un programa no es únicamente una acumulación de actos festivos, sino una organización en función de criterios, criterios presididos por saber de qué ciudad y de qué ciudadanos estamos hablando y a qué ciudad y a qué ciudadanos van dirigidos los actos, y que el consenso en torno al programa de fiestas se construye por la participación de la ciudad en ese programa, pero no por la asistencia a los actos convocados, sino por la intervención en la fijación de esos criterios y, por tanto, en ese modelo de fiestas en función de un modelo de ciudad, y mal estamos empezando como lugar de encuentro, como lugar de consenso, si no ha habido absolutamente tiempo de discutir los criterios con los que se efectúa este programa y sí que empieza a verse algún conflicto con los órganos fundamentales de participación en las fiestas como pudieran ser colectivos festivos como las peñas. Esperemos que estos primeros desencuentros no signifiquen el preludio de un desencuentro mayor con la ciudad; porque visto desde fuera, porque desde fuera lo tenemos que ver, es evidente la falta de un modelo de fiestas para el Partido Popular, no saben qué hacer con las fiestas y yo incluso dudaría de si quieren celebrar las fiestas y de si saben cómo celebrar las fiestas; porque en los Pilares principales a lo largo de cinco años han venido cambiando de criterios, que son siempre criterios a posteriori: fiestas largas, fiestas cortas; abrir Independencia festiva, abrir Independencia aburrida; fiestas de estrellas, fiestas de calle; no hay criterios. ¿Con qué fiestas nos quedamos?; porque el programa de conciertos podría convertirse perfectamente, año a año, en un programa de desconciertos; aunque, claro, este año, el desconcierto podría estar justificado. Quiero recordarles que ustedes en abril se quedaron sin concejal de Cultura, que en julio no sabían quién podría ser el concejal de Cultura y que en septiembre no sabemos si tienen concejal de Cultura. En esas condiciones es difícil fijar los criterios



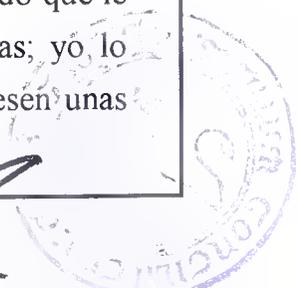


para un programa de actos del Pilar y para un programa de contrataciones. Pero también es cierto que ustedes en cinco años de improvisaciones han aprendido a hacer de la necesidad, virtud. En este caso, lo han visto claro: lo que no ganamos en cachéts de actuaciones, porque no hemos podido contratar, lo improvisamos en programas de actos llamados de calle y llamados gratuitos. Como les da igual ocho que ochenta, utilizan criterios a posteriori y los presentan como criterios de un modelo de fiestas; porque les querría recordar ¿de qué sirve su tan pregonada Zaragoza situada en el panorama internacional de organización de conciertos? ¿de qué sirven las primeras páginas de toda la prensa internacional dedicada a los eventos culturales de Zaragoza, si no les ha servido con este suculento cebo para pescar otra cosa que Luis Miguel —por cierto, no me consta que pertenezca a ningún género de la canción aragonesa, aunque podría ser— o a un Bunburi o a un Calamaro, que ha tenido que ser repescado de la iniciativa privada, o a un Sabina, que ese le mete a calzador en el programa de fiestas empezándolas el día cinco. Pocas estrellas van a iluminar el cielo de la noche de las fiestas zaragozanas; por cierto, unas fiestas más caras que nunca, a falta de ideas tal vez, que no sea por dinero, que no sea por número de actos, que no sea por captar absolutamente todo lo que pasaba por la calle, incluido el programa de fiestas. Pero no se preocupen, porque los ciudadanos van a salir a la calle, los ciudadanos van a disfrutar de las fiestas, porque desde hace muchos años las fiestas son de los ciudadanos, son exclusivamente de los ciudadanos. Uno de los logros de los ayuntamientos democráticos, de los ayuntamientos que gobernamos los socialistas fue simbolizar en las fiestas la libertad y la democracia y que en las fiestas se visualizase esa libertad, esa democracia, simbolizada por la toma de la calle, por la toma de los lugares públicos. La ciudad ya consolidó aquel programa de fiestas populares, de fiestas participativas, de fiestas con muchos actos, de fiestas con actos gratuitos. Aquello ya está consolidado desde hace muchos años atrás y esas fiestas son ya de los ciudadanos; no hace falta que nadie se invente ese programa ahora. Lo que la ciudad necesita ahora, el programa de fiestas necesita ahora, es un nuevo impulso que haga pensar unas fiestas en función de la ciudad que ha de nacer al siglo XXI, una ciudad cosmopolita, abierta a todas las culturas, abierta a todas las corrientes de pensamiento. Permitanme





que les diga que no creo que sean ustedes quienes puedan dar ese nuevo impulso a las fiestas, les falta nervio, les falta energía, les falta entusiasmo, les falta imaginación, les falta capacidad, por faltarles les falta hasta capacidad para gobernar. Es necesario incorporar a esa tarea de dar ese nuevo impulso a las fiestas, esas fiestas de nuevo modelo de ciudad a la ciudad viva, a la ciudad que alumbrará con su alegría la falta de estrellas en la noche festiva zaragozana. Esa energía sólo se obtiene desde la auténtica participación de la ciudad, desde la fijación de los criterios por parte de todos los colectivos ciudadanos de la ciudad viva, de la ciudad dinámica, de la ciudad que hace las fiestas, de la ciudad que cree en su futuro, dando la espalda a la ciudad, dando la espalda a esa ciudad dinámica, es difícil entender lo que la ciudad quiere y qué fiestas quiere la ciudad.- Interviene nuevamente la señora Lope: Yo creo que he entendido que en realidad al señor representante del PSOE le han gustado nuestras fiestas, la programación de las fiestas y que, desde luego, no tiene nada que decir en contra; habla mucho del principio democrático, parece que solamente pueden hacerlo unos, pero desde luego nunca puede decir que no son fiestas participativas; eso veo que eso es una reflexión que, desde luego, se habla mucho de participación, de criterios, pero, ya lo he dicho al principio: el criterio de las fiestas del Pilar es muy claro: queremos que los zaragozanos sean los protagonistas de las fiestas y es por eso que el noventa por ciento de las fiestas van a ser fiestas gratuitas y fiestas en la calle. Usted es el que habla de grandes conciertos y que hay pocos nombres de gran relieve. Los grandes conciertos se pueden hacer en el resto del año; lo que pasa es que cuando unas fiestas duran diez días, para una economía de una familia, si hacemos muchos grandes conciertos que, por supuesto, los grandes conciertos cuestan dinero, las familias no podrán estar diez días de fiestas. En todo caso, los que puedan, podrán ir a una actuación y eso es lo que hemos querido el Partido Popular y yo creo que eso es lo que le molesta al Partido Socialista, que nosotros consideremos que las fiestas sí que tienen que ser participativas y la participación sí que lo hemos hecho con estas fiestas, no solamente con grupos aragoneses, grupos étnicos, damos cabida a todos, a los niños, a los mayores, a los jóvenes y yo entiendo que le moleste al grupo socialista que estas fiestas sean tan participativas; yo lo entiendo, porque entiendo que a usted le hubiera gustado que fuesen unas





fiestas donde hubiera grandes conciertos con unas entradas muy caras, de siete mil pesetas, pero es que el Partido Popular nos acordamos de que en una familia un par de zapatos cuesta cinco mil pesetas y que, desde luego, si los padres necesitan y quieren que sus hijos vayan a las fiesta o los jóvenes vayan a las fiestas, desde luego no se pueden gastar mucho dinero en diez días, y lo que queremos es que las fiestas estén en la calle, que se puedan divertir y eso es el fundamento y es la idea que tenemos el Partido Popular de las fiestas del Pilar. Habrá grandes conciertos en otras fechas, pero las fiestas del pilar no tienen que ser grandes conciertos y grandes nombres, las fiestas del Pilar son de los zaragozanos y de sus visitantes. Y ésta es la idea que tenemos. ¿Que no tenemos criterios?, pues yo creo que sí, que el criterio es muy claro: noventa por ciento de las actuaciones, gratuitas, en todas las plazas. ¿Que queremos también potenciar a los grupos aragoneses?, evidentemente que Luis Miguel no es aragonés, eso es de los pocos conciertos de pago que va a haber; pero, desde luego, vamos a tener conciertos y vamos a dar cabida a los cien grupos aragoneses que existen en Zaragoza, tanto de teatro como de actuaciones de calle, de rock, de todo. Y eso es lo que hemos querido. Y en cuanto a la participación de las entidades sociales, yo le quiero recordar y además lo comentó en la sociedad, me parece muy correcto y podemos, desde luego, como ya ha presentado la moción, aceptar que se cree un Consejo de participación para las fiestas del Pilar, pero le tengo que recordar que fueron ustedes cuando gobernaban los que suprimieron este Consejo que existía ya para las fiestas del Pilar; o sea, que lo que quieren hacer es lo que a usted no le gustaba. Nosotros realmente sí que lo vamos a hacer, porque además estamos organizando consejos sectoriales; el domingo vamos a tener también elecciones en los barrios rurales, que eso tampoco lo habían hecho, o sea, que al Partido Popular, desde luego, la participación no nos da miedo, al revés, la estamos fortaleciendo.- El señor Vázquez: Claro que me gustan las fiestas. Me gustan las fiestas, las fiestas del Pilar me gustan y le gustan a los ciudadanos e incluso participan y asisten; no estas fiestas, las fiestas del Pilar en su conjunto.; porque es que usted mal puede hacer unas fiestas si confunde la participación con la asistencia. Creo que hay que decirlo claro: asistiremos a las fiestas, evidentemente, siempre hemos asistido los ciudadanos, pero en



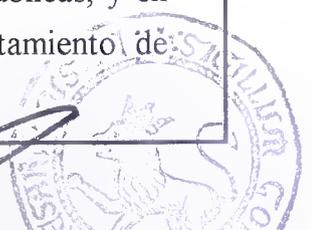
estas fiestas no hemos participado los ciudadanos, primer elemento; no es lo mismo participación que asistencia, perdone que tenga que insistir en lo obvio, pero es que parece que hay que recalcarlo. En segundo lugar, no hay grandes conciertos porque no han podido, sencillamente, no han podido contratarlos y como no han podido contratar han trasvasado los presupuestos dedicados a contrataciones, a la calle, exclusivamente, ante la incapacidad de contratar; porque Luis Miguel, evidentemente es gratuito como todo el mundo sabe. Estrellas, las que han podido conseguir, estrellas, Luis Miguel, a cinco mil pesetas, Sabina, fuera de programa; eso es todo lo que han podido conseguir. La acumulación de actos no significa riqueza de programa. Grupos aragoneses también pueden actuar durante todo el año, me parece perfecto que estén en las fiestas del Pilar pero no que se acuerden de los grupos aragoneses exclusivamente en las fiestas del Pilar, porque con esos pueden conseguir contrataciones más baratas y pueden llegar a romper la estadística de número de actuaciones en un programa, porque a este precio es fácil acumular actos, son las fiestas más caras y esas fiestas más caras las están pagando también los ciudadanos, no lo olvidemos, directa o indirectamente. Y por último, este programa no recoge la riqueza de lo que es Zaragoza ni la riqueza que Zaragoza tiene que recabar cara a su presencia futura en el siglo XXI, son unas fiestas de mucha asistencia, de mucho número de actos, de mucho número de acto gratuito, pero son unas fiestas pobres, son unas fiestas tristes, son unas fiestas hechas, repito, sin nervio, sin vigor, sin energía, improvisadas, muy caras y haciendo de la necesidad, virtud; lo que no han podido conseguir de contratación lo han volcado exclusivamente en actos de calle, porque no les ha quedado más remedio.-

La señora Lope: Muy brevemente, porque yo creo que es obvio y el concejal del PSOE se está contradiciendo a sí mismo. Desde luego, está hablando de que son las fiestas más caras: evidentemente que son las fiestas más caras, porque casi toda la programación es gratuita. Eso es indudable. Si las fiestas fueran en el pabellón Príncipe Felipe, etcétera. Claro que al Ayuntamiento nos cuesta más caro; pero para los zaragozanos son fiestas muy baratas, mucho más baratas que antes; porque van a poder asistir a la mayoría de las actuaciones sin pagar, y eso es lo que hemos querido. Aparte de eso hay también entradas de Luis Miguel a tres mil quinientas pesetas, es un pequeño





detalle pero no son sólo a cinco mil pesetas. Pero le repito, habrá actuaciones de grandes conciertos en otras fechas, pero, desde luego, las actuaciones de grandes conciertos terminan con el presupuesto de una familia normal. Y eso se puede permitir una familia un mes pero no diez días, y eso es lo que queremos; por lo tanto, no es mera casualidad, no es que no hemos encontrado actuaciones, es que las actuaciones de grandes conciertos, que de todas maneras, no creo que tengan tanto interés en este momento cuando la calle va a ser de los zaragozanos. No es la idea de las fiestas del Pilar y no quiero reiterar. El Partido Popular quiere que la fiesta esté en la calle y eso ya sé que le molesta, pero eso es nuestra idea y yo espero que no llueva y todos nos vamos a divertir. Serán unas fiestas aburridas para ustedes pero para nosotros no, y yo creo que para los zaragozanos no, y ya lo veremos después, haremos la evaluación después. Y que no hemos hablado con las entidades; claro que hemos hablado con las entidades, con todas las entidades, mucho más que ustedes en su tiempo.- Sin más intervenciones se somete a votación el expediente.- Se abstienen los señores: Blasco Jáuregui, Becerril, Vázquez, Polo, Comín, Revillo, Berdié, Bueno, Pérez y Belloch.- Los restantes veinte señores que en este momento asisten a la sesión la votan favorablemente.- Queda aprobado el dictamen que dice así: **Aprobar la programación de los actos a celebrar con motivo de las fiestas en honor de nuestra Señora del Pilar, mil novecientos noventa y nueve**, según la documentación que obra en el expediente.- Encomendar a la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, sociedad anónima, la organización y desarrollo del programa festivo a que se refiere el apartado anterior y su gestión económica, al tratarse de una actividad incluida dentro de las competencias de la referida sociedad municipal, según el artículo dos de sus estatutos. Deberá existir consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto que se produzca, por lo que el presente acuerdo queda condicionado a la aprobación definitiva de la modificación de créditos noventa y nueve/cero cuarenta y ocho/cinco/cero cero ocho del presupuesto municipal vigente.- Si se realizare alguna contratación, ésta deberá atenerse a los principios de publicidad y concurrencia que se determinan en la Ley trece/noventa y cinco, de dieciocho de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y en las Bases de Ejecución del presupuesto municipal.- El Ayuntamiento de





Zaragoza se reserva el derecho de modificar, suspender o sustituir aquellas actividades que por razones de interés prioritario o causa de fuerza mayor, así se estime, por lo que, en ningún caso, este programa será considerado como definitivo.

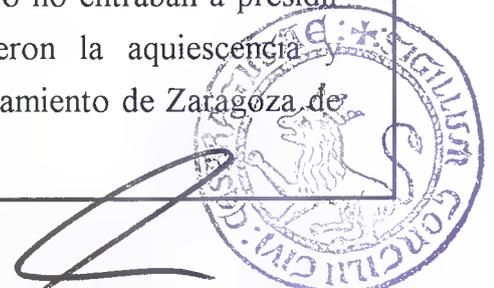
- 1.3. La Alcaldía Presidencia, de conformidad con lo establecido en la regulación de los Consejos Sectoriales, a propuesta del portavoz del grupo municipal Popular, somete al pleno de la Corporación el siguiente acuerdo, que es aprobado por unanimidad: **Designar vocal de los consejos sectoriales que se relacionan, en representación del grupo municipal Popular**, al siguiente concejal, en sustitución de los concejales anteriormente nombrados: Consejo Sectorial de Participación Ciudadana de Zaragoza: Doña Verónica Lope Fontagné, en sustitución de don Pedro Manuel Jato del Real.- Consejo Sectorial de seguimiento del plan Integral del Casco Histórico: don Federico Rodríguez de la Rivera Rodríguez, en sustitución de con Carmelo Huerta Lausín.- Consejo Sectorial de seguimiento del Plan Integral del Barrio Oliver: don Federico Rodríguez de la Rivera Rodríguez, en sustitución de con Carmelo Huerta Lausín.
- 1.4. Quedar enterado de decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en cuya parte dispositiva se dice: **Nombrar presidentes de las Juntas Municipales** a los siguientes concejales: Junta Municipal Casco Histórico: don Carmelo Huerta Lausín.- Junta Municipal Centro: doña María Jesús Martínez del Campo.- Junta Municipal Delicias: don José Javier Muñoz Serrano.- Junta Municipal Universidad: don Pedro Manuel Jato del Real.- Junta Municipal San José: don Ricardo Mur Monserrat.- Junta Municipal Las Fuentes: don Antonio Becerril Gutiérrez.- Junta Municipal La Almozara: don Luis Mariano Pastor Lasmariás.- Junta Municipal Oliver Valdefierro: doña María Pilar Serrano Ezquerro.- Junta Municipal Torrero: don Federico Rodríguez de la Rivera Rodríguez.- Junta Municipal Margen Izquierda: don Manuel Lorenzo Blasco Nogués.- La señora alcaldesa dice: Aunque es un punto de 'quedar enterado', ayer en Junta de Portavoces se anunció la intervención del Partido Socialista. Hace uso de la palabra don Antonio Becerril, quien dice: Por responsabilidad al barrio de las Fuentes hemos aceptado la presidencia del distrito, pero estamos totalmente en desacuerdo con el reparto de las Juntas.



Municipales. Les quiero recordar que nosotros, el Partido Socialista-Nueva Izquierda, ganamos en cuatro distritos holgadamente. No es normal que el próximo domingo, como decía la señora Lope, no es normal que el próximo domingo se elijan democráticamente los presidentes de las Juntas Vecinales y usted, señora alcaldesa, ponga a dedo, los presidentes de las Juntas Municipales. El paso hacia delante que este equipo de gobierno quiere impulsar en el área de Participación Ciudadana sobre la descentralización, con este decreto ha dado dos pasos atrás. Y por terminar, como nos creemos que en muchos distritos que ustedes están en minoría, no van a funcionar, nuestro grupo hará propuestas de votación democráticamente para cambiar los presidentes.- Interviene don Octavio López, en nombre del grupo del Partido Popular con las siguientes palabras: Señora alcaldesa, buenos días. Al señor Becerril tendríamos que empezar por explicarle que estamos debatiendo un punto en la parte oficial de decretos de la Alcaldía y explicarle lo que significa eso. Eso significa que es una competencia que la Ley de Bases otorga de manera específica a la alcaldesa de la ciudad, al alcalde que en cada momento exista. Tendría que continuar diciéndole, señor Becerril, que en las elecciones del pasado trece de junio, el Partido Popular obtuvo la mayoría de los sufragios de los vecinos de Zaragoza y aunque ustedes todavía no han asimilado que la alcaldesa de Zaragoza es Luisa Fernanda Rudi, ustedes quieren hacer un juego de artificio permanente en el que plantea la no legitimidad del equipo de gobierno, la no legitimidad del Partido Popular para dirigir la ciudad y que permanentemente ustedes plantean una mayoría alternativa que no tienen, que no tienen. Por tanto, primera reflexión, desde un punto de vista estrictamente jurídico, estrictamente formal, el Partido Popular hace lo que la ley dice y la alcaldesa, por tanto, nombra a los presidentes de distrito. Lecciones de participación ustedes ninguna. Los catorce años de gobierno socialista no se han caracterizado en absoluto por la participación ciudadana. Tuvo que llegar el Partido Popular en el año noventa y cinco y esas elecciones que usted, a bombo y platillo anuncia de manera permanente que van a barrer y que van a ganar y mire usted, las elecciones de alcaldes de barrio se llevaron adelante el Partido Popular con el Partido Aragonés hace cuatro años gobernando en mayoría. Y en esta ocasión, gobernando en minoría, el primer decreto, el



primer decreto que marca la línea maestra de por dónde va un equipo de gobierno que firma la alcaldesa en Zaragoza en materia de participación ciudadana, es la convocatoria para el día tres de octubre, ya próximo, de las elecciones de alcaldes de barrio. El Reglamento de Participación Ciudadana aprobado por ustedes, planteaba la posibilidad de la consulta en los barrios rurales de Zaragoza. Ustedes durante muchísimos años no lo pusieron en marcha. Partido Popular y Partido Aragonés, año noventa y cinco, a tres meses de entrar este Ayuntamiento lo ponen en marcha. Hoy de nuevo reiteran esa voluntad y vuelven de nuevo a convocar a los vecinos de los barrios rurales de Zaragoza. En cuanto al tema de las presidencias de distrito, mire usted, la representación proporcional y las historias o no en demarcaciones independientes de la ciudad no existen jurídicamente, se aplica directamente esa proporcionalidad a la configuración y a la constitución de las Juntas Municipales a través de la elección de los vocales, no de los presidentes que, repito y reitero, es una competencia directa del alcalde. Mire usted, gobernando en mayoría o en minoría, la alcaldesa de Zaragoza es Luisa Fernanda Rudi y no hay visualización en estos momentos ni creo que la haya en cuatro años de que ustedes planteen una alternativa sería en contra de esa mayoría minoritaria. Somos conscientes de eso. Ustedes saben que de la Comisión de Participación Ciudadana, consenso y participación toda la que quieran, pero, hombre, dejen ustedes a quien aun siendo minoría mayoritaria gobierna, pueda ejercer las acciones que la ley le otorga y, por tanto, nombrar a los presidentes de distrito. No obstante, señor Becerril, como creemos que la costumbre es también fuente del Derecho, y se ha venido aplicando reiteradamente por gobiernos de su partido el otorgar a la oposición, el otorgar a los diferentes partidos que configuran el marco municipal algún distrito. Así ha hecho la alcaldesa. Y yo inicié una conversación con todos los portavoces de los grupos municipales en esa dirección y le tengo que manifestar y tengo que manifestar a todo el pleno corporativo que fue relativamente sencilla la negociación con el Partido Aragonés y Chunta Aragonesista; pero bueno, tras unas pequeñas discrepancias iniciales de valoración, de si entraban o no entraban a presidir distritos, en veinticuatro horas dieron el sí, dieron la aquiescencia y participaron de esa costumbre reiterada en el Ayuntamiento de Zaragoza de





que todas las formaciones políticas tengan al menos una presidencia de distrito. Pero mire, como el pasado es tozudo, yo querría recordar a este pleno cuál ha sido la actitud del Partido Socialista en etapas anteriores a la hora de otorgar las presidencias de distrito. Lo mejor es poner ejemplo. Ustedes, del ochenta y siete al noventa y uno tenían trece concejales y ustedes, eso sí, le dieron a su socio natural de aquel momento, que era el CDS, que les daba la mayoría en el pleno corporativo, dos distritos; se quedaron para sí cinco distritos; Partido Popular, uno; Izquierda Unida, uno y Partido Aragonés, uno. Corporación del noventa y uno al noventa y cinco: ustedes siete distritos, uno el PP, uno el PAR y uno Izquierda Unida. El Partido Popular en esas elecciones había ganado en tres distritos; ustedes dieron al Partido Popular una presidencia de distrito. Ustedes tenían quince concejales, los mismos que tenemos en estos momentos nosotros; siete distritos, ¡qué coincidencia!. Partido Popular, quince concejales en esta Corporación, siete distritos. Estamos, por tanto, en esta Corporación repitiendo lo que viene siendo tradicional en la asignación de las presidencias de distrito. Y ya en la Corporación del noventa y cinco al noventa y nueve, presidida ya por el Partido Popular, también tenía el Partido Popular quince concejales, siete presidencias de distrito; PSOE, una; Izquierda Unida, una y Partido Aragonés, una. Por tanto, en ningún caso nosotros hemos roto la tradición de dar participación en las presidencias de distrito a los diferentes partidos que configuran el arco municipal, en ningún momento. Si hablamos de futuro, se han puesto en funcionamiento dos mesas de trabajo, una sobre la segunda fase de la desconcentración para acercar al ciudadano cada vez más la prestación de los servicios municipales y otra sobre la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana. Ése es el foro, ése es el momento, ése es el lugar en el que los diferentes grupos municipales que configuran este Ayuntamiento tendrán que definir cuál es su posición sobre la configuración de las Juntas Municipales, sobre las Juntas Vecinales. Reitero: en el Reglamento que ustedes aprobaron se abría la posibilidad de elegir alcalde de barrio y ustedes, nunca; nosotros, nada más entrar. En este Reglamento queda abierta la posibilidad de que los vocales puedan proponer sus presidentes de distrito; pero usted no me puede trasladar miméticamente la configuración del pleno municipal a cada una de las Juntas de Distrito.





Mire usted, señor Becerril, la CHA, en un ejercicio de responsabilidad política ha aceptado un distrito para gestionar la ciudad. Nosotros daremos consistencia en los distritos no presididos por el Partido Popular daremos consistencia, daremos estabilidad suficiente para poder gestionar bien los intereses públicos de esos ciudadanos. A los presidentes de distrito, sean del color político que sean. Por tanto, no va a haber inestabilidad en las Juntas de Distrito. Debate político, que he escuchado en los últimos días, que parece ser que se va a trasladar el debate político a los distritos y a los barrios: sin ningún problema, si es que queremos que estos cuatro años sean los años de la desconcentración, los años de los distritos, los años de los barrios; sin ningún problema, señor Becerril, ahí estaremos para debatir. No hagamos o no configuremos mayorías artificiosas, que no existen. Respetemos la voluntad democrática de una elección única, en un distrito único, en una ciudad única, que se llama Zaragoza, el trece de junio, que ha configurado una representación de vocales determinada; y a esa representación de vocales determinada dejémosle soberanía, dejémosle que funcione y en cada junta de distrito, que va a presidir, las Fuentes, que ya le garantizo desde ahora estabilidad absoluta en su distrito, que va a presidir usted, las Fuentes, le vamos a dar para que usted tranquilamente pueda ejercer su presidencia, vamos a plantear allí los debates necesarios y vamos a configurar las mayorías que sean precisas en cada distrito, en cada momento y en cada tema. Y abiertos, desde el Partido Popular, como no podría ser de otra manera, a cualquier tipo de planteamiento de futuro en aras a que haya una mayor dirección del voto real del ciudadano a la hora de configurar los vocales de distrito y los presidentes de distrito, pero no olvidemos, reitero, que la composición de los vocales ya responde a lo que han dicho los ciudadanos en ese ámbito territorial definido en las últimas elecciones del trece de junio. Nada más.- Don Antonio Gaspar interviene a continuación autorizado por la presidencia: Muchas gracias, señora alcaldesa. Dos puntualizaciones para la historia de estos archivos: aparte de agradecer ese reconocimiento del ejercicio de responsabilidad, me gustaría poder reconocer en otros muchos expedientes en el Partido Popular. Cuando se hizo la consulta de elecciones de alcaldes de barrio en el año noventa y cinco, el equipo de gobierno en aquellos momentos: Partido Aragonés-Partido





Popular, se hizo mandado por un acuerdo plenario en el que el Partido Popular, desde luego, no tomó la iniciativa. Por tanto, yo creo que hay que clarificar exactamente la cuestión. Es decir, aquello respondió a una moción que se presentó conjuntamente desde la oposición y que, digámoslo así, obligó al equipo de gobierno a asumir la elección de los alcaldes de barrio.

Segunda cuestión: cuando nosotros entramos en el Ayuntamiento, allá por el año noventa y cinco, yo recuerdo la segunda Junta de Portavoces que tuvimos, donde se hacía el ofrecimiento para presidir Juntas de Distrito y en aquellos momentos a Chunta Aragonesista, que tenía un índice de voto determinado y que tenía una presencia en este consistorio determinada, no se le llegó a ofrecer la posibilidad de presidir ninguna Junta de Distrito y no recuerdo que nadie se rasgara las vestiduras por ese atropello democrático. Dos datos, como digo, para la historia.- A continuación don Antonio Becerril dice: Yo le quería decir al señor López que si mi abuela tuviera lo que tiene mi abuelo, tendría dos abuelas. Quiero decir con esto que no venda tanto humo y no me recuerde tantas veces cuando era ministro el señor Fraga, no me lo recuerde tantas veces, que los tiempos cambian. Sólo hablan ustedes del pasado porque no tienen futuro. Nada más. Muchas gracias.- Don Octavio López: Deje usted al señor Fraga quieto, que lleva tres mayorías absolutas y va para la cuarta y para la quinta, déjelo quieto, democráticas, en Galicia, democráticas, señor Becerril. Señor Gaspar, yo le agradezco el tono de su intervención. Solamente le voy a hacer dos precisiones: primero, el año noventa y uno, el señor Nardo Torguet presentó una moción en este pleno municipal y el Partido Socialista la votó en contra. Y no hubo elecciones de alcaldes de barrio, permitiéndolo el Reglamento en el año noventa y uno.

Primera reflexión. Segunda: ¡hombre!, yo acepto no haber dicho que era una moción conjunta, lo rectifico en esta intervención, efectivamente fue una moción de todos los partidos, pero si ahora se nos achaca que estando en minoría mayoritaria o mayoría minoritaria, somos los que hacemos y deshacemos, teníamos también entonces la responsabilidad junto con el Partido Aragonés, que nos daba estabilidad y mayoría, que espero que nos dé también ahora, aprovecho, también tendríamos algún mayor protagonismo en esa elección y en esa consulta que los partidos que votaron la moción; pero luego, aquí mi compañero Gómez-Pastrana, teniente de alcalde de



Participación, yo sé que lo hizo pronto, raudo, veloz y muy bien, porque además el expediente ya constaba iniciado en Participación Ciudadana. Con referencia, señor Gaspar, y en tono absolutamente amistoso, hombre, a la CHA, con dos concejales se modificó el reglamento de esta casa para que ustedes tuvieran grupo municipal. Yo no sé si no llegamos a todo lo que ustedes hubieran querido, pero yo creo que la voluntad del Partido Popular el año noventa y cinco, en las primeras negociaciones que llevó el entonces portavoz y primer teniente de alcalde, señor Atarés, hubo un ambiente de que todos los grupos tuvieran unos mínimos elementos materiales y humanos que a ustedes con el reglamento de la casa no les correspondía, me acepte la mayor, aunque en la menor podamos discrepar. Nada más, señora alcaldesa.

- 1.5. Quedar enterado de decreto de Alcaldía Presidencia de treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en cuya parte dispositiva se dice: **Nombrar coordinador de la Alcaldía** a don Modesto Lobón Sobrino, puesto incluido en la plantilla de personal eventual, con una retribución anual bruta de ocho millones quinientas mil pesetas, distribuidas en catorce mensualidades.- Las características del citado puesto serán las siguientes: dependiendo directamente de la Alcaldía, su cometido principal es posibilitar el mantenimiento de unas relaciones fluidas de la Alcaldía con las diferentes instituciones públicas y colectivos de carácter social y político; asesorar a la Alcaldía y a su equipo de gobierno en todo lo que atañe a sus relaciones político-institucionales; llevar los cometidos y funciones necesarios para la perfecta actividad pública del Alcalde, planificando la agenda diaria de trabajo en coordinación con la secretaría particular; coordinar la actuación de las unidades de él dependientes, controlar el uso de los vehículos oficiales y otros medios materiales al servicio de la Corporación, gestionar la partida presupuestaria de gastos de representación de la Corporación y gestionar los asuntos delegados por la Alcaldía.- El interesado vendrá obligado a dedicar íntegra y exclusivamente su actividad al desarrollo de las funciones que se le encomiendan.- Ante el carácter de confianza inherente al expresado puesto de trabajo directivo, su cese se producirá automáticamente sin indemnización alguna en el momento en que expire el mandato de esta Alcaldía o así lo estime libremente de conformidad con lo previsto en el artículo veintidós de la Ley treinta/ochenta y cuatro, de dos de agosto y artículo ciento cuatros dos.





de la Ley siete/ochenta y cinco de dieciocho de abril.- Por el servicio de Personal se formalizará la documentación correspondiente para la debida efectividad del presente decreto.- El presente decreto surtirá efectos desde el día uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Se dará cuenta del mismo al Ayuntamiento Pleno, se notificará al interesado, se inscribirá en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma prevista en el artículo ciento cuatro.tres de la Ley siete/mil novecientos ochenta y cinco de dos de abril.

- 1.6. Quedar enterado y ratificar acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno con fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, designando **consejero general de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en representación del Municipio de Zaragoza** a don Rafael Gómez-Pastrana González.- Del presente acuerdo se expedirá la oportuna certificación para su notificación a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Salen del salón de sesiones los señores Belloch y Pérez.

- 1.7. Quedar enterado y ratificar resolución de alcaldía de trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en cuya parte dispositiva se dice: Quedar enterada de la desestimación presunta por silencio administrativo al requerimiento previo formulado por esta Alcaldía Presidencia de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve, por el que se impugnaba la resolución de veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, en el que se fijó el importe a percibir por el Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de subvención al transporte colectivo urbano, en virtud del artículo setenta y siete de la Ley sesenta y cinco/mil novecientos noventa y siete de presupuestos generales del estado para mil novecientos noventa y ocho y se solicitaba responsabilidad patrimonial por el daño causado.- No aceptar la anterior resolución y su desestimación y a tenor de lo establecido en los artículos cuarenta y cinco y siguientes de la Ley veintinueve/mil novecientos noventa y ocho, de trece de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, **interponer recurso**





contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

2. Quedar enterado de las resoluciones de Alcaldía y de acuerdos de la Comisión de Gobierno de sesiones anteriores.

SERVICIOS PÚBLICOS

3. Expediente 628425/99.- **Conceder a don Alberto Portera Sánchez la Medalla de Oro de la Ciudad de Zaragoza**, en reconocimiento a los excepcionales méritos contraídos por el mismo en el desarrollo de su brillante carrera docente e investigadora dentro de la especialidad de la neurología.- Facultar a la señora alcaldesa para que determine los detalles y circunstancias con arreglo a las cuales habrá de tener lugar el solemne acto de entrega de la citada medalla.- Queda adoptado este acuerdo por unanimidad.
4. Expediente 628401/99.- **Conceder a don José Luis Pellicena Guijosa el título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Zaragoza**, en reconocimiento a los excepcionales méritos contraídos por el mismo en el desarrollo de su dilatada carrera artística en el terreno de la interpretación dramática.- Facultar a la señora alcaldesa para que determine los detalles y circunstancias con arreglo a las cuales habrá de tener lugar el solemne acto de entrega del citado título.- Queda adoptado este acuerdo por unanimidad.
5. Expediente 628.413/99.- **Conceder a don Jesús María Alemany Briz el título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Zaragoza**, en reconocimiento a los excepcionales méritos contraídos por el mismo en su labor docente e investigadora en favor de la paz.- Facultar a la señora alcaldesa para que determine los detalles y circunstancias con arreglo a las cuales habrá de tener lugar el solemne acto de entrega del citado título.- Queda adoptado este acuerdo por unanimidad.
6. Expediente 628390/99.- **Conceder a don Juan José Badiola Díez el título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Zaragoza**, en reconocimiento a los excepcionales méritos contraídos por él en el desarrollo de su carrera como docente y actualmente como Rector de la Universidad de Zaragoza.- Facultar a la señora alcaldesa para que determine los detalles y circunstancias con arreglo a las cuales habrá de tener lugar el solemne acto de entrega del citado título.- Queda adoptado este acuerdo por unanimidad.





7. Expediente 97839/99.- Autorizar la transmisión de la concesión administrativa de kiosco número dos, destinado a venta de periódicos, sito en el Coso, frente a la fachada del Banco Zaragozano, del que es titular don Miguel Julio Navarro Gayán, en favor de doña Ramona Martínez Rodríguez. Todo ello de conformidad con lo establecido en la cláusula vigesimosexta del pliego de condiciones económico-administrativas.- La nueva titular se subroga en todos los derechos y obligaciones que se deriven de la concesión del referido kiosco.- La concesión finaliza el treinta y uno de diciembre del dos mil siete, según el pliego de condiciones que la rigen.- Don Miguel Julio Navarro Gayán deberá abonar el importe de cuatrocientas cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y ocho pesetas en concepto de tasa anual, de acuerdo con lo previsto en la cláusula vigesimosexta del pliego de condiciones.- Doña Ramona Martínez Rodríguez deberá abonar el correspondiente canon anual, que tendrá carácter de tasa y que se hará efectivo según la forma establecida en la cláusula trigesimoprimera del mencionado pliego, devengándose a partir de la fecha de adopción del presente acuerdo.- La concesionaria deberá constituir en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la notificación del presente acuerdo, fianza definitiva por importe de tres mil seiscientos setenta y tres pesetas, correspondiente al tres por ciento del canon anual.
8. Expediente 448894/99.- Autorizar a don Roger Rojo Gómez para **transferir la licencia de auto-taxi** número mil ciento ochenta, de la que es titular, a favor de don Ángel López Pérez, por jubilación, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo diecisiete de la ordenanza municipal del servicio de auto-taxi, todo ello previo cumplimiento de las normas vigentes sobre cambio de titularidad del vehículo.- Toda la documentación de la mencionada licencia deberá figurar a nombre del nuevo titular, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, tomando nota del traspaso la Policía Local.- En concepto de tasa deberá ingresar en Tesorería municipal en el plazo de ocho días a partir de la recepción de la notificación de este acuerdo la cantidad de doscientas setenta y nueve mil ochocientos cinco pesetas.- El nuevo titular deberá presentar en las oficinas de la Policía Local en el plazo de treinta días a partir de la notificación del presente acuerdo la documentación acreditativa a que se refiere el artículo quince.uno de la ordenanza.- Caso de no presentarse dicha documentación





en el plazo indicado o en el de subsanación que se otorgue, la presente transmisión de licencia quedará sin efecto.

9. Expediente 476370/99.- Autorizar a don José Serrano Peña para **transferir la licencia de auto-taxi** número mil cuatrocientos sesenta y tres, de la que es titular, a favor de don José Pérez Rodrigo, por invalidez, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo diecisiete de la ordenanza municipal del servicio de auto-taxi, todo ello previo cumplimiento de las normas vigentes sobre cambio de titularidad del vehículo.- Toda la documentación de la mencionada licencia deberá figurar a nombre del nuevo titular, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, tomando nota del traspaso la Policía Local.- En concepto de tasa deberá ingresar en Tesorería municipal en el plazo de ocho días a partir de la recepción de la notificación de este acuerdo la cantidad de ciento treinta y nueve mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas.- El nuevo titular deberá presentar en las oficinas de la Policía Local en el plazo de treinta días a partir de la notificación del presente acuerdo la documentación acreditativa a que se refiere el artículo quince.uno de la ordenanza.- Caso de no presentarse dicha documentación en el plazo indicado o en el de subsanación que se otorgue, la presente transmisión de licencia quedará sin efecto.
10. Expediente 571921/99.- Autorizar a don Carlos Navarro Bosqued para **transferir la licencia de auto-taxi** número doscientos sesenta y cuatro, de la que es titular, a favor de don Juan José Morillas Vea-Murguía, de conformidad con lo establecido en el apartado e) del artículo diecisiete de la ordenanza municipal del servicio de auto-taxi, todo ello previo cumplimiento de las normas vigentes sobre cambio de titularidad del vehículo.- Toda la documentación de la mencionada licencia deberá figurar a nombre del nuevo titular, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, tomando nota del traspaso la Policía Local.- El transmitente no podrá obtener nueva licencia de este Ayuntamiento en el plazo de diez años por ninguna de las formas establecidas en la ordenanza. Por su parte, el adquirente no podrá transmitir de nuevo la licencia sino en los supuestos señalados en el artículo diecisiete de dicha ordenanza.- En concepto de tasa deberá ingresar en Tesorería municipal en el plazo de ocho días a partir de la recepción de la notificación de este acuerdo la cantidad de seiscientos veintinueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas.- El nuevo titular deberá presentar en las oficinas de la



Policía Local en el plazo de treinta días a partir de la notificación del presente acuerdo la documentación acreditativa a que se refiere el artículo quince.uno de la ordenanza.- Caso de no presentarse dicha documentación en el plazo indicado o en el de subsanación que se otorgue, la presente transmisión de licencia quedará sin efecto.

11. Expediente 448906/99.- Autorizar a don Antonio Barcelona Castellero para **transferir la licencia de auto-taxi** número mil veintisiete, de la que es titular, a favor de don José Manuel Felices Sanjuán, de conformidad con lo establecido en el apartado e) del artículo diecisiete de la ordenanza municipal del servicio de auto-taxi, todo ello previo cumplimiento de las normas vigentes sobre cambio de titularidad del vehículo.- Toda la documentación de la mencionada licencia deberá figurar a nombre del nuevo titular, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, tomando nota del traspaso la Policía Local.- El transmitente no podrá obtener nueva licencia de este Ayuntamiento en el plazo de diez años por ninguna de las formas establecidas en la ordenanza. Por su parte, el adquirente no podrá transmitir de nuevo la licencia sino en los supuestos señalados en el artículo diecisiete de dicha ordenanza.- En concepto de tasa deberá ingresar en Tesorería municipal en el plazo de ocho días a partir de la recepción de la notificación de este acuerdo la cantidad de un millón trescientas mil pesetas.- El nuevo titular deberá presentar en las oficinas de la Policía Local en el plazo de treinta días a partir de la notificación del presente acuerdo la documentación acreditativa a que se refiere el artículo quince.uno de la ordenanza.- Caso de no presentarse dicha documentación en el plazo indicado o en el de subsanación que se otorgue, la presente transmisión de licencia quedará sin efecto.

12. Expediente 417527/99.- Autorizar a doña Esperanza Omeñaca Pérez, don Juan Antonio y doña María Esperanza Llorente Omeñaca para **transferir la licencia de auto-taxi** número mil cuatrocientas cincuenta y nueve, de la que son titulares, a favor de don Víctor Manuel Sebastián Herrer, de conformidad con lo establecido en el apartado e) del artículo diecisiete de la ordenanza municipal del servicio de auto-taxi, todo ello previo cumplimiento de las normas vigentes sobre cambio de titularidad del vehículo.- Toda la documentación de la mencionada licencia deberá figurar a nombre del nuevo titular, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, tomando nota del traspaso la Policía Local.- El transmitente no podrá obtener nueva licencia de este Ayuntamiento en el





plazo de diez años por ninguna de las formas establecidas en la ordenanza. Por su parte, el adquirente no podrá transmitir de nuevo la licencia sino en los supuestos señalados en el artículo diecisiete de dicha ordenanza.- En concepto de tasa deberá ingresar en Tesorería municipal en el plazo de ocho días a partir de la recepción de la notificación de este acuerdo la cantidad de un seiscientos veintinueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas.- El nuevo titular deberá presentar en las oficinas de la Policía Local en el plazo de treinta días a partir de la notificación del presente acuerdo la documentación acreditativa a que se refiere el artículo quince.uno de la ordenanza.- Caso de no presentarse dicha documentación en el plazo indicado o en el de subsanación que se otorgue, la presente transmisión de licencia quedará sin efecto.

13. Expediente 518514/99.- Autorizar a don José María Bonilla Lapuente para **transferir la licencia de auto-taxi** número mil doscientos sesenta y dos, de la que es titular, a favor de don Armando López López, de conformidad con lo establecido en el apartado e) del artículo diecisiete de la ordenanza municipal del servicio de auto-taxi, todo ello previo cumplimiento de las normas vigentes sobre cambio de titularidad del vehículo.- Toda la documentación de la mencionada licencia deberá figurar a nombre del nuevo titular, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, tomando nota del traspaso la Policía Local.- El transmitente no podrá obtener nueva licencia de este Ayuntamiento en el plazo de diez años por ninguna de las formas establecidas en la ordenanza. Por su parte, el adquirente no podrá transmitir de nuevo la licencia sino en los supuestos señalados en el artículo diecisiete de dicha ordenanza.- En concepto de tasa deberá ingresar en Tesorería municipal en el plazo de ocho días a partir de la recepción de la notificación de este acuerdo la cantidad seiscientos veintinueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas.- El nuevo titular deberá presentar en las oficinas de la Policía Local en el plazo de treinta días a partir de la notificación del presente acuerdo la documentación acreditativa a que se refiere el artículo quince.uno de la ordenanza.- Caso de no presentarse dicha documentación en el plazo indicado o en el de subsanación que se otorgue, la presente transmisión de licencia quedará sin efecto.

14. Expediente 442639/99.- Autorizar a don Ramiro Isidro Pallás López para **transferir la licencia de auto-taxi** número quinientos ochenta y cuatro, de la que es titular, a favor de don José Luis García Montero, de conformidad con lo





establecido en el apartado e) del artículo diecisiete de la ordenanza municipal del servicio de auto-taxi, todo ello previo cumplimiento de las normas vigentes sobre cambio de titularidad del vehículo.- Toda la documentación de la mencionada licencia deberá figurar a nombre del nuevo titular, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, tomando nota del traspaso la Policía Local.- El transmitente no podrá obtener nueva licencia de este Ayuntamiento en el plazo de diez años por ninguna de las formas establecidas en la ordenanza. Por su parte, el adquirente no podrá transmitir de nuevo la licencia sino en los supuestos señalados en el artículo diecisiete de dicha ordenanza.- En concepto de tasa deberá ingresar en Tesorería municipal en el plazo de ocho días a partir de la recepción de la notificación de este acuerdo la cantidad de seiscientos veintinueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas.- El nuevo titular deberá presentar en las oficinas de la Policía Local en el plazo de treinta días a partir de la notificación del presente acuerdo la documentación acreditativa a que se refiere el artículo quince.uno de la ordenanza.- Caso de no presentarse dicha documentación en el plazo indicado o en el de subsanación que se otorgue, la presente transmisión de licencia quedará sin efecto.

15. Expediente 467335/99.- Autorizar a don Francisco Casamián Callizo para **transferir la licencia de auto-taxi** número doscientos cuarenta y uno, de la que es titular, a favor de don Jesús Emilio González Moros, de conformidad con lo establecido en el apartado e) del artículo diecisiete de la ordenanza municipal del servicio de auto-taxi, todo ello previo cumplimiento de las normas vigentes sobre cambio de titularidad del vehículo.- Toda la documentación de la mencionada licencia deberá figurar a nombre del nuevo titular, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, tomando nota del traspaso la Policía Local.- El transmitente no podrá obtener nueva licencia de este Ayuntamiento en el plazo de diez años por ninguna de las formas establecidas en la ordenanza. Por su parte, el adquirente no podrá transmitir de nuevo la licencia sino en los supuestos señalados en el artículo diecisiete de dicha ordenanza.- En concepto de tasa deberá ingresar en Tesorería municipal en el plazo de ocho días a partir de la recepción de la notificación de este acuerdo la cantidad de seiscientos veintinueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas.- El nuevo titular deberá presentar en las oficinas de la Policía Local en el plazo de treinta días a partir de la notificación del presente acuerdo la documentación acreditativa a que se refiere el artículo quince.uno de la





ordenanza.- Caso de no presentarse dicha documentación en el plazo indicado o en el de subsanación que se otorgue, la presente transmisión de licencia quedará sin efecto.

16. Expediente 478837/99.- Autorizar a don Antonio Gregorio Cascán Suñén para **transferir la licencia de auto-taxi** número mil ciento setenta y uno, de la que es titular, a favor de don Miguel Moreno Valdecantos, de conformidad con lo establecido en el apartado e) del artículo diecisiete de la ordenanza municipal del servicio de auto-taxi, todo ello previo cumplimiento de las normas vigentes sobre cambio de titularidad del vehículo.- Toda la documentación de la mencionada licencia deberá figurar a nombre del nuevo titular, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, tomando nota del traspaso la Policía Local.- El transmitente no podrá obtener nueva licencia de este Ayuntamiento en el plazo de diez años por ninguna de las formas establecidas en la ordenanza. Por su parte, el adquirente no podrá transmitir de nuevo la licencia sino en los supuestos señalados en el artículo diecisiete de dicha ordenanza.- En concepto de tasa deberá ingresar en Tesorería municipal en el plazo de ocho días a partir de la recepción de la notificación de este acuerdo la cantidad de seiscientos veintinueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas.- El nuevo titular deberá presentar en las oficinas de la Policía Local en el plazo de treinta días a partir de la notificación del presente acuerdo la documentación acreditativa a que se refiere el artículo quince.uno de la ordenanza.- Caso de no presentarse dicha documentación en el plazo indicado o en el de subsanación que se otorgue, la presente transmisión de licencia quedará sin efecto.

17. Expediente 541806/99.- Autorizar a don Pedro Regales Gorreto para **transferir la licencia de auto-taxi** número trescientos cinco, de la que es titular, a favor de don Fernando César Ródenas Martínez, de conformidad con lo establecido en el apartado e) del artículo diecisiete de la ordenanza municipal del servicio de auto-taxi, todo ello previo cumplimiento de las normas vigentes sobre cambio de titularidad del vehículo.- Toda la documentación de la mencionada licencia deberá figurar a nombre del nuevo titular, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, tomando nota del traspaso la Policía Local.- El transmitente no podrá obtener nueva licencia de este Ayuntamiento en el plazo de diez años por ninguna de las formas establecidas en la ordenanza. Por su parte, el adquirente no podrá transmitir de nuevo la licencia sino en los supuestos



señalados en el artículo diecisiete de dicha ordenanza.- En concepto de tasa deberá ingresar en Tesorería municipal en el plazo de ocho días a partir de la recepción de la notificación de este acuerdo la cantidad de seiscientos veintinueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas.- El nuevo titular deberá presentar en las oficinas de la Policía Local en el plazo de treinta días a partir de la notificación del presente acuerdo la documentación acreditativa a que se refiere el artículo quince.uno de la ordenanza.- Caso de no presentarse dicha documentación en el plazo indicado o en el de subsanación que se otorgue, la presente transmisión de licencia quedará sin efecto.

18. Expediente 565408/99.- Autorizar a don Enrique Antonio Escuer Merino para **transferir la licencia de auto-taxi** número doscientos setenta y ocho, de la que es titular, a favor de don Alberto Briceño Sánchez, de conformidad con lo establecido en el apartado e) del artículo diecisiete de la ordenanza municipal del servicio de auto-taxi, todo ello previo cumplimiento de las normas vigentes sobre cambio de titularidad del vehículo.- Toda la documentación de la mencionada licencia deberá figurar a nombre del nuevo titular, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, tomando nota del traspaso la Policía Local.- El transmitente no podrá obtener nueva licencia de este Ayuntamiento en el plazo de diez años por ninguna de las formas establecidas en la ordenanza. Por su parte, el adquirente no podrá transmitir de nuevo la licencia sino en los supuestos señalados en el artículo diecisiete de dicha ordenanza.- En concepto de tasa deberá ingresar en Tesorería municipal en el plazo de ocho días a partir de la recepción de la notificación de este acuerdo la cantidad de un millón trescientas mil pesetas.- El nuevo titular deberá presentar en las oficinas de la Policía Local en el plazo de treinta días a partir de la notificación del presente acuerdo la documentación acreditativa a que se refiere el artículo quince.uno de la ordenanza.- Caso de no presentarse dicha documentación en el plazo indicado o en el de subsanación que se otorgue, la presente transmisión de licencia quedará sin efecto.
19. Expediente 531642/99.- Autorizar a doña Rosario Valero Grao para **transferir la licencia de auto-taxi** número cuatrocientos cuarenta y cinco, de la que es titular, a favor de don Fernando Prieto de la Torre, de conformidad con lo establecido en el apartado e) del artículo diecisiete de la ordenanza municipal del servicio de auto-taxi, todo ello previo cumplimiento de las normas vigentes sobre cambio de titularidad del vehículo.- Toda la documentación de la mencionada



licencia deberá figurar a nombre del nuevo titular, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, tomando nota del traspaso la Policía Local.- El transmitente no podrá obtener nueva licencia de este Ayuntamiento en el plazo de diez años por ninguna de las formas establecidas en la ordenanza. Por su parte, el adquirente no podrá transmitir de nuevo la licencia sino en los supuestos señalados en el artículo diecisiete de dicha ordenanza.- En concepto de tasa deberá ingresar en Tesorería municipal en el plazo de ocho días a partir de la recepción de la notificación de este acuerdo la cantidad de seiscientos veintinueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas.- El nuevo titular deberá presentar en las oficinas de la Policía Local en el plazo de treinta días a partir de la notificación del presente acuerdo la documentación acreditativa a que se refiere el artículo quince.uno de la ordenanza.- Caso de no presentarse dicha documentación en el plazo indicado o en el de subsanación que se otorgue, la presente transmisión de licencia quedará sin efecto.

20. Expediente 497670/99.- Autorizar a don José Vicente Trébol Chueca para **transferir la licencia de auto-taxi** número mil quinientos veinte, de la que es titular, a favor de don Cirilo Mercadal Pina, de conformidad con lo establecido en el apartado e) del artículo diecisiete de la ordenanza municipal del servicio de auto-taxi, todo ello previo cumplimiento de las normas vigentes sobre cambio de titularidad del vehículo.- Toda la documentación de la mencionada licencia deberá figurar a nombre del nuevo titular, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, tomando nota del traspaso la Policía Local.- El transmitente no podrá obtener nueva licencia de este Ayuntamiento en el plazo de diez años por ninguna de las formas establecidas en la ordenanza. Por su parte, el adquirente no podrá transmitir de nuevo la licencia sino en los supuestos señalados en el artículo diecisiete de dicha ordenanza.- En concepto de tasa deberá ingresar en Tesorería municipal en el plazo de ocho días a partir de la recepción de la notificación de este acuerdo la cantidad de un millón trescientas mil pesetas.- El nuevo titular deberá presentar en las oficinas de la Policía Local en el plazo de treinta días a partir de la notificación del presente acuerdo la documentación acreditativa a que se refiere el artículo quince.uno de la ordenanza.- Caso de no presentarse dicha documentación en el plazo indicado o en el de subsanación que se otorgue, la presente transmisión de licencia quedará sin efecto.





21. Expediente 417478/99.- Autorizar a don Antonio Muñoz Fandos para **transferir la licencia de auto-taxi** número ciento veinticuatro, de la que es titular, a favor de don Francisco Javier Oyaga Vinacua, por jubilación, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo diecisiete de la ordenanza municipal del servicio de auto-taxi, todo ello previo cumplimiento de las normas vigentes sobre cambio de titularidad del vehículo.- Toda la documentación de la mencionada licencia deberá figurar a nombre del nuevo titular, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, tomando nota del traspaso la Policía Local.- En concepto de tasa deberá ingresar en Tesorería municipal en el plazo de ocho días a partir de la recepción de la notificación de este acuerdo la cantidad de doscientas setenta y nueve mil ochocientas cinco pesetas.- El nuevo titular deberá presentar en las oficinas de la Policía Local en el plazo de treinta días a partir de la notificación del presente acuerdo la documentación acreditativa a que se refiere el artículo quince.uno de la ordenanza.- Caso de no presentarse dicha documentación en el plazo indicado o en el de subsanación que se otorgue, la presente transmisión de licencia quedará sin efecto.
22. Expediente 481923/99.- Autorizar el **traspaso de la autorización de venta al por mayor de frutas y hortalizas**, relativa a los puestos medio del veintiuno, veintitrés, veinticinco de la nave de frutas y verduras de la unidad alimentaria de Mercazaragoza, sociedad anónima, del que es titular Zараfrun, sociedad anónima, en favor de Frutas Nagro, sociedad limitada, subrogándose éste en todos los derechos y obligaciones que ostentaba el titular de los puestos, viniendo obligado a satisfacer los derechos correspondientes, y quedando sin efecto la autorización que ostentaba el cedente del puesto.- El nuevo titular queda obligado al cumplimiento de las normas establecidas en los reglamentos de prestación del servicio de mercados mayoristas por la empresa mixta, y del reglamento de organización y funcionamiento del mercado de frutas y verduras, y en consecuencia, no podrá transmitir esta autorización hasta después de transcurrido un año de vigencia de la titularidad, contado a partir de la fecha de este acuerdo, con la utilización efectiva del puesto.- La empresa mixta Mercazaragoza, sociedad anónima tendrá derecho a ejercer los derechos de tanteo y retracto.
23. Expediente 593862/99.- Autorizar el **traspaso de la autorización de venta al por mayor de frutas y hortalizas**, relativa a los puestos ochenta y tres-





ochenta y cinco de la nave de frutas y verduras de la unidad alimentaria de Mercazaragoza, sociedad anónima, del que es titular Transportes Fenar, sociedad limitada, en favor de Bilbifrut dos mil, sociedad limitada, subrogándose éste en todos los derechos y obligaciones que ostentaba el titular de los puestos, viniendo obligado a satisfacer los derechos correspondientes, y quedando sin efecto la autorización que ostentaba el cedente del puesto.- El nuevo titular queda obligado al cumplimiento de las normas establecidas en los reglamentos de prestación del servicio de mercados mayoristas por la empresa mixta, y del reglamento de organización y funcionamiento del mercado de frutas y verduras, y en consecuencia, no podrá transmitir esta autorización hasta después de transcurrido un año de vigencia de la titularidad, contado a partir de la fecha de este acuerdo, con la utilización efectiva del puesto.- La empresa mixta Mercazaragoza, sociedad anónima tendrá derecho a ejercer los derechos de tanteo y retracto.

24. Expediente 699233/98.- Aprobar la **revisión del precio del coche/kilómetro aplicable al servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza y el Centro de Enseñanzas Integradas (Universidad Laboral)**, por incremento de costes, fijando dicho precio, con efectos de primero de enero de mil novecientos noventa y ocho y hasta el treinta y uno de agosto de dicho año, fecha de finalización de la vigencia del convenio suscrito, en la cantidad de doscientas setenta y una pesetas y noventa y seis céntimos.- El abono de las cantidades que por concepto del mencionado servicio de transporte deban satisfacerse a la empresa concesionaria Ágreda Automóvil, sociedad anónima, será atendido con aplicación a la suma contraída en la partida presupuestaria noventa y nueve TRF cincuenta y un mil trescientos once-veintidós mil setecientos noventa.
25. Expediente 500923/99.- Quedar enterado del **acta de replanteo** para la concesión administrativa de la utilización privativa de las vías públicas de la ciudad **para la instalación de treinta y cinco relojes de horario-termómetros** y dos paneles de información dinámica, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, otorgada por don Santiago Rubio Ruiz, en representación del Ayuntamiento de Zaragoza y don Francisco Ortís Rastrollo en representación de Planigrama Exclusivas Publicitarias, sociedad anónima.- Aprobar la modificación del emplazamiento del reloj horario-termómetro, designado con el número once en el pliego de condiciones, de forma que el nuevo emplazamiento



para la instalación sea plaza Europa-puente Almozara.- Comunicar el presente acuerdo al servicio municipal de Tráfico y Transportes para su conocimiento y efectos.

HACIENDA Y ECONOMÍA

26. Expediente 595926/99.- **Aprobar el proyecto definitivo de construcción de la planta de tratamiento de fangos de la potabilizadora de Zaragoza**, redactado por la unión de empresas, adjudicataria del proyecto, Auxiliar de Canalizaciones, sociedad anónima y Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, sociedad anónima.- Sometido a votación, queda aprobado con las abstenciones de los señores: Gaspar, Herrero, Pastor y Gargallo.
27. Expediente 592120/97.- **Adjudicar por concurso, procedimiento abierto, el servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado público de la ciudad de Zaragoza** a las ofertas más ventajosas de entre los licitadores admitidos al concurso en aplicación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y que corresponde a las formuladas por las siguientes empresas: Zona I: la presentada por la empresa IMESA, por una cuantía de ciento nueve millones doscientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas dieciséis pesetas (seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos doce euros y cincuenta y siete céntimos de euro) para los trabajos de cuota fija y un diecinueve por ciento de baja para los trabajos de cuota variable.- Zona II: la presentada por la empresa Enrique Coca, sociedad anónima, por una cuantía de ciento nueve millones setecientos sesenta mil ciento ochenta y cuatro pesetas (seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y un euros y noventa y nueve céntimos de euro) para los trabajos de cuota fija y veintitrés millones cien mil pesetas (ciento treinta y ocho mil ochocientos treinta y tres euros y ochenta céntimos de euro) para los trabajos de cuota variable.- Zona III: la presentada por la empresa José María Sáiz Barral (CERMA Y ARRIAXA), por una cuantía de noventa y cinco millones setecientos catorce mil ochocientos cuarenta y dos pesetas (quinientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y siete euros y setenta y nueve céntimos de euro) para los trabajos de cuota fija y un diecinueve por ciento de baja para los trabajos de cuota variable.- Dichos trabajos se ejecutarán con sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de condiciones técnicas obrantes en el



expediente, mejoras sobre las prestaciones obligatorias del contrato presentadas por las empresas en sus ofertas e instrucciones que curse la dirección técnica municipal (servicio de Conservación de Infraestructuras).- El gasto indicado se satisfará con aplicación a la partida presupuestaria noventa y nueve-INF-cuarenta y tres mil setecientos once-veintiún mil trescientos, conservación de alumbrado público zonas I, II y III.- Se requiere a los adjudicatarios para que constituyan garantía definitiva según prevé el pliego de cláusulas administrativas particulares y satisfagan las cantidades correspondientes a anuncios oficiales.- Igualmente los contratistas adjudicatarios deberán justificar en el plazo de un mes a partir de la notificación del presente acuerdo la disponibilidad en el término municipal de Zaragoza de los talleres, almacenes, oficinas y los medios materiales y humanos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, lo que acreditarán en el servicio de Contratación y Patrimonio.- Asimismo comparecerán para la firma del correspondiente contrato administrativo cuando fueren requeridos para ello.- Se autoriza a la señora alcaldesa o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

28. Expediente 703498/95.- Ratificar resolución de Alcaldía Presidencia de siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, en cuya parte dispositiva se dice: **No interponer recurso de casación** contra la sentencia de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recurso mil doscientos setenta y seis/mil novecientos noventa y cinco-D, promovido por la compañía mercantil Hermanos Lázaro, sociedad anónima, contra la resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, por la que se desestimó la petición de abono efectivo de tres millones ochocientas cuarenta y nueve mil quinientas treinta y una pesetas en concepto de intereses de demora en el pago de las certificaciones de las obras de derribo del antiguo cuartel de San Agustín y renovación de alcantarillado en calle Piscis, previamente reconocidos desde mil novecientos noventa y cuatro, solicitando igualmente el pago del interés legal de tal cantidad desde el doce de abril de mil novecientos noventa y cinco hasta su pago efectivo y por tanto aceptar en sus propios términos el fallo que estima el recurso de la entidad mercantil, reconociendo el derecho de la empresa a que le sean



abonados los intereses legales de la cantidad de tres millones ochocientas cuarenta y nueve mil quinientas treinta y una pesetas, desde el seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, fecha de interposición del presente recurso, no haciendo especial pronunciamiento en cuanto a costas.- Remitir el expediente a la Intervención General para que proceda a la cuantificación de los intereses legales y al servicio de Hacienda al objeto de proceder a la suplementación o habilitación de crédito suficiente para la ejecución de la sentencia.- Se somete a votación. Se abstienen los señores: Blasco Jáuregui, Becerril, Vázquez, Polo, Comín, Revillo, Berdié y Bueno.- Total: veintiún votos a favor y ocho abstenciones.- Queda aprobado.

Entran en la sala los señores Belloch y Pérez.

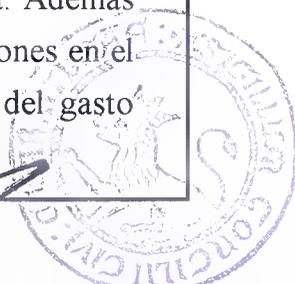
29. Expediente 36921/99.- **Aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Confederación de Empresarios de Zaragoza** para la unidad de apoyo a la creación de microempresas.- Aprobar el gasto de veinticinco millones de pesetas, aportación municipal, con cargo a la partida noventa y nueve-EMP-setenta y dos mil cuatrocientos once-veintidós mil seiscientos noventa y uno, apoyo a la creación de microempresas.- Al finalizar el ejercicio presupuestario de mil novecientos noventa y nueve se deberá justificar ante el Ayuntamiento de Zaragoza, en la unidad jurídica de Fomento y Desarrollo, el destino asignado a los fondos recibidos, justificación que será fiscalizada por la Intervención General.- Autorizar a la Alcaldía Presidencia o miembro de la misma que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos fueren precisos para la efectividad del presente acuerdo.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Suárez, Labena, Blasco Nogués, Jato, de la Mata, Huerta, Serrano, Mur, Rodríguez de Rivera, Martínez, Muñoz, Gómez-Pastrana, López, Lope, Santa Cruz, Atarés y Rudí.- Votan en contra señores: Gaspar, Herrero, Pastor y Gargallo.- Se abstienen los señores: Blasco Jáuregui, Becerril, Vázquez, Polo, Comín, Revillo, Berdié, Bueno, Pérez y Belloch.- Total: diecisiete votos a favor, cuatro en contra y diez abstenciones.- Queda aprobado.
30. Expediente 550792/99.- **Aprobar inicialmente la modificación de créditos número tres del presupuesto de mil novecientos noventa y nueve, del Patronato municipal de Educación y Bibliotecas**, por suplemento de Créditos





con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio mil novecientos noventa y ocho, según se detalla en el anexo obrante en el expediente, por un total nivelado de ochenta y ocho millones de pesetas.- El presente acuerdo se expondrá al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias. Si al término de este plazo no se presentaren reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

31. Expediente 611597/99.- Expediente proponiendo la aprobación inicial de modificación de créditos del presupuesto municipal de mil novecientos noventa y nueve por suplementos de crédito y créditos extraordinarios con cargo a créditos disponibles del ejercicio mil novecientos noventa y nueve.- La presidencia plantea debatir conjuntamente este punto con los tres siguientes.- Así se decide por el consistorio e inicia el debate el señor Labena autorizado por la presidencia. Dice así: Vamos a votar a favor de estos expedientes, pero queremos que quede claro que, aunque técnicamente sea correcta esta fórmula, políticamente nos parece un auténtico disparate el utilizarlo con tanta frecuencia. Algo que debería ser sólo excepcional, recurrir al expediente de modificación, venimos observando con bastante preocupación que se ha recurrido ya varias veces en lo que va de legislatura y sobre todo que aprobando expedientes de modificación se desvirtúa por completo las virtudes del presupuesto inicial. Usted, señor Atarés, yo recuerdo que vendió muy bien el presupuesto del noventa y nueve diciendo que tenía dos grandes virtudes, que era ante todo un presupuesto inversor y que era un presupuesto que recortaba el gasto corriente a niveles increíbles, incluso por debajo del IPC. Y efectivamente, el presupuesto que usted presentó reunía esos requisitos, pero claro, haciendo una sencilla suma del conjunto de las partidas que usted viene modificando en los sucesivos expedientes, sin contar la de hoy, utilizo datos del resumen que nos han enviado de la información contable de agosto del noventa y nueve, informe de la Intervención y del servicio de Contabilidad. Nos demuestra que el gasto corriente de este Ayuntamiento ha crecido ya en casi dos mil millones respecto de la aprobación inicial; es decir, que aquello que era el uno coma dos, está ya superando al cinco por ciento. De verdad que me parece políticamente un error recurrir a esos expedientes para conseguir este efecto. Yo propongo que se haga directamente en el presupuesto, que no pasa nada. Además entiendo perfectamente que si un Ayuntamiento hace importantes inversiones en el área social, en el área cultural, inevitablemente conllevará incremento del gasto





corriente. Lo contrario, señor Atarés sería un milagro. Como estamos en época de presupuestos, yo le recomendaría que para este presupuesto del dos mil, si quiere tener nuestro apoyo inicialmente, que comience por presentar un presupuesto real, no un presupuesto maquillado en el que simplemente intenta quedar bien con las directrices del Consejo de Política Fiscal y Financiera o las recomendaciones del Ministerio. ¿Por qué vamos a votar a favor, con todo lo que hemos dicho?: pues por algo muy sencillo: porque creo que el gobierno de este Ayuntamiento al menos tiene la valentía de aceptar su incapacidad para ejecutar esa serie de partidas, que dice que no va a poder ejecutar y que propone su anulación. Hay que reconocer esa valentía de decir 'somos incapaces de ejecutar estas partidas' por razones que seguro que usted nos explicará. Si votáramos en contra, esas partidas no se gastarían, con lo cual ese dinero se incorporaría al presupuesto del dos mil y por contra evitaríamos esos programas y proyectos que usted nos sugiere que se van a ejecutar con los cambios y que estamos de acuerdo. Así pues, con ese ruego que espero sea atendido para el futuro, de que el presupuesto se adecue a la realidad y no presentemos un presupuesto pensando en la estética y en el momento, esperamos que nos haga caso.- El señor Comín, en nombre del grupo municipal socialista interviene a continuación con las siguientes palabras: Muy brevemente para plantear la cuestión de fondo de estos reconocimientos de obligaciones. Le decía en la Comisión de Hacienda al presidente que podía habernos presentado esta modificación o cualquier otra. Es decir, de dónde dispone los créditos es una decisión sin duda importante, ocurre que en inversiones tiene cinco mil millones para poder disponer de ellos a estas alturas de año, y en el conjunto del presupuesto, cerca de veintidós mil, para poder hacer una modificación de créditos. Ha decidido hacer dos modificaciones que nos trae en este momento, una para cubrir el gasto de las fiestas del Pilar, que también implica una previsión considerable; es decir, esta modificación de créditos que aprobemos hoy estará disponible aproximadamente dentro de treinta y cinco o cuarenta días, con lo cual estamos haciendo las fiestas del Pilar sin tener la consignación presupuestaria suficiente; de hecho tampoco me sorprende porque el programa ya lo he visto editado y lo acabamos de aprobar en este momento, y por tanto es una cuestión que es un hecho respecto a la forma de gobernar del Partido Popular. Esa celeridad de las fiestas del Pilar y esa forma de hacer las cosas, casi se agradecería en el resto del gasto presupuestario. Advertirle, señor Atarés, sin responsabilizarle de esto,





porque no es usted quien tiene la obligación de gestionar las partidas de gasto, que lo mismo que ha conseguido de aquellas setenta o sesenta y tantas partidas de tres millones que nos dijo que las ampliaría a lo largo del año y que las va quitando, lo mismo que amplió usted la de León XIII, que es una obra, sin duda, importante para la ciudad, podría ampliar algunas otras en el PICH o algunas otras en el PIBO o algunas otras en el barrio de Las Fuentes o en el barrio de Casablanca o en otros barrios de la ciudad que se van a quedar este año sin ver esas obras porque las quita usted sistemáticamente en las sucesivas modificaciones de presupuesto. Constatado el hecho de que lo que pone de manifiesto esta modificación de crédito es una lamentable gestión, no del presupuesto, sino del gasto municipal que tienen que desarrollar el conjunto de las áreas municipales, es por lo que vamos a votar en contra, reconociendo que, igual que nos ha presentado usted esta modificación y nos ha anunciado para el próximo mes otra de similares o mayores características que ésta, pues evidentemente creo que hace usted lo correcto; el problema es que el conjunto del equipo de gobierno no hace lo correcto cuando no se gasta el dinero que tenía previsto, cuando ese dinero se utiliza para cubrir gasto corriente, como ponía de manifiesto el portavoz del PAR o cuando se gasta para, en lugar de hacer la inversión nueva prevista, ir tapando agujeros, desfases de obras anteriores, que eso es en definitiva lo que usted nos trae en esta modificación de crédito; de todo punto lamentable en cuanto a la gestión; pero desde su punto de vista como teniente de alcalde, razonable en cuanto que les van surgiendo a ustedes problemas que va parcheando como puede. Ésta es la segunda gruesa desde las elecciones, llevan ustedes desde entonces dos modificaciones importantes, ya van casi por los cinco mil millones de pesetas, desde el mes de junio, sin contar lo que hicieron ustedes hasta el mes de junio. Nada más y muchas gracias.- El señor Atarés, teniente de alcalde delegado del área dice: Gracias señora alcaldesa. Entre otras cosas porque en el presupuesto del año noventa y nueve todavía atendemos algunos de los pagos correspondientes a obligaciones reconocidas anteriores a junio del noventa y cinco, es decir, de los contraídos por quienes gobernaban con anterioridad. Este año terminamos el plan de pagos y como esto es así, es algo tan evidente que me obligan ustedes a ponerlo de manifiesto y de relieve, es decir, me va a dar una satisfacción enorme cerrar este ejercicio de mil novecientos noventa y nueve sin tener nada pendiente de ustedes, ¿ven?, perderé la oportunidad de reprocharles en el pleno que todavía las consecuencias de su excelente gestión





económica, señor Comín, las estemos pagando cuatro o cinco años después. Bueno, la modificación de créditos que se plantea es otra más de las que dentro de este ejercicio se vienen haciendo, insisto en que las modificaciones lo que hacen es adaptarse a las circunstancias. Cuando uno analiza, por ejemplo, una determinada obra, que tenemos el proyecto aprobado, que está adjudicado y hemos tenido problemas con ocupación de suelo, el plan integral del barrio Oliver, calle San Vicente Ferrer, setenta y cinco millones de pesetas, bueno ¿pues qué hacemos?, adaptar las anualidades, es decir, no vamos a poderlo ejecutar el cien por cien de esta partida dentro de este ejercicio, pues lo que hacemos es aprovechar la parte que vemos que no se va a poder gastar este año para intentar incorporar nuevas obras. ¡Hombre!, la evolución de todos los capítulos a lo largo de todas las modificaciones de crédito, por importe total, hemos hecho modificaciones este año por importe de cuatro mil quinientos veinticinco millones de pesetas. El capítulo inversor, en todo caso, lo que ha hecho ha sido incrementarse ciento ocho millones de pesetas, es decir que respecto de la situación inicial, el presupuesto en cuanto a inversión que tanto preocupa, permite mayor capacidad de gasto y en el Ayuntamiento seguimos manteniendo para el presupuesto del año noventa y nueve, una capacidad de gasto en torno de los setenta mil millones de pesetas que era lo que estaba previsto inicialmente. Nosotros entendemos que quizá haya otra forma de gestionar económicamente y que es preferible que se queden por ahí tiradas las certificaciones de fin de obra y que los proyectos modificados se hagan dos años después de haber terminado las obras y buscando a ver quién ha sido el responsable político que lo ha autorizado o no. Pero no nos gusta lo que antes se hacía y por eso estamos intentando dentro de cada ejercicio conforme se finalizan las obras certificar las mismas y si ha habido modificaciones de proyectos, tienen ustedes puntual cuenta en las comisiones informativas y si hay desviaciones, se valoran por los servicios técnicos y se incorporan al presupuesto, no se dejan ahí como un lastre que se va arrastrando a lo largo de años y años y al final lo único que hacen es perjudicar a quienes han venido a trabajarnos al Ayuntamiento y falsear la contabilidad. En esta contabilidad estamos consiguiendo que haya un reflejo muy aproximativo de todo lo que se puede encontrar dentro del año y el reconocimiento de obligaciones de este año. Cada año nos vamos aproximando más a esos objetivos y por eso cada año vemos que en todo caso las partidas de reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores se van reduciendo, estamos



en el orden de ochocientos millones de pesetas, cuando en tiempos eran de dos mil y tres mil millones de pesetas, señor Comín, es decir que la gestión económica está mejorándose bastante, pero también el sistema de funcionamiento de quienes gestionan el gasto también se van adaptando a las partidas económicas que están disponiendo anualmente. Bueno, pues ésto es lo que hacemos, es decir que aquí no estamos engañando a nadie y no estamos impidiendo que la ciudad tenga inversiones. Repito, las únicas partidas, lo dije en el pleno de julio y lo vuelvo a repetir, las partidas correspondientes a los planes integrales, tanto del casco histórico como del barrio Oliver, las que se aminoran o desaparecen es simplemente porque no hay posibilidad de debutar en este ejercicio y aparecerán reflejadas como nueva obra o como complemento de la partida económica que corresponda al plurianual del dos mil en cuanto ustedes vean los borradores del año dos mil, es decir, ahí volverán a aparecer. Pero evidentemente estamos todos de acuerdo en que lo importe no es que aparezcan en los presupuestos las partidas reflejadas, sino que la ciudad vaya bien de obras y evidentemente la ciudad va bien de obras. Efectivamente hemos sido capaces de contraer más gasto que nunca, porque así lo dirán las cifras de cierre de ejercicio y también de reconocer más obligaciones en capítulos inversores que nunca.- El señor Comín: Vamos a ver, señor Atarés, yo realmente tengo un problema intelectual grave con usted, es un problema de decir la verdad de las cosas. Es raro cuando usted interviene en un pleno, oírle decir las mismas cosas que dice en la comisión. Mire, en la comisión admitió usted que esta modificación de crédito era una necesidad imperiosa, estaba usted dispuesto a aceptar cualquier tipo de modificación a la misma para poder resolver el problema que se le había planteado. El portavoz del PAR en un acto de generosidad ante la situación penosa o de pena que intentó usted transmitir en la comisión, admitió que tenía que resolver el problema y que lo sensato era votar a favor, casi estuvo a punto de convencerme a mi, incluso hablamos de presentar un voto particular para corregir algo, es decir, ¿por qué éso que reconoció en la comisión, del desastre que tiene usted de la gestión, sobre todo de las inversiones, no es capaz de reconocerlo aquí?, ¿por qué no es capaz de reconocer aquí las desviaciones de los presupuestos?. Los reconocimientos de obligación son lo que no se había producido nunca, es verdad que se reconocen antes, con lo cual están menos estudiados, son más generosos a la hora de reconocerlos, pero le aseguro que son muchos más. Aquí antes de empezar una obra ustedes ya aprueban un acta





de precios contradictorios, con lo cual la obra se va al diecinueve coma no sé cuántos por ciento y todos son del diecinueve noventa y cinco por ciento, el veinte es el máximo que autoriza la ley, en todas las obras, señor Atarés. Ese desastre que usted intenta arreglar con esto que nos trae aquí, lo reconoció en la comisión, lo que no entiendo es por qué hoy que he hecho una intervención más bien de pasada, porque entendía que usted en la comisión había reconocido ya todo eso y casi nos pidió perdón, no casi, nos pidió usted perdón por esta situación, en este momento viene al pleno e intenta volverla por la situación del debate que se ha producido. Mire, es un desastre y usted lo ha reconocido ya y este desastre se lo pone de manifiesto y les salva quien les va a votar a favor y probablemente si el PAR no hubiese votado a favor pues igual hasta nosotros le hubiésemos votado a favor de esta modificación de créditos, simplemente por el hecho de que se le puede hasta entender el problema que como responsable de hacienda tiene usted, que son unos pésimos gestores en todas las áreas del Ayuntamiento. Mire, todavía tiene usted sin disponer en el presupuesto más de veintidós mil millones de pesetas, ni siquiera ha hecho el RC de ese dinero, con lo cual me dirá usted cómo es posible adjudicar esa cantidad y pagarla de aquí a final de año. Lo vamos a ver al final de la liquidación del presupuesto, vamos a verlo. Y lo reconoció usted todo esto en la comisión, no entiendo por qué viene aquí ahora a hacernos el teatro y a ponérsenos usted en la dignidad de esto, porque le recuerdo que frivolisó usted con unos huevos fritos en el Corinto sobre esto, que ahora nos lo achacan hoy en un periódico, un columnista que fue concejal de este Ayuntamiento, sobre algo del plan general, fue una frivolidad suya para salvar precisamente esta situación, una absoluta frivolidad, por cierto no se la acepto, que conste, respecto a lo que se podría contraer en el presupuesto. Es decir, por qué usted nos hace este teatro hoy en el pleno, diga usted lo mismo que nos dijo en la comisión, ¿o tiene usted dos discursos?, estábamos todos los grupos aquí representados.- El señor Atarés: Bueno pues está claro que lo que más va a preocupar a la ciudad será la apuesta que le hacía yo. Usted señor Comín decía que en esta modificación de mil millones de pesetas no íbamos a reconocer obligación absolutamente de ninguna peseta y yo le decía que ya verá usted como que sí, que efectivamente en esta modificación habrá reconocimiento de obligaciones suficientes y de ahí venía la apuesta ... El señor Comín interrumpe la intervención del delegado de hacienda.- La Presidencia. Perdón señor Comín, le ruego que respete los turnos como se han respetado





anteriormente.- Continúa el señor Atarés: Esa era la apuesta y la generosidad que me manifiesta el señor Comín era la que resultaba de un planteamiento muy claro, es decir, si nosotros decimos dónde se puede generar gasto para la ciudad, dentro de este ejercicio, dentro de los tres meses que todavía nos quedan y ustedes me quieren modificar de dónde disponemos, háganme propuestas alternativas, éso es lo que les pedía. Pero bueno, ¿qué pasa?, que evidentemente las propuestas alternativas dices: ¿de dónde quitas?, bueno, lo sensato es quitar las partidas de donde los propios servicios nos lo están diciendo, es decir, de aquellas partidas en las que algunas veces se han producido una bajada económica en la adjudicación, de aquellas partidas que tienen dificultades en su ejecución, de aquellas partidas que por lo que sea, no ha llegado a terminarse el proyecto y por lo tanto no las vamos a poder ejecutar este año. Esto es lo que se hace, previo informe de los servicios que gestionan el gasto y por lo tanto, se hace lo razonable. Políticamente se puede plantear unoquitar de un sitio o quitar de otro, eso lo entiendo, efectivamente, nosotros hacemos una propuesta que viene fundamentada, sobre el análisis previo de los problemas que se encuentran en la ejecución presupuestaria. Que haya precios contradictorios señor Comín, es algo inevitable, inevitable porque la definición de los proyectos no alcanza todos y cada uno de los aspectos puntuales que luego la propuesta puesta en marcha, la ejecución de una obra requiere. Y en cuanto aparece una determinada unidad de obra, un determinado concepto que no está reflejado en las condiciones contractuales hace falta que nos pongamos de acuerdo entre las dos partes, Ayuntamiento y contratista, para aceptar que hay una unidad de obra, no la que aparece ahí y que tiene un determinado precio. Con ese acuerdo, nuestros ingenieros, nuestros aparejadores, nuestros arquitectos, acaban certificando efectivamente y de ahí se deriva el reconocimiento de una obligación para pagarle a ese contratista. No siempre los precios contradictorios, señor Comín, suponen un encarecimiento del coste de las obras y cuando se hacen proyectos modificados, se hacen o porque surgen imprevistos, como puedan ser en materia de obras en el casco histórico, cuando se hacen catas, etcétera, etcétera, surgen imprevistos, o porque nuestros propios técnicos en el transcurso de la ejecución de la obra, acaban detectando que sería interesante proceder a una modificación, pues porque resulta que quedaría mejor terminada la obra, porque incorpora algún nuevo servicio, etcétera, etcétera. Eso es el proceder que se está siguiendo y creo que éso es algo que el sentido común



acepta plenamente que se produzca así, aunque quizá el sentido político tiene poca relación ya con el sentido común.- Con el voto en contra de los señores: Blasco Jáuregui, Gaspar, Becerril, Vázquez, Herrero, Polo, Pastor, Comín, Revillo, Gargallo, Berdié, Bueno, Pérez y Belloch **se aprueba inicialmente la modificación de créditos** número noventa y nueve barra cero cuarenta y siete barra cinco barra cero cero siete en el presupuesto municipal de mil novecientos noventa y nueve, por suplementos de crédito y créditos extraordinarios, con cargo a créditos disponibles de este ejercicio, según se refleja en el anexo que obra en el expediente.- Se expondrá este acuerdo al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias. Si al término de dicho periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

32. Expediente número 611585/99.- **Aprobar inicialmente la modificación de los programas plurianuales de inversiones** de los ejercicios mil novecientos noventa y dos, mil novecientos noventa y siete, mil novecientos noventa y ocho y mil novecientos noventa y nueve, según se refleja en los anexos A, B, C y D que obran en el expediente.- Se expondrá este acuerdo al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias. Si al término de dicho periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.- Votan en contra los señores: Blasco Jáuregui, Gaspar, Becerril, Vázquez, Herrero, Polo, Pastor, Comín, Revillo, Gargallo, Berdié, Bueno, Pérez y Belloch.

33. Expediente número 637851/99.- **Aprobar inicialmente la modificación de créditos** número noventa y nueve barra cero cuarenta y ocho barra cinco barra cero cero ocho, en el presupuesto municipal de mil novecientos noventa y nueve, por suplementos de crédito y créditos extraordinarios, con cargo a créditos disponibles de este ejercicio, según se refleja en el anexo que obra en el expediente.- Se expondrá este acuerdo al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias. Si al término de dicho periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.- Votan en contra los señores: Blasco Jáuregui, Gaspar, Becerril, Vázquez, Herrero, Polo, Pastor, Comín, Revillo, Gargallo, Berdié, Bueno, Pérez y Belloch.



34. Expediente número 637948/99.- **Aprobar inicialmente la modificación de los programas plurianuales de inversiones** de los ejercicios mil novecientos noventa y siete, mil novecientos noventa y ocho y mil novecientos noventa y nueve, según se refleja en los anexos A, B y C que obran en el expediente.- Se expondrá este acuerdo al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias. Si al término de dicho periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.- Votan en contra los señores: Blasco Jáuregui, Gaspar, Becerril, Vázquez, Herrero, Polo, Pastor, Comín, Revillo, Gargallo, Berdié, Bueno, Pérez y Belloch.
35. Expediente número 26110/99.- **Aprobar convenio de colaboración con la Unión General de Trabajadores** para el desarrollo del proyecto de creación de una agencia de colocación.- Aprobar el gasto previsto de veinticinco millones de pesetas, con cargo a la partida presupuestaria noventa y nueve EMP setenta y dos mil cuatrocientos once punto veintidós mil seiscientos noventa y dos 'actuaciones con organizaciones y sindicatos profesionales'.- Al finalizar el ejercicio presupuestario de mil novecientos noventa y nueve, la Unión General de Trabajadores deberá justificar el desgano asignado a los fondos recibidos, justificación que será fiscalizada por la Intervención General.- Se autoriza a la Alcaldía para firmar cuanta documentación sea necesaria para la efectividad de este acuerdo.- Votan en contra los señores: Gaspar, Herrero, Pastor y Gargallo.

Entra en la sala el señor Labena y sale el señor Blasco Nogués, con autorización de la Presidencia.

- 36 - Expediente número 36908/99.- Dictamen proponiendo aprobar convenio de colaboración con la Confederación de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza, para la prestación del servicio de orientación profesional a escolares de esta ciudad.- Interviene por Chunta Aragonesista el señor Gargallo: Con respecto a la explicación de nuestro voto en contra en el punto treinta y cinco, simplemente decir que es un servicio que entendemos que lo puede prestar directamente el municipio, es una posibilidad que es más eficaz y que no quita la posibilidad de que entidades privadas puedan así mismo gestionarlo, como de hecho en Zaragoza ya hay dos agencias de colocación de iniciativa privada, la de la



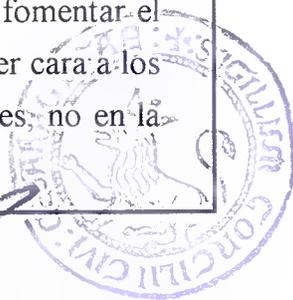


Fundación San Valero y la de la Fundación Federico Ozanam, en convenio directo de ambas con los recursos del INEM. Respecto al apartado treinta y seis, al punto treinta y seis, desde Chunta Aragonesista no podemos aprobar que una vez más el Ayuntamiento de Zaragoza firme estos convenios para orientar supuestamente profesionalmente a los escolares zaragozanos, porque ésto es duplicar los servicios en detrimento de quienes tienen la responsabilidad de hacerlo desde los departamentos de orientación que ya existen en desarrollo de la LOGSE en los centros de secundaria. Departamentos de orientación que, entre otras competencias, tienen la de la orientación profesional del alumnado y si la preocupación por esta materia es tan importante para el equipo de gobierno como lo viene demostrando en estos últimos años, le instamos a que llegue a acuerdos con los servicios educativos de la DGA para reforzar esos servicios de orientación, los servicios de orientación de los institutos, que son los que verdaderamente pueden conocer cuál ha sido la evolución de un escolar y para los que el referente de un expediente académico del contexto social de otra serie de datos será un referente válido y no lo es un test como el que realiza la Confederación de Empresarios, un test informático, Confederación de Empresarios con la que el equipo de gobierno se empeña en convenir año tras año y que se permite el lujo de atreverse a prescribir cuál ha de ser la profesión de una persona tan sólo por la decisión puntual de ese alumnado seleccionando determinados intereses profesionales a través de un ordenador, que en la mayor parte de las ocasiones se queda en eso, como en un juego de simulación. La educación de los escolares ha de ser integral, lo que supone que las distintas administraciones públicas aragonesas han de interrelacionarse y crear conjuntamente las medidas adecuadas. Hemos conseguido por fin que Madrid, que el gobierno central transfiera las competencias educativas, ahora es responsabilidad de nuestros gobernantes, crear un sistema educativo aragonés y mal lo conseguiremos si las administraciones asumen autónomamente y sin un criterio unitario esta tarea. Como no encontramos razón alguna para que se firme este convenio, hemos tenido que pensar que quizá el motivo de la firma es otro que el meramente educativo y que puede ser el de financiar a las confederaciones de empresarios. Por eso insistimos en que desde Chunta Aragonesista no podemos votar a favor de esta propuesta, porque en realidad es una financiación de esa entidad privada con el dinero del presupuesto municipal que en este caso concreto asciende a cincuenta millones de pesetas y que





estando equipado perfectamente como tienen el aula de orientación, es excesivo a todas luces.- El señor Atarés: Creo que es importante comprometer en objetivos tan sensibles y delicados cual es la generación de oportunidades de empleo para los zaragozanos, a todas las entidades públicas y también, cómo no, a todos los agentes sociales que están interviniendo. Nosotros hasta ahora tenemos una serie de convenios con organizaciones empresariales y sindicales, cada uno dirigido, de alguna forma, a distintos segmentos de la población o bien realizando funciones distintas, pero sí que es cierto que todo dentro de lo que es una idea de servir a la generación de oportunidades de empleo o de dirigir, en todo caso, a quienes son demandantes de empleo, hacia aquellas bolsas o yacimientos de empleo. En próximas fechas presentaremos también otro nuevo convenio, en este caso con el INEM, de tal forma que en Zaragoza realicemos un estudio que durará seis meses, para detectar los yacimientos de empleo que existen en nuestra ciudad. Para ello también requeriremos la colaboración de todos los agentes sociales que están implicados en ello y yo no renuncio a entenderme con los responsables de la DGA en materia educativa, lo que sí que es cierto es que la orientación profesional que se da en los colegios es distinta del tratamiento que se está dando en la organización empresarial y que además hemos testado cual es la satisfacción que produce a quienes han utilizado este servicio y que es muy alta. Calificaciones en torno al noventa y cinco como que es un servicio suficientemente útil. En cualquiera de los casos, creo que sí que es conveniente avanzar una política integral que articule todas las iniciativas que en esta materia se están teniendo, sin renunciar además, como Ayuntamiento, a que las políticas activas de empleo, que han sido transferidas a las comunidades autónomas, dentro de ese impulso que el pacto local cerrado en este año noventa y nueve con el estado y por lo tanto abriendo la puerta a la negociación con las comunidades autónomas, nos permita también como Ayuntamiento, empezar a asumir algunas competencias, porque podemos ejecutarlas, insisto, también que nunca despreciando ni desperdiciando la colaboración de quienes están representando también a los ciudadanos a través de instituciones empresariales o instituciones sindicales. Creo que vamos a ir avanzando, propuestas en este sentido y espero que en el primer trimestre del año dos mil podamos hacer una lectura global de todas las iniciativas para fomentar el empleo, como objetivo principal que también el Ayuntamiento debe tener cara a los zaragozanos.- El señor Gargallo: Nuestra preocupación estrictamente es, no en la





creación de empleo y en la orientación profesional, sino en la preocupación de que se sigan transfiriendo fondos públicos a iniciativas privadas que no se rentabilizan como al menos se dice en esos resúmenes o en esas memorias. Usted no sé si conoce un departamento de orientación de un centro de secundaria, yo he sido miembro de departamento de orientación y he presidido o he dirigido un departamento de orientación y conozco para qué sirven, para qué se usan y cómo están dotados, muchos de ellos sin personal y muchos de ellos sin un triste ordenador y conozco el aula de orientación profesional de la Cepyme, más allá del acto protocolario de ir a hacernos la foto en la inauguración del aula, la conozco como profesor que ha acompañado para experimentarlo, con grupos de alumnos y para intentar ser un poco más objetivo y le aseguro que no tiene mucho interés y esto lo puede consultar con cualquier psicopedagogo a ver si éso tiene interés. Sí que tiene un interés puntual que es el sacar de excursión a los escolares, llevarlos una mañana a hacer un juego de simulación de cuál puede ser su orientación profesional, en la que les regalan una carpeta, un lápiz portaminas y un bolígrafo de la Cepyme pagados con fondos públicos y a continuación se les da una encuesta de valoración del servicio, evidentemente el alumnado, contentísimo de no haber tenido unas clases regulares, de que les regalen una carpeta, un boli y un lápiz portaminas, está bastante mediatizado. Nuestra preocupación es precisamente porque este Ayuntamiento es uno de los Ayuntamientos que menos iniciativas de fomento de empleo desarrolla, aunque son muchas las que desarrolla, pero comparado con otros todavía el listón podría estar más alto. Ahora mismo acaban de aparecer los talleres de empleo y acabamos de convenir con una iniciativa privada felizmente y adelante, adelante, con una iniciativa privada sin ánimo de lucro, El Duende, pero vamos a ver cuánto tarda el Ayuntamiento en promover sus propios talleres de empleo, a ver cuándo utiliza todos los recursos que puede utilizar que está utilizando algunos, pero puede utilizar muchos más y éso es lo que planteamos, éso es lo que planteamos, que la iniciativa privada ya puede hacerlo también y lo hace, y lo hace perfectamente, en convenio directo con el gobierno de Aragón.- El señor Blasco Jáuregui: Ya sé que no es costumbre en los plenos ni en los parlamentos, el rectificar cuando se oyen los argumentos de los demás, pero vamos a hacer una excepción, nos han convencido los argumentos de la Chunta y lo que sí que haremos, aparte de votar en contra es recomendar a la Alcaldesa y al equipo de gobierno que si efectivamente se quieren financiar determinadas



organizaciones, por lo menos que los argumentos, las excusas, los proyectos que se planteen sean coherentes.- Cierra el debate el señor Atarés: Este Ayuntamiento no financia ninguna organización ni empresarial ni sindical, porque una de las obligaciones que tiene todo ... Ayer tuve oportunidad de estar en la sede de Comisiones Obreras, en la presentación de la nueva antena del club de empleo, en la que el Ayuntamiento les ha prestado, les ha dado un dinero, para que la pongan en marcha, pero también sobre todo, les hemos dado toda la tecnología, la metodología de trabajo, que en el Ayuntamiento se había impulsado en el año noventa y seis y que nos ha dado un buen rendimiento en el club de empleo, que tenemos ubicado en el antiguo matadero. Ese servicio en estos momentos lo tenemos ya casi saturado, cerca de mil cien personas están haciendo uso de ese club de empleo y cuando uno hace la visita correspondiente se está dando cuenta de cómo es importante que se sientan implicados en todo este tipo de iniciativas todos los sectores sociales y por lo tanto, todos los agentes sociales. Nosotros no financiamos ni a Comisiones, ni a UGT, ni a las organizaciones empresariales, ni a tantas y tantas asociaciones que vienen firmando convenios con el Ayuntamiento de Zaragoza y que dedican su actividad muchas veces en cuestiones culturales, otras veces en cuestiones sociales, pero que todo, al fin y al cabo, todo acaba trasladándose en forma de un servicio prestado en favor de los zaragozanos. Esta es la función que debe cumplir una administración pública y nosotros, desde luego, en esta dirección vamos a seguir estando. Muchas gracias.- Con el voto en contra de los señores: Blasco Jáuregui, Gaspar, Becerril, Vázquez, Herrero, Polo, Pastor, Comín, Revillo, Gargallo, Berdié, Bueno, Pérez y Belloch, **se aprueba convenio de colaboración con la Confederación de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza, para la prestación del servicio de orientación a escolares** de esta ciudad.- La aportación municipal, prevista en los presupuestos municipales, por importe de cincuenta millones de pesetas, será con cargo a la partida noventa y nueve EMP setenta y dos mil cuatrocientos once punto veintidós mil seiscientos noventa 'servicio de orientación profesional'.- Al finalizar el presente año la CEPYME deberá presentar la justificación del destino asignado a los fondos municipales recibidos, justificación que será fiscalizada por Intervención General.- Se autoriza a la Excelentísima señora Alcaldesa o miembro de la Corporación en quien delegue, para la firma de cuanta documentación sea necesaria, para la ejecución de este acuerdo.



37. Expediente número 571517/99.- Quedar enterado de decreto de Alcaldía de ocho de julio último, aprobando **modificación de créditos** número noventa y nueve barra cero treinta y seis barra dos barra cero diecisiete, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.- Se suplementa la partida de subvención a la asociación de detallistas del mercado de Lanuza, con un millón quinientas mil pesetas procedentes de la partida de convenio de adecuación mercados municipales.
38. Expediente número 571530/99.- Quedar enterado de decreto de Alcaldía de ocho de julio último, aprobando **modificación de créditos** número noventa y nueve barra cero treinta y cinco barra dos barra dieciséis, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.- Se suplementa la partida de adquisición de equipamiento informático y renovación de cableado, con diez millones ciento setenta y ocho mil cincuenta y cinco pesetas procedentes de la partida a DGA red informática corporativa.
39. Expediente número 571505/99.- **Quedar enterado del contenido de los estados contables** remitidos por Interventor General y referidos al cierre del mes de **julio de mil novecientos noventa y nueve**.
40. Expediente número 606.826/99.- **Quedar enterado del contenido de los estados contables** remitidos por Interventor General y referidos al cierre del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

PARTICIPACION CIUDADANA

41. Expediente número 285164/97.- **Incorporar al pleno del Consejo Sectorial de Seguimiento del Plan Integral del Casco Histórico** al concejal delegado de planes integrales.- Se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia.
42. Expediente número 575321/96.- **Incorporar al pleno del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana** al concejal delegado de planes integrales.- Se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia.
43. Expediente número 530.529/98.- **Incorporar al pleno del Consejo Sectorial de Seguimiento del Plan Integral del barrio Oliver** al concejal delegado de planes integrales.- Se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia.



**REGIMEN INTERIOR**

44. Expediente número 599603/99.- **Aprobar inicialmente el reglamento de escala auxiliar** para el personal municipal de este Ayuntamiento.- Someter, por plazo de treinta días, a información pública y audiencia a los interesados, el texto del reglamento de escala auxiliar, a los efectos previstos en el artículo cuarenta y nueve de la ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, reguladora de las bases del régimen local, en la redacción dada por la ley once de mil novecientos noventa y nueve, de veintiuno de abril.

Entra en la sala el señor Blasco Nogués y sale el señor Comín, con autorización de la Alcaldía.

45. Expediente número 739722/97.- Dictamen proponiendo nombrar en puestos de jefatura de servicio a los funcionarios que se indica en el dictamen.- El señor Gaspar: Para solicitar la retirada de este dictamen y el siguiente, lo he comentado con anterioridad, tengo noticias directas e indirectas de que hay problemas en las valoraciones y a mi me gustaría que al tema se le diera una vuelta más y pudiera venir al pleno ordinario del mes que viene o al pleno que se considere conveniente, antes, si puede ser extraordinario o cuando sea, pero en cualquier caso me parece que lo que yo conozco del expediente es lo suficientemente grave como para que lo resolvamos en la vía interna de este Ayuntamiento, antes de que salga fuera.- El concejal delegado señor Muñoz: Por parte del equipo de gobierno no hay inconveniente en la retirada.- El señor Berdié: No he entendido bien la justificación que se da para la retirada del expediente, porque según tengo entendido, éste es un concurso de méritos antiguo, de hace mucho tiempo, donde se pretendían cubrir una serie de jefaturas de servicios y de unidades, se valoraron esos concursos de méritos, según tengo entendido, hubo un plazo de reclamaciones hasta el dieciocho de junio del noventa y nueve, según tengo entendido, volvieron a salir las valoraciones de toda esa serie de jefaturas y no entiendo qué se ha cruzado en el camino, si es que algo se ha cruzado, que evite que se proceda a lo que por cierto, desde hace tiempo se tenía que haber procedido, que era cubrir esas jefaturas. Como no lo entiendo, simplemente señalar





que este grupo no entiende la retirada y que en todo caso, si se retira, seguramente en el futuro encontraremos las explicaciones.- El señor Muñoz: No me cabe la menor duda, como concejal de personal, de la limpieza, la claridad y la equidad con la que se ha desarrollado este proceso, que no es fácil ni sencillo para nadie de llevar a cabo y donde están en juego intereses contrapuestos de promoción de distintos trabajadores de la Casa Consistorial. La motivación de la retirada de estos expedientes es que se han puesto de manifiesto por distintas vías, dudas interpretativas en alguno de los expedientes y se trata de aclarar esas dudas interpretativas en las comisiones de valoración. El equipo de gobierno, lo único que hace en estos expedientes es trasladar la decisión colegiada de cada una de estas comisiones de valoración y así se ha hecho con estos expedientes. Al surgir esas dudas interpretativas se trata de aclararlas dentro de esas comisiones de valoración y las comisiones de valoración darán su resultado que será el que será trasladado a este pleno en próximas convocatorias.- El señor Berdié: Se está pidiendo la retirada de unos expedientes que yo entiendo que se tiene que justificar, creo que legalmente se tiene que justificar incluso, la retirada. Se han puesto de manifiesto por distintas vías, a mi me gustaría conocer, como creo que a todo el mundo y a las decenas de funcionarios que están esperando los nombramientos, qué se ha puesto de manifiesto por distintas, porque claro yo he mirado el expediente, pues bueno, veo unos nombramientos, veo unas valoraciones, veo unos plazos de recursos, veo que en los plazos de recursos, bueno, en unos casos se han modificado puntuaciones, en otros no, todo eso lo veo y sin embargo no veo en el expediente, esos manifiestos por distintas vías. Claro, los manifiestos por distintas vías entonces están fuera del expediente y como claro, aquí y en todo Ayuntamiento democrático, los concejales y sobre todo los pobres concejales de la oposición nos regimos por lo que vemos, por lo que estudiamos, simplemente conocer cuáles han sido esas distintas vías que desde luego no han aparecido en los periodos de alegaciones y de reclamaciones.- El señor Atarés: El expediente que se trae a pleno no incorpora tres escritos que tuvieron entrada en el servicio de Personal y que no han sido informados y que afectan a esta expediente, como no han sido informados y como no tengo convencimiento jurídico de que sean extemporáneos, ni tengo por qué tenerlo, es decir, que lo conveniente es que sean quienes informan sobre esos escritos, los que nos digan si son extemporáneos, si hay que tomarlos en consideración o no hay que tomarlos en consideración. Siento



que al señor Berdié este expediente le provoque tanta hilaridad y tanta desconfianza, lo que le digo es que, con absoluta claridad, como se ha procedido hasta ahora, se va a seguir procediendo y entiendo, por lo tanto la petición del portavoz de Chunta Aragonesista, de no querer votar un expediente con presión. Yo tampoco quiero votarlo con presión, ni la suya ni la de nadie, quiero votarlo con la convicción jurídica de que estamos haciendo lo correcto.- El señor Berdié: Vamos a ver, si yo estuviera defendiendo que alguno de los no nombrados, esto es, que han sacado menos puntuación, fuesen nombrados, evidentemente podrían ustedes decir, pero qué dice en este caso el que está haciendo de portavoz del grupo socialista, pero no estoy diciendo eso, estoy diciendo lo contrario y por eso la pregunta se la hago a ustedes, estoy diciendo que leo que hay unas puntuaciones, que ha habido un periodo de alegaciones, que ha habido por lo tanto dos fases de notas, que ha habido en algunos casos opiniones unánimes de las juntas de valoración y simplemente digo, como dirían ustedes, si estuvieran en mi lugar, por qué sucede eso. Por lo tanto, solamente me queda terminar de preguntar que por qué no están incorporadas al expediente estos manifiestos por distintas vías, cuándo se han presentado, porque claro, si se presentan cosas, no sé cuando porque usted no lo explica, se puede explicar todo, con datos de nombres, de apellidos, de puntuaciones, de valoraciones, si está todo, si está en el expediente, si yo no tengo ningún problema en seguir profundizando, ahora me extraña que dice que no se incorporado al expediente peticiones posteriores a qué, ¿posteriores a qué?, a cuando un tribunal después del periodo de alegaciones, extiéndanlo a cualquier tribunal, de concurso de méritos, donde sea, en la Universidad, donde sea, que se ha aportado después qué, ¿y encima me dicen que no están?, lo están liando ustedes. Nada más.- El señor Atarés: Estoy convencido de que el señor Berdié, si tiene algún interés es en votar un expediente con independencia de los nombres que aparezcan reflejados en él. Que si hay corrección jurídica y corrección matemática en los cálculos y en las sumas de las puntuaciones votará lo que proceda con independencia de quien sea la persona finalmente beneficiada. Eso es lo correcto y éso es lo que vamos a hacer, señor Berdié, éso es lo que vamos a hacer. He dicho antes que el escrito había tenido entrada de ayer o anteayer, no sé exactamente si era anteayer, anteyer era lunes, sí era lunes, el expediente estaba ya en el pleno, si hubiese incorporado esos escritos al expediente ustedes habrían tenido razón para decir que al expediente había incorporado algo posteriormente a



la convocatoria de pleno. Bueno, desisto, allá su conciencia, desde luego yo con la mía no me gusta jugar y quiero simplemente valorar los escritos últimos que hayan entrado, con toda la corrección jurídica que proceda y si hay que modificar algo, se modifica, si no hay que modificar nada, no se modifica. Simplemente, no pasa nada más.-Con la abstención de los señores: Blasco, Becerril, Vázquez, Polo, Revillo, Berdié, Bueno, Pérez y Belloch, queda retirado del orden del día el dictamen proponiendo nombrar en puestos de jefatura de servicio a los funcionarios que se indica en el dictamen.

46. Expediente número 739710/97.- Dictamen proponiendo nombrar en puestos de jefaturas de unidad del grupo A a los funcionarios que se indica en el dictamen.- Se somete a votación propuesta en el sentido de retirar este dictamen del orden del día, quedando aprobada por unanimidad.

Entra en la sala el señor Comín.

URBANISMO

47. Expediente número 3138381/99.- Dictamen sobre cumplimiento del apartado cuarto del acuerdo plenario del treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve por el que se resuelven las afecciones de distintas licencias afectadas por inclusión de sus ámbitos en áreas de posterior desarrollo así como se da respuesta a compromisos existentes derivados de convenios urbanísticos aprobados.- Enmienda que formula el Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente e Infraestructuras, con la finalidad de adaptar el dictamen de la Comisión de Urbanismo al informe emitido por la Secretaría General con fecha veintiocho de septiembre en curso: En cumplimiento de lo informado por el señor Secretario General con relación a la propuesta de acuerdo de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictaminada favorablemente en sesión ordinaria de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo antes citada, se propone sustituir el párrafo segundo del apartado cuarto de la misma por el siguiente: 'Así mismo se señala que el plazo de información pública al que se refiere el apartado anterior se extenderá en cuanto a su duración al treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve coincidiendo con la finalización de la información pública abierta tras el acuerdo de aprobación inicial de la revisión del plan general.





adoptada por acuerdo plenario de veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve'. - Presenta el dictamen el señor Santa Cruz: Hoy traemos aquí un expediente relativo a una aprobación que tuvo lugar el pasado veintisiete de mayo, respecto a aprobar con carácter inicial del plan general. En relación también con dicho acuerdo de aprobación inicial se adoptó otro complementario en el pleno de julio, en el que, entre otras cuestiones nos comprometimos a traer en el próximo pleno de septiembre, que traemos hoy a relación, se aclaraba el alcance de la suspensión de licencias y los ámbitos territoriales en los que se aplicarían los diferentes mecanismos de cómputo de edificabilidad. Así mismo se acordó realizar las gestiones necesarias, tales como las que permitiesen dar una respuesta adecuada a una serie de casos, derivados de la tramitación de estos expedientes de licencias afectadas por áreas de planeamiento especial, solicitadas todas ellas entre el dieciocho de marzo y el dieciocho de julio, que correspondían a parcelas que la revisión del plan incluye como suelo urbano no consolidado y que el plan del ochenta y seis, consideraba como suelo urbano consolidado. Realizados estos estudios, se concluye con una propuesta de incorporar pequeñas modificaciones en el documento inicialmente aprobado en el mes de mayo, que permitirá proseguir con la tramitación de cuatro de aquellas licencias, que lógicamente nos comprometimos a traer en este pleno, relativas naturalmente a suelo urbano no consolidado y traerlas a suelo urbano consolidado, por cuanto que los propietarios han asumido las afecciones de cesión y los costes de urbanización, cumpliéndose de esta manera los objetivos del plan. En esta situación se encuentran los suelos de la avenida Hispanidad treinta y uno y treinta y tres, con capacidad para noventa y cuatro viviendas, los ubicados en la calle Manzaneda en el barrio de Villamayor, con capacidad para veintitrés viviendas y los situados en la plaza de las Peñetas, con capacidad para tres viviendas. Así mismo los motivos que se metían también en esta revisión eran los tratados en los informes municipales relativos a la calle Ramón Nonato, con dos vivienda en el barrio o en la zona del barrio de La Camisera. Los demás ámbitos, tres licencias afectaban a suelos que tenían afectados viarios o afecciones viarias no resueltas y otra licencia se refería a terrenos destinados en el plan general a la nueva estación intermodal y por tanto, en la estación intermodal y su entorno, circunstancia que hizo necesario el no proponer la modificación de la solución aprobada inicialmente en la revisión del plan general. Por lo que se refiere a los ámbitos que existen en compromisos





municipales, de convenios urbanísticos aprobados por este Ayuntamiento, por una parte se modifica el área del convenio E uno, situada en la ribera del Ebro, con la finalidad de recoger las actuaciones previstas en el convenio suscrito con la Confederación de Empresarios de Aragón (CREA) y también posibilitando, mediante la modificación puntual del plan general del ochenta y seis, la reconstrucción del pabellón de la Exposición Universal de Sevilla. Por otra parte también se incorporan los terrenos comprendidos en el convenio, suscrito entre el Patronato Social Católico de Torrero, mediante su delimitación como área de convenio, a fin de mantener el régimen urbanístico del plan general del ochenta y seis en tanto se desarrolle el convenio a través de la modificación puntual existente prevista en él y que se establece si las determinaciones urbanísticas aplicables a estos suelos afectados. Finalmente se incorporan al anexo primero de las normas urbanísticas determinados instrumentos de ordenación, tramitados todos ellos con anterioridad a la aprobación inicial del nuevo plan, circunstancia que en ningún caso supone alterar el régimen urbanístico de estos suelos, por cuanto que la revisión del plan no pretendió en ningún momento dejar sin efecto las previsiones de aquellos y aclarándose igualmente el alcance de la normativa de las zonas de planeamiento ... Nada más, señora Alcaldesa y muchas gracias.- Interviene a continuación el señor Labena: Al escuchar la intervención del presidente de la comisión, nos gustaría que quedase claro el posicionamiento que tuvo el partido Aragonés en esa comisión, comisión en la que planteamiento el sí a cuatro licencias, el sí a dos convenios y el resto abstención. Como de su lectura no he percibido que se recogiese así, querríamos que quedase contancia aquí.- La Alcaldesa: Señor Labena, puede estar tranquilo, que aunque el debate sea uno luego las votaciones serán separadas de los puntos que vengan, me supongo, ¿no señor Secretario?.- El Secretario: No, porque es un dictamen unitario, lo que ocurre es que se recogen no todas las propuestas de rectificación sino que han quedado reducidas, que ésas sí que se podría dar lectura para puntualizar cuáles de ellas son las que se proponen en estos momentos al pleno, me parece que es en el apartado primero del acuerdo.- La Alcaldesa: Perdón señor Secretario, el acuerdo que viene al pleno ¿se corresponde exactamente con el acuerdo votado en la Comisión de Urbanismo, con la enmienda que usted planteaba?.- El Secretario: La propuesta que viene a Comisión de Urbanismo y de los antecedentes que yo he podido ver en muy breve plazo de tiempo se deduce que hay una gran eliminación



de propuestas, que han quedado reducidas a las que se pueden dar lectura.- La Alcaldesa: Señor Secretario, he creído entender, la duda del señor Labena era si había una correspondencia exacta entre lo votado en Comisión de Urbanismo y lo que se va a votar en pleno.- El Secretario: Es que yo la Comisión de Urbanismo no conozco cómo funciona.- La Presidencia: No, pero ¿no se ha establecido modificaciones en el expediente, señor Secretario?.- El Secretario: Aquí lo que consta es que se modifican concretamente cuatro áreas de reforma interior y dos convenios, o sea que, cuantitativamente al menos coincide, si se quiere entrar cualitativamente, tendríamos que hacer exposición o referencia ... La Alcaldesa: Creo que no es necesario. Era la duda de cuántos puntos estaban contenidos o cuántos subapartados estaban contenidos en este expediente.- El señor Gaspar: En cualquier caso y para saber claramente qué es lo que votamos, yo pediría que se proceda a la lectura del dictamen que ha venido, antes de someterlo a votación, porque creo que nos interesa la cantidad pero también nos debe interesar la calidad y dentro de la calidad de lo que se propone en esa cantidad, hay una situación bastante heterogénea, que si se pudiera separar, manifestaríamos más claramente nuestra precisión a cada uno de los puntos. De cualquier forma yo me imagino que es el criterio compartido por otros grupos, porque así lo manifestamos en la Comisión de Urbanismo. En fin, qué decir de este expediente, la verdad es que nos encontramos ya en la segunda fase de la subsanación de errores, no voy a insistir, yo creo que una vez que hemos llegado adonde hemos llegado no voy a insistir en un tema que ya es consabido, el de la precipitación con que se redactó el documento, en la aprobación tan peculiar que se produjo en el pleno del mes de mayo, del plan general en su fase inicial, en lo que a mi juicio ha sido una descoordinación y ahí están los errores que se han producido, una descoordinación más que evidente entre los departamentos que están gestionando el día a día del planeamiento municipal, de la gestión del suelo y la oficina que ha redactado el plan general y a estas alturas en las que casi podríamos decir que el asunto está sub iudice, si me permite el señor Secretario, pues poco más que añadir. Yo creo que aparte de todos los planteamientos políticos que podamos hacer y que podremos hacer en un futuro, nosotros considerábamos necesario que antes de pasar a cualquier valoración posterior tuviéramos un informe jurídico perfectamente ajustado y cuando tengamos ese informe jurídico perfectamente ajustado, pasaremos a tomar las decisiones políticas que creamos convenientes. En lo que



concierno al expediente que nos viene hoy, yo creo que habría que precisar claramente, porque hay licencias con las que estamos de acuerdo, hay áreas de reforma interior con las que estamos de acuerdo, hay otras áreas de reforma interior con las que no estamos de acuerdo y por lo tanto, si se definiera exactamente de ese punto primero qué es lo que va o no va, yo creo que podríamos establecer con precisión cuál es el voto y hacer que por lo menos aquellas cuestiones que a nosotros nos parecen, por llamarlo de alguna manera, errores flagrantes, salieran adelante en este pleno.- La Presidencia: Terminado el debate, procederemos a la lectura del texto del acuerdo que viene de la Comisión de Urbanismo y que, como es habitual, es el que se votó en la Comisión de Urbanismo, pero en cualquier caso no daba por terminado el debate.- A continuación interviene el señor Berdié por el grupo Socialista: Bueno, vamos a ver de qué hablamos y yo intentaría hacerlo de la manera que mejor se enterase todo el mundo, los presentes, responsables políticos, los ausentes de este salón de pleno, los ciudadanos ... En primer lugar, ésta es la tercera vez que viene un acuerdo sobre una aprobación inicial de revisión de plan general, es la tercera vez. Vino la aprobación inicial, vino unas supuestas aclaraciones en el mes de julio, vinieron y hoy no vienen sólo los compromisos adquiridos en el mes de julio, hoy viene el desarrollo de los compromisos del mes de julio, diría yo más bien de la interpretación que el PP ha hecho de los compromisos del mes de julio y vienen más cosas, de las que nose hablaron en julio, por ejemplo el planeamiento recogido que se había olvidado. Por lo tanto, estamos en el tercer debate sobre la aprobación inicial de un plan general. Este expediente, por lo tanto, no es un mero cumplimiento de lo que dijimos en julio, estos días se han oído cosas, entre otras que toda obra humana, a veces, tiene errores, naturalmente que toda obra humana a veces tiene errores, lo que no quiere decir que todas las obras humanas tengan errores, ni que cuando se cometen errores en alguna obra humana, se tengan que solucionar de la manera que, como veremos, están proponiendo ustedes. Por poner un ejemplo: claro que puede tener errores una tesis doctoral presentada al final de una carrera y puede tener tantos errores que el resultado final es: oiga, señor, le suspendemos a usted. Esto es lo que pasa en nuestra opinión con este expediente, vamos a ver el cariz de los errores. Voy a empezar por los acuerdos que vamos a votar, voy a empezar por el tercero, por el tercer acuerdo que vamos a votar, que ni siquiera sé si es necesario votarlo o no. Desde luego, sobre el tercer acuerdo, en

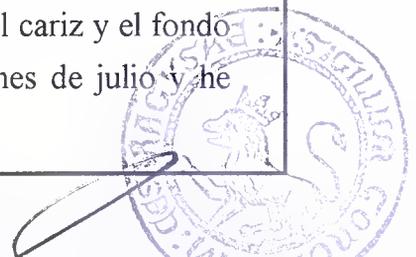


el informe de Secretaría General no aparece nada, nosotros pensamos que con razón, porque a nosotros nos sucede algo extraño con el tercer acuerdo. Leo lo que ustedes traen, distinto a lo julio y distinto a la aprobación del avance: 'Aclarar que el régimen urbanístico aplicable a los suelos ordenados mediante figura de planeamiento acogido es el que resulta del contenido integral de dicho planeamiento recogido -una obviedad donde las haya, pero alarga la siguiente frase- que en consecuencia prevalece sobre el grafismo de alineaciones o dotaciones que figuran en el plan general aprobado inicialmente'. En definitiva y para que lo entienda todo el mundo, me encontré yo el lunes pasado con un grupo de vecinos, no siempre son de San José, señor Santa Cruz, en ese caso no lo eran, que estaban alrededor de una mesa, intentando estudiar en su barrio, con el documento gráfico, el único en el que se pueden estudiar las alineaciones, esto es, ya sabemos que la memoria, las normas urbanísticas, cuando hay contradicción con los gráficos, tienen prevalencia, pero también sabemos que los gráficos no solamente son parte de la norma, sino que en algunos casos son insustituibles, éste es el caso de las alineaciones, esas rayitas rojas que pro centenares y centenares se encuentran en los planos. Me acerco en la reunión con los vecinos y les tuve que decir: dejad este libro. Pero éste es el avance que está a información pública. Dejad este libro, tomad este viejo, el del plan del ochenta y seis, que es al que os teneis que referir. Y ahí seguimos con los vecinos, mirando el viejo plan del ochenta y seis, tan malo, algo mejor en cuanto a las alineaciones que éste, porque nos tenemos que referir... Claro, este tercer punto a nosotros nos plantea un problema intelectual, intelectual en un sentido pequeño, liviano: ¿qué hacemos con esto?. Le estamos diciendo a los ciudadanos: cuando vayan ustedes a ver los planos, no miren los planos, supongo que estará aquí en el palacio de enfrente, el plan del ochenta y seis, para que se puedan hacer un poco de idea. Bueno, éste es seguramente un error humano, una obra humana, pero que desde luego no parece que es de una envergadura tal que cuestiones en nuestra opinión el conjunto de la documentación gráfica que está en este momento a información pública y que ni los más expertos y estos días le aseguro yo que hemos hablado con bastantes, pueden estudiar. Bien, pasamos al punto segundo, que tampoco se habló en julio y tampoco se habló cuando la aprobación inicial. Ni más ni menos, dice el punto segundo: Incorporar al anexo de las normas urbanísticas -tres y dos cinco, y uno y seis- planes especiales, estudios de detalle, -en definitiva planeamiento-, que estaba





aprobado y que por lo que se ve, la oficina municipal del plan o no se había enterado o desde los servicios de urbanismo y de la responsabilidad política fundamentalmente, no se habían preocupado de que al mismo tiempo que se estaba elaborando un documento para una aprobación inicial, se estaban aprobando una serie de planeamiento en la ciudad, bueno, de esto en julio no hablamos, por eso digo que éste no es el debate de julio. De esto en julio no hablamos. Claro que en este punto, en éste sí que sabemos lo que hacer, si es que estas omisiones es evidente que hay que recogerlas, es que estamos hablando de planeamiento ni más ni menos, que ya salió y lo sabe todo el mundo, del Miguel Servet, el Instituto Anatómico Forense, el paseo Sagasta, el espacio Goya, pues claro, claro que lo tenemos que recoger y lo vamos a votar a favor. Pero claro, nos preocupa leer ayer en la prensa que el concejal responsable de urbanismo dice: no sabemos cuántos errores hay más, dice, diez, veinte o treinta. Bueno, podemos estar cada pleno continuando con un debate de aprobación inicial del plan general. Yo me he preocupado de llamar a numerosos ayuntamiento, eso sí, sin mirar el color, de España, grandes, pequeños, medianos. Que por tres veces se debate una aprobación inicial con lo que unos llaman rectificación de errores y otros conceptuamos de imposibilidad material del estudio de los documentos. Claro, esta frase me preocupa y nos preocupa tanto el grupo Socialista que decimos: ¿cuántos errores hay más diez, veinte o otreinta, de este calibre?. Ya nos dijeron el otro día en la Comisión de Urbanismo, que tienen un librito con errores detectados hasta el momento. Bien esto lo vamos a recoger y evidentemente en este momento cualquier persona medianamente razonable, con una capacidad normal, no urbanística, no de master en Harvard, que vaya a ver la documentación no puede verla. Y los ciudadanos cuando se habla de alineaciones que cogen su casa, no se preocupe, que son listos, que saben de qué se habla. Ahora les decimos que vayan a otro sitio, ahora estamos a expensas de unas treinta equivocaciones más, según el concejal de urbanismo y no sabemos cuántas más, pero seguiremos atentos, vamos al primer punto: a las áreas de reforma interior. Me parece acertado, me ha parecido acertado, lo que se ha dicho al principio: oiga, que hablamos de cuatro, pero había ocho y oiga, había ocho con licencia presentada y por eso decía yo antes de la interpretación del acuerdo de julio, porque claro, en la interpretación del acuerdo de julio se dice: hombre, tenemos en cuenta también el cariz y el fondo de las intervenciones. Claro, yo me he repasado las intervenciones de julio y he

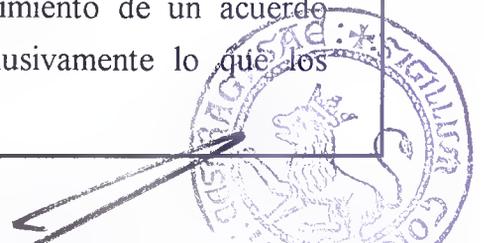




encontrado que nuestro grupo hablaba del conjunto de áreas de reforma interior, hubieran pedido licencia o no la hubieran pedido, que son ciento diecisiete. Se han estudiado ocho, se rechazan cuatro, se admiten tres y nos lee el concejal de urbanismo, que es porque los propietarios han asumido los costes de los viales. No, no, no, ¿quiere que las repasemos una por una?, no es por eso, ése es un caso, la primera, lean la carta del propietario, que está en el expediente, que poco menos que decirles: hombre claro, si me hacen ustedes este chantaje, qué voy a hacer, pero léanla, que está ahí, que está en el expediente la carta del propietario ese al que se le imputan los costes de un nuevo vial que aparece en el avance de plan general y que desde luego no estaba en el plan del ochenta y seis ni en la documentación presentada por él. ¿Pero las demás?, ¿los costes?, qué va, los costes. Ya le expliqué el otro día, yo no sé si no se enteró: Área de reforma interior de la calle Neptuno, un área de reforma interior que incluye la calle Neptuno. La calle Neptuno es una callecita de un barriecito que coincide que es el de San José, qué quiere que le diga. Claro, me la veo en un área de reforma interior y pregunto: oiga, pero esta calle ¿no se está haciendo?. Y me dicen: sí. Y ¿quién la está haciendo?. La está haciendo el Ayuntamiento. Y me pregunto: y ¿por qué está en un área de reforma interior?. Bah, es igual, ya la sacaremos. Bien, les digo en serio, estamos ya en esta tercera fase del debate discutiendo casi en broma, porque consideramos que ésto es una broma, una broma de muy mal gusto, de quien está dirigiendo políticamente la oficina del plan, que es la Alcaldesa, una broma de muy mal gusto, no ya a los grupos políticos, que tenemos la obligación de aguantar lo que tengamos que aguantar pero sí de los ciudadanos, una broma de muy mal gusto. Y por eso no intento y ridiculizar nada en este debate. El problema es que, cuando es el tercero y de esta envergadura y se nos presume más en el futuro, sobre una aprobación inicial que ya no recuerdo cuánto fue, deberemos llegar a la conclusión de que ese documento sirve de muy poco, de que hay errores en las obras humanas y en algunas cuando uno se examina y suspende, suspende y no entendemos por qué aquí no suspende nadie, ni la Alcaldesa, ni algunos responsables de esos documentos. No lo podemos entender. Y por eso, cuando lleguen las votaciones, una por una, diremos en qué nos abstenemos, qué votamos a favor, pero sí que invitamos, porque lo vamos a hacer, a partir del lunes de la semana que viene, el que sobre las setenta áreas de reforma interior, que hemos detectado, sobre las ciento diecisiete, que se producen tremendos perjuicios para



los vecinos que ahora viven, que no entendemos la justificación de las áreas de reforma interior, que como muy bien se señala en el informe de Secretaría General, hombre, área de reforma interior integral, eso desde el punto de vista jurídico y de la normativa, significa algo más que área de reforma interior. A partir del lunes les invitamos, a la Alcaldesa, a que conozca in situ, una por una, vamos a ir nosotros, una por una, lo hemos visto en los planos, nos han llamado los vecinos, vamos a irlos a ver, a ver si es normal que se paralice toda la mejora de los solares en esas áreas de intervención, en setenta de las que hemos detectado. El lunes por la tarde, a primera hora, invitamos a la Alcaldesa y desde luego el concejal de urbanismo, a las cinco de la tarde aquí, a salir a mirar una por una de las setenta que hemos detectado. Si ustedes no quieren venir, nosotros lo haremos y no se preocupe que, como ya ha anunciado usted mismo, seguiremos hablando en estos meses, todavía, de una aprobación inicial de un documento que ya casi no tiene nada que ver con lo que se aprobó esto, cosa que no ha pasado en ningún otro sitio de España.- A continuación interviene el señor López: Empezar por el final, señor Berdié, debate real, apariencia de debate. Yo creo que ustedes políticamente están en su derecho, intentan plantear en este pleno corporativo un debate real sobre la revisión del plan general, están en su derecho, en su perfecto derecho y ponen como excusa estas aclaraciones, estos grafismos que hay que solucionar, los ponen como excusa, como tapadera. Realmente lo que ustedes pretenden es otra cosa diferente, pretenden, revisión del general sí, revisión del plan general no. ¿Qué procedimiento seguimos y adónde vamos?. Estamos en situación preelectoral, estamos en una situación en la que hay un tema ahí que se puede explorar, porque efectivamente señor Berdié, toda obra humana es perfectible y toda obra humana en la que han intervenido diferentes agentes, hay que casarla y toda obra humana tiene errores posibles. Ustedes quieren categorizar el error y pasarlo al debate político que a ustedes les interesa en este momento determinado sobre el plan general. Yo, al final de mi intervención, también fijaré posición, aunque hay algunas mociones en este pleno corporativo en esa dirección, fijaremos posición en relación con esa situación. Bien, hablaba usted, señor Berdié, de que hay que explicar con un lenguaje claro y directo qué es lo que traemos en este dictamen de la Comisión de Urbanismo. Pues muy sencillo, el cumplimiento de un acuerdo plenario de treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, el cumplimiento de un acuerdo plenario que además nos tiene que guiar única y exclusivamente lo que los





concejales en ese acuerdo plenario acordaron y la expresión máxima de ese acuerdo plenario es el acta del pleno corporativo, de la que da fe el señor Secretario General. A partir de ahí se tiene que poner en marcha toda la mecánica administrativa para dar solución, dar respuesta, dar trámite, dar cumplimiento a ese encargo, a esa misión que se le encarga a la Comisión de Urbanismo, por parte del pleno corporativo. Y bien, ahí hay ocho licencias y dos ámbitos de convenio, las ocho licencias, se estudian soluciones alternativas al nuevo plan para el ámbito de suelo urbano que habían quedado metidos en áreas de reforma interior, que antes se consideraban suelo urbano no incorporado y que con el plan pasan a considerarse áreas de reforma interior y dos convenios. Dos convenios a los que hay que ponerles nombre: convenio con CREA y el convenio con Stadium Venecia. No vamos a hablar de cosas etéreas, bajemos a hablar con detalle si es que el debate que queremos es sobre el detalle del expediente, si el debate que queremos es otro, hablemos del otro debate, ningún problema por parte del partido Popular, pero en estos momentos estamos hablando de un expediente que tiene que subsanar irregularidades, que tiene que casar cosas que se han hecho en distinto tiempo y en distinto ámbito. Si entramos en el debate político, entramos en el debate político máximo sobre la revisión del plan general y su virtualidad o no. Por lo tanto, en el tema de los ámbitos de convenio, dos convenios, como decía, uno en relación con CREA, cesión de nueve mil metros cuadrados para la reconstrucción del pabellón de la Expo, posición que ahora se pretende por parte del partido Socialista, el pabellón que tuvo Aragón en la Expo de Sevilla, reconstrucción de ese pabellón y de edificios complementarios a cambio la CREA un campo de fútbol para varios equipos de fútbol de la zona, se incluye en la revisión en la ribera del Ebro, por tanto se incluye en un ámbito mucho más amplio y se dan tres alternativas. Solución que se plantea para casar ese convenio firmado con CREA con lo que previene y determina la revisión del plan general, excluir de la zona inicial seis mil metros cuadrados para posibilidad la reconstrucción del pabellón de Aragón, puesto que a los edificios complementarios se dará una solución conjunta con la Diputación General de Aragón en el futuro. Es decir, nos encontramos por tanto con algo que no coincide de un convenio firmado en la fase de proceso y en la fase de evolución de la aprobación del plan general, con lo que realmente se define en esa zona, de manera más amplia. El asunto del Stadium Venecia, por centrarnos en el segundo convenio. Primero querría reflejar al pleno corporativo





que el Stadium Venecia es un Patronato sin ánimo de lucro, en segundo lugar que afecta a más de diez mil socios, estamos hablando de interés global de ciudad, no estamos hablando de un tratamiento específico a alguien particular. ¿Problema del Stadium Venecia?, que el tercer cinturón coge parte de las instalaciones y el Ayuntamiento tiene que ampliar la calle Fray Luis Garcés, con el tercer cinturón, por tanto deberíamos expropiar, se llega a un convenio de acuerdo con Stadium Venecia que pasó por este pleno corporativo. ¿Solución?, solución que se trae en el expediente, recoger en el plan general la posibilidad de cumplir el convenio. Si el Ayuntamiento de Zaragoza ha firmado un convenio previamente en la fase de la revisión del plan general, hagamos casar de nuevo, hagamos coincidir de nuevo, lo que es un convenio suscrito por el Ayuntamiento, con lo que define en su ámbito, en ese ámbito, la revisión del plan general. Y de las ocho licencias que estamos hablando, cuatro licencias se deniegan, se mantienen por tanto las determinaciones de la revisión del plan general en cuatro casos, no viene al caso comentar, Transportes Ochoa en relación a la estación intermodal parece que es una pieza de desarrollo de ciudad muy importante, en la que tiene que prevalecer lógicamente el interés público, sobre un planteamiento individual y otras tres que se refieren fundamentalmente a cesiones de viales y urbanización de interés público y por tanto, no puede asumir el Ayuntamiento ese coste de urbanización en esas tres concretas licencias. Las cuatro aceptadas, en tres de las cuatro aceptadas el Ayuntamiento ha obtenido los terrenos y el compromiso de urbanizar los viales y por tanto, volvemos a hacer coincidir el compromiso de los particulares con el Ayuntamiento, con lo que define la revisión del plan general. Como decía el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en caso de, para entendernos todos 'coca-cola' noventa y cuatro viviendas, en Villamayor veintitrés viviendas y en la plaza de las Peñetas tres viviendas. Y otra distinta, el barrio Oliver, en la que había pequeños propietarios, incluidos en ARI. Los objetivos del plan están ya cumplidos y por tanto también se ha podido en esa circunstancia casar o dar la solución definitiva. Pero además en este expediente, de las ocho licencias, cuatro sí y cuatro no y de los dos convenios, se incorporan seis figuras en trámite: tres planes especiales, dos modificaciones de plan general y un estudio de detalle, en los que efectivamente, se reconoce por los servicios de urbanismo, el error en su incorporación por discrepancias asumidas también políticamente. Claro, que no vamos a echar la responsabilidad de esos errores a los funcionarios, que de manera diligente han



venido trabajando, y han venido trabajando bien, en la revisión del plan general, que asume el partido Popular esos errores. Claro que somos capaces de asumir errores pero no queremos sacar el contexto del debate, son errores, y como en cualquier obra humana, efectivamente puede continuar habiendo errores, yo decía el otro día en la Comisión de Urbanismo, que hay ediciones de libro que están en la edición veinte y todavía tienen fe de erratas, pero estamos en un proceso abierto, estamos en el inicio de un procedimiento dinámico, que tiene una aprobación inicial, que tiene una aprobación provisional, que tendrá una aprobación definitiva, estamos en una situación de minoría política, por tanto mal podemos hacer determinadas cosas, ocultando historias y además, por si eso fuera poco, la aprobación definitiva del plan general, compete a la Comunidad Autónoma de Aragón, en la que, si no se me demuestra lo contrario, mi partido en estos momentos, no tiene responsabilidades políticas. Como decía pues, se incorporan esas seis figuras en trámite, porque hay discrepancias entre los grafiados y la ordenación recogida. Por tanto, estamos ante un dictamen que plantea modificaciones puntuales y no sustanciales; segunda, que corrige omisiones y completa documentos; tercero, que aclara el régimen de los suelos. Por tanto señores compañeros de corporación, desde el partido Popular entendemos en primer lugar que estamos dando trámite y cumplimiento a un mandato del pleno corporativo, que estamos facilitando la gestión del plan en dichos suelos, éste no es el debate del plan general, ha habido múltiples reuniones y querría recordar yo a todos los miembros de la corporación, que el avance del plan general fue votado por veintiocho concejales de este Ayuntamiento. Que por razones de oportunidad política, algunos partidos y están en su derecho y están en su legitimidad de hacerlo, no entraran por fechas electorales, por razones estratégicas del tipo que fueran, a votar la revisión del plan general, yo les puedo asegurar a los ciudadanos, que la diferencia entre el avance del plan general aprobado mayoritariamente por este pleno corporativo y el plan general consensuado con una fuerza política de izquierdas que en estos momentos no está en este Consistorio, por parte del partido Popular, no tiene sustanciales diferencias. Si no hay sustanciales diferencias, si estamos de acuerdo en el modelo de ciudad, si estamos de acuerdo en los motivos que han fundamentado la revisión, yo no entiendo tampoco mucho la obcecación sobre este dictamen puntual y concreto, que lo que permite es cumplir el mandato del pleno y solucionar determinados problemas para casar,



vuelvo a repetir, desde un punto de vista administrativo, lo que se ha hecho de manera diligente por la oficina del plan con lo que es la realidad concreta del urbanismo del día a día.- Toma la palabra el señor Berdié: Oiga, señor López, que los errores son suyos. Los errores son suyos y entonces no sé yo por qué nos dice lo que nos dice sobre lo único que hemos analizado de momento. Luego habrá una moción que se debatirá más en profundidad la estrategia política en torno al plan general. Aquí hay un expediente sobre el que yo he hablado, no he hablado de otra cosa, yo es que no sé dónde empezar. Digo: empiezo por el punto tercero, sigo por el segundo y acabo en el primero, yo hablo del expediente, ¿se acuerda, no?, bien, vale. Entonces, hay una notable diferencia de opinión. Evidentemente para usted lo que está sucediendo son esto que ha contado del libro, lo de la fe de erratas, yo le aseguro que si el diccionario de la Real Academia, marco legal para el lenguaje español, aparece con veintisiete mil verbos que van con be o con uve, con no sé cuántas palabras que van con ce o con zeta, esa edición se hace un edicto y se retira de todos lados, no se deja leer a los ciudadanos y no, en la siguiente ya corregiremos. No, oiga, es el diccionario de la Real Academia, está de principio a fin con errores, naturalmente con la fe de erratas, una palabrita aquí, otra allá, claro que pueden circular los libros, como podía circular este documento con algunas erratas, pero claro, lo que ya me alarma y termino, es que si ustedes a esto no le dan ninguna importancia, ¡madre mía!, vamos al abismo, si esto son simplemente erratas, yo no sé si es que estamos nosotros muy fuera de lugar, pregunte por ahí a cualquiera que entienda un poco de esto, incluso a los que no entiendan. Pregunte a ver si lo que ha pasado y lo que viene en este expediente, son simplemente como la fe de erratas de algunos libros que se publican.- El señor López: Simplemente reiterar de nuevo que la postura del partido Popular con respecto a este dictamen pretende modificar puntualmente situaciones no sustanciales, corregir omisiones y aclarar el régimen de suelos. Simplemente, señor Berdié, el hombre que no comete errores hace muy poco en la vida. No hacer nada por miedo a cometer un error, es ya un error.- La Alcaldesa da lectura a continuación a la parte dispositiva del dictamen.- Se somete a votación la enmienda del teniente de alcalde, señor Santa Cruz, que queda incorporada al expediente y que como ha quedado expuesto propone sustituir el párrafo segundo del apartado cuarto del dictamen por el siguiente: "Asimismo se señala que el plazo de información pública al que se refiere el apartado anterior se extenderá en cuanto a su duración al treinta de noviembre





de mil novecientos noventa y nueve coincidiendo con la finalización de la información pública abierta tras el acuerdo de aprobación inicial de la revisión del plan general adoptada por acuerdo plenario de veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve". Esta enmienda queda aprobada por unanimidad.- Los portavoces de los grupos de la oposición solicitan la votación pormenorizada del dictamen en la siguiente forma: El apartado primero del dictamen área por área, es decir, área de reforma interior AZ guión cincuenta y ocho guión uno, área de reforma interior F guión ochenta y cuatro guión cuatro, área de reforma interior AZ cincuenta y seis guión seis, área de reforma interior F guión cincuenta y seis guión cuatro, área de convenio denominada E uno y área que abarca los terrenos afectados por el convenio suscrito entre este Ayuntamiento y el Patronato Social Católico de Torrero; apartado segundo; apartados tercero, cuarto y quinto, conjuntamente.- A continuación se somete a votación el dictamen, en la forma solicitada por los grupos de la oposición, según sigue: PRIMERO: Resultado del estudio de las licencias de obras en tramitación aceptadas por áreas de reforma interior del nuevo plan general, así como los compromisos existentes derivados de convenios urbanísticos aprobados, se modifica puntualmente la calificación de ámbito de suelo con clasificación de urbanos en los términos siguientes: *Excluir del área de reforma interior AZ guión cincuenta y ocho guión uno, la finca situada en vía Hispanidad treinta y uno y treinta y tres, y aproximadamente de veintiún metros nueve decímetros veinte centímetros cuadrados y con solicitud de licencia de obras en expte, 3054761/99, calificándola como suelo urbano consolidado con zonificación A tres, grado uno. En dicha finca podrá actuarse, en consecuencia, mediante licencia directa con las condiciones previamente afectadas por el solicitante respecto a la ejecución de una calle interior en las fincas, según el compromiso aportado en comparecencia al expediente de licencias. Para el resto de área de reforma interior AZ guión cincuenta y ocho guión uno que se mantiene, se prevé la futura conexión viaria entre vía Hispanidad y paseo del Canal.* Votan a favor los señores: Suárez, Labena, Blasco Nogués, Jato, de la Mata, Huerta, Serrano, Mur, Rodríguez de Rivera, Martínez, Muñoz, Gómez-Pastrana, López, Lope, Santa Cruz, Atarés y Rudí. Se abstienen los señores: Blasco Jáuregui, Gaspar, Becerril, Vázquez, Herrero, Polo, Pastor, Comín, Revillo, Gargallo, Berdié, Bueno, Pérez y Belloch. Total: 17 votos a favor y 14 abstenciones. Queda aprobada.- *Excluir del área de reforma interior F guión*





ochenta y cuatro guión cuatro la parcela sita entre calle Manzanera y calle de nueva apertura del barrio de Villamayor, con solicitud de licencia de obras en expediente 3103142/99, calificándola de suelo urbano consolidado zona A uno barra cuatro punto dos, manteniendo el resto del área con la delimitación aprobada inicialmente. Se aprueba por unanimidad.- Suprimir el área de reforma interior AZ guión cincuenta y seis guión seis ajustando el límite del área AE uno dos (en el barrio de La Camisera del distrito Oliver-Valdefierro hasta la calle Zamenhoff), otorgando la categoría a todos los suelos comprendidos en aquella de urbano consolidado, manteniendo la calificación de A uno grado tres, en su subgrado dos y con ordenación de alineaciones conforme a los planos modificados. Se aprueba por unanimidad.- Excluir del área de reforma interior F guión cincuenta y seis guión cuatro la parcela sita en plaza de las Peñetas cinco, del barrio de Miralbueno, con solicitud de licencia de obras en expediente 3060112/99, calificándola de suelo urbano consolidado, zona A dos y manteniendo el resto del área citada. Se aprueba por unanimidad.- El área de convenio denominada E guión uno se modifica dividiéndola en dos, AE uno a) y AE uno b), de forma que la primera se incorpore al suelo urbano consolidado con el fin de acoger las actuaciones previstas en el convenio celebrado entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Confederación Regional de Empresarios de Aragón (CREA). La superficie, la delimitación precisa y las determinaciones aplicables de la AE uno a) se establecerán mediante modificación puntual del plan general tal como establece el convenio. En la AE uno b) se mantienen las determinaciones de la aprobación inicial. Votan a favor los señores: Suárez, Labena, Blasco Nogués, Jato, de la Mata, Huerta, Serrano, Mur, Rodríguez de Rivera, Martínez, Muñoz, Gómez-Pastrana, López, Lope, Santa Cruz, Atarés y Rudí. Se abstienen los señores: Blasco Jáuregui, Gaspar, Becerril, Vázquez, Herrero, Polo, Pastor, Comín, Revillo, Gargallo, Berdié, Bueno, Pérez y Belloch. Total: diecisiete votos a favor y catorce abstenciones. Queda aprobada.- Se delimita en el plan un área de convenio que abarca los terrenos afectados por el convenio suscrito entre Ayuntamiento y Patronato Social y Católico de Torrero, manteniendo el régimen urbanístico establecido por el plan general de mil novecientos ochenta y seis, en tanto se desarrolle el convenio establecido mediante la modificación puntual expresamente prevista en el mismo, en la que se establecerán las determinaciones de régimen, alineaciones, edificabilidad, etc. de





las parcelas municipales. Votan a favor los señores: Suárez, Labena, Blasco Nogués, Jato, de la Mata, Huerta, Serrano, Mur, Rodríguez de Rivera, Martínez, Muñoz, Gómez-Pastrana, López, Lope, Santa Cruz, Atarés y Rudí. Se abstienen los señores: Blasco Jáuregui, Gaspar, Becerril, Vázquez, Herrero, Polo, Pastor, Comín, Revillo, Gargallo, Berdié, Bueno, Pérez y Belloch. Total: 17 votos a favor y 14 abstenciones. Queda aprobada.- SEGUNDO: Incorporar al anexo primero de las normas urbanísticas (planeamiento recogido) y con los mismos efectos que éste, los siguientes instrumentos de ordenación: *Plan especial de la manzana comprendida entre Las Armas, Aguadores, Casta Álvarez y Sacramento (expte. 3045347/97). Modificación puntual del plan general para el suelo ocupado por el hospital Miguel Servet (expte. 3010554/98). Estudio de detalle correspondiente al emplazamiento del futuro Instituto Anatómico Forense (expte. 3048383/99). Plan especial de línea de fachadas en el paseo de Sagasta, lado pares, números dos al setenta (expte. 3054595/98). Plan especial en calle La Ermita del barrio de Casablanca (expte. 3068803/98). Modificación puntual del plan general para posibilitar la implantación del denominado "Espacio Goya" en el inmueble recayente a las calles Costa, plaza de los Sitios y calle Sanclemente (expte. 3240871/98).* Se aprueba por unanimidad.- Los apartados tercero, cuarto y quinto se someten conjuntamente a votación. TERCERO: Aclarar que el régimen urbanístico aplicable a los suelos ordenados mediante figura del planeamiento recogido es el que resulta del contenido integral de dicho planeamiento recogido, que en consecuencia prevalece sobre el grafismo de alineaciones o dotaciones que figura en el plan general aprobado inicialmente. Sin perjuicio de lo anterior y de la conservación del estatuto de derecho y obligaciones que se derive del planeamiento recogido, señalar que en los casos en que el plan general incorpora como suelos de sistema general suelos dotacionales de ese planeamiento recogido, prevalecerán las determinaciones del plan general.- CUARTO: El presente acuerdo se publicará en el boletín oficial de la provincia, boletín oficial de Aragón, uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad y tablón de anuncios, sometiéndose al plazo de información pública que figura en el acuerdo de aprobación inicial de la revisión del plan general. Asimismo se señala que el plazo de información pública al que se refiere el apartado anterior se extenderá en cuanto a su duración al treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve coincidiendo con la finalización de la información pública abierta tras el acuerdo de aprobación inicial de la revisión





del plan general adoptada por acuerdo plenario de veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve. QUINTO: Facultar a la Alcaldía Presidencia en orden a que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.- Los puntos TERCERO, CUARTO Y QUINTO se aprueban por unanimidad.- Queda aprobado el dictamen superando en todos y en cada uno de los puntos votados separadamente los dieciséis votos que constituyen mayoría absoluta legal.

48. Expediente número 3196685/98.- **Aprobar la modificación del apartado quinto del convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Ebro y este Ayuntamiento, para la ejecución del proyecto de mejora y acondicionamiento de la margen derecha del Canal Imperial de Aragón, entre la avenida América y el paseo Duque de Alba, en lo que se refiere a la aportación municipal, que queda redactado del tenor literal siguiente: 'el Ayuntamiento de Zaragoza se compromete al pago del quince por ciento restante, de la siguiente forma: año mil novecientos noventa y nueve, treinta y ocho millones trescientas veintinueve mil trescientas noventa y dos pesetas y año dos mil, diez millones quinientas mil pesetas, cantidad esta última que se incluirá en el presupuesto municipal del citado año'. Se hace constar expresamente que la aprobación de la modificación propuesta queda supeditada a la aprobación definitiva del programa plurianual, referido a la creación de un crédito extraordinario de carácter plurianual con las anualidades arriba indicadas y que se tramita a través del Servicio de Hacienda Municipal.- Se aprueba así mismo la modificación del apartado sexto del mencionado convenio que queda redactado en la siguiente forma: Las aportaciones de este Ayuntamiento se realizarán directamente a la sociedad estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, sociedad anónima y de conformidad con las sucesivas certificaciones emitidas por la dirección de obra y aprobadas por dicha sociedad, abonando el quince por ciento de cada una de ellas'.- Se autoriza a la Excelentísima señora Alcaldesa o miembro de la Corporación en quien delegue, para la firma de cuanta documentación sea necesaria, para la ejecución de este acuerdo.**

49. Expediente número 3009381/99.- Dictamen proponiendo aprobar definitivamente la modificación puntual de la norma urbanística del plan general de ordenación urbana de mil novecientos ochenta y seis, artículo tres punto uno punto quince, apartados uno, dos, tres, cuatro y cinco, puntos a, b, c, e, anexo II,





'relación de calles de malla básica de la ciudad' y denegar la aprobación definitiva de la modificación de normas urbanísticas del plan general de ordenación urbana tres punto uno punto trece, apartados dos punto tres punto cuatro punto cinco; tres punto uno punto quince punto cinco punto d; tres punto dos punto siete; tres punto dos punto ocho; tres punto dos punto nueve y tres punto dos punto diez.- Retirado del orden del día.

Sale de la sala el señor Labena con autorización de la Presidencia.

50. Expediente número 3126413/96.- **Aprobar las modificaciones introducidas en el plan especial de protección y reforma interior de la Cartuja de la Concepción**, derivadas del informe técnico de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y resolución del consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, recogidas en los nuevos planos de proyect no PA y nueve P, visados por el colegio oficial de arquitectos con fecha nueve de julio último; en los nuevos planos de información diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós y en los nuevos planos de proyecto dos PA, seis PA y diez P al quince P, ambos inclusive, de fecha junio de mil novecientos noventa y nueve; así como en las hojas modificadas de la memoria justificativa del plan números tres, catorce, veintiséis, treinta, treinta y dos, treinta y siete, cuarenta y uno, cuarenta y cinco, cuarenta y siete y cuarenta y ocho, redactado todo ellos por el servicio de Planeamiento Público; formulándose el texto definitivo con los documentos aprobados provisionalmente y las modificaciones señaladas en este acuerdo.- Se remitirá este acuerdo con los ejemplares corregidos del plan a la comisión provincial de ordenación del territorio , a efectos de la aprobación definitiva del citado plan especial.- Se autoriza a la Alcaldesa para la firma del contrato y de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución de este acuerdo.- Se abstienen los señores: Gaspar, Herrero, Pastor y Gargallo.
51. Expediente número 3127563/99.- **Quedar enterado de que el Consejo de Ordenación del Territorio, por acuerdo de veintisiete de mayo último, aprobó definitivamente el plan especial de reforma interior de la manzana comprendida entre las calles Armas, Aguadores, Casta Alvarez y Sacramento** y con las prescripciones que establece el acuerdo de aprobación definitiva.- Dar las órdenes oportunas al servicio de Planeamiento Público para que





proceda a la redacción del texto refundido del citado plan especial, incorporando las prescripciones y la recomendación del fundamento segundo del citado acuerdo de aprobación definitiva.

52. Expediente número 3045346/97.- **Dar la conformidad al texto refundido definitivo del plan especial de reforma interior de la manzana comprendida en las calles Armas, Aguadores, Casta Alvarez y Sacramento**, de fecha julio de mil novecientos noventa y nueve, redactado por el servicio de Planeamiento Público.- Remitir el citado instrumento urbanístico al Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, a los efectos de que proceda a su diligenciado una vez valore el cumplimiento de las prescripciones impuestas.

53. Expediente número 3057044/98.- **Aprobar definitivamente el plan especial referido al ámbito limitado por la avenida Cataluña y las calles Marqués de Lacadena, Torrecillas y Sierra de Alcubierre**, en el área de referencia cincuenta y tres del plan general de ordenación urbana, instada por Vallehermoso, sociedad anónima, según documentación integrada por todos los planos, salvo el seis, visados el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, más la documentación visada el dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, integrada por documentación escrita completa y plano seis, excepto las páginas veintitrés, veintiséis y treinta y dos de la documentación escrita que se sustituyen por las equivalentes aportadas en fecha trece de septiembre del año en curso.- Las referencias efectuadas por la documentación escrita a legislación derogada, deben entenderse sustituidas por sus equivalentes de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, urbanística.- Desestimar la alegación formulada por Promoción y Venta Zaragoza, sociedad limitada, por los argumentos expuestos en el informe de dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve obrante en el expediente, del que se dará traslado al interesado.- Desestimar la alegación formulada por doña María Pilar Arribas Fernández, por los argumentos expuestos en el informe de dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, obrante en el expediente, del que se dará traslado al interesado.- Desestimar la alegación formulada por doña Florencia Vida Burillo, por los argumentos expuestos en el informe de veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, obrante en el expediente, del que se dará traslado al interesado.- De acuerdo con lo dispuesto en la adicional sexta de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, ya citada, este acuerdo se publicará en el boletín oficial de la provincia.- Se faculta a la





Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución de este acuerdo.- Votan en contra los señores: Gaspar, Herrero, Pastor y Gargallo.

Entra en la sala el señor Labena.

54. Expediente número 3005428/98.- **Aprobar definitivamente modificación puntual de las ordenanzas del plan parcial del sector setenta y uno barra dos, barrio de Santa Isabel**, instada por Urbesa, sociedad limitada, con el objeto de cambio de localización de la zona de local mínimo comercial, según documentación integrada por el documento visado el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, salvo plano quince guión A que se sustituye por el visado el dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- De acuerdo con lo dispuesto en la adicional sexta de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, urbanística, este acuerdo se publicará en el boletín oficial de la provincia.- Se faculta a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución de este acuerdo.- Se abstienen los señores: Blasco Jáuregui, Gaspar, Becerril, Vázquez, Herrero, Polo, Pastor, Comín, Revillo, Gargallo, Berdié, Bueno, Pérez y Belloch.
55. Expediente número 3102323/99.- **Aprobar inicialmente modificación puntual del plan especial de reforma interior en calle San Blas, entre plaza Lanuza y calle Mosen Pedro Dosset**, a instancia de Ferisa Zaragoza, sociedad anónima, según documentación visada el doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cincuenta de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, urbanística, mediante edicto que se publicará en el boletín oficial de la provincia y en un periódico local y notificación personal al promotor del expediente, propietario de las manzanas a que se refiere la modificación.- Conforme a lo establecido en el artículo sesenta y cinco de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, se suspenden las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del plan especial. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se entenderá extinguida, en todo caso, con la aprobación definitiva de esta modificación.- Transcurrido el plazo de información pública, se someterá el proyecto a informe de la Comisión Provincial





de Ordenación del Territorio.- Se faculta a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución de este acuerdo.- Se abstienen los señores: Blasco, Becerril, Vázquez, Polo, Comín, Revillo, Berdié, Bueno, Pérez y Belloch.

56. Expediente número 3042935/99.- **Aprobar definitivamente modificación del ámbito de gestión del polígono II del área de intervención U guión cincuenta y seis guión nueve**, con el objeto de exclusión de la zona triangular ubicada al norte del polígono, en una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, según proyecto técnico visado por el colegio oficial de arquitectos de Aragón, con fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Las referencias que en el proyecto se hacen al texto refundido de la ley del suelo de mil novecientos setenta y seis, deben entenderse sustituidas por los artículos noventa y nueve y sesenta y uno de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, de veinticinco de marzo, urbanística.- De acuerdo con la disposición adicional sexta de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, de veintitrés de marzo, urbanística, se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia.- Se faculta a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

57. Expediente número 3228861/99.- **Aprobar definitivamente estudio de detalle relativo a la manzana MEP destinada a equipamiento privado, del área de intervención U guión setenta y uno barra dieciséis guión diecisiete del plan general, a instancia de Inmobiliaria Peñaflor, sociedad anónima**, según proyecto visado el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, advirtiendo que el futuro proyecto de edificación deberá prever un tratamiento del pavimento de los espacios libres diferenciado del de los viales públicos.- De conformidad con la disposición adicional sexta de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, urbanística, se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia.- Facultar a la Alcaldía para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Salen de la sala con autorización de la Alcaldía los señores: Vázquez, Comín y Revillo.





58. Expediente número 3229722/98.- **Aprobar definitivamente modificación del estudio de detalle del área de ordenación diferenciada residencial nueve del sector ochenta y nueve guión uno barra dos, Montecanal, relativo a las parcelas cinco a doce**, a petición de don Juan Carlos Bandrés Barrabés, según documentación visada el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, salvo el plano cuatro barra cuatro y documentación aportada el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, con la misma fecha de visado.- Las alturas que se dé a la edificación en el proyecto correspondiente, dentro de los máximos expresados por ls fichas de características urbanísticas, serán tales que se satisfaga su relación con las separaciones entre edificios contenidas en el artículo cuatro punto uno punto seis de las ordenanzas del plan parcial del setor ochenta y nueve guión uno barra dos.- De conformidad con la disposición adicional sexta de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, urbanística, se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provicia.- Facultar a la Alcaldía para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Votan en contra los señores: Gaspar, Herrero, Pastor y Gargallo.
59. Expediente número 3062580/99.- **Aprobar definitivamente modificación del estudio de detalle del área de ordenación diferenciada residencial nueve del sector ochenta y nueve guión uno barra dos, Montecanal, relativo a las parcelas cuarenta y seis y cuarenta y siete**, instado por don Alejandro Bescós Iglesias, según documentación visada el siete de abril de mil novecientos noventa y nueve por el colegio oficial de arquitectos de Aragón.- De conformidad con la disposición adicional sexta de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, urbanística, se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provicia.- Facultar a la Alcaldía para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Votan en contra los señores: Gaspar, Herrero, Pastor y Gargallo.
60. Expediente número 3066684/99.- **Aprobar definitivamente modificación de estudio de detalle en parcelas cuarenta y siete, cincuenta y uno, cincuenta y cinco, cincuenta y siete, cincuenta y nueve, sesenta y uno y sesenta y tres del área de ordenación diferenciada residencial tres del sector ochenta y nueve guión uno barra dos, Montecanal**, instado por Arzas, sociedad anónima, según texto refndido visado el veintinueve de julio, exceptuadas





las fichas de características de la edificación según la ordenación propuesta, más la documentación visada el treinta de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- De conformidad con la disposición adicional sexta de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, urbanística, se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia.- Facultar a la Alcaldía para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Votan en contra los señores: Gaspar, Herrero, Pastor y Gargallo.

61. Expediente número 3002167/99.- **Aprobar definitivamente modificación del estudio de detalle del área de ordenación diferenciada residencial siete del sector ochenta y nueve guión uno barra dos, Montecnal, relativo a las parcelas dieciocho, diecinueve, veinte y veintisiete**, instado por Construcciones Fruan, sociedad limitada, según documentación visada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, exceptuados sus planos cinco punto dos, seis punto dos y siete y planos cinco punto dos y seis punto dos visados el catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve.- De conformidad con la disposición adicional sexta de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, urbanística, se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia.- Facultar a la Alcaldía para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Se abstienen los señores: Blasco Jáuregui, Becerril, Polo, Berdié, Bueno, Pérez y Belloch y votan en contra los señores: Gaspar, Herrero, Pastor y Gargallo.

62. Expediente número 3062298/99.- **Aprobar definitivamente estudio de detalle en Actur, área once, parcela cuatro**, instado por Promoción y Venta Zaragozana, sociedad limitada, según proyecto visado al siete de abril último, con excepción de su plano P guión uno, más los planos P guión uno, I guión cinco, I guión seis, I guión siete e I guión ocho, visados el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- De conformidad con la disposición adicional sexta de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, urbanística, se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia.- Facultar a la Alcaldía para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Votan en contra los señores: Gaspar, Herrero, Pastor y Gargallo.

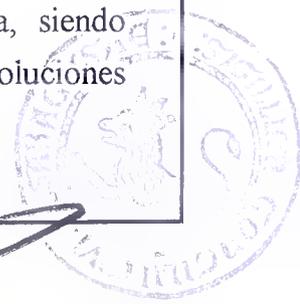
63. Expediente número 3003261/98.- **Aprobar definitivamente modificación de estudio de detalle relativo al solar sito en avenida José Antonio cuarenta y ocho al cincuenta y cuatro, del barrio de Peñaflo**, instado





pro Procontec tres mil, sociedad limitada, según documentación visada el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, salvo página número cinco de su memoria, siendo sustituida ésta por la visada el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- De conformidad con la disposición adicional sexta de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, urbanística, se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia.- Facultar a la Alcaldía para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

64. Expediente número 3025202/99.- **Aprobar definitivamente estudio de detalle en parcela cinco punto tres del polígono I del sector sesenta**, instado por Soto del canal cinco punto tres, CB, según proyecto formado por planos uno y dos, visados el once de febrero de mil novecientos noventa y nueve, plano tres, visado el diez de septiembre siguiente y memoria visada el doce de julio del mismo año, con excepción de su página tres, sustituida por la aportada visada el diez de septiembre.- De conformidad con la disposición adicional sexta de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, urbanística, se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia.- Facultar a la Alcaldía para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.
65. Expediente número 3124100/99.- **Devolver aval** constituido con fecha cinco de julio último, por Inmobiliaria Urbis, sociedad anónima, número de resguardo ochocientos ochenta y siete barra noventa y nueve, por importe de veintisiete millones setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete pesetas, a favor de este Ayuntamiento, en garantía de las obligaciones urbanísticas derivadas de la aprobación del plan especial de reforma interior U guión cincuenta guión cuatro, siendo avalista el Banco Español de Crédito, por cuanto han sido constituidos otros dos equivalentes al importe total del referido aval, por el mismo concepto, por Fernando Bernad Solans y Verbier, sociedad anónima, fiscalizados por Intervención General.- Facultar a la Alcaldía para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.
66. Expediente número 3114470/91.- **Devolver aval** constituido por doña María Pilar Jiménez Palomar, número de resguardo seiscientos noventa barra noventa, por importe de trescientas ocho mil seiscientos dieciséis pesetas, tras la adjudicación del local número siete de la urbanización parque Roma, siendo avalista el banco Atlántico.- Facultar a la Alcaldía para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.





67. Expediente número 3059714/99.- Dictamen proponiendo aprobar definitivamente proyecto de adecuación de la vía Hispanidad, entre la carretera nacional doscientos treinta y dos y la trescientos treinta.- Enmienda presentada por el grupo municipal Chunta Aragonesista: En la comisión de urbanismo de fecha veintisiete de septiembre se aprobó el proyecto de adecuación de la vía Hispanidad entre la nacional doscientos treinta y dos y la nacional trescientos treinta, redactado por la Unidad de Proyectos del Departamento de Infraestructuras. Dicho proyecto tiene un presupuesto de mil novecientos millones y un plazo de ejecución de veinte meses. En dicho proyecto no se contempla la construcción de un carril-bici, sin tenerse en cuenta que la bicicleta es un medio de transporte más ecológico, que posee un impacto ambiental mínimo y que es utilizada cada día por un mayor número de usuarios. El nuevo diseño de las vías urbanas debe contemplar necesariamente la utilización de este medio de transporte y sus peculiaridades especiales. Concepción que, por otra parte, está incluida en las bases del plan estratégico de transporte, aprobado recientemente por el pleno de este Ayuntamiento. Por todo ello presentamos el siguiente voto particular: Que en el proyecto de adecuación de la vía Hispanidad entre la nacional doscientos treinta y dos y la nacional trescientos treinta se incluya la construcción de un carril bici. El portavoz de Chunta Aragonesista, firmado: Antonio Gaspar Galán.- Defiende la enmienda el firmante de la misma: Cuando nosotros tuvimos la oportunidad de examinar el proyecto de adecuación de vía Hispanidad y pudimos comprobar que algunos de los acuerdos que se han tomado en este Ayuntamiento no se reflejaban en el proyecto, anunciamos en la Comisión de Urbanismo que nuestra intención era que a este proyecto que no incluye un proyecto de carril bici y que sería extremadamente fácil de incluir, en una infraestructura que me parece importante, no estaba contemplado, como digo, anunciamos que presentaríamos un voto particular al respecto. No sé si después, las informaciones que me han llegado son contradictorias, pero en cualquier caso, ya digo, no sólo por documentos que se han aprobado, no sólo por la oportunidad que yo creo que el concejal de juventud Ricardo Mur puede dar buena fe de ello por las declaraciones públicas que ha hecho estos días a propósito de la bondad de los carriles bici, no sólo porque tenemos unas bases para un plan estratégico de tráfico y transportes que justamente encima de esta vía pintan un carril bici que formará parte de la red de carriles bici de la ciudad y no sólo por motivos de oportunidad que me parece que





sería importante que una vez que se acomete esta obra largamente esperada, por supuesto que estaba incluida en un convenio de mil novecientos ochenta y nueve y que por fin se va a ejecutar, yo creo que sería conveniente que con el objeto de que dentro de tres años no tengamos que levantar parte de las aceras de vía Hispanidad, incluir un anexo al convenio en el que se redactara un proyecto de carril bici, como se considere oportuno, que se someta a información y que se añada al proyecto, me parece que es lo más lógico.- La Presidencia: Sí señor Gaspar, lo que yo le iba a plantear iba por esa línea, no tanto por el texto estricto de la enmienda que usted presenta que dice que en el proyecto de adecuación de vía Hispanidad se incluya la construcción, por cuanto el proyecto que traemos aquí está sin él, pero sí que se redacte un anexo al objeto de que podamos aprobar hoy este proyecto, que como usted sabe tiene financiación de la administración central y que además está dotado ya en los presupuestos del dos mil. Entonces, por una parte si le parece sería aprobar definitivamente el proyecto y por otra parte que, por parte de los servicios municipales se redacte un anexo a este proyecto, donde se incluya o se contemple el carril bici.- El señor Gaspar: El objetivo es que se construya a la vez y que por lo tanto, otra cosa es que no esté en el proyecto en estos momentos, que ya lo sé, pero el objetivo es que se licite a la vez, esté todo contemplado en el mismo, me da igual el procedimiento que se utilice, pero creo que el fin está perfectamente claro.- La Alcaldía: Pues entonces, con el anexo de que se redacte un anexo a este proyecto contemplando la construcción de un carril bici.- El Secretario: Con la máxima urgencia, podríamos indicarlo, a efectos de que la licitación sea unitaria, si no sería un problema.- La Presidencia: De acuerdo. Entonces sometemos a votación el dictamen con la inclusión de la propuesta de la enmienda de Chunta Aragonesista en el sentido que ha sido expuesto, tanto por el grupo como por la presidencia.- Se aprueba por unanimidad el dictamen modificado en el sentido expuesto por la enmienda de Chunta Aragonesista y por la Presidencia, en los siguientes términos: **Aprobar definitivamente el proyecto de adecuación de la vía Hispanidad, entre la carretera nacional doscientos treinta y dos y la trescientos treinta**, redactado por la Unidad de Proyectos del Departamento de Infraestructuras, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a mil novecientos noventa y siete millones doscientas veintidós mil novecientas tres pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido.- El plazo de ejecución del proyecto será de veinte meses.- Se trasladará este acuerdo al





Sindicato de Reigos de Miralbueno, habida cuenta lo dispuesto en el apartado cuarto del acuerdo de aprobación inicial, adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de veintiocho de mayo último.- Se trasladará este acuerdo a la Unidad de Patrimonio del Servicio de Gestión de Suelo, a los efectos indicados en el apartado quinto del acuerdo de aprobación inicial ya mencionado.- Se comunicará el presente acuerdo a las compañías suministradoras de servicios públicos: Eléctricas, Telefónica y Gas Aragón, al objeto de que las obras que se hayan de realizar en la zona a que se refiere el proyecto se coordinen con las de carácter municipal, para lo que deberán ponerse en contacto con los servicios municipales correspondientes.- Los servicios técnicos municipales redactarán con la máxima urgencia un anexo a este proyecto, donde se incluya el carril bici a efectos de que la licitación sea unitaria.

Entran en la sala los señores: Vázquez, Comín y Revillo y salen, con autorización de la Presidencia, los señores: Gaspar, Berdié, Bueno y Belloch.

68. Expediente número 3176845/98.- **Aprobar definitivamente los estatutos de la entidad urbanística de conservación del sector setenta y uno, polígono dos**, del plan general de ordenación urbana a petición de la junta de compensación del sector.- Dar por cumplidas las prescripciones impuestas en el apartado segundo del acuerdo de la Comisión de Gobierno de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, por el que se aprobaron inicialmente los estatutos de la entidad de conservación.- Se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia y se notificará a los interesados.- Facultar a la Alcaldía para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.
69. Expediente número 436017/99.- **Dejar sin efecto el apartado tercero del acuerdo plenario de treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, por el que se aprobó nuevo proyecto municipal de urbanización y renovación de servicios en calle San Vicente Ferrer y adyacentes** y en consecuencia, informar a la junta de compensación del sector cincuenta y seis barra tres que no existe inconveniente en que el tramo de calle de nueva apertura incluido en dicho proyecto municipal y a su vez perteneciente al ámbito del sector cincuenta y seis barra tres, sea ejecutado por la junta de compensación.



70. Expediente número 3084680/99.- **Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación de Constructores y Promotores de Zaragoza contra acuerdo municipal de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, relativo a la cesión gratuita en favor de la Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana y Promoción de la Edificación de Zaragoza, sociedad limitada, de la parcela P guión siete, del Actur Puente Santiago, áreas dos, tres, cinco y seis, con el objeto de que se destine a la promoción de viviendas protegidas de Aragón, por cuanto es perfectamente legítima la actuación municipal conforme a lo preceptuado en el artículo noventa y dos de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, de veinticinco de marzo, urbanística de Aragón, ajustándose a la posibilidad que tal precepto legal otorga a las administraciones públicas, con el fin de la promoción pública de la vivienda, de ceder en favor de entidades instrumentales de la propia administración, bienes inmuebles de carácter patrimonial, dado que la meritada sociedad fue constituida como entidad instrumental adoptando la forma de sociedad de responsabilidad limitada, con personalidad jurídica y patrimonial para la realización y cumplimiento de sus fines cual es la de promover la acción incentivadora de la vivienda social y el fomento de la rehabilitación, conforme a sus estatutos de constitución, siempre dentro del marco y a los fines previstos en el artículo cuarenta y siete de la Constitución española.- **Aprobar definitivamente la cesión gratuita de la parcela P guión siete, sita en el Actur Puente Santiago, áreas dos, tres, cinco y seis de esta ciudad, en favor de la Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana y Promoción de la Edificación de Zaragoza, sociedad limitada, para la construcción de viviendas protegidas, conforme al decreto ciento sesenta y ocho de mil novecientos noventa y ocho, de la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de financiación de la vivienda y suelo para el período mil novecientos noventa y ocho a dos mil uno, de acuerdo con lo previsto en el artículo noventa y dos de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, de veinticinco de marzo y artículo ciento nueve del reglamento de bienes de las entidades locales. La finca que se cede se describe de la forma siguiente: Solar sito en la unidad de ejecución de la zona este de la modificación puntual del plan parcial de las áreas dos, tres, cinco y seis del Actur Puente Santiago del plan general de ordenación urbana de Zaragoza. Tiene una extensión de novecientos veinticinco metros cuadrados, siendo de figura rectangular. Linda al norte con viario público V****





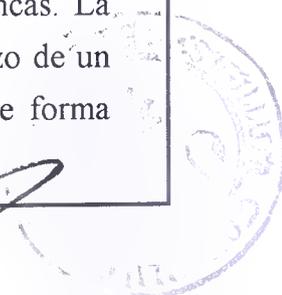
guión seis; al sur, con viario público V guión dos; al este con parcela P guión ocho y a l oeste, con viario público V guión dos. La corresponde la titularidad al Ayuntamiento de Zaragoza en virtud del aprovechamiento medio del ámbito conforme al proyecto de compensación. Está inscrita en el registro de la propiedad al tomo dos mil trescientos sesenta y dos, folio treinta y nueve, finca número veintiun mil ciento ochenta y cuatro, inventariada en el general de bienes de la corporación con el número dos mil setecientos setenta y dos A. Respecto de las cargas, servidumbre y demás obligaciones a que queda afectada esta finca se estará a lo dispuesto en el apartado segundo del acuerdo de aprobación inicial de veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Esta cesión se elevará a escritura pública corriendo por cuenta del cesionario todos los gastos fiscales, notariales y registrales, para lo cual deberá comparecer a requerimiento del Ayuntamiento en la hora y fecha señalada al efecto.- Esta transmisión se realiza con sujeción a las condiciones urbanísticas, cargas y gravámenes dispuestos en la descripción de la finca. La entidad cesionaria se obliga a la solicitud de licencia urbanística en el plazo de un año a contar desde la notificación del acuerdo plenario de la cesión de forma definitiva de las parcelas referidas.- En el caso de incumplimiento del plazo estipulado en el párrafo anterior o en el supuesto de que no se destine las parcelas a la construcción de viviendas protegidas, se producirá la reversión de los terrenos a favor del Ayuntamiento, con cuantas construcciones o accesiones se encontraran sobre el mismo, sin derecho a indemnización alguna por esta causa.- Se trasladará este acuerdo a la Diputación General de Aragón - Dirección General de Política Interior y Administración Local y Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo- a los efectos de lo dispuesto en el artículo ciento nueve punto dos del reglamento de bienes de las entidades locales, para su conocimiento y efectos.- Se autoriza a la Excelentísima señora Alcaldesa o miembro de la Corporación en quien delegue, para la firma de cuanta documentación sea necesaria, para la ejecución de este acuerdo, que se adopta con el voto favorable de los veintisiete señores que en este momento están presentes en el salón y que constituyen mayoría absoluta legal.

71. Expediente número 3116605/99.- **Desestimar las alegaciones formuladas por la Asociación de Constructores y Promotores de Zaragoza, contra acuerdo municipal de treinta de abril último, relativo a la cesión gratuita en favor de la Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana y**





Promoción de la Edificación de Zaragoza, sociedad limitada, de determinadas parcelas en el sector cincuenta y seis guión tres, con el objeto de que se destinen a la promoción de viviendas protegidas de Aragón, por cuanto es perfectamente legítima la actuación municipal conforme a lo preceptuado en el artículo noventa y dos de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, de veinticinco de marzo, urbanística de Aragón, ajustándose a la posibilidad que tal precepto legal otorga a las administraciones públicas, con el fin de la promoción pública de la vivienda, de ceder en favor de entidades instrumentales de la propia administración, bienes inmuebles de carácter patrimonial, dado que la meritada sociedad fue constituida como entidad instrumental adoptando la forma de sociedad de responsabilidad limitada, con personalidad jurídica y patrimonial para la realización y cumplimiento de sus fines cual es la de promover la acción incentivadora de la vivienda social y el fomento de la rehabilitación, conforme a sus estatutos de constitución, siempre dentro del marco y a los fines previstos en el artículo cuarenta y siete de la Constitución española.- **Aprobar definitivamente la cesión gratuita de las parcelas P guión quince punto uno, quince punto dos, diecinueve punto uno, veintiuno punto tres y veinticuatro,** sitas en el sector cincuenta y seis guión tres de esta ciudad, en favor de la Sociedad Municipal de Rehabilitación, para la construcción de viviendas protegidas, conforme al decreto ciento ochenta y seis de mil novecientos noventa y ocho de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de financiación de la vivienda y suelo para el periodo mil novecientos noventa y ocho a dos mil uno, de acuerdo con lo previsto en el artículo noventa y dos de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, de veinticinco de marzo y artículo ciento nueve del reglamento de bienes de las entidades locales, dándose por reproducidas en el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado en fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve las descripciones de las fincas así como las cargas y gravámenes que constan sobre cada una de ellas.- Esta cesión se elevará a escritura pública corriendo por cuenta del cesionario todos los gastos fiscales, notariales y registrales, para lo cual deberá comparecer a requerimiento del Ayuntamiento en la hora y fecha señalada al efecto.- Esta transmisión se realiza con sujeción a las condiciones urbanísticas, cargas y gravámenes dispuestos en la descripción de cada una de las fincas. La entidad cesionaria se obliga a la solicitud de licencia urbanística en el plazo de un año a contar desde la notificación del acuerdo plenario de la cesión de forma





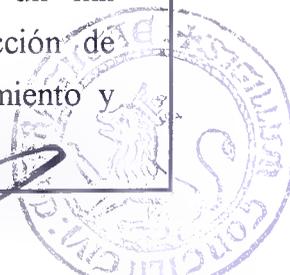
definitiva de las parcelas referidas.- En el caso de incumplimiento del plazo estipulado en el párrafo anterior o en el supuesto de que no se destine las parcelas a la construcción de viviendas protegidas, se producirá la reversión de los terrenos a favor del Ayuntamiento, con cuantas construcciones o accesiones se encontraran sobre el mismo, sin derecho a indemnización alguna por esta causa.- Se trasladará este acuerdo a la Diputación General de Aragón -Dirección General de Política Interior y Administración Local y Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo- a los efectos de lo dispuesto en el artículo ciento nueve punto dos del reglamento de bienes de las entidades locales, para su conocimiento y efectos.- Se autoriza a la Excelentísima señora Alcaldesa o miembro de la Corporación en quien delegue, para la firma de cuanta documentación sea necesaria, para la ejecución de este acuerdo, que se adopta con el voto favorable de los veintisiete señores que en este momento están presentes en el salón y que constituyen mayoría absoluta legal.

72. Expediente número 3047216/99.- **Con el objeto de que se proceda a la ampliación del centro de salud de La Almozara y en desarrollo del punto cuarto del acuerdo plenario de veintinueve de marzo último, aprobar la alteración de la calificación jurídica como bien de dominio y servicio público municipal a la de bien patrimonial** de una porción de terreno de trescientos noventa y cinco metros cuadrados, sitos en la finca municipal de referencia catastral cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos dos XM setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete, subpolígono Puerta Sancho, polígono cuarenta y cinco, una vez informado el expediente de conformidad con lo preceptuado en el artículo ocho del reglamento de bienes de las entidades locales.- La porción que se desafecta al dominio público adscrito a servicio público se describe de la forma siguiente: Porción de terreno, solar, sito en el área de intervención cuarenta y cinco, Puerta Sancho, tiene forma rectangular, diez metros de fachada por treinta y nueve metros con cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de trescientos noventa y cinco metros cuadrados. Linda: frente, calle Batalla de Almansa, con una longitud de diez metros; izquierda, porción segregada de la finca matriz de mil quinientos metros cuadrados, actualmente centro de salud y fondo, resto de la finca de la que se segrega. Tal superficie se encuentra sita en la finca matriz que a continuación se describe: Finca matriz. Naturaleza: urbana. Situación: sita en el subpolígono Puerta Sancho del polígono cuarenta y cinco de la





ciudad de Zaragoza. Linderos: de figura irregular, linda al norte, en línea curva de doce metros cincuenta y seis centímetros y al noroeste, en línea recta de ciento siete metros, con calle Batalla de Almansa; al sureste-sur, en dos líneas recta discontinuas, la primera de ciento veintitrés metros, con parcela de Cobecsa y en otro tramo de cuarenta y nueve metros con cincuenta decímetros con zona verde; al suroeste, en líneas rectas de más de dos tramos rectos discontinuos de veintitrés metros el primero, con zona verde y de setenta y tres metros la segunda, con vial. Tiene una superficie de siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados. De tal finca matriz se segregan mil quinientos metros cuadrados que constituyen hoy finca independiente (referencia catastral cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos dos XM setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete). Es de propiedad municipal a consecuencia de su atribución por el proyecto de compensación del subpolígono Puerta Sancho del polígono cuarenta y cinco, contando con número de relación en el Inventario General de Bienes de esta Corporación mil novecientos seis E. Inscrita al tomo dos mil doscientos treinta y uno, libro trescientos cuarenta y cinco, finca número tres mil ochocientos treinta y uno.- Someter este acuerdo a información pública por plazo de un mes a contar desde su publicación en el boletín oficial de la provincia, para que cualquier particular pueda acceder al expediente y presentar, en su caso, las manifestaciones que estimare oportunas.- De presentarse alegaciones serán resueltas expresamente por el Ayuntamiento.- En caso de no presentarse alegaciones, transcurrido el periodo de información pública, se considerará desafectada la porción de terreno referida, procediéndose a su cesión al Insalud para la ampliación del centro de salud La Almozara, dándose público conocimiento de esta cesión, a efectos de lo preceptuado en el artículo ciento diez punto uno f) del reglamento de bienes de las entidades locales.- La efectividad de la cesión aprobada inicialmente por acuerdo de veinticuatro de marzo último, se condiciona a que la superficie referida, una vez desafectada del dominio público, se integre en el centro de salud La Almozara, destino al que quedará vinculada como equipamiento sanitario, conforme a las normas del vigente plan general de ordenación urbana, debiendo agruparse la superficie que se cede de la parcela de referencia catastral cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos dos XM setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete.- Se trasladará este acuerdo a la Sección de Inventario del Servicio de Contratación y Patrimonio, para su conocimiento y





efectos.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los veintisiete señores que en este momento están presentes en el salón y constituyen mayoría absoluta legal.

73. Expediente número 3141723/99.- **Aprobar proyecto de remodelación de las calles Olmo, Ciprés y Torrenueva**, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a sesenta y un millones quinientas sesenta mil noventa y tres pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido.- El plazo de ejecución será de seis meses.- Se remitirá el proyecto al servicio de Contratación y Patrimonio para que se inicien los trámites tendentes a la adjudicación del proyecto, previo replanteo del mismo.- Comunicar este acuerdo a Tráfico y Transportes y a las compañías suministradoras de servicios públicos: Eléctricas, Telefónica, Gas Aragón y Telégrafos, al objeto de que las obras que se hayan de ejecutar en la zona se coordinen con las municipales, debiendo para ello ponerse en contacto con los servicios técnicos municipales.- Comunicar este acuerdo a la Unidad de Proyectos del Departamento de Infraestructuras, para que redacte anejo de contribuciones especiales, que se remitirá al servicio de Hacienda, para que se decida acerca de la imposición de dicho tributo.- Se trasladará este acuerdo al Servicio de Inspección (unidad técnica de Registro de Solares, Conservación de la Edificación y Patrimonio) a los efectos de la realización de los estudios o proyectos necesarios de consolidación, apuntalamientos y acometidas privadas de los edificios colindantes.
74. Expediente número 3120899/99.- **Cancelar depósito bancario** constituido por don José Francisco Sánchez Melero, en concepto de garantía definitiva constituida, una vez cumplimentados todos los debres que le fueron impuestos como adjudicatario del lote número cinco del sector ochenta y nueve, urbanización Montecanal, enajenado a su favor conforme al acuerdo plenario de veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, conforme a los pliegos de condiciones que rigieron la convocatoria de enajenación de terrenos municipales sitos en el citado sector. Los datos del aval que se cancela son los siguientes: Lote número cinco. Adjudicatario, don José Francisco Sánchez Melero. Importe de la garantía, trescientas cincuenta y nueve mil cuarenta pesetas. Fecha de constitución, veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Número de aval nueve mil cuatrocientos setenta y ocho barra onventa y ocho. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho punto uno de la ley de



contratos de las administraciones públicas de dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Se autoriza a la Excelentísima señora Alcaldesa o miembro de la Corporación en quien delegue, para la firma de cuanta documentación sea necesaria, para la ejecución de este acuerdo.

75. Expediente número 3017358/99.- **Cancelar depósitos bancarios** constituidos por Polígono Industrial Ebro, sociedad limitada, en concepto de garantía provisional y garantía definitiva constituidas una vez cumplimentados todos los deberes impuestos al resultar adjudicatario de los lotes números cuatro, seis y siete del sector ochenta y nueve, Montecanal, enajenado a su favor, conforme al acuerdo plenario de veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, de acuerdo con los pligos de condiciones que rigieron la convocatoria de subasta pública de terrenos municipales en el citado sector.- Los datos de los avales que se cancelan son los siguientes: Depósitos provisionales: Por el lote número cuatro, aval por importe de setecientos noventa y dos mil pesetas, número treinta y un mil doscientos sesenta y ocho, constituido con fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho. Por el local número seis, aval por importe de ochenta y tres mil novecientas diez pesetas, número sesenta y dos mil novecientos cuarenta y siete, constituido con fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho. Por el lote número siete, aval por importe de treinta mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas, número treinta y un mil doscientos sesenta y ocho, constituido con fecha veintidós de enero de ml novecientos noventa y ocho. Garantía definitiva: aval por importe de un millón setenta y seis mil seiscientas sesenta y ocho pesetas, número treinta y dos mil doscientos cuatro, constituido con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho punto uno de la ley de contratos de las administraciones públicas de dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Se autoriza a la Excelentísima señora Alcaldesa o miembro de la Corporación en quien delegue, para la firma de cuanta documentación sea necesaria, para la ejecución de este acuerdo.

76. Expediente número 3114340/99.- **Cancelar depósitos bancarios** constituidos por CVR once, sociedad limitada, en concepto de garantías provisional y definitiva, constituidas una vez cumplimentados todos los deberes impuestos por ser adjudicatario del lote número trece del sector ochenta y nueve, urbanización Montecanal, enajenado a su favor, conforme al acuerdo plenario





adoptado en fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, de acuerdo con los pliegos de condiciones que rigieron la convocatoria de enajenación de varios terrenos municipales sitos en el citado sector. Los datos de los avales cuya cancelación se acuerda son los siguientes: Entidad mercantil, CVR once, sociedad limitada. Avalista, banco Intercontinental. Lote número trece del pliego de condiciones de la enajenación. Importe depósito provisional, novecientas mil pesetas. Número depósito provisional, mil ciento setenta y ocho. Fecha constitución, treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho. Garantía definitiva, un millón quinientas veinte mil pesetas. Número de aval, mil quinientos ochenta y tres y ocho. Fecha constitución, tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho punto uno de la ley de contratos de las administraciones públicas de dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Se autoriza a la Excelentísima señora Alcaldesa o miembro de la Corporación en quien delegue, para la firma de cuanta documentación sea necesaria, para la ejecución de este acuerdo.

77. Expediente número 3118968/99.- **Cancelar depósitos bancarios** constituidos por la entidad mercantil Promociones Nicuesa, sociedad limitada, en concepto de garantías provisional y definitiva constituidas una vez cumplimentados todos los deberes impuestos por ser adjudicatario de las parcelas R guión dos y participación V guión uno, sitas en el área cincuenta y ocho guión tres de esta ciudad, enajenados en su favor, conforme al acuerdo plenario de treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, de acuerdo con los pliegos de condiciones que rigieron la convocatoria de subasta pública de terrenos municipales sitos en el citado sector. Los datos de los avales cuya cancelación se acuerda son los siguientes: Entidad mercantil, Promociones Nicuesa, sociedad limitada. Avalista, Barclays Bank. Importe depósito provisional, tres millones cuatrocientas sesenta mil seiscientas treinta y cuatro pesetas. Número depósito provisional, seiscientos treinta y siete. Fecha constitución, nueve de junio de mil novecientos noventa y siete. Garantía definitiva, ocho millones cuatro mil doscientas noventa y dos pesetas. Número aval, mil quinientos setenta y tres y siete. Fecha constitución, tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho punto uno de la ley de contratos de las administraciones públicas de dieciocho de





mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Se autoriza a la Excelentísima señora Alcaldesa o miembro de la Corporación en quien delegue, para la firma de cuanta documentación sea necesaria, para la ejecución de este acuerdo.

CULTURA, ACCION SOCIAL Y JUVENTUD

78. Expediente número 91402/99.- De conformidad con lo previsto en el artículo ciento cinco de la ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en redacción de ley de modificación cuatro de mil novecientos noventa y nueve, **revocar la parte relativa a la obligatoriedad de aprobación definitiva expresa del reglamento de régimen interno de la Escuela Municipal de Música y Danza**, ya que por modificación del artículo cuarenta y nueve de la ley reguladora de las bases del régimen local, producida por ley once de mil novecientos noventa y nueve, ya no es precisa la doble aprobación en los supuestos de que no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, siendo como fue el caso de que entró en vigor la nueva ley, antes de que el acuerdo plenario preparado en dictamen se produjere. En igual sentido de la ley reguladora de bases de régimen local, la ley siete de mil novecientos noventa y nueve, de administración local de Aragón.- Así mismo, conforme al referido artículo ciento cinco de la ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, párrafo segundo, **subsanan el error material producido en el ejemplar del reglamento que obra en el expediente, de modo que donde dice Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Municipal de Música y Danza debe decir Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Municipal de Música y Danza**.- Se publicará en el boletín oficial de la provincia un anuncio en el que se haga constar que el acuerdo de aprobación provisional publicado con el reglamento en el boletín oficial de la provincia de veinticuatro de junio del año en curso, se entiende definitivo al no haberse producido reclamaciones ni sugerencias e incluir en este anuncio un apartado en el que conste la subsanación del error material recogida en el párrafo anterior de este acuerdo.

79. Expediente número 480664/98.- **Aprobar la ampliación**, por importe de tres millones de pesetas para el año mil novecientos noventa y nueve, **del convenio de colaboración existente con la Asociación de Vecinos Aragón del**





barrio Oliver, para el desarrollo del proyecto de animación deportiva (PAD) del distrito ocho (Oliver-Valdefierro).- Dicho gasto se atenderá con cargo a la partida noventa y nueve OLI cuarenta y cinco mil doscientos diecisiete punto cuarenta y ocho mil novecientos 'PIBO (nueve punto dos) Asociación vecinos Aragón Oliver PAD'.- Se trasladará este acuerdo a la Caja de Ahorros de la Inmaculada, dado que la Asociación de Vecinos Aragón del barrio Oliver manifiesta expresamente su voluntad de acogerse al convenio existente entre este Ayuntamiento y la Caja en materia de juventud.

80. Expediente número 436580/99.- Dictamen proponiendo suscribir addenda al convenio marzo con Cruz Roja, aprobado el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, retirado del orden del día.
81. Expediente número 605880/99.- Dar la conformidad y **ratificar la solicitud efectuada por la Alcaldía al director del Instituto Nacional de Empleo, respecto de la aprobación del taller de empleo El Duende**, para la restauración de los edificios sitios en calle Viejos catorce, dieciséis y dieciocho y calle Domingo Zaera sin número del barrio de Juslibol y de la correspondiente subvención por importe de cuarenta y cinco millones novecientas treinta mil noventa y cinco pesetas.
82. Expediente número 91353/99.- Dictamen proponiendo aprobar unicialmente el reglamento de la Casa de las Culturas y la Solidaridad y abrir un periodo de información pública y audiencia a los interesados para que puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.- La Secretaría indica que el texto del reglamento en su artículo cuarto recoge una adición, consecuencia del debate habido en la comisión informativa y queda redactado en la forma siguiente: Artículo cuarto.- El Excelentísimo Ayuntamiento prestará en la Casa de las Culturas y la Solidaridad, a través de convenios o cualquier otra forma jurídica establecida en la ley que pueda formalizar con entidades públicas u otras entidades sin ánimo de lucro, los servicios que se establecen a continuación.- El dictamen, que se aprueba por unanimidad, dice así: **Aprobar inicialmente el Reglamento de la Casa de las Culturas y la Solidaridad.**- Se publicará este acuerdo en el boletín oficial de Aragón y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, a efectos de de información pública y audiencia a los interesados por periodo de treinta días, para que puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.- Resueltas las reclamaciones y estudiadas las sugerencias





que pudieran presentarse, se someterá a la aprobación del Pleno municipal. En el caso de que no se hubiere presentado reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.- Posteriormente se publicará el texto íntegro del reglamento en el boletín oficial de la provincia y se dará traslado a la Diputación General de Aragón, a los efectos previstos en el artículo sesenta y cinco punto dos de la ley reguladora de las bases del régimen local y en el artículo ciento cuarenta y uno de la ley de administración local de Aragón.

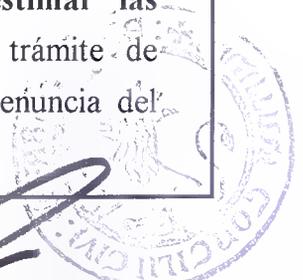
83. Expediente número 477781/99.- **Aprobar la integración de este Ayuntamiento en la Fundación Ramón Calvera**, que tiene como fin principal la integración de los minusválidos en el mercado laboral y en cualquier ámbito de la sociedad, procurando la mejora integral de sus condiciones de vida y persigue así mismo la integración laboral de todas aquellas personas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral.- Aprobar los estatutos que regirán el funcionamiento de la fundación, que obran en el expediente.- Autorizar a la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Acción Social para firmar cuanta documentación sea necesaria para la efectividad de este acuerdo, debiéndose proceder a la inscripción de la fundación en el correspondiente registro.- Designar a la Delegada de Acción Social, como representante municipal en la fundación, para el ejercicio de la condición de patrono que corresponde al municipio, tal y como está previsto en los estatutos.

Salen de la sala los señores: Labena, Muñoz y Santa Cruz, con autorización de la Presidencia.

Anexo al orden del día, previa declaración de su inclusión en el mismo, por razones de urgencia:

HACIENDA Y ECONOMIA

87. Expediente número 434931/99.- **Ratificar resolución de Alcaldía de veinticuatro de septiembre en curso, en el sentido de desestimar las alegaciones efectuadas por Dornier, sociedad anónima, en el trámite de audiencia efectuado por ese Ayuntamiento como acto previo a la denuncia del**





contrato que este ayuntamiento tiene formalizado con la citada empresa para la prestación del servicio de arrestre de vehículos en la vía pública de la ciudad de Zaragoza y no prorrogar el contrato, ya que atendidos los precios de mercado existentes en la actualidad, sería más ventajoso para los intereses públicos iniciar un nuevo procedimiento de contratación.- La inclusión de este dictamen en el orden del día queda justificada por la necesidad de adoptar acuerdo sobre la rescisión del contrato antes de que concluya el plazo de cinco años previsto, así como en la necesidad de iniciar los trámites para la nueva contratación en el menor plazo posible para evitar dilación en la prestación del servicio.

REGIMEN INTERIOR

88. Expediente número 157808/99.- **Estimar parcialmente las sugerencias** planteadas por don Domingo García Ibáñez, funcionario de este Ayuntamiento, a los artículos tres, siete, nueve y catorce del **Reglamento de Formación del Personal Municipal y aprobar definitivamente el mismo**, con el texto que obra en el expediente.- La inclusión de este dictamen en el orden del día, queda justificada por la necesidad de la pronta entrada en vigor del reglamento para cumplir con las previsiones contenidas en el mismo, respecto a los plazos para la elaboración del plan de formación del año dos mil.

MOCIONES

84. Moción presentada por los grupos municipales Popular, Socialista, Chunta Aragonesista y Partido Aragones, sobre la posibilidad de impulsar que las entidades singulares denominadas barrios rurales puedan constituirse como entidades locales menores.- Su texto: Primero.- El Ayuntamiento de Zaragoza, en desarrollo de lo previsto en la ley siete de mil novecientos noventa y nueve, de nueve de abril, de administración local de Aragón, planteará la posibilidad de impulsar que las entidades singulares, denominadas barrios rurales, puedan constituirse como entidades locales menores, de acuerdo con lo previsto en los artículos ochenta y siete y siguientes de la expresada ley. Segundo.- Para ello, la comisión de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, en el plazo máximo de seis meses, realizará los estudios pertinentes tendentes al desarrollo de esta

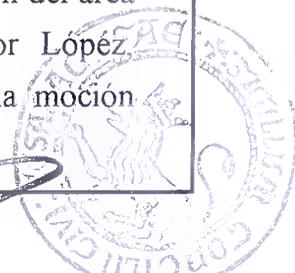


moción. Zaragoza, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve. El portavoz del grupo municipal del partido Popular, firmado: Antonio Suárez Oriz. El portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español-Nueva Izquierda, firmado: Jerónimo Blasco Jáuregui. El portavoz del grupo municipal Chunta Aragonesista, firmado: Antonio Gaspar Galán. El portavoz del grupo municipal del Partido Aragonés, firmado: Fernando Labena Gallizo.- Interviene en primer lugar el señor Labena: Solamente para dejar claro que éste no es el texto de la moción que el PAR había presentado inicialmente, que este texto es fruto del consenso y del entendimiento con las cuatro fuerzas políticas que nos encontramos en este Ayuntamiento, que el partido Aragonés entendemos que los actuales barrios de la ciudad de Zaragoza, deben ser dotados de sistemas de participación, sistemas que permitan potenciar su identidad y el pleno desarrollo de su capacidad de gestión, pero en aras del consenso y de conseguir un texto único, hemos cedido porque entendemos que si es un paso adelante, aunque no el paso o el objetivo final al que el partido Aragonés quiere llegar, que sean entidades locales menores.- El señor Gargallo: Tan sólo expresar nuestra congratulación de que los cuatro grupos que estamos hoy en este Ayuntamiento, seamos capaces de abrir el camino hacia el desarrollo, de lo que las leyes de administración local de Aragón han planteado, que es la posibilidad de que núcleos tan singulares como los barrios rurales que tiene esta ciudad, puedan alcanzar de derecho lo que de hecho se les está negando, es decir, alcanzar esa capacidad de administración singular, que es lo que recogen las entidades singulares, las entidades locales menores y en ese camino nosotros vamos a estar apoyando cualquier decisión que desde la comisión de Participación Ciudadana a la que se le encomienda que en el plazo de seis meses abra esos estudios o esas informaciones, estaremos en ese desarrollo. Pero es interesante también que recordemos que esto abre un debate en esta ciudad, que en otros momentos no se quiso abrir y que es el momento, es el de que una ciudad o un municipio que tiene un centro urbano muy grande, pero que tiene una periferia con núcleos periurbanos, algunos de ellos antiguos municipios, otros anexos, otros barrios desde época medieval, sin haber pasado por una etapa de municipios diferenciados y algunos barrios, como Casablanca o Montecanal que estando también en la periferia quizá habrá que darles soluciones distintas a cualquiera de estas soluciones que hoy se abren. Este debate, debate político en suma, pero debate que va a posibilitar la singularidad, la peculiarización y no la uniformidad.





porque seguramente nos vamos a encontrar en el camino que todos los barrios rurales no van a tener las mismas necesidades, algunos sabremos que aspiran todavía a mucho más y están en un proceso, como es el caso de Villamayor, que está en un contencioso-administrativo reclamando todavía su autonomía municipal, otros posiblemente ni se lleguen a plantear nunca la posibilidad de ser una entidad local menor. Para aquellos que lo deseen van a tener nuestro apoyo y nuestro acompañamiento, pero la ciudad tendrá que reorganizarse porque hoy las cosas han cambiado en muchos sentidos, las propias leyes nos abren nuevas formas de dar solución a los problemas.- Por el grupo Socialista interviene don Antonio Becerril: Nosotros ya hemos expuesto en diferentes comisiones de Participación Ciudadana nuestro modelo de descentralización. Pero también quiero decirlo como vecino que lleva veinte años viviendo en un barrio rural y como Alcalde de barrio, que he estado ocho años. Lo que de verdad demandan los vecinos de los barrios rurales es una descentralización administrativa y económica. No es normal que cualquier vecino de un barrio rural de más de tres mil habitantes no pueda hoy en día empadronarse en el barrio rural, como no es normal que si se quiere cambiar el marco ... licencia de obra menor. También diría que tienen que hacer muchas veces más de treinta kilómetros para resolver un problema de un impuesto de circulación, etcétera, etcétera. Esto en lo administrativo, pero en lo que ya es penoso es en lo económico. No es normal que un barrio rural, una junta vecinal, no tenga una partida de obra menor individual, que sea colectiva y esté en manos del área de Participación Ciudadana, ya no digo que se dé a su antojo, pero sí a pedir todos los días a la puerta, porque no es normal que hace unos días se ha roto un puente de un camino donde pasan cientos de coches y ha tardado quince días a resolverse el problema, cuando si hubiera habido una partida de obra menor, en dos horas solucionado. Por tanto, sí al cambio de reglamento de participación ciudadana. Para conseguir una descentralización, como he dicho anteriormente, eficaz y que sea totalmente administrativa y económica, sí a la creación, naturalmente que sí, a la creación de trabajo para estudiar las ventajas e inconvenientes de todas las hipótesis de las entidades locales menores, pero desde este grupo no aceptaremos que esta vía se convierta en un escalón hacia la segregación de los barrios rurales y se conviertan en municipios autónomos, hay que trabajar hacia la creación del área metropolitana, romper el municipio es justo lo contrario.- El señor López, delegado de Participación Ciudadana: Poner en evidencia que fue una moción





presentada inicialmente por el partido Aragonés y que con sumo gusto desde las posiciones del partido Popular se entendió que era un paso necesario en ese camino de la desconcentración y de la mayor participación de los agentes vecinales, de los núcleos periféricos de la ciudad y por tanto, reconocer ese acierto político del partido Aragonés al que nos hemos sumado todas las fuerzas políticas de la corporación. El camino recorrido en los últimos años en el Ayuntamiento de Zaragoza, ha ido sin ninguna duda incrementando la participación, la cercanía a los ciudadanos y la mayoría de edad de los entes periféricos. Al principio del pleno hablábamos del asunto de las elecciones de Alcaldes de barrio, que se van a celebrar el próximo día tres de octubre, domingo y que reeditan las ya celebradas en noviembre del noventa y cinco. Creo que es un camino importante, iniciado por el anterior equipo de gobierno y secundado en estos momentos por el actual, en esa dirección de hacer participar a los vecinos de los núcleos periféricos de la ciudad, en las decisiones que les afectan y que les competen. Al principio de esta corporación, como Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana comuniqué a todos los medios de comunicación y a la Comisión de Participación Ciudadana, de cuales iban a ser los ejes fundamentales de la acción de gobierno en esta área: la elección de alcaldes, la desconcentración de servicios, la cada vez más utilizada figura de los consejos sectoriales para que participen el conjunto de asociaciones de todo tipo que tienen que decir cosas en el Ayuntamiento de Zaragoza y poner en marcha planes de infraestructura y de equipamientos para los barrios de la ciudad. Y todo eso, ya se ha constituido en dos mesas de trabajo, dirigidas, supervisadas y veladas y por la Comisión de Participación Ciudadana, dos mesas de trabajo, una sobre la modificación del reglamento de participación ciudadana y otra sobre continuar en la segunda fase, la desconcentración. Querría matizarle simplemente una pequeña cuestión al portavoz socialista, que una cosa es desconcentración y otra cosa es descentralización, porque ha habido un momento en su intervención en que ha podido parecer un cruce de los dos conceptos. Son conceptos jurídicos claramente diferentes. En cualquier caso como era metización. Al portavoz de CHA, decirle que efectivamente, en esa línea está el partido Popular, en la de: café para todos, no; café con leche para todos, no; leche para todos, no; algunos querrán café, otros querrán leche y otros querrán café con leche. Es decir, que la autonomía de las juntas vecinales que salgan de las elecciones del próximo tres de octubre, al frente con sus alcaldes y los vocales que



ya salen de lo que fueron los resultados electorales de las pasadas elecciones municipales del trece de junio, haga que después de que la Comisión de Participación Ciudadana constituya y anuncio ya que se constituirá la próxima semana en la Comisión de Participación Ciudadana, llevaré el dictamen de constitución de este mandato del pleno corporativo para iniciar los trámites necesarios en relación con el estudio sobre la posible constitución de entidades locales menores en los barrios de Zaragoza, con un estudio global de ciudad en el que se hagan las correspondientes valoraciones económicas, jurídicas y competenciales, con un estudio individual, barrio a barrio, que regule y que establezca efectivamente las singularidades de cada uno de ellos y la voluntad de sus ciudadanos, voluntad expresada por la junta vecinal y voluntad expresada en referendum, ésto es algo que desde el partido Popular, ya anuncio, propondremos en esa mesa de trabajo que sean cual sean los documentos, sean los barrios, los vecinos de los barrios, los que decidan ante esa posibilidad nueva que aparece en la ley de la comunidad autónoma de abril del noventa y nueve, los que al final tengan la posibilidad de autorregularse, de autogobernarse y de decidir cuál de las figuras jurídicas que se les ponga encima de la mesa, una mayor desconcentración por parte del Ayuntamiento de Zaragoza, constituirse en entidades locales menores o cualesquiera otra que podamos hablar, dentro siempre del marco y coincido con el portavoz socialista en que los barrios rurales sigan siempre en el contexto de lo que es la ciudad de Zaragoza y estaríamos dispuestos a hablar de esa gran entidad metropolitana que plantea usted. Por tanto yo creo que recogemos el consenso generalizado de los grupos políticos a propuesta inicial del partido Aragonés y como Teniente de Alcalde me pongo ya en disposición y a trabajar, para que la próxima semana se constituya dicha mesa de trabajo y en seis meses podamos tener un estudio global de la situación de los barrios y un estudio pormenorizado que permita a cada uno de ellos, a través de referendum constituirse de la mejor manera para la defensa de sus intereses.- El señor Blasno Nogués: Simplemente es que no es un debate que excluya cosas, porque da la sensación de que hablar del área metropolitana de Zaragoza excluye la posibilidad de que los barrios puedan en su momento optar, como dice la moción. Yo creo que son dos temas distintos. Del área metropolitana de Zaragoza tendremos que hablar y mucho y en estos momentos lo que abrimos es la posibilidad, que creo que está en los vecinos de los barrios, en algunos barrios y allá donde quieran, que puedan plantear esta



posibilidad. Por lo tanto no excluyamos ningún debate con la aprobación de esta moción.- El señor Gargallo: Tan sólo decir que aunque el avance es mucho, no estamos haciendo otra cosa que explicitar públicamente que estamos dispuestos a que se cumpla la ley. Porque la Ley de Administración Local la iniciativa la da o bien a los municipios que agregan núcleos o bien a los ciudadanos. No estamos haciendo más que eso. Tutelemos ese paso y no compliquemos la ley que es bastante clara y en definitiva sólo estamos haciendo comprometernos como un ayuntamiento democrático hace, aunque no lo explicita, al cumplimiento de la ley.- El señor López: Una mera matización. Yo no he planteado ningún tipo de confrontación con CHA en cuanto a la interpretación. Creo que es un instrumento nuevo que nace en abril del noventa y nueve, la ley de la comunidad autónoma, al que nos acogemos para que a su vez los barrios dependientes de la ciudad de Zaragoza, puedan o no, después de unos estudios que tenemos que hacer, que nos obliga la norma, puedan o no, valorar, si les sinteresa configurarse en ese determinado marco jurídico, que siempre será un marco jurídico dependiente del Ayuntamiento de Zaragoza.- La moción queda aprobada por unanimidad.

Entran en la sala los señores: Labena, Muñoz y Santa Cruz y sale el señor Becerril, con autorización de la Alcaldía.

85. Moción presentada por el grupo municipal del Partido Aragonés sobre paralización y archivo del expediente sancionador incoado a don Joaquín Tiestos y, en su caso, solidarizarse con el colectivo vecinal Miguel Servet de Monzarlba.- Su texto: Es evidente que la autovía de Logroño soporta una elevada intensidad de tráfico en su tramo más próximo a Zaragoza, haciéndola prácticamente intransitable (más de cincuenta y siete mil vehículos diarios), siendo paradójico por el contrario, la autopista A guión sesenta y ocho, en el tramo Zaragoza-Alagón (unos siete mil vehículos diarios). También es indiscutible el elevado número de accidentes, alguno de ellos mortales, que ponen de manifiesto la enorme peligrosidad de la autovía en el tramo final, cercano a la ciudad de Zaragoza. Por ello, merece hacer hincapié, ante la deficiente responsabilidad de algunas fuerzas políticas por solucionar el problema, de la labor reivindicativa que ha venido realizado durante estos años la asociación de vecinos Miguel Servet de Monzalbarba y muy especialmente su presidente, Joaquín Tiestos, por dar una





salida rápida al peligro que encierra la carretera de Logroño. Parece paradójico que después de tantos años de ejemplar reivindicación, con un talante y trayectoria dialongate, serio y honesto, eseta lucha se vea empañada por un expediente sancionador a Joaquín Tiesetos, que más que buscar consenso social y solución política, genera crispación. Por otra parte, el grupo municipal del PAR, siempre sensible a los problemas que genera la A guión sesenta y ocho y a cualquier tema que afecte a los barrios rurales de Zaragoza, quiere dejar claro que durante esta legislatura va a apostar fuerte por cualquier iniciativa que provenga de los barrios rurales, decidiendo con la fuerza de sus votos y la lógica de las negociaciones política y presupuestarias, sus demandas. Por ello, el grupo municipal del partido Aragonés (PAR) propone al pleno la siguiente moción: Primero.- Que el Ayuntamiento de Zaragoza inste a la subdelegación del gobierno de Aragón, para que el expediente sancionador abierto a Joaquín Tiestos (porque una concentración vecinal acabó cortando el tráfico durante el pasado mes de mayo) se paralice y archive. En el caso de que esto no surtiera efecto, la corproación deberá solidarizarse con el colectivo vecinal Miguel Servet de Monzalbarba, en su intención de llevar el caso a la comisión de derechos humanos de las Cortes de Aragón, notificando a dicha comisión el parecer y acuerdo de la corporación. Segundo.- Que el Ayuntamiento de Zaragoza inste, una vez más, al Ministerio de Fomento, para que promueva la liberalización del peaje en la autopista A guión sesenta y ocho, en el tramo comprendido entre Alagón y Zaragoza. Tercero.- Que el Ayuntamiento de Zaragoza inste de nuevo al delegado del Gobierno en Aragón y el presidente del Gobierno Aragón para que realice los contactos y negociaciones necesarias con el Ministerio de Fomento, para obtener garantías urgentes, calendarios concretos y compromisos firmes, que desbloqueen el proyecto de enlace entre la autovía de Logroño y la A guión sesenta y ocho. Zaragoza veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve. El portavoz, firmado: Fernando Labena Gallizo.- Interviene el señor Blasco Nogués: El problema de la autopista A sesenta y ocho y de la autovía de Logroño, creo que se ha debatido suficientemente en muchos foros y en muchos ámbitos de la sociedad zaragozana y aragonesa en general. Es un tema que preocupa fundamentalmente a todos los miles de usuarios de esa autovía y uno de los entes que más se han significado en la defensa precisamente de este, insisto, beneficio de todos los zaragozanos, ha sido el barrio de Monzalbarba, con en concreto Joaquín Tiestos, que es la persona a la



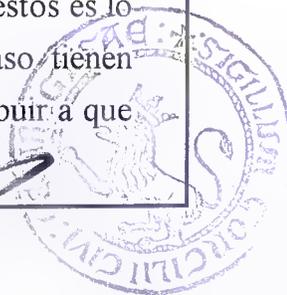


que nosotros hacemos mención en esta moción. Encontramos paradójico que cuando una persona encabeza una serie de manifestaciones en función de conseguir unos beneficios, insisto, que creo que todos los partidos de una forma o de otra y en este caso, con mi doble condición de senador, hemos podido plantear bastantes mociones, en este sentido, al Ministerio de Fomento, insisto, que cuando una persona encabeza un grupo sea él el perjudicado, cuando lo único que pretende es conseguir el beneficio de muchos. Es un tema que creo que es obvio es un tema que creo que es conocido, nosotros solicitamos en esta moción dos cosas muy concretas, primero que el Ayuntamiento de Zaragoza inste a la subdelegación del gobierno para que este expediente se paralice y segundo, que este Ayuntamiento inste, una vez más, yo creo que ya se ha hecho o por lo menos se está en ello, pero creo que el Ministerio de Fomento debe de una vez por todas, ser consciente de la urgencia de dar solución a este problema. Por lo tanto, nos parece injusto que haya un pagano de lo que puede ser el beneficio de muchos y segundo, optemos porque el Ministerio de Fomento dé, de una vez por todas, solución a este gravísimo problema.- El señor Suárez: Creo que la moción del partido Aragonés tiene tres partes perfectamente diferenciadas. En el punto primero, efectivamente se está solicitando de la subdelegación del gobierno el archivo del expediente contra el dirigente vecinal señor Tiestos. Bien decir que es verdad, como dice el señor Blasco, que la asociación de vecinos de Monzalbarba, con el señor Tiestos a la cabeza, si ha trabajado por algo, de forma muy dura y sin ninguna duda, en el pasado y en el presente, ha sido precisamente por el problema de la autovía de Logroño, que yo creo que todos hemos reconocido que efectivamente es un problema y un problema grave. Lo que sucede es que, en esta ocasión la subdelegación del gobierno abre un expediente, merced a una denuncia de la guardia civil, en el ejercicio de su actuación, por un corte de tráfico en la autovía de Logroño y eso genera un expediente y un trámite administrativo, que debe llegar al órgano decisorio. En estos momentos ha llegado al órgano decisorio que es el delegado del gobierno y yo puedo decir hoy aquí, porque tengo el compromiso del delegado del gobierno, que el expediente al señor Tiestos, se ha archivado. Por lo tanto creo, señores del PAR, del partido Aragonés, que con este planteamiento y el cumplimiento del compromiso del delegado del gobierno, de archivo del expediente, creo que estaría perfectamente cumplimentado el primer punto de la moción del Partido Aragonés. Hay un segundo punto, es el relativo a la





liberalización del peaje en la autopista A sesenta y ocho que efectivamente todos venimos reclamando como una de las posibles soluciones a la densidad de tráfico que soporta la autovía. Desde luego este punto creemos que habría que mantenerlo porque habría que seguir en ese planteamiento y desde luego puedo anunciar que lo vamos a apoyar. Y el punto tercero, yo creo que está absolutamente también resuelto al día de hoy, puesto que en el anteproyecto, proyecto ya porque ha entrado en el congreso, de presupuestos del estado para el año dos mil, hay prevista una partida de novecientos setenta y dos millones que junto a los mil quinientos del dos mil uno, computan el total para que efectivamente se realice y se efectúe esa conexión de la autovía con la A sesenta y ocho. Por tanto, en este punto también, el punto tercero, yo creo que también estaría cumplimentado en estos momentos, por recogerse en el proyecto de presupuestos generales del estado. Por tanto, cumplimentados el punto primero y el punto tercero, yo creo que efectivamente, el planteamiento que habría que perseguir es el punto segundo que, insisto, lo votaríamos a favor. ... La propuesta del primero yo no tengo ningún inconveniente, pero vamos, traigo el compromiso del delegado del gobierno del archivo, que si se quiere votar se vota y si no se quiere votar no se vota. Es indiferente, por eso no lo he ... - El señor Blasco Jáuregui: No he entendido muy bien si está archivado o el compromiso es que se va a archivar, pero ¿está archivado ya hoy, al día de hoy?.- El señor Suárez: Señor Blasco, la conversación mía con el delegado del gobierno lo fue en el día de ayer y él se comprometió, después de esa conversación, efectivamente, al archivo, ése es el compromiso. Si físicamente, procedimentalmente, se ha archivado en estos momentos o no, no lo sé. Como me es indiferente el que se vote o no se vote, me parece que lo importante es resolver la situación, yo lo que he expuesto, creo, con suficiente claridad, es que la situación está resuelta porque existe un compromiso del delegado del gobierno en ese sentido.- El señor Blasco Jáuregui: Si al PAR le sirve, a nosotros nos sirve.- La Alcaldesa: Una cuestión, por reiterar lo que está diciendo el portavoz del grupo Popular, que no hay ningún inconveniente en votar el punto primero y el punto segundo, como no habría ningún inconveniente en votar el punto tercero, lo que ocurre es que parece absurdo que una vez, con respecto al punto tercero, que ya está incluido en el proyecto de presupuestos es lo único que yo creo que no sería muy lógico votarlo. En cualquier caso, tienen ustedes la palabra.- El señor Labena: Si la moción ha servido para contribuir a que





el delegado del gobierno tome esa decisión, nos damos por satisfechos y creemos en la palabra del portavoz y de la Alcaldesa.- La Alcaldesa: En cualquier caso lo que sí entiendo que queda votado por unanimidad, es el punto segundo segundo que es el único asunto que está pendiente en este momento.- Se consideran pues retirados los puntos primero y tercero de la moción y queda aprobado por unanimidad el punto segundo que dice: Segundo.- Que el Ayuntamiento de Zaragoza inste, una vez más, al Ministerio de Fomento, para que promueva la liberalización del peaje en la autopista A guión sesenta y ocho, en el tramo comprendido entre Alagón y Zaragoza.

Entra en la sala el señor Becerril y sale el señor López, con autorización de la Presidencia.

86. Moción presentada por el grupo municipal del Partido Aragón proponiendo instar al Gobierno de Aragón para que elabore un proyecto de ley que recupere todas las competencias en materia de derecho civil aragonés.- Su texto: Las Cortes de Aragón promovieron en la pasada legislatura por iniciativa y consenso político de todos los grupos parlamentarios, la reforma del estatuto de autonomía aprobado el diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos. Para su redacción se constituyó una comisión especial que elaboró un proyecto que comprendía la modificación de varios artículos del estatuto. Por despiste injustificado se suprimió el artículo veintinueve del estatuto de mil novecientos ochenta y dos que determina las competencias que tiene el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en materia de derecho foral aragonés, pasando a depender directamente del Tribunal Supremo. Es obvio pensar que este error no fue intencionado por ninguno de los miembros de la mesa, ni por los grupos que en ella estaban representados, no habiendo por nadie voluntad política de hacerlo. Por todo, este grupo municipal del PAR, con el deseo de buscar una solución inmediata que proporcione mayor parcela de autogobierno para Aragón, y ante el considerable retraso que lleva su recuperación y subsanación por parte del Tribunal Supremo, se propone al pleno la siguiente moción: Primero.- Que el Ayuntamiento de Zaragoza inste al Gobierno de Aragón para que elabore un proyecto de ley que recupere, a la mayor brevedad posible, todas las competencias en materia de derecho civil aragonés. Segundo.- Que el Ayuntamiento de Zaragoza apoye, con



los medios técnicos necesarios, al Gobierno de Aragón, a buscar fórmulas parlamentarias que solucionen la carencia actual del artículo veintinueve del estatuto de mil novecientos ochenta y dos, con el fin de que el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recupere las competencias en materia de derecho foral. Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. El portavoz, firmado: Fernando Labena Gallizo.- El señor Blasco Nogués: Normalmente cuando se intenta avanzar en un camino es para mejorar lo que se tiene. Cuando se debatió la modificación del estatuto de autonomía de Aragón, todos pensamos que estábamos yendo a mejorar lo que ya teníamos, no a perder por el camino algunas de nuestras posibilidades en el anterior estatuto. Curiosamente y según se nos ha informado, por despiste, parece que en eso sí que ha habido unanimidad, se perdió por el camino un artículo en el que se nos reconocían una serie de derechos de nuestro ordenamiento civil que ahora pretendemos recuperar. Creo que ya ha habido, digo creo porque no estoy seguro de si se ha presentado o si se ha votado, me parece que se iba a presentar, una moción en el mismo sentido en las Cortes, para que fueran las Cortes las que iniciasen el trámite para recuperar ese artículo perdido, que si bien, bueno, parece ser que puede haber algún debate de si es necesario o innecesario, yo creo que lo bueno nunca estorba, es decir el que esté presente no tiene ningún problema y recuperamos, insisto, algo que ya teníamos. Por lo tanto nosotros en consonancia con la iniciativa que se va a plantear también en las Cortes de Aragón planteamos esta moción que esperamos que goce de la unanimidad de todos los grupos.- El señor Gaspar: Efectivamente, cuando se produjo la reforma del estatuto desde nuestro grupo en las Cortes ya hicimos alguna advertencia en ese sentido, ya se tomó alguna iniciativa, por supuesto que apoyamos la moción y nos parece conveniente pero también animaríamos a los representantes del Partido Aragonés para que hablen con el señor Biel, además de presentar la moción aquí, porque algo tiene que ver con el asunto y quizá por una vía que no sea el Ayuntamiento se consiga antes.- El señor Blasco Jáuregui: El tema yo considero que el fondo, bueno yo y el Tribunal Supremo, consideran que el fondo está zanjado, porque ha habido ya tres sentencias que efectivamente han coincidido en que, aunque efectivamente hubo un error y yo creo que eso se ha debatido por activa y por pasiva en las Cortes y se olvidó ese texto, pero el Tribunal Supremo ya ha reconocido en tres ocasiones que la competencia queda en Aragón, en el Tribunal Superior de Justicia



de Aragón. Es decir, que yo creo que el fondo está resuelto pero en fin, no nos parece mal el que también de manera formal en el estatuto figure de manera expresa esa mención a la casación, estamos hablando exclusivamente del recurso de casación, no del resto de competencias en materia civil, no nos parece mal, pero en cualquier caso no queremos que la iniciativa política la tengamos que llevar nosotros. En eso coincido con la intervención anterior pero en fin, si les parece conveniente el que desde los Ayuntamientos se presione al Gobierno y a las Cortes en ese sentido, pues que se meta. Yo lo único que diría, si me permite, un último punto, que en todo caso, a ver si lo meten con alguna otra reforma más. Lo digo porque ir sólo a Madrid por una reforma tan nimia queda un poco feo, pero en fin, con el fondo estamos de acuerdo.- El señor Suárez: Manifestar en la misma línea que el problema por la vía de hecho yo diría que ya de derecho, merced a esas resoluciones que existen ya del Tribunal Supremo, está resuelto, pero como lo que abunda no daña, pues desde luego si se recoge en ley mejor y por tanto vamos a apoyar la iniciativa que presenta el partido Aragonés.- El señor Blasco Nogués: Simplemente dos comentarios. Evidentemente se lo trasladaremos a quien se lo tengamos que trasladar, en este momento al portavoz del grupo parlamentario Aragonés en las Cortes para que lo haga, porque insisto, tenemos mucho interés y en segundo lugar que por nuestra parte no hay ningún problema en ampliar el estatuto tanto como se pueda, por lo tanto, cualquier otra modificación que se le pueda ocurrir, estamos hablando de solucionar un error pero estamos abiertos a cualquier iniciativa muchas gracias.- La moción queda aprobada por unanimidad.

Entra en la sala el señor López.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

Salen de la sala los señores: Santa Cruz y Pérez, con autorización de la Presidencia. A continuación se ausenta la Alcaldesa y pasa a presidir la sesión el Primer Teniente de Alcalde, señor Atarés.

Moción presentada por el grupo municipal Socialista (PSOE-NI) sobre la creación de un órgano consultivo para la organización de las fiestas del Pilar. El





texto: Exposición de motivos: Las fiestas del Pilar constituyen un acontecimiento de singular importancia para los ciudadanos de Zaragoza. No son tan sólo el periodo en el que, por tradición, la ciudad celebra sus fiestas patronales y, con ellas el momento de mayor participación popular en los actos festivos y culturales, sino que también suponen una época de especial importancia para muchos sectores de la actividad económica y empresarial y una oportunidad inmejorable para la proyección exterior de la ciudad. Las fiestas del Pilar, en definitiva, inciden en todos los ámbitos de la vida ciudadana y tienen su repercusión en la vida educativa y laboral de Zaragoza y su entorno. Como todo proceso cultural, las fiestas del Pilar han tenido su propio desarrollo, particularmente vivo desde el momento en que, desde mil novecientos setenta y nueve, el Ayuntamiento organizó las fiestas devolviendo el protagonismo a los ciudadanos, para que las viviesen en libertad y democracia. Hoy es evidente que los vecinos de Zaragoza son los auténticos protagonistas de las fiestas, cuyo desarrollo descansa efectivamente en el conjunto de los sectores ciudadanos -empresariales, culturales, deportivos, sindicales, vecinales, festivos, etcétera- más dinámicos. Pero no es menos cierto que, como todo proceso social, las fiestas del Pilar deben adaptarse a las nuevas demandas que, en cada momento histórico, presenta la ciudad y que, desde su responsabilidad, el Ayuntamiento debe asegurar que el conjunto de actividades que con motivo de las fiestas del Pilar organizan los diferentes servicios municipales tienden a satisfacer las demandas, cada día más complejas, que corresponden a una ciudad que se enfrenta a un momento de especial importancia en su historia. Por ello los grupos municipales firmantes proponen al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo: Primero: Se creará en el seno del Ayuntamiento un órgano consultivo, en el que estén representados los sectores más directamente afectados por la organización y desarrollo de las fiestas del Pilar -peñas de fiestas, asociaciones vecinales, entidades culturales y educativas, asociaciones empresariales, sindicatos, etcétera- y sirva como vehículo de participación popular e instrumento de consulta, tanto en la elaboración de criterios para la confección del programa de actos de las fiestas del Pilar, como en la evaluación de los resultados obtenidos, de forma que se garantice en todo momento la adecuación entre las necesidades sentidas por los ciudadanos y las respuestas dadas por la corporación en un asunto de tan honda repercusión para la ciudad. Segundo.- De igual modo y teniendo en cuenta la importancia que en el desarrollo de las fiestas tienen las peñas y su necesidad de contar con una estabilidad organizativa y económica que garantice su buen funcionamiento, los grupos municipales firmantes proponen al Excelentísimo





Ayuntamiento Pleno la firma de un convenio de colaboración entre la corporación y el órgano de representación mayoritario de las asociaciones de peñas que las dote, en los términos que se establezcan, de medios económicos y garantías administrativas para el buen desarrollo de sus actividades festivas, indispensables para el impulso de unas fiestas populares. En Zaragoza, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. El portavoz, firmado: Jerónimo Blasco Jáuregui.- El señor Blasco Jáuregui interviene en primer lugar: Queríamos hacer una propuesta a la presidencia en el sentido, como tenemos varias propuestas del propio grupo, invertir el orden y empezar el debate por la relacionada con el plan general.- La presidencia: Señor Blasco, las propuestas vienen ordenadas de Secretaría y de Gabinete y el orden que se sigue es el que llega al pleno.- Defiende la moción el señor Vázquez: Se trata de reconocer la importancia que tienen las fiestas en la ciudad, no solamente como lugar de fiesta sino también la repercusión que tienen en los órganos económicos, en la vida empresarial, turística, cultural, etcétera y para eso completar el trabajo que se hace desde la sociedad municipal, que no deja de ser un mero instrumento de gestión, recogiendo iniciativas, criterios, que ratifiquen la necesidad de que estas fiestas engarcen con el futuro y el impulso del futuro de la ciudad. Al mismo tiempo reconocer también la importancia que dentro de la celebración de las fiestas tienen las peñas y dotarlas de una garantía, una estabilidad tanto económica como organizativa, mediante la fórmula de un convenio que garantice el funcionamiento estable y su relación con el Ayuntamiento de Zaragoza. No se trata de recrear la vetusta comisión municipal de festejos, sino realmente un órgano consultivo vivo y representativo de los intereses diversos de la ciudad.- La señora Lope: Como no podría ser de otra manera el partido Popular va a votar a favor de esta moción. Ya hablé esta mañana de que tanto el partido Popular como el PAR en la última corporación han favorecido que la participación de todos los zaragozanos, indudablemente no nos podemos oponer a que haya mayor participación de los zaragozanos en las fiestas del Pilar, con un órgano consultivo. Sí que me gustaría y creo que sería positivo para todos, saber por qué se suprimió la comisión municipal de festejos que existía en tiempos, que no dudo de que fue por razones objetivas y así nos facilitará crear una comisión mejor y que funcione mejor. En cuanto al segundo punto de la moción, que también lo vamos a votar a favor, yo quería hacer algunas reflexiones. Los señores concejales que pertenecen a la comisión de Cultura saben, porque así lo dije en unas comisiones que hemos tenido conversaciones con las peñas y que se ha propuesto redactar un convenio de colaboración con las peñas para todo el año. Ahora bien, también quiero decir que las



peñas en este momento no reclaman dinero para las fiestas del Pilar, como saben ustedes contratan con empresas y tienen cuantiosos ingresos para estas fiestas y en cuanto a facilitarles el procedimiento administrativo, yo creo que el Ayuntamiento lo que hace es facilitarlo muchísimo y simplemente, para terminar les voy a dar un ejemplo de este año, la Federación de Interpeñas ha solicitado instalar su carpa el uno de junio de mil novecientos noventa y nueve, hay informes de este Ayuntamiento en junio del noventa y nueve, en julio del noventa y nueve y después de muchas conversaciones telefónicas, el tres de septiembre hay una diligencia de Servicios Jurídicos de Servicios Públicos, reiterándole que para tener la licencia necesitan aportar una documentación que no han aportado. El veinticuatro de septiembre se vuelve a solicitar esta documentación y en este momento todavía no se ha aportado. Por lo tanto me parece conveniente que lleguemos a un acuerdo con Interpeñas pero yo creo que en este momento el esfuerzo será por parte de la Federación de Interpeñas, para cumplir con el reglamento y para cumplir con todo lo que se reclama para las licencias a todos los zaragozanos.- La moción queda aprobada por unanimidad.

Entra en la sala el señor Pérez y la Alcaldesa que reasume la presidencia de la sesión.

Moción presentada por el grupo municipal Socialista (PSOE-NI) sobre la creación de una estación de tren de alta velocidad en el aeropuerto de Zaragoza.- Su texto: Exposición de motivos: En los últimos meses el GIF ha convocado diversos concursos para la ordenación de las infraestructuras ferroviarias, del espacio de la actual estación del Portillo y de la construcción de la estación intermodal de Delicias. Los pliegos de condiciones de estos concursos y especialmente el último de ellos, demuestra que esta sociedad, dependiente del Ministerio de fomento, ha tomado importantes decisiones que pertenecen al ámbito competencial municipal sin que los órganos municipales se hayan pronunciado. Por otra parte recientemente el nuevo Gobierno de Aragón constató que el citado organismo estatal no tiene previsto acometer la construcción de una estación del AVE en el aeropuerto de Zaragoza entre las infraestructuras que estarán en funcionamiento cuando se inaugure el servicio. Por todo ello el grupo municipal abajo firmante somete al pleno el siguiente acuerdo: Primero - Instar al Ministerio de Fomento para que, dentro de los plazos previstos para la entrada en servicio del AVE en las líneas Madrid-Zaragoza-Barcelona, se construya una estación



en el aeropuerto de Zaragoza que permita que todos los trenes de alta velocidad se detengan en nuestra ciudad. Todo ello con el objetivo complementario de potenciar el aeropuerto, especialmente en el tráfico de pasajeros. Segundo.- En el plazo máximo de dos semanas se presentará a los grupos municipales para su conocimiento y posible debate, un informe con los criterios que el Ayuntamiento ha propuesto al GIF para la construcción de la estación intermodal y la ordenación ferroviaria y urbanística de los accesos y entorno. En Zaragoza, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. El portavoz, firmado: Jerónimo Blasco Jáuregui.- Defiende la moción el señor Belloch: Muy brevemente dado que nos parece al grupo municipal Socialista que es una moción que fácilmente será compartida por todos los grupos municipales. Si existe un nivel de consenso en un tema, yo creo que ya no sólo a nivel político sino también a nivel social, sindical, ciudadano, empresarial, es aprovechar integralmente las ventajas estratégicas de la llegada del AVE y una de las manifestaciones de esa convicción, que yo creo que es compartida por todos, una de las manifestaciones concretas de esa convicción es la que ahora planteamos en este pleno. Se trata simplemente de que quede clara la voluntad política de esta ciudad, que yo creo que es reflejo de la voluntad de todos los zaragozanos y zaragozanas, de que dentro de los plazos previstos para entrada en servicio del AVE se pueda llegar a construir una estación dentro del propio aeropuerto en la que paren todos los AVES, especialmente útil para el transporte de viajeros en todo caso y compatible sin duda con el uso directo que pueda tener la nueva estación el AVE que llega directa y exclusivamente a la ciudad de Zaragoza. El segundo punto de la moción no es más que una petición de información, que se elabore los próximos días para saber los criterios que el Ayuntamiento como tal vaya a formular o haya formulado a la Gerencia de Infraestructuras de Ferrocarril. Ese es el contenido de la moción y esperamos que tenga el apoyo de todos los grupos.- El señor Gaspar: Nos satisfacer sobremanera que el partido Socialista presente esta moción, cómo no la íbamos a apoyar con la trayectoria de propuestas que Chunta Aragonesista ha hecho desde dentro y desde fuera de este Ayuntamiento, a propósito del tema. Me imagino que todo el mundo que estuviera presente en aquel momento, dentro y fuera de la corporación, pero estuviera aquí en Zaragoza recordará que en el año noventa y tres, se presentó a exposición pública un avance del plan general de ordenación urbana. En aquellos momentos era 'Zaragoza mira al futuro', en aquellos momentos Chunta Aragonesista no estaba en la institución en la que ahora estamos, el Ayuntamiento de esta ciudad y sin embargo realizamos toda una serie de alegaciones, que no se resolvieron porque quedo





en suspenso el documento, en la que ya nos posicionábamos, porque había que potenciar el aeropuerto de Zaragoza, como aeropuerto de transporte de pasajeros en contra de todas directrices que se estaban anunciando en todos los documentos que lo veían únicamente rentable como elemento para el transporte de mercancías, estoy hablando de mil novecientos noventa y tres. La siguiente etapa fue el borrador del nuevo avance del plan general de ordenación urbana que se presentó en diciembre de mil novecientos noventa y seis y a través de todas las reuniones y discusiones que tuvimos hasta la aprobación del mismo en septiembre de mil novecientos noventa y ocho seguimos presentando esta misma idea. Se produjo la aprobación inicial del plan general de ordenación urbana y ahí me imagino que el señor Berdié coincidirá conmigo, puesto que las alegaciones las hicimos los dos, presentamos en ese sentido también la idea de que la estación intermodal lejos de estar en el Portillo, finalmente se sacó fuera, debería estar en un punto cercano al aeropuerto con el fin de que pudiéramos aprovechar la sinergia de unir varios elementos que tienen características distintas, pero complementarias y muy útiles para la ciudad si se supieran aprovechar. Por lo tanto, es una moción que está en el espíritu de lo que siempre ha defendido Chunta Aragonesista y por lo tanto, ya digo, me satisface mucho que se presente en este pleno y por supuesto que la votaremos.- El señor Blasco Nogués: ... Chunta Aragonesista, a mi me gustaría que la unanimidad que previsiblemente vamos a tener al votar esta moción, se viese reflejada como no se ha visto en otro momento en las enmiendas que sucesivamente hemos ido presentando a los presupuestos generales del estado. De cualquier forma yo creo que es un tema en el que la sociedad zaragozana está absolutamente de acuerdo hoy y que me gustaría, insisto, en que esa unanimidad no fuese sólo para aprobar esta moción sino para conseguir de verdad la tan deseada parada de los AVES en el aeropuerto.- El señor Atarés: Dos precisiones históricas. Una, recordar al pleno que en base a las gestiones realizadas por la Alcaldesa y por el anterior presidente del gobierno de la comunidad autónoma, el trazado del AVE se aproxima al aeropuerto, que era lo primero que necesitábamos y eso ya se ha conseguido, es decir, hay un primer efecto, una primera decisión, del Ministerio de Fomento, que nos permitía el resto de las posibilidades y nos abre por lo tanto también la posibilidad del polígono logístico en el aeropuerto. La segunda cuestión, que además de eso también se ha requerido del gobierno que en el aeropuerto de Zaragoza exista ese apeadero o esa estación y yo lo que quiero hacer es recordar que no es cuestión de sustituir la estación de Delicias por la estación del aeropuerto, que en todo caso el máximo aprovechamiento del AVE tiene lugar cuando las estaciones donde para están





vinculadas a los centros de población, lo que sí que es cierto también es que sabemos que puede permitir potenciar el aeropuerto de Zaragoza como uso de pasajeros, la existencia de una estación de parada en el propio aeropuerto. En segundo lugar decir también que cuando se está requiriendo información, en principio la información de las gestiones que se han ido haciendo a lo largo de los últimos dieciocho meses, se intentó transmitir, yo creo que con pulcritud, en una comisión de urbanismo, no hay problema en reiterar dicha información, igual que no habrá problema en seguir informando absolutamente a todos los concejales de los sucesivos pasos. Recuerdo que en estos momentos el Ayuntamiento de Zaragoza tiene contratada una asistencia técnica en la cual tienen que empezar a darnos soluciones de carácter urbanístico y de ordenación de todo el entorno, de las setenta hectáreas, que también está trabajándose desde el GIF en una propuesta o en un anteproyecto de lo que significaría el modelo de estación, considerando como tal la parte que va en la plataforma sobre las vías que van a ser soterradas y la parte de servicio de viajeros y además también la estación de autobuses que correspondería inicialmente como competencia a la Diputación General de Aragón. Es decir que, en cuanto sigan llegando más informaciones pues necesariamente nos pondremos en comunicación con todos los grupos para que haya cuanta más información mejor, puesto que nunca jamás hemos intentado ocultar nada, es decir, a quien pregunta se le informa.- El señor Blasco Nogués: Yo espero que se cumplan todas las expectativas pero la última respuesta por escrito del Ministerio de Fomento era que no se contemplaba por ahora la posibilidad de esa estación. Espero, de sabios es rectificar y espero que desde que me dieron la respuesta, que siempre pasa un tiempo en las respuestas por escrito, hasta hoy, eso esté ya solucionado.- La Alcaldesa: Imagino señor Blasco, que esa respuesta por escrito que usted en su condición de senador le han dado, habrá salido del ministerio probablemente antes del mes de septiembre. Puede que el por ahora, en lo que yo sé, se cambie.- El señor Belloch: Con la misma finalidad de que ojalá no sea así, no quiero polemizar, lo importante es que el Ayuntamiento la apruebe y que sea un empuje, lo cierto es que el Consejero de Obras Públicas del Gobierno Aragonés no recibió buenas impresiones en su contacto con la gerencia, más bien lo contrario, se le informó de que no existía ningún proyecto oficial, ni siquiera se sabía que esa fuera la posición oficial del Gobierno Aragonés. Pero en fin, independientemente de eso yo creo que lo interesante, más que mirar hacia el pasado es mirar hacia el futuro y aprobar esta moción y que empujemos todos para lograr algo que es esencial para esta ciudad.- El señor Gaspar: Por precisar algunas de las frases que decía el señor Atarés hace un momento. Nuestro grupo está tan





firmemente convencido de que el planteamiento que va en esta línea es tan correcto que yo creo, no sé si lo veremos porque nos moriremos de viejos o no, espero que lo veamos antes, yo estoy convencido de que la estación de Zaragoza será el aeropuerto y la estación de la avenida de Navarra, será la estación doméstica de Zaragoza. Lo veremos, no sé cuanto será el futuro, pero lo veremos.- La Alcaldesa: Muchas gracias, señor Gaspar, seguramente se van a ver muchas cosas en esta ciudad en un horizonte de veinte o veinticinco años, pero seguramente para llegar a ese horizonte de veinte o veinticinco años, tengamos que transcurrir desde que estamos ahora hasta el dos mil veinticinco y seguramente en un plazo de tres, cuatro, cinco y hasta seis años, desde el momento que estamos, la estación que casi todos los expertos coinciden, de mayor urgencia para la ciudad, será la de una, en el centro de la ciudad, es decir, en el núcleo urbano.- Queda aprobada la moción por unanimidad.

Moción presentada por los grupos municipales Socialista (PSOE-NI) y Chunta Aragonesista sobre criterios para la negociación de un nuevo protocolo del Ayuntamiento de Zaragoza con el Ministerio del Ejército, relativo al acuartelamiento de San Lamberto y zona militar de Valdespartera.- El texto: Exposición de motivos: En el pleno ordinario del treinta de julio de este año, fue rechazado por el voto mayoritario de la corporación municipal el protocolo negociado por la Alcaldesa de Zaragoza con el Ministro de defensa relativo al acuartelamiento de San Lamberto y zona militar de Valdespartera. Transcurridos dos meses sin que la Alcaldesa haya adoptado ninguna iniciativa conocida para pactar unos nuevos criterios para la renegociación del protocolo y, considerando que resulta urgente para la ciudad contar con suelo público que permita construir viviendas protegidas e intervenir en el mercado del suelo, los grupos abajo firmante someten al Pleno el siguiente acuerdo: En la renegociación del protocolo con el Ministerio de Defensa sobre el acuartelamiento de San Lamberto y la zona militar de Valdespartera deberá modificarse el contenido del mismo en las cuestiones que a continuación se detallan: A) En relación con la zona militar de Valdespartera. Primero.- será modificarse el reparto del terreno objeto del protocolo, asegurando que la división de las parcelas se haga en sentido norte/sur, manteniendo el número de hectáreas previstas para cada institución. Las parcelas situadas al norte podrán destinarse al Ministerio y las restantes al Ayuntamiento. Segundo.- El conjunto de viviendas a construir, tanto por parte del ministerio como del Ayuntamiento, serán viviendas protegidas, en cualquiera de sus categorías. Se establecerán unos plazos breves para la construcción de las mismas, con objeto de que se produzca lo antes posible un impacto



favorable en el precio de la viviendas en Zaragoza. Estos plazos deberán asegurarse mediante los instrumentos jurídicos oportunos. B) En relación con el cuartelamiento de San Lamberto. Primero.- Se reducirá la densidad edificatoria, armonizándolo co la existente en su entorno urbanístico. Segundo.- Se autmentará el suelo destinado a equipamiento (educativo, deportivo, zonas verdes ...), adecuándolo a lo exigido por la normativa urbanística vigente para la tramitación de los planes especiales. Tercero.- Al menos la mitad de las viviendas a construir por el Ministerio serán protegidas, en cualquiera de sus categorías. Cuarto.- Se suprimirá el plazo de seis meses que el protocolo establecía para la tramitación del plan especial de reforma interior. Quinto.- Se suprimirá la indemnización de mil quinientos ochenta y ocho millones novecientas mil peetas que deberá pagar el Ayuntamiento si no se aprueba el planeamiento urbanístico. El portavoz del grupo municipal PSOE-NI, firmado: Jerónimo Blasco Jáuregui. El portavoz del grupo municipal Chunta Aragonesista, firmado: Antonio Gaspar Galán.- Este último presenta la moción: Somos dos los grupos que la proponemos y yo creo que ya es suficientemente conocido el texto de la moción. Nosotros, lo decíamos en el mes de julio, cuando se rechazó el protocolo que el equipo de gobierno había firmado hacia principios del mes de junio, asumíamos desde ese momento la responsabilidad política de ofrecer una alternativa. Yo creo que con la moción que hoy viene a pleno, estamos dando satisfacció a lo que en aquellos momentos proponíamos. Traemos una propuesta que es lo suficientemente amplia como para que se pueda valorar, por supuesto, que se tiene que estudiar dentro de unos parámetros, también por supuesto, unos parámetros que marcan cuál es la posición ideológica de los grupos que la defienden y yo creo que, efectivamente, cada grupo tendrá unos planteamientos o unos presupuestos políticos determinados, pero en cualquier caso el abanico de posibilidades que estamos proponiendo nos parece de lo más justo. Dos partes bien diferenciadas la parte de San Lamberto y la parte de Valdespartera. En la parte de San Lamberto ya decíamos en el mes de junio que no nos parecía en absoluto coherente la densidad que se estaba planteando en el plan especial de reforma interior, bien es cierto que es un plan que estaba reconocido en el año ochenta y seis, por supuesto que tiene todos los derechos urbanísticos del mundo, pero que estamos hablando entre administraciones públicas y entre administraciones públicas yo creo que es obligado llegar a un consenso que garantice el carácter social de esa propiedad del suelo. Me parece que es obligado, por lo menos desde nuestro punto de vista. Por lo tanto, ¿qué es lo que proponemos en San Lamberto?, con unos márgenes lo suficientemente amplios, que se baje la edificabilidad y



que se cumplan los parámetros de equipamiento que se marcaría en un plan parcial, ni más ni menos. Es decir, no nos parece de recibo que en una zona en la que van a ir a vivir según el plan especial que se nos ha presentado, alrededor de tres mil o tres mil y pico personas, se les haga setecientos noventa metros cuadrados de equipamiento. Me parece que es vergonzoso. Segunda cuestión y las dos operaciones van aparejadas como no podía ser de otra manera, porque en un sitio se puede perder pero en otro se puede ganar, pasamos al tema de Valdespartera y Valdespartera yo creo que ahí, con los parámetros que estamos marcando se puede estudiar a resultados de lo que salga del informe de valoración, pero en cualquier caso, principio general, sobre un suelo que es público no nos parece que esté muy de acuerdo con el espíritu ni con la letra de la ley urbanística, el que se construyan viviendas de precio libre. Por lo tanto, vamos a hacer un reparto diferenciado, áreas norte-sur, vamos a valorar qué es lo que supone eso en superficie comercial, en vivienda de protección oficial, vamos a hacer que sea la primera área que se desarrolle y vamos a garantizar que el Ayuntamiento va a tener suelo de reserva en la zona sur suficiente como para hacer unas operaciones urbanísticas de envergadura en los próximos diez años, lo que nos permitirá sin duda, atacar el problema del precio de la vivienda en nuestra ciudad. Yo creo que es una operación que está lo suficientemente abierta, que es lo suficientemente flexible, como para que se pueda votar y se pueda discutir con posterioridad, cuando toda la documentación técnica esté incorporada, en una comisión en la que decidamos al efecto.- El señor Berdié: Muy brevemente porque ya está explicado el fondo de la moción que hemos presentado el grupo Socialista y Chunta Aragonesista. Nosotros quisiéramos insistir en que ante un convenio entre dos administraciones, la que representa a la Ciudad de Zaragoza, el Ayuntamiento de Zaragoza y un ministerio como el de Defensa, no hay nada mejor que tener una gran ambición ... una gran ambición en el sentido de conseguir las mejores condiciones para la ciudad, como resultado de ese convenio que se firma entre ambas administraciones. La mayoría de esta corporación creíamos, cuando se presentó el protocolo del convenio que esas no eran las mejores condiciones. Por lo tanto el punto de partida era la mayoría de la corporación, dieciséis concejales, creíamos que ése no era el mejor protocolo que podía firmarse. Bien, fruto de ello es lo que ha explicado el portavoz de Chunta Aragonesista, presentamos unos criterios que indican por dónde entendemos que se le debería plantear al ministerio un acuerdo que satisfaga a ambas partes y entendemos que ambas partes, Ayuntamiento de Zaragoza y Ministerio de Defensa, pueden estar satisfechos y salir razonablemente contentos de un protocolo



nuevo, cuyas líneas fuesen las que indicamos en nuestra moción y que ha expuesto ya Antonio Gaspar. Terminar diciendo solamente en esta primera ronda, que es evidente que sobre todo en los suelos de Valdespartera, no salía excesivamente bien parada la ciudad, unos suelos no delimitados hasta no se sabe cuándo y precisamente por la razón que ya se ha aducido, que en el convenio se contemplan los de Valdespartera y los de San Lamberto, es perfectamente posible, entendemos, que si todo el Ayuntamiento, esto es, todos los grupos municipales, el gobierno y la oposición, planteamos al Ministerio que debe mejorar sus condiciones y que los criterios en que deben ser mejoradas esas condiciones son los que en líneas generales planteamos en la moción, estamos convencidos de que el ministerio llegaría a un acuerdo mejor. No sabemos si este problema, del que ya se sabía la opinión mayoritaria de esta corporación, de dieciséis concejales, hace dos meses, fue planteado al señor Aznar en la reciente visita que la Alcaldesa y conversación tuvo con él, suponemos que ante un asunto de tanta importancia, en el que ya expresó la mayoría de esta corporación una primera opinión, ese tema habría sido tratado en esa reunión.- El señor Labena: Nosotros vamos a enmarcar el tema que nos ocupa, de Valdespartera, en un contexto bastante más general y en relación totalmente directa con el plan general de ordenación urbana, así como otros temas pendientes que vienen utilizándose en este Ayuntamiento, que son relativos a Montecanal sur y PSV. En definitiva estamos convencidos de que este Ayuntamiento debería intentar olvidar la actual situación en la que parece que una parte del Ayuntamiento está decidida a defender a ultranza la actual situación del plan general y otra parte del Ayuntamiento, el partido Socialista, está decidido a cargarse el plan general y conseguir la revocación del avance. Que yo soy profano en esta materia, soy portavoz accidental, no estoy en la comisión de urbanismo pero me tocó estar el otro día por pura casualidad y ése es el análisis que hago y creo, de verdad, que si un plan general es un documento que puede afectar durante quince, veinte o veinticinco años a esta ciudad, es para que reflexionemos, que tratemos el tema con la debida prudencia e intentemos llegar a un acuerdo los cuatro grupos, en plan general, Valdespartera, PSV y Montecanal sur. Y voy a tratar de justificar por qué digo esto en lo relativo al convenio de Valdespartera. Ustedes recuerdan que el PAR se opuso al texto del convenio que nos presentó la Alcaldesa de Zaragoza en el pleno del mes de julio ... que las condiciones eran buenas para el ministerio y malas para el Ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza. Nosotros durante estos días hemos estudiado con mucho cariño las propuestas del grupo Socialista en lo relativo al texto del convenio que nos plantea y seguimos teniendo



importantes dudas, es decir, que ni el convenio planteado por la Alcaldesa en su día, ni este convenio que reconozco mejora al anterior, nos parece suficiente. Pero hay dudas importantes sin resolver, por ejemplo, ¿ha tenido en cuenta el grupo Socialista que el coeficiente de edificabilidad que se plantea es del cero cuarenta y cinco, siendo que por contra el plan general habla del cero coma veintinueve?, es decir, estaríamos asistiendo a una densidad doble de la que plantea el plan general. ¿Ha tenido en cuenta el grupo Socialista el coste que supondrá para el Ayuntamiento, los gastos inherentes a los sistemas generales?, es imposible, porque no se pueden prever, no se pueden adivinar. Hay que encargar un proyecto para poder cuantificarlo y decidir. El grupo del PAR no estamos de acuerdo con la propuesta de que el metro cuadrado de San Lamberto valga a veintiocho mil quinientas pesetas metro cuadrado, son unos buenos terrenos, pero nos parecen excesivamente caros. El Ayuntamiento se compromete a impulsar y tramitar la aprobación del PERI en el plazo de seis meses a partir de la firma del convenio, si hubiéramos firmado el anterior, estaríamos ya a dos meses de tiempo, lo cual lo haría inviable. Otra cuestión muy importante que hasta ahora no se había comentado, los terrenos propiedad de los militares, por los que va a pasar el cuarto cinturón y la autovía de Somport, ¿por qué no se negocian en paralelo con el ministerio?, ¿por qué no negociamos ya la cesión gratuita por parte del ministerio?, ¿por qué no?. En definitiva, solamente trato de decir, señor portavoz del grupo Socialista, que nos encontramos ante una cuestión trascendental para los intereses de la ciudad de Zaragoza y que, desde luego, este portavoz del PAR no querría hoy tomar posición ni a favor, ni en contra. Nuestra propuesta y va en sintonía con mociones posteriores, sería que dejáramos todo sobre la mesa con el compromiso de que creemos: Primero, esperemos a conocer el informe de la Secretaría General del Ayuntamiento en lo relativo a las consecuencias jurídicas que se derivarían de la revocación del plan general y conocido ese informe plantearíamos tratar todas estas cuestiones en su conjunto. Nosotros pediríamos si no hay acuerdo, que se suspenda el pleno temporalmente, si no ahora cuando acaben las intervenciones, porque nos gustaría intentar llegar a acuerdos y firmar los cuatro grupos políticos un acuerdo conjuntamente, en el cual hablaríamos de plan general, de la creación de una ponencia y sobre todo de qué modelo de convenio proponemos para Valdespartera y qué hacemos con PSV y Montecanal sur.- La Presidencia: Señor Labena, me parece que hemos mezclado... No, voy a seguir dando intervenciones, pero es por acotar por la Presidencia, a ver si se aclara lo que usted está planteando, que se suspenda la sesión una vez terminado el debate de esta moción y sin someterla a





votación?, eso tendrán que ser los grupos proponentes los que lo ... Bien, seguimos con el debate, ya me he enterado de lo que usted plantea y seguimos con el debate.- El señor Suárez: La verdad es que yo no voy a entrar en la bondad o maldad del convenio porque ése sí que era un convenio firmado con el ministerio y que se trajo en su momento en el pleno de julio a ratificación por parte de este Ayuntamiento, no voy a entrar, insisto, en la bondad o maldad porque es conocida la posición y la opinión del grupo municipal Popular de que era un buen convenio, era un buen convenio, pero sí quiero resaltar que efectivamente era un convenio, porque lo que aquí se trae, en estos momentos, no es ningún convenio, es un planteamiento de dos grupos municipales del Ayuntamiento de Zaragoza planteando una serie de disposiciones sobre unos terrenos y con unas posibilidades que pueden tener en el futuro. No voy a entrar en esa parte porque si no desde luego alargáramos el debate y ya se debatió en su momento pero sí voy a entrar en una cuestión: a mi me parece que plantear una moción como la que traen en estos momentos los grupos del PSOE y de la CHA, de estas características, marcando incluso, disponiendo sobre lo que no es en estos momentos del Ayuntamiento como San Lamberto, porque voy a decir una cosa, por decir podemos decir muchas cosas, pero a mi lo que me parece es que cuando existe una oferta por parte de la Alcaldía, clara, a los tres grupos municipales, al partido Aragonés, a la CHA y al partido Socialista, de debatir internamente, para ver si efectivamente se puede llegar a un acuerdo sobre lo que hay que negociar con el ministerio de Defensa y esa oferta existe, incluso hay un grupo municipal de los que forman parte de la corporación, que es el grupo de la CHA, que ya ha planteado un escrito en ese sentido, se traiga una moción a este pleno. Yo pregunto, ¿se quiere realmente resolver el problema de la ciudad, de hacernos con suelos públicos para construir viviendas de protección oficial o pretendemos en el pleno plantear cuestiones sin ánimo, sin ánimo, insisto, de que efectivamente se llegue a un acuerdo?. Y digo esto porque traer a un pleno este tipo de moción, me parece que la impresión que da, con eso no quiero acusar a los proponentes de que sea su intención real, pero la impresión que da es que desde luego no se quiere llegar a un acuerdo con el Ministerio de Defensa. Porque insisto, existe la oferta de la Alcaldesa a los tres grupos municipales de debatir y llegar a un acuerdo sobre cuál debe ser el fundamento de lo que hay que negociar o renegociar con el Ministerio de Defensa, entonces y no entiendo, no entiendo si soy bien pensado, no entiendo que efectivamente se traiga aquí ese planteamiento a título de moción. Yo sí que quiero hacer una precisión para que quede claro nítidamente, de qué estamos hablando, que hablemos de Valdespartera, por cierto, en Valdespartera





lo que se propone por parte de los grupos firmantes de la moción, es una cosa y desde luego lo que se propone con San Lamberto es otra radicalmente distinta, pero la situación de San Lamberto al día de hoy data, por recordárselo al portavoz de la CHA, data del plan del ochenta y seis y lo que en ese momento se aprobó. Es que da la impresión como si fuera una cosa nuestra, fue una cosa del propio convenio que había traído la Alcaldesa a ratificación por el pleno una vez negociado el Ministerio de Defensa. Lo que los ciudadanos tienen que saber es que en estos momentos la situación de hoy de San Lamberto, es la que es, que es vivienda libre y Ministerio de Defensa, sí ciento veinticinco mil metros, me recuerda la Alcaldesa. Vamos a ver si somos de verdad eficaces. Hay una oferta de la Alcaldesa de debatir internamente entre los grupos y va en la línea de lo que planteaba el señor Labena, portavoz del partido Aragonés, de llegar a un acuerdo, decir, ¿señores, dónde podemos estar para negociar, renegociar, con el Ministerio de Defensa?, ¡hombre!, pues dejémonos de juegos florales, ¿verdad? y vayamos a ser eficaces por los ciudadanos de Zaragoza. Simplemente decir que el convenio, un convenio es una cosa de dos, no una cosa de uno, una cosa de dos, desde luego yo estoy seguro que alguien ha redactado la propuesta que presentan la CHA y el partido Socialista y quien la ha redactado, desde luego, ha negociado convenios y quien ha negociado convenios sabe perfectamente que no se puede plantear este tipo de cortapisas de esta forma. Hay que llegar efectivamente a un acuerdo conjunto de los grupos, si es que somos capaces, para ver efectivamente cómo renegociamos con el Ministerio de Defensa.- El señor Gaspar: Si hubiera estado atento, señor Suárez, a la intervención que yo hacía al principio, se hubiera dado cuenta y si no lo podrá leer en el acta de este pleno, de que ya había afirmado que San Lamberto tenía una edificabilidad reconocida en el plan del ochenta y seis. Así lo he dicho cuando he empezado mi intervención. La intervención del señor Labena no tengo sino confesar que ha conseguido despistarme. No sé si estaba hablando del plan general, no sé si estaba hablando de la orla sur, no sé si estaba intentando vincular la orla sur con el plan general, con Montecanal y con Valdespartera, a estas alturas, la verdad es que no tengo en absoluto claros los criterios a los que aludía usted, señor Labena, porque ha expuesto criterios que en más de un caso son contradictorios. Sí que hay una cosa clara, efectivamente el convenio era el convenio que nos traía el PP a aprobación en el mes de julio y ese convenio ¿disponía o no disponía sobre los terrenos de San Lamberto?, ¿disponía o no disponía sobre los terrenos de Valdespartera?. Disponía. ¿Son propiedad municipal?. No. Luego el convenio, los parámetros que estamos presentando nosotros





para redactar un nuevo convenio, hacen lo mismo que se planteaba en aquel momento. Es que si no no estaríamos hablando de nada. No vamos a firmar un convenio con nosotros mismos, lo tenemos que firmar sobre el poseedor del suelo que en estos momentos es el Ministerio de Defensa. Efectivamente, pero si no, no haría falta que firmáramos ningún convenio. Pero hay otra cuestión que me parece también grave, cuando en el mes de julio PSOE, Partido Aragonés y Chunta Aragonesista, rechazamos aquel convenio porque nos parecía que no era adecuado para los intereses de la ciudad, quedó claro que rechazábamos una iniciativa política del Partido Popular y que estábamos obligados, estábamos Partido Aragonés, Partido Socialista y Chunta Aragonesista, en la parte alícuota que nos corresponde a presentar una alternativa, así lo entiendo yo como oposición constructiva. De tal manera, que lo que hemos hecho en este texto que presentamos hoy es llegar a un acuerdo Partido Socialista y nosotros, con el fin de definir claramente cuál es la postura desde el punto de vista de la iniciativa política de dos grupos de la oposición. Me parece que éso está meridianamente claro, no sé cuál es el planteamiento del Partido Aragonés a estas alturas, no lo sé, espero que si suspendemos el pleno nos podamos enterar de algo, pero ya digo que en estos momentos con la intervención que ha habido estoy absolutamente desconcertado. Estamos planteando unos parámetros, no estamos diciendo que ésto sea el convenio, estamos diciendo: analícese ésto, vamos a ver cuál es el resultado de la valoración económica y técnica que se haga y llévese a una comisión y en la comisión discutiremos y hablaremos si es conveniente o no es conveniente, con estos criterios. No creo que salga que el Ayuntamiento de Zaragoza acaba perdiendo tres mil millones de pesetas y el ministerio otros tres mil, es decir, a algún sitio tiene que ir. Miren, yo creo que hay un principio político en cualquier operación urbanística con suelos públicos y es que o generamos plusvalías o generamos viviendas de protección oficial y para nosotros está claro que lo que hay que generar son viviendas de protección oficial, si generamos plusvalías, ya veremos lo que pasa con esas plusvalías y dónde se repercuten, señor Labena, ya veremos dónde se repercuten. Luego me parece que nuestra postura, tanto la del partido Socialista como la de Chunta Aragonesista en este punto, está meridianamente clara. Yo espero que los demás grupos lo tengan igual de claro y podamos llegar a un entendimiento porque lo que está claro es que lo que hay que proponer es un convenio en sustitución del convenio que se rechazó en el mes de julio y ahí hay responsabilidad de Partido Socialista, de Partido Aragonés, repito y de Chunta Aragonesista, que cada cual asuma lo que tiene que asumir.- El señor Berdié: Algunas aclaraciones. Yo parto de la





primera frase que ha dicho el señor Labena, esta propuesta mejora a la anterior. El señor Labena, lo primero que ha dicho en su intervención es que esto mejora a la anterior propuesta que trajo la Alcaldesa. Bueno, hay un punto de partida en el que estamos tres grupos que creemos que esto es mejor que lo anterior. Yo ahí me despisto, cuando siendo esto mejor que lo anterior, negamos lo anterior y negamos esto. Yo por lo tanto, lo que plantearía al grupo del PAR es que, si partimos de la coincidencia de que esto es la mejora, acordemos y tengamos una postura común sobre las bases de esto que es mejor, porque si no habrá una contradicción que nadie podrá entender. Hay otras cuestiones ya planteadas al Partido Popular. El grupo Socialista, el Partido Socialista-Nueva Izquierda, planteamos con Chunta Aragonesista algo muy sencillo que es, ¡hombre!, dos meses llevamos esperando para que la señora Alcaldesa hubiera tenido alguna iniciativa, podía haber tenido varias. Nosotros pensamos que la más lógica habría sido, lógica desde el punto de vista del buen gobernante cuando está en minoría y pierde una votación, hubiera sido, al día siguiente de aquel pleno, podía haber tomado, en mi opinión, dos decisiones: Una, ir al Ministerio, negociar otra cosa, traerla, la hubiéramos podido ver el resto de los grupos, si nos satisfacía, no nos satisfacía, era mejor, era peor. Esa era una línea, que no hizo, porque no hay aquí ninguna propuesta. La otra línea, que yo creo que es la del buen gobernante, habiendo sabido que había perdido aquella votación y que nos disgustaba el protocolo, al día siguiente, haber convocado a los portavoces de los grupos y haber dicho: vamos a sentarnos, para hablar de lo que ustedes hoy me han echado abajo y para oírles, para saber qué es lo que presentan en positivo. Esa hubiera sido la segunda posibilidad, tampoco la hizo. Claro, tiene razón el señor Gaspar cuando dice: ¡hombre!, al menos dos grupos, después de haber pasado dos meses, vamos a demostrar que no echamos abajo una propuesta de convenio porque nos gusta fastidia los convenios. Claro, sólo tenemos una manera de demostrarlo, traer una propuesta en positivo, propuesta en positivo, que aunque no haya firmado la moción el partido Aragonés, ya la considera también, de entrada, y así lo ha manifestado al empezar, que es mejor que la anterior. Por lo tanto, si es mejor que la anterior, pues bueno, algo se ha avanzado, ya podría tener, si el PAR apoyase esto, que es mejor que lo anterior, la señora Alcaldesa unos criterios. Y tampoco nos cerramos, hemos repetido ambos grupos que esto no son propuestas cerradas, blanco sobre negro, inamovible, son criterios, son criterios tanto en Valdespartera como San Lamberto. No decimos que se ponga una densidad específica, no decimos que haya exactamente cuántos metros de equipamiento, damos unos criterios, ¡hombre!, que entendemos que si salen por mayoría





de los dieciséis votos, la Alcaldesa, si no lo apoya el partido Popular, que lo podría apoyar, la Alcaldesa, tiene la suficiente flexibilidad para negociar con el Ministerio sobre esos criterios. Y no se preocupe la Alcaldesa que si viene con una densidad de, lo que sea, de cuarenta y nueve, le diremos, no, de cincuenta, no se preocupe, que no iremos por ahí. Y termino con algo que me ha dejado un poco perplejo, de lo que decía el señor Suárez. Dice: ¡Hombre!, es que en San Lamberto, San Lamberto es lo que es. Ya se lo había dicho el señor Gaspar, si lo sabemos todos. Pero nosotros añadimos: Y Valdespartera es lo que es, es lo que es, ¿y qué es?, mil quinientas pesetas/metro cuadrado, echando por alto, no delimitado y lo que podría ser, que no estamos teniendo la posición más radical, no estamos planteando en el plan general que haya un área de reserva para vivienda de protección oficial, que lo podríamos estar planteando. San Lamberto es lo que es, con unos derechos importantes y Valdespartera también es lo que es, sin ningún derecho. Claro, por eso vienen los convenios, a alguien que no tiene ningún derecho en Valdespartera, le interesa tener unos derechos y a alguien que no tiene propiedad de suelo, nos interesa llegar a un acuerdo que, a cambio de aumentar esos derechos que hoy no tienen, obtengamos también algo. Eso es un convenio. Pero no podemos admitir la tesis y menos en el tono en que lo ha dicho de, para que se enteren los ciudadanos: San Lamberto es lo que es, para que se enteren los ciudadanos, Valdespartera no es nada. Y nosotros estamos proponiendo y si el PAR se suma ahora también, que sea algo para el Ministerio de Defensa también, que hoy no es nada para el Ministerio de Defensa, que sea algo para la ciudad y no proponemos la mayor, no proponemos un área de reserva de suelo para viviendas de protección oficial por narices, no, estamos proponiendo que siga un convenio. Termino diciendo alguna cuestión: no mezclemos esto con los informes jurídicos del plan general: consecuencias jurídicas de la revocación del pgou, no, no, si lo único que se ha pedido, según le leído yo en un decreto de Alcaldía, es si se puede detener o no la tramitación de la aprobación inicial del plan general. La posición posterior, en caso de que se pudiera detener, es igual, si no está decidida, sería una decisión política que se adoptaría por mayoría. Por lo tanto, yo creo que están las cosas bastante claras, sería muy difícil suspender un pleno a las dos y media de la tarde, para intentarnos poner de acuerdo, ¡claro que podríamos ponernos de acuerdo!, yo estoy convencido de que sí, en cinco minutos, con la tercera fuerza que echó abajo el protocolo, en cinco minutos nos podríamos poner de acuerdo, aceptando algunas propuestas, incluso flexibilizando algo, pero con el partido Popular o manifiestan que están en esta línea que a tres grupos nos parece bien o si no, el resultado de la



suspensión del pleno será que será imposible el acuerdo. Porque si el Partido Popular no quiere modificar aquel protocolo podemos perder. Por lo tanto, ustedes decidirán pero aquí está la propuesta del grupo Socialista y Chunta Aragonesista, que creemos que es, abierta a las incorporaciones del PAR, por supuesto.- El señor Suárez: Qué mezcla de cosas en un sólo momento acaba de realizar una vez más y como siempre el portavoz del partido Socialista. Nosotros podíamos haber traído, en su momento, en el mes de julio, precisamente un convenio sobre lo que no es nada, señor Berdié, sólo sobre lo que no es nada, sólo, puesto que lo otro ya era. Fíjese usted las cosas que dice, nosotros podíamos legítimamente, haber venido aquí en el mes de junio, con un convenio sólo sobre lo que no era: Valdespartera y resulta que no, que venimos de una negociación, en la que como precisamente hay un interés en suelo para viviendas protegidas, para viviendas de protección oficial y por tanto, claro que nos interesa tener suelo en Valdespartera, tocamos lo que ya existe en el plan del ochenta y seis: San Lamberto. Señores de Defensa, la mitad del suelo, suelo público, viviendas de protección oficial, fíjense ustedes, o sea que podíamos haber venido sólo con lo que no era nada, y no, no, lo que no era nada más, tocamos, San Lamberto, lo que ya estaba de antes, lo que promocionó el gobierno del Partido Socialista. Luego por tanto, me van a permitir que con total claridad diga que en el pleno del mes de julio, se trajo aquí un convenio, un protocolo, a ratificar por el Pleno, que ... lugar efectivamente a esa proyección que no hay que confundir con lo que ustedes presentan en el día de hoy. ¡Toma!, dicen, es que esto es mejor que lo que ustedes trajeron, pero es que aquello estaba firmado por el Ministro de Defensa, ésto es una carta a los Reyes Magos, que hacen ustedes, de decir, bueno pues aquí, ésto, ésto, ésto, ésto y ésto. ¡Hombre, por favor!, o somos eficaces en función de los intereses de la ciudad y de los ciudadanos o no lo somos y ustedes hoy no lo están siendo, ustedes han traído aquí moción firmada por dos grupos municipales, que además no establece ningún criterio, ningún criterio. Lo que dicen ustedes aquí es: en la renegociación del protocolo con el Ministerio de Defensa sobre el acuartelamiento de San Lamberto y la zona militar de Valdespartera, deberá, yo creo que al portavoz del PSOE no le tengo, ni mucho menos, que dar lenguajes sobre palabras y significados, deberá modificarse el contenido del mismo en las cuestiones que a continuación se detallan. Pim, pim, pim, pim, todo taxativo. ¿Con qué pretensión y por qué lo traen ustedes aquí?, para que efectivamente la señora Alcaldesa vaya al Ministerio de Defensa y no olviden ustedes que la señora alcaldesa, además de ser la Alcaldesa votada por los concejales del grupo Popular, es la Alcaldesa de todos los ciudadanos, de todos los



zaragozanos, de todos, bien, y ustedes lo que quieren es que vaya la Alcaldesa con este papel al Ministerio de Defensa y como evidentemente aquí lo que se está planteando respecto San Lamberto que lo tienen todo, es que no tengan nada, entonces quieren que venga la Alcaldesa y diga: pues miren, he conseguido ésto. Jo, ¡pero es que ésto no era ésto!. Somos todos mayorcitos, creo que somos todos mayorcitos ya. Se echó abajo y no voy a insistir en ello, un protocolo en julio de este año. Estamos por la concertación con el resto de los grupos de esta casa, de los grupos municipales, por llegar a un acuerdo, un debate interno de ver por dónde podemos renegociar con el Ministerio este convenio, pero por favor, insisto, no confundamos y si queremos ser eficaces, vamos y yo sí que he entendido perfectamente la propuesta del partido Aragonés, la he entendido perfectamente, lo que se quiere es debatir esto a nivel ... y cuando tengamos unos acuerdos, efectivamente decir, ahora vamos a proyectarlos exteriormente y vamos a defenderlos todos conjuntamente ante el Ministerio de Defensa.- La Alcaldesa: Una precisión en cuanto a la actitud de la Alcaldesa. Creo recordar o si se ha dicho aquí, que el pleno donde este protocolo, que contaba con la conformidad del Ministro de Defensa, firmado, se echó abajo, fue el treinta de julio, viernes. El primer lunes siguiente era el día, creo recordar, dos de agosto y por recordarles a los señores concejales, que yo la primera semana de agosto estuve aquí trabajando, pero desde luego esa semana era muy difícil o no había posibilidad o no estaban, los señores portavoces el mes de agosto para ponerlos a trabajar. Pero en el mes de septiembre en las sucesivas conversaciones no conjuntas, no simultáneas sino sucesivas, que he tenido con los tres grupos y además luego ellos han hecho manifestaciones públicas, con lo cual no me estoy inventando el contenido, a los tres grupos les he planteado esta cuestión. Se la planteé al presidente del grupo Socialista, señor Belloch y le hablé efectivamente también como él luego dijo en la prensa de PSV, de Montecanal dos y de algunos otros suelos, que habría que verlo en su conjunto y que yo entendía que todos los grupos por el interés de la ciudad deberíamos llegar a un acuerdo, de ese mismo asunto le hablé a los dos concejales del grupo del Partido Aragonés, en el despacho de Alcaldía y creo que no me dejarán de decir que cuando les insistí exactamente en lo mismo que no es lo que ahora de una forma un poco más ampliada está planteando el señor Labena y el viernes, es decir, hace cuatro días, se lo planteé en mi despacho al portavoz de Chunta Aragonesista, señor Gaspar. Y el portavoz de Chunta Aragonesista señor Gaspar, en esa conversación me apuntó una serie de criterios y me dijo: te mandaré un papel concretándolos. Y le dije: lo estudiare y lo estudiaremos. Y el lunes de esta semana, es decir, hace cuarenta y ocho horas

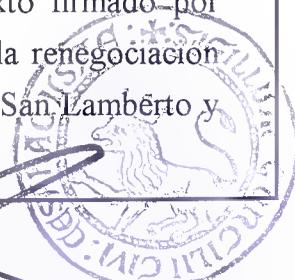




escasamente, el señor Gaspar hizo llegar a mi despacho su propuesta y puedo decir, que desde el lunes hasta ayer que se presenta una moción, pero una moción no de criterios, como se ha planteado, quizá la intención era ésa, en este momento como bien decía el señor Suárez, lo que se está diciendo es que se sustituya en el texto del protocolo, punto por punto y letra por letra, el contenido de la moción, con lo cual difícilmente esta Alcaldesa puede llegar a acuerdos con quienes no quieren alcanzarlos y como bien decía el señor Suárez, no se plantea un punto de partida sino una carta a los Reyes Magos, donde se le dice al Ministerio de Defensa, ustedes de los ciento veinticinco mil metros, se quedan sin nada y encima hacen viviendas de protección oficial no libres y encima nos dan Valdespartera. ¿Cuál es la lectura política, como bien decía el señor Suárez, cuál es la lectura política de esta moción?: señor Alcaldesa de Zaragoza, váyase con lo nuevo texto del protocolo al Ministerio de Defensa y como el Ministerio de Defensa no es tonto y defiende los intereses públicos también del Ministerio de Defensa, cuando le digan que no, diremos el escaso peso político que la señora Alcaldesa tiene ante el Ministerio de Defensa y es un desgaste político para el Partido Popular y para la señora Alcaldesa. Obviamente todos los grupos políticos seguimos nuestras estrategias y tenemos libertad de seguir aquella que nos parezca más adecuada, pero permítanme también que ponga de manifiesto que no ha sido por falta de voluntad, de consenso de la Alcaldesa, que ha hablado con los tres grupos políticos, que a uno de ellos le ha dicho que íbamos a estudiar su propuesta para analizarla y que seguiríamos avanzando y desde luego en cuarenta y ocho horas puedo asegurarles que es difícil analizar la propuesta que Chunta Aragonesista ha planteado. Pero en cualquier caso quería dejar claro que no he hecho dejación de mis obligaciones de Alcaldesa, como procuro no hacer dejación de ninguna de ellas y puesto que ha habido la petición de suspensión de la sesión de un grupo municipal, se suspende la sesión por espacio de diez minutos.

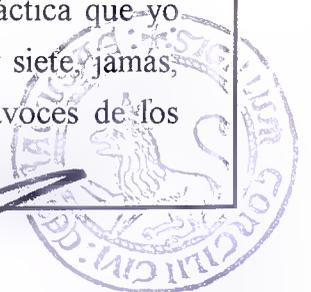
A las catorce horas cuarenta y cinco minutos se suspende la sesión. Continúa a las quince horas cinco minutos, estando presentes en la sala todos los concejales que constituyen la corporación.

La Presidencia concede la palabra al señor Labena: Para poner en conocimiento del pleno una adición que hemos introducido en el texto firmado por PSOE y Chunta. El tercer párrafo quedaría de la siguiente forma: 'En la renegociación del Protocolo con el Ministerio de Defensa sobre el acuartelamiento de San Lamberto y





la zona militar de Valdespartera, deberá redactarse un borrador que será aprobado en la Comisión de gobierno, con un estudio económico basado en los siguientes criterios orientativos'. El resto queda como estaba.- El señor Suárez: La verdad es que uno, conforme cumple años, se hace mayor, sin ninguna duda y aunque yo soy de los que cree que nunca se ve todo y por tanto no me coge de sorpresa, pero efectivamente sí que hay cosas que uno piensa que no van a pasar, por lo menos con esas características. Yo hoy, lo quiero manifestar, he visto dos cosas que realmente no había visto en todos los años que llevo en esta casa desde el año ochenta y siete. La primera es que se presente una moción respecto a un convenio que debe de negociarse por la Alcaldía, públicamente debatido en un pleno, de lo que tiene que hacer la Alcaldesa, para llevar a buen puerto. Yo no lo había visto nunca, nunca y llevo en esta casa desde el año ochenta y siete, nunca. Porque claro, estas cosas se plantean en el debate de los grupos y en todo caso en las comisiones, cuando vienen vía comisión, pero plantear en un pleno los condicionantes, mejor dicho, la meta, porque lo que se planteaba en principio era la meta, ahora ya se modifica, como efectivamente han visto las razones del Partido Popular, claramente, dicen, no, que no es la meta, son criterios orientativos y ahora ya son criterios orientativos. Y en segundo lugar, que ese borrador lo apruebe la Comisión de Gobierno porque claro, como en la Comisión de Gobierno el Partido Popular tiene mayoría, el Partido Popular aprueba ese borrador. Pero claro, sabemos que luego éso tiene que venir al Pleno, luego por tanto esas culpas que se pretenderán echar al Partido Popular, se echarán después en el pleno. No es que el Partido Popular aprobó el borrador en la Comisión de Gobierno, negoció mal, la Alcaldesa no consigue, no tiene peso, etcétera, etcétera. Yo desde luego insisto, llevo en esta casa desde el año ochenta y siete, no había visto nunca un planteamiento de estas características. Pero hay una segunda cuestión que desde luego no había visto nunca y es que cuando se hace un receso porque hay una moción para debatir entre los portavoces, participan los cuatro portavoces, sobre todo, cuando esa moción viene firmada sólo por dos grupos y no por otros dos, participan los cuatro portavoces y se reúnen en un despacho, a veces se ha hecho aquí mismo también y los cuatro portavoces manifiestan y se ve si se llega a acuerdos. Que el portavoz del Partido Popular no participe, porque desde el grupo del Partido Socialista se le dice que ellos van a hablar primero con el PAR y que luego, en todo caso, ya tendrán en cuenta o hablarán con el Partido Popular o lo que sea, la verdad es que es una práctica que yo tampoco he visto en ningún momento en esta casa desde el año ochenta y siete, jamás, jamás. Cuando se hace un receso, se hace un receso para que los portavoces de los





grupos hablen, sobre todo, insisto, cuando no son mociones firmadas por todos los grupos y que hay un sólo grupo que no ha firmado. No, no, es que en este caso firman dos y otros dos no firman. Luego, lo lógico es que los cuatro portavoces se reúnen, hablan abiertamente que, insisto, somos todos mayorcitos y cada uno fija posiciones. Son dos cosas, señora Alcaldesa, que yo desde luego, no había visto nunca y lo quería manifestar. Respecto al fondo del planteamiento, y creo que está todo dicho. Nosotros no vamos a ser cómplices del bloqueo que se pretende hacer con estos convenios por parte del Partido Socialista, del bloqueo, voy a reiterarlo, del bloqueo que se quiere hacer por parte del Partido Socialista a estos convenios. Evidentemente luego mediremos el grado de responsabilidad, mediremos el grado de responsabilidad, sobre todo en la carencia de viviendas de protección oficial. La verdad es que, yo creo que con esas dos cosas que yo he planteado, que yo no había visto nunca, se ve claramente cuál es la pretensión del Partido Socialista, bloquear de forma permanente cualquier acuerdo importante para la ciudad de Zaragoza y para los zaragozanos. A eso es a lo que está jugando el Partido Socialista. Yo creo que una vez más, como los hechos son tozudos, efectivamente por si hay alguien que no acaba de verlo, yo creo que como los hechos son tozudos, lo verá aunque no lo quiera ver.- El señor Blasco Jáuregui: No queríamos intervenir porque hay varias mociones más y parece que está empeñado el PP en que no terminemos hoy, pero en cualquier caso, ante semejantes barbaridades no hay más remedio por lo menos decir alguna frase. Es decir, lo que no haya visto el señor Suárez y tenga que ver, efectivamente probablemente es más de lo que él imagina porque cuando se acepta gobernar en minoría se pueden ver muchas cosas. Yo creo que el derecho de los grupos a hablar entre ellos en el orden que les parezca conveniente, nunca hemos entrado en cómo dirige la Alcaldesa sus conversaciones, con quiénes habla, con quién habla primero, qué dice a cada cual, etcétera, etcétera, porque nos parece el juego ... Es decir, que los portavoces elijan si quieren hablar primero entre ellos, entre varios y luego hablar los demás, me parece tan irrelevante que seguir dándose puñaladas en el corazón sobre este tema, me parece un poco triste y patético, pero en fin, cada uno es dueño de inmolarse y de flagelarse como le parezca conveniente. Sobre lo de que queremos paralizar, me parece también chistoso. Es decir que cuando en dos meses la Alcaldesa no ha dado un sólo paso precisamente para renegociar el convenio que se le echó abajo aquí para que lo mejorara y cuando hemos tenido que hacer un ejercicio que sabíamos complicado, porque efectivamente desde la oposición decir concretamente entre tres grupos distintos qué criterios hay que seguir, sabíamos que era complicado, a pesar de



esto hemos hecho el ejercicio, porque lo que no queríamos era aceptar el argumento éste tan insípido que ya llevan dos meses diciendo de que queremos bloquear las viviendas, etcétera, etcétera, alguien que no ha hecho una vivienda en toda la legislatura y sobre todo porque claro, lo que no podemos permitir es que se sigan muchos meses más sin ir a negociar. Entonces lo que queremos es que vayan ustedes a negociar ya, de una vez y como parece que no tienen criterios ni los quieren consultar con nadie o que dan por hecho que no van a renegociar, nos hemos adelantado proponiendo una serie de criterios. Ahora ya los van a tener, si se aprueba esta moción los van a tener y después bueno, si luego después le decimos que sí, que nos ha parecido bien o mal la negociación, en todo caso no se adelante a los acontecimientos, veremos cómo se desarrollan, pero no se nos entristezca tanto por perder una votación.- El señor Labena: Queremos manifestar que desde el Partido Aragonés no estamos colaborando a ningún tipo de bloqueo. Que en principio debemos creer en la buena voluntad y los hechos darán la razón a unos u otros. Nosotros apoyamos esta moción porque creemos en la buena voluntad que nos ha expuesto el portavoz Socialista y el portavoz de la Chunta y tenemos la obligación de creer en esa buena voluntad. Y en segundo lugar, señor Suárez, con su intervención contribuye a magnificar un problema que no es tanto. Yo le aseguro que en el Parlamento Aragonés he visto cientos de mociones, proposiciones, instando al Presidente del Gobierno los criterios a negociar en transferencias, en convenios y en proyectos, ciento, no digo una, es una práctica habitual que en un parlamento en el que el que gobierna no tenga mayoría las fuerzas políticas marquen criterios para llegar a acuerdos. Puedo garantizárselo, es decir, que de verdad, estamos haciendo una montaña de algo que creo que no lo es.- La Presidencia cierra el debate: Planteamiento. Hoy se han agotado y hemos sido reiterativos todos, para el planteamiento, señor Blasco, todos somos mayorcitos, llevamos muchos años en política, muchos de nosotros, creo que casi todos, otros menos, pero los que estamos hablando llevamos bastantes años en política y sabemos leer entre líneas. Señor Blasco, ¿perder votaciones?. Mire usted, todas las que sean necesarias y que dieciséis concejales suman más que quince, creo que lo llevo diciendo desde las doce de la noche del día trece de junio y usted sigue insistiendo en repetirlo, si lo sabemos todos. Saben los zaragozanos que nos dieron un cuarenta y tres por ciento de votos y a ustedes un veintinueve y eso está claro y luego hay otras dos fuerzas políticas que tienen otro porcentaje de voto, pero ni ustedes son la primera fuerza y yo estoy gobernando gracias a su generosidad, ése es el primer criterio que yo creo que ustedes se deben de dar cuenta. Yo estoy gobernando porque aquí en la sesión



de investidura dieciséis concejales no se pusieron de acuerdo en votar a un sólo candidato y por tanto, yo, Luisa Fernanda Rudi, como cabeza de lista del partido más votado, con casi un cuarenta y dos por ciento de voto, la ley me dio la potestad de ser Alcaldesa. Y tengo muy claro y se lo vuelvo a repetir señor Blasco, que gobierno en minoría, lo que yo no sé si usted todavía ha asumido que no es Teniente de Alcalde ni tiene un Alcalde de su partido, ésa es la duda, porque constantemente sus comentarios van en esa dirección. Y como le estaba diciendo que sabemos leer entre líneas, indudablemente, el mensaje político que se está intentando transmitir y que de vez en cuando se dice, la Alcaldesa no sabe gobernar en minoría, luego por tanto, cuando llegue la situación a un determinado punto, tendremos que plantearnos otro modelo de gobierno. Están a tiempo ya, lo están desde el día tres de julio, señor Blasco, lo están desde el día tres de julio, no hay ningún problema, ni yo me voy a poner nerviosa ni yo me voy a preocupar. Tranquilos, sigan su paso, pero permítannos que los demás pongamos de manifiesto lo que a nuestro entender se pretende con su actitud, básicamente con la actitud del Partido Socialista, que en algunos momentos incluso ha impedido, como decía el señor Suárez, que hablásemos los cuatro grupos a la vez buscando un acuerdo, porque éso sí hubiera sido la búsqueda del acuerdo, cuando se pretende o se impide al portavoz del grupo Popular que se integre en el grupo negociador, lo que se está pretendiendo es una adhesión o una trágala. Y éso es lo que ha puesto de manifiesto el señor Suárez y quien le ha impedido al señor Suárez negociar, ha sido el grupo Socialista, no ha sido ni el PAR ni la Chunta Aragonesista, ha sido un miembro del grupo Socialista el que le ha dicho: no tenemos interés en negociar contigo ahora, lo queremos hacer sólo con el PAR, bueno, pues por lo menos déjennos poner de manifiesto lo que esa situación nos parece: falta de práctica democrática, falta de práctica democrática, que en el salón de plenos de este Ayuntamiento en los últimos cuatro años que yo llevo jamás se había planteado, aunque la moción hubiera sido presentada por tres grupos y uno se hubiera quedado fuera, cuando se suspendía para negociar, negociábamos todos a la vez. Pero a mayor abundamiento, cuando la moción venía presentada por dos grupos y teóricamente había dos que teníamos que aportar algo o que estábamos dispuestos a aportar. Si al partido Popular no se nos deja aportar, señor Blasco, no es que nos dé miedo que perdamos votaciones es que ustedes lo que están pretendiendo, el único interés no es sacar adelante propuestas constructivas para la ciudad, el único interés, si usted me permite la expresión, mejor dicho, la voy a cambiar, puede tener doble interpretación, el único interés es dejar en minoría al Partido Popular.

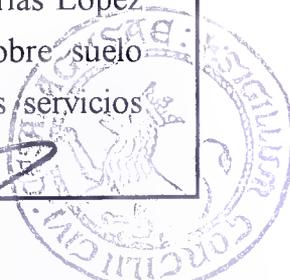




Pero en cualquier caso, señor Blasco, se lo digo una vez más, soy muy consciente de que tengo quince concejales, como en la legislatura pasada, muy consciente y que en cualquier caso, ustedes tienen siempre la puerta abierta a tener un Alcalde con dieciséis concejales. - Se somete a votación la moción modificada según la propuesta a la que han llegado los portavoces de los grupos municipales del PSOE-NI, Chunta Aragonesista y Partido Aragonés y que se trata de una adición al tercer párrafo de la exposición de motivos, quedando dicho tercer párrafo redactado del siguiente tenor: "En la renegociación del protocolo con el Ministerio de Defensa sobre el acuartelamiento de San Lamberto y la zona militar de Valdespartera, deberá redactarse un borrador, que será aprobado en la Comisión de Gobierno, con un estudio económico basado en los siguientes criterios orientativos". Votan a favor los señores: Blasco Jáuregui, Gaspar, Labena, Blasco Nogués, Becerril, Vázquez, Herrero, Polo, Pastor, Comín, Revillo, Gargallo, Berdié, Bueno, Pérez y Belloch. Votan en contra los señores: Suárez, Jato, de la Mata, Huerta, Serrano, Mur, Rodríguez de Rivera, Martínez, Muñoz, Gómez-Pastrana, López, Lope, Santa Cruz, Atarés y Rudí. Total: dieciséis votos a favor y quince votos en contra. Queda aprobada la moción.

Sale de la sala el señor Belloch, con autorización de la Presidencia:

Moción presentada por los grupos municipales Socialista (PSOE-NI) y Chunta Aragonesista sobre el proyecto de implantación de un parque tecnológico de reciclado en Zaragoza. - Su texto: El avance de la revisión del plan general de ordenación urbana de Zaragoza establecía la conveniencia de implantar actividades relacionadas con el reciclaje en el cuadrante sudeste del término municipal y el plan general de ordenación urbana (capítulo tres punto II punto e 'actividades de reciclaje'), señala que este tipo de actividades deben ubicarse en zonas alejadas de las áreas residenciales y sin aptitud para desarrollos urbanos y cita expresamente los terrenos situados en el entorno de la carretera de Torrecilla de Valmadrid. También el plan estratégico de Zaragoza y su área de influencia señala como subobjetivo nueve punto dos la necesidad de 'crear un polígono de reciclaje de chatarra y centros de prueba donde se apliquen tecnologías de reciclado'. En el año mil novecientos noventa y ochose presentó en el Ayuntamiento un proyecto para la instalación de un parque tecnológico de reciclado, instado por Industrias López Soriano, cuyo emplazamiento estaba previsto en el Acampo de Funes, sobre suelo calificado como no urbanizable genérico. Su extensión, según informan los servicios





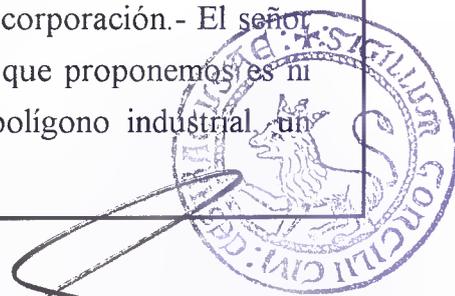
técnicos municipales 'no quedaba del todo clara, pero en cualquier caso, supera las ochocientas cincuenta hectáreas'. El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza, apostando por un planeamiento que no compartimos, decidió informar favorablemente la declaración de interés supramunicipal para este proyecto, perdiendo a nuestro juicio la oportunidad de llevar las riendas de un sector estratégico, aunque sumamente deficitario en Zaragoza. Con esta decisión, se va a crear sobre suelo no urbanizable genérico un polígono industrial cuya extensión es mayor que toda la superficie industrial existente en la actualidad en el término municipal, cuyo desarrollo futuro es una incógnita y cuyo funcionamiento puede no contribuir finalmente a que las chatarrerías dispersas en el entorno de la ciudad encuentren el espacio adecuado en el que desarrollar su actividad. Se perdería por tanto una oportunidad importante y se tergiversaría el espíritu de los acuerdos del plan general y del plan estratégico de Zaragoza. Los grupos municipales abajo firmantes someten al Pleno el siguiente acuerdo: El Ayuntamiento de Zaragoza impulsará que el proyecto de implantación de un parque tecnológico de reciclado en Zaragoza en caso de tramitarse como un proyecto de interés supramunicipal en el gobierno de Aragón se respeten los siguientes criterios: El Ayuntamiento de Zaragoza asume, dentro de la tramitación como proyecto supramunicipal, el compromiso de impulsar y liderar la creación de un polígono industrial dedicado al reciclaje, participando en la decisión de determinar la ubicación más idónea, la extensión territorial del mismo -partiendo de la ineludible necesidad de reducir sensiblemente la superficie, adecuándolo a las verdaderas necesidades de un polígono de esta naturaleza y de incorporar al proyecto suelo público-, el tipo de industrias que pueden implantarse en el mismo y las soluciones urbanísticas necesarias (vialidad, espacios libres, redes de servicios, sistemas generales y conexiones...), habida cuenta la importancia estratégica de la actividad y la necesidad de controlar el desarrollo urbanístico y medioambiental en el entorno de Zaragoza.- Asegurar que el suelo industrial que se cree sea accesible al conjunto de empresas aragonesas o externas que deseen implantarse. Para ello se impulsará que el conjunto del proyecto o un volumen sustancial del mismo, sea de propiedad pública o cuenta con importante participación pública, bien sea mediante la creación de una empresa mixta o un consorcio.- El desarrollo urbanístico del proyecto deberá concertarse entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, con objeto de lograr la integración del mismo en el planeamiento urbano.- Acompañar la implantación del parque tecnológico de reciclado de una política activa de la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de impulso al reciclado y la reutilización de conformidad con la normativa



comunitaria y, en especial, la relativa al reciclado de automóviles, de inminente entrada en vigor.- Asegurar un reducido impacto ambiental del parque en la zona de implantación. El portavoz del grupo municipal PSOE-NI, firmado: Jerónimo Blasco Jáuregui. El portavoz del grupo municipal Chunta Aragonesista, firmado: Antonio Gaspar Galán.- Interviene en primer lugar el señor Blasco Jáuregui: Yo creo que el expediente es conocido y la importancia del mismo. Simplemente subrayar que no estamos hablando de un expediente urbanístico más, sino que es un proyecto que a nuestro juicio es de un gran interés, porque plantear el crear en Zaragoza una zona especializada de reciclaje para traer empresas y para adelantarnos a una serie de directivas comunitarias que van a entrar en vigor en poco tiempo y realmente conseguir que nuestra ciudad sea líder en ese área. El objetivo del proyecto nos parece de un gran interés, sin embargo sí que queríamos y así lo hemos planteado en la moción y yo creo que en el debate que hemos tenido en algún otro órgano, en alguna comisión de urbanismo, se ha debatido y parecía que había una coincidencia generalizada en que una cosa era esto y otra cosa era poner límites, poner precauciones y poner condiciones para que este expediente o este gran proyecto de iniciativa privada, no se convierta simplemente en un pelotazo urbanístico que al final no asegure los objetivos que se plantean. Estamos hablando de un polígono de más de novecientas, en concreto novecientas setenta y dos hectáreas, estamos hablando de un proyecto que él sólo tiene tanto suelo como todo el término municipal de Zaragoza, es decir, como todo el suelo industrial de Zaragoza, de todo el término municipal de Zaragoza, con lo cual estamos hablando de un macroproyecto de una envergadura desconocida hasta la época en nuestra ciudad. El debate fue como fue en la legislatura anterior y definitivamente y simplemente recordar que se acordó remitir a la DGA para su tramitación como proyecto supramunicipal. Ya no vamos a entrar en ese debate, ese debate lo consideramos zanjado, podría haberse tramitado en el Ayuntamiento, pero en cualquier caso sí que nos parecía que era muy importante que señaláramos al gobierno de Aragón una serie de criterios de cara a la aprobación de este proyecto. Y nos parece interesante porque el Ayuntamiento tendría dos opciones, una es esperar, que es probablemente la que, si no consigue la moción suficientes apoyos ocurriría, es decir, simplemente esperar a que el expediente pelotee, la ley de urbanismo lo que dice es que un proyecto supramunicipal, una vez formulado y dice 'con la misma definición que un plan parcial y un proyecto de urbanización', es decir, cuando esté ya realmente el proyecto terminado por parte del Gobierno de Aragón, pasada la evaluación de impacto ambiental o todo lo que tenga que



pasar, al final, viene a consultas en un periodo muy rápido de dos meses, a los Ayuntamientos implicados, en este caso es conocido que implica a nuestro ayuntamiento exclusivamente, a pesar de su tamaño. Esto efectivamente es una opción, podemos esperar, en cualquier caso nos vendrá el proyecto, pero como nuestra idea y la de otros grupos es que en este proyecto conviene implantar una serie de criterios, básicamente los criterios que debemos implantar es que haya un control público, es decir, que aquello, como hemos dicho no sea simplemente un beneficio de suelo para el promotor sino que se asegure que realmente todas las empresas de reciclaje de la ciudad que se quiere que se instalen allí lo puedan hacer, se quiere realmente que haya unas dimensiones del proyecto adecuadas, se quiere que el impacto ambiental sea limitado y se quiere realmente asegurar que al final no simplemente se va a terminar vendiendo suelo a un precio caro y va a impedir que acudan el resto de empresas. Para ello se han barajado distintas opciones en la moción, que yo creo que es lo más relevante. Se está diciendo que para asegurar que el suelo industrial que se cree, sea accesible al conjunto de empresas aragonesas o externas, se impulsará que el conjunto del proyecto o un volumen sustancial del mismo sea de propiedad pública o cuente con una importante participación pública y se dice 'bien sea mediante una empresa mixta o mediante un consorcio'. Son criterios, que también hemos dialogado, hemos hablado con la Diputación General de Aragón, en principio yo creo que no está lejos de lo que ellos probablemente pretenderían, pero lo que estamos pidiendo, en resumen y terminando, es que desde el Ayuntamiento de Zaragoza, desde el equipo de gobierno, quien sea, la Alcaldía, si sigue asumiendo temas de urbanismo o el propio concejal del ramo, lleve el liderazgo del proyecto. Que lleve el liderazgo del proyecto, es decir, que ya negocie con la Diputación General de Aragón y con los promotores de forma que estas condiciones y estas garantías se establezcan ya, que se cree esa sociedad o ese consorcio o alguna fórmula y que mediante un convenio urbanístico todo eso se pacte. De esa forma el proyecto primero, irá más rápido y segundo, aseguraremos que este macroproyecto realmente termina y cumple los objetivos que se habían planteado. En la moción se definen una serie de condiciones pero en definitiva se trata de esto, de adelantarnos, de que conozca ya la Diputación General de Aragón que por ahora sólo ha conocido que nos parece bien que sea un proyecto tramitado por ella, como proyecto supramunicipal, pero que conozca los criterios del equipo de gobierno y en este caso de la corporación.- El señor Gaspar: Creo que es interesante lo que se está proponiendo. Lo que proponemos es ni más ni menos controlar el régimen de funcionamiento de un polígono industrial, un



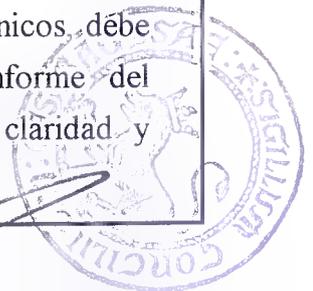


polígono industrial que se llama tecnológico para el reciclado de chatarra. Está reconocido de interés en el plan general de ordenación urbana, en el avance del plan que se aprobó y en el plan aprobado inicialmente, que está recogido también de interés este tipo de actuaciones en el plan estratégico que se elaboró para la ciudad de Zaragoza y por lo tanto, yo creo que desde el punto de vista teórico no habría nada que objetar al respecto. Ahora bien sí que queremos que el Ayuntamiento de Zaragoza sea capaz de controlar toda una serie de parámetros, es decir, que esto no se convierta en un régimen de monopolio, que seamos capaces con el impulso de un polígono de estas características de acabar con toda esa dispersión de chatarrerías que hay en los alrededores de Zaragoza, que aseguremos que hay un suelo accesible, que haya una participación pública en el proyecto porque tenemos suelo público que no hemos desarrollado, suelo público de carácter industrial que no hemos desarrollado porque no hemos sido capaces de poner el dinero que hace falta para la urbanización, es decir tenemos el suelo, tenemos el proyecto y no tenemos el dinero para urbanizar ese suelo, por lo tanto yo creo que desde todas las perspectivas la participación del Ayuntamiento de Zaragoza sería muy favorable. ¿De qué se trata?, de que le digamos a la Diputación General de Aragón cuáles son nuestros criterios que creo que serán fácilmente compartibles y ya veremos qué es lo que sucede, pero en cualquier caso nos anticipamos a una posible respuesta que ya marcaría toda una serie de posiciones en las que después negociar posiblemente sería más difícil. Yo creo que es el momento idóneo y es el momento de manifestar qué es lo que piensa esta corporación a propósito de un proyecto que tiene que perfilarse mucho para que controlemos el desarrollo urbanístico y el desarrollo futuro en cuanto a industria que funcione en Zaragoza y me imagino que funcione con una gran rentabilidad y si lo sabemos aprovechar, con un gran beneficio para instituciones públicas y para el Ayuntamiento de Zaragoza, no sólo desde el punto de vista económico sino también desde el punto de vista medioambiental que también me parece importante.- El señor Labena: Simplemente decir que yo entiendo perfectamente la moción firmada por la Chunta, no tanto por el Partido Socialista y no voy a entrar en el fondo de la cuestión que posiblemente tengan razón. Yo entiendo que Chunta o incluso Partido Popular, podrían firmar la moción conjuntamente porque ellos no son gobierno en la Diputación General de Aragón. Para mí, decirle al Consejero de Medio Ambiente, al Consejero de Fomento, al Consejero de Ordenación del Territorio o incluso al Presidente del Gobierno, don Marcelino Iglesias, me imagino que finalmente dada la trascendencia del proyecto, los criterios que tiene que seguir, debería ser algo que podrían plantear Chunta





y Partido Popular, eso sí que lo entendería, pero Partido Socialista, Partido Aragonés, yo desde luego no me veo con ánimos de decirle a don Víctor Longás o a don José Porta lo que tienen que hacer en un proyecto en el que este Ayuntamiento ya ha acordado que es de interés supramunicipal. De verdad que no lo acabo de entener y por ello votaremos en contra de la moción.- El señor Suárez: Yo creo que hay que diferenciar perfectamente y el portavoz del Partido Socialista estoy seguro de que lo diferencia, lo que es la declaración de interés supramunicipal de lo que es la aprobación de un proyecto supramunicipal y lo digo porque es que son dos fases del procedimiento totalmente distintas. En estos momentos estamos en la primera de esas fases, en la fase de la declaración de interés supramunicipal. Por tanto, en esa primera fase en la que estamos, los trámites que han acontecido son los siguientes: en primer lugar el informe favorable del Ayuntamiento de Zaragoza, para la declaración del interés supramunicipal, en segundo lugar el informe del COTA, del Consejo de Ordenación del Territorio, en esa misma línea del informe del Ayuntamiento de Zaragoza y queda ahora la decisión del actual Consejero de Gobierno de la Diputación General de Aragón, que como muy bien destacaba el señor Labena, no es, ni pertenece al Partido Popular, que será efectivamente su resolución la que debe de decir, definitivamente y tras los informes, insisto, tanto del Ayuntamiento de Zaragoza como del COTA, del Consejo de Ordenación del Territorio, será él el que tiene que decir si efectivamente el proyecto es de interés supramunicipal. Y estamos en esa fase, pendientes de la resolución del Consejero, exclusivamente sobre la declaración de interés supramunicipal. Porque después viene efectivamente la aprobación del proyecto de interés supramunicipal. Se refería el señor portavoz del PSOE a los condicionantes de plan parcial, desarrollo urbanístico, etcétera, etcétera, que efectivamente es así. Luego éso, ¿qué quiere decir?, éso quiere decir que el Ayuntamiento de Zaragoza en estos momentos lo único que ha hecho es decir que sí, que hay un interés supramunicipal en ese planteamiento, el COTA dice lo mismo, ahora resolverá el Consejero, pero después, una vez que el Consejero diga, si es que ése es su parecer, que efectivamente estamos ante la declaración de interés municipal de una propuesta pasaremos efectivamente después a ver si es proyecto o no lo es, con el proyecto concreto que tengan que presentar, proyecto de interés supramunicipal. Y ahí tengo que resaltar que interviene legalmente el Ayuntamiento de Zaragoza y ése es el momento en el que el Ayuntamiento de Zaragoza, con todos los informes técnicos, debe de decir lo que tenga que decir y además recogido en el primer informe del Ayuntamiento y en el dictamen del COTA en donde se expresan con claridad y





rotundidad además todos los servicios municipales del Ayuntamiento de Zaragoza que tienen que dar su opinión. No hace falta que venga una moción propiciada por el Partido Socialista que dice que dentro de la tramitación como proyecto supramunicipal, claro, pero si es que eso ya es lo que está efectivamente en el dictamen del COTA, del propio Ayuntamiento cuando informó favorablemente el interés supramunicipal, porque es así. Es decir, el Ayuntamiento de Zaragoza tendrá que informar a través de un montón de servicios que figuran en el expediente, respecto al proyecto y con esa delimitación que decía el portavoz del Partido Socialista, el plan parcial, desarrollo urbanístico, etcétera. Luego eso que quede claro, pero en segundo lugar, en segundo lugar, es que además el dictamen favorable del Ayuntamiento de Zaragoza, se condicionó aparte de que el Ayuntamiento, insisto, tiene que intervenir en el proyecto concreto, el dictamen favorable del Ayuntamiento ya lo hizo con el requisito de que se contara con el propio Ayuntamiento desde el principio en la coordinación absolutamente de todo el proyecto y eso se recoge también en el dictamen del Consejo de Ordenación del Territorio. Quiero decir, que ese planteamiento que hace la moción de que no hemos atado nada y de que aquí estamos ante una situación en la que el Ayuntamiento le ha dicho a la DGA hagan ustedes lo que quieran y por tanto ahora viene una moción de vamos a atar lo que no está atado, no se ajusta a la realidad, no se ajusta a la realidad, porque el Ayuntamiento tiene dos intervenciones: una la aportada en el informe favorable que recoge, insisto, el COTA en su dictamen para la declaración de interés supramunicipal y la que vendrá posteriormente en la tramitación del proyecto supramunicipal, de interés supramunicipal, del proyecto concreto. Luego por tanto, en nuestra opinión, como tienen que informar todos los servicios municipales que figuran en el expediente, desde luego nosotros no nos atrevemos en estos momentos a decirle a nadie, como pretende la moción, cuáles son las cuestiones. Por supuesto que estará el impacto medioambiental, por supuesto que estará el desarrollo de toda esa zona, pero hay muchas otras cosas y por tanto, nosotros, creemos que hay que estar a la resolución y a la tramitación que el propio procedimiento en este expediente debe de indicar y desde luego no apoyaremos la moción.- El señor Gaspar: Señor Labena, hoy va a conseguir acabar usted con mis neuronas. Presenta hace un momento una moción que habla de las competencias del gobierno de Aragón, para instar al gobierno de Aragón para que elabore un proyecto de ley que recupere las competencias en materia de derecho civil aragonés, yo creo que nadie ha entrado a valorar si el procedimiento era bueno o malo, todos hemos entendido que el fondo de la cuestión era bueno y lo hemos votado a favor y ahora llegamos a una moción que usted



no la vota sin entrar a debatir el fondo, porque en la forma sucede lo mismo que pasaba con su moción, es decir, la firma un grupo municipal que está gobernando en la Diputación General de Aragón. La verdad es que no le encuentro la lógica por ningún lado. Decía antes el señor Suárez que si lo bueno es redundante no importa, es doblemente bueno y aquí he oído argumentos formales pero no he oído argumentos de fondo. Y el argumento de fondo es el siguiente: ¿estamos de acuerdo en que este proyecto tenga participación pública sí o no?, ¿estamos de acuerdo en que el Ayuntamiento de Zaragoza entre a formar parte de esa participación pública sí o no? y eso es lo que no me han respondido. De momento están defendiendo ustedes desde el punto de vista teórico con la aprobación del plan estratégico, que sería bueno que hubiera un polígono tecnológico de reciclado en una zona concreta de la ciudad, pero con su actuación a la hora de votar están respaldando que ese polígono sea de iniciativa privada. La verdad es que no lo entiendo si es bueno desde el punto de vista teórico, ¿por qué la iniciativa pública no va a estar?, ¿por qué no podemos controlar el desarrollo del suelo?, ¿por qué no podemos incorporar una parte del suelo industrial que tenemos en estos momentos cubierto de tomillos?. Me parece que la cosa está absolutamente clara, yo lo que estoy pidiendo es que se valore el fondo de la cuestión, ¿por qué?, porque si el Gobierno de Aragón o el Consejero de Medio Ambiente fijan una posición determinada, ya tendremos que enfrentarnos con esa posición, ahora lo que le mandamos es toda una serie de sugerencias, sería bueno que tanto la DGA como el Ayuntamiento de Zaragoza participáramos en esta operación, porque todos aprobamos el plan estratégico y así lo decíamos. No estamos discutiendo la bondad o maldad de la moción desde el punto de vista formal, como decía antes el señor Suárez, estamos hablando del carácter público y que quede claro, del carácter público o privado de esta operación. Así de claro, que cada cual defienda lo que quiera.- El señor Blasco Jáuregui: La verdad es que oyendo al señor Suárez da la impresión de que sólo le faltan los manguitos de funcionario. Cómo es posible que me conteste, aparte de sin conocer la ley porque ahora veremos que ni siquiera ha citado correctamente el trámite, pero eso me da exactamente igual, es decir, le estamos planteando si se quiere o no se quiere liderar el proyecto desde el equipo de gobierno del Ayuntamiento y me responde que esperemos a que nos consulten cuando el procedimiento y el expediente vengan. Señor Suárez, cuando venga el expediente y si no les emplazo a ello, y sólo quiero que recuerden lo que hoy se ha dicho y lo que ahora les voy a decir, cuando venga el expediente ustedes no cambiarán nada y entonces dirán que es que es muy tarde porque como ya viene aprobado por el



Gobierno de Aragón, como ya viene aprobado, con la misma definición que un plan parcial y un proyecto de urbanización, como ya corre tanta prisa, como además sólo tenemos dos meses porque así lo dice la ley de urbanismo, ya no se puede cambiar. Entonces nos tragaremos el proyecto, tal como viene y tendremos que cruzar todos los dedos para que efectivamente los promotores defiendan también el interés general o no tiren por la calle de en medio y defiendan exclusivamente su interés y aquéllo se convierta simplemente en un pelotazo urbanístico. Es decir, si no se dice ahora, podemos confiar en que el Gobierno de Aragón lo haga, por supuesto, pero parece ridículo que cuando nos pronunciamos el señor portavoz de la Chunta ha puesto el ejemplo de lo del derecho civil de la casación del derecho civil aragonés, pero es que hoy mismo nos hemos pronunciado sobre el AVE. Es que alguien se enfada, es decir, ¿el PP no va a decir nada sobre el AVE porque en Madrid gobierna Aznar?, me parece un argumento tan sin sentido que el noventa y nueve por ciento de lo que se ha aprobado en todos los plenos, en cuanto a mociones se refiere ... Yo creo que esto no es lógico, pero en fin, a lo mejor es que hay que leer entre líneas, señor Suárez o señora Alcadesa, que ustedes leen tan bien entre líneas las intenciones de los demás, a lo mejor es que a ustedes les da exactamente igual la forma y son excusas, a lo mejor es que ustedes lo que quieren es que salga el proyecto como va y que no haya control público. Pues entonces bien, lo están haciendo bien, lo único que lo enmascaren un poquito mejor porque se les ha notado.- El señor Labena: Señor Gaspar, voy a contestarle con todo el respeto, que dice que no nos entiende a los del PAR y nos pone como modelo de comparación la moción anterior. Mire usted, la moción anterior el Partido Aragonés ha decidido presentarla en todos los Ayuntamientos de Aragón y tiene como objetivo recuperar el artículo veintinueve del Estatuto, que por un despiste injustificado se suprimió por la Comisión que elaboró la modificación y se van a presentar en todos los Ayuntamientos de Aragón. Es decir, que por favor, no intente buscar una unión o un parecido entre una cuestión y la otra, que nada tiene que ver. Yo le he dicho que creo que no es tarea de este concejal decirle a tres Consejeros y al Presidente del Gobierno de Aragón lo que tienen que hacer. Simplemente le he dicho eso.- El señor Suárez: Simplemente decir que el señor Secretario me ofrecía su chaqueta, si con eso servía de funcionario. La diferencia entre usted y yo señor Blasco, es que yo tengo aquí el dictamen del COTA, el informe de los servicios municipales y desde luego no estoy dispuesto a darle a usted ninguna ventaja política. A lo mejor el problema que usted tiene es que quizá con su Consejero, con su Gobierno de Aragón, que como decía el señor Labena usted desde luego, su



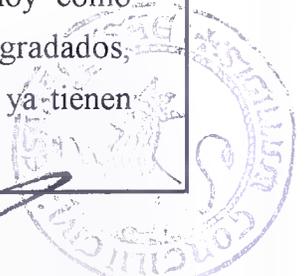
partido, está gobernando y el Presidente además es también de su propio partido, a lo mejor hay una falta ahí de coordinación o no se fia usted mucho de ellos. Desde luego, lo que sí que esteá claro es que usted podía hacer lo mismo que decía antes, trasládalo usted al Consejero y al Presidente del Gobierno Aragonés, sus dudas, inquietudes y recelos, a lo mejor usted es el que efectivamente en el trámite de ese proyecto no dice nada. Le aseguro que el grupo Popular sí.- Se somete a votación la moción. Votan a favor los señores: Blasco Jáuregui, Gaspar, Becerril, Vázquez, Herrero, Polo, Pastor, Comín, Revillo, Gargallo, Berdié, Bueno y Pérez. Votan en contra los señores: Suárez, Labena, Blasco Nogués, Jato, de la Mata, Huerta, Serrano, Mur, Rodríguez de Rivera, Martínez, Muñoz, Gómez-Pastrana, López, Lope, Santa Cruz, Atarés y Rudi. Total: trece votos a favor y diecisiete votos en contra. No se aprueba la moción.

Moción presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista sobre modificación de la ordenanza de fomento a la rehabilitación.- Su texto: Zaragoza posee un parque de viviendas excesivamente antiguo que afecta a la mayor parte de los barrios de nuestra ciudad y necesita una política municipal decidida de cara a su adecuación y conservación; de hecho, en el último censo de viviendas realizado se ponía de manifiesto que nuestra ciudad posee cinco mil ochocientos treinta y tres edificios de más de treinta años de antigüedad, gran parte de los cuales carecen de servicios y en algunos casos de condiciones mínimas para lograr una adecuada calidad de vida. Ante esta situación es necesario abordar el reto de la regeneración urbana no sólo como política de vivienda, sino también como criterio generador de calidad ambiental. Se deben incrementar las medidas de apoyo a la rehabilitación pero, actualmente estas posibilidades están muy limitadas, ya que con la vigente ordenanza municipal de fomento a la rehabilitación, únicamente se puede actuar, de modo general, en dos barrios de nuestra ciudad y en edificios protegidos. Es necesario, a nuestro juicio, incidir en otras zonas en las que si no se actúa a corto y medio plazo, acabará siendo, por su propia evolución, nuevos puntos de degradación. La ordenanza no puede ser contemplada como una actuación última para atajar degradaciones evidentes, sino como una política preventiva que evite que se reproduzcan situaciones que ya conocemos y, por tanto, debe generalizarse la distribución de las ayudas por parte de este Ayuntamiento. Por ello proponemos la siguiente moción: Que se proceda a la modificación de la ordenanza de fomento a la rehabilitación con el objetivo de que el ámbito de aplicación se generalice a todos los barrios de la ciudad. El borrador que se redacte será presentado en el órgano que corresponda en el plazo de dos meses. Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil



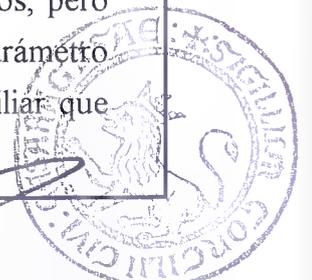


novecientos noventa y nueve. El portavoz, firmado: Antonio Gaspar Galán.- El firmante presenta la moción: A lo largo de varias ocasiones hemos manifestado nuestro descontento y nuestra postura favorable a que la ordenanza municipal de ayudas a la rehabilitación, la ordenanza de fomento a la rehabilitación, contemplara unos ámbitos que no son los que tiene en estos momentos. Nos parecía una situación discriminatoria e injusta que unas viviendas con las mismas condiciones urbanísticas y los mismos ingresos económicos en lo que concierne a sus habitantes pudiera solicitar una ayuda a la rehabilitación si estaba en el casco histórico, lo mismo si estaba en el barrio Oliver y lo mismo si ese edificio era protegido, pero no sucedía lo mismo si esa vivienda estaba en otros barrios de los muchos que tienen viviendas envejecidas en nuestra ciudad como San José, como Las Fuentes, como Delicias, como margen izquierda, etcétera, etcétera. Lo que estamos planteando hoy es que se proceda a una modificación de la ordenanza de fomento a la rehabilitación, con el criterio general espacial de que cualquier vivienda que cumpla unos requisitos que están establecidos, por otra parte en la propia ordenanza, en cuanto obras, en cuanto a antigüedad, en cuanto a ingresos, etcétera, etcétera, sea tomada en consideración a la hora de conceder ayudas a la rehabilitación. Me parece un paso importante, ya hubo en ese sentido un pronunciamiento favorable cuando hablamos de viviendas ocupadas o viviendas en las que se hicieran obras para adaptación de barreras arquitectónicas y por lo tanto, yo creo que si en el día de hoy se aprueba esta moción, esto genera un proceso por supuesto de redacción de ordenanza, que se podrán contemplar otros criterios, yo creo que sería bueno que entráramos a valorar los criterios y cómo se pondera cada uno de los criterios para conceder las ayudas, pero me parece que sería primero, un gran paso en lo que concierne a la justicia distributiva en esta ciudad y segundo, acabaríamos con esa marginación que se hace de viviendas que no están situadas en unos ámbitos concretos. Entiendo que el ámbito se generaliza, que muchos otros barrios se pueden beneficiar de esta medida y por supuesto, habrá que hacer cuantos estudios económicos y de impacto presupuestario sean conveniente, pero yo creo que es un paso que manifiesta una voluntad política y espero que así se resuelva en este pleno.- El señor Blasco Jáuregui: En principio estamos de acuerdo, es más, ya en el programa electoral nuestro y durante la campaña lo expusimos también, nosotros en todo caso tenemos una orientación, querríamos incorporar un texto, una pequeña enmienda, que cambia un poquito la orientación de lo que se aprobaría hoy como moción. A nosotros nos parece correcto y así lo dijimos, que los barrios degradados, sobre todo aquellos barrios construidos en los años cincuenta y sesenta, que ya tienen





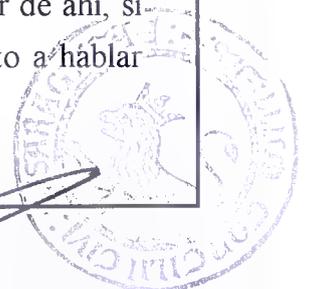
zonas que ya deberían entrar en proyectos de rehabilitación, nos parece perfecto que la ordenanza se extienda a dichos ámbitos, lo que sí que nos da un poco de miedo, porque ya ha habido experiencias anteriores es que estas ayudas que me temo que serán escasas, salvo milagros presupuestarios que no esperamos de la chistera del concejal de turno, habrá que repartir el poco dinero entre muchos. Si no priorizamos con rentas bajas y zonas más degradadas de la ciudad puede ocurrir que dediquemos el poco dinero que haya a rehabilitar calles o casas en paseo Sagasta o en zonas similares. En cualquier caso como sabemos y nos consta que no es, por supuesto, la intención de los proponentes, propondríamos una pequeña enmienda, si está de acuerdo el grupo que la propone de añadir después una pequeña coletilla que sería 'teniendo en consideración el nivel de renta de los beneficiarios y priorizando las zonas más degradadas de la ciudad. Con esa pequeña adición votaríamos a favor.- El señor Suárez: Al margen de la enmienda que plantea el portavoz del PSOE que desde luego estaríamos de acuerdo, parece lógico y precisamente una de las cuestiones que en la bondad de la moción que presenta la CHA, yo iba a comentar, iba a plantear, precisamente era ésa, que en el borrador hay que aquilatar algunas cuestiones previamente para no beneficiar a quien no hay que beneficiar. Y simplemente una cuestión, al portavoz de la CHA, en la moción se habla de 'en el plazo de dos meses' yo he consultado con los servicios y me dicen que sí que es posible en el plazo de dos meses, la vamos a aprobar con ese plazo, pero que quede constancia de que muchas veces los servicios por trabajo al final, tienen muy buena voluntad pero a lo mejor no son dos meses, son tres meses. En ese sentido aprobaríamos también el plazo.- El señor Gaspar: Una par de precisiones. Efectivamente en cuanto al plazo tampoco dentro de sesenta días vamos a estar diciendo: y no la han traído, y no la han traído. Yo creo que es una manifestación de voluntad política, si es dos meses y quince días no pasa absolutamente nada. Me interesa más que la voluntad política quede de manifiesto, que el plazo se marque y ese plazo sea más o menos flexible, pero en cualquier caso que llegue la ordenanza. En cuanto a la otra cuestión que planteaban fijense ustedes que en estos momentos, la ordenanza a la rehabilitación que tenemos afecta al casco histórico y que casco histórico es, según el planteamiento que tenemos en la definición municipal, desde el río Ebro hasta el paseo Sagasta. Es decir, que esa bondad o maldad de la ordenanza ya la tenemos y que existen efectivamente parámetros con el nivel de ingresos y por eso decía que habrá que contemplar muchos otros, pero esos parámetros del nivel de ingresos y a los tenemos también y tenemos un parámetro que es el número de componentes de la unidad familiar o de la no unidad familiar que





vive ahí y tenemos toda una serie de datos que se pueden entrecruzar, pero que ya existen en estos momentos. Quiero decir que lo que está proponiendo el Partido Socialista en cierta medida es un vicio de la ordenanza que hay en estos momentos, fuera de ese ámbito la verdad es que los niveles adquisitivos van a difuminarse mucho y con el parámetro de treinta años de antigüedad que tenemos en estos momentos, yo creo que no corremos ningún riesgo al respecto en ninguna de las zonas de chalets y cosas de estas. Yo creo que sería redundante pero en cualquier caso no tengo ningún inconveniente en admitirlo.- La moción queda aprobada por unanimidad.

El Secretario: Se han presentado en el día de hoy dos mociones, las dos relacionadas con la revisión del plan general de ordenación urbana, una de ellas firmada por los portavoces de los grupos municipales Socialista y Chunta Aragonesista y la otra firmada por el portavoz del grupo municipal del Partido Aragonés. Caso de que estén distribuidas, yo creo que sí, que obrarán en poder de los distintos grupos, podríamos evitar la lectura de las mismas y entrar a su debate y consideración.- El señor Labena: Los firmantes de las mociones hemos acordado retirarlas a la espera del informe que va a elaborar el Secretario General, relativo a las consecuencias jurídicas que se derivarían de la revocación del plan general. Cuando la Alcaldesa nos llame para recibir ese informe ya decidiremos al respecto de ambas mociones.- El señor Blasco Jáuregui: Precisar que el dictamen que se le ha pedido al Secretario General más que sobre las consecuencias que también se mencionan, es sobre todo sobre la viabilidad, sobre si se puede hacer precisamente. En cualquier caso el espíritu es el que se ha dicho y nosotros estamos conformes en que cuanto tengamos ese informe reintroduzcamos el debate y tomemos ya los acuerdos pertinentes.- El señor Labena: Señor Blasco, por matizar. La segunda parte ha sido una gracia de la señora Alcaldesa, porque en la comisión de urbanismo pedimos consecuencias jurídicas de la revocación. Nosotros en comisión no planteamos sobre la viabilidad, éso ha sido una aportación de la Alcaldesa que a mi me sorprendió gratamente.- La Alcaldesa: Señor Labena, esta Alcaldesa, como tiene por costumbre, lo único que pretendió fue poner en marcha la petición de la Comisión de Urbanismo, que entendía que iba en esa dirección y a este respecto decir que en el momento que ese informe esté y como el encargo por mi parte a la Secretaría General ha sido como consecuencia de una petición unánime a la Comisión de Urbanismo, inmediatamente le será remitida a esa comisión donde tuvo su origen y a partir de ahí, si los grupos quieren, podremos hablar todos, el Partido Popular estará dispuesto a hablar si no se nos limita como hoy.





La Presidencia concede la palabra a doña M^a del Carmen Castañeda del Alamo, que interviene en turno de ruegos y preguntas sobre temas concretos de interés municipal, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Municipales, Juntas Vecinales y de Participación Ciudadana: Señora Alcaldesa, señores concejales... La Alcaldía: Perdón, perdón, señora Castañeda. Efectivamente, porque estoy oyendo comentarios. El Reglamento dice que una vez levantada la sesión se podrá dar la palabra a quien la haya pedido. Efectivamente si quieren los señores concejales levanto la sesión, pero parece un poco incongruente que se queden intervinieindo. Ya pues vamos a ... como no he levantado la sesión no se preocupe usted. Adelante, señora Castañeda.- continúa la señora Castañeda: Señor Alcaldesa, señores concejales. Nosotros, los ciudadanos, somos los verdaderos protagonistas y destinatarios de la gestión pública. La mejora de la calidad del servicio que el Ayuntamiento de Zaragoza presta a los ciudadanos en el ámbito urbanístico, tiene como principal objetivo la gestión y la atención al ciudadano. Son éstas, palabras de José Luis Santa Cruz Rodríguez, Teniente de Alcalde del Area de Urbanismo, Medio Ambiente e Infraestructuras. Como vecina de Monzalbarba acudo a este pleno para reiterar la petición de un parque y zonas de esparcimiento para el barrio. Los vecinos, como obligados contribuyentes de este Ayuntamiento, tenemos derecho a disfrutar de un entorno urbanístico digno en términos constitucionales, derecho que no queda garantizado ni por la actual situación de la actividad urbanística en el barrio ni, sobre todo, por el nuevo plan de ordenación urbana de Zaragoza. ¿Dónde está la previsión de parques y zonas verdes que nos corresponde?. Es un agravio comparativo con respecto a todos los distritos y barrios de la ciudad. Quiero expresar en este pleno el interés que todos los vecinos de Monzalbarba han mostrado a la hora de unirse en la petición de un parque, tanto por las más de setecientas firmas recogidas como por la participación activa en la manifestación popular del pasado mes de junio. Si la ejecución de un equipamiento o servicio como el de un parque tiene que depender del desarrollo de la iniciativa privada dentro del planeamiento urbanístico municipal y más aún dadas las calificaciones del suelo recogidas en este reciente plan, tendremos que esperar muchos años más para conseguir un equipamiento público de primera necesidad como es un parque y zonas verdes para el barrio, pues al contrario de lo que ocurre en el resto de la ciudad de Zaragoza y otros barrios, en los últimos seis años no se ha producido crecimiento urbanístico en Monzalbarba, donde las condiciones legislativas no favorecen la promoción ni agilizan la iniciativa privada. La ejecución



habría que plantearla a través de una decisión política que flexibilice la gestión del suelo acorde con una necesidad básica. Por este motivo estoy ante este pleno, en mi nombre y en el de muchos de los vecinos, esperando una respuesta a las reiteradas peticiones de parque que se han venido haciendo ante este Ayuntamiento desde la Asociación de Vecinos Miguel Servet. En el año mil novecientos noventa y uno se solicita al Alcalde de Zaragoza la creación de un parque acompañando la solicitud de planos y explicaciones motivadas. El número de expediente refleja su entrada en urbanismo donde quedó archivada y sin respuesta alguna hasta la fecha. El cinco de mayo de este año queda registrado en el Gabinete de Alcaldía otro escrito dirigido a la Excelentísima señora Alcaldesa para instarle la realización de las gestiones oportunas para conseguir un parque para el barrio, escrito archivado en Alcaldía y sin respuesta hasta la fecha. El veintidós de mayo en escrito dirigido al concejal de barrios rurales se pide respuesta entre otras a la demanda de un parque para el barrio, escrito archivado y sin respuesta hasta la fecha. A continuación, por iniciativa popular se realiza una recogida de firmas y una manifestación popular en el barrio a raíz de lo cual se envía a la Excelentísima señora Alcaldesa una solicitud de petición de un parque, acompañada por el apoyo de la APA del colegio público Fernández Vizarra, las firmas de los vecinos y un estudio publicado sobre necesidades y seguridad de los parques infantiles. Este escrito es enviado desde Secretaría Particular a don Manuel Júlvez, director del CMOT para que informe sobre la situación el día diecisiete de mayo. Sin respuesta hasta la fecha. Esta misma solicitud es presentada en mano el mes de junio a don Octavio López, que nos recibe en nombre de la Excelentísima señora Alcaldesa, con el objetivo final del encuentro que se reduce al compromiso de enviar el escrito de nuevo al CMOT con la finalidad de obtener informe del mismo. Sin respuesta hasta la fecha. Tras el periodo electoral, el día veintiuno de julio, durante la visita a Monzalbarba de los concejales de Participación Ciudadana y barrios rurales, la Asociación de Vecinos hizo entrega a la directora de área en mano de un escrito de reivindicaciones para el barrio destacando como urgente el de crear un área de zona verde. Como respuesta a este escrito, con fecha diecinueve de agosto, reunidos con el concejal delegado de infraestructuras don Alejandro de la Mata, se insiste en el tema del parque ante lo cual se nos responde que por ser un tema de urbanismo y no de infraestructuras sólo cabría seguir la pista de los expedientes anteriormente enviados por diversos caminos al CMOT. Sin respuesta hasta la fecha. Por último, el día ocho de julio se solicita a la Alcaldesa una entrevista para tratar temas urgentes, entre ellos el del parque y los planes urbanísticos de Monzalbarba paralizados por el Ayuntamiento. En





una reunión con el Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana se nos vuelve a pedir información para el seguimiento de los expedientes que aún no han sido respondidos. Después de tantos escritos y tantos años pidiendo un parque para Monzalbarba, puede que ya sea el momento de obtener una respuesta clara a nuestra demanda. Estoy segura de que existen caminos legales para conseguir equipar a este barrio con una zona de esparcimiento que colabore en el desarrollo de un medio urbano rural digno para vivir en él. Espero que la señora Alcaldesa y los señores concejales den solución a esta demanda de los vecinos del barrio de Monzalbarba.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Comín: Con respecto a un expediente que hemos aprobado de los que venían como anexo al orden del día, hemos tenido que votar la urgencia. No voy a ir al expediente en sí, sino a hacer alguna pregunta, como corresponde en este turno, lo hago verbalmente. Primero, saber si el acuerdo que hemos tomado está dentro de la fecha y segundo, al hilo del expediente, de las alegaciones de la empresa, se deduce que el Ayuntamiento ha podido estar cubriendo el equilibrio económico-financiero de la concesión y según sé del expediente, era una de las condiciones que se pusieron para adjudicar ésto, que era que no tendría el Ayuntamiento que hacerse cargo del equilibrio económico-financiero de la concesión. Esto es, si no se retiraba el número de vehículos previstos por la empresa, se produciría una merma de ingresos de la empresa y por tanto el Ayuntamiento tenía obligación de pagarlo. Entonces querría saber si a lo largo de la vigencia del contrato, en alguna ocasión se ha pagado el desequilibrio económico que establece la ley y que sin embargo en este pliego estaba exento.- La Alcaldía: Independientemente de que le voy a dar la palabra al Teniente de Alcalde de Hacienda, quiero decirle una cosa, usted lleva tantos años en esta casa que seguro que se lo conoce mejor que yo. Las preguntas se plantean antes del pleno para poderlas contestar y poderse documentar. En cualquier caso en este momento le doy la palabra al Teniente de Alcalde de Hacienda.- El señor Comín: No, no. Las preguntas se plantean en el pleno, lo que pasa es que me las puede contestar el mes que viene, ése es el procedimiento.- La Presidencia: No, no, pero se plantean por escrito, artículo ciento dos: las preguntas o interpelaciones formuladas por escrito con una antelación mínima y si no las otras antes del comienzo de la sesión. No es el momento, pero en cualquier caso le van a dar la información y si usted lo plantea por escrito se le ampliará.- El señor Atarés: En principio





el expediente está adecuadamente informado lo que quiere decir que se actúa dentro de los plazos en los que teníamos que actuar, la razón de fondo obra en el mismo y creo que no ha sido discutida por nadie. En cuanto a la facturación el sistema de trabajo se sabe cuál es, es decir que los servicios técnicos municipales acaban informando la petición de liquidación con arreglo a las circunstancias del contrato, no me consta que se haya cubierto ningún desequilibrio económico por parte de la empresa, pero en cualquiera de los casos haremos la comprobación oportuna y contestaremos por escrito.

La Alcaldesa: Señor Secretario, antes de levantar la sesión y volviendo al protocolo, porque cuando se quiere agradecer a muchas personas y a muchos colectivos siempre hay alguno que se queda. Por favor, cuando he dicho que se agradeciera y se felicitara los trabajos de los servicios municipales como consecuencia del accidente de autobús, incluir de manera expresa a Protección Civil y por favor también incluir a tantos cuantos servicios, municipales o no, colaboraron en la ayuda. Para evitar los olvidos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión a las quince horas cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma la Excelentísima señora Alcaldesa-Presidenta, conmigo el Secretario General que certifico:

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que la precedente acta ha quedado transcrita en folios serie AZ números ciento cincuenta y un mil ochocientos sesenta y dos a ciento cincuenta y dos mil cuatro, ambos inclusive.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

EL SECRETARIO GENERAL,



En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria en primera convocatoria para las diez horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las diez horas veinte minutos horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Excelentísima señora Alcaldesa doña Luisa Fernanda Rudi Úbeda, los concejales señores: don Juan Alberto Belloch Julbe, José Atarés Martínez, don Carlos Pérez Anadón, don Antonio Suárez Óriz, don Antonio Gaspar Galán, don José Luis Santa Cruz Rodríguez, doña Yolanda Bueno Díaz, doña Verónica Lope Fontagné, don Fernando Labena Gallizo, don Ricardo Berdié Paba, don Octavio López Rodríguez, don Miguel Ángel Gargallo Lozano, don Rafael Gómez-Pastrana González, doña María José Marina Revillo Pinilla, don José Javier Muñoz Serrano, don Emilio Comín García, doña María Jesús Martínez del Campo, don Luis Mariano Pastor Lasmarías, doña Inés Polo Criado, don Federico Rodríguez de Rivera Rodríguez, don Ricardo Mur Monserrat, don Jerónimo Blasco Jáuregui, doña María Pilar Serrano Ezquerro, doña María del Mar Herrero Roche, don Juan José Vázquez Casabona, don Carmelo Huerta Lausín, don Alejandro de la Mata Menéndez, don Antonio Becerril Gutiérrez, don Pedro Manuel Jato del Real y don Manuel Lorenzo Blasco Nogués.- Presente el señor Interventor General, don José Manuel Oliván García y Secretario General Federico Larios Tabuena.

ASUNTOS QUE INTEGRAN EL ORDEN DEL DÍA





1. Dar cuenta de los compromisos de la administración central respecto a la estación intermodal, la estación en el aeropuerto y el conjunto de infraestructuras ferroviarias. Firma de convenios. Papel del Ayuntamiento. Debate del conjunto de los grupos municipales.
2. Potencialidades de la llegada del AVE para Zaragoza y la región aragonesa en todos los ámbitos. Debate del conjunto de los grupos municipales.
3. Debate y votación de las propuestas presentadas por los grupos políticos municipales sobre el contenido de los dos puntos anteriores del orden del día.

El texto de las propuestas a que se refiere el último epígrafe es el siguiente: **Mociones del grupo municipal del Partido Popular:** La política ferroviaria del gobierno municipal del Partido Popular arranca de las negociaciones celebradas con el gobierno central y los acuerdos alcanzados con el mismo a mediados de mil novecientos noventa y ocho, cuyos resultados fueron ratificados en la Comisión de Gobierno de dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho y que se incorporaron a las actuaciones municipales a través del avance del plan general de ordenación urbana, aprobado el treinta de septiembre del mismo año.- Así mismo, se fundamenta en una visión global del sistema ferroviario de Zaragoza y de su capacidad de contribuir a la vertebración y accesibilidad del territorio, así como a la transformación de la ciudad a través de las nuevas infraestructuras. Y pretende convertir a Zaragoza en una de las ciudades más competitivas del sur de Europa.- Así concebida la política ferroviaria del gobierno municipal del Partido Popular constituye una de las bases de la mejora de la calidad de vida de los zaragozanos y de la proyección exterior de la ciudad.- Según lo anterior, dicha política ferroviaria contempla los siguientes aspectos: a) Llegada a Zaragoza de la línea de alta velocidad por el sur del aeropuerto. b) Creación de la estación intermodal en las Delicias. c) Soterramiento total de las vías a su paso por la ciudad, desde la estación intermodal hasta el tercer cinturón. d) Circulación de mercancías por la ronda sur para evitar su paso por la ciudad. e) Combinada con la ordenación de accesos y de suelo para la creación de una plataforma logística junto al aeropuerto que reúna los modos de transporte por avión, ferrocarril y carretera. f) Mantenimiento de las vías de ancho convencional a través de la ciudad y previsión de un sistema de paradas y apeaderos en el interior de la misma, que permita su utilización para trayectos de cercanías o trenes regionales. g) Desplazamiento de todas las instalaciones ferroviarias complementarias, actualmente en el interior de la ciudad, a la plataforma





logística, según criterios de optimización de su funcionamiento combinado dentro de dicha plataforma. h) La transformación urbanística del entorno de la estación intermodal y del espacio del Portillo en dos sentidos: creando elementos nuevos de centralidad en el entorno de la estación y resolviendo la integración de los barrios de Delicias y La Almozara y de ambos con el Ebro. i) La transformación urbanística asociada a la desaparición de la vía de Caminreal por Oliver y Valdefierro. j) Solución a los problemas puntuales que las actuales infraestructuras ferroviarias originan en puntos concretos de la ciudad. k) Integración de la plataforma logística con futuros accesos ferroviarios transpirenáticos de ancho internacional.- La política ferroviaria así concebida, dada su amplitud y complejidad, exige mecanismos de coordinación y financieros compartidos con el gobierno central y el gobierno de Aragón.- En base a todo lo anterior, el partido Popular presenta, para su aprobación por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, las siguientes mociones: Moción uno: Uno) Reiterar al Ministerio de Fomento la realización de lo solicitado por acuerdo adoptado por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza de dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho relativo a la ampliación en longitud del túnel existente en los dos tramos siguientes: estación intermodal hasta la avenida de Goya y final de Tenor Fleta hasta el tercer cinturón de ronda. Dos) Igualmente solicitar que la ejecución de la infraestructura ferroviaria comprendida entre el tercer y cuarto cinturón de ronda, al este de la ciudad, se realice de forma que sea posible su cubrimiento posterior en función del desarrollo urbanístico de su entorno.- Moción dos: Uno) Solicitar con carácter de urgencia del ministerio de Fomento la realización de un estudio específico para la implantación de una estación del AVE en el corredor sur ferroviario. Dos) Dicho estudio habrá de tener en cuenta las exigencias de accesibilidad al aeropuerto, el aprovechamiento de las posibilidades de conexión con el trazado de ancho convencional y el desarrollo de las líneas de transporte colectivo urbano y la plataforma logística.- Moción tres: Solicitar del Ministerio de Fomento que en los proyectos relativos al trazado de ancho convencional por el túnel urbano, se prevean los elementos necesarios para posibilitar la realización de sendos apeaderos para trenes de cercanías y regionales en las zonas del Portillo y Miraflores.- Moción cuatro: Solicitar del Ministerio de Fomento la ampliación del corredor sur ferroviario de ancho convencional prolongándolo hasta el corredor ferroviario del Jalón.- Moción cinco: Solicitar del Ministerio de Fomento, según lo acordado en el avance del plan general de ordenación urbana, el traslado de las instalaciones ferroviarias correspondientes a la estación de clasificación de La Almozara,



la estación de contenedores (CIM) y los talleres relacionados con estas funciones al nuevo corredor sur ferroviario, al que hace referencia la moción cuatro, de forma que se integren con el aeropuerto de Zaragoza en una futura plataforma logística, teniendo en cuenta los estudios y proyectos de que ya dispone el gobierno de Aragón.- Moción seis: Solicitar del ministerio de Fomento el traslado del centro de clasificación postal a la nueva estación intermodal de Delicias.- Moción siete: Solicitar del Ministerio de Fomento la eliminación, en el plazo más breve posible, de los pasos a nivel sobre el ferrocarril correspondiente al acceso al barrio de San Juan de Mozarrifar y al barrio de Casetas.- Moción ocho: Proponer al ministerio de Fomento la creación conjuntamente con este Ayuntamiento, de una comisión para el seguimiento y la coordinación de las obras con elementos comunes concernientes a la estación intermodal de Delicias, la infraestructura básica ferroviaria y la infraestructura básica viaria.- Moción nueve: Proponer al ministerio de Fomento la constitución de un consorcio o instrumento similar entre el Ayuntamiento y el ministerio de Fomento con el objeto de impulsar y tutelar el desarrollo urbanístico de los suelos de la avenida Navarra.- Moción diez: Uno) Remitir al gobierno de Aragón, en el plazo más breve posible, listado y valoración económica de las infraestructuras viarias básicas relativas a la estación intermodal, al objeto de solicitar su participación económica en las mismas. Dos) Proponer al gobierno de Aragón la creación, conjuntamente con este Ayuntamiento, de una comisión para sustanciar la financiación y efectuar el posterior seguimiento de las obras.- Moción once: Remitir al ministerio de Fomento, en el plazo más breve posible, listado y valoración económica de las infraestructuras viarias básicas relativas a la estación intermodal, al objeto de solicitar su participación en la financiación de las mismas.- Moción doce: Solicitar del gobierno de Aragón el impulso del estudio correspondiente para implantación de la infraestructura ferroviaria transpirenaica a baja cota en el entorno de la ciudad de Zaragoza para poder establecer una correcta coordinación con la red arterial ferroviaria.- Moción trece: Solicitar del gobierno de Aragón el impulso del estudio correspondiente para la implantación de un tranvía o metro ligero que articule el centro de la ciudad con la nueva estación intermodal, feria de muestras, plataforma logística y aeropuerto.- Moción catorce: Solicitar del ministerio de Fomento la inmediata puesta a disposición del Ayuntamiento de Zaragoza de los terrenos ferroviarios correspondientes a vía de Caminreal, una vez desafectada del servicio, a su paso por los barrios Oliver, Valdefierro y Casablanca, dada su necesidad para realizar las actuaciones de integración con la ciudad previstas en el plan general. Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintidós de octubre



de mil novecientos noventa y nueve. El portavoz, firmado: Antonio Suárez Óriz.-

Mociones presentadas por el grupo Socialista (PSOE-NI): Relativa a algunas conexiones ferroviarias: La llegada del AVE a Zaragoza debe permitir articular definitivamente todo tipo de conexiones ferroviarias en el entorno de la ciudad, con objeto de permitir la mejor rentabilidad de comunicación entre las distintas opciones ferroviarias. A este respecto, proponemos lo siguiente: Primero) La ronda sur de mercancías necesariamente debe ir en doble vía y discurrir paralela, en su totalidad, a la ronda sur del AVE, iniciándose en el valle del jalón a la altura del término municipal de Bárboles, para que su capacidad sea suficiente para las necesidades presentes y futuras. Segundo) Se precisa la creación de un by-pass en la vía de Teruel hacia Barcelona, para facilitar el paso de mercancías dirección Barcelona y Canfranc. Tercero) Propiciar y/o construir apartaderos ferroviarios en Mercazaragoza y zonas industriales cercanas, así como en la feria de muestras. En Zaragoza, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve. El portavoz, firmado: Jerónimo Blasco Jáuregui.-

Relativa a las actuales infraestructuras ferroviarias de Renfe en Zaragoza: La llegada del AVE a Zaragoza debe ser aprovechada para dar un nuevo impulso al conjunto de la política ferroviaria en nuestra ciudad, con objeto de que ésta sirva de motor a nuevas posibilidades de articulación del territorio aragonés y nuevas potencialidades económicas ligadas a las mejoras del transporte ferroviario convencional. Por ello el grupo municipal Socialista (PSOE-NI) propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la siguiente moción: Primero.- El Ayuntamiento de Zaragoza instará a RENFE para que, paralelamente a la construcción de la nueva estación intermodal se renueven y trasladen los actuales servicios ferroviarios de la estación de clasificación de mercancías de La Almozara, el centro de contenedores (CIM) y los talleres, llevando dichas instalaciones, que en la actualidad están ubicadas en el entorno urbano de la avenida Navarra, a una plataforma logística junto al aeropuerto. Así mismo Zaragoza debería contar en dicha plataforma logística con un nuevo taller de mantenimiento del AVE, lo que situaría a nuestra ciudad en la vanguardia tecnológica. Segundo.- Se instará a RENFE para que se renueve y amplíe la estación de Zaragoza-Arrabal, en los términos de afección ferroviaria de la mencionada estación y Mercazaragoza, todo ello para optimiar las posibilidades de rentabilidad económica que ofrece esa zona estratégica empresarial de Zaragoza. En Zaragoza, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve. El portavoz, firmado: Jerónimo Blasco Jáuregui.- Moción relativa a la creación de un servicio de cercanías ferroviarias en Zaragoza y su entorno metropolitano: Los accesos viarios a la





ciudad de Zaragoza y especialmente los de los ejes oeste, sur y este, sufren una progresiva sobreutilización que conlleva un grave aumento del número de accidentes y atascos automovilísticos de los miles de zaragozanos que trabajan en el entorno metropolitano (en pueblos próximos y polígonos industriales) y de vecinos de los pueblos limítrofes que trabajan en la capital.- Al margen de la necesidad imperiosa de liberalizar la autopista A guión sesenta y ocho hasta Alagón, de desdoblarse la carretera de Castellón y de construir la autovía de Levante, nuestra ciudad no puede confiar todas sus comunicaciones con el entorno, al tráfico de vehículos privados. Resulta conveniente aprovechar la reducción del tráfico ferroviario de pasajeros que provocará la línea del AVE Madrid-Barcelona en las actuales líneas de ancho ibérico para implantar un servicio de cercanías ferroviarias que descargue el tráfico privado y desarrolle un modo de transporte poco contaminante, de alta capacidad y elevada seguridad, que está impulsado por la Unión Europea por su idoneidad para el tráfico de las grandes ciudades.- Zaragoza es una de las pocas ciudades españolas en las que RENFE no ha creado este servicio, a pesar de que el elevado número de desplazamientos lo aconsejan. Ciudades como Murcia, Oviedo, San Sebastián y Cádiz, con un tamaño mucho menor, cuentan con este tipo de trenes.- El conjunto de las instituciones aragonesas deben unir sus fuerzas para lograr que la administración central implante y financie este servicio.- La llegada del AVE es una ocasión inmejorable para incluir en los acuerdos con el ministerio de Fomento y con RENFE, la creación del servicio de cercanías que nuestra ciudad necesita.- Por todo ello el grupo municipal Socialista (PSOE-NI), propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la siguiente moción: Que desde la Alcaldía se inste a RENFE y al ministerio de Fomento a poner en marcha, dentro del conjunto de acuerdos y convenios que se van a firmar para adaptar nuestra red ferroviaria a la llegada del AVE, un servicio de cercanías ferroviarias para el entorno metropolitano de Zaragoza, que cuente también con el apoyo de la DGA, sobre la base de los siguientes criterios: a) Reutilización de las infraestructuras ferroviarias ya existentes y que van a quedar infrutilizadas por la reducción del tráfico de pasajeros que acontecerá con la puesta en marcha del AVE. b) Establecimiento de este servicio en los ejes norte/sur y este/oeste, sobre la base de las redes ferroviarias y de las estaciones, apeaderos y túneles ya existentes, previa adaptación de los mismos, salvo en los casos en que sea imprescindible la construcción de nuevas instalaciones. c) Integración de las cercanías con el resto de sistemas de transporte del entorno metropolitano. d) Previsión de integración de este nuevo servicio en la futura estación intermodal de Delicias, asegurando,





un número suficiente de vías ferroviarias en esta instalación, así como la adaptación de los túneles ferroviarios urbanos y de las líneas ferroviarias del entorno, incluyendo la ronda sur y los accesos al aeropuerto y a la feria de muestras de Zaragoza. e) Adaptación del planeamiento urbanístico de la ciudad a este nuevo servicio, reservando los suelos que se precisen para ello. f) Coordinación de la red de cercanías con la posible creación de una futura red de tranvía o metro ligero en el conjunto de la ciudad. En Zaragoza, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve. El portavoz, firmado: Jerónimo Blasco Jáuregui.- Moción relativa a la firma de convenios: La cláusula séptima del protocolo general de intenciones entre el Ministerio de Fomento, la DGA y el Ayuntamiento de Zaragoza para la remodelación de la red arterial ferroviaria de Zaragoza, de siete de junio de mil novecientos noventa y nueve, establece lo siguiente: 'Para la materialización de las líneas de actuación programadas en este protocolo deberán suscribirse entre las partes firmantes del mismo y en su momento los convenios de colaboración que resultaren precisos. El presente protocolo general de intenciones se entenderá en vigor hasta la suscripción del convenio o convenos que concreten y materialicen las líneas de actuación que en él se asumen como intenciones, en cuyo momento quedará sin vigor y se entenderá sustituido a todos los efectos por los citados instrumentos'. - Dado que la fecha prevista para las instalaciones ferroviarias del AVE es el año dos mil dos (cláusula sexta del protocolo), que ya han transcurrido casi cinco meses desde la firma del mismo y que resta un tiempo muy escaso para poder cumplir estos compromisos, el grupo Socialista propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la siguiente moción: Instar a la Alcaldesa para que en el plazo más breve posible y en cualquier caso, en un plazo no superior a dos meses, proceda a la firma del convenio o convenios con el ministerio de Fomento y la Diputación General de Aragón, previstos en el protocolo de intenciones de siete de junio de mil novecientos noventa y nueve, con el fin de asegurar la financiación de cada una de las partes firmantes en el citado protocolo y de permitir el cumplimiento del plazo del año dos mil dos en que deben estar en funcionamiento las instalaciones ferroviarias y la estación intermodal de manera que se posibilite desde el primer día que Zaragoza sea parte activa en el funcionamiento de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona. En Zaragoza, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve. El portavoz, firmado: Jerónimo Blasco Jáuregui.- Relativa a medidas para impulsar el desarrollo económico y empresarial aprovechando las potencialidades del AVE: La llegada del AVE es un hecho que trasciende del campo de las comunicaciones ferroviarias. Las experiencias de otros países y de la propia línea





Madrid-Sevilla confirman que el AVE abre todo un conjunto de nuevas oportunidades para las ciudades que cuentan con estaciones importantes en su trayecto.- El mundo de los negocios, del turismo, del comercio y de la economía en general, pueden experimentar un importante impulso si nuestra ciudad es capaz de aprovechar todas las nuevas oportunidades que ofrece este innovador sistema de transporte.- Desgraciadamente los plazos que restan son breves y habrá que trabajar muy deprisa para armonizar las iniciativas que se pongan en marcha en estos campos, con el apretado calendario previsto para la puesta en marcha del AVE (dos mil dos).- Por todo ello el grupo municipal PSOE-NI propone al Ayuntamiento Pleno, la aprobación de la siguiente moción: Primero.- En relación con el mundo empresarial: a) En alguna de las áreas urbanas que se transformará por la llegada del AVE (entorno de la nueva estación intermodal de Delicias, zona de la antigua estación del Portillo y aeropuerto de Zaragoza), el Ayuntamiento impulsará la creación de nuevas zonas de negocios que incluyan un parque empresarial y un parque tecnológico, capaces de sustentar empresas avanzadas en los campos de la innovación y que ofrezcan servicios especializados y de calidad que ahora no existen en ninguna de las zonas industriales de nuestra ciudad. b) Se creará un servicio municipal de captación de empresas para su instalación en Zaragoza o su entorno, especialmente entre aquéllas a las que el AVE asegure buena conexión con otras de sus sedes o instalaciones, al tiempo que les proporciona una mejor calidad de vida en una ciudad descongestionada como Zaragoza. Segundo.- En relación con el turismo: a) Se impulsará la creación de un parque temático de ocio que permita convertir a nuestra ciudad en destino turístico especialmente de fin de semana. Esta iniciativa se llevará a cabo preferentemente en el seno de las propuestas que se desarrollen con ocasión de las celebraciones del dos mil ocho, aprovechando las infraestructuras que se creen para los eventos de proyección internacional que se pudieran desarrollar (exposición universalidad, capitalidad de la paz u otros). b) Se articulará un conjunto de ofertas y paquetes turísticos que, partiendo de los posibles viajeros que utilicen el AVE, permitan impulsar los importantes recursos turísticos de nuestra ciudad y comunidad autónoma. Especial interés reviste la creación de paquetes turísticos para el turismo de nieve, el turismo cultural y el turismo ecológico. c) Se diseñará la estación intermodal y su entorno considerando la necesidad de permitir e impulsar instalaciones hoteleras y servicios adaptados a los turistas. Tercero.- En relación con el comercio: Se impulsará un programa de proyección de Zaragoza como ciudad de compras, considerando las posibilidades que ofrece el AVE para el acceso de un importante volumen de visitantes





con esta finalidad. En Zaragoza, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve. El portavoz, firmado: Jerónimo Blasco Jáuregui.- Moción relativa a medidas para mejorar la coordinación del conjunto de proyectos relacionados con el AVE: La experiencia de estos últimos meses demuestra que el grado de coordinación política y técnica del conjunto de administraciones implicadas en los proyectos relacionados con el AVE ha sido deficiente.- El papel del Ayuntamiento ha quedado eclipsado en las grandes decisiones en favor del GIF, a pesar de las importantes consecuencias urbanísticas que suponen para Zaragoza tanto la infraestructura y redes ferroviarias, como las propias estaciones a construir (Delicias y aeropuerto).- En la actualidad existe todo un conjunto de asistencias técnicas contratadas por el GIF o por el propio Ayuntamiento y DGA que necesitan contar con un referente técnico único para evitar disfunciones o contradicciones. Por todo ello el grupo municipal Socialista (PSOE-NI), propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la siguiente moción: Primero.- Instar a la Alcaldesa a impulsar junto con la DGA la creación de una oficina técnica permanente destinada de forma exclusiva a los proyectos relativos al AVE y a asegurar la unificación de criterios. Para ello se optará por una fórmula jurídica ágil y con un personal de alta profesionalidad. Segundo.- En el seno de la corporación municipal se creará un grupo de trabajo compuesto por el conjunto de grupos políticos municipales, con el objetivo de impulsar un amplio consenso político en torno a estos proyectos. Tercero.- Instar al equipo de gobierno municipal a asegurar una mayor presencia del Ayuntamiento de Zaragoza en todas las decisiones relevantes vinculadas a los proyectos del AVE: participación en la selección de los equipos redactores de los proyectos de estaciones (Delicias y aeropuerto), de las empresas adjudicatarias de las obras y del resto de asistencias técnicas o proyectos de ejecución relativos, etcétera. En Zaragoza, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve. El portavoz, firmado: Jerónimo Blasco Jáuregui.- Moción relativa a la ubicación de la estación del AVE en el aeropuerto de Zaragoza: Los nuevos estudios y proyectos urbanísticos en elaboración sobre la adaptación de la red ferroviaria a la llegada del AVE aconsejan incorporar mayores precisiones a la moción aprobada recientemente por este Ayuntamiento Pleno en relación con la futura estación del AVE en el aeropuerto de Zaragoza.- En concreto resulta especialmente urgente e importante que nuestra corporación incorpore a los criterios que se utilizan para la posible creación de una estación del AVE en el aeropuerto de Zaragoza, las precisiones siguientes: Primero.- La conexión del AVE con el aeropuerto de Zaragoza debe ser directa, asegurando su total proximidad a la terminal





aeroportuaria, con objeto de permitir una conexión inmediata que permita el desarrollo del mismo. Segundo.- Esta futura estación deberá permitir un rápido acceso a la feria de muestras por vía ferroviaria o metro ligero, contribuyendo a evitar el colapso circulatorio que a menudo se produce. En Zaragoza, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve. El portavoz, firmado: Jerónimo Blasco Jáuregui.- Moción en relación con la estación intermodal, ámbito de su ubicación y desarrollo urbanístico de la zona: La nueva estación intermodal en la avenida Navarra no constituye para Zaragoza únicamente un edificio contenedor de trenes y autobuses, significará mucho más.- Por una parte constituirá en sí misma ese espacio público de confluencia de viajeros, de intercambio de modalidades de transporte, de centro urbano que será la nueva principal puerta de la ciudad de Zaragoza. Sin embargo, esa estación no sólo influirá en el desarrollo de su espacio próximo más inmediato sino en el desarrollo urbanístico de toda su área de influencia. Esto es, generará de inmediato unas posibilidades de desarrollo comercial, residencial, de ocio, de equipamientos y, por tanto, de trasiego humano, que el valor del diseño urbano, de las conexiones, de los espacios libres, de todo el ámbito desde la A guión sesenta y ocho hasta El Portillo debiera ser objeto central de un debate de futuro, máxime cuando otro gran espacio vital para la ciudad, el Ebro, formará parte natural del mismo entorno físico.- Todas estas consideraciones nos obligan a presentar la siguiente moción: Primero.- El ámbito de las propuestas de ordenación e infraestructuras del área urbana de la estación de Delicias debe ampliarse al definido por el plan general de ordenación urbana como área de reforma interior, incluyéndose la plaza de vías tras Continente y la estación del Portillo, sobre los que deben proponerse actuaciones desde una visión de globalidad para obtener los mejores criterios concretos en las soluciones definitiva. Segundo.- El estudio se debe completar con el análisis de los nudos y viales no contemplados en la propuesta de IDOM: nudo, pasarela del Portillo, en el encuentro de la avenida Madrid con la de Navarra y la A guión sesenta y ocho y encuentro de la ronda del Rabal y tercer cinturón con definición de cotas de acceso al puente sobre el Ebro. Tercero.- Redefinición, por tanto, del trazado del tercer cinturón en ese ámbito, de forma que no se propone la confusión actual de viario que cruzan tras la estación. Ello permitiría recuperar una gran superficie de espacio libre para el barrio, que conectaría la estación y el Ebro. Cuarto.- Estudiar la unión de la avenida Autonomía con el nuevo paseo en uno sólo. Ello porque al suprimir la autopista como tal y convertirla en paseo, no es necesario mantener su trazado de vía rápida si desaparece su uso. Quinto.- La definición del edificio de la estación intermodal debe permitir que esté lo más integrada.



en el espacio en que se inserta, facilitando las entradas y salidas de las personas y su máxima relación tanto con el espacio de la avenida Navarra como con el Ebro. Ello significaría que debe contemplarse la posibilidad de entradas por el norte y por el sur.

Sexto.- Como consecuencia de lo anterior, la ubicación dentro de la parcela debería ser lo más próxima posible a la autovía A guión sesenta y ocho convertida en paseo.

Séptimo.- El diseño de viarios y edificaciones del ámbito de la estación hará posible la permeabilidad necesaria para conectar Delicias y La Almozara y éstas con la ciudad, por lo que deberá reestudiarse el planeamiento de grandes manzanas cerradas que constituyen una auténtica barrera. En Zaragoza, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve. El portavoz, firmado: Jerónimo Blasco Jáuregui.

Mociones presentadas por el grupo municipal Chunta Aragonesista: Uno.-

Constituir una comisión mixta DGA-Ayuntamiento de Zaragoza que analice los anteproyectos y propuestas presentadas o en curso de realización, introduciendo todas aquellas mejoras que se consideren oportunas y refrendando desde ambas instituciones un documento global ante las instancias del gobierno central. En el marco de esta comisión se establecerán igualmente los convenios necesarios para determinar la participación económica de cada una de las instituciones, tal y como se establecía en el protocolo general de intenciones suscrito el siete de junio de mil novecientos noventa y nueve, exigiendo de la DGA una aportación económica acorde con la operación que se pretende llevar a cabo. Dos.- Solicitar del Gobierno de Aragón la concertación de una operación estratégica entre DGA, gobierno de Navarra y gobierno vasco, reclamando la creación de un frente común de la zona noroeste para la puesta en marcha de la línea ferroviaria de alta velocidad del corredor del Ebro, siguiendo lo establecido en el plan director de infraestructuras. Tres.- Que el tratamiento del espacio ferroviario en el túnel Goya-Tenor Fleta contemple la anchura y el número de vías suficiente como para que pueda desarrollarse un transporte de cercanías E-W en la zona urbana y periurbana de Zaragoza, con reserva de suelo par que en un futuro más o menos inmediato puedan construirse estaciones intermedias en Goya, Fernando el Católico y Tenor Fleta, además de la ya existente de Miraflores. Cuatro.- El Ayuntamiento de Zaragoza asume el compromiso de enfocar la operación AVE bajo el prisma de la potenciación del aeropuerto de Zaragoza como centro de transporte de pasajeros y en ese sentido impulsará las actuaciones que considere oportunas. Cinco.- Es preciso empezar a diseñar en la zona objeto de intervención -mediante un procedimiento abierto a instituciones y colectivos, un centro de actividad económica terciaria-direccional bajo la fórmula de



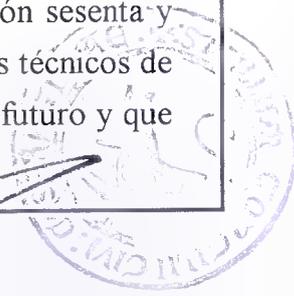


parque empresarial, de manera que en ella se recojan y concentren todas las potencialidades que la llegada del AVE va a suponer desde el punto de vista económico local, interurbano e internacional. Seis.- Solicitar a RENFE y al gobierno de Aragón la realización de un plan integral de transportes ferroviarios (AVE y convencionales) que estructure el territorio aragonés, evitando que el AVE suponga una hipoteca para el sistema convencional de RENFE en nuestra comunidad. Siete.- Utilizar las potencialidades que ofrece esta operación estratégica para la promoción externa de la ciudad, diseñando un programa de mercadotecnia urbana, interurbana e internacional, que contemple aspectos sociales, culturales, turísticos, empresariales, ... con el objetivo último de rentabilizar para los diversos sectores de la ciudad la puesta en funcionamiento del AVE. Ocho.- Aprovechar la situación de la estación intermodal, a medio camino entre el campus universitario del Actur y el de la plaza de San Francisco para crear un eje de transporte tranviario que una estos tres polos estratégicos. Nueve.- En la zona del Portllo, conceptualmente ligada a los suelos sobre los que se asienta la estación intermodal, debe establecerse un continuo urbano de espacios abiertos, zonas verdes y peatonales, en el que prime la calidad de vida, con equipamientos suficientes para el entorno urbanístico en el que está enclavada. Diez.- El Ayuntamiento de Zaragoza se ratifica en las propuestas debatidas y aprobadas en el pleno extraordinario celebrado en mayo de mil novecientos noventa y ocho: El Ayuntamiento de Zaragoza se dirigirá al GIF para que reponga todas las infraestructuras afectadas por el paso del AVE.- El Ayuntamiento de Zaragoza, buscando la mayor rentabilidad económica y de empleo para la ciudad y sus empresas, demanda a RENFE la construcción de un apartadero en Mercazaragoza.- El Ayuntamiento de Zaragoza se dirigirá a RENFE para que traslade, junto al terminal de contenedores, la estación clasificadora de La Almozara. Así mismo el Ayuntamiento se dirigirá a RENFE para transmitirle que deben renovarse y buscar la ubicación más adecuada para los talleres de material-motor y remolcado, la reserva de máquinas y el lavadero. Se trata de que el Ayuntamiento defienda y favorezca la mejora de las instalaciones destinadas al transporte de mercancías y el empleo que en ese sector de ello se deriva. Así mismo, el Ayuntamiento exigirá el mantenimiento de los puestos de trabajo actualmente existentes. Zaragoza, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve. El portavoz, firmado: Antonio Gaspar Galán.- **Mociones presentadas por el grupo municipal del partido Aragonés (PAR):** Proyectar unas buenas comunicaciones entre las estructuras ferroviarias de nuestra ciudad, garantizará, junto con los cinturones de ronda y los nuevos viarios y enlaces que surjan del soterramiento





de las vías, que Zaragoza sea una ciudad con gran movilidad, abierta y con menor intensidad de tráfico.- Aunque la construcción del soterramiento y la estación intermodal es urgente, el PAR garantizará una proyección hacia el futuro dando soluciones colaterales en otros temas de interés e interrelacionados como los cruces de la avenida Madrid, el cruce del Portillo, conexión con La Almozara, el puente sobre el Ebro, etcétera. Estas obras permitirán una mayor fluidez en el tráfico y una ciudad menos contaminante.- Por todo ello, el PAR propone al excelentísimo Ayuntamiento Pleno la siguiente moción: Primero.- Conexionar la estación intermodal con la estación del aeropuerto, la feria de muestras, etcétera, posiblemente mediante un metro ligero o tranvía o el medio de transporte más adecuado. Segundo.- Aprovechar estas infraestructuras ferroviarias (estación intermodal, estación del aeropuerto, Mercazaragoza) para impulsar una red efectiva de transporte en Aragón y plantear la estación intermodal como punto estratégico del transporte (AVE, trenes de cercanías, trenes de largo recorrido, autobuses, etcétera). Tercero.- Que todos los trenes AVE paren en Zaragoza. Zaragoza, veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve. El portavoz, firmado: Fernando Labena Gallizo.- El Ayuntamiento debe promocionar el aeropuerto de Zaragoza, no sólo como centro de comunicación sino incluso como centro logístico de carga y descarga, aspecto que ayudará al impulso que necesita esta importante infraestructura.- A juicio del PAR el Ayuntamiento debería proyectar la estación del aeropuerto haciendo que sea utilizada tanto para pasajeros como para mercancías de todo tipo, circunstancia que favorecerá el diseño estratégico del aeropuerto. Para el PAR también es importante promocionar el Mercazaragoza y que todos los trenes AVE a su paso por Zaragoza paren en la estación intermodal.- Por todo ello el PAR propone al excelentísimo Ayuntamiento Pleno la siguiente moción: Primero.- Que el AVE debe tener una estación en el aeropuerto que sea utilizada tanto para pasajeros como mercancías de todo tipo. Segundo.- Ubicar una terminal ferroviaria en la unidad alimentaria del Mercazaragoza. Zaragoza, veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve. El portavoz, firmado: Fernando Labena Gallizo.- El grupo municipal del PAR cree que la entrada a Zaragoza por la autopista A guión sesenta y ocho debería ser directa hasta el paseo María Agustín, con el fin de evitar la circulación del corredor que se plantea en superficie (semáforos, cruces, rotondas, etcétera.- Por ello, sería interesante plantear la posibilidad de que la prolongación de la A guión sesenta y ocho se soterrase hasta el paseo María Agustín, realizando todos los estudios técnicos de viabilidad lo antes posible. Esta propuesta hay que interpretarla en clave de futuro y que





las decisiones políticas que se tomen al respecto sean definitivas y no condiciones el desarrollo de la ciudad.- Por ello el grupo municipal del PAR, propone al Pleno la siguiente moción: Unico.- Que el proyecto debe contemplar necesariamente el soterramiento de la A guión sesenta y ocho hasta el paseo María Agustín. Zaragoza, veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve. El portavoz, firmado: Fernando Labena Gallizo.- Es cierto que según el estudio de IDOM el AVE estará en Zaragoza para el dos mil dos y que la estación intermodal debería estar para entonces acabada. El PAR muestra su preocupación por el estado del proyecto que hace poco factible el cumplimiento de los plazos. Por eso el PAR instará en todo momento a su cumplimiento poniendo de su parte cuanto sea preciso para hacer realidad este importante proyecto.- Por todo ello, el PAR cree que las estaciones e instalaciones ferroviarias previstas para Zaragoza deberían hacerse antes que el by-pass previsto en el proyecto, ya que ello agilizaría no sólo su construcción en los plazos previstos, sino incluso garantizaría que todos los AVE pararan en Zaragoza tras su estudio y reconsideración.- Por todo ello el grupo municipal del PAR propone al Pleno la siguiente moción: Unico.- Que previamene a la realización del by-pass estén definitivamente realizadas las estaciones e instalaciones ferroviarias previstas en la ciudad de Zaragoza. Zaragoza, veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve. El portavoz, firmado: Fernando Labena Gallizo.

La Presidencia hace uso de la palabra: Señoras y señores concejales, vamos a dar comienzo a la sesión extraordinaria convocada a petición de la cuarta parte de los concejales de este Pleno y cuyo orden del día, tal y como pidieron los concejales firmantes del escrito, se refiere a todos los temas relacionados con las infraestructuras ferroviarias. Antes de dar la palabra a distintos grupos sociales que la han solicitado, me gustaría recordar a las señoras y señores concejales los acuerdos que hace poco más de un año, trece meses exactamente, en septiembre del noventa y ocho, esta corporación alcanzó de forma mayoritaria, por no decir unánime, con respecto a lo que fue la gran apuesta por el futuro de la ciudad y la gran apuesta por el cambio total o prácticamente total de todas las infraestructuras ferroviarias. En aquel mes de septiembre del año pasado, todos los grupos políticos llegamos al acuerdo de sustituir o trasladar la estación del Portillo a los suelos de la avenida Navarra, donde se debería construir, decíamos en aquellos momentos, la gran estación intermodal de la ciudad de Zaragoza, lo que suponía y también en aquellos momentos se tomó el acuerdo de sustituir la ronda norte, el viejo proyecto de la ronda norte ferroviaria por un gran corredor al sur de la ciudad con un



doble ancho de vía, por una parte el ancho AVE y por otra parte el ancho convencional, que permitiera sacar de algunos barrios de la ciudad las vías que lo ocupaban y que planteaba un plano de la ciudad de Zaragoza circunvalada por las rondas ferroviarias. Sustituir o crear ese gran corredor ferroviario al sur nos permitía entre otras cuestiones además de liberar los suelos del Portillo cuando la estación desaparezca, además de apostar por un cambio de centralidad o por una nueva centralidad en la ciudad de Zaragoza, en los suelos de la avenida de Navarra, era una oportunidad también para los barrios de Oliver y Valdefierro, puesto que en aquel acuerdo del es de septiembre del año pasado se planteó la conexión a este corredor sur ferroviario de la vía de Valencia o vía de Caminreal, con lo cual permitirá en su momento, cuando entre en funcionamiento este corredor, permitirá, como digo, liberar a los barrios de Oliver y Valdefierro de la división que durante años han mantenido como consecuencia de esas vías. En aquellos momentos, hace trece meses, los concejales que formábamos parte de este pleno fuimos capaces de ponernos de acuerdo en estas cuestiones básicas y fuimos capaces también de trabajar en esa dirección y como consecuencia de ese acuerdo, unos meses más tarde, se firmó un acuerdo con la Diputación General de Aragón para contratar las asistencias técnicas que nos permitieran fijar las infraestructuras básicas viarias de todo el entorno de la estación y también que nos permitieran tener datos técnicos para posteriormente tomar decisión política sobre la ordenación de estos suelos de la avenida de Navarra. También en ese mismo periodo de tiempo, de un año para acá por unanimidad convocamos un concurso internacional de ideas sobre la integración de los suelos del Portillo en la ciudad, concurso que en este momento está en fase de selección, de primera selección. Simplemente, señoras y señores concejales, quería recordar estos puntos, hacer una breve historia, aunque no me corresponde a mi, en nombre de mi grupo hacerla sino que la hará el señor Atarés, pero sí en este comienzo de pleno, recordar cuál fue el espíritu de septiembre del noventa y ocho y cómo estas acciones que yo he estado comentando se fueron tomando los acuerdos con amplio consenso. Espero y deseo, como alcaldesa de esta ciudad, que seamos capaces a lo largo no solamente del pleno de hoy sino en todos los trabajos que deberemos continuar, de profundizar en ese camino del consenso, buscando antes la convergencia que la divergencia y sacrificando intereses legítimos pero partidistas de cada opción política en bien de los intereses generales de la ciudad.- A continuación la Presidencia concede el uso de la palabra a los representantes de los colectivos vecinales que han solicitado intervenir al amparo de lo dispuesto en el reglamento de juntas municipales, juntas vecinales y de participación ciudadana.- Interviene en primer lugar don Emilio Molinero del Río en representación



del colegio oficial de arquitectos de Aragón: Muy buenos días, señora alcaldesa, señores concejales. Queremos agradecer primeramente la oportunidad que se nos brinda de presentarnos en este foro en el cual nos vamos a centrar puramente en lo que entendemos es nuestro tema diario de trabajo que es el aspecto urbanístico del entorno de la estación. Por temas de urgencia entendíamos que debía de ser ahora y no esperar a las alegaciones al plan, cuando hiciéramos una serie de consideraciones a la ciudad. En enero del año noventa y ocho el colegio oficial de arquitectos de Aragón realizó unas sugerencias al avance del plan general de ordenación urbana que se referían de forma pormenorizada a la transformación de la franja ferroviaria Portillo-terrenos de la avenida Navarra. A lo largo de ese año y como consecuencia del debate urbanístico generado en torno a este tema, se definieron importantes aspectos de la red ferroviaria de Zaragoza, con una gran incidencia en el modelo global de la ciudad. Se traslada la estación intermodal a los terrenos de Delicias, se desestima la idea de la variante ferroviaria norte y se apuesta por una ronda sur ferroviaria y se prevé terminar el ramal ferroviario que cruza los barrios Valdefierro y Oliver. Estos extremos quedan someramente reflejados en el plan general de ordenación urbana que se aprueba con carácter inicial en mayo del noventa y nueve, pero no se presenta en dicho documento ninguna propuesta concreta de ordenación que avance o descubra cuáles son las ideas del Ayuntamiento sobre estas grandes piezas. La ordenación de la zona Delicias-Portillo, ha quedado por tanto al amparo de distintos concursos o procedimientos de adjudicación que se han desarrollado de forma descoordinada en este ámbito y que se han acometido como consecuencia directa del efecto locomotora del GIF, consciente de la estrechez de plazos para cumplir los objetivos fijados por el Ministerio de Fomento. Ante esta situación el entorno Delicias-Portillo, los proyectos sectoriales pueden terminar ejecutándose sin haber sido matizados, mejorados y coordinados desde una visión urbana global. El AVE en Zaragoza es una infraestructura de tal envergadura que debe ser tratado a escala de ciudad y posee capacidad para resolver aspectos muy importantes de su estructura que si no fuera por su implantación no se resolverían en mucho tiempo y es obligación del Ayuntamiento armarse técnicamente para gestionar y resolver correctamente esta oportunidad de carácter histórico, que exige actuaciones decididas debido a la complejidad de los factores implicados. Como resultado de la adjudicación a la empresa IDOM de un anteproyecto de ordenación de las áreas del entorno de la estación intermodal de Delicias, se presenta a la ciudad lo que es sin duda la primera solución dibujada de este entorno, sin embargo, a pesar de la calidad técnica del trabajo, entendemos que las premisas iniciales no han sido bien establecidas, ya que el





planteamiento de ordenación de este ámbito de la estación no ha contado con una óptica integral de la totalidad de la franja ferroviaria desde el parque deportivo Ebro hasta la entrada del túnel en la avenida de Goya. Si antes no se han fijado los objetivos urbanos básicos para este ámbito y una distribución de los usos y aprovechamientos admisibles en cada zona, resulta arriesgado plantear una ordenación pormenorizada de la zona de la estación. En los terrenos del Portillo la solución está totalmente indefinida a expensas del resultado de un concurso de ideas convocado por el Ayuntamiento y en los terrenos ferroviarios situados al este de la estación intermodal no se ha presentado ningún avance de ordenación. Por otra parte y ciñéndonos al ámbito concreto que nos ocupa, las directrices iniciales de una estación rodeada de un anillo de viario de gran capacidad, parecen contrarias a una correcta integración de la estación en la ciudad. En el ámbito de la estación intermodal la propuesta urbanística que se adopte finalmente debe solucionar satisfactoriamente una serie de aspectos urbanísticos que consideramos irrenunciables. Asegurar la continuidad urbana, recorridos de viario peatonales, carriles bici etcétera, entre los barrios de Delicias y La Almozara, abrir la ciudad hacia el Ebro en el entorno de la estación, es una oportunidad que posee este emplazamiento y que no debe de desaprovecharse. Potenciar la presencia de la estación intermodal en el entorno de la Aljafería y en el entorno de la avenida Navarra, que debe tener en la imagen de la estación el revulsivo para su reforma y potenciación. Se debe apostar por una imagen urbana representativa, dado que estamos configurando uno de los principales accesos a la ciudad. En nuestra opinión la solución planteada no resuelve estos objetivos urbanos básicos, entendemos que la propuesta de ordenación urbanística presentada para el entorno de la estación intermodal, debe ser entendida puramente como un punto de partida que puede ser mejorado notablemente. El colegio de arquitectos muestra su actitud de contribuir a la mejora de este proyecto apasionante para Zaragoza y propone en este momento que se tengan en cuenta las siguientes consideraciones: Primera.- La solución propuesta dibuja un tercer cinturón que penetra desde el Actur hasta la calle Rioja y se sitúa entre la estación y el centro de la ciudad, por medio de unas rotondas encadenadas. Entendemos que esta solución no es adecuada desde el punto de vista urbano porque introduce un elemento barrera infranqueable con diseño de vía rápida, canalizando el tráfico de paso en un espacio que ya de por sí encauzará un gran volumen de tráfico rodado, los accesos al vestíbulo este de la estación, etcétera, por tanto proponemos que se modifique el trazado del tercer cinturón reubicándose en el lado oeste de la estación intermodal a la altura de la calle Ramiro I. Esto significa por tanto modificar los planteamientos de partida del trabajo que apostaban por una malla viaria de





gran capacidad alrededor de la estación. Segundo.- La autopista A sesenta y ocho, una vez que se conecta con el tercer cinturón permitiendo la canalización del tráfico hacia Delicias o hacia la margen izquierda del Ebro, ya no debería de ser una vía rápida de penetración sino convertirse en un elemento más de un bulvar de ... de la ciudad, donde el tráfico rodado conviva con amplios espacios ajardinados y otros modos de transporte, carriles bici, carriles bus, tranvía, etcétera. Por ello proponemos que se elimine el tratamiento de vía rápida en el sector norte de la estación. Por otro lado, el soterramiento de la autopista por motivos de tráfico entendemos no resulta necesario salvo que ello implique una mejora de la solución urbanística. Tercero.- La solución planteada propone una nueva área de desarrollo urbano que se interpone entre la avenida de Navarra y la estación intermodal. Esta ordenación, a nuestro juicio, debe ser corregida disminuyendo notablemente la ocupación de la edificación en este ámbito, para permitir la integración de la estación intermodal en los espacios urbanos de la avenida de Navarra, configurando un efecto más amplio en el barrio de Delicias. Parece razonable que desde la avenida de Navarra se vea el edificio de la estación y que a través de él se intuya la cercanía del Ebro. La permeabilidad en el sentido norte-sur, parque Palomar-parque lineal del Ebro, a través de unos espacios aterrizados, debe de ser un objetivo urbanístico irrenunciable. Por otro lado, en este entorno, el edificio de la antigua estación de Caminreal debería tener un mayor protagonismo. Cuarto.- La ordenación propuesta en el espacio comprendido entre La Almozara y Delicias, no nos parece acertada ya que resulta muy fragmentada. Se ha separado la estrecha franja verde de los espacios de acceso a la estación y las nuevas áreas de desarrollo urbano son irregulares, no crean un espacio claro y acorde con la importancia de este ámbito y no se integran con La Almozara. En nuestra opinión, la solución mejoraría notablemente si se eliminara una parte importante de los usos residenciales o terciarios propuesto, trasladándolos si resulta necesario a otros sectores de la franja global ferroviaria, sector Portillo o sector oeste y aumentando considerablemente la superficie destinada a espacios libres, en un espacio que posee precisamente vocación de conexión entre el parque de la Aljafería y el parque lineal del Ebro. Quinto.- Por último y considerando que todavía estamos a tiempo de mejorar sustancialmente estos proyectos, pero advirtiéndolo de la celeridad con que se deben desarrollar las labores de planificación y ejecución a partir de este momento, estimamos que debe acometerse con urgencia una ordenación integral de la franja ferroviaria, desde el parque deportivo Ebro hasta el sector del Portillo. Para ello, creemos necesaria la constitución urgente, por parte del ayuntamiento de Zaragoza de una oficina técnica estable y permanente, con participación de los diferentes organismos y estamentos





implicados. Esta oficina estaría exclusivamente dedicada a la ordenación integral del ámbito de la franja ferroviaria, cien hectáreas y debería coordinar adecuadamente los trabajos en marcha del equipo adjudicatario del proyecto de estación y de integrar los resultados del concurso de ideas del Portillo y del ámbito global. Esta oficina deberá ser capaz de coordinar e integrar las distintas propuestas de los agentes implicados desde una visión eminentemente urbana, superando y mejorando las visiones sectoriales implicadas. Así mismo esta solución debería utilizarse en otros ámbitos de gran complejidad como el Ebro, el Canal Imperial de Aragón, etcetera. Resumiendo de una manera muy esquemática: primero, brindarnos por supuesto, como institución, a colaborar en todo aquello que pueda ser interesante para la ciudad, considerar que la zona de la estación tiene una gran importancia en la transformación urbanística de Zaragoza, entendemos que quizá un estudio de toda la zona permitiría rebajar los índices de usos edificatorios o terciarios en esta zona y una mayor permeabilidad y el apostar por la modificación del tercer cinturón entendemos no tiene una gran complejidad, es simplemente procurar que por la margen oeste de la estación y por tanto en su conexión con la ciudad, no haya una gran vía que dificulte la integración de este elemento que entendemos tan básico en la estructura urbana de la ciudad.- A continuación tiene la palabra don Jesús Picazo en representación de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza: Señora Alcaldesa, señoras y señores concejales, buenos días. El problema que con urgencia hoy venimos a debatir tiene ya varios años de historia. Empleando un vocabulario ferroviario diríamos que lleva un largo recorrido. Hace años que sabíamos que el AVE tenía que pasar y parar en Zaragoza. Durante todo este tiempo el asunto ha dado muchas vueltas y revueltas, pero siempre con un denominador común que es el que hoy nos gustaría resolver aquí. Este denominador común ha sido el de la más absoluta falta de participación de la ciudad en lo que ha de ser su futuro, falta de participación que por supuesto ha sido correlativa al absoluto olvido de los intereses generales de la ciudad. Durante años los únicos que proyectaron cómo debía entrar y parar el AVE en Zaragoza, fueron los responsables del ministerio de Fomento y del GIF, no de otra manera podemos entender que en los primeros avances del plan general se proyectar que el AVE pudiera parar en la superestación del Portillo, bajo un conglomerado de oficinas, hoteles, viviendas y pasajes comerciales. Además de apropiarse para uso exclusivo de las vías del túnel de Fleta y Goya, añadiendo la recalificación de los terrenos ferroviarios de la avenida Navarra para la construcción de viviendas, miles de viviendas constreñidas y cercadas entre una autopista y las vías del tren, aumentando aun más si cabe la incomunicación de los barrios de Delicias y de La Almozara, pero generando, eso sí,

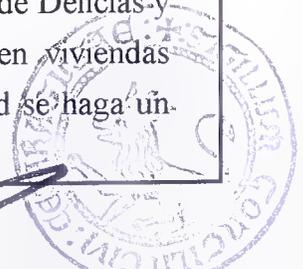


enormes plusvalías de destino incierto. No creo que a ningún zaragozano de pro, se le ocurriera motu proprio estas peregrinas ideas pero durante años, repito, ésta fue la solución entre comillas que nos proponía Madrid para aprovechar la gran oportunidad histórica que suponía la llegada del AVE a Zaragoza y así, sin el más mínimo sonrojo, fue aceptada por los técnicos municipales que redactaban el plan general, por la anterior corporación y luego por el actual equipo de gobierno. Como no podía ser de otra manera, el malestar ciudadano fue creciendo y tuvo que ser la movilización de los vecinos y vecinas de los barrios y de los más diversos colectivos ciudadanos, quienes consiguieran que aquellos propósitos de Madrid no se consumasen. Pero no hemos de ser ingenuos el pueblo de Zaragoza no se lo merece y debemos sacar conclusiones de esta primera parte de la historia, debemos pensar, ahora que los intereses de la ciudad van a prevalecer sobre los intereses del Ministerio de Fomento, lo sucedido desde entonces tampoco nos hace pensar lo contrario. Para empezar, hemos visto con estupor cómo los diversos proyectos eran desgajados y tramitados separadamente, ahora nos encontramos en que el plan general, por fin aprobado inicialmente, todos los terrenos afectados aparecen en los planos con una mancha marrón, sin definición alguna, un problema crucial para la ciudad, queda fuera del mayor instrumento de planeamiento urbanístico que poseemos y queda fuera sobre todo de un instrumento que regula y posibilita como pocos la participación ciudadana, es decir, deja a los ciudadanos sin posibilidades de alegar sobre uno de los asuntos más trascendentales para su ciudad, un asunto que afecta a sus comunicaciones ferroviarias nacionales, regionales y de cercanías, al propio transporte colectivo urbano, al tráfico y a un millón de metros cuadrados de suelo de titularidad pública en el centro de la ciudad, casi nada. Por el contrario, en este rosario de sinrazones los diversos proyectos afectados se someten separados unos de otros a concursos de ideas a constructoras privadas y no ya los ciudadanos, sino el mismo ayuntamiento, se entera de los resultados de algunos de ellos por fax: ¡viva la democracia municipal!, pero ¡ay!, las prisas, el AVE viene a trescientos por hora y a esa velocidad pasa por encima de cualquier consideración democrática, es más importante que los trenes lleguen en el dos mil dos a Cataluña, que los ciudadanos de Zaragoza puedan opinar sobre cómo va a quedar su ciudad a su paso. Y así nos encontramos ahora con que no sabemos muy bien dónde estamos. Nos debe pasar como a los pasajeros de este artefacto acelerado, que va tan deprisa que no permite ver el paisaje que atraviesa y a los que una voz en off les avisa de la próxima parada. Ahora nos encontramos con que por un lado alguien está diseñando la futura estación, alguien por otro lado está estudiando las infraestructuras y los accesos a esta estación, otros también





separados de los dos anteriores, han presentado méritos, que no proyectos, para diseñar qué hacer con los terrenos del Portillo y suponemos, sólo suponemos, pues nadie nos ha dicho nada, otros estarán pensando qué hacer con el resto de las instalaciones ferroviarias, qué pasará con las diecisiete viviendas de la Almozara y las veintiuna en Delicias, que también se verán afectadas por este follón. Y ahora por último, en este pleno, con carácter de urgencia, se nos presentan una lluvia de mociones que naturalmente son de agradecer, aunque no entendemos la demora con que llegan las propuestas por el partido actualmente en el equipo de gobierno, así como echamos en falta alguna que garantice la participación ciudadana hurtada al ... tan trascendental cuestión del plan general en trámite. ¿Esto es normal?, ¿esto es lo que corresponde a un concepto de la planificación del progreso tecnológico acorde en este siglo XXI que tanto promete?, y ¿es esto lo que corresponde a una democracia avanzada y no tercermundista o es todo esto como aquel refrán de la era preindustrial de a río revuelto ganancia de pescadores?, es decir, ganancia de GIF, es decir ganancia de Madrid y Cataluña. Creemos sinceramente que esto no puede ser, todo lo visto hasta la fecha nos demuestra que aquí no hay otro interés sino el de que el AVE llegue a Barcelona en el dos mil dos y aquí, lo que no podemos consentir es que esta pretensión hipoteque tantas y tantas cosas que queremos conseguir para nuestra ciudad. Son cuestiones que están en la mente de todos, que gozan de tal consenso social y son tan de sentido común que no necesitan más argumento que este apresurado resumen. Por un lado se trata de la vertebración de Aragón, quisiéramos solucionar de una vez la escandalosa situación de nuestras comunicaciones ferroviarias con Huesca y Teruel, de esos trenes que descarrillan un día sí y otro también y a los que los presupuestos nacionales apenas dedican dos pesetas. Queremos que se mantengan todas y cada una de las actuales infraestructuras ferroviarias que hoy posee Zaragoza y que se potencien las relativas al transporte de mercancías. Queremos que nuestra ciudad tenga, como el resto de las grandes ciudades españolas, un eficiente servicio de cercanías del que hoy carece. Queremos, en fin, que se aprovechen las vías actuales para la instalación de un metro ligero o suburbano. Por otro lado se trata de la remodelación urbanística de los terrenos ferroviarios desde el Portillo a la avenida Navarra, más de un millón de metros cuadrados en el centro de la ciudad, que son propiedad pública y como tales deben tratarse en beneficio de todos los zaragozanos. Esto significa que el Portillo debe ser una zona verde desde su arranque hasta este gran corredor verde que une el centro de la ciudad con el Ebro y los barrios de Delicias y La Almozara entre sí. Significa también que en esos terrenos se levanten viviendas sociales y equipamientos y que, en fin, por una vez, en esta inmortal ciudad se haga un-





urbanismo al servicio de los hombres y mujeres que la habitan y no al servicio de las grandes obras de ingeniería y los especuladores de turno. Señora Alcaldesa, señoras y señores concejales, en sus manos está que así sea, como en sus manos está el que los ciudadanos podamos participar para conseguir esa ciudad que todos deseamos. De ello dependerá que esta democracia que supuestamente nos gobierna sea una realidad y no una mera palabrería.- Tiene seguidamente la palabra don Javier Lázaro González, en representación de Comisiones Obreras de Aragón: Buenos días, señora Alcaldesa, señoras y señores concejales. En primer lugar muchas gracias por darnos la oportunidad en este pleno de exponer algunas ideas que desde Comisiones Obreras hemos elaborado de cara a intentar, en la medida de lo posible, contextualizar mejor este debate y por lo tanto aportar alguna de las propuestas que creemos que son elementos fundamentales a la hora de acometer una obra de estas características. En primer lugar me gustaría hacer tres pequeñas reflexiones que creo primero, no se han tenido en cuenta y que todavía, a pesar de la premura del tiempo, tenemos la oportunidad de corregir. En primer lugar, partir de la base de que todo proyecto y construcción de infraestructuras tiene un tiempo largo de proyecto, de ejecución y que además, en general estamos hablando de infraestructuras que tienen una larga vida. Por lo tanto, una primera consideración es que los errores que podamos cometer ahora, los errores que podamos cometer tanto en Zaragoza como en Aragón con respecto a estas infraestructuras, no solamente pagaremos las generaciones actuales el precio de ese error, sino fundamentalmente y especialmente las generaciones futuras, por lo que es importantísimo precisamente plantearnos un plan que piense fundamentalmente en esas generaciones venideras. En segundo lugar, que en cualquier proyecto de esta naturaleza es esencial la planificación, que en el caso que nos ocupa hoy carece desde luego por completo de un mínimo de coherencia, pero además, esta planificación como heredera de antiguos vicios padece también de otras carencias. La falta de visión integral no es desde luego la menor de ellas, por una parte no es integral verticalmente no ya el considerar unitario el sistema de transporte intermodal, como es evidente, sino por no hacerlo ni tan siquiera a nivel modal. Es clara por ejemplo la orientación de todos los planes que hasta ahora hemos conocido hacia el transporte de viajeros sin considerar apenas el transporte de mercancías que ha de convertirse en uno de los principales ejes de nuestro desarrollo futuro. Y en tercer lugar, a la falta de esta integración vertical coherente, se suma también la falta de una integración horizontal que todo proyecto de esta naturaleza debe contemplar. Por ello, yo creo que deberían de ser consideradas y formar parte inseparable de este proyecto, factores como la ordenación del territorio, la política



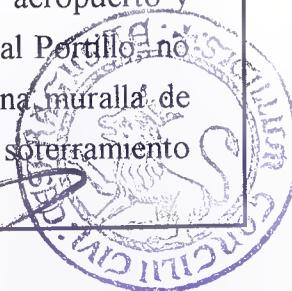
urbanística el medio ambiente y los efectos inducidos en la política industrial y de desarrollo. Por todo ello, reclamamos que con la máxima urgencia, ya que el tiempo apremia, se diseñe un proyecto que contemple estos factores a los que he aludido y que contando con el más amplio consenso, pero no solamente a nivel político sino desde luego también a nivel social, contemple como digo las siguientes propuestas: En primer lugar y esta nos parece fundamental, sobre todo para conseguir la suficiencia financiera que en este momento subyace en todo proyecto de esta naturaleza pedimos que ya y en este momento el Ayuntamiento inicie las consultas para liberalizar los terrenos que Renfe tiene actualmente donde se ubican tanto las infraestructuras de clasificación de La Almozara como los talleres de reparación. Entendemos que con las plusvalías generadas podríamos obtener buena parte de la financiación para las siguientes propuestas que continúo. Construcción ya y en este momento de la plataforma logística en las inmediaciones del aeropuerto, donde entre otras cosas se deberían ubicar también los talleres a los que he aludido y la clasificación de Renfe. Dicha plataforma debe contemplar un plan de desarrollo industrial que garantice el máximo rendimiento de nuestra renta de situación geográfica contemplando precisamente los tres modos de transporte: aéreo, ferroviario y carretera. Creemos que simplemente con la plataforma logística nos quedaríamos cortos y al mismo hay que unir un proyecto de polígono industrial de desarrollo que efectivamente ponga en valor fundamentalmente precisamente nuestra renta de situación. Otro elemento que nos parece fundamental es y más allá de la polémica sobre la utilización o no del by-pass, sobre si tiene que haber una estación en las inmediaciones del aeropuerto, lo que nosotros pedimos y exigimos es la conexión mediante metro ligero entre el aeropuerto, la plataforma logística y la estación de Delicias. Otro elemento que nos parece también fundamental aprovechando esta infraestructura es la conexión, mediante vía convencional, con la Feria de Muestras, tanto para viajeros como para mercancías. Todos conocemos la congestión que se produce generalmente cuando hay ferias en Zaragoza, se ha dicho en alguna ocasión, la feria de muestras, en este momento tal y como están planteadas las diferentes obras adyacentes a la misma, parece que va a quedar un tanto aislada. Yo creo que éste es un elemento también que debe contemplarse en este proyecto. Y por último y si de verdad queremos desarrollar una red de cercanías, es absolutamente necesaria la ampliación y adecuación como apeaderos de los túneles de Goya, Miraflores, etcétera, así como la ampliación del número de vías de ancho convencional en la estación de Delicias. Estos elementos, efectivamente, junto con otros, pero éstos que además forman parte de alguna forma de elementos que el propio consistorio debería elevar a ese magno



proyecto que estamos reclamando, creemos que son fundamentales, son elementos esenciales para que realmente el objeto del debate que hoy nos trae aquí que es el proponer un proyecto global que saque el mayor rendimiento precisamente a este tipo de infraestructuras, para nosotros éstos, junto con otros que efectivamente ya se han nombrado, la situación de nuestra red ferroviaria con Huesca, con Teruel, etcétera, es una situación absolutamente insostenible. No es una cuestión de hacer en este momento agravios comparativos con otras comunidades que en este momento ya tienen un diseño mucho más definido que en Aragón, es verdad, he dicho antes que todo proyecto de planificación necesita tiempo, en este momento desgraciadamente el tiempo ha pasado y necesitamos sobre todo urgencia. Yo creo que si tenemos la oportunidad de elementos que además los tenemos al alcance de la mano, no para reclamarlos a nadie, los tenemos cerca, a nuestra disposición, éste es el momento realmente de hacerlos valer.- Por la Asociación de Vecinos Manuel Viola de Delicias interviene don Angel Muñoz: Buenos días señora Alcaldesa, señoras y señores concejales. Hace casi dos años, la Asociación de Vecinos de Delicias sugirió al llamado avance del plan de general, entre otras, las siguientes cosas, como esperamos que se lo hayan leído sólo recordamos algunas: eliminar la barrera histórica más importante en la ciudad de Zaragoza, que es el paso a desnivel de la avenida de Madrid, soterramiento de las vías, compatibilizar los túneles de Goya para todos los usos, estación intermodal en la avenida de Navarra, convertir la autopista en vía urbana y tercer cinturón, un gran corredor verde del Ebro a la ciudad, equipamientos en los terrenos de Renfe, dignificación urbanística de la avenida de Navarra, museo del ferrocarril en la estación de Delicias, transporte público colectivo y tranvías modernos. Como decía, volvemos hoy aquí al Ayuntamiento de Zaragoza, a pedir lo que los vecinos de Delicias reflexionamos y consideramos que es importante para afrontar el urbanismo de nuestra ciudad en los próximos años. Nos alegramos de que la participación ciudadana haya dado sus frutos, a pesar de las dificultades e intentos de boicot por llevar a cabo nuestras reivindicaciones y en ocasiones, siendo ignorados o despreciados. Lo que hace unos años nos parecía una utopía, un sueño, hoy estamos en el camino de conseguirlo, pero nos asusta el presente. Por favor, no estropeen la ilusión de una ciudad, no hipotequen el futuro, no se plieguen a intereses ajenos a Zaragoza o a la mayoría de sus ciudadanos. Vecinos, empresarios, ingenieros, arquitectos, periodistas, etcétera, somos todos, todas las opiniones, todas las propuestas, deben ser consideradas con el mismo interés y entusiasmo cuando se trata de jugar con la vida de todos. Tenemos tres temores justificados por el devenir de acontecimientos en los últimos años: que estos plenos no sirvan para nada, no tengan ningún poder de ejecución y sean

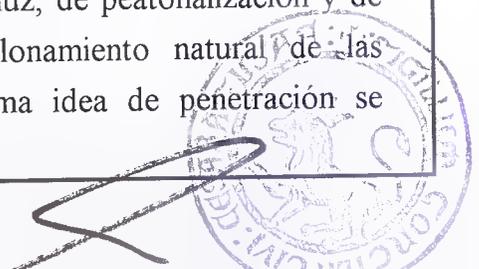


siempre otros los que decidan lo que se hace, que sean los intereses de la especulación y del ladrillo los que impongan la filosofía de actuaciones a seguir y que se haga una chapuza. El presente histórico ha querido que este momento condicione y se recuerde en la ciudad para la posteridad, que el recuerdo sea mejor o peor depende de todos, pero el poder de decisión y ejecución lo tienen ustedes, las ideas afortunadamente son patrimonio de todos, a lo que nosotros ahora vamos a contribuir. Cinco principios básicos: calidad ambiental, espacios y usos públicos, transporte público y colectivo frente a la invasión de los coches, vertebrar Aragón y contribuir al urbanismo de Zaragoza en el siglo XXI. Una idea motriz: Zaragoza tiene dos retos en este momento, el Ebro y el tren. La estación de Delicias y todo su entorno es el lugar privilegiado de encuentro de estas dos ideas principales a la que sumamos una consecuencia la unión o cosido de la ciudad, por lo que el proyecto tiene que ser armónico e integrador. La estación de Delicias tiene que ser intermodal y central de Aragón y del noreste de España, las demás serán otra cosa. Ésta tiene la función de vertebrar y extender las inercias al resto de Aragón, cuyo territorio ha hecho un gran esfuerzo y ha sufrido un gran impacto ambiental con el AVE para que ahora Zaragoza no sepa o no quiera repartirlas. La aventura del AVE en el aeropuerto no puede emular ni sustituir ni competir con la central. Hasta el dos mil cuatro todos los AVE partirán y llegarán a Zaragoza, por lo que hay que centrar todos los esfuerzos en la estación de Delicias y su entorno. El aeropuerto debe olvidarse del AVE y encauzar sus potencialidades naturales: estación logística de mercancías y transporte de viajeros por avión y mucho más, olvidarse de aventuras de estaciones en el desierto. Que paren todos los trenes AVE en Delicias o que pasen por la ronda sur dependerá de la voluntad política y de la presión política. Los ciudadanos de Zaragoza queremos ir al aeropuerto a coger el avión, para eso es, no a coger el tren. Todos los trenes AVE que paren en Zaragoza lo tienen que hacer en la estación de Delicias. La intermodalidad de la estación sólo se entiende considerando un complejo único y unitario del AVE, ferrocarril convencional, interurbano, cercanías, regional, metro-tranvía urbano, estación de autobuses urbanos, interurbanos, cercanías, taxi, bicicleta y sobre todo, acceso peatonal. La estación no puede privarse ni olvidarse de ninguna de estas movilidades. Pedimos respeto a la estación central de Aragón y olvidarnos de frivolidades y aventuras. La vertebración del territorio aragonés para viajeros sólo la puede cumplir esta estación y para mercancías la plataforma logística del aeropuerto y otras. Dar un tratamiento integral al corredor de la avenida de Navarra y al Portillo, no se pueden separar ni tratar por separado estas dos piezas urbanísticas, una muralla de cuatro kilómetros en el interior de la ciudad. Desde la estación queremos soterramiento





total, no queremos pasos, queremos ciudad. El corredor ferroviario nos ha reservado un suelo precioso desde hace más de cien años, hoy nos permite una oportunidad histórica, introducir la naturaleza, el Ebro, en la ciudad. Llenar toda esta franja de edificaciones nos haría desperdiciar una ocasión única, despreciar esta herencia e hipotecar el futuro para las próximas generaciones de zaragozanos y zaragozanas. Por eso pedimos que el aprovechamiento urbanístico sea el mínimo imprescindible, facilite las demandas sociales, equipamientos deportivos, sociales y culturales de los barrios del entorno y se construyan las mínimas edificaciones. El Portillo está llamado a ser un espacio integrador de realce edificios de interés histórico-artístico y de descongestión de una de las zonas más pobladas de la ciudad, por lo que se hace necesario convertirlo en el gran parque central de Zaragoza. Redefinir el tercer cinturón y la A sesenta y ocho. No tiene ningún sentido que la avenida de Navarra sea el tercer cinturón con un sólo carril de acceso desde la vía Hispanidad y por supuesto, nos oponemos a que todo el tráfico de la ronda del Rabal desemboque en la calle Rioja y divida la pieza urbanística, dejando la estación como una isla entre viales. Rechazamos las propuestas de viales que está dando a conocer este Ayuntamiento, donde predomina la obsesión por la autopista, la multiplicación de rondas y la división y amurallamiento de espacios con taludes. Ésto impedirá uno de los principios urbanísticos del proyecto: permitir la visibilidad del Ebro y el acceso natural desde la estación y desde Delicias e imposibilitará la penetración de la naturaleza en la ciudad. El tercer cinturón debe conectar con la A sesenta y ocho en el parque deportivo Ebro y desde allí la autopista se convierte en vía urbana tercer cinturón, se tiene que notar que llegamos a la ciudad y aplicamos los principios fundamentales de las ciudades modernas, disminuir el acceso de vehículos al centro. Por eso nos oponemos a que la autopista llegue al centro de la ciudad, ya que lo seguirá colapsando y colapsando todo el entorno de la avenida Navarra y la avenida de Madrid. Pensamos que sólo favorecerá una edificación masiva en el Portillo a lo que nos oponemos. El medio ambiente tiene que tener un trato especial, dado que de él va a depender la calidad de la ciudad y del proyecto. las zonas verdes tienen que tener una entidad propia, no pueden estar compartimentadas ni contabilizarse como tales islas entre viales o entornos de edificaciones, éso sería un engaño y un fracaso del proyecto. Proponemos un espacio de calidad ambiental urbanizado, donde predominen los espacios abiertos, de gran riqueza visual, donde los edificios y los viales se mimeticen con una gran masa vegetal y mantengan el principio de diafanidad, de transparencia, de luz, de peatonalización y de conexión Delicias-Almozara-Ebro, adaptándonos al escalonamiento natural de las terrazas a través de viales, paseos y bulevares. La misma idea de penetración se





produciría desde el Ebro por la estación hasta la Aljafería a conectar con el gran parque central del Portillo. Se generará así un gran pasillo vegetal de cuatro kilómetros que penetra desde el Ebro al corazón de la ciudad. Para mantener este principio de calidad ambiental proponemos la disuasión del tráfico privado desde el tercer cinturón al interior de la ciudad, primando el transporte colectivo y público, por eso pedimos un tranvía mucho más ambicioso que el que se está proponiendo, no es suficiente un amago de línea al centro, hay que plantear una red más ambiciosa. La industria ferroviaria, la logística de Renfe, los talleres, la plataforma de mercancías, etcétera, son un sector estratégico en el futuro de la ciudad. Zaragoza tiene vocación de líder en el transporte terrestre de la zona noreste de España, entre puertos y aeropuertos más importantes del país, se debe plantear una política mucho más activa, interrelacionando todos estos sectores y actividades y organizando este gran sector industrial y de servicios, posiblemente el mayor de la ciudad, de mayor arraigo y de mayor valor añadido. No perdamos esta oportunidad, debemos ser nosotros los que planifiquemos este sector, hay que dotarlo de instrumentos urbanísticos adecuados e impulsarlo hacia el aeropuerto. No se puede permitir que Renfe se lleve o desmantele todo esto, ni que se disgregue o arrincone, convirtiéndolo en inservible o ineficaz. Por último tres cuestiones, compatibilidad de las vías del túnel de Goya y museo del ferrocarril en la antigua estación de Delicias. La segunda cuestión, los vecinos de la estación de Delicias que viven allí y aledaños, necesitan saber qué va a ser de su futuro, les transmitimos su inquietud y su molestia ante la falta de información, delicadeza y atención, haría falta que la primera autoridad municipal se pusiera en contacto con ellos para abordar de forma racional esta situación, hay que olvidar que son vecinos de Zaragoza. Por último, el GIF decidirá el trece de diciembre la estación que va a construir, ¿qué capacidad de acción, de opinión o de proposición tiene este Ayuntamiento ante el GIF para hacerle llegar las ideas de esta ciudad, canalizadas a través de su Alcaldesa?. Si no hay ninguna, creo sinceramente que ya nos podemos ir a casa.- Por la Fundación Ecología y Desarrollo, toma la palabra don Víctor Viñuales: Ilustrísima Alcaldesa, señoras y señores concejales. Es un placer para nosotros estar aquí porque si algo nos es propio a las organizaciones no gubernamentales, es la reflexión sobre el deber ser y cómo hacer posible ese deber ser. Hoy hay muchas palabras, muchas propuestas, pero las está habiendo desde hace unos meses y éso yo creo que refleja un cierto sentir colectivo que tenemos en Zaragoza, de que estamos, que la llegada del AVE en el dos mil dos a Zaragoza, nos permite ~~es una~~ oportunidad histórica como seguramente no ha habido otra desde que a mediados del siglo pasado vino el ferrocarril. Una oportunidad histórica para lograr una





transformación social, económica, urbanística y medioambiental de la ciudad. En su momento la Fundación Ecología y Desarrollo, con otras organizaciones y entidades sociales, en unos momentos de eclosión de participación cívica, se plantearon iniciativas como el soterramiento, como la variante, como la variante sur. De alguna forma desde entonces acá estamos participando en un proceso de idear la Zaragoza, idear la ciudad del mañana que nosotros pensamos que es tremendamente positivo y tremendamente ejemplar. Animados por ese espíritu, por ese clima cívico, estimulados por las distintas propuestas, valiosísimas en general, de las entidades sociales de nuestra ciudad, de las propias instituciones y de los grupos políticos, la Fundación Ecología y Desarrollo está ultimando un informe dirigido a ver cómo aprovechar el AVE, cómo Zaragoza, cómo Aragón, puede aprovechar la llegada del AVE. Aquí no queremos contarlo, no es el momento, no es el lugar, pero sí que queremos señalar primero su meta esencial. Desde nuestro punto de vista, si queremos, de verdad, construir un desarrollo sostenible en nuestra región y en el planeta, es básico reafirmar la prioridad del transporte colectivo. En el último informe de la Agencia Europea, el informe ..., se señalaba que no hay posibilidad de cumplir los tratados internacionales, que obligan a la Unión Europea y a nuestro país, si no hay una apuesta firme por el transporte colectivo. Y hay dos líneas básicas, ésta es la meta esencial y dos líneas básicas: una, mejorar la movilidad de las principales poblaciones aragonesas y eso se puede hacer si Zaragoza ejerce de verdad el liderazgo, la capitalidad de Aragón y el liderazgo del valle del Ebro y la otra línea básica es aprovechar la llegada del AVE para hacer que nuestra ciudad sea una ciudad sostenible, al menos desde el punto de vista del transporte. Centrándonos sólo en este último objetivo, en esta última línea, obviando cuestiones y propuestas que nos parecen muy interesantes y muy positivas, que están en la mayoría de las mociones que los distintos grupos políticos plantean a este pleno y muchas otras están también recogidas en propuestas de las entidades sociales que acabamos de oír, nuestro planteamiento se circunscribe a ... señalamos la necesidad de integrar la reflexión sobre las acciones a acometer con la llegada del AVE con el plan de tráfico presentado recientemente. Es necesario que uno y otro se entiendan bien, se complementen y sean congruentes. Segundo, estudiar una red, antes se ha planteado que había un propuesta de tranvía un poco simbólico, nosotros también rubricamos la idea de que debe haber una red de tranvías, hay que estudiarla bien, lógicamente y ése es un objetivo que nosotros planteamos a medio plazo. Y como un objetivo inmediato, nosotros planteamos dos líneas de cercanías, una que iría desde Alagón a Las Fuentes y otra que iría desde María de Huerva a Zuera. Y en cuarto lugar integración, desde el principio, de la estación





intermodal con las líneas de cercanías. Ahora, muy recientemente, Barajas, al fin, se ha conectado con el metro, han pasado muchos años, nosotros no podemos esperar a establecer esa conexión necesaria entre las líneas de cercanías y la estación intermodal. Entonces en relación con esas cuatro propuestas nosotros estamos satisfechos y felicitamos a los grupos políticos de que en gran medida sus propuestas van en esas direcciones, pero en el caso de las dos líneas de cercanías nos preocupa que en las bases que el GIF ha dado a las siete empresas que están trabajando en estos momentos, hay algunas propuestas que imposibilitarían o que dificultarían enormemente el funcionamiento de esas dos líneas de cercanías que a nuestro modo de entender son básicas. Por eso hacemos tres propuestas concretas: En primer lugar, en las bases del GIF se establecen cuatro vías de ancho convencional, nosotros pensamos que son insuficientes para dos cosas, para mejorar el servicio regional y para implantar esas dos líneas de cercanías. En segundo lugar, en las bases del GIF se plantea que haya una vía, un túnel para una vía del AVE y otro túnel para una vía convencional. Pensamos que las dos vías deben servir para ambas funciones y pensamos que es básico diseñar ya, establecer cuatro apeaderos, a saber: Portillo, uno en el instituto Goya, otro a la altura del camino Las Torres-Tenor Fleta y otro a la altura de San José-La Granja. Apeaderos tipo metro, como tiene en Madrid nuevos ministerios, pequeños, sensatos, adecuados. Y en tercer lugar pensamos que no sería bueno si se persigue el mismo objetivo que plantea el Ayuntamiento de integrar socialmente al barrio Oliver y Valdefierro, no sería bueno, pensamos, desafectar la línea de Caminreal a su paso por Oliver y Valdefierro y sería necesario integrarlos en esas líneas de cercanías. Queremos acabar, antes se ha hablado en alguna intervención del tiempo, de la urgencia, pero a la vez hacer las cosas bien, nosotros estamos esperanzados, pensamos que en el caso del soterramiento de las vías y la variante sur, el GIF, el ministerio de Fomento, las instituciones escucharon, supieron reaccionar a tiempo, pensamos que todavía es posible que muchas de las propuestas que se están planteando se recojan y como me parece que planteaba antes una intervención anterior es necesario hacer las cosas bien y a la vez hacerlas rápido. Yo aquí traería dos refranes, uno del norte y otro del sur, que van en esa dirección: 'Vísteme despacio que tengo prisa' sería el del norte y un refrán peruano que dice 'despacidá y calmancia que la purancia trae la confundición'. Para acabar diremos que es el tiempo de idear la ciudad del mañana, que nosotros vamos a seguir haciéndolo, que pensamos que éste es un ejercicio colectivo muy positivo para el conjunto de la ciudad, que en ese ejercicio podemos tener aciertos y nos podemos equivocar todos, nosotros los primeros, pero en cualquier caso es nuestro deseo contribuir en la medida de nuestras posibilidades a



construir una ciudad económicamente viable, ecológicamente sostenible y socialmente más justa.- Interviene finalmente don Francisco Catalán Duerto en representación de UGT-Aragón: Buenos días, excelentísima señora Alcaldesa del Ayuntamiento de Zaragoza, señoras y señores concejales. En primer lugar quiero agradecer en nombre de la Unión General de Trabajadores de Aragón la oportunidad de intervenir en este pleno que tiene por objeto debatir algo tan importante como es la llegada del tren de alta velocidad a nuestra ciudad, sin duda el acontecimiento más significativo de las últimas décadas en el terreno del transporte y las comunicaciones. Desde nuestra organización hemos dado innumerables muestras de interés y seguimiento de este proyecto a través de estudios y jornadas, por entender que su implantación es un elemento imprescindible en el desarrollo económico y social, ya no sólo de Zaragoza sino de toda la región. Por ello, en primer lugar y de forma rotunda y clara la primera idea que queremos expresar es que todos los trenes de alta velocidad deben parar en Zaragoza, bien en la futura estación de Delicias, bien en el aeropuerto, aunque en este último caso, es condición indispensable promover un auténtico plan estratégico para el desarrollo del aeropuerto de Zaragoza, bien distinto de lo hecho hasta la fecha, en aras de una complementariedad de los distintos servicios de transporte que siempre hemos defendido. Si no existe este plan acompañado de las inversiones realmente precisas será difícil la justificación de una parada en las instalaciones aeroportuarias. Desarrollo del área logística planeada y decidida apuesta por crear una plataforma de vuelos charter internacionales en nuestro aeropuerto, aparecen como elementos fundamentales para la consecución de este objetivo. Y es que lo verdaderamente importante de la llegada del tren de alta velocidad a nuestra ciudad no es la puesta en marcha de una nueva modalidad de transporte ferroviario, ni que el trayecto Madrid-Zaragoza se realice en una hora y cuarto, lo importante es saber si seremos capaces de articular y generar importantes inercias en el terreno socio-económico, aprovechando sus enormes potencialidades. De entrada la nueva estación intermodal y su ubicación debe servir para que desde el Ayuntamiento se desarrollen y se estimulen iniciativas complementarias que generen servicio y por ende que generen empleo. Así mismo consideramos que también es el momento idóneo de solicitar al Ayuntamiento un aprovechamiento de la llegada del tren de alta velocidad para corregir algunos déficits de nuestro transporte, como son la ausencia de un servicio de cercanías entre Zaragoza y los principales núcleos de población de su área de influencia así como las comunicaciones en la ciudad mediante otras fórmulas de transporte público como pudieran ser tranvías o metro. Adicionalmente y aunque parezca que es una cuestión que no le compete, el Ayuntamiento de Zaragoza debe tomar parte



activa en el diseño de la futura red ferroviaria de Aragón, ya que a nuestro juicio la próxima construcción de alta velocidad está ocultando en parte las deficiencias de un sistema regional ferroviario que continúa sometido a una auténtica política de parcheo que no garantiza su continuidad a medio plazo. Y es que no debemos olvidar que la alta velocidad significa unir polos de población de forma rápida y ello cambia los centros estratégicos y conlleva un alto riesgo, por un lado, porque se puede profundizar en el olvido del resto de la red ferroviaria y por otro, porque Madrid y Barcelona estarán más cerca y Zaragoza puede configurarse como ciudad de paso. Obviamente es nuestra obligación evitar esta peligrosa espiral, a nosotros nos interesa mejorar las comunicaciones con Madrid y Barcelona, pero también nos interesa la vertebración de nuestro territorio a lo largo del eje norte-sur. Debemos mirar a Teruel, a Huesca, pero sobre todo a Francia y ello es algo que debemos estimular desde Zaragoza aprovechando esta magnífica oportunidad. Nadie lo hará por nosotros y además encontraremos numerosas trabas por parte de comunidades limítrofes e incluso por parte de la propia administración central. Por ello, para nosotros debe cobrar especial importancia hablar de lanzaderas de velocidad alta con las principales capitales de nuestro entorno o de estaciones de mercancías claves en el norte peninsular. Es algo que debemos hacer de forma insistente y machacona, si se me permite la expresión. Si no somos capaces de realizar esta sencilla labor reivindicativa, habremos perdido algo más que una buena oportunidad, habremos perdido definitivamente el tren del futuro realizando un simple juego de palabras y en este sentido, quiero recordarles que las organizaciones sociales de esta ciudad, nos hemos puesto de acuerdo en que la llegada del tren de alta velocidad, es una ocasión irrepetible para el desarrollo económico y social de Zaragoza y Aragón y hemos decidido empujar todos en la misma dirección. En consecuencia, creemos que es una exigencia razonable solicitar a los diferentes grupos políticos del Consistorio, realizar el mismo ejercicio. En este terreno y en estos momentos, abandonar el partidismo surge como necesidad y no como opción. De todos nosotros depende que el tren de alta velocidad sea Madrid-Zaragoza-Barcelona y no Madrid-Barcelona y para ello no olviden que cuentan con nuestro más firme apoyo.- Agotadas las intervenciones comienzan las intervenciones de los grupos políticos. Tiene en primer lugar la palabra el señor Atarés: Muchas gracias señora Alcaldesa, buenos días a todos. A mi me gustaría empezar recordando que este Ayuntamiento ha tomado decisiones... El señor Blasco Jáuregui: ... las intervenciones serán de menor a mayor, lo digo por si hay cambio de criterio por conocerlo.- La Alcaldesa: Señor Blasco, la información que yo tengo, pero en cualquier caso la someto a los portavoces, es que primero había intervención del señor Atarés para

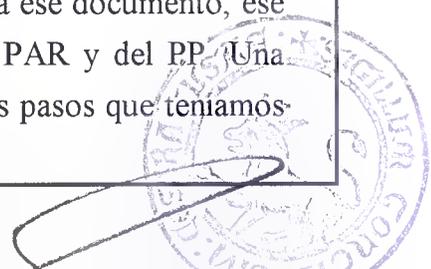


atender el primer punto del texto del orden del día, que ustedes pedían: dar cuenta por parte del equipo de gobierno y luego se intervenía de menor a mayor, ésa es la transmisión que a mi se me había dado, salvo que se me haya dado mal, pero veo al señor Blasco del PAR que afirma y al señor Gaspar que afirma también.- El señor Blasco Jáuregui: Como había intervenido usted ya, pensaba que había agotado el turno.- La señora Alcaldesa: No, yo no había hecho más que una presentación muy breve y además lo he advertido.- El señor Atarés continúa: Bien, pues con el deseo de que la mala interpretación de esta mañana en la junta de portavoces no sea obstáculo u óbice para llegar a entendimientos a lo largo de este pleno, quiero empezar recordando que en este Consistorio, ha habido ya muchas decisiones adoptadas que hablan precisamente de cuál es el modelo de ciudad, que hablan también de intentar respaldar las oportunidades que esta ciudad está teniendo y las que va a seguir teniendo y que muchas de ellas han sido respaldadas casi unánimemente y algunas otras han tenido respaldo unánime, quiero recordar pues que hay reflexiones en las que han participado también agentes sociales muy diversos, instituciones financieras, representantes de asociaciones empresariales, sindicales, otro tipo de empresas, como es el plan estratégico de la ciudad de Zaragoza y su entorno de influencia, en el que hemos sido capaces de analizar los puntos fuertes, los puntos débiles y definir una serie de programas que ahora están en pleno desarrollo, es decir que estamos en la fase en la que debemos ser capaces de ejecutarlos, en la que estamos definiendo también cuáles son las acciones que las administraciones públicas, no solamente el Ayuntamiento de Zaragoza sino lo que debemos requerir de otras administraciones e instituciones, para que esta ciudad tenga oportunidades amplias, tenga criterios de su ... medioambiental, tenga una mejora en las infraestructuras económicas, hemos sido capaces de llegar a acuerdos. Igual que hemos sido capaces de llegar a acuerdos en un momento en el que tras elaborar un borrador de avance de revisión del plan general de ordenación urbana, que de alguna forma contiene de todo, porque en ese documento afortunadamente se hablaba de infraestructuras ferroviarias, se hablaba de espacios reservados también para futuros tranvías y metros ligeros, se hablaba de áreas de oportunidades, se hablaba de polígonos logísticos, se estaba hablando de todo lo que es la ciudad. El documento de avance tuvo una respuesta ciudadana entre las que se conoció la propuesta del colegio de arquitectos, retomando una iniciativa que en el año noventa y cinco la DGA había despreciado y que era la de soterrar el acceso ferroviario a Zaragoza. La DGA en el año noventa y cinco, gobernada por otro equipo del que estuvo el periodo pasado, tras una moción de censura, resolvió un concurso y optó por una estación intermodal, despreciando una propuesta de un arquitecto aragonés, que hablaba





de soterrar las vías. ¿Qué pasa?, pues que la referencia que nosotros teníamos era esa referencia en la que en aquel momento había un alto grado de consenso. En el año noventa y ocho, a principios, se vuelve a plantear la idea en tono absolutamente positivo, desde luego, por el colegio de arquitectos y unos y otros empezamos a ver las bondades que ofrece, no ya el que la estación intermodal tuviese la oportunidad de construirse haciendo un soterramiento de vías en la zona de Delicias y permitiésemos cerrar la brecha ferroviaria, sino además empezando a ver otras cuestiones más que rodean a la gran oportunidad que han puesto de manifiesto todos los representantes sociales que han intervenido con anterioridad. Es decir que, cuando este Ayuntamiento llega el momento de plantearse decisiones importantes, es cuando el Ayuntamiento cambia también mayoritariamente su opinión respecto de cuáles debían ser los accesos ferroviarios a Zaragoza y empezamos a trabajar con seriedad, con rigor, con entusiasmo y con dificultades, para empezar a entresacar de esas decisiones todas las bondades que tiene para los ciudadanos en el sentido de orientación urbanística, todas las bondades que tiene para los ciudadanos en el sentido de mejora de comunicaciones, todas las bondades que tiene para los ciudadanos en cuanto al valor estratégico de generación de nuevas oportunidades que relancen la imagen de la ciudad y que generen también a su vez nuevos impulsos económicos. El avance recogía pues las grandes propuestas que habían sido aprobadas en una Comisión de Gobierno del mes de septiembre del año noventa y ocho, unos días después se aprobaba ese avance, con los votos, es decir, la Comisión de Gobierno unánimemente respaldó un cambio sustancial en la orientación que el Ayuntamiento había venido dando a la trama ferroviaria y a sus soluciones de futuro estableciendo, primero, que la estación central de Zaragoza se trasladaba del Portillo a la avenida Navarra, al lado de la estación Delicias, que la ronda que nos iba a permitir que tras quince años de reclamaciones en esta ciudad para que hubiese un tránsito de mercancías, evitando que las mercancías peligrosas pasasen por el centro de la ciudad, tras quince años, en el año noventa y ocho, por fin y tras que nadie hubiese adoptado ninguna decisión sobre la ronda norte, tras quince años, el Ministerio de Fomento aceptó la propuesta de este Ayuntamiento de intentar hacer en la ronda sur también precisamente, ese ancho convencional que desviaría el tráfico de mercancías. Esas fueron las dos grandes decisiones que se adoptaron en el mes de septiembre y luego todo esto se incorporó, de forma coordinada necesariamente, con el resto de las propuestas que el avance de revisión del plan general de ordenación urbana contenía, a ese documento, ese documento que obtuvo el respaldo de los grupos del PSOE, del PAR y del PP. Una amplia mayoría de la corporación pasada, entendió que esos eran los pasos que teníamos





que dar. Nosotros estamos convencidos de que este proceso, que viene de tan largo, insisto en que la primera reivindicación de este Ayuntamiento se conoce del año ochenta y tres, cuando se define la ronda norte de ferrocarril de mercancías, hasta ahora, representa una oportunidad singular, única, en varios decenios, cara atrás y probablemente cara al futuro, estamos asistiendo a una de las operaciones más importantes probablemente de los que tenemos ahora los cuarenta años, probablemente de toda nuestra vida. ¿Por qué?, pues porque la ciudad va a disponer primero de una estación intermodal de última generación. Hemos venido reivindicando calidad de vida dentro de la ciudad, muy bien, ésta es la oportunidad para sacar por fin todo el transporte público exterior a la ciudad, de la propia ciudad, las diez terminales que tenemos ahora en la ciudad, salen de aquí, vamos a tener la oportunidad pues de relacionar el transporte público urbano también con la estación de ferrocarril y tenemos una estación de ferrocarril en la que van a coincidir tanto el AVE como el resto de los ferrocarriles convencionales. Bien, vamos a tener una oportunidad para permitir una ambiciosa operación de transformación urbanística, cuando culminemos este proceso, ni Delicias ni La Almozara serán lo que hemos conocido, ni será tampoco Oliver-Valdefierro, porque al determinar que la ronda que desvía el tráfico ferroviario por Zaragoza no es la norte sino la sur, recuperamos también espacios ferroviarios para la ciudad, cerramos, suturamos también otra gran brecha, ferroviario en nuestra ciudad, vamos a ver cómo se transforma también El Portillo y eso quiere decir que cuando actuamos urbanísticamente vamos a ser capaces de actuar hablando de los valores urbanísticos que están hoy en día mayoritariamente aceptados, por lo tanto, estamos hablando de que se recuperan para la ciudad espacios abiertos, que se recuperan para la ciudad espacios verdes, que se recuperan para la ciudad también paseos, que se recuperan vías de comunicación, que vamos a hacer posible que la ciudad en lugar de tener barreras, empiece a tener una prolongación. Por eso digo que hay una clara idea de continuidad en todos los trabajos que se han venido acometiendo en el Ayuntamiento, aunque haya habido saltos sustanciales en la definición de las soluciones, soluciones que además tampoco pueden ser nunca unívocas ni unánimes. Aquí mismo en el pleno, quienes hoy se han manifestado hacían valoraciones distintas, es decir, que llevamos un año y medio escuchando afortunadamente cómo se pronuncian libremente los zaragozanos que tienen algo que comunicar, porque a los zaragozanos claro que les preocupa su ciudad y por eso hay quienes hablan de generar oportunidades estratégicas y esas oportunidades estratégicas estaban ya marcadas también en los trabajos que previamente habíamos venido discutiendo en este Ayuntamiento. Aquí se ha venido hablando de la plataforma logística



del aeropuerto hace años y está plasmado en el principal documento que tenemos, que es el de revisión del plan general de ordenación urbana, pero es que además estaba en el avance, cuando había un respaldo político ampliamente mayoritario y esa plataforma logística del aeropuerto de Zaragoza se ha conseguido implantar desde hace unos años, gracias a las gestiones realizadas hace dos, precisamente, para conseguir que el Ministerio de Defensa cediese a AENA ciento cincuenta hectáreas de las que setenta de momento configuran la gran plataforma logística del aeropuerto. Para que tengan noción los zaragozanos, sesenta hectáreas es la gran plataforma logística del aeropuerto de Madrid-Barajas, estamos hablando de que tenemos una gran superficie, que tiene una gran capacidad por lo tanto, para generar iniciativas, para absorber también gran parte de las instalaciones de las que luego hablaremos también, imagino, de las que RENFE es propietaria y titular en Zaragoza y que están prestando servicios como estación clasificadora, talleres, etcétera. Estamos generando oportunidades estratégicas en la avenida de Navarra. Yo creo que todos, absolutamente todos, hemos venido coincidiendo en que la avenida de Navarra, que la hemos visto con sus campos y de la que nadie nos hemos preocupado durante decenios, tiene ahora su gran oportunidad de transformación y estamos hablando de implantar o de posibilitar que ahí se ubiquen precisamente actividades que tengan un carácter de evolución tecnológica importante y absolutamente deseable no solamente para la avenida de Navarra, sino para todo el resto de la ciudad y estamos hablando también de que había un polígono logístico que completar y a pesar de lo que algunos opinen, resulta que la ciudad del transporte está absolutamente ocupada, hay que generar nuevas oportunidades en la carretera de Huesca, hay que conectar la ciudad de transporte con Mercazaragoza y hay que posibilitar también que el ferrocarril empiece a generar nuevas oportunidades. Todo esto está dicho, todo esto está escrito, todo esto está hablado con las instituciones con las que había que hablar, con el Ministerio de Fomento, con Renfe y con el GIF, en la parte escasa o larga que le corresponde. Además de todo esto, estoy convencido de que todo el momento que vamos a vivir es una oportunidad única para articular también nuevas modalidades de transporte interno y el del entorno. También están en los documentos que han estado aprobados mayoritariamente por el Ayuntamiento, todas esas reservas de suelo necesarias para que dispongamos de un tranvía o metro ligero como método de comunicación de transporte público no contaminante, más rápido y articulador también de ese entorno. Tenemos las reservas de suelo para sus recorridos, tenemos las reservas de suelo para un número muy significativo de estaciones, se habla de estaciones en feria de muestras, aeropuerto, Miralbuena, El Portillo, en la avenida Goya, en Tenor Fleita, en



Miraflores, Las Fuentes, en la avenida Cataluña. Todo esto está escrito. Yo creo que ha habido quizá o poca traslación de información clara o mucho afán de intentar presionar para conseguir lo que todos estamos buscando. A mi me gustaría de nuevo hacer un esfuerzo para que esa cronología de la historia no nacida todavía de la transformación de la ciudad en base a las inversiones de transformación ferroviaria, que arranca del ochenta y tres y que hasta ahora realmente no estamos viendo, tuviese también una mayor difusión y un mayor consenso del que en estos momentos parece que se está viviendo. Yo creo que lo existe, yo creo que existe un gran consenso en que es una oportunidad única y se está trabajando en ello. Estamos trabajando principalmente me voy a referir desde cuando se adoptan las decisiones singulares de transformar todo lo que antes eran soluciones para la ciudad y adoptamos ya la decisión de trasladar Delicias, perdón la estación del Portillo a las Delicias, de olvidarnos de la ronda norte ferroviaria y aceptar la solución de la ronda sur, no solamente ya como el by-pass del AVE sino como una de las conexiones fundamentales que dan solución a la reivindicación histórica de la ciudad respecto de las mercancías por el sur. Yo voy a hacer la referencia a agosto del año noventa y ocho, perdón, vamos a ir un poco más atrás, en marzo del año noventa y ocho, tras conocer las propuestas que se hicieron por el colegio de arquitectos tras el inicio de la movilización social, importante, significativa y probablemente la única que tiene el mérito de que esta ciudad se vaya haciendo día a día con esos impulsos, porque los políticos al final resolvemos, pero los impulsos del día a día los dan los ciudadanos y todas las organizaciones que los articulan, en marzo del noventa y ocho, este Ayuntamiento convocó un concurso para estudiar las alternativas del acceso ferroviario en Zaragoza. Gustaría o no gustaría pero aquel concurso, aquel estudio, sirvió para comprobar que el soterramiento de las vías que era una de las finalidades que se estaba buscando tenía distintas alternativas pero que solamente una de ellas daba satisfacción a los deseos que unos y otros nos veníamos planteando. Bien, aquel estudio se adjudicó a una empresa en abril del año noventa y ocho al mismo tiempo que RENFE iniciaba al estudio de remodelación del complejo ferroviario del Portillo, estación clasificadora de La Almozara y el CIM. Bien, se iniciaron las reuniones con el ente gestor de infraestructuras ferroviarias en el mes de junio del año noventa y ocho, hasta julio del noventa y nueve ha habido quince reuniones, pero vamos, en el plazo entre mayo y julio de este año noventa y nueve, ha habido cinco reuniones, es decir, se están coordinando las iniciativas que correspondiendo a cada parte de administración acabarán haciendo de todo esto un conjunto en el que cada cual va a tomar las decisiones que les corresponden porque debe acometerlas, al mismo tiempo que están todos o todas las partes obligadas a



entenderse y éso es lo que creo que estamos consiguiendo. A partir de ahí, en el mes de julio del año noventa y ocho se produce el primer acuerdo entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Fomento sobre la red arterial ferroviaria, y así se anunció en una comparecencia pública. En el mes de septiembre, el dieciocho de septiembre, por unanimidad de los presentes en la Comisión de Gobierno se acuerda precisamente definir las soluciones a la estructura ferroviaria. El Ayuntamiento, por lo tanto, toma una decisión. Quince días después el treinta de septiembre del año noventa y ocho en el avance del plan general de ordenación urbana se habían plasmado esos otros principios que definían de forma distinta el impacto de las infraestructuras ferroviarias y la generación de oportunidades que significava para la ciudad en el avance del plan general de ordenación urbanam casi unanimidad. La Secretaría de Estado de Infraestructuras decide el nueve de octubre del noventa y ocho sobre el trazado del AVE al sur del aeropuerto, sobre el by-pass y posteriormente, el tres de diciembre la Secretaría de Estado, acepta definitivamente que el corredor sur sea un corredor doble, que no sea solamente para el AVE sino que tenga también un ancho convencional que nos permita el uso también para mercancías. El quince de enero del presente año noventa y nueve, se firma el protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y Ayuntamiento de Zaragoza, para definir el desarrollo urbanístico del Portillo. El dieciocho de febrero del noventa y nueve se firma un convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento, para estudiar las infraestructuras urbanísticas y el anteproyecto de la estación de autobuses, el pliego se remite a la Sociedad Municipal de Rehabilitación para su contratación más ágil. El GIF adjudica el estudio de infraestructuras ferroviarias de la zona interna de la ciudad en marzo del noventa y nueve. El contrato de con la SMR se hace en marzo del noventa y nueve, un contrato con la SMR definiendo con la unanimidad de todos los representantes de todos los grupos en la sociedad municipal, definiendo el pliego de condiciones para el estudio de infraestructuras en la zona de la avenida Navarra. A continuación se produjo también unanimidad a la hora de convocar el concurso internacional de ideas sobre El Portillo. Es decir, estoy diciendo, que hay unanimidad, porque estoy diciendo que cuando se ponen las condiciones de qué es lo que esperamos obtener de los estudios, el Ayuntamiento esperaba obtener, cada grupo, cada representante político, esperaba obtener ahí por lo tanto, una identidad de partida, aunque luego podamos estar valorando de forma distinta el resultado final de las viviendas. Bien, aunque no fue con el respaldo mayoritario que había tenido la aprobación del avance, en mayo del noventa y nueve, se produjo la aprobación inicial del plan general de ordenación urbana, con el respaldo de un grupo



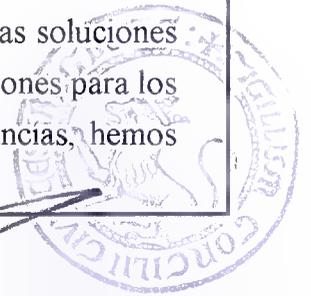


que ahora ya no tiene presencia en el Ayuntamiento, que era Izquierda Unida que entonces tenía cuatro concejales, el respaldo del grupo Popular que tenía los mismos concejales que tiene esta corporación, quince concejales y con la abstención del grupo del Partido Aragonés que en aquel momento tenía cuatro concejales. Bien, a partir de ahí, lo que vemos es que se siguen moviendo las infraestructuras por quien procede y así se adjudican obras del AVE en el mes de mayo, en el tramo entre Bárboles y la Feria de Muestras, hasta la estación Delicias, que se adjudican las obras del by-pass, la ronda sur, por dieciocho mil seiscientos millones de pesetas, lo otro eran ocho mil setecientos en julio del noventa y nueve, que en junio, el siete de junio, se firma el protocolo general entre el Ministerio de Fomento, la DGA y el Ayuntamiento sobre la red arterial ferroviaria, que el GIF convoca el quince de julio un concurso público sobre la estación intermodal, que este mes de septiembre pasado, a finales, el Ayuntamiento recibe el trabajo sobre infraestructuras básicas urbanísticas y el anteproyecto de estación de autobuses, un trabajo que el Ayuntamiento todavía no ha hecho suyo, un trabajo que por alguien puede ser interpretado como que es algo definitivo, pero que les saca de dudas, hemos ofrecido que ese trabajo sea conocido por quienes tienen algo que decir, lo hemos ofrecido y esperamos que tengan también la capacidad de, respetando el trabajo técnico que se ha hecho, respeten también el momento de ese trabajo. Porque el momento de ese trabajo y lo que así se ha comunicado es que es un documento sobre el que debatir, es un documento sobre el que trabajar, tenemos, según el contrato, tres meses de tiempo para definir cuáles son los criterios. Esos no nos los van a dar los estudios técnicos, los vamos a fijar los representantes políticos. Por eso, mal se puede reprochar inicialmente algunas carencias o algunos vacíos de contenido, de ese estudio, porque lo que hay que hacer, desde luego, es avanzar sobre el mismo, avanzar con el debate, con el conocimiento y desde luego con la aportación de quienes quieran, que todas serán bienvenidas. Igual que he hecho antes el reconocimiento de la labor que desarrollaron los agentes sociales en la fase de alegaciones al borrador del avance, creo que ahora estamos también en un proceso en el que cuanto mayor consenso se pueda obtener en la definición de estos objetivos de transformación importante de la ciudad, mejores resultados vamos a conseguir para todos. Yo estoy convencido de que si sabemos en Aragón, en Zaragoza, empujar el carro todos en la misma dirección, acabaremos consiguiendo casi todo mucho más fácil de quien corresponda y sobre todo también acabaremos aglutinando a los zaragozanos con ideas claras respecto de cuál es el futuro de nuestra ciudad y cuál es el compromiso que las administraciones públicas estamos haciendo con ellos para que también se sientan protagonistas de ese día a día y acaben poniendo su granito de arena.





Bien, seguimos con los últimos datos que se han producido ya este mes de octubre y tengo que recordar que se inicia la redacción de los anteproyectos de la estación intermodal, el dieciocho de octubre del noventa y nueve, que lo está haciendo el GIF, en contacto, ya digo, que hemos tenido, perdón, a lo largo de septiembre y agosto hemos tenido otras tres reuniones con órganos de gestión de infraestructuras ferroviarias, al margen de otras reuniones que tienen los técnicos de las empresas que están encomendadas, para ir dando las soluciones, unos para intermodal, otros para el entorno urbanístico, de la estación intermodal. El diecinueve de octubre se produce la selección de concursantes para el desarrollo urbanístico del Portillo. El Ayuntamiento por lo tanto conoce también otro de los procesos que se están reclamando y que fue sometido a un concurso internacional de ideas y que acabará teniendo su definición urbanística haciéndola absolutamente compatible con el entorno y haciendo posible, por lo tanto, que Zaragoza tenga una continuidad y no esa discontinuidad que se amenaza. Ahora el GIF ha convocado los concursos para redactar los proyectos de la plataforma ferroviaria en la estación de Delicias, en la estación Miraflores y en su tramo Zaragoza-Lérida. Bien, todo esto son los impulsos, éste es el momento de la gestión que se está realizando por las distintas administraciones. Nosotros sabemos pues que esta cronología larga en la que hubo cerca de quince años en los que no se movió ni una idea ni apenas un papel, algún proyecto que podría quedar aparcado en alguna mesa ministerial, pues nos debe servir para no reblar, para aprovechar la oportunidad y lanzarnos todos. No es cuestión de tener prisas, es cuestión de que la oportunidad nos pasa ahora, debemos ser capaces, por lo tanto, de llegar a los más amplios consensos en este momento y pensar que será muy difícil con estar absolutamente todos y cada uno de los planteamientos. Aquí hemos escuchado cómo el aeropuerto unos dicen la ... están en las mercancías y otros dicen que están en viajeros. Eso determina la necesidad o no de tener la segunda estación de Zaragoza en el propio aeropuerto, en el entorno del aeropuerto o quien dice incluso que no nos hacen falta. ¡Hombre!, yo creo que la ciudad en estos momentos no está solamente preparada para recibir el AVE sino para aprovechar que su llegada desencadene una transformación sustancial. No estamos cruzados de brazos, al revés, estamos en un momento de cierta inquietud porque estamos en el momento de definición de cuáles son los prioritarios objetivos en todo tipo de materias. Han cambiado muchas cosas a lo largo de estos años, las aspiraciones de la ciudad yo creo que también han cambiado a lo largo de estos años y han cambiado también las soluciones, las soluciones que dábamos para los viajeros, no digo ya los del aeropuerto, digo las soluciones para los viajeros de ferrocarril, las propias soluciones que dábamos para las mercancías, hemos





variado de una ronda norte a una ronda sur, estamos variando las propias soluciones que estábamos dando para las instalaciones de RENFE, estamos ya todos de acuerdo en que deben trasladarse, pero no deben trasladarse simplemente como se decía por algunos hacia la zona de Casetas y aproximándose al CIM, sino que estamos hablando ahora de que ese traslado sirva, con un nuevo compromiso de RENFE y del Ministerio de Fomento, para potenciar la plataforma logística del aeropuerto. Estamos hablando pues ya de una dimensión absolutamente distinta de todo lo que veníamos hablando hace algunos años. El transporte por ferrocarril que afecta al AVE, a los viajeros o a mercancías, los trenes de cercanías, la intermodal y la estación secundaria en la zona del aeropuerto que cuando menos debe servir para potenciar también el valor comercial que puedan tener quienes ahí se instalen, es decir, que la intermodalidad en el aeropuerto viajeros-mercancías y la intermodalidad en el aeropuerto entre aeropuerto, entre ferroviarios y transportes por carretera. Las conexiones necesarias también entre este polígono logístico, la plataforma logística del aeropuerto, con esas otras plataformas logísticas que hemos definido en el entorno de Cartuja de Aula Dei, en el entorno de carretera de Huesca, estamos hablando pues de oportunidades estratégicas que desde luego no estamos dejando escapar. Estamos hablando de diseños urbanos, aquí nadie ha hablado de hacer grandes moles edificadas a un lado y a otro de la estación para intentar taparla, todo lo contrario, estamos hablando de que la estación debe ser un elemento singular de identificación de la ciudad y que todo el espacio de transformación de la avenida Navarra, debe seguir pensando que está abierto por una parte a lo que es la ciudad en un continuo hacia el centro y abierto por otra parte hacia el río Ebro. Y las palabras que se escuchaban de quienes están trabajando en esos desarrollos técnicos que todavía están por perfilar y por definir políticamente, eran clarísimas, que ustedes a partir de ahí tienen un gran parque en la margen derecha del río Ebro para conectar con ese gran parque del meandro en la margen izquierda, el meandro de Ranillas. Y estamos valorando por lo tanto, cuál debe ser el cierre de la ronda del Rabal, cuál debe ser la ubicación de ese puente sobre el río Ebro, porque ya nos hemos olvidado todos del doble puente que saltaba las infraestructuras ferroviarias y por el que este Ayuntamiento había pagado, hace unos seis años o siete, un centenar de millones de pesetas. Estamos por lo tanto, adoptando decisiones que tienen que ver con decisiones anteriores porque estamos decididos a apostar por el futuro de esta ciudad. Y estamos hablando de corredores verdes, no sólo el corredor verde que me recuerdan entre Delicias y el centro de la ciudad, el gran corredor verde que puede venir comunicando los barrios de Oliver, Valdefierro, Casablanca, hasta llegar al río Ebro, todo éso es lo que estamos hablando.

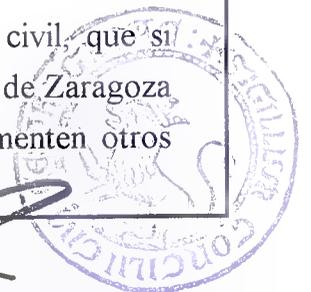


YO no sé si hay alguien que se empeña en ocultar los datos o es la torpeza de quien les habla que no ha sido capaz, cuando le correspondía, de transmitir a la ciudad precisamente todo ésto, que eran nuestras preocupaciones y todo lo que han sido nuestras preocupaciones han sido nuestros centros o las actividades que han centrado precisamente nuestro trabajo. Hacia todo éso estamos orientando nuestra actividad, por éso estamos todavía en esa fase de protocolo con el Ministerio, porque llegará el momento de definir también cuáles sean los órganos de coordinación, de impulsión y de ejecución de todas estas obras de transformación. Porque a la ciudad no le interesan papeles, a la ciudad le interesan las ideas que se plasman en compromisos y que al final se ejecutan. Ha habido demasiados compromisos que ha recibido esta ciudad y que no han movido ni un gramo de arena ni un gramo de tierra. Nuestro compromiso, por lo tanto, es exigir al máximo todos los elementos que puedan hacer realidad esta transformación que Zaragoza empieza a vivir con mucha ilusión. Por eso, nosotros lo que creemos es que esos protocolos que se firmaron y que estaban vinculando ya al Ministerio a grandes operaciones de ciudad, cuando el Ministerio está diciendo que entiende y que acepta que para Zaragoza precisamente, hablar de la transformación urbanística es importante y cuando estamos hablando de la estación central de autobuses, cuando el Ministerio acepta que se esté hablando de los elementos de configuración también y de conexión con los transportes de cercanías y tránsitos internos, estamos hablando de que la máxima administración responsable, la que de momento va a empezar a soltar los dineros, es comprensiva con las necesidades y los requerimientos que el Ayuntamiento ha venido expresando. Y ya digo, definiendo cuáles son esos objetivos, muchas veces por unanimidad. Creo que en la fase posterior cuando ya se definan cuáles son esos, digamos, esa fase ya de convenios, que sean los que definan cuáles son los aprovechamientos urbanísticos, sabremos también estar en el máximo consenso, sabremos estar en quienes entienden que deben generarse plus valías para financiar infraestructuras, sabremos estar en quienes defienden que esta ciudad tiene una oportunidad magnífica trabajando sobre sesenta y tres hectáreas en la avenida Navarra, sobre veintitantas hectáreas en El Portillo, sobre otras trece hectáreas en Oliver-Valdefierro, sabremos obtener también para la ciudad, esos espacios que nos permitan mejorar en equipamientos, mejorar la calidad de vida, porque insisto, el compromiso de unos y otros no es que el AVE llegue a Zaragoza, sino el compromiso es extraer absolutamente todas las capacidades que el AVE va a permitir a esta ciudad. El otro día y no utilizo palabras mías sino de un arquitecto, me decía ¡hombre!, ustedes lo que no deben hacer es obcecarlos solamente con el AVE y con la estación intermodal, la





oportunidad para la ciudad es otra, la oportunidad para Zaragoza fuera de la llegada del AVE fuera de la estación intermodal. Sí que es cierto que el AVE nos brinda esta magnífica oportunidad, sí que es cierto que nosotros hemos venido trabajando, he intentado darles un rato no excesivamente pesado de todas las acciones que se han venido haciendo, de todas las, bueno éso es siempre cuestión de opiniones, yo tengo que decir que me he expresado, de todas las acciones que desde el Ayuntamiento se han venido realizando a lo largo de estos últimos dieciocho meses.- El señor Blasco Nogués, en nombre del grupo municipal del Partido Aragonés, interviene con las siguientes palabras: Muchas gracias. Buenos días. En principio, agradecer a todos los colectivos que han intervenido previamente, porque yo creo que aportan gran parte de lo que en este debate se va a hablar y sobre todo yo creo que luego vamos a ver recogidas gran parte de sus iniciativas en las mociones que todos los grupos llevamos. Efectivamente, a mí también, al grupo municipal del Partido Aragonés, nos mueve la intención de que sea un pleno en el que el debido debate no nos prive del consenso necesario para llegar al máximo de las posibilidades que se nos abren en este caso; pero cuando en el primer punto del orden del día tenemos dar cuenta de los compromisos de la Administración Central, yo he oído al señor Atarés y me parece muy bien, hacer una enumeración de sucesos que han ido dándose durante los últimos dieciocho meses y que efectivamente nadie discute y están ahí. Al Partido Aragonés lo que nos preocupa precisamente es una frase que ha dicho, que en este momento parece que estamos en un protocolo con el Ministerio. A estas alturas hablar de un protocolo nos parece excesivamente escaso de potencialidad hacia al futuro. ¿Por qué?: pues porque nosotros partimos de una situación de recelo en relación con los sucesivos compromisos de la Administración Central, tanto con Aragón como con Zaragoza. Y partimos de una situación de recelo, porque a lo largo de los últimos años, y no hay que remontarse mucho, hemos visto cómo distintas alternativas que se nos planteaban en relación con la comunicación, que es una de las vías más importantes, si no la más, de integración de un territorio, de la que Aragón está tan necesitado y de la que Zaragoza debería ser su principal valedora, hemos visto cómo, como se comentaba antes desde alguna de las organizaciones que han intervenido, se nos han ido escapando demasiados trenes. Se nos escapó en su momento el tren de hacer una autovía en condiciones que uniese Madrid con Zaragoza, en estos momentos ya se dice que es absolutamente insuficiente; del transporte aéreo tenemos desde hace años un debate permanente con el aeropuerto de Zaragoza, que si militar, que si civil, que si transporte de mercancías, que si de pasajeros; el hecho es que el aeropuerto de Zaragoza no ha hecho sino perder capacidad y lo que es peor, hacer que se incrementen otros





aeropuertos vecinos, como son el de Reus, que próximamente va a recibir una inversión de veinticinco mil millones de pesetas, o el de Vitoria. Del agua no tenemos que hablar nada, yo creo que lo sabemos todo, pero estamos perdiendo también la oportunidad de aprovechar nuestros ríos y nuestros recursos. Y ahora estamos hablando del ferrocarril y la realidad que tenemos es un ferrocarril Zaragoza-Teruel, con veintisiete averías en un mes para un tramo de ciento cincuenta kilómetros. Esto a nosotros no nos lleva a una situación especialmente ilusionante, pero creemos que éste es un reto muy importante para que la situación haga que todos nos esforcemos en desarrollar el consenso necesario para que no pongamos más trabas de aquéllas que hacen falta para este proyecto. Por lo tanto, dejémonos de hacer una enumeración catastrófica, que no es tal, pero vayamos a la realidad, a ver si nuestro recelo se ve superado por las circunstancias. Y claro, uno, que tiene la suerte en estos momentos de compatibilizar este importante puesto con el de senador, pues ve cómo a una pregunta suya en el Senado, el Ministerio de Fomento responde que no se ha decidido en el momento actual la construcción de una estación en el aeropuerto de Zaragoza. Pero es que el diez de octubre, el señor Rosell, delegado del gobierno en Aragón, nos dice que Fomento estudia el apeadero del AVE cerca del aeropuerto. Y después vemos cómo dos enmiendas aprobadas por el Partido Popular en este caso, en la tramitación de los presupuestos del año noventa y nueve en Madrid, que contenían mil quinientos millones para la estación intermodal y mil millones para la plataforma logística, a fecha de hoy no ha sido ejecutada ni una sola peseta. Es otro año de pérdida, es otro año de demora, es otro año más que nos aproxima al dos mil dos, fecha en la que ineludiblemente va a llegar el AVE a las puertas de Zaragoza y que, por lo tanto, nos tememos que en ese protocolo del Ministerio podamos alargar las cosas hasta allá donde el GIF quiera llevarnos. Tampoco vemos que se esté aprovechando el AVE para vertebrar el territorio; de hecho, ya hemos dejado fuera a Huesca de ese trazado que debería haber tenido; Calatayud está luchando por tener alguna paradilla del AVE; pero mientras tanto vemos cómo en Cataluña lo están utilizando bien, aunque allí haya que perder catorce minutos. Claro, esos catorce minutos, parece ser que hay que aprovecharlos a través del by-pass de Zaragoza y aprovechando la máxima velocidad del AVE en los desiertos de los Monegros. Pero mientras tanto, insisto, dejamos fuera a Huesca y con alguna posibilidad pequeña a Calatayud. Ésa es toda la vertebración territorial que el AVE va a producir en Zaragoza. En definitiva, desde el Partido Aragonés pensamos que estamos excesivamente justos de tiempo para llevar a cabo este importantísimo proyecto. Ya no estamos en horas de protocolo, que estamos en horas de proyectos definidos y definitivos, porque si no, nos tememos que al final el AVE o bien



pasarás por ese by-pass que nosotros vemos con cierto recelo y con bastante temor, o bien tendremos una estación con las infraestructuras mínimas necesarias para cumplir el objetivo de que el AVE pare, pero poco más. Por lo tanto, para nosotros es imprescindible que el gobierno municipal del Ayuntamiento de Zaragoza tome la iniciativa para cumplir tres requisitos que para nosotros son imprescindibles ya: uno, dar el carácter de urgencia que requiere a este proyecto; el AVE llegará en el dos mil dos, porque así lo ha establecido el GIF, esté Zaragoza preparada o no. Vamos a urgir pues a que se hagan las infraestructuras necesarias para que cuando llegue, llegue en condiciones. pero además, esas infraestructuras deben tener la garantía de inversión, necesaria y suficiente para que no sean los temas económicos los que nos impidan hacer que Zaragoza tenga futuro; porque si ahora nos quedamos cortos en nuestras infraestructuras, como también han dicho de algunas organizaciones, no se pagará sólo ahora. Fundamentalmente lo pagarán aquellos ciudadanos que tengan la suerte de vivir en Zaragoza dentro de unos cuantos años. Y por último, que haya una exigencia de ejecución. Hay que ser inflexibles en que los organismos competentes atiendan las reivindicaciones que se planteen a través de las mociones de Zaragoza para llegar a la conclusión de que ésas son las que hace falta hacer y no las que el GIF o cualquier otra institución, por las razones que sean, quieran hacer. El AVE es una potencialidad que seguramente en estos momentos todavía somos incapaces de valorar. Yo creo que es una grandísima oportunidad de proyectar a Zaragoza hacia el año dos mil, hacia el siglo que viene, fundamentalmente si somos capaces de vertebrar esa potencialidad con muchas de las cosas que se han dicho aquí: trenes de cercanías, autobuses, no voy a enumerar todas las que se han hablado, que yo creo que ya lo sabemos y hay que ser un poco breves. Pero en definitiva el PAR estará atento a que esta urgencia, esta necesidad y esta importancia se vea plasmada a través de las iniciativas que esperamos que el equipo de gobierno vaya tomando sin necesidad de que los planteamientos de plenos extraordinarios sean los que hagan que parezca que esta ciudad tenga que avanzar. Creemos que en esto el consenso tiene que ser la principal cualidad y en ella, desde luego, el Partido Aragonés se brindará siempre para cuanto haga falta.- Por parte de Chunta Aragonesista interviene don Antonio Gaspar con las siguientes palabras: Muchas gracias, señora alcaldesa. Señores y señoras concejales. Bienvenidos al pleno de los conversos. Decía el señor Atarés cuando hacía un repaso haciendo una demostración evidente de que la historia es toda interpretación, decía el señor Atarés que estaba muy contento de que todas las decisiones que se han tomado recientemente a propósito de la llegada del AVE, de la estación intermodal, de la ronda Norte, del túnel de Tenor Fleta-



Goya, etcétera, etcétera, se habían tomado por unanimidad. Y si a él le causa orgullo el que estas decisiones se hayan tomado por unanimidad, imagínese a nosotros, que las proponíamos hace tres años y ustedes las votaban en contra. Imagínese a nosotros. Por lo tanto, ya digo, éste es un pleno de conversos en el que todos los grupos políticos han ido cambiando sus posturas en virtud de las circunstancias y algunos espoleados por la falta de una mayoría absoluta sobre la que sustentar su opinión a falta de mejores razones para hacerlo. En el año noventa y cinco heredamos un avance de plan general de ordenación urbana que se calcó prácticamente en sus líneas maestras y no maestras en otro avance, perdón, en un primer borrador, era, si no recuerdo mal, diciembre de mil novecientos noventa y seis, que se fue modificando en distintos documentos hasta que, efectivamente, en septiembre de mil novecientos noventa y ocho se incorporaron algunas propuestas por las que algunos llevábamos luchando desde mil novecientos noventa y cinco. Por lo tanto, heredábamos un planteamiento del PSOE que no compartíamos, efectivamente todo está inventado y todo está propuesto, pero parece ser que el Ayuntamiento es el último que se entera de todas las circunstancias. Yo me voy a fijar en esta historia desde otro punto de vista, me voy a fijar en la historia no desde el punto de vista de las fechas en las que se aprobaron cuestiones o se firmaron convenios, sino en una fecha importante, que era la primavera del año noventa y ocho, en la que efectivamente, después de algunas actuaciones del colegio de Arquitectos, y después de alguna movilización popular y yo recuerdo y algunas de las personas que han hablado hoy aquí, el representante de la asociación Manuel Viola, el representante de la Federación de Asociaciones de Barrio, algunos de los representantes del Colegio de Arquitectos que hoy están aquí se acordarán de una asamblea informativa que hubo en Delicias, porque había que seguir luchando contra lo inevitable, y es que en la primavera del año noventa y ocho, parece que estemos hablando de la prehistoria, en la primavera del año noventa y ocho todavía en este Ayuntamiento había una mayoría política que no quería asumir el soterramiento de las vías como condición inexcusable para la operación de la estación intermodal. Y yo recuerdo cuando en la Sociedad Municipal de Rehabilitación se encargó por esas fechas un estudio en el que se ponían tres condiciones, un estudio que nosotros no aprobamos, es decir, creo que fue el único grupo político de los aquí presentes que votó en contra del encargo de ese estudio, porque se plantearon tres condiciones inexcusables para la realización de ese estudio. Primera, estación intermodal en el Portillo, estoy hablando de hace dieciocho meses, ronda Norte ferroviaria y túnel Goya-Tenor Fleta de ancho exclusivo para la línea AVE. ¿A que parece que estamos hablando de la prehistoria?, primavera del año noventa y

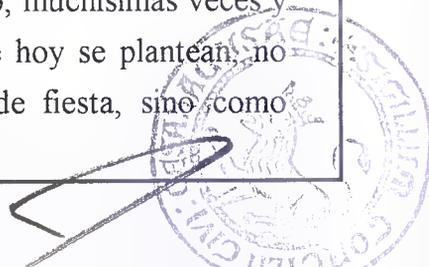


ocho. Después ya ha habido unanimidad, ha habido unanimidad porque hubo una presión social y por parte de algunos colectivos importante; ha habido unanimidad porque hubo unas propuestas importantes por parte de colegios profesionales ajenos a esta casa; ha habido unanimidad porque ya no había una mayoría absoluta que refrendara los posicionamientos del equipo de gobierno y un dato más para ilustrar lo que ha sido esta historia: un pleno extraordinario que se convocó a propuesta, otro pleno extraordinario, qué casualidad, que se convocó de nuevo a propuesta de los grupos de la oposición y fue en el mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho, veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en el que se hacían determinadas propuestas a propósito de la operación del AVE, de la estación intermodal, de la infraestructura ferroviaria, etcétera, etcétera. Y hay algunos puntos que no dejan de sorprenderme: a mí, el planteamiento que ha habido a propósito del AVE en esta ciudad me parece tan absolutamente irracional que el hecho de que en estos momentos concite tanta unanimidad no sé si creermelo o no. Decíamos en aquel documento y diré la expresión de votos que hubo: Primera propuesta: El excelentísimo Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza se pronuncia por el soterramiento de las vías de ferrocarril en las zonas de Delicias, La Almozara y El Portillo, así como por la desaparición del paso a desnivel de la avenida de Madrid y en este sentido se dirigirá a RENFE. No se aprobó esta propuesta, hubo que hacer dos votaciones y no se aprobó con el voto de calidad de la alcaldesa de la ciudad de Zaragoza; quince votos a favor, faltaba aquel día alguien, quince votos en contra; segundo turno de votaciones, refrendo de la alcaldesa con su voto de calidad. Es decir, en mayo del año noventa y ocho, el equipo de gobierno seguía insistiendo en que no había que soterrar las vías. Mayo de mil novecientos noventa y ocho: está escrito y tenemos las actas del Pleno, señor Atarés. Segundo punto, soterramiento de las vías del ferrocarril del final de Tenor Fleta y hasta el límite del previsto desarrollo de zona residencial. Yo creo que hoy todavía volveremos a hablar de ese tema, porque todavía está parcialmente sin asumir. Se repite la votación anterior, voto de calidad de la alcaldesa para impedir ese soterramiento. Cuarto punto: el Ayuntamiento de Zaragoza opta por el mantenimiento del transporte convencional por ferrocarril, junto al AVE en el paso de los túneles Goya y Fleta. A favor los proponentes de la moción, que en aquellos momentos era Nueva Izquierda, Izquierda Unida, Partido Socialista y Chunta Aragonesista; en contra el equipo de gobierno. En esto estábamos hace un año y ya digo escasamente seis meses. Y después nos podemos despachar con declaraciones diciendo que hay que aprovechar el tiempo, que nos parece perfecto que haya un plan para que haya una integración de toda la estructura ferroviaria, que tenemos





que hablar de la estación de contenedores, de los talleres de RENFE, de la oportunidad estratégica, de la oportunidad logística, de cómo tenemos que interconectar los modos de transporte; después podemos decir todo eso, pero la realidad es que donde hay que refrendarlo es en este Ayuntamiento y con acciones concretas desde este Ayuntamiento. Y al final resulta y lo decía antes que tristemente, el Ayuntamiento de Zaragoza es la última institución que se entera de lo que hay que hacer. Por tanto, como usted decía, señor Atarés, efectivamente ha habido continuidad, pero sólo una continuidad cronológica que ni ustedes ni nosotros podemos cambiar; ésa es la única continuidad que hay: el que un día viene detrás de otro. Pero en lo que se refiere al proceso, ha habido cambios enormemente sustanciales y ha habido perdidas de tiempo y pérdidas de dinero. Sin ir más lejos, los dieciséis millones por los que se encargó el estudio desde la Sociedad Municipal de Rehabilitación. Ha habido pérdida de tiempo y pérdida de dinero. Y en estos momentos esto se está convirtiendo ya en una especie de pleno de fuegos de artificio; es decir, esto es la traca final. Aquí propuestas que antes votábamos en contra, ahora no sólo las votamos a favor, sino que encima las proponemos nosotros. Esto es la genialidad ya. Estamos ya en otra fase y nos vuelven a superar las circunstancias. He oído que el señor Atarés recogía algunas palabras que se han dicho anteriormente, en la que se apuntaba alguna cuestión importantísima, y es que el AVE no sólo es el AVE, el AVE es todo lo que genera en su entorno; el AVE son oportunidades, el AVE es una previsión de diseño. Y en estos momentos, en los que todavía estamos decidiendo cosas de cómo va a entrar el AVE, de cómo va a ser la estación, etcétera, etcétera, de cómo vamos a ordenar esos terrenos, ya nos estamos viendo sobrepasados por ese aspecto. En ese ámbito, en el ámbito de la previsión de lo que queremos que sea el despegar de oportunidades estratégicas, al hilo de la llegada del AVE estamos ya sobrepasados y estamos empeñados en constituir una comisión y una fundación y un estudio para no sé qué, y sin embargo lo que tenemos más inmediato, es decir, a la vuelta de tres años, lo estamos mirando de espaldas. Y me parece absolutamente peligroso. Por eso, desde la heterogeneidad, desde quien personalmente admira la variedad, la existencia de diversas posturas, la defensa desde la lógica y desde la razón de planteamientos, que no desde la fuerza de determinadas votaciones, yo decía al principio 'bienvenidos a este pleno de los conversos' y yo espero que a partir de ahora sepamos encontrar ese mínimo común denominador de razón, de sentido común, que muchas veces la ciudadanía ha tenido antes, a lo largo de estos últimos cuatro años, que el Ayuntamiento, muchísimas veces y en este caso especialmente y sepamos abordar las propuestas que hoy se plantean, no como decía antes también, como cohetes de una traca de fin de fiesta, sino como





propuestas que se tienen que reflejar en los proyectos, en todos los proyectos, en esta gran variedad de proyectos y de instituciones que están implicadas en la reordenación de ese ámbito de Delicias y en el planteamiento de una infraestructura ferroviaria y de una estructura urbanística en esa importantísima pieza de Zaragoza. Me parece mucho más importante tomar decisiones a pesar de que ya es tarde, me parece mucho más importante tomar decisiones con el convencimiento de que esas decisiones se van a ejecutar, porque después, cuando hagamos las propuestas, en la siguiente intervención pasaré a enumerar las propuestas, hablaremos de algunas propuestas que se aprobaron en ese pleno también y que no he visto que el señor Atarés diera cuenta de ellas, a pesar de que este primer punto se supone que era dar cuenta de alguna cuestión importante. Entonces, me parece mucho más importante que lo que se apruebe realmente se defienda en las instituciones y realmente se introduzca en los proyectos; que sepamos aprovechar el tiempo, que me parece que se está haciendo ya demasiado tarde y que seamos conscientes de que la operación AVE es mucho más que el AVE que viene a Zaragoza y pasa o se queda, es mucho más que eso y en ese aspecto, ya digo, estamos empezando a estar sobrepasados.- A continuación, por el grupo socialista interviene don Ricardo Berdié como sigue: Buenos días, señores y señoras concejales. Desde el Partido Socialista y Nueva Izquierda, desde el grupo Socialista, solamente el hecho de que en este pleno hayan podido intervenir sosegadamente los representantes de las entidades que han intervenido y con la solvencia que lo han hecho, ya nos parece de entrada lo más importante que desde hace mucho tiempo se hace colectivamente entre los representantes legales de la ciudad de Zaragoza, que somos el Ayuntamiento y los también representantes de las aspiraciones sociales de una parte importantísima de Zaragoza y queremos resaltar este hecho porque, en lo que hemos podido, que nunca es todo, como se verá en la segunda parte de la exposición, en las propuestas que hemos traído al Pleno, que las hemos intentado trabajar lo mejor que hemos podido, hemos intentado también tener en cuenta las preocupaciones, los estudios que en muchos casos han hecho muchas de esas entidades. Y no digo esto como algo fantástico por nuestra parte, sino porque yo pienso muy firmemente que ése es un elemento básico del trabajo cuando se tienen que hacer análisis tan importantes sobre el futuro de la ciudad. Empezaré diciendo, señor Atarés, alguna vez hace ya muchos años lo comentaba, pero se lo voy a recordar de nuevo, en su intervención me ha recordado un poco cuando, las veces que he leído ese librito de Voltaire tan fantástico porque enseña tantas cosas, que es 'El Cándido', donde después de haberle sucedido tremendas cosas a Cunejunda, la amiga de Cándido, pierde medio glúteo, sufre el terremoto de Portugal en Lisboa,



después de todo eso, el filósofo Panglós, uno de los personajes de la novela de Voltaire, termina siempre diciendo: todo es lo mejor en el mejor de los mundos posibles. Eso me ha parecido en realidad su intervención, que parece que ha hecho oídos sordos a lo que desde hace tiempo se viene diciendo en la ciudad y que una pequeña matización antes de entrar, por ejemplo, el avance todo lo contiene, la aprobación inicial todo lo contiene. Seamos precisos, seamos serios. A vuela pluma he intentado recordar algunas cuestiones que no contiene el avance aprobado. Por ejemplo: el avance aprobado no contempla el soterramiento, ni presente ni futuro, de la vía del ferrocarril entre el tercer y cuarto cinturón en el Este; por tanto, eso no lo contempla el avance aprobado; por tanto, el avance aprobado no contempla todo. Es cierto que hoy viene una moción del Partido Popular, que se nos tendrá que explicar muy bien, porque no entendemos si eso queda a expensas del desarrollo urbanístico y las cargas serán para quienes desarrollen el suelo; cuestión que siempre habíamos hablado que como siempre ha sucedido en Zaragoza, pues bueno, el soterramiento vaya a cargo de RENFE. El avance tampoco contempla por ejemplo la variante sur de mercancías completa. Tampoco lo contempla el avance, y por eso el Partido Popular, y nos parece bien, porque habrá consenso, ha copiado alguna de las propuestas que recientemente se hizo desde nuestro grupo. Tampoco contiene el avance ningún criterio sobre el desarrollo urbanístico del Portillo-avenida de Navarra; contiene unas manchas negras a expensas de convenios; pero, hombre, nunca está mal que quien quiere desarrollar una zona mediante convenios en un avance de plan general, se exponga a algún criterio. Por lo tanto, el avance no lo contiene todo y no se puede tener una primera intervención diciendo 'ya está todo resuelto en el avance'; más aún, el avance sí que resuelve desde el punto de vista del dibujo, dónde va a ir la estación de clasificación de la Almozara, del CIM y de Talleres. Luego veremos cuál es la situación real y veremos que en ocasiones los dibujos no solventan la realidad política. Va a haber consenso. La actitud de nuestro grupo es que haya consenso en el máximo de propuestas de las que traemos los grupos y de las que hemos escuchado, y lo habrá, habrá consenso. Pero la historia no tiene por qué empañar el consenso. Yo creo que sería falso un debate como el que hoy tenemos sobre la mesa sin un balance crítico y riguroso sobre el proceso llevado, porque solamente un análisis serio sobre el proceso yo pienso que puede resolver el dilema que tiene el gobierno municipal del Ayuntamiento de Zaragoza, esto es, seguir en la complacencia o cambiar de actitud. Eso me parece un elemento importante, porque estamos en política, estamos en una institución que debe decidir y que debe gestionar y nuestro grupo piensa que no se puede tratar solamente de llegar a un consenso, que es importantísimo, lo ponemos por delante, es importantísimo y



fundamental; pero desde luego, en política, no se puede sólo llegar al consenso, sino que lo más importante es que lo acordado se gestione adecuadamente. Y debemos aclarar o recordar que ésa es la única responsabilidad que tiene el gobierno y sólo el gobierno. Nosotros pondremos de nuestra parte todo lo que podamos para resolver el problema del consenso; no podemos poner nada, hoy por hoy, para resolver el problema de la gestión. Y, por lo tanto, algunas consideraciones breves sobre la historia: Se han dicho muchas, por lo tanto no me voy a extender en ellas. En enero del noventa y ocho, efectivamente, a raíz fundamentalmente y hay que decirlo claramente, sin ninguna duda, es la iniciativa social variopinta de esta ciudad, la iniciativa de organismos profesionales diversos lo que logra que el Ayuntamiento de Zaragoza se ponga a pensar en serio qué hacer con el futuro de la llegada del AVE, independientemente de que desde hacía tiempo era un tema que en diversas instancias institucionales o administrativas se estaba estudiando, como lógicamente no podía ser de otra manera. Tiene cosas curiosas la historia que yo creo que pueden ilustrar el que no todo es lo mejor en el mejor de los mundos posibles. Yo recuerdo que el día treinta de julio, me fui un día antes de vacaciones, estaba yo en el casco histórico, casco viejo de Gerona; recibí una llamada telefónica de una locutora de un medio de comunicación que me preguntaba sobre qué me parecía que la estación del AVE fuera a Delicias. Treinta de julio del noventa y ocho. Yo dije simplemente que me sorprendía, porque en el avance de plan general, quien habla, había hecho la propuesta por escrito de que la estación fuese en ese lugar y fue votada en contra por el equipo de gobierno. Bien, entremos ya en lo más reciente: los anteproyectos de los concursos diversos que ha habido de la estación intermodal promovido por el GIF, los estudios de IDOM, con contradicciones. No se puede eludir, si queremos resolverlas, que existen contradicciones y que eso no son fantasías de nadie, si existen contradicciones entre multitud de anteproyectos que están en estudio, encargados, contradicciones por ejemplo con el plan general. Si nos empeñamos en que no existen contradicciones pues no resolveremos adecuadamente el problema. Hombre, y existen. Por ejemplo, el anillo viario en torno a la estación; por ejemplo, la conexión detrás de Continente con la A-56 y ocho. Existen contradicciones con el plan general de algunos de estos anteproyectos y existen contradicciones en sí mismos. Existen contradicciones porque ya se ha dicho, está fatigada, yo creo, la ciudad de Zaragoza, muchas de sus entidades que se interesan por estos temas, estamos cansados desde la responsabilidad política, está cansado todo el mundo de decir que no ha habido coordinación. Es que es evidente reconocer que no ha habido coordinación si queremos que a partir de ahora haya más coordinación, o para no ser maximalistas, es evidente que no ha habido demasiada



coordinación si queremos que a partir de ahora haya la mejor coordinación posible. Y lo que nos preocupa a nosotros es ese proceso de pensamiento que se ha expresado clarísimamente en la primera intervención del portavoz del PP de que todo es lo mejor en el mejor de los mundos posibles y, por lo tanto, hemos hecho lo mejor en lo que hemos venido haciendo hasta ahora. Las propuestas últimas encargadas por el Ayuntamiento las encontramos francamente confusas y contradictorias, cuando no abiertamente contrarias a lo que entendemos que es o debiera ser el urbanismo del siglo XXI. Se desarrollará todo en la medida en que lo podamos desarrollar en este pleno en positivo en las propuestas que hemos presentado; pero algunas pinceladas sobre algunas cuestiones de las carencias que vemos son imprescindibles. Hay una que nos parece fundamental: la estación intermodal debe ser algo más que un contenedor, como lo es, como lo ha sido en Bilbao. Vean ustedes el proyecto. Naturalmente que es un contenedor, naturalmente que es otro más de los edificios del siglo XXI que darán importancia a esa ciudad, además de otros que ya tiene. Por lo tanto, ni la estación puede ser un mero contenedor, ni esa puerta de entrada a Zaragoza, según se define en todos los estudios municipales, debe ser la puerta de la cocina. Por lo tanto, el ámbito del desarrollo urbanístico de todo el sector se debe contemplar como un conjunto que incluye, naturalmente, hasta el Portillo. Y un conjunto que en nuestra opinión, hoy por hoy, con lo que tenemos encima de la mesa y no podemos debatir sobre las variaciones que decía el portavoz que puede haber en el futuro, ojalá las haya. Debemos debatir sobre lo que hay. Hoy ese espacio, en nuestra opinión, independientemente de muchas carencias que tiene, desde el punto de vista de infraestructuras viarias, ese espacio es una barrera, cuando entendemos que se debería aprovechar para todo lo contrario. Un espacio de unión de la ciudad con el Ebro, y en esa línea, en la línea de esas carencias es en lo que hemos intentado desarrollar, como luego se verá, el conjunto de propuestas urbanísticas de esa zona, que son muchas, luego lo veremos; pero la idea es ésa. Otra cuestión que quería resaltar para ir terminando es la actitud del gobierno, qué actitud debe tener el gobierno. Habrá consenso, nos comprometemos a que haya y lo habrá. La actitud del gobierno. Claro, la actitud del gobierno, los compromisos no cumplidos son importantes, no cumplidos recientemente, en los últimos meses. En el pleno del noventa y ocho se acordaron una serie de cuestiones; hubo consenso. Nosotros pensamos que no hubo gestión. La obligación del gobierno terminado el consenso, la obligación era negociar, gestionar y obtener la máxima rentabilidad de esa negociación con RENFE. Ésa era la obligación del gobierno. Hasta el paso anterior del consenso, que lo hubo. Claro, hoy traen las mismas propuestas, hoy se traen las mismas propuestas. La moción quinta del Partido Popular es





recordar que hubo un acuerdo en que la estación de clasificación de la Almozara, la de contenedores y los talleres vayan a la futura plataforma logística. Ya sabemos que está en el plan general. Pero, claro, tenemos también alguna documentación, que es pública por lo demás, de la que nos fiamos, documentación de nueve de septiembre del noventa y nueve, esto es, del mes pasado. Bien, claro, es un comunicado del Comité Provincial de Empresa de Zaragoza de RENFE, organismo que me imagino que en todos despertará la máxima fiabilidad. Y dice en ese comunicado, mes de septiembre, que según lo expuesto, tanto por parte del teniente de alcalde, supongo que será del teniente de alcalde de la ciudad de Zaragoza, como por parte del director de Infraestructuras Ferroviarias, las actuales estaciones de Zaragoza Arrabal, CIM, La Almozara y los talleres de la carretera de Logroño no van a sufrir modificaciones en sus actuales ubicaciones. ¿Cómo se va a dar el desarrollo urbanístico sensato, coherente y global de la avenida de Navarra? Intentamos resolver ese problema en una de las propuestas. Pero ¿cómo se va a dar? ¿Qué gestiones se han realizado?: No lo sé. Yo solamente tengo una carta de la alcaldesa cuando me escribía cartas, nos escribíamos, perdón, que me dice, que me decía en julio del año pasado, que había mandado el acuerdo a RENFE: 'Señor Berdié, he mandado el acuerdo del Pleno a RENFE'. Naturalmente, es lo que dice la ley. Pero, claro, nosotros entendemos que ésa no puede ser la actitud del gobierno, no debe ser la actitud del gobierno, porque consenso y hoy seguimos con el mismo problema, hay un problema de dirección política del gobierno, un problema evidente. Y hay también yo creo una actitud mala con la oposición; no digo que la actitud de la oposición y la nuestra en nuestro caso sea siempre todo lo buena que debiera ser, quizá no, pero hombre, el gobierno puede ir de bueno y todos los demás de malos. Hace cuatro días, en la presentación del informe de IDOM, en la presencia de tres concejales del Partido Popular, uno de ellos el portavoz y otro el del PAR, poco menos se nos trataba a algunos concejales que estábamos allí del grupo socialista, como que nos habíamos ido de la cabeza cuando proponíamos que la ronda Sur de mercancías tenía que completarse hasta Bárboles, en la zona del Jalón. ¿A dónde van ustedes?. Nosotros sabemos mucho. Pero ¡qué dicen ustedes!, ¡todo esto está contemplado!. Y hoy nos encontramos, tres días después, con una moción del Partido Popular que dice 'solicitar del Ministerio de Fomento la ampliación del corredor Sur ferroviario de ancho convencional, prolongándolo hasta el corredor ferroviario del Jalón. O sea, hace tres días nos íbamos de la cabeza y hoy presentan esta propuesta como también la presenta nuestro grupo. Voy a ir terminando, porque creo que es importante resaltar la importancia de la actitud. Este domingo pasado se hablaba en una amplia entrevista la alcaldesa hablaba de la estación. Y hablando de la estación decía que la



pregunta del traslado de la estación de clasificación, decía la alcaldesa: eso está resuelto desde hace un año en el avance. Que el problema no es ése, que el problema no es ése. Si queremos resolver aquellos problemas que no solamente se resuelven por cómo calificamos o dónde ubiquemos desde el Ayuntamiento de Zaragoza esos talleres de RENFE. Y se decía también en la entrevista 'no hay más contradicción pues que la generada por la generada por la ceremonia de la confusión que el PSOE está intentando organizar'. Vamos a ver, o hay contradicciones o no las hay. Y si las hay, hombre, pues no es muy sensato decir que las contradicciones que existen en sí mismas en los proyectos, en la realidad de los procesos, las generamos ninguno. Nosotros pensamos sencillamente que ha habido y estamos convencidos de que puede haber un cambio de actitud y creemos que hay un cambio de actitud, pero que ha habido cuatro años de prepotencia y cuatro meses de llanto: nos paralizan, nos boicotean, no nos dejan, dicen locuras. Oiga, a partir de ahora y ahí va un mensaje, no puede haber prepotencia eso es evidente. Yo le pido a la señora alcaldesa que deje de llorar y asuma con pasión, con verdadera pasión, la posición final que se saque hoy de este pleno y asuma esa posición de todos y no ceda, dirija, no se vuelva a quedar paralizada, gestione, no sea espectadora, porque para nosotros los primeros y para toda la ciudad, ella es la que representa a toda la ciudad y queremos que se note. Nada más y muchas gracias.- Don José Atarés, portavoz del grupo Popular interviene con las siguientes palabras: Gracias. Utilizando el turno de portavoz del grupo Popular y con mucha brevedad, es el ¿pleno de los conversos?. No.- El señor Blasco Jáuregui: Una cuestión de orden. Vamos a ver: la señora alcaldesa ha intervenido primero y se supone que presentando. Nos han dicho que no, que eso era una pre-presentación. Después ha intervenido usted casi una hora, en la que se supone que era la posición del grupo Popular y ahora quiere usted intervenir por tercera vez el grupo Popular. Y luego vendrá algún sobrero también, por si quedaba algún clavo por remachar o ¿cómo va esto?. Se supone que interviene una vez cada uno; ustedes, por ser gobierno, intervienen dos; ahora ya son tres ¿va a haber más?. Por favor, pasemos al siguiente punto, que es lo mínimo y lo que habíamos acordado en la Junta de Portavoces.- La presidencia: Señor Blasco, el orden del día dice el primer punto: dar cuenta de los compromisos de la Administración Central respecto a la estación intermodal, la estación en el aeropuerto y el conjunto de infraestructuras ferroviarias. Firma del convenio. Eso es la intervención primera del señor Atarés dando cuenta de todo eso y posteriormente sigue diciendo: Papel del Ayuntamiento. Debate del conjunto de los grupos municipales. El señor Atarés ha tenido una primera intervención dando cuenta de todas esas gestiones y ahora, lógicamente, debe intervenir fijando la posición

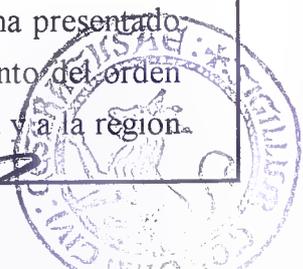


del grupo.- El señor Blasco Jáuregui: Si me permite, una pequeña puntualización, siempre en materia de orden. El señor Atarés no se ha limitado en absoluto a dar cuenta de las gestiones. Ha intervenido como portavoz del grupo, en el sentido de que ha hecho todo tipo de consideraciones y descalificaciones políticas, las que ha querido y con el triple de tiempo que el resto, luego no me diga que falta ahora fijar la posición del PP; porque es lo que ha hecho, es más, yo diría que es lo único que ha hecho.- El señor Atarés prosigue en el uso de la palabra: No se preocupe, señor Blasco, que mi tono de intervención va a ser expresamente para resaltar la razón que tenía el portavoz de Chunta al decir que puede ser el pleno de los conversos, porque he escuchado al señor Berdié en un tono que desde luego no es ni por asomo el que le hemos oído siempre; lo cual yo creo que ya avanza una idea de que si hay buena disposición es mucho más sencillo entenderse; igual que con quien no tiene buena disposición es muy difícil entenderse. Y, hombre, yo, básicamente, en tres brochazos: No hay presupuestos generales del Estado con inversión para intermodal en el Ministerio de Fomento, pues porque la intermodal se acomete desde el órgano de Gestión de Infraestructuras Ferroviarias. El GIF sí que tiene presupuestos para acometer la intermodal. Que un protocolo ya es algo bastante serio. Hombre, ha habido gobiernos ... yo recuerdo que el tercer y cuarto cinturón están comprometidos desde el año ochenta y nueve y estamos en estos momentos adjudicando las obras. Yo recuerdo también que en el pleno del mes de mayo del año noventa y ocho, el grupo Popular votaba en contra de algunas propuestas porque decía que debíamos esperar a que se presentase el informe que se había requerido para valorar las alternativas sobre soterramiento de las vías y en cuanto se conoció aquél informe, el grupo Popular por voz de la alcaldesa hizo la propuesta ya definitiva de buscar la otra solución, que era la que algunos habían comentado. Yo creo que cuando alguien cambia su decisión, fundamentándose en cuantos argumentos ha venido pidiendo con carácter previo, lo que hay que hacer en todo caso es aplaudirlo. Yo no creo que sea una pérdida de tiempo. Fíjense ustedes, si el anterior titular de la cartera, que antes era MOPU no era Fomento, hubiese querido impulsar algo en esta tierra, aparte probablemente de tener una autovía Madrid-Zaragoza en mejores condiciones de lo que la tenemos, la intermodal se habría situado en el Portillo y no estaríamos hablando de la oportunidad de transformación. Yo creo que las cosas tienen su tiempo y en este periodo que estamos hablando las cosas están sucediendo muy rápidas, muchas cosas en muy poco espacio de tiempo y se están tomando muchas decisiones muy importantes y la transformación que la ciudad va a tener en los próximos dos años, que es un corto espacio de tiempo, también va a ser muy importante. Naturalmente que hará falta modificar el plan general de ordenación urbana,



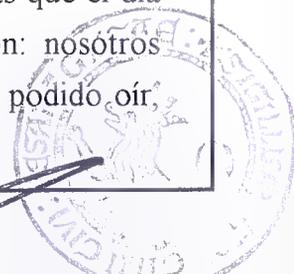
el vigente, todavía no tenemos aprobado el nuevo y naturalmente apostamos por esa intermodal, que sea absolutamente singular. Lo que está muy claro también es que para que los proyectos tengan una continuidad no hace falta que todo esté diseñado por la misma mano, por las misma pluma, por la misma cabeza. Puede haber una perfecta continuidad entre el equipo que diseñe las operaciones en el Portillo y la prolongación, por lo tanto hacia el resto de la ciudad, hacia el fondo de la avenida de Navarra. La ciudad, claro que tiene continuidad, igual que hay que dar continuidad a lo que son las manzanas y sus calles, efectivamente tendrá su continuidad. Y las instalaciones, todo, cuando hablaban de las instalaciones de Almozara, etcétera, la preocupación que había con el comité de empresa era que las instalaciones, cuando se trasladen, quedaran en Zaragoza. Pues eso era lo que se quería obtener como compromiso de RENFE; es decir, que las instalaciones, aunque estamos diciendo que se trasladen, queden en Zaragoza. Por lo tanto, lo que no habrá será traslado de trabajadores; y en esa preocupación está también el Ayuntamiento. Señor Berdié, nosotros, la actitud con la oposición podemos seguirla mejorando; lo que sí que está muy claro es que cada cual, dentro de su discurso, puede encubrir razones que le impulsan a hacer ese discurso y a llevar a confrontar en algunas ocasiones, por encima de los intereses generales que todos defendemos. No estoy acusando a nadie, lo que sí que le digo es que hay recursos dialécticos que en política, quizá muchas veces abusamos unos y otros y no convienen a los intereses generales. Si ustedes están en el grupo socialista-Nueva Izquierda dispuestos a entenderse, nosotros, desde luego, vamos a aprovechar la oportunidad.

La señora alcaldesa: Gracias. Entiendo de la ordenación del Pleno que comienza un segundo turno de grupos políticos de menor a mayor. Con respecto al segundo punto del orden del día y tercero, para debate conjunto.- Entonces, por el Partido Aragonés, señor Blasco Nogués.- Don Manuel Lorenzo Blasco Nogués dice: Según se ha acordado en la Junta de Portavoces; se trata en estos momentos fundamentalmente de explicar las mociones que cada grupo hemos presentado y de fijar postura en relación con las que han presentado el resto de los grupos. Evidentemente, tal y como nosotros hemos leído las mociones, es evidente que el grado de consenso con el que se ha iniciado este debate es amplio. Bien es cierto que existen seguramente algunos matices que a todos nos gustaría incluir en las de los demás grupos; pero en general creo que las mociones son asumibles en su casi totalidad. El Partido Aragonés ha presentado fundamentalmente cuatro mociones a este Pleno; porque en el segundo punto del orden del día se nos habla de las potencialidades del AVE a la llegada a Zaragoza y a la región.





aragonesa. Algo ya hemos dicho en la primera intervención y por lo tanto nosotros creemos que redundar en lo que ya se sabe no lleva más que a alargar el Pleno más allá de lo razonable. Por lo tanto, nosotros en estos momentos damos por supuesto que todos somos conscientes de esa potencialidad y de lo que supone, aunque queremos hacer hincapié en que, desgraciadamente, el AVE no va a servir para aunar las principales funciones que debería tener, como ha sido la de la vertebración de este territorio. A partir de ahí, ya no debemos perder más oportunidades y en ese sentido el Partido Aragonés presenta estas cuatro mociones al Pleno. La primera de ellas se trata de conexas la estación intermodal con la estación del aeropuerto, la Feria de Muestras, etcétera, mediante nosotros proponemos aquí un metro ligero o tranvía, pero añadimos el medio de transporte más adecuado. Creemos que tampoco las mociones deben ser excesivamente cerradas que nos hagan llegar a unos acuerdos que luego la realidad o los estudios pertinentes nos lleven a concluir que hay otras soluciones u otras alternativas que incluso algunas de las organizaciones que han hablado han planteado y yo creo que podrían ser perfectamente asumibles por la totalidad de los grupos. Pero en ese ámbito de la vertebración del territorio aragonés nosotros añadimos en esa moción un segundo punto, que sería el de aprovechar esas infraestructuras ferroviarias para impulsar una red efectiva del transporte en Aragón y plantear la estación intermodal como un punto estratégico de transporte. Creo que eso sería, efectivamente, la posibilidad real de que Zaragoza, como capital de Aragón o como ciudad más importante de Aragón, haga que ese influjo del AVE pueda llegar después a través de la interconexión necesaria allá donde buena falta nos hace para vertebrar este territorio. Una segunda moción planteamos: que el AVE debe tener una estación específicamente en el aeropuerto de Zaragoza, que sirva tanto para ser utilizada por pasajeros como por mercancías y ubicar, en esa misma moción proponemos ubicar una terminal ferroviaria en la unidad alimentaria de Mercazaragoza. Esto recoge también una vieja aspiración de estos asentadores que están en Mercazaragoza y que creemos que debería ser recogida como medio también de dar salida y entrada a las mercancías que allí todos los días entran. En cuanto a la estación del aeropuerto, a nosotros nos parece que la mejor ubicación sería en el propio aeropuerto; si bien entenderíamos que pudiese haber algún tipo de modificación muy explicada, porque de lo que se trata en estos momentos es de que el AVE sirva para potenciar a la vez el aeropuerto y no crear otras expectativas que el día de mañana no se vean reflejadas en esa potenciación. Una tercera moción: nosotros apostamos, aunque aquí no haya sido un criterio unánime, por lo que se ha podido oír,





nosotros apostaríamos realmente por el soterramiento de la A-sesenta y ocho. Si bien es cierto que es un criterio que en el informe que se nos ha facilitado figura junto con otras posibilidades, a nuestro grupo nos da la impresión de que el soterramiento de esta autopista es la que da más viabilidad al futuro; pero, insistimos, en que son temas que por nuestra parte, en aras a ese consenso, estaremos dispuestos a estudiar, si bien las razones que se nos tienen que dar sean suficientemente de peso como para hacernos modificar estos planteamientos. Entendemos que no es malo que alguna vía llegue hasta el centro de las ciudades, si bien eso va a exigir después que en esos lugares de encuentro de la autopista con la ciudad haya que hacer aquellas planificaciones que sean necesarias, pero nos parece que de cara al futuro da muchas más posibilidades tener una vía de acceso que llegue a la ciudad, que paralizarla a las afueras de Zaragoza con los problemas de tráfico que nosotros damos por supuesto, y podemos estar equivocados, pero damos por supuesto que se podría plantear en un futuro. Y por último, un tema que a nosotros nos parece trascendental y antes he hablado, me parece que he usado el término de 'temido by-pass'. Y es que ésa es una fórmula que se aplica exclusivamente en Zaragoza, cuando hemos visto cómo en otros núcleos de población bastante más pequeños, como es el caso de Villafranca del Penedés, el Ministerio de Fomento ha anunciado su decisión de construir la línea de alta velocidad por dentro del núcleo urbano de Villafranca del Penedés y en paralelo a la actual línea, tal y como había reclamado el Ayuntamiento local; con lo que se desestima la variante inicialmente propuesta. Sin embargo, aquí en Zaragoza parece ser que esto del by-pass todos lo damos por hecho; no proponemos su supresión, porque posiblemente para trenes que puedan parar en el aeropuerto de Zaragoza sea bueno que exista ese by-pass, pero sí que decimos que ese by-pass debería ser lo último que se hiciese; es decir, que primero estén aseguradas las infraestructuras necesarias para que el AVE pare adecuadamente en Zaragoza y si hace falta que se dejen de hacer diez metros del by-pass y se cierren al día siguiente de inaugurar la estación intermodal, tampoco estaría de más y poner diez metros de vía yo creo que se hace relativamente rápido. Es decir, ese tema para nosotros es muy importante de cara a asegurar que en todos estos dijes y directes y protocolos con el Ministerio o con el GIF podamos llegar a tiempo de asegurar para Zaragoza las infraestructuras mínimas necesarias y a partir de allí todas las que podamos conseguir, evidentemente, mucho mejor. Muchas gracias. En cuanto al posicionamiento con el resto de los grupos, nosotros entendemos que son asumibles casi en su totalidad, salvo aquellas que son contradictorias con las que nosotros hemos planteado y prácticamente



votaremos a favor en todas las que se nos plantean. Muchas gracias.- A continuación don Antonio Gaspar hace uso de la palabra en los siguientes términos: Gracias. En aras del posible consenso posterior voy a dejar de decir lo que me parecen las propuestas que ha habido por parte de algunos grupos, en las que tenemos algunas discrepancias que espero que se puedan pulir y voy a tratar de ceñirme a lo que nosotros proponemos y después ya veremos los acuerdos a los que podemos llegar. Presentamos dos tipos de propuestas que a nosotros nos parecían importantes en el momento en el que estamos y que nos parecían importantes que se hubieran empezado a trabajar hace ya tiempo. Una primera, que yo resumiría como operaciones de concertación político-estratégica, en la que no estamos hablando únicamente de la ciudad de Zaragoza, estamos hablando de Aragón y estamos hablando de las relaciones de Aragón con el entorno, esencialmente con la zona Norte de España. Y una segunda parte, que serían actuaciones concretas de las que se puede sacar el máximo beneficio para la ciudad al hilo de la llegada del AVE. En total son diez planteamientos que ya digo que espero que se asuman porque en algunos casos es un posicionamiento político determinado de cara a futuras actuaciones, en otros casos es tomar decisiones sobre algo que yo creo que, como decía antes, en muchas ocasiones es de sentido común. En el primero de los bloques o primer planteamiento que hacemos: esto no es un proyecto únicamente de Zaragoza. Está claro que es un proyecto de más instituciones y nosotros entendemos que hay que involucrar ya desde este momento en la toma de decisiones a la Diputación General de Aragón. Entendemos que hay que crear, llámese como se llame, una comisión mixta DGA-Ayuntamiento; si se le quiere dar otra terminología u otro funcionamiento entiendo que se puede hacer, pero el objetivo fundamental, aparte del diseño y aparte de la financiación de aquellas infraestructuras que nos corresponden estaría basada esta oportunidad en saber refrendar desde las instituciones aragonesas, después de un proceso abierto de participación, un planteamiento que podamos llevar unánimemente a Madrid, al objeto de que se incluya en el proyecto global que va a suponer la llegada del AVE. Segunda cuestión: Nos parece importante mirar hacia la zona Oeste del Norte de España y si echamos la vista atrás recordaremos que en el plan director de infraestructuras ferroviarias se hablaba ya de la importancia de esa Y entre Zaragoza, País Vasco y Cataluña y en estos momentos tenemos asegurado el cincuenta por ciento de la operación, pero creemos que Zaragoza necesita que se ponga en valor el otro cincuenta por ciento de la operación; es decir, que se empiece a presionar ya, que se empiece a establecer la concertación política necesaria como para que se empiece a hablar de la línea de AVE del corredor del Ebro hacia la



zona Noroeste de España. Me parece que eso es algo que efectivamente nos sobrepasa, pero ya decía que estamos hablando de planteamientos externos e internos a la ciudad y creo que sería bueno que se empezaran ya todos estos planteamientos de cara a determinaciones que después ya veremos que son lejanas en el tiempo, etcétera, etcétera, pero que hay que empezar a preverlas inmediatamente. Tercera cuestión, que nos afecta y afecta a otras instituciones y afecta a otros colectivos y afecta a asociaciones y afecta a algunos sectores importantes de nuestra ciudad, sectores económicos, sectores sociales y lo decía antes, yo creo que la operación del AVE es mucho más que eso; por lo tanto hay que empezar a programar o a diseñar un planteamiento de lo que se llama en términos modernos mercadotecnia urbana; es decir, saber aprovechar, desde el punto de vista interurbano, internacional, etcétera, etcétera, poniendo en conjunción los sectores sociales, culturales, turísticos, empresariales, saber aprovechar todas las potencialidades, crear una sinergia en torno a la llegada del AVE para rentabilizar para los distintos sectores de la ciudad la puesta en funcionamiento del AVE. Cuarta cuestión: Estamos hablando desde hace mucho tiempo de que el AVE se está llevando gran cantidad de fondos económicos y somos quizá la comunidad que más lo está notando en el transporte de RENFE tradicional, es decir, el ancho RENFE. Nosotros demandamos que se exija la realización de un plan integral de transportes ferroviarios, AVE y convencionales, que estructure el territorio aragonés; lo hemos oído por parte de algunos intervinientes en la parte inicial de este Pleno; lo hemos oído en algunas propuestas de las que se hacían y en algunas réplicas y contrarréplicas posteriores; es hora de empezar a poner sobre la mesa esta cuestión. Quinto planteamiento que hacemos: El aeropuerto de Zaragoza, lo decíamos hace ya varios años, tiene que ser rentable desde el punto de vista del transporte de pasajeros. Todos conocemos los problemas que tienen los aeropuertos de Barcelona y de Madrid en épocas especiales de saturación; todos conocemos las grandes inversiones que se están haciendo o que están previstas para estos aeropuertos y, sin embargo, tenemos nosotros un aeropuerto que con el AVE se va a situar a una hora y cuarto de Madrid y a una hora y cuarto del centro de Madrid, que es importante, del centro de Madrid y del centro de Barcelona y si sabemos plantear la cuestión adecuadamente tenemos un aeropuerto que puede ser competitivo con los de Madrid y Barcelona desde el punto de vista de transporte de pasajeros. Sexta cuestión, de ámbito más reducido ya, paso al siguiente bloque: Es una propuesta que, a pesar de que ha sido rechazada en dos ocasiones, yo espero que esta vez lo asumamos, porque veo que está ya en varios bloques de enmiendas de distintos grupos políticos: es necesario que el túnel



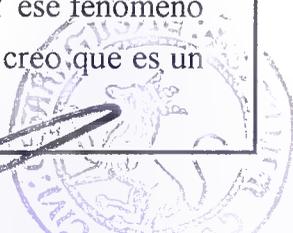


Goya-Tenor Fleta sepamos montar y reservar la infraestructura necesaria como para que podamos tener un transporte de cercanías en un futuro más o menos inmediato, entre la zona urbana y periurbana de Zaragoza; lo decíamos en las alegaciones al avance; lo volvimos a decir en las propuestas que hicimos a la aprobación inicial del plan general. Tenemos varios sectores que son estratégicamente importantes, desde Miraflores, recinto ferial, Facultad de Veterinaria, todo el centro de la ciudad, en Tenor Fleta, en Goya; es decir, tenemos unos polígonos industriales en los dos lados del entorno; tenemos una población relativamente importante en la zona periurbana de la ciudad y habría que saber aprovechar y salvaguardar el túnel Goya-Tenor Fleta para desarrollar este planteamiento. Séptima cuestión: Alguien decía al principio que el planteamiento que se hacía a propósito del AVE en el anteproyecto que se nos ha entregado por parte de IDOM era un planteamiento que en principio podía quedarse corto, a nuestro juicio se queda corto; es lo que se le dijo que estudiara, pero a nuestro juicio hay que ser bastante más ambicioso en este planteamiento; hay una institución que yo creo que siempre hablamos mucho de ella y siempre la acabamos dejando de lado, que es la Universidad de Zaragoza. La Universidad de Zaragoza formará un eje importante con la estación intermodal, porque tiene un campus en desarrollo en la zona del Actur y tiene un campus saturado en la zona de la plaza de San Francisco. Gran parte de los viajeros que vengan a la estación intermodal de manera cotidiana, es decir, que repitan viajes todos los días, van a ser los estudiantes que se tengan que desplazar de un punto a otro, y nosotros entendemos que habría que empezar a diseñar un eje de transporte, llámese como se quiera, tarnvía ligero, metro ligero, como dé la gana, para unir estos tres puntos estratégicos. Aparte de todo eso, quien conozca el funcionamiento de la Universidad, de los planes de estudio y todas estas cuestiones, me imagino que estará al tanto de que la movilidad de los estudiantes es uno de los factores que ha venido impuesto por los cambios de planes de estudios; hay estudiantes que tienen que desplazarse de una facultad a otra para cursar asignaturas determinadas y yo creo que va siendo hora de que a la Universidad de Zaragoza, que tiene un gran número de estudiantes y que tiene una capacidad de polarización impresionante en cuanto a los desplazamientos dentro de la ciudad, se le dote de la infraestructura necesaria. Octava cuestión: No queríamos dejar pasar los errenos del Portillo. Nosotros entendemos que hay que hacer una cautela respecto de los terrenos del Portillo, por mucho que tengamos en estos momentos un encargo de un estudio; no sabemos cómo quedará, pero de cualquier forma la filosofía que nosotros queremos aplicar a ese espacio es que sea un continuo urbano con la





estación, que sean espacios abiertos, verdes, peatonales, con zonas de equipamientos en una zona estratégica de la ciudad que le daría calidad de vida a todo el entorno; antes hablaba también alguien de toda el valor que tiene desde el punto de vista arquitectónico el entorno del Portillo. Yo creo que la manera y creemos desde Chunta Aragonesista que la manera de realizarlo eso es haciendo un planteamiento del estilo del que proponemos. Novena cuestión: Entendemos de la misma manera que decíamos antes que hay que empezar a diseñar un programa de mercadotecnia, está claro que en el entorno de la estación intermodal debe haber un centro de actividad económica terciaria direccional, que quiere llamarse un parque empresarial, lo que sea, y que hay que diseñarlo conjuntamente; que hay que ver cuáles son las posibilidades de expansión, las posibilidades de apertura de nuevos negocios y de nuevas actuaciones que se abren ahí, y de cualquier forma, es un diseño en el que no nos tiene que sobrepasar el tiempo; es decir, hay que prever. El otro día decía una de las personas que había participado en el estudio de IDOM decía que, queramos o no queramos, esa zona en estos momentos ya está puesta en valor y que tanto si queremos hacer un parque empresarial como si no queremos hacerlo, se hará; todo depende de que sepamos canalizarlo, de que sepamos diseñarlo, de que sepamos enfocarlo para resaltar todas las potencialidades de Zaragoza y todas las posibilidades que se abren con el AVE. Y la décima cuestión que queríamos cerrar es, en aquel famoso pleno de mayo del noventa y ocho aprobamos ya toda una serie de cuestiones que no nos gustaría que se quedaran en agua de borrajas. Entre ellas se hablaba de la reposición de infraestructuras afectadas por el paso del AVE por parte del Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, se hablaba también de la construcción de un apartadero en Mercazaragoza y se hablaba de algunas cuestiones que, como estaban aprobadas ya, no sé si hay que refrendarlas o no; algún grupo entiende que sí, que hay que refrendarlas también. Por lo tanto, me alegro de que coincidamos y de que se vuelvan a recoger estas cuestiones, que no por aprobadas dejan de ser importantes. Gracias.- A continuación don Juan Alberto Belloch interviene como sigue: Muchas gracias. Visto el desarrollo hasta este momento del Pleno, nuestro grupo está particularmente satisfecho de haber promovido, junto con otros grupos, la CHA, el Partido Aragonés, un pleno monográfico extraordinario sobre esta cuestión. Se está produciendo una situación que no es frecuente en otras instituciones: la oposición, las oposiciones no se limitan a criticar la acción de quien gobierna, sino que se consideran obligados a asumir la corresponsabilidad en la elaboración de propuestas. Y ese fenómeno que no es muy frecuente en otros ámbitos y en otras administraciones, yo creo que es un





hecho positivo. La crítica es también necesaria, ya se ha hecho, a nuestro grupo le interesa más sin duda cómo dibujamos, cómo diseñamos el futuro. Creo que todos estamos de acuerdo en que el AVE es bastante más que un tren, que es un potente instrumento urbanístico, un potente instrumento de transformación económica y desde ese punto de vista todos intentamos aprovechar las posibilidades, las potencialidades del AVE y todos intentamos, cada cual desde su punto de vista, aminorar los riesgos, los posibles problemas que puede plantear también la propia llegada del AVE; aspecto éste último del que se habla menos pero que convendría también indicar. antes de nada, sin embargo, hay una obligación de honestidad política que yo creo que en nombre de mi grupo debo dejar claro: hoy han estado presentes una serie de entidades, asociaciones, colegios profesionales que han intervenido; naturalmente que nuestro grupo en concreto ha aprendido mucho de sus propuestas desde hace ya mucho tiempo y de ahí las numerosas coincidencias en sus planteamientos; pero sobre todo me parece de justicia dejar aquí constancia de que los dos temas que quizá encuadran el conjunto del proyecto: el soterramiento de vías, el sustituir la ronda Norte por la ronda Sur, se deben fundamentalmente al trabajo realizado por esas entidades. Procede, fundamentalmente de iniciativa social más que de los grupos políticos de este Ayuntamiento. Y lo subrayo no sólo desde la óptica de que igual que hemos tenido en cuenta a estos colectivos a la hora de tener presentes sus recomendaciones, para insistir que nuestro grupo considera prioritario seguir escuchándolos siempre en la definición de nuestros proyectos, y desde luego nuestro grupo asume el compromiso de así hacerlo. Pero también la presencia de estas entidades tiene para nosotros un segundo significado igualmente importante: pretende dejar claro que esto no es una tarea, el aprovechar adecuadamente las potencialidades del AVE, no es una tarea exclusiva del Ayuntamiento de la Ciudad, sino que es una tarea de la Ciudad. De ahí el papel clave de quienes tienen también legítima representación de sectores fundamentales de la economía de la sociedad de Zaragoza. Hay un segundo mensaje que para nosotros también tiene algún interés, creo que esas entidades, el Ayuntamiento en su conjunto, los diversos grupos debemos transmitir a todos los agentes económicos, desde los comerciantes, las empresas de hostelería, las agencias de viajes, la Feria, todas las entidades que, en definitiva, tienen un papel en la vida económica y social de la ciudad, que es imprescindible que en sus diseños de futuro tengan en cuenta siempre la variable AVE; porque, efectivamente, como antes decía, es mucho más que un tren. Tenemos experiencias por otro lado que hay que asumir, sobre trenes de alta velocidad, experiencias fuera de España, la francesa y la japonesa, pero



también dentro de España, quizá en menor medida, el caso de Sevilla; y de ese análisis, constatar ese tipo de experiencias, yo creo que hay alguna cosa que se puede concluir con seguridad: el tren de alta velocidad no se limita a redistribuir los viajeros, sino que crea viajeros. En definitiva, por aprovechar integralmente las posibilidades del AVE, podría significar que se supere el estancamiento que tantas veces hemos comentado de Zaragoza como ciudad turística, como ciudad de congresos, como ciudad con proyección exterior, como ciudad que es capaz de captar capitales y empresas, como ciudad sede de grandes acontecimientos o eventos internacionales. En definitiva, puede ser un factor decisivo para el futuro de esta ciudad; pero también, como decía antes, existen riesgos que no siempre mencionamos. Por ejemplo: está claro que puede ser un factor el hecho de estar a hora y media de Madrid y Barcelona para que capitales y empresas puedan desplazarse de esas zonas hacia Zaragoza. Sin duda; pero también existe el riesgo contrario: que empresas capitales que están en la ciudad de Zaragoza puedan desplazarse, precisamente por el mismo motivo, hacia Barcelona o hacia Madrid. Puede ser, y se ha puesto de relieve en alguna intervención, un factor que cree complicaciones al conjunto del sistema ferroviario aragonés; el efecto eucaliptus, al que después me referiré brevemente. Puede ser un grave obstáculo, o lo contrario, según cómo lo planteemos a la instalación de este sistema de ferrocarril de cercanías, que yo creo que está en la mente de todos. Puede atraer compradores de Madrid y Barcelona a Zaragoza, puede facilitar que se vayan los de Zaragoza a comprar a Madrid o Barcelona. Y son muchos los ejemplos que podríamos poner en esta línea. ¿Qué es lo que quiere subrayar nuestro grupo?: una aparente obviedad, pero que a veces la olvidamos, que se trata de un tren de ida y vuelta, que naturalmente va a haber flujos en las dos direcciones, pero que el problema central es qué hace la ciudad para que el flujo dominante sea precisamente el de Barcelona y Madrid hacia Zaragoza y no al contrario. Y las dos cosas pueden ocurrir. Hay una historia, sacada de la experiencia italiana que me parece evidente: la clase política, la clase económica, la clase social del Sur de Italia, se pasó más de una década reclamando la absoluta necesidad y prioridad de establecer autopistas que vinieran del Norte al Sur y el esquema era muy claro: sólo el sistema de comunicación garantizaría que las empresas, el capital, las personas, bajaran del rico Norte al menos desarrollado Sur. Lo que ha pasado después sabemos lo que es: se aprovechó la autopista para escaparse del Sur e ir al Norte. Es el caso típico en términos históricos de cómo se puede desaprovechar una estructura como una autopista que en principio debe ser decisivamente favorable para las comunidades que a su vez se



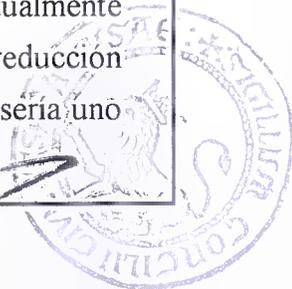


comunican entre sí. Ése es el núcleo del tema. De ahí que el conjunto de nuestras propuestas nosotros también nos limitaremos a defender las nuestras y en valorar las de otros grupos con la esperanza de que eso facilite posteriores procesos de conversación o de negociación respecto de determinadas enmiendas o respecto de determinadas propuestas formuladas por otros grupos. Y me limitaré a hacer alusión, bastante general, a las líneas fundamentales de las propias propuestas que nosotros presentamos. Y lo voy a hacer a efectos sistemático, agrupándolo en tres partes fundamentalmente: por un lado, potencialidades, posibilidades positivas que están ya previstas pero que entendemos que no están del todo bien resueltas. En segundo lugar un capítulo dedicado a nuevas potencialidades, nuevas virtualidades, nuevos temas que deberemos incorporar y que ahí están por otro lado, en el espíritu y a veces en la letra de las propuestas de otros grupos municipales. Y finalmente, alguna relativa a la necesidad de esa urgencia en el tiempo y de institucionalizar la colaboración, el diálogo entre el Ayuntamiento y la DGA. En el primer paquete hay que incluir sin duda el aeropuerto. Hace muy poco adoptamos una moción en este Ayuntamiento; no creo que haya razones suficientes para salirnos de esos márgenes, pero también es verdad que se han dicho cosas interesantes en la reunión de esta mañana que todos, pienso, podemos estar dispuestos a tomar nota desde la necesidad de que la conexión que haya entre el apeadero del AVE y el aeropuerto se haga de manera directa y se asegure su absoluta proximidad a la terminal aeroportuaria o el tema de que la futura estación o apeadero, como le queramos llamar, del aeropuerto, pueda estar comunicada con la Feria de Muestras; me parece que es un tema que podría tener interés. Y sin duda recoger algo que me parece clave: no podemos olvidar que la estación central, lo decía entre otros el representante de la asociación de vecinos de Delicias y nosotros compartimos ese criterio, que la estación de Delicias tiene que ser la estación central, el apeadero no puede eclipsar el carácter de estación central que sin duda debe tener la estación de Delicias. Se ha puesto también de relieve por nuestro portavoz en materia de urbanismo Ricardo Berdié, el tema de la integración urbana de la estación intermodal con los barrios de su entorno. Ahí hay un conjunto de propuestas que pretende tratar la zona en su conjunto, que pretende un mejor encuentro con el Ebro, que pretende hacer más real y en definitiva más permeable la conexión entre Delicias y la Almozara. Y hay un tercer tema, efectivamente ya hay un viejo pleno de veintinueve de mayo del noventa y ocho, en que se acordó que se traslade a la plataforma logística del aeropuerto una serie de instalaciones: los talleres de RENFE, la estación de clasificación de mercancías de la Almozara, el centro de contenedores. Pues bien, lo que





ahora nos parece fundamental es que se deje claro que debe realizarse de manera simultánea a la construcción de la estación de Delicias; porque es la única forma que tenemos de asegurar que efectivamente se cumpla y haya financiación para hacerla. En cuanto al segundo capítulo, el que denominaba nuevas potencialidades, hay una serie de temas a los que alude nuestras propuestas: El primero de ellos es que no es posible olvidar ese nuevo AVE Zaragoza-País Vasco, tal como estaba previsto en el plan director de infraestructuras, que sigue en vigor. No se puede olvidar tampoco ese nuevo AVE que, por cierto, significaría aprovechar de verdad todas las ventajas estratégicas derivadas de la posición de la ciudad de Zaragoza. En segundo lugar, lo decía entre otros el representante de Comisiones Obreras, es verdad que las mercancías han sido con frecuencia las más olvidadas en nuestros debates. Nosotros hacemos una serie de propuestas concretas; sólo subrayar que quizá la nuclear es que hay que apostar desde nuestro punto de vista por renovar la estación del Arrabal, ampliar su extensión y equipamientos y lograr por lo tanto, desde esa estación, apartaderos ferroviarios con Mercazaragoza, con la Ciudad del Transporte, con los polígonos colindantes, con Balay, con la Montañanesa, en definitiva, garantizar el que las mercancías vuelvan a estar en el centro del debate. También, un tercer punto sería la Feria de Muestras: es sin duda uno de los activos de nuestra ciudad y proponemos tenerla en cuenta en un doble sentido, no solo, como hemos dicho antes, garantizando la conexión ferroviaria en todo caso con la estación apeadero próxima al aeropuerto, sino que también debería garantizarse la posibilidad de conectar la ciudad con, también sin necesidad de si es con fórmula de conexión de ferrocarril propiamente dicha o con tranvía ligero, pero en todo caso, garantizar la conexión de la ciudad con la Feria de Muestras. Hay un punto que para nosotros ha sido clave en todo momento y que yo creo que ahora existe el grado suficiente de consenso para que pueda aprobarlo el conjunto de los grupos municipales. Nos referimos sin duda al sistema del ferrocarril de cercanías. Está claro que en otras ciudades de menor entidad, cuantitativa y cualitativa en España, respecto de los cuales RENFE ha dotado a esas ciudades de un sistema adecuado de enlaces de trenes de cercanías; sería el caso de Murcia, de Oviedo, de San Sebastián. Por razones de equilibrio y de justicia parece evidente que podemos decir que ahora le toca a Zaragoza. Y además pensamos que el AVE es una buena excusa y una buena oportunidad, puesto que efectivamente se pueden reutilizar buen número de las instalaciones actualmente existentes que van a quedar infrutilizadas como consecuencia de la drástica reducción de viajeros, derivada a su vez del AVE. Eso significa que esas infraestructuras, sería uno





de los principios desde los que deberíamos abordar el tema de nuestro sistema de tren de cercanías, es precisamente la utilización de esas infraestructuras. Hay otros elementos, la necesidad de coordinar el tren de cercanías, el sistema de ferrocarriles de cercanías con la posible extensión a medio plazo y algo de eso decía el representante de la Fundación Ecología y Desarrollo y nosotros compartimos ese planteamiento, la necesidad de garantizar, de prever, de futuro, la conexión de ese sistema de ferrocarril de cercanías con el posible sistema de metro ligero, aunque su desarrollo sea a medio plazo. También sería necesario, como otra segunda línea, la necesidad de adecuar nuestro planteamiento, nuestro planeamiento urbanístico a este nuevo servicio que proponemos, realizando para ello las reservas de suelo que resultaran precisas. Y prever en términos generales que se integre el sistema con la estación intermodal de Delicias. Un punto que ha sido puesto de relieve y que para nosotros tiene interés, lo aludía al principio, es evitar el efecto eucaliptus del AVE y la estación intermodal. ¿Qué queremos decir con esa expresión?: Queremos decir que, igual que le pasa al eucalipto, que tiene cierta tendencia a absorber los nutrientes de su entorno y dejar seco los alrededores, ese esquema existe la misma posibilidad precisamente con la opción AVE y el conjunto, en definitiva de instalaciones que ello conlleva, y es que todos los nutrientes, todas las inversiones se concentren en definitiva en ese modelo y quede al margen el conjunto del sistema de ferrocarril aragonés y en particular sea a costa del de Huesca o de Teruel. Una sexta línea que está en nuestras propuestas alude a la necesidad de garantizar el impulso empresarial conectado a estas iniciativas. Son numerosas las propuestas que hacemos en materia de turismo, en materia de comercio; yo me limitaré a destacar dos que me parecen singularmente importantes: por un lado la necesidad de que desde el Ayuntamiento se creen o impulsen en terrenos de RENFE, de Delicias o del Portillo, nuevas zonas de negocios que impliquen parque empresarial, que impliquen un parque tecnológico. Y en segundo término la extrema conveniencia de que se cree en nuestro Ayuntamiento un servicio municipal de captación de empresas. No les extrañará demasiado que entre la última de las nuevas virtualidades, la última, porque consideramos que es la más importante, no les extrañará, digo, que aluda a la Expo-dos mil ocho. Efectivamente, nosotros pensamos que todos los vagones de este tren necesitan de una locomotora. Estamos convencidos de que esa locomotora es la exposición y es la que va a garantizar participación financiera de otras Administraciones; que va a ser no sólo el garante en términos financieros, en términos económicos, sino también yo diría que puede llegar a ser un objetivo común de ciudad, algo en ocasiones tan importante como las inversiones;

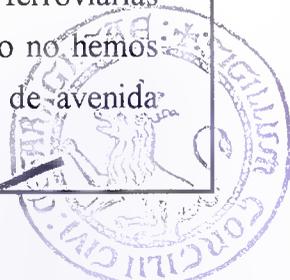


una forma de proyectarse como ciudad hacia el futuro. Estoy convencido de que se van dando pasos, creo que se aprobará el próximo pleno, no he visto el orden del día, pero supongo que vendrá y se aprobarán los estatutos de la Fundación dos mil ocho, en los que tengo datos de que se ha avanzado y que podemos ponernos de acuerdo. Yo creo que la puesta en marcha de esa fundación puede ser decisiva para el conjunto del proyecto tal y como nosotros lo contemplamos. Finalmente, decía un tercer apartado, ya de manera muy breve, que alude a la necesidad de nuevos mecanismos de coordinación y a la necesidad a tener en cuenta claramente el factor tiempo. No he hecho ni voy a hacer ninguna alusión al pasado ni reprocho a nadie; lo único que digo es que el tiempo ya nos acorralla, que realmente ya tenemos prisa, que, si me permiten la expresión coloquial, dichosos convenios, convendría ya que los firmáramos, con la DGA y también con la Administración Central y para eso proponemos que esos convenios se firmen, se suscriban en un plazo máximo de dos meses. También y eso también ha sido insinuado por otros portavoces o por otros representantes de grupos municipales la conveniencia de poner a trabajar de manera conjunta con el Ayuntamiento a la DGA. Nuestra fórmula en este caso nos parece que más que una comisión de carácter político debería ser una oficina técnica que se dedique de manera exclusiva y profesional a analizar e impulsar todos los proyectos que tengan relación con el todo integrado que debe ser la llegada del AVE a Zaragoza; garantizar finalmente en esa línea una mayor presencia del Ayuntamiento en todas las decisiones relevantes vinculadas a los proyectos del ave. Y el conjunto, en definitiva de las propuestas que les he resumido muy escuetamente, lo que pretenden es, siendo conscientes de que el AVE implica posibilidades, implica potencialidades, también implica graves riesgos. Pongámonos de acuerdo, estoy seguro de que lo vamos a lograr, para minimizar los riesgos y para multiplicar las potencialidades. Nada más y muchas gracias.- Interviene a continuación don José Atarés, en nombre del grupo municipal Popular: Bien, el espíritu que está en el ánimo de todos los presentes, yo creo que nosotros lo que debemos resaltar es, de alguna forma, la idea que hemos tenido siempre en nuestra actuación y, por lo tanto, la que inspira también nuestras propuestas, de que, desde luego, el Ayuntamiento, nunca jamás debe hacer ni ha hecho dejación de las competencias que ejerce de forma absolutamente autónoma. Que eso es algo que está en el tenor de todas las mociones y que solamente hay que buscar el entendimiento y el encuentro con otras administraciones allí donde o requerimos financiación o las competencias son de otras. En ese bien entendido, nosotros creíamos que se debía intentar hoy el esfuerzo de que las cuarenta, cuarenta y tantas propuestas





que hay entre unos y otros grupos tuviesen un denominador común, tanto para que las Administraciones públicas que reciban nuestras mociones, porque muchas de ellas van dirigidas hacia ellas, como los ciudadanos, puedan percibir unos planteamientos de mínimos suficientemente consensuados para que no haya dudas, para que se vea que es el consistorio, no es el equipo de gobierno ni es la alcaldesa, es el consistorio, el Ayuntamiento de Zaragoza, la ciudad, por lo tanto detrás la que empuja en una determinada dirección para alcanzar unos determinados objetivos por los que estamos ilusionados trabajando ahora y por lo tanto negociando. Ése era nuestro interés y creo, sin embargo que se va a poder intentar en los próximos minutos hacer lo posible. También creo que es bueno y saludable que el ciudadano perciba esa sensación de que sabemos definir criterios comunes y que, por lo tanto, no vamos a marear al personal destacando aquellas sensibilidades singulares en cada tema, sino que vamos a defender lo fundamentalmente esencial. En este sentido nosotros planteamos también una serie de medidas, de mociones, que tienen que ver con la estación intermodal, sus potencialidades, la transformación de la avenida de Navarra, que tienen que ver también con las oportunidades estratégicas que se plantean a la ciudad, fruto precisamente de la llegada del AVE y por lo tanto, hablamos de posibilidades de carácter industrial, comercial, vinculado también a lo que es el transporte, tanto de lo que es el aeropuerto como en la zona de la carretera de Huesca, Mercazaragoza. No en vano hicimos y conseguimos que se desviase la entrada del AVE a Zaragoza, en lugar de entrar por el corredor de la carretera de Logroño, que era el tradicional de entrada y acceso de todos los trenes que vienen a nuestra ciudad provinientes de Madrid, y que hiciese una curva anterior para aproximarse rozando el aeropuerto y, por tanto, permitir esas nuevas oportunidades estratégicas en ese entorno también que configura la Feria de Muestras. También estamos por valorar, como han anunciado ya algunos otros portavoces de grupos, intentar concitar todos los ánimos para que las infraestructuras ferroviarias sean infraestructuras ferroviarias de futuro, que sean útiles no solamente a los zaragozanos, que nos permitan entroncarnos con esa área metropolitana y desde luego, que de alguna forma sirva Zaragoza para tender la mano a Huesca y a Teruel, y no al revés, no queremos estar de espaldas a nadie contentos con nuestro AVE, al revés, al revés, queremos ser más corredor del Ebro, queremos ser, por lo tanto también, más Aragón. Y en ese sentido yo creo que hay que pronunciarse al definir infraestructuras ferroviarias que tienen que ver con mercancías, con viajeros, con cercanías. Sin embargo no hemos hecho ninguna propuesta de diseño urbanístico particularmente en el área de avenida





Navarra, y solamente por un planteamiento que era el que nos llevó en mayo del noventa y ocho a votar en contra algunas mociones que orientaban ya la solución ferroviaria en una única determinada dirección. Con el mismo respeto que actuamos entonces, cuando están en marcha algunos de los estudios, proyectos importantes, cuando tenemos la oportunidad también, ahora por ejemplo de opinar sobre el plan director del aeropuerto, que está en fase de alegaciones, que lo tenemos en fase de alegaciones en DGA y en Ayuntamiento, cuando estamos en una fase en la que hay que definir a IDOM también cuáles son las aspiraciones de carácter urbanístico que tenemos fijadas el Ayuntamiento; yo creo que hay que permitir primero que se configure esa voluntad, aunque podríamos participar de algunos de los criterios genéricos que se han venido hablando, incluso por el representante de la Asociación Manuel Viola, que efectivamente, aquí, en cuanto entremos a trabajar en esos grupos de trabajo constituidos ya, para trasladar a quienes tienen que hacer los proyectos cuáles son nuestros objetivos de carácter urbanístico, estaremos en disposición de hacerlo así. Voy a dar una lectura pues de las propuestas que hacemos al Pleno de la Corporación y la primera de ellas, concretamos de nuevo la actuación del soterramiento. Así, requerimos al Ministerio de Fomento reiteradamente a los efectos de que el túnel existente se amplie desde la estación intermodal hasta la avenida Goya y del final de Tenor Fleta hasta el tercer cinturón. Hay una propuesta, efectivamente, de que ejecuten una infraestructura de tal forma que permita un soterramiento futuro entre el tercer y el cuarto cinturón de ronda. El desarrollo, como ya se había dicho en el avance, el desarrollo en todo caso o digamos la cobertura posterior en todo caso correspondería al desarrollo urbanístico del entorno ... debe hacer un estudio específico para fijar y determinar e implantar la estación del AVE en el corredor sur ferroviario. Tampoco estamos definiendo si tiene que estar en la Feria de Muestras o en qué otro sitio, es decir que el corredor sur ferroviario yo creo que tiene capacidades y potencialidades importantes, de tal forma que si hay salida de mercancías a la plataforma logística, ya tenemos una cierta intermodalidad y por lo tanto parece sensato pensar que debe estar en ese entorno el corredor sur, pero pedimos que sea el ministerio el que haga el estudio. Ese estudio, ¿qué condiciones ponemos?. Bueno, evidentemente que garantice la accesibilidad inmediata al aeropuerto, que también esté desarrollando un ancho convencional para permitir lo que decía, la conexión con la plataforma y con el resto del transporte colectivo urbano. En la misma dirección que hablaba el portavoz del PAR tampoco hay por qué definir cuál ha de ser ese transporte colectivo urbano, no hace falta que sean ni autobuses, ya se definirá, precisamente fruto de esos estudios. En la tercera



moción estamos hablando del túnel urbano, el que actualmente conocemos de Goya a Tenor Fleta y el futuro, por lo tanto, con los dos kilómetros doscientos metros más que habrá de soterramiento, de tal forma que se prevean en el mismo los elementos necesarios que garanticen los apeaderos para trenes de cercanías y los regionales, porque efectivamente estamos dando por hecho que los trenes de cercanías y regionales circularán por ese túnel. En la moción cuarta hablamos de extender el corredor sur ferroviario de ancho convencional hasta el Jalón, pero no es extenderlo, es decir, el corredor sur ferroviario se extiende hasta el Jalón en ancho convencional, lo que en realidad hay que hacer es pedir el desdoblamiento, desdoblamiento porque creemos que así será más útil. En cualquiera de los casos, señor Berdié, las ideas, si se copian y son buenas, bienvenidas sean, nosotros no hemos copiado, esta idea venía ya reflejándose en los estudios municipales y así la incorporamos. La moción quinta habla del traslado de las instalaciones, era algo que se definía ya en el avance pero incorporamos el compromiso o la exigencia al Ministerio de Fomento para que se incorporen a la plataforma logística el aeropuerto. La moción sexta es también nueva, el traslado del centro de clasificación postal que actualmente está en el Portillo, para trasladarlo al entorno de la estación intermodal de Delicias. En la moción séptima pedimos que se eliminen algunas de las barreras que tenemos en algunos de nuestros barrios, como son Casetas y San Juan de Mozarrifar, que todavía tienen pasos a nivel. En la octava planteamos al ministerio de Fomento la constitución de una comisión para el seguimiento y coordinación de obras, tanto las concernientes a lo que es la estación intermodal que ejecutará el GIF, como la infraestructura básica ferroviaria y viaria que ejecutaremos nosotros. En la moción novena estamos instando al Ministerio de Fomento a constituir un consorcio o instrumento similar, donde podrá en todo caso también definirse cuáles son los usos, los aprovechamientos y los compromisos que se empiezan a asumir, ayuntamiento y Ministerio de Fomento. ¿Por qué?, pues porque el mango de la sartén urbanística está en el Ayuntamiento, por tanto debemos ser capaces de crear ese consorcio que genere y que tutele y que impulse el desarrollo urbanístico de los suelos de la avenida Navarra. En la moción décima, hablamos de remitir al Gobierno de Aragón, también deseamos contar con la colaboración del Gobierno de Aragón, no solamente ya a la hora de plantearnos cuál es la transformación de la ciudad y el entroncamiento de Zaragoza en el entorno sino también evidentemente para que participe económicamente. Igual se ofrece por lo tanto una comisión en la que se sustancie la financiación de las obras en las que pueda colaborar y el seguimiento de las mismas. En la moción undécima





también remitimos al Ministerio de Fomento en el plazo que sea más breve posible, una vez que estén definidas las infraestructuras viarias básicas de la estación intermodal, esas propuestas para solicitar su participación en la financiación. En la duodécima pedimos al Gobierno de Aragón que acabe reclamando también, con todo el vigor que puede darle la ciudad de Zaragoza, la infraestructura ferroviaria transpirenaica, como ya se instó en años pasados y como hemos visto que el nuevo gobierno de la DGA acaba volviendo a pedir. En la decimotercera moción estamos instando también al Gobierno de Aragón para que implante un tranvía o metro ligero de tal forma que se conecte el centro de la ciudad con la nueva estación intermodal, con la feria de muestras, con la plataforma logística y el aeropuerto. Por lo tanto estamos hablando de que las potencialidades también se refuerzan desde la actuación conjunta de otras administraciones. Y finalmente instamos al Ministerio de Fomento a la puesta a disposición inmediata de los terrenos ferroviarios de Oliver, Valdefierro y Casablanca, una vez estén desafectados del servicio ferroviario, entendiéndose que para que se integren estos tres importantes barrios con la ciudad, será preciso impulsar acciones que ya están reflejadas en la aprobación inicial del avance del plan general.- La Presidencia: No sé si hay un segundo turno o antes de ello y atendiendo a lo manifestado por algunos portavoces en el sentido de encontrar puntos de encuentro comunes en la redacción de las propuestas y para que en la votación no nos volvamos locos y se aprueben cosas que tengan diferencia de matiz pero digan lo mismo, si a los señores concejales les parece, suspendemos la sesión por un mínimo, digo mínimo de media hora, al objeto de que los concejales que quieran hacer alguna llamada o alguna cosa lo sepan, por un mínimo de media hora y un máximo que será igual al tiempo que los señores portavoces tarden en encontrar ese punto de encuentro.

A las trece horas treinta y cinco minutos se suspende la sesión. A las quince horas continua la sesión del Pleno Consistorial. Están presentes en la sala todos los concejales que integran el mismo.

La Alcaldesa: De acuerdo con lo que los portavoces transmiten a la Presidencia y si esta Presidencia no lo ha entendido mal, va a haber un turno de intervenciones de todos los grupos y luego una sola votación, he creído deducir.- Interviene en primer lugar el señor Blasco Nogués, por el partido Aragonés: En función de lo que hemos decidido ahora los portavoces, simplemente hacer mención de las modificaciones que cada uno de nosotros hemos expuesto a las mociones antes





presentadas. El Partido Aragonés, de las que ha presentado, retira, aunque está convencido de su utilidad y así lo planteará en su momento, el proyecto de soterramiento de la A sesenta y ocho hasta el paseo María Agustín, que se debatirá, insisto, junto con otras propuestas que han sido retiradas por otros grupos políticos, en el momento en el que se debata el planteamiento propuesto por el estudio de IDOM, en ese momento nosotros expondremos nuestras razones pero en estos momentos dejamos el tema encima de la mesa. Igualmente hemos atendido algunas sugerencias y algunos planteamientos que estaban contemplados en las mociones presentadas por otros grupos políticos, tanto en el tema del aeropuerto, la que se plantea que sea en el entorno del aeropuerto, sin especificar exactamente su ubicación real y que las infraestructuras sirvan para el momento en el que el AVE sea capaz de transportar mercancías si así procede. Y por último, simplemente, en el tema del by-pass que nosotros proponíamos que previamente a la realización, no dudamos de que su realización se pueda hacer, pero sí que su puesta en servicio esté condicionada, este by-pass, esté condicionada a la efectiva realización de las instalaciones ferroviarias previstas en la ciudad. Con estas modificaciones el Partido Aragonés votará afirmativamente a todas las propuestas que se van a hacer desde los distintos grupos, con las modificaciones incluidas en esta junta de portavoces.- El señor Gaspar: Doy cuenta de las modificaciones y de los acuerdos a los que hemos llegado con otros grupos para proponer un documento unánime. En el primero de los puntos que proponíamos que era constituir una comisión mixta desde el Ayuntamiento de Zaragoza, añadimos Ministerio de Fomento también al objeto de que las tres instituciones estén representadas, el resto de la moción quedaría como está añadiendo un plazo temporal en la segunda parte, que dice: 'en el marco de esta comisión se establecerán igualmente y añadimos en el primer trimestre del año dos mil los convenios necesarios para determinar la participación económica etcétera, etcétera. El segundo punto, que era una concertación estratégica entre DGA, Gobierno de Navarra y Gobierno Vasco, queda como estaba. En el tercer punto hemos llegado a un acuerdo con el partido Socialista para incluir la segunda parte de la moción, es decir, reserva de suelo para que en un futuro más o menos inmediato puedan construirse estaciones intermedias en Goya, Fernando el Católico y Tenor Fleta, además de la ya existente en Miraflores, se integra y forma una moción nueva junto con parte del partido Socialista. La número cuatro entendemos que con la propuesta que se aprueba del Partido Aragonés queda perfectamente reflejada y por lo tanto la retiramos en el sentido de que la propuesta del PAR que era global la subsume y en ese sentido no hay ningún inconveniente. La cinco,

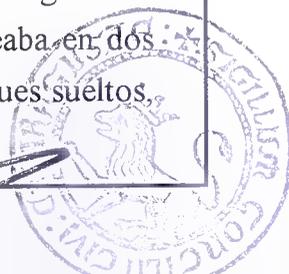


la creación de un centro de actividad económica terciaria-direccional bajo la fórmula de parque empresarial, sigue estando como está y se juntará con una de las que proponía el partido Socialista a propósito de diversas potencialidades. La sexta queda: Solicitar a Renfe y al Gobierno de Aragón la actualización y ejecución de un plan de transportes ferroviarios (AVE y convencionales) de manera que se estructure el territorio aragonés, evitando que el AVE suponga una hipoteca para el sistema convencional de RENFE en nuestra comunidad y añadimos 'y que incorpore los criterios aprobados en estos acuerdos plenarios. La séptima, el programa de mercadotecnia urbana, quedaría como está. La octava, una conexión campus universitario del Actur-campus San Francisco con un eje tranviario en la estación intermodal, quedaría como está, haciendo referencia por supuesto, a que esto se engloba dentro de un plan general de transporte urbano e interurbano. La nueve, la de la zona del Portillo queda como está. Y en la diez hacemos referencia a que el Ayuntamiento de Zaragoza se ratifica en las propuestas debatidas y aprobadas en el pleno extraordinario de mayo del noventa y ocho, sin hacer referencia a ninguna de las actuaciones concretas, es decir, entendiendo el documento globalmente tal y como surgió a aprobación.- El señor Blasco Jáuregui: También estamos muy satisfechos de la negociación y es más, consideramos que es un buen cierre a lo que ha sido un buen comienzo de sesión, porque nos han parecido muy interesantes las propuestas escuchadas. En todo caso, sobre nuestra primera moción, relacionada con las conexiones ferroviarias se ha admitido tal como venía con una pequeña corrección de redacción de matiz. En la segunda, el tema de las infraestructuras ferroviarias actuales, se ha admitido también todo el tema del traslado y especialmente se ha señalado, porque nosotros proponíamos que todo este traslado la Almozara, etcétera, quiero decir, del CIM, los talleres y de la estación de clasificación, que proponíamos que fuera a la plataforma logística que nosotros proponíamos, se ha buscado una redacción que dice que se promueva paralelamente y que se financie a costa de la operación urbanística de la avenida Navarra, es una buena precisión, el resto igual. El tema de cercanías se ha aprobado tal como estaba, el único punto en el que hemos matizado, porque había un choque con la propuesta del partido Popular, era que nuestra propuesta de eje norte sur de cercanías, evidentemente proponemos utilizar las actuales vías que atraviesan Oliver, Valdefierro y Casablanca. El punto de encuentro ha sido el que se asegure la permeabilidad, es decir, que ese tramo esté soterrado, esté cubierto, de forma que unamos las dos ventajas, utilizar las cercanías en todos los ejes, incluido el sur que tiene mucha ... con esto. La siguiente, el tema de la firma de convenios, esta la hemos retirado





porque se ha fusionado con una de la Chunta, creo recordar, en cualquier caso nosotros proponíamos un plazo más corto, al final hemos pactado un plazo que es el del primer trimestre del año próximo para la firma de convenios y estamos también satisfechos con esta propuesta. El paquete de propuestas relacionadas con el mundo empresarial, captación de empresas, turismo, comercio, etcétera, etcétera, ésa se ha admitido tal como estaba redactada, en lo que es la coordinación también se ha acordado crear la oficina técnica permanente, junto con la DGA, para técnicos, con lo cual estamos satisfechos; también lo del grupo de trabajo que ya existe, que creamos el otro día para el tema del plan general y del AVE, pues simplemente cotejarlo aquí y luego también se ha aprobado instar al Ayuntamiento de Zaragoza, como poníamos en nuestra moción a tener más relevancia en las decisiones y sobre todo a participar en la selección de equipos redactores, información de proyectos técnicos, es decir, el texto tal cual venía en nuestra propuesta. En relación con el aeropuerto también se ha aprobado tal y como venía, es decir, que hay una conexión de proximidad con la terminal aeroportuaria, una conexión con la Feria Muestras, etcétera. Y ya por último, la que ha tenido más cambios ha sido la relacionada con el desarrollo urbanístico del entorno de Delicias. Ahí se ha aprobado el punto primero, es decir, que nos parecía bastante importante, en el sentido de que se intervenga no solamente sobre el espacio que ha intervenido IDOM sino que se estudie todo lo que en el plan general se planteaba como área de reforma interior, es decir, incluido el oeste, que en la propuesta que venía, que se está analizando estos días, se había olvidado, entendemos y así ha entendido el consenso de los portavoces, que se debe intervenir en todo el conjunto. Se ha retirado el punto número dos, aunque lo mantendremos cuando discutamos el asunto, porque hemos considerado, buscando el consenso que era una cuestión más de detalle y que se analizará posteriormente. Se ha aprobado el punto tercero en el que señalábamos que las soluciones viarias que se están adoptando son excesivamente duras y sobre todo están comprometiendo un espacio privilegiado que es la unión de la estación y del barrio con el Ebro. En ese sentido se ha buscado un texto de consenso que básicamente plantea lo que, reproduce lo que decíamos nosotros. El cuarto punto se ha retirado por parte nuestra, buscando el consenso. El quinto punto se ha aprobado, es decir, la definición de una modalidad de estación que permita el flujo de peatones y de ciudadanos norte-sur, etcétera. Se ha retirado el punto sexto y se ha mantenido el punto séptimo, es decir, asegurar la permeabilidad del tramo urbano del planeamiento que actualmente se planteaba en dos opciones en el estudio de IDOM, bien eran grandes manzanas cerradas o bloques sueltos.





en cualquier caso se plantea que la solución urbanística, tal como decíamos en el texto, permita y asegure la permeabilidad. Este es el conjunto de las enmiendas que se han aprobado, ya digo que en conjunto estamos muy satisfechos de cómo se ha desarrollado la negociaciones y de cómo se ha desarrollado el pleno.- El señor Atarés: Satisfechos y gratamente sorprendidos. También cierto que si se hace esfuerzo por consensuar, al final se pueden llegar a acuerdos y lo que al principio de la mañana parecía algo difícil, al final acaba siendo realidad. Nosotros también hemos decidido adaptar nuestras propuestas y al tenor de las modificaciones que se exponen, decidimos también respaldar el conjunto de todas las propuestas, a fin de redactar entre todos un documento único. En principio, en la moción primera, sustituiríamos de alguna forma, es decir, el cubrimiento entre el tercer y cuarto cinturón, no hablamos de que sea posterior en función del desarrollo urbanístico sino en cualquiera de los casos hay que permitir, suprimiendo la palabra posterior ya daríamos lugar a pensar que el desarrollo urbanístico del entorno entre el tercer y el cuarto cinturón, sería el que permitiría el desarrollo también o la puesta en marcha del cubrimiento en ese tramo. Y admitimos una colectilla que se nos ha sugerido para intentar que el desarrollo, perdón, la ejecución de esa obra de cubrimiento vaya a costa también de las plusvalías obtenidas de la operación de la avenida Navarra. En la moción segunda, suprimiríamos la referencia a instalar el AVE en el corredor sur para dar más flexibilidad y de alguna forma que el estudio solicitado al Ministerio de Fomento tenga en cuenta las exigencias de accesibilidad al aeropuerto y conexión con la plataforma logística, desarrollo de ancho convencional, en las condiciones aprobadas en el pleno de septiembre del noventa y nueve, es decir, en el pleno del mes pasado, en el que establecíamos también que la implantación o la ubicación del es establecimiento de la estación en el corredor sur, tuviese lugar paralelamente a la construcción de la estación central en Delicias. La cuarta moción y la quinta, entendemos están subsumidas en algunas otras propuestas, gracias a las de otros grupos, es decir, que seguimos manteniendo la petición del corredor ferroviario extendido hacia el corredor del Jalón, pero nosotros la retiramos entendiendo que está también ... en otras propuestas... La Presidencia: ¿La moción tres?.- Continúa el señor Atarés: La moción tres, se mantiene, la prioridad de apeaderos en El Portillo y Miraflores para trenes de cercanías y regionales. La cuatro y la cinco ... por entenderlas subsumidas en otras propuestas, la cinco hablaba del traslado de instalaciones ferroviarias a la plataforma logística del aeropuerto. La seis mantenemos también la petición del traslado del centro de clasificación postal. También se mantiene la siete, de eliminación de los pasos a nivel en San Juan de Mozarrifar y en



Casetas. La octava la entendemos también fusionada con algunas otras propuestas, de tal forma que las comisiones de seguimiento serán las que se habían propuesto por el grupo de Chunta Aragonesista. La novena mantenemos la propuesta de creación de un consorcio pero vamos a abrir la posibilidad de que en su caso, si la DGA admite entrar a financiar, también pueda formar parte de este consorcio. La moción décima, en la que requerimos al gobierno de Aragón a que participe económicamente y financie las obras y le ofrecemos también la comisión de seguimiento, se mantiene. Igual mantendríamos la petición al ministerio de Fomento para que financie también las obras urbanísticas viarias. La doce en cuanto requerimos al gobierno de Aragón para que requiera de los foros correspondientes la infraestructura ferroviaria transpirenaica. La trece la retiramos por entenderla subsumida en algunas de las propuestas que hablan de cercanías. Y en la catorce, haríamos alguna matización, entendiendo que los terrenos ferroviarios afectados por el tren de Caminreal a su paso por los barrios de Oliver, Valdefierro y Casablanca, deberíamos pedir al Ministerio de Fomento que nos ponga a disposición una vez esté desafectados del servicio actual, es decir, matizar que sería el servicio actual y todo ello sin perjuicio de estudiar y establecer el desarrollo futuro de una posible línea norte-sur de cercanías. Es decir, que quedamos abiertos a esos estudios y vamos a ver si con estas matizaciones el consenso entendemos que se haya mantenido.- La Alcaldesa: Antes de pasar a votación, simplemente felicitar a todos los grupos por haber sido capaces de llegar a este acuerdo que ya en el comienzo del pleno yo ponía de manifiesto la necesidad de seguir manteniendo el consenso alcanzado el año pasado en el mes de septiembre, con respecto a las decisiones que entonces se tomaron y simplemente, si me permiten las señoras y señores concejales, recordar unas palabras que yo dije aquí el día tres de julio, el día que tomé posesión como Alcaldesa de esta ciudad y decía textualmente que era consciente de que asumía la Alcaldía de mi ciudad avalada por una amplia mayoría de quince concejales, pero quince de treinta y uno, vertebrados todos ellos en torno al mismo proyecto político, pero que sin embargo no constituían la mayoría absoluta. Y añadía y seguía diciendo que el diálogo y el consenso eran en este caso imprescindibles y manifestaba mi voluntad de trabajar para conseguir ambos con la colaboración del resto de los grupos políticos. Es indudable que esta mañana aquí ha habido la colaboración de todos los grupos políticos a los cuales les agradezco y les felicito, pero creo que la felicitación debe ir dirigida a todos los zaragozanos que estoy segura que estarán mucho más contentos de haber seguido este pleno, cuando lo vean mañana a través de los medios de comunicación, estarán mucho más contentos de conocer que tienen treinta y





un concejales que son capaces de ponerse de acuerdo para lograr temas de ciudad y que son capaces también por tanto de aparcar intereses partidistas o luchas partidistas. A todas y a todos los señores concejales, mi enhorabuena y mi agradecimiento. Y creo que es una sola votación que entiendo que es por unanimidad. Pues agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las quince horas veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma la Excelentísima señora Alcaldesa, conmigo el Secretario General, que certifico:

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que la precedente acta ha quedado transcrita en folios serie AZ números ciento cincuenta y dos mil cinco a ciento cincuenta y dos mil ochenta y uno, ambos inclusive.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

EL SECRETARIO GENERAL,





En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria en primera convocatoria para las diez horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Excelentísima señora Alcaldesa doña Luisa Fernanda Rudi Úbeda, los concejales señores: don Juan Alberto Belloch Julbe, José Atarés Martínez, don Carlos Pérez Anadón, don Antonio Suárez Óriz, don Antonio Gaspar Galán, don José Luis Santa Cruz Rodríguez, doña Yolanda Bueno Díaz, doña Verónica Lope Fontagné, don Fernando Labena Gallizo, don Ricardo Berdié Paba, don Octavio López Rodríguez, don Miguel Ángel Gargallo Lozano, don Rafael Gómez-Pastrana González, doña María José Marina Revillo Pinilla, don José Javier Muñoz Serrano, don Emilio Comín García, doña María Jesús Martínez del Campo, don Luis Mariano Pastor Lasmariás, doña Inés Polo Criado, don Federico Rodríguez de Rivera Rodríguez, don Ricardo Mur Monserrat, don Jerónimo Blasco Jáuregui, doña María Pilar Serrano Ezquerro, doña María del Mar Herrero Roche, don Juan José Vázquez Casabona, don Carmelo Huerta Lausín, don Alejandro de la Mata Menéndez, don Antonio Becerril Gutiérrez, don Pedro Manuel Jato del Real y don Manuel Lorenzo Blasco Nogués.- Presente el señor Interventor General, don José Manuel Oliván García y Secretario General Federico Larios Tabuena.

Toma la palabra la Alcaldesa en capítulo de Protocolo: En primer lugar esta Presidencia propone que conste en acta el pesar de la corporación por el fallecimiento del poeta gaditano, último representante de la generación artística del





veintisiete, don Rafael Alberti que dedicó su vida a la creación artística y literaria.- De otra parte, que conste en acta y así se comuniquen a sus familiares, el pésame de la corporación por el fallecimiento del que fue concejal de este Ayuntamiento don Ignacio Boné de Sandoval del tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro al ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.- En otro orden de cosas, han pasado a la situación de jubilación los siguientes integrantes de la plantilla municipal: don Antonio Visiedo Sebastián, policía local; don Antonio Adell Salas, arquitecto técnico y don Salvador Serrano Ferreruela, oficial albañil. A todos ellos los mejores deseos en la nueva situación y el agradecimiento de la corporación por los servicios prestados.- Las propuestas de la Alcaldía se aprueban por unanimidad.

Conocido por los señores concejales el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno Consistorial el veintinueve de septiembre último, es aprobada sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

OFICIAL

1. Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia:

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

- 1.1. Expediente número 554138/99.- Propuesta de Alcaldía sobre aprobación de los estatutos de la Fundación dos mil ocho.- La Presidencia concede la palabra a don Antonio Suárez: Se planteó en su momento el compromiso de la Alcaldía-Presidencia de traer a este pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza los estatutos de la fundación para la programación y desarrollo, de todos los actos que deban celebrarse con ocasión de la celebración del bicentenario de los Sitios de la ciudad de Zaragoza. Estos estatutos plantean en su artículo seis, de forma muy clara, cuales son los fines, la Fundación tendrá como finalidad esencial y meta primordial de su actuación el estudio, programación, planificación y ejecución de forma directa, en su caso, de los diferentes proyectos,



actividades y acontecimientos para la celebración del segundo centenario de los Sitios de Zaragoza, con uno o varios acontecimientos de carácter internacional, relevantes para toda la sociedad, que proyecten la imagen de Zaragoza como ciudad de cultura para la paz. Así mismo, la impulsión, promoción y apoyo a las posibles iniciativas y eventos que se organicen, tanto desde la iniciativa privada como pública, para la conmemoración del segundo centenario de los Sitios. Hay también un planteamiento que salió de una reunión de la junta de portavoces y que se incluyó precisamente en los estatutos que hoy se presentan, que es el siguiente: alcanzado y superado el año dos mil ocho, la fundación podrá continuar su actividad, teniendo como fines la contribución al desarrollo económico, social y cultural de la ciudad de Zaragoza y la potenciación de su imagen, esto quiere decir, que la Fundación dos mil ocho, que se constituye fundamentalmente para la programación y desarrollo de los actos que conmemoren el bicentenario de los Sitios de la ciudad de Zaragoza, puede seguir, si así se acuerda expresamente, aunque se recoge ya en los fines del propio artículo seis y por tanto ganando en estabilidad, puede ser una fundación que quede y va a quedar de forma definitiva con estos estatutos, para la proyección de la ciudad y su desarrollo económico, social y cultural. Por tanto, creemos que la fundación gana virtualidad cuando no solamente es una fundación realmente para la celebración del dos mil ocho sino, por supuesto, con una fundación que va a preparar y organizar todos aquellos grandes acontecimientos de distinto tipo, incluidos los deportivos, que también se incluyeron en la finalidad de la misma, insisto, para la proyección de la ciudad de Zaragoza. Las instituciones y entidades que se recogen en los estatutos para formar parte de la misma, son los siguientes: Ayuntamiento de Zaragoza, Diputación General de Aragón, Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de Educación y Cultura, Diputación Provincial de Zaragoza, Universidad de Zaragoza, Asociación Los Sitios, Cámara de Comercio e Industria, Confederación de Empresarios de Zaragoza, Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa, Sindicato Comisiones Obreras, Sindicato UGT, Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza, Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, Institución Fernando el Católico y Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis, pero también en los propios estatutos





se recoge, junto a la lista de instituciones y entidades fundadoras la posibilidad de que, otras instituciones y entidades y empresas privadas, de acreditada antigüedad y arraigo en Zaragoza, se puedan incorporar con posterioridad a la carta fundamental, previo acuerdo lógicamente del propio patronato. Decir que en el acuerdo de la junta de portavoces, se había recogido el planteamiento de la presencia de todos los grupos municipales en el órgano de gobierno. Hay un informe del Secretario General, en el que se plantea que puesto que de la fundación no forma parte solamente el Ayuntamiento de Zaragoza, sino que son instituciones, el planteamiento sería recoger en esos términos la presencia de cinco representantes del Ayuntamiento de Zaragoza como institución, sin especificar el planteamiento en los propios estatutos de que tienen que ser los distintos grupos municipales. Evidentemente, ése es un informe jurídico del Secretario que yo ya adelanto que desde luego, por parte del equipo de gobierno no habría ningún problema en, junto a la aprobación de estos estatutos, tomar también en el día de hoy el acuerdo de que esos cinco miembros que estatutariamente representen a la institución Ayuntamiento de Zaragoza, sean y por tanto se compongan, con un representante de cada uno de los grupos municipales. Luego por lo tanto, lo que estamos planteando sería la aprobación de los estatutos de acuerdo con el informe del Secretario General y un acuerdo político en el día de hoy que diga que efectivamente, en esa representación del Ayuntamiento de Zaragoza, habrá al menos un representante de cada uno de los grupos municipales. Simplemente, señora Alcaldesa, plantear que creemos que la Fundación gana mucho cuando se le dota, no solamente de una finalidad de preparar los actos del dos mil ocho, sino con una estabilidad en el tiempo para programar y preparar cualquier tipo de acontecimiento de proyección internacional para la ciudad de Zaragoza.- El señor Gaspar, por Chunta Aragonesista: La verdad es que tal y como dije en la junta de portavoces, me parece que deberíamos haber sido bastante más ambiciosos en los planteamientos que se hacían en aquel momento a propósito de este tema. Yo creo que lo que estamos haciendo hoy es hacer un potaje que al final se convierte en agua de borrajas y que además tiene fecha de caducidad, con lo cual la cosa no puede estar peor. Si alguien recuerda otra fundación que era la obra que escribió Buero Vallejo en su momento, verá que tiene mucho parecido con ésta. Yo creo que entre las cegueras mentales, los





intereses de que ésto se parezca a una cosa o se parezca a otra, nosotros contemplamos con absoluto escepticismo el planteamiento que se hace y desde luego no vamos a ser nosotros quienes digamos que no a este planteamiento, pero me parece que estamos ya desviando la cuestión de lo que realmente debería ser importante para esta ciudad, debería ser importante a plazo más corto que el dos mil ocho y a plazo más largo que el dos mil ocho y esta Fundación dos mil ocho, ya digo, primero desvía la atención sobre lo verdaderamente importante de la ciudad, hacemos un grupo de, digamos de estudio, de análisis, de no sé qué para que esto no parezca demasiado lo que unos y otros plantean y encierra unas discrepancias políticas y de planteamiento de lo que tiene que ser la ciudad, importantes, pero ya digo en cualquier caso no vamos a ser nosotros quienes digamos que no. Lo contemplo con absoluto escepticismo y eso sí que me gustaría dejarlo claro y ya veremos cuál es el futuro de esta Fundación dos mil ocho.- El señor Blasco Jáuregui: Nosotros sobre el fondo de la cuestión estamos lógicamente a favor, aunque ya dijimos desde los primeros debates sobre este asunto que lo que realmente nos preocupa es que se haga de una manera ágil y rápida la solicitud del evento internacional que nosotros consideramos que es el único que tiene fuerza. En cualquier caso, lo que sí que nos preocuparía es que una vez tomada la decisión, si se retrasa mucho, porque este tipo de entidades con una composición tan plural y tan múltiple puede ocurrir que sea muy poco operativa. Lo que nos preocupa que a ver si al final vamos a tomar la decisión de hacer una expo o algo similar cuando ya estemos fuera de plazo. Entonces sí que pediríamos, efectivamente, vamos a votar a favor, lógicamente, porque es la iniciativa que hemos impulsado desde el principio, ya desde la campaña electoral, pero sobre todo para que se haga operativa, es decir, que no sea ésto una excusa para estar meses, meses o años, discutiendo qué es va a hacer y que cuando tengamos la decisión no se pueda. Sobre el pequeño detalle, para nosotros no irrelevante, de que estén todos los grupos políticos representados, hemos leído con detenimiento el informe del secretario, entendemos que es un informe que no es vinculante y además el informe del secretario solamente dice que considera que como no están elegidos por el patronato... pero en fin, nosotros mantenemos, a pesar del respeto que nos merece el informe, pero entendemos que no nos impide en absoluto tomar la decisión como habíamos pactado en junta de





portavoces, de que los cinco representantes que son del Ayuntamiento, se asegure la presencia del conjunto de grupos políticos. En ese sentido pediríamos que se modifique el artículo diez y el correspondiente a la comisión permanente, en el sentido de volver a la redacción pactada porque no hay ninguna base jurídica que nos lo impida y políticamente parece tan evidente que en un asunto como éste tenemos que estar todos, que no me ofrece ninguna duda. De hecho es así, incluso en Ebrópolis, por ejemplo, si quiere un ejemplo reciente, en la última asamblea general también se acordó que en el órgano del consejo rector estuviésemos todos los grupos. No hay ninguna base jurídica que lo impida, en todo caso es una apreciación jurídica muy respetuosa la que hace el secretario, pero que pedimos que no la sigamos en este punto, que mantengamos el consenso, porque yo creo que el derecho hay que tener también en perspectiva los objetivos si no, nos perdemos en las marañas y en ese sentido nos parece evidente volver a la redacción anterior.- El señor Suárez: Yo, señor Blasco, señor portavoz del PSOE, la verdad es que ofrecía un planteamiento en el que se incluían las dos posturas, por un lado el espíritu del de acuerdo de la junta de portavoces es que todos los grupos municipales estén representados en el órgano de gobierno del patronato con un miembro y salvar el informe del secretario de esa forma, con una representación de cinco miembros en ese órgano de gobierno y acordar hoy, al mismo tiempo, por este pleno, que esa representación que estatutariamente se recoge de la institución con esos cinco miembros, pues que sea lógicamente un representante de cada grupo municipal y de esa forma se salvaba el informe del secretario que aunque no es vinculante, pues bueno, al fin y al cabo es un informe en el que aconseja, asesora, de cómo se tienen que hacer las cosas, puesto que efectivamente es una fundación en la que hay un montón de instituciones y entidades en las que yo he comentado, en las que se pretende además y ésa es la gran virtualidad de esta fundación, en la que se pretende que participe toda la ciudad, que participen todas las instituciones que están recogidas y además todas aquéllas que se quieran incorporar, aquellas empresas que se citan o entidades que se citan, de arraigo en la ciudad y que quieran participar en el patronato, porque insisto, la mayor virtualidad que tiene la fundación es la participación social, la participación de toda la ciudad. Por tanto pretendíamos salvar el informe del secretario con ese acuerdo político y yo





quiero recordarle al señor Blasco como él sabe perfectamente, que había un acuerdo político de aprobación de estatutos y un acuerdo político por el mismo órgano, de que esos miembros que estatutariamente representan a la institución representen a todos los grupos municipales, uno por cada grupo municipal. De cualquier forma, no voy a hacer caballo de batalla de un asunto de éstos y si por parte de la mayoría de la corporación se quiere recoger expresamente en contra de lo que aconseja el informe del secretario que formarán parte en los propios estatutos un representante de cada grupo municipal, pues desde luego nosotros no vamos a hacer caballo de batalla, pero sí que entendemos que lo más correcto, siguiendo el planteamiento de dicho informe, sería hablar de representantes de la institución en los estatutos y acordar en el mismo momento que esos representantes que estatutariamente se recogen en la institución Ayuntamiento de Zaragoza, lo serán de todos y cada uno de los grupos municipales.- La Presidencia: Sometemos a votación el texto que ha venido a pleno, con la modificación en el artículo haciendo referencia según lo expuesto por el señor Suárez. Me parece que es un asunto que cuenta con unanimidad, luego no hace falta hablar de abstenciones, en contra o a favor. Sí decir, reiterando lo ya expuesto por el señor Suárez y lo ya expuesto también en otro pleno, cuando se tomó el acuerdo de redactar este borrador de estatutos, que el objetivo principal de esta fundación, como a nadie se le escapa, es el que en una conmemoración tan importante como el segundo centenario de los Sitios, pueda haber una amplia participación social y de instituciones, aunque obviamente la columna vertebral de esta fundación debe de ser el Ayuntamiento de Zaragoza que representa a la ciudad, pero que en cualquier caso si hace un siglo nuestros antepasados supieron celebrar el primer centenario con una gran participación social que en estos momentos, en los cuales la sociedad es más participativa que hace cien años, seamos capaces por lo menos de prepararlo, diseñarlo y celebrarlo, con la misma participación, si no es posible con más, de la de hace cien años.- Queda aprobada con el acuerdo político de que se modifique el artículo décimo en lo relativo a la representación municipal, en el sentido de que en esa representación haya un miembro al menos de cada uno de los grupos municipales. Dicha aprobación cuenta con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta



legal.- La propuesta dice así: **Adoptar la decisión de que el Ayuntamiento de Zaragoza forme parte de la Fundación dos mil ocho, como miembro fundador**, consignándose en el presupuesto municipal del año dos mil la cuantía de la aportación inicial y la correspondiente a la anualidad. Igualmente, en los sucesivos preupuestos municipales y mientras no se extinga la Fundación, se consignará dotación presupuestaria idónea y suficiente para efectuar la aportación económica municipal a la misma.- Aprobar el proyecto de estatutos de la fundación dos mil ocho, con la antedicha modificación del artículo décimo.- Facultar a la Alcaldesa para realizar las gestiones y llevar a cabo los contactos precisos con las instituciones y entidades que figuran en la relación que obra en el expediente, para su incorporación como miembros fundadores; para la firma de la carta fundacional y para suscribir los estatutos; para comparecer en el otorgamiento de la escritura pública de constitución y, en general, para la firma de cuanta documentación precisare la formalización y puesta en marcha de la Fundación.

- 1.2. Expediente sin número.- **Quedar enterado** de decreto de alcaldía de veinte de octubre en curso, delegando en la Teniente de Alcalde Delegada del área de Cultura, Acción Social y Juventud, doña Verónica Lope Fontagné, la representación de la Alcaldía en la comisión para la conmemoración del centenario del nacimiento del cineasta don Luis Buñuel Portolés.
- 1.3. Expediente sin número.- **Designar como representante titular del Ayuntamiento de Zaragoza** en la comisión impulsora de la ejecución del plan estratégico de Zaragoza y su área de influencia 'Zaragoza, ciudad logística y metrópoli regional', a don Alejandro de la Mata Menéndez, concejal delegado de infraestructuras, como titular, en sustitución de don Francisco Javier Pérez Ciria e incorporar como representante suplente en la comisión impulsora 'Zaragoza, ciudad creativa en el arte, el humanismo y la comunicación' a don Rafael Fernández Ordóñez, director del área de Cultura, Acción Social y Juventud.
- 1.4. Expediente sin número.- **Proponer a la junta general de la sociedad Mercados Centrales de Abastecimiento de Zaragoza, sociedad anónima** (Mercazaragoza, S.A.), **la designación como consejero técnico** del consejo de administración de la empresa, en representación del Ayuntamiento de





Zaragoza a don Antonio Sierra Pérez, presidente de la Casa de Ganaderos de Zaragoza, en sustitución de don Octavio López Rodríguez.

- 1.5. Expediente sin número.- **Confirmar la designación** efectuada por acuerdo plenario de veintiuno de julio último, respecto de don José Luis Santa Cruz Rodríguez, don Antonio Becerril Gutiérrez, don Miguel Angel Gargallo Lozano y don Fernando Labena Gallizo, como **vocales de la Junta de Explotación número uno de la Confederación Hidrográfica del Ebro** y designar como suplementos de los mismos a los concejales don Federico Rodríguez de Rivera Rodríguez, don Carlos Pérez Anadón, don Antonio Gaspar Galán y don Manuel Lorenzo Blasco Nogués respectivamente.

REGIMEN INTERIOR

2. Expediente número 465753/98.- **Reconocer** a doña Carmen Hernández Bujeda, administrativo de administración general de la plantilla de funcionarios, un año, tres meses y quince días, **tiempo de servicios prestados** a la administración en la siguiente forma: dos meses y quince días, como administrativo contratado con carácter interino en este Ayuntamiento y un año y un mes como auxiliar administrativo contratado laboral.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir del uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, fecha de su reingreso en la plaza de auxiliar administrativo.
3. Expediente número 307.622/99.- **Reconocer** a doña Yolanda Prieto Castillo, policía local perteneciente a la plantilla de funcionarios, seis años tres meses y veinte días, en plaza perteneciente al grupo D y un año, diez meses y tres días, en plaza perteneciente al grupo C, **tiempo de servicios prestados** como funcionaria de carrera, en la plaza de guardia civil del mencionado cuerpo, en el periodo comprendido entre el once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve y el tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete, de conformidad con lo establecido en la ley setenta de mil novecientos setenta y ocho y demás normas concordantes, ley veintiocho de mil novecientos ochenta, de diez de junio y real decreto mil cuatrocientos sesenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, de veinticinco de junio.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir de veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho, fecha de su toma de posesión en propiedad en la plaza de policía local del Ayuntamiento de Zaragoza; significándose que con fecha cuatro de noviembre del año mil novecientos noventa





y siete, tomó posesión en la plaza de policía local en prácticas en este Ayuntamiento.

4. Expediente número 625341/99.- **Reconocer** a doña Elena Bielsa Sacacia, en la actualidad operario especialista en propiedad, un año y cinco meses, **tiempo de servicios prestados** como limpiadora contratada con carácter laboral, a razón de tres horas diarias, en el periodo comprendido entre el uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro y el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, en este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la ley setenta de mil novecientos setenta y ocho y demás normas concordantes, ley veintiocho de mil novecientos ochenta, de diez de junio y real decreto mil cuatrocientos sesenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, de veinticinco de junio.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir del diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y siguientes de la ley general presupuestaria, artículo sesenta y cuatro de la ley general tributaria, artículo mil novecientos sesenta y seis del código civil y demás normas concordantes.
5. Expediente número 1523/99.- **Reconocer** a doña María Elena Aladrén Mainar, en la actualidad asistente social perteneciente a la plantilla de funcionarios, ocho años, seis meses y cuatro días, **tiempo de servicios prestados** en el Ayuntamiento como asistente social contratada, en los periodos de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa, dieciséis de agosto de mil novecientos noventa a quince de febrero de mil novecientos noventa y tres y uno de julio de mil novecientos noventa y tres a cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve. Todo ello de conformidad con lo establecido en la ley setenta de mil novecientos setenta y ocho y demás normas concordantes, ley veintiocho de mil novecientos ochenta, de diez de junio y real decreto mil cuatrocientos sesenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, de veinticinco de junio.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir del uno de febrero de mil novecientos noventa y nueve, fecha de su toma de posesión en propiedad en la plaza de asistente social.
6. Expediente número 1401/99.- **Reconocer** a doña Sara Nora Coloma Fraguas, en la actualidad asistente social perteneciente a la plantilla de funcionarios, cuatro años y cinco meses, **tiempo de servicios prestados** a este Ayuntamiento como asistente social contratada, en los periodos de tiempo que van de uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro a treinta y uno de diciembre



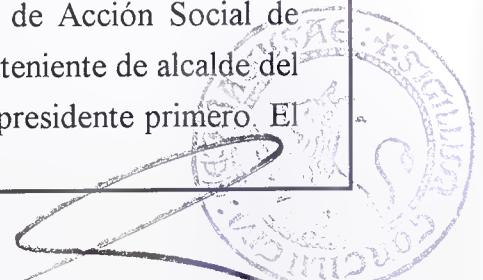


de mil novecientos noventa y cinco, de tres de enero de mil novecientos noventa y seis a dos de marzo del mismo año y de cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis a tres de enero de mil novecientos noventa y nueve. Todo ello de conformidad con lo establecido en la ley setenta de mil novecientos setenta y ocho y demás normas concordantes, ley veintiocho de mil novecientos ochenta, de diez de junio y real decreto mil cuatrocientos sesenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, de veinticinco de junio.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir del nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, fecha de su toma de posesión en propiedad en la plaza de asistente social.

7. Expediente sin número.- **Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal mediante la laboralización de siete plazas vacantes de operario de la plantilla de funcionarios.**- Este acuerdo se expondrá al público previo anuncio en el boletín oficial de la provincia por un periodo de quince días durante los cuales podrá ser examinada y presentarse reclamaciones. Si no se presentasen reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada. En caso contrario resolverá el pleno en el plazo de un mes. La plantilla definitivamente aprobada se publicará en el boletín oficial de la provincia y se remitirá a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas y a la Dirección General de Administración Local de la Diputación General de Aragón, en el plazo de treinta días, de conformidad con lo previsto en el artículo ciento veintisiete del real decreto legislativo setecientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y seis, de dieciocho de abril.

PARTICIPACION CIUDADANA

8. Expediente número 107.737/98.- **Adaptar al reglamento marco de los consejos sectoriales de Zaragoza, aprobado en sesión plenaria de veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, la regulación del Consejo Local de Bienestar Social, que pasa a denominarse Consejo Sectorial de Acción Social de Zaragoza** y a regularse por lo establecido en el citado reglamento. Ello de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria del repetido reglamento.- Son miembros del Consejo Sectorial de Acción Social de Zaragoza: El Alcalde de la ciudad, que será su presidente. El teniente de alcalde del Area de Cultura, Acción Social y Juventud, que será su vicepresidente primero. El





concejal de Acción social de este Ayuntamiento que será su vicepresidente segundo. El secretario general de la corporación o persona en quien delegue. Vocales: El concejal delegado de planes integrales. Un representante de cada uno de los grupos políticos de la corporación. Un representante del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Un representante de la Consejería de Educación de la Diputación General de Aragón. Un representante de la Diputación Provincial de Zaragoza. Un representante de la Jefatura Superior de Policía. Un representante del Instituto Nacional de Empleo. Un representante del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. Un representante de la Delegación del Gobierno en Aragón. Un representante de la Judicatura. Un representante de la Confederación Española de la Organización Empresarial. Un representante de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa. Un representante de la Unión General de Trabajadores. Un representante de Comisiones Obreras. Un representante de la Confederación General de Trabajadores. Un representante de la obra social de Ibercaja. Un representante de la obra social de la CAI. Un representante de Cruz Roja. Un representante de la ONCE. Un representante de Cáritas Diocesana. un representante de la Fundación Federico Ozanam. Un representante de la Federación de Minusválidos Físicos de Aragón. Un representante de Disminuidos Físicos de Aragón. Un representante de la Federación Aragonesa de Disminuidos Psíquicos. Un representante de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. Un representante de la Unión Autónoma de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta. Un representante de la Asociación de Barreras Arquitectónicas La Llave. Un representante por cada uno de los consejos sectoriales constituidos o que puedan constituirse. Así mismo formarán parte del pleno del consejo en su calidad de técnicos el director del Area de Cultura, Acción Social y Juventud y los miembros de la secretaría técnica del Consejo. A propuesta del presidente podrá ampliarse la representación en el pleno del Consejo Sectorial a personas a título individual o entidades que estén directamente relacionadas con el sector de que se trate.- Este Consejo Sectorial por sus especiales características se reunirá, como mínimo, dos veces al año en sesión ordinaria.- El Consejo Sectorial de Acción Social de Zaragoza funcionará como Consejo de Bienestar Social de carácter local con la funciones que atribuyen a estos órganos el artículo siete y concordantes de la ley cuatro de mil novecientos ochentay siete, de veinticinco de marzo, sobre ordenación de la acción social y el decreto ciento cincuenta de mil novecientos noventa, de veintisiete de noviembre de la Diputación General de Aragón.- Queda



derogado el reglamento del Consejo local de Bienestar Social aprobado en sesión plenaria de veinte de noviembre de mil novecientos noventa.- Se notificará este acuerdo al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón y a todas las instituciones, organismos y colectivos que forman parte del mismo, a fin de que ratifiquen su representante en el consejo sectorial y conozcan el contenido del reglamento.- Se trasladará este acuerdo a todas las juntas municipales y vecinales para su conocimiento y se publicará en el boletín oficial de la provincia.

CULTURA, ACCION SOCIAL Y JUVENTUD

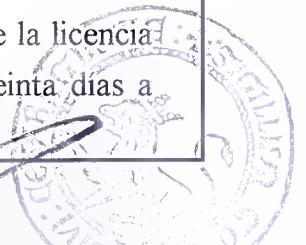
9. Expediente número 550816/99.- **Aprobar provisionalmente el texto del reglamento de régimen interno de la Escuela Municipal de Teatro**, dependiente del Servicio de Cultura, que figura como anexo en el expediente.- Se publicará este acuerdo en el boletín oficial de Aragón, abriendo un plazo de treinta días para que cualquier persona interesada pueda presentar reclamaciones o sugerencias.- En caso de que no se presente ninguna se elevará a definitivo este acuerdo.- A la entrada en vigor de este reglamento se entenderá derogado el aprobado en sesión plenaria de mil novecientos noventa y dos.
10. Expediente número 666975/98.- **Ratificar el convenio suscrito entre el personal artístico del Ballet de Zaragoza y el Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen**, según las cláusulas que figuran en el documento que obra como anexo en el expediente y **aprobar la adhesión del personal técnico del Ballet de Zaragoza al convenio colectivo de aplicación al personal laboral municipal para el bienio mil novecientos noventa y ocho/mil novecientos noventa y nueve**, aprobado por acuerdo municipal plenario de veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- En cumplimiento de los artículos noventa y noventa y dos punto uno del real decreto uno de mil novecientos noventa y cinco de veinticuatro de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del estatuto de los trabajadores, se comunicará esta aprobación a la autoridad competente a efectos de registro.

SERVICIOS PUBLICOS





11. Expediente número 516046/99.- **Autorizar** a don Alejandro Gaspar Marquina para **transferir la licencia de auto-taxi** número ochocientos, de la que es titular, a favor de don Raúl Gaspar Andreu, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo diecisiete de la ordenanza municipal del servicio de auto-taxi y previo cumplimiento de las normas vigentes sobre cambio de titularidad del vehículo.- Toda la documentación de la citada licencia deberá figurar a nombre del nuevo adjudicatario, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a la referida licencia de auto-taxi, tomando nota de la transferencia la Policía Local.- En concepto de tasa de traspaso deberá ingresar en Tesorería Municipal en el plazo de ocho días a partir de la recepción de la notificación del presente acuerdo la cantidad de doscientas setenta y nueve mil ochocientos cinco pesetas.- El nuevo titular de la licencia deberá presentar en las oficinas de la Policía Local, en el plazo de treinta días a partir de aquél en que reciba la notificación de este acuerdo la documentación que se le requiera y en caso de no hacerlo dentro de plazo o en el de subsanación que se otorgue esta transmisión de licencia quedará sin efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo quince punto dos en relación con el dieciocho punto uno de la ordenanza.
12. Expediente número 493981/99.- **Autorizar** a don Víctor Fernando Bierge Íñiguez para **transferir la licencia de auto-taxi** número mil seiscientos veintinueve, de la que es titular, a favor de don Fermín Navarro Alegre, de conformidad con lo establecido en el apartado e) del artículo diecisiete de la ordenanza municipal del servicio de auto-taxi y previo cumplimiento de las normas vigentes sobre cambio de titularidad del vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico y las consignadas en la citada ordenanza.- Toda la documentación de la citada licencia deberá figurar a nombre del nuevo adjudicatario, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a la referida licencia de auto-taxi, tomando nota de la transferencia la Policía Local.- El transmitente no podrá obtener nueva licencia de este ayuntamiento en el plazo de diez años por ninguna de las formas establecidas en la ordenanza municipal del servicio de auto-taxi. Por su parte el adquirente no podrá transmitir de nuevo la licencia sino en los supuestos señalados en el artículo diecisiete de la misma.- En concepto de tasa de traspaso deberá ingresarse en Tesorería Municipal en el plazo de ocho días a partir de la recepción de la notificación del presente acuerdo la cantidad de seiscientos veintinueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas.- El nuevo titular de la licencia deberá presentar en las oficinas de la Policía Local, en el plazo de treinta días a





partir de aquél en que reciba la notificación de este acuerdo la documentación que se le requiera y en caso de no hacerlo dentro de plazo o en el de subsanación que se otorgue esta transmisión de licencia quedará sin efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo quince punto dos en relación con el dieciocho punto uno de la ordenanza.

13. Expediente número 593837/99.- **Autorizar** a don Eliseo Sorrosal Vallespín para **transferir la licencia de auto-taxi** número mil trescientos sesenta y dos, de la que es titular, a favor de don Francisco Javier Sancho Millán, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo diecisiete de la ordenanza municipal del servicio de auto-taxi y previo cumplimiento de las normas vigentes sobre cambio de titularidad del vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico y las consignadas en la citada ordenanza.- Toda la documentación de la citada licencia deberá figurar a nombre del nuevo adjudicatario, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a la referida licencia de auto-taxi, tomando nota de la transferencia la Policía Local.- En concepto de tasa de traspaso deberá ingresar en Tesorería Municipal en el plazo de ocho días a partir de la recepción de la notificación del presente acuerdo la cantidad de ciento treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas.- El nuevo titular de la licencia deberá presentar en las oficinas de la Policía Local, en el plazo de treinta días a partir de aquél en que reciba la notificación de este acuerdo la documentación que se le requiera y en caso de no hacerlo dentro de plazo o en el de subsanación que se otorgue esta transmisión de licencia quedará sin efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo quince punto dos en relación con el dieciocho punto uno de la ordenanza.

14. Expediente número 699245/98.- **Aprobar con carácter general que el incremento del coste producido por la modificación de la regla de cálculo de prorrata respecto al impuesto sobre el valor añadido, deberá asumirse como incremento de la subvención al déficit por el servicio** a partir de 1 de enero de 1998, respecto de las empresas concesionarias de los servicios de transporte a los barrios rurales que tienen suscrito convenio con este Ayuntamiento y que son las siguientes: Autocares Cortés, sociedad limitada, adjudicataria del servicio de transporte a San Juan de Mozarrifar, Ciudad del Transporte y El Zorongo; Automóviles Zaragoza, adjudicataria del servicio de transporte a Movera y Villamayor y Autocares Smar Buil, sociedad anónima, adjudicataria del servicio de transporte a Garrapinillos.- Requerir a Autocares Cortés, Automóviles



Zaragoza y Autocares Samar Buil pra que aporte a la mayor brevedad copia de la declaración resumen anual del impuesto sobre el valor añadido del año mil novecientos noventa y ocho así como el cálculo definitivo de la regla de prorrata de dicho ejercicio.- Una vez aportada la citada documentación se procederá a su informe por parte del Servicio de Tráfico y Transportes y se remitirán a la Intervención General los expedientes correspondientes proponiendo en su caso el reconociendo de dichas obligaciones de ejercicios anteriores en concepto de subvenciones al transporte a los barrios rurales.

15. Expediente número 85820/99.- **Declarar resuelta la concesión administrativa adjudicada por acuerdo plenario de treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho a don Pablo García San Miguel, para la utilización privativa del dominio público local mediante la explotación del quiosco sito en avenida Ilustración de Montecanal, destinado a la venta de prensa.** Todo ello de conforidad con lo establecido en el artículo cincuenta y cinco punto tres de la ley de contratos de las Administraciones Públicas y cláusula decimosegunda del pliego de condiciones que rige la contratación.- Declarar el quiosco referido vacante y a disposición municipal.- Incautar la garantía provisional constituida por el señor García San Miguel, por importe de once mil doscientas cincuenta pesetas.- El Servicio de Gestión Tributaria anulará las liquidaciones giradas en concepto de canon concesional a partir de la LH seiscientos noventa y nueve mil quinientos setenta y siete guión siete, habida cuenta que el interesado no ha ejercido actividad alguna en el quiosco adjudicado desde el inicio y ello de conformidad con lo establecido en el artículo tres de la ordenanza fiscal veinticinco, reguladora de las normas comunes a las tasas por ocupación, utilización privativa y aprovechamientos especiales de la vía pública y disposiciones concordantes.
16. Expediente número 206800/97.- **Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Santiago Palazón Valentín, en representación de diversos titulares de licencia de auto-taxi, identificados en el expediente con su documento nacional de identidad y número de licencia, contra acuerdo de aprobación definitiva de la ordenanza de auto-taxi,** habida cuenta que de las alegaciones formuladas no se deduce la irregularidad o el carácter anulable del acto administrativo impugnado, puesto que la invocación del artículo setenta y seis punto tres de la ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común, no procede en el presente supuesto al tratarse la elaboración de disposiciones administrativas de carácter general de un procedimiento específico regulado en los artículos cuarenta y nueve de la ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, reguladora de las bases del régimen local, dado que no se trata la comparecencia en el trámite de información pública de un acto obligatorio para el interesado, de cuyo cumplimiento se desprendan efectos negativos o perjudiciales para el mismo, de lo que se desprende el carácter preclusivo del plazo de treinta días otorgado para la presentación de alegaciones en el periodo de información pública. En relación con la segunda consideración expresada en el recurso, no cabe dentro del actual marco jurídico-político afirmar que con carácter preceptivo se establezca la necesidad de la existencia de desarrollo reglamentario autonómico de la ley de transportes urbanos de Aragón como presupuesto de carácter previo a la posible aprobación de la normativa específica local, habida cuenta la vigencia del principio de autonomía local, que se materializa, entre otros aspectos, en la atribución a los municipios de la potestad reglamentaria en las materias de su competencia, como lo es el transporte urbano, a tenor de los artículos veinticinco punto dos punto II) de la ley de bases de régimen local y seis de la ley de transportes urbanos de la comunidad autónoma de Aragón; por lo que las relaciones entre las normas, una vez dictadas, se regularán por los principios generales de jerarquía y competencia, de acuerdo con su rango normativo y con la distribución de competencias entre los diferentes ámbitos de la organización territorial del estado.- Se comunicará al señor Palazón Valentín que no procede entrar en el análisis de las alegaciones expuestas en la consideración tercera de su escrito, dado que contra las disposiciones administrativas de carácter general no cabe la interposición de recurso alguno en vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo ciento siete punto tres de la ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre anteriormente citada, en la redacción dada por la ley cuatro de mil novecientos noventa y nueve, de trece de enero.

17. Expediente número 597049/99.- **Aprobar la certificación primera (anual) del año mil novecientos noventa y ocho, relativa al servicio de transporte Zaragoza-Zorongo-Ciudad del Transporte, adjudicado a la empresa Autocares Cortés, cuyo importe asciende a veinticuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve pesetas.- Los servicios municipales competentes tramitarán el abono a la citada empresa del**



saldo a su favor resultante de la liquidación del año mil novecientos noventa y ocho y que asciende a setecientas cuarenta y cuatro mil novecientas cuarenta y nueve pesetas, con cargo a la partida del transporte público noventa y nueve TRF cincuenta y un mil trescientos once punto veintidós mil setecientos noventa, donde ya se efectuó una contracción de gasto de veintinueve millones de pesetas para hacer frente al coste de mil novecientos noventa y nueve y a la liquidación de mil novecientos noventa y ocho.

18. Expediente número 528251/99.- **Aprobar la certificación primera (anual) del año mil novecientos noventa y ocho, relativa al servicio de transporte Zaragoza-Villamayor, adjudicado a la empresa Automóviles Zaragoza, sociedad anónima,** cuyo importe asciende a cuarenta y tres millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y tres pesetas.- Considerando que la certificación arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de cuatro millones trescientas sesenta y seis mil trescientas ochenta y siete pesetas, los servicios municipales competentes tramitarán el cobro de dicha cantidad.
19. Expediente número 591186/99.- **Aprobar la certificación primera (anual) del año mil novecientos noventa y ocho, relativa al servicio de transporte Zaragoza-San Juan de Mozarrifar, adjudicado a la empresa Autocares Cortés,** cuyo importe asciende a cuarenta y seis millones cuatrocientas veintitrés mil trescientas ochenta y dos pesetas.- Considerando que la citada certificación arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de un millón quinientas setenta y seis mil seiscientos dieciocho pesetas, los servicios municipales competentes tramitarán el cobro de dicha cantidad.
20. Expediente número 528240/99.- **Aprobar la certificación primera (anual) del año mil novecientos noventa y ocho, relativa al servicio de transporte Zaragoza-Monzalbarba-Alfocea-Utebo, adjudicado a la empresa Ebro-bus, sociedad anónima,** cuyo importe asciende a cuarenta y tres millones doscientas noventa y una mil quinientas cuarenta y nueve pesetas.- Considerando que la certificación citada arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de un millón setecientas ocho mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas, los servicios municipales competentes tramitarán el cobro de dicha cantidad.
21. Expediente número 528238/99.- **Aprobar la certificación primera (anual) del año mil novecientos noventa y ocho, relativa al servicio de transporte Zaragoza-Movera, adjudicado a la empresa Automóviles Zaragoza, sociedad anónima,** cuyo importe asciende a treinta y nueve millones



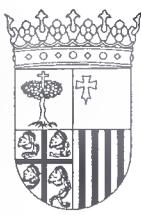


ochocientas ochenta y seis mil setecientas cuarenta y cinco pesetas.- Considerando que la certificación arroja un saldo favorable al Ayuntamiento de seis millones seiscientos trece mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, los servicios municipales competentes tramitarán el cobro de dicha cantidad.

22. Expediente número 615971/99.- Acceder a la petición formulada por doña Alicia Bouzas Falo, de transferir a su favor, en los términos que resultan de la escritura de aceptación de herencia otorgada el cinco de agosto último, la licencia de auto-taxi número mil cuatrocientos noventa y dos, de la que era titular su hijo don Antonio Tomás Arnal Bouzas, por fallecimiento de éste, al amparo de lo dispuesto en el artículo diecisiete a) de la ordenanza municipal del servicio de auto-taxi.- En concepto de tasa deberá ingresar en el plazo de ocho días contado a partir del de recepción de la notificación de este acuerdo, la cantidad de ciento treinta y nueve mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas, de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza fiscal número once.- Autorizar a doña Alicia Bouzas Falo para, una vez abonada la tasa anteriormente indicada, transferir la licencia de auto-taxi número mil cuatrocientos noventa y dos, de la que es titular, a favor de don José Luis Royo Andrés, de conformidad con lo establecido en el apartado d) del artículo diecisiete de la ordenanza municipal del servicio de auto-taxi, todo ello previo cumplimiento de las normas vigentes sobre cambio de titularidad del vehículo.- Toda la documentación de la citada licencia deberá figurar a nombre del nuevo adjudicatario, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a la referida licencia de auto-taxi, tomando nota de la transferencia la Policía Local.- En concepto de tasa de traspaso, deberá ingresar en Tesorería Municipal en el plazo de ocho días a partir de la recepción de la notificación del presente acuerdo la cantidad de doscientas setenta y nueve mil ochocientas cinco pesetas.- El nuevo titular de la licencia deberá presentar en las oficinas de la Policía Local, en el plazo de treinta días a partir de aquél en que reciba la notificación de este acuerdo la documentación que se le requiera y en caso de no hacerlo dentro de plazo o en el de subsanación que se otorgue esta transmisión de licencia quedará sin efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo quince punto dos en relación con el dieciocho punto uno de la ordenanza.

23. Expediente número 609006/99.- **Quedar enterado** y proceder al cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve, en recurso instado por la Federación de Servicios



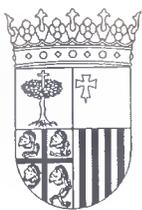


Públicos de la Unión General de Trabajadores, contra acuerdo plenario de veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, por el que se aprobó el proyecto de creación de la policía de barrio, con el plan de implantación y el curso de especialización englobados en el mismo.- Dicha sentencia, favorable a los intereses municipales, desestima el recurso interpuesto y confirma en todos sus extremos el acuerdo recurrido.

24. Expediente número 663115/99.- Establecer como **fiestas de carácter local para el año dos mil**, los días veintinueve de enero, festividad de San Valero y trece octubre, día siguiente a la festividad de nuestra señora del Pilar, todo ello con el carácter establecido en el artículo cuarenta y seis del real decreto dos mil uno de mil novecientos ochenta y tres, de veintiocho de julio, según redacción dada por el real decreto mil trescientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta y nueve, de tres de noviembre.- Se trasladará este acuerdo al departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón.
25. Expediente número 648118/99.- Dictamen proponiendo quedar enterado y ratificar decreto de Alcaldía de seis de octubre en curso, ampliando el servicio público urbano de transporte de viajeros prestado por la línea cuarenta y uno a Montecanal.- El señor Pérez Anadón interviene: Igualmente que por la premura nos parece correcto este mecanismo, en esta corporación, nosotros, el público, los ciudadanos en general, conocemos con la desgana que el partido Popular le ha dado solución a este problema. No hay más que irse a lo que fue la campaña electoral, no hay más que irse a las posiciones que se han mantenido hasta que, unamoción firmada por todos los grupos de la oposición, hizo reconsiderar. Y como ésto no es más que una salida provisional, pedirles por favor que la solución definitiva, la solución de futuro, ya que esta vez han hecho de la necesidad virtud, no sigan haciéndolo así y se nos presente con una fórmula, con bastante más tiempo y una solución definitiva, para un problema que cuando ustedes se han puesto a estudiarlo han visto que realmente no era tal problema.- El señor Suárez: Esté tranquilo el portavoz del partido Socialista, que efectivamente esa solución definitiva, como él sabe y conoce perfectamente llegará. Pero sí decirle una cosa: el equipo de gobierno no ha tenido ninguna desgana con este asunto. El equipo de gobierno con el asunto de Montecanal lo que ha estado planteando permanentemente, es una serie de cuestiones relacionadas con el transporte público, que por cierto como conoce el partido Socialista, dentro de pocos días vamos a iniciar, de acuerdo con un calendario que vamos a fijar nosotros mismos,



el debate y negociación del plan sectorial del transporte público, que desarrollará el plan de tráfico y transportes que hoy día tiene la ciudad de Zaragoza y que por tanto ahí ya se pensaba incluir el tema de Montecanal, lo que sucede con Montecanal es una cuestión que no nos hemos cansado de reiterar y es una cuestión evidentemente de política social. ¿Hay que subvencionar a todos los sectores de la ciudad por igual o hay que subvencionar a algunos sectores de la ciudad más que a otros?. Eso es lo que a nosotros nos llevaba, este tipo de cuestiones al debate global en el plan sectorial del transporte público. La concejalía de tráfico y transportes, en un momento determinado y por escrito decimos que, como señalan los informes técnicos de tráfico y transportes y planeamiento, se entiende que la prescripción que en ese momento se establecía debe de ser resuelta de modo que cuando se dé un número potencial de viajeros, que ocasione déficit similares al de otras urbanizaciones, el Ayuntamiento deberá hacerse cargo del transporte colectivo, en una dinámica similar a la seguida en casos parecidos de nuestra ciudad. Esto no lo firma Pedro Jato ni lo firma Antonio Suárez, lo firma el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cinco, don Santiago Aldea, entonces concejal de tráfico y transportes, en donde ya el sector de Montecanal reclamaba, como el partido Socialista sabe, reclamaba exactamente igual que se ha estado reclamando en el año noventa y nueve, el transporte colectivo en la urbanización. Porque además, como señalan los informes técnicos de tráfico y transportes y planeamiento, en la tramitación del plan parcial se realizó un estudio sobre el transporte colectivo, sobre el cual la urbanizadora o entidad urbanística de conservación deberá hacerse cargo de la gestión del transporte colectivo hasta que las viviendas ocupadas sean como mínimo de mil quinientas personas. El problema de Montecanal ha sido y sigue siendo el mismo, el de una urbanización en donde el compromiso de la entidad urbanizadora es hacerse cargo del transporte público, hasta que viven mil quinientas familias o lo que es igual, cinco mil vecinos. Incluso la propia entidad urbanizadora pone las marquesinas que darán servicio al transporte público en la urbanización y es la junta de compensación la que plantea desde el principio y en el año noventa y cinco yo puedo asegurar, cuando yo me hice cargo de la delegación de tráfico y transportes, que la junta de compensación ya estaba reivindicando exactamente lo mismo que siguió reivindicando en el año noventa y ocho y que ha seguido reivindicando en el año noventa y nueve. Por tanto éste es un problema que viene de ahí, es decir, ¿el Ayuntamiento de Zaragoza debía o no debía hacerse cargo de una prestación que hace una entidad que desde



luego no es el Ayuntamiento de Zaragoza? y lo que es más y ésta es la cuestión que yo creo importante en este asunto y a la que me refería al principio y que he leído el párrafo que firmaba Santiago Aldea. Ya no hemos entrado nunca en las obligaciones del Ayuntamiento y en las obligaciones de la junta de compensación, hemos entrado sólo y de hecho no hemos entrado en esa parte, puesto que en el año noventa y siete, ya pusimos en marcha la línea cuarenta y uno. Por tanto, ya en ese momento en el noventa y siete, asumimos que pese a la obligatoriedad de la junta de compensación, el Ayuntamiento empezaba ya a dar un servicio que legalmente no le correspondía y que le correspondía a la entidad urbanizadora, pero lo que sí que planteamos desde el principio es que ese transporte público de Montecanal, debía ir creciendo sobre esa base del año noventa y siete, en función de la demanda, en función de la demanda del servicio, porque como también dice aquí el concejal de tráfico y transportes, no hay nada más triste que ver los autobuses vacíos, aparte por supuesto, del coste económico que genera. En ese sentido ¿qué es lo que se hizo?, pues efectivamente poner un servicio y que ese servicio vaya creciendo poco a poco, conforme la demanda vaya a más. Éso es lo que hemos hecho y éso es lo que creemos que hay que hacer. Si la oposición, en un momento determinado, fuerza y yo no voy a discutir o a negar lo evidente, de que la oposición forzó una resolución y un acuerdo del Ayuntamiento en ese sentido, pues no lo voy a negar, porque insisto que el planteamiento que hemos seguido es el que es. Ahora bien, dentro de poco, señor Pérez, tendrá usted ocasión de ver las cifras del transporte que en estos momentos doblando el servicio a Montecanal, el número de viajeros que se ha incrementado, doblando el servicio, con lo que hay ahora, por supuesto habrá que ver también, a partir de enero con la nueva medida y verá usted y éste es el debate que desde el equipo de gobierno hemos tenido siempre, verá usted cómo la subvención al ciudadano de Montecanal, al ciudadano de esa línea cuarenta y uno, es muy superior a la subvención al transporte de otros barrios en donde desde luego no se llega a esos extremos. Porque aquí al final con el transporte público el problema no es poner autobuses o no ponerlos, el problema no es si cuestan más o cuestan menos, el problema es que los presupuestos municipales lógicamente tienen una limitación, que el transporte colectivo está subvencionado al día de hoy por presupuestos con dos mil cien millones de pesetas y por tanto que la subvención al transporte colectivo se debe repartir equitativa y equilibradamente entre los distintos sectores y barrios de la ciudad. Y el sector de Montecanal en estos momentos está y lo va a seguir estando, con todas las





medidas que se van a poner en marcha, mucho más subvencionado que el resto de los barrios de la ciudad. Ése es realmente el debate y desde luego señor Pérez, yo no le voy a negar lo evidente y además con un reconocimiento expreso y además intenso, de que ha sido la oposición la que forzó ese acuerdo. No lo vamos a negar. Justifico cuál ha sido el planteamiento y el razonamiento del equipo de gobierno.- El señor Pérez: Yo trataba de darle en el tiempo la importancia que tiene el asunto pero el señor Suárez, que a diferencia de la realidad no es inmutable, está visto que ... Y digo que no es inmutable el señor Suárez pero la realidad sí porque me está hablando del año noventa y cinco y la realidad ha mutado bastante en Montecanal desde el año noventa y cinco. Después de escuchar al señor Suárez, menos mal señora Alcaldesa que ésto viene para quedar enterado porque si viniese para votar yo creo que habría convencido a todo el grupo Popular para votar en contra. Menos mal que usted puede salvar, en base a su autoridad y al decreto que el grupo Popular no vuelva otra vez de un modo contumaz a caer en la misma equivocación. No obstante en el tema de Montecanal yo, que ya empezamos a llevar unos años de convivencia democrática, notan ustedes un cierto síndrome de Estocolmo, porque parece que es el único perfil ideológico que les queda, lo digo lo del síndrome de Estocolmo y es una frase que he utilizado antes de hoy, lo digo por si alguno ha leído a algún columnista de moda. Pero en cualquier caso da la impresión de que es el único perfil ideológico que les queda, es decir, nosotros, del discurso que usted acaba de hacer ésto es de república bananera, señor Suárez, que el tema social tenga que ir en base a la calidad del servicio es de república bananera, búsquese otros puntos donde diferenciarse ideológicamente y donde ser progresista, porque éso no tiene usted por dónde cogerlo. No obstante, para que toda la ciudadanía sepa, estamos hablando de un expediente que si no me equivoco y me corregirán si me equivoco seguramente, estamos hablando de tres millones. Mire, a ver si pierden ustedes treinta veces más tiempo para justificar por qué se han pasado tanto en la Sociedad Cultural este año, en el expediente de modificación de crédito que igual se han pasado en cien, si para tres millones ha perdido usted todo este tiempo, lo único que me queda claro es que tiene usted un perfecto concejal delegado y que además ahora ya lo ha hecho poeta, el señor Jato.- El señor Suárez: Señor Pérez, yo no sé si usted está o no situado en una república bananera, cada uno interpreta los hechos y lo que es más, expresa lo que conoce y por supuesto también lo que siente. Por lo que la subvención que recibe cada viajero a Montecanal es de





doscientas sesenta y cuatro coma veinticinco pesetas, teniendo en cuenta que la subvención por viajero de la red de Tuzsa es de quince coma setenta y cuatro, resulta que cada viajero de Montecanal recibe dieciséis veces la subvención del resto de los usuarios. Mire usted, el señor Suárez puede ser que viva en una república bananera pero entonces los servicios técnicos también, porque todo esto es de los servicios técnicos. Es decir, aquí yo tengo, mire usted, el informe al Justicia de Aragón con todos los informes de los servicios de tráfico y estos informes van en la línea que decía el señor Aldea, concejal anterior y que decía el señor Suárez y que seguimos manteniendo, es decir, se está subvencionando y usted reconocerá o no reconocerá, eso es otra cosa, puede usted hacer la demagogia que quiera, pero insisto que el transporte colectivo está subvencionado y que no es llevar autobuses o no, es ver en función de los recursos que se tienen si se subvenciona más o menos, porque en estos momentos hay petición de muchos barrios, si quiere le cito el Picarral, le cito Villamayor, le cito un montón de barrios rurales que quieren más autobuses y esos autobuses, la puesta en marcha con los ingresos no se llega al coste del servicio y el Ayuntamiento subvenciona y por tanto, la subvención al transporte tiene que ir equilibrada en función de la demanda y teniendo en cuenta ese equilibrio entre los barrios y lo que no puede ser es, en nuestra opinión, que determinados barrios tengan mayor subvención para además y esa es la clave, que vayan los autobuses vacíos. Mire señor Pérez, le voy a dar un dato que me llegó ayer y que usted tal vez no conozca todavía: con la puesta en marcha, en estas dos semanas, del autobús de Montecanal, dos semanas de puesta en marcha, hemos pasado de un uso de dieciocho viajeros en día laborable por autobús, doblando el servicio y doblando la subvención a diecinueve coma dos, es decir, en día laborable, con las dos primeras semanas, los dieciocho primeros viajeros que transportaba un autobús de Montecanal, doblando el gasto y por tanto la subvención multiplicada por varios numeritos a los señores de Montecanal, estamos transportando diecinueve coma dos viajeros, es decir, estamos transportando diecinueve coma dos viajeros, es decir, un viajero y un poquito más doblando el servicio. Eso ¿qué quiere decir?, quiere decir que el transporte colectivo a Montecanal no tiene la demanda suficiente si la comparamos con la demanda del resto de los barrios de esta ciudad de Zaragoza para poner ese tipo de servicio. Y eso es lo que está aquí y se puede argumentar lo que se quiera y desde luego, como puede usted comprender, señor portavoz del PSOE, el equipo de gobierno no se habría empeñado, ni los servicios técnicos, ni sus antecesores,



etcétera, ni lo que siguen opinando ahora muchos compañeros de ustedes, no se habría empeñado en un planteamiento simplemente por castigar a los ciudadanos de Montecanal, que son tan respetables como el resto de los ciudadanos de la ciudad, pero nosotros desde luego, seguimos pensando lo mismo, no querríamos privilegiar a los ciudadanos de Montecanal, en donde, por cierto, le aseguro que nos votan más a nosotros que a ustedes, se lo digo porque usted lo conoce perfectamente, bueno pues no queremos privilegiar, no hemos querido nunca privilegiar a los señores de Montecanal frente al resto de los colectivos ciudadanos. Y al final el argumento, señor Pérez, es éste, los transportes colectivos son subvencionados, los transportes colectivos cuestan un dinero a los ciudadanos y en esa subvención de los transportes colectivos hay que atender a la demanda, para no caer en dos graves errores y en dos graves consecuencias, el que los autobuses vayan vacíos y el que esos ciudadanos estén más subvencionados que el resto de los ciudadanos de la ciudad de Zaragoza.- El señor Blasco Jáuregui: Una cuestión de orden. Entendemos que retira el expediente el PP o ¿qué va a hacer con esto?.- La Presidencia: Señor Blasco, si deja hablar a la Presidencia... Primero, no es una cuestión de orden lo que usted plantea, si me permite y creo que usted lo sabe y si hubiera esperado treinta segundos a esperar a la Presidencia no hubiera tenido necesidad de plantear la pregunta. Es un decreto de quedar enterado pero que es necesario ratificar y como el partido Popular va a seguir apoyando el decreto de su Alcaldesa, que de momento no lo cuestiona, pues entonces creo que sale por unanimidad.- El Pleno **queda enterado y ratifica decreto de Alcaldía** de seis de octubre en curso, **ampliando el servicio público urbano de transporte de viajeros prestado por la línea cuarenta y uno a Montecanal**, incrementando las expediciones de la misma a treinta y dos en los días laborables, veinticinco en sábados y dieciocho en domingos y festivos, con los horarios y frecuencias que figuran en el expediente, prolongando el itinerario de la línea hasta el punto y con las paradas que constan en el plano obrante en el expediente.- El gasto generado por la ampliación del servicio se atenderá con cargo a la partida noventa y nueve TRF cincuenta y un mil trescientos once punto veintidós mil setecientos noventa 'servicios público de transportes urbanos' durante el presente ejercicio. En años sucesivos se consignará en el presupuesto municipal crédito suficiente para atender el gasto.

26.

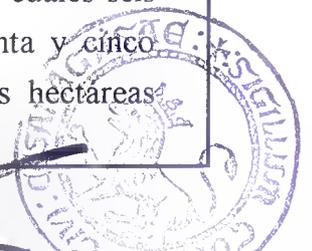
Expediente número 420381/99.- **Comunicar al Consejo Superior de Investigaciones Científicas**, estación experimental de Aula Dei, que la parcela



doscientos tres del polígono veintisiete, sita en Monte Realengo de Peñaflor, partida Matacañas, cuya una superficie total es de trece hectáreas, cuarenta y cinco áreas siete centiáreas, según plano de definición de puntos topográficos y coordenadas Universal Tecnical Mercato (UMT) que figura en el expediente, no constituye propiedad municipal.

27. Expediente número 164913/99.- Quedar enterado de la comunicación del Servicio Provincial del Departamento de Educación y Ciencia de la Diputación General de Aragón, referida al expediente de **desafectación de uso escolar de parte del patio de recreo del colegio público Julián Nieto Tapia**, ubicado en camino del Pilón sin número del barrio de Miralbuena, por la que se concede la autorización previa de la administración educativa para tramitar el procedimiento regulado en el artículo octavo del reglamento de bienes de las entidades locales.- La desafectación del mencionado inmueble tiene el carácter de temporal y parcial, quedando condicionado el carácter de definitivo a la reposición del cercado en el nuevo emplazamiento, a la aportación de documento acreditativo de finalización de obra y a la aportación de compromiso escrito del mantenimiento de pistas. A tales efectos se dará oportuno traslado al Servicio de Participación Ciudadana.- Se someterá a información pública durante el periodo de un mes, transcurrido el cual se acordará su desafectación, procediéndose al mismo tiempo a manifestar la recepción formal del inmueble.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial del Departamento de educación y Cultura de la Diputación General de Aragón, solicitando de dicha Administración educativa resolución expresa, a la recepción de la presente, sobre plazo a computar para que la desafecxtación se considere definitiva.- Autorizar a la señora alcaldesa o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación y que constituyen mayoría absoluta legal.

28. Expediente 161632/97.- **Aprobar los trabajos de deslinde de los montes Vedado y Realengo de Villamayor**, conforme a adjudicación efectuada por acuerdo plenario de veinticinco de abril de mil novecientos noventa y siete, que ha dado como resultado una superficie global de siete mil cuatrocientas treinta y tres hectáreas, sesenta y cinco áreas y ochenta y seis centiáreas, de las cuales seis mil trescientas ochenta y seis hectáreas ochenta y ocho áreas y treinta y cinco centiáreas resultan ser de propiedad municipal y mil cuarenta y seis hectáreas





setenta y siete áreas y cincuenta y una centiáreas de propiedad de terceros, enclavadas en los mencionados montes.- Ratificar como parcelas no municipales y en consecuencia, como de propiedad de terceros, las fincas reconocidas en anteriores deslindes de mil novecientos diecisiete y mil novecientos dieciocho (Boletines Oficiales de la Provincia de dos de febrero de mil novecientos diecisiete y cuatro de noviembre de mil novecientos dieciocho) y las reconocidas en posteriores sentencias judiciales y por distintos actos administrativos municipales y todas aquellas que se ajustan a los criterios aprobados por la Comisión de Hacienda y Economía, fijados según acuerdo de veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve y sobre las que existen actas de apeo de conformidad, levantamientos planimétricos y topográficos, etcétera, respecto a su situación y extensión; haciéndose extensiva esta declaración como parcelas no municipales, a las parcelas de titulares desconocidos. Esta relación de fincas figura en el dictamen obrante en el expediente (apartado segundo) de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Reconocer como parcelas no municipales y en todo caso de propiedad de terceros, independientemente de su titular, en la superficie que se indica, existiendo acta de apeo disconforme por reclamar mayor superficie que la reconocida, desestimando los excesos reclamados por no ser conformes a los criterios aprobados por la Comisión de Hacienda y Economía de fecha veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve. La relación de estas parcelas figura en el dictamen obrante en el expediente de fecha quince de octubre del año en curso, en su apartado tercero.- Declarar como de propiedad municipal, no reconociendo como de propiedad de terceros, por no cumplir los criterios fijados por la Comisión, las fincas reclamadas que se relacionan en el apartado cuarto del dictamen citado.- Por la empresa adjudicataria se procederá al amojonamiento definitivo de los montes Vedado y Realengo de Villamayor, conforme a los pliegos de condiciones. Concluida esta operación se procederá a la recepción definitiva de los trabajos.- Desestimar alegación formulada por el Sindicato de Riegos de Villamayor, en el sentido de atribuirle la propiedad de las fincas no reclamadas y reconocidas como de propiedad no municipal, independientemente de su titular, sea conocido o no; ya que este excelentísimo Ayuntamiento no tiene competencia para atribuir propiedades, ni ser la instancia jurídica apropiada.- En relación con alegación formulada por el Sindicato de Riegos de Villamayor, en el sentido de que se respeten los límites históricos, en las operaciones de deslinde, informar que tal alegación ha sido tenida en cuenta, en lo





que al perímetro de los montes se refiere.- Comunicar el presente acuerdo al Centro de Gestión Catastral, junto con toda la documentación gráfica, para que, previos los trámites necesarios, lo apruebe y lo incorpore a su base cartográfica.- Comunicar al Registro de la Propiedad de Zaragoza el presente acuerdo par que una vez se esté en posesión de la base catastral única, iniciar los trámites tendentes a la regularización registral de los montes deslindados.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Montes y al Servicio de Gestión de Suelo a los efectos oportunos.- Conforme a los criterios fijados por la Comisión de Hacienda y Economía de veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve, en el sentido de ejercitar acciones judiciales contra títulos y asientos registrales existentes sobre fincas que se consideran municipales, procédase a iniciar expediente individualizado, para que previo dictamen de la Asesoría Jurídica, se ejerciten las oportunas acciones.

29. Expediente número 490823/99.- Dictamen proponiendo adjudicar el concurso convocado para la ejecución de las obras del Centro de Historia de Zaragoza a Fomento de Construcciones y Contratas Construcción, sociedad anónima.- Interviene el señor Gaspar: Simplemente para justificar muy brevemente nuestra abstención en este expediente porque creo que es el tercero que viene ya, los otros dos anteriores los votamos a favor, pero creo que son tres expedientes que demuestran el fracaso que ha habido en los últimos dos años a propósito de un planteamiento que se hacía en San Agustín y que el equipo de gobierno noha conseguido ni visualizar en su conjunto ni hacer que se aprobara en su conjunto. Se empezó tramitando un plan especial que está durmiendo el sueño de los justos y se ha desgajado el proyecto en distintas fases al objeto de que se pueda sacar adelante. Esta tercera fase que aprobamos ya, la primera fueron trabajos de consolidación de fachada, la segunda fue la restauración del covento y el pabellón de ingreso y esta tercera ya viene hacia uno de los puntos esenciales de lo que a nuestro juicio era el plan especial de San Agustín que era un centro de la historia, de la interpretación de la historia de la ciudad. Viene así este proyecto, ya digo, porque a falta de una visión global y de una capacidad para ordenar todo el entorno y de esa, que no sé cómo quedará ya, de ese empeño del equipo de gobierno por construir viviendas de precio libre en un entorno que a nuestro juicio se debería destinar a otros planteamientos, pues al final no ha quedado más remedio que parcializarlo y parcializarlo en este momento saliendo adelante con el visto bueno del director general de Cultura y Patrimonio, que no de la comisión



Provincial de Patrimonio, ya sabemos que ante la falta de unanimidad de la comisión de Patrimonio, había varios de sus miembros que opinaban que el planteamiento que se hacía no era el correcto, es el director general de Cultura y Patrimonio quien determina el planteamiento que se ha de seguir, pues bueno, pues el director general de Cultura y Patrimonio dio el visto bueno con algunas prescripciones, pero de cualquier forma me parece que perdemos una oportunidad magnífica para hacer un planteamiento distinto del que en su momento se podía haber hecho. Estamos haciendo un proyecto por parte y al final no sabemos cómo quedará el conjunto porque aquel plan especial y aquellas alegaciones que se presentaron y aquellas modificaciones que nosotros pretendíamos introducir para hacer un gran centro de interpretación de la historia de la ciudad, para hacer un lugar de equipamientos, para centrar la política de viviendas en la rehabilitación del entorno, que hay muchísimas viviendas, pues bueno, al final se queda como se queda, ya veremos qué es lo que pasa, pero de cualquier forma con esta fase ya no estamos de acuerdo, nos parece que se ha sido excesivamente poco ambiciosos y que podríamos haber hecho un planteamiento bastante más coherente y bastante más atractivo para la ciudad y bastante más atractivo para el público o los turistas que nos visitan. Lamento que se siga por esta vía pero en fin, allá las responsabilidades de cada cual.- La Alcaldesa: Antes de pasar a votación recordar señor Gaspar que fue ya la pasada corporación la que aprobó parcialmente el plan especial. Cuando echa a andar ese plan especial recordarle que, creo, si la memoria no me falla, que salió adelante la primera propuesta con veinticinco votos, donde en un primer momento se preveía la posibilidad de combinar, de en primer lugar rehabilitar y revitalizar esa zona del barrio de la Magdalena incluida en el proyecto que presentamos a la subvención de fondos URBAN hace ya más de tres años, en el año noventa y seis, titulado El Despertar del Gallo y en aquellos momentos, creo recordar, con el primer diseño de PERI de plan especial estábamos de acuerdo las tres cuartas partes de la corporación. Efectivamente ustedes no lo estaban. Ante las divergencias surgidas dentro de la Comisión de Patrimonio, fue ya la pasada corporación, pero no solamente con los votos del PP, la que asumió dividir el PERI en dos partes, al objeto de poder seguir optando a los fondos europeos que subvencionan en un cincuenta por ciento, de una manera importante, este proyecto, algunos ya están en marcha, como usted recordaba bien, se ha ido trabajando en dos fases, en primer lugar con el Pabellón de Ingresos que está ya muy recuperado, como usted recuerda, pero siempre con el diseño global de unir el pabellón de



ingresos al del Centro de Interpretación de la Historia de la Ciudad. Y hoy lo que viene aquí es el último paso antes de que empiecen las obras, que es la adjudicación del contrato. Simplemente recordar la importancia que va a tener en el barrio de la Magdalena la recuperación de esta inversión de más de mil cien millones de pesetas, una inversión cuyo plazo de ejecución que yo recuerde es de algo más de dos años y que va a contar con el cincuenta por ciento de subvención europea. Yo creo que es una buena noticia para los vecinos de la Magdalena en este caso.- Con la abstención de los señores: Blasco Jáuregui, Gaspar, Belloch, Pérez, Bueno, Berdié, Gargallo, Revillo, Comín, Pastor, Polo, Herrero, Vázquez y Becerril, se acuerda adjudicar por concurso, procedimiento abierto, las obras de Centro de la Historia de Zaragoza, rehabilitación del antiguo convento de San Agustín, tercera fase, cuyo presupuesto de licitación es de mil trescientos noventa y seis millones ochenta y dos mil doscientas veintinueve pesetas, a la oferta más ventajosa de entre los licitadores admitidos al concurso, en aplicación de los criterios establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares específicas y que corresponde a la formulada por la empresa Fomento de Construcciones y Contratas Construcción, sociedad anónima, por la cantidad de mil ciento cincuenta y dos millones ciento ochenta y seis mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas y un plazo de ejecución de veintidós meses. Los trabajos se ejecutarán con sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares obrantes en el expediente e instrucciones que curse la dirección técnica municipal.- El gasto se satisfará con aplicación a la partida EQU cuarenta y cinco mil ciento veintiuno punto sesenta y dos mil doscientos siete PICH (doce punto cinco punto siete y doce punto cuatro punto uno) 'Centro Historia Zaragoza convento San Agustín' (URBAN) (PLU noventa y nueve guión cuarenta y tres), con las siguientes anualidades: mil novecientos noventa y nueve: diez millones de pesetas, dos mil: quinientos cuarenta millones de pesetas y dos mil uno: novecientos ochenta y cinco millones setecientos diez mil pesetas.- La anualidad del año dos mil uno recoge el incremento del diez por ciento sobre el presupuesto de licitación, de acuerdo con el artículo cincuenta y seis de la ley cincuenta de mil novecientos noventa y ocho, de treinta de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y de orden social.- Se comunicará este acuerdo al adjudicatario advirtiéndole que dentro de plazo deberá constituir garantía definitiva por el importe que corresponda. Así mismo deberá presentar resguardo de haber abonado las tasas que disponen las ordenanzas municipales vigentes. Posteriormente será requerido para la firma del contrato.- El contratista deberá





presentar en el plazo de un mes contado a partir de la recepción de la notificación de este acuerdo, el plan de seguridad y salud en el trabajo exigido por el real decreto mil seiscientos veintisiete de mil novecientos noventa y siete, de veinticuatro de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.- Se autoriza a la Excelentísima señora Alcaldesa o miembro de la Corporación en quien delegue, para la firma de cuanta documentación sea necesaria, para la ejecución de este acuerdo.

30. Expediente número 514202/99.- **Autorizar a las sociedades cooperativas ganaderas de Villamayor y Peñafior a la construcción de sendas naves para ganado ovino, en los montes Vedado y Realengo de Villamayor y Peñafior, en terrenos de propiedad municipal.** Las mencionadas construcciones se ejecutarán, previa la obtención de las correspondientes licencias, con cargo a las compensaciones de las rentas de los ejercicios de mil novecientos noventa y cuatro al dos mil, sustituyendo en la parte que le afecta los acuerdos de treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis, relativos a la reinversión de las rentas en la restauración de parideras; todo ello de conformidad con el Código Civil, arts.1203 y 1255, así como con la legislación de contratos de las administraciones públicas.- Las mencionadas construcciones se ejecutarán con sujeción a las directrices de la Unidad de Montes y una vez terminadas deberán ser entregadas al municipio, procediendo este Ayuntamiento a hacerlas suyas e incorporarlas a su patrimonio hasta su inclusión en el Registro de la Propiedad, previa declaración de obra nueva.- Las cooperativas ganaderas de Villamayor y Peñafior asumen las nuevas obligaciones de construir sendas naves, en sustitución de los pagos de canon correspondientes a los seis ejercicios, de uno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro a treinta de septiembre del dos mil.

31. Expediente número 26377/99.- **Ejercitar** contra don Angel Luis Lázaro Campillos y herederos legales y/o testamentarios desconocidos de don Pedro y don Valentín Lázaro Lobaco **acciones** civiles declarativas, reivindicatorias del dominio de la parcela uno del polígono noventa y dos, sita en el Monte Plana de Zaragoza, de declaración de nulidad de la escritura de donación de la que trae causa, de ad cautelam de la nulidad de la inscripción registral, así como de la reclamación de la oportuna indemnización por los frutos dejados de percibir derivados de la finca desde la fecha de otorgamiento de la escritura y frutos y rendimientos, así como las costas.





32. Expediente número 380313/99.- **Aprobar la certificación número cuatro-liquidación, relativa a las obras de remodelación de aceras de la calle Concepción Arenal, recinto interior de Aspace y calle Lagasca, extendida a favor de Corviam, sociedad anónima,** por un importe de tres millones setecientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta y siete pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido.- Reconocer una obligación a favor de la citada empresa por el concepto e impute mencionados, al tratarse de obras ya ejecutadas.- El gasto se atenderá con aplicación a la partida noventa y nueve HYE cuarenta y tres mil doscientos once punto sesenta mil novecientos 'revisión precios, excesos liquidación, modificados y reconocimiento de obligaciones'. La citada autorización del gasto quedará condicionada a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito de la citada partida que se aprueba inicialmente en esta misma sesión.- Se autoriza a la Excelentísima señora Alcaldesa o miembro de la Corporación en quien delegue, para la firma de cuanta documentación sea necesaria, para la ejecución de este acuerdo.
33. Expediente número 180574/97.- **Aprobar la justificación presentada por Cepyme Zaragoza,** por un importe de cincuenta millones de pesetas, relativo a la prestación del servicio de orientación profesional en el año mil novecientos noventa y ocho, a través de un convenio de colaboración suscrito con este Ayuntamiento el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete.
34. Expediente número 124877/97.- **Aprobar la justificación presentada por la Confederación de Empresarios de Zaragoza,** relativa al año mil novecientos noventa y ocho, por un importe de veinticinco millones de pesetas, relativa al convenio suscrito con este Ayuntamiento para la unidad de apoyo a la creación de microempresas.
35. Expediente 622770/99.- Quedar enterado de decreto de la Alcaldía de fecha uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve aprobando **modificación de créditos** noventa y nueve/cero cuarenta y tres/dos/cero dieciocho por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función, suplementando la correspondiente a reparación, mantenimiento y conservación mercados con el crédito de que se dispone la de limpieza integral mercado Lanuza, por importe nivelado de trescientas ochenta y tres mil ciento ochenta pesetas.
36. Expediente 642292/99.- Quedar enterado de decreto de la Alcaldía de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve aprobando **modificación de créditos** noventa y nueve/cero cuarenta y cinco/dos/cero



diecinueve por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función, suplementando la correspondiente a programa formación para el empleo mujer y actividades mujer con el crédito de que se dispone en la de convenio con colegio oficial de abogados, asesoría jurídica mujer, por importe nivelado de tres millones de pesetas.

37. Expediente 675319/99.- **Quedar enterada** de la información contable que remite la Intervención General al cierre del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.
38. Expediente 660226/99.- Quedar enterado de decreto de la Alcaldía de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve aprobando **modificación de créditos** noventa y nueve/cero cuarenta y nueve/dos/cero veinte por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función, suplementando la correspondiente a alquiler y mantenimiento de stands ambulantes con el crédito de que se dispone en la de programas de investigación, delegación de Hacienda y Economía, por importe de dos millones quinientas mil pesetas.
39. Expediente 675320/99.- Quedar enterado de decreto de la Alcaldía de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve aprobando **modificación de créditos** noventa y nueve/cero cincuenta/dos/cero veintiuno por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función, suplementando la correspondiente a equipamiento y materiales de bomberos con créditos de que se dispone en la de acceso de lanchas a río Ebro, en la cantidad nivelada de dos millones de pesetas.
40. Expediente 680030/99.- Quedar enterado de decreto de la Alcaldía de fecha uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve aprobando **modificación de créditos** noventa y nueve/cero cincuenta y uno/dos/cero veintidós por transferencia de créditos entre partidas de gastos de personal, suplementando la correspondiente a dietas y gastos de viaje personal con el crédito de que se dispone en la correspondiente a productividad, por un total nivelado de tres millones quinientas mil pesetas.
41. Expediente 680017/99.- Quedar enterado de decreto de la Alcaldía de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve aprobando **modificación de créditos** noventa y nueve/cero cincuenta y dos/dos/cero veintitrés por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función, suplementando la correspondiente a equipamiento de escuela de formación con el



crédito de que se dispone en la de adquisición de vehículos de bomberos, por importe nivelado de un millón ochocientas setenta y un mil doscientas pesetas.

La Alcaldesa toma la palabra a continuación: Según lo previsto y acordado ayer en junta de portavoces se van a debatir conjuntamente todos los puntos del orden del día referidos a ordenanzas fiscales, es decir, desde el cuarenta y dos al ochenta y nueve, incluyendo en ese mismo debate las defensas y posicionamientos de cada grupo con respecto a las enmiendas y a las mociones presentadas que hacen referencia a estos temas de ordenanzas fiscales independientemente de que, como es obvio, la votación luego sea separada, ordenanza por ordenanza.- Presenta los dictámenes el delegado de Hacienda y Economía, señor Atarés: El planteamiento que se hizo en materia tributaria por parte del equipo de gobierno, era un planteamiento que partía de dos principios, uno el de la moderación tributaria, intentando efectivamente que un año más los impuestos, las tasas, en el Ayuntamiento de Zaragoza, no excediesen de lo que era la evolución del índice de precios al consumo y el segundo principio era el de consolidar fiscalmente la realidad que se da en la ciudad, es decir, una realidad en la que el Ayuntamiento necesita recaudar de todos los zaragozanos, para garantizar y mantener el nivel de prestación de servicios que estamos dando a los zaragozanos. De estos dos principios se derivaban también las indicaciones hacia los servicios técnicos, de tal forma que los impuestos que nacen en un nivel de congelación del tipo tributario, es decir que no se tocasen los tipos de los impuestos y que las tasas tuviesen una adaptación a lo que era la evolución del IPC. También había otras recomendaciones que ahora comentaremos más técnicamente. De hecho las modificaciones más sustantivas que se proponen afectan particularmente a cinco puntos. La primera es la ordenanza general de recaudación en la que hemos incorporado aquellas garantías y derechos del contribuyente que todavía no habíamos incorporado el año anterior y que fruto de que la legislación estatal del año noventa y nueve amplió esos derechos y garantías, entendíamos que los Ayuntamientos, el Ayuntamiento de Zaragoza debía hacer también el esfuerzo para incorporar esos derechos y garantías del contribuyente. Recuerdo ya que cuando aprobamos las ordenanzas fiscales del noventa y nueve, nosotros habíamos introducido una serie de ventajas para el contribuyente zaragozano. El segundo punto importante de modificaciones afectaba al impuesto de construcciones, en el que hemos incorporado algunas de las potencialidades que nos daba la legislación aprobada en la ley de acompañamiento de presupuestos generales del estado del noventa y nueve, que





modificaba la ley de haciendas locales, introduciendo algunas bonificaciones, bonificaciones que permiten que la tributación municipal oriente también algunas políticas de otro carácter, políticas eminentemente sociales. En este sentido la propuesta inicial, aunque luego en la negociación que ha habido de las ordenanzas con los grupos políticos de oposición, hemos variado el tanto por ciento de las bonificaciones, inicialmente creo que hay que decir que los conceptos estaban recogidos en el sentido de primar o grabar en menor medida a todo tipo de promociones, públicas o privadas, que buscasen la construcción de viviendas acogidas a un régimen de protección oficial, también a las rehabilitaciones, extendidas genéricamente a toda la ciudad aunque inicialmente planteábamos que solamente se recogiesen aquellas que estaban en las áreas territoriales del plan integral del casco histórico y del plan integral del barrio Oliver. Y además de ello también hemos acogido la propuesta del grupo Socialista para que también haya unas bonificaciones específicas en aquel tipo de construcciones que promuevan de alguna forma edificaciones que tengan carácter de eficacia en los consumos energéticos, es decir que acaben consumiendo energías que no sean contaminantes y también que apliquen sistemas constructivos respetuosos con el medio ambiente. También hemos incorporado una política social en el impuesto de plusvalías o incremento del valor de los terrenos, dirigido precisamente a bonificar con un sesenta por ciento el impuesto de plusvalías en aquellos supuestos en los que la residencia habitual o el negocio ejercido personalmente sea objeto de herencia o transmisión vía mortis causa de padres a hijos o de hijos a padres, en el bien entendido que para quien constituye residencia habitual, para quien es su domicilio o su propio negocio, estamos ayudando a la continuidad y por tanto no estamos grabando más la economía familiar y doméstica. En términos genéricos también planteamos introducir una modificación de un veinticinco por ciento en las tasas de todo tipo de escuelas y patronatos municipales que afectan a familias numerosas, en el bien entendido que, además de las bonificaciones que ya existían en las tarifas de las tasas, en función de que tuviesen hermanos, en función de los ingresos que recogen en la familia, también hay que hacer una política de protección específica a las familias, familias numerosas en el bien entendido de la definición legal, constituida por cónyuges más un número mínimo tres de hijos, o también a propuesta de Chunta Aragonesista, familias de hecho compuestas por ese mismo número pero con vinculación familiar en cuanto a los hijos. Bien, en este sentido incorporamos pues a todas las tasas una bonificación del veinticinco por ciento de descuento en esas tarifas, entendiéndose que así también de alguna forma ayudamos a aliviar o procedemos a aliviar





las cargas domésticas que se vienen produciendo. Del tenor de todas las actuaciones que se han venido proponiendo en materia de ordenanzas fiscales, la propuesta que se le hace a la ciudad es de un incremento de la fiscalidad de uno coma setenta y dos por ciento, en términos absolutos se ha congelado el impuesto de vehículos de tracción mecánica, en el ofrecimiento o la propuesta que hace el equipo de gobierno, igual que el impuesto de actividades económicas. Este último impuesto también incorpora una propuesta del partido Aragonés por la cual los polígonos industriales de la ciudad de Zaragoza, rebajan una categoría fiscal respecto de la calificación de calles que tenían en la ordenanza general del ejercicio del noventa y nueve. Yo creo que, de una forma o de otra, lo que hemos intentado hacer es insisto, no perder capacidad recaudatoria, aprovechamos el crecimiento vegetativo significativo que se está dando en la ciudad de Zaragoza, en el impuesto de bienes inmuebles, en el impuesto de vehículos que también estamos detectando ese crecimiento en el padrón de vehículos, curiosamente también les quiero llamar la atención que el padrón de vehículos no está creciendo en su estado más bajo, sino todo lo contrario, es decir, el tramo bajo de vehículos está descendiendo, no digo de forma alarmante pero en fin, del en torno del diez por ciento entre el padrón de vehículos del año noventa y nueve y el que esperamos para el dos mil, al mismo tiempo que se incrementa por encima del quince por ciento el padrón de vehículos de la gama alta, es decir, la que nos permite tener más ingresos al Ayuntamiento. En este sentido pues, dos congelaciones con carácter absoluto, actualizaciones al IPC en el impuesto de bienes inmuebles por el juego que hace la ley de acompañamiento de los presupuestos generales del estado, en tanto en cuanto se adapta el valor catastral con el coeficiente que marca la propia ley de acompañamiento de presupuestos, sin necesidad de tocar el tipo y en el resto de las tasas en las que ha habido acuerdo, una adaptación a la evolución del IPC interanual del dos coma cuatro por ciento. En términos técnicos, creo que ésto es lo que se planteaba a la ciudad, insisto y como lo he venido repitiendo estos días, una ciudad que está haciendo un esfuerzo clarísimo para recaudar bien de cuantos más sea posible, cuestión que se detecta también en la evolución de los porcentajes de recaudación en periodos de voluntaria y en periodos de recaudación ejecutiva y que, por lo tanto, nos permite de alguna forma presumir de buenos ciudadanos, cumplidores y al mismo tiempo presumir también que hay una cierta satisfacción o una cierta sensación de aceptación expresa de la fiscalidad que se viene imponiendo en la ciudad de Zaragoza. Yo estoy convencido, igual que lo pondrán de relieve algunos de los portavoces de la oposición, que es necesario actuar modificando las estructuras de algunas ordenanzas fiscales,





particularmente la del agua, particularmente la de basuras, en cualquiera de los casos con la manifestación expresa que hemos venido haciendo desde el primer día en que se tomó contacto con los grupos de oposición respecto a esta materia nosotros vamos a intentar abordar esa reforma estructural de esas dos ordenanzas fiscales, al igual que estaremos dispuestos y luego imagino que habrá lugar también para que intervenga el portavoz del grupo Popular, al efecto de intentar buscar un acuerdo que nos permita actuar sobre las tasas, las tarifas que imponemos en materia de usos de equipamientos deportivos. Por mi parte y de momento nada más y muchas gracias.- A continuación interviene el señor Labena por el partido Aragonés (PAR): Solamente para decir que espero que todos, gobierno y oposición, hayamos acertado en el trabajo realizado. Han sido más de veinticinco horas, nueve reuniones de trabajo con los diferentes grupos, tres comisiones de hacienda, es decir, que aunque sólo sea por el tiempo invertido espero que hayamos acertado y creo que las ordenanzas merecen su aprobación. Señor Atarés, le quiero dar mi enhorabuena por la paciencia que ha demostrado, de verdad, por el esfuerzo y la voluntad que hemos puesto en las reuniones y que además las transmita a su equipo de colaboradores. Y a Emilio Comín y a Mar Herrero, de verdad que han sido unas reuniones muy instructivas en las que este portavoz, en materia de hacienda ha aprendido muchísimo y creo que si algo falta por conseguir lo dejaremos para las ordenanzas del próximo ejercicio. Por mi parte nada más, espero que luego haya un segundo turno de intervención para que caso de que votemos en contra de alguna moción poder justificar el voto en contra.- La señora Herrero: En primer lugar, quiero manifestar mi satisfacción porque por primera vez se han conseguido aprobar una serie de iniciativas novedosas y que introducen criterios nuevos en las ordenanzas fiscales de esta ciudad. Para llegar a estos acuerdos lo primero que hay que tener es ganas de llegar y desde luego todos los representantes que hemos participado en las reuniones y en las comisiones pertinentes hemos manifestado esta disposición. Así de las enmiendas presentadas por Chunta Aragonesista, muchas se encuentran ya recogidas en la presentación actual de las ordenanzas, por lo que en este pleno me voy a limitar a enumerar algunas. Hemos presentado enmiendas con contenido medioambiental, como la bonificación en el impuesto de circulación para vehículos que contaminen menos o las bonificaciones en el impuesto de construcción para aquéllos que soliciten licencia que fomenten el ahorro energético o la utilización de energías renovables. Otras enmiendas han sido destinadas a la creación de empleo y política social, como es el caso de la bonificación para los supuestos de transmisión de herencia cuando el viudo o viuda continúen viviendo en el





domicilio habitual. Sin embargo no podemos estar completamente satisfechos, aquellas propuestas de Chunta Aragonesista destinadas a paliar los fuertes incrementos aprobados los años anteriores, no han sido recogidas. Ustedes pretenden defender a ultranza sus subidas, no reconocer sus errores y criticar a la oposición por proponer medidas sociales y correctoras. El análisis que podemos realizar de la situación actual es que el equipo de gobierno accede a introducir mejoras puntuales pero no beneficios de interés general para toda la ciudadanía. Alega la alta repercusión que tendrá en los ingresos del Ayuntamiento, por supuesto, porque beneficia a todos los ciudadanos y el montante es superior. Este beneficio general se manifiesta en la primera de las enmiendas que solicitamos para que se sometan a debate en el pleno, es la destinada a reducir el tipo impositivo del impuesto de bienes inmuebles al cero coma treinta y cinco por ciento, esta rebaja la justificamos por la repercusión que la última revisión catastral ha tenido en muchas viviendas de la ciudad de Zaragoza, principalmente en viviendas antiguas de barrios de la ciudad. Mientras que otras ciudades del estado pudieron acogerse al real decreto ley cinco barra noventa y siete, destinado a paliar la alta repercusión que las revisiones catastrales tenían para los ciudadanos, los zaragozanos no pudieron acogerse a la misma y todo ello con la aquiescencia del equipo de gobierno que tenemos en la actualidad. Para compensar en la medida de lo posible esta diferencia con el resto de ciudades e ir estableciendo subidas de los impuestos justas y razonables, solicitamos como algo necesario que se rebaje el tipo del impuesto de bienes inmuebles. Respecto al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica pedimos que se establezca un coeficiente de uno coma cinco por ciento a los vehículos que no sean turismos, es decir, a camiones, autobuses, tractores y otros vehículos. Debemos igualar la tarifa de estos vehículos con los turismos, ya que si algún vehículo merece ser beneficiado con una tarifa menor es aquél que se utiliza en todas las ocasiones para actividad laboral. Por otro lado recordamos el incremento sufrido por los vehículos de menos de once con noventa y nueve caballos fiscales, en este impuesto el año pasado. El gobierno central del mismo color político que el que tenemos en este Ayuntamiento, favoreció a los vehículos de mayor potencia frente a los pequeños, que es lo mismo que decir en la mayor parte de los casos que favoreció a la clase más privilegiada. Por ello, solicitamos la reducción de este impuesto para turismos de menos de ocho caballos fiscales en un uno coma treinta y dos por ciento y para los turismos de ocho hasta once con noventa y nueve caballos fiscales, en uno coma treinta y seis por ciento. Y es que debemos hablar siempre de qué líneas quiere seguir este Ayuntamiento, a quién quiere favorecer y qué quiere favorecer. Desde





Chunta Aragonesista consideramos que siempre debe primar el carácter público de los servicios y si en algún caso se favorece alguno debe ser los que tienen este carácter. No es éste el criterio que quiere seguir el equipo de gobierno ya que en el impuesto sobre construcciones recoge bonificaciones para hospitales, residencias y colegios, sin especificar algo imprescindible para nosotros y creo que para todos los ciudadanos, como es que se bonifique únicamente instalaciones que sean públicas. No podemos permitir que el equipo de gobierno se escude en instalaciones privadas a las que beneficia y no asuma sus responsabilidades de crear y exigir que se creen servicios públicos suficientes para todos los zaragozanos. En este sentido presentamos una enmienda al impuesto de construcciones, instalaciones y obras. Así mismo consideramos necesario favorecer la creación de empleo y lo que es igualmente importante, la consolidación de los puestos de trabajo. En este sentido proponemos que el Ayuntamiento ayude fiscalmente a las pequeñas y medianas empresas durante los primeros años de su actividad, reclamamos que el equipo de gobierno se muestre más sensible con el asentamiento de este tipo de empresas y les aplique la reducción máxima permitida por la ley. Si tenemos una herramienta debemos utilizarla por lo que pedimos que en el proyecto de presupuestos municipales para el año dos mil, se establezca una línea de subvención para minimizar el impacto del impuesto de actividades económicas durante el cuarto y quinto año de funcionamiento de estas empresas. Igualmente pedimos que en los presupuestos ya que no se puede en las ordenanzas fiscales se incluya una medida de escaso coste económico para el Ayuntamiento, pero de gran importancia para el medio ambiente y la salud pública, que permita el acceso de forma semigratuita a las asociaciones ecologistas que pertenezcan al consejo sectorial de medio ambiente, a todos los servicios prestados por el Instituto Municipal de Salud Pública y por el Laboratorio de Ensayos de Medio Ambiente. Queremos también presentar una moción que ha sido al final transaccionada con todos los grupos de la oposición, a la ordenanza fiscal de instalaciones deportivas municipales, en esta ordenanza, finalmente, se pediría una reducción general del veinte por ciento del precio de la entrada y de las instalaciones, que se utilice la aplicación de bonos que promocionen a su vez la utilización continuada de las instalaciones deportivas y que si alguna excepción se ha de establecer a la regla del precio general, se atienda siempre a la capacidad de pago de los usuarios. La justificación de la modificación de esta ordenanza parte de la altísima subida que han sufrido estos precios durante los últimos cuatro años, como criterio general el IPC es la regla prácticamente universal y en este caso, en esta ordenanza, el baremo utilizado ha sido





muy diferente, ha crecido exponencialmente año tras año, digamos que desde el año noventa y cinco prácticamente ha duplicado el precio, por lo cual solicitamos todos los grupos que se someta a votación esta ordenanza. Estas enmiendas y mociones presentadas son perfectamente asumibles por todos los partidos aquí representados teniendo en cuenta que atienden en su totalidad al beneficio de los ciudadanos. Desde Chunta Aragonesista consideramos que las ordenanzas fiscales tienen que pasar, de ser la pesadilla de los ciudadanos a un instrumento igualitario de los mismos y que se traduzca en tener como objeto la prestación de mejores servicios. Otro de los objetivos políticos que deberían tener y por supuesto lo tienen las enmiendas presentadas por Chunta Aragonesista, es la de servir de orientación de políticas progresistas en materia de medio ambiente, en materia social y en materia de creación de empleo. Por eso solicitamos el voto favorable para todas las enmiendas presentadas.- El señor Comín interviene a continuación: Literalmente el señor Atarés me ha dejado sin palabras, entre otras cosas porque realmente la explicación que ha hecho de las ordenanzas fiscales, que comparto, es correcta, pero del mismo modo para ser fieles a la realidad de esas muchas horas de discusión hay que decir que nos ha costado muchísimo incorporar a las ordenanzas fiscales la propuesta que teníamos, incluso durante este tiempo nos hemos tenido que oír cosas que no eran ciertas como suele hacer el señor Atarés, en muchas ocasiones, la oposición lo único que pretende es bajarnos los impuestos y bajar la capacidad adquisitiva de la recaudación municipal y durante este tiempo ha venido diciendo y repitiendo esa canción. La verdad es que algo de razón o algo de efecto ha debido hacer porque ayer mismo me encontraba a un ciudadano que me ponía el ejemplo de lo que el partido Popular de Huesca, de lo que luego hablaré está haciendo en Huesca y de lo que él entendía que estábamos haciendo el resto de los grupos municipales aquí en el Ayuntamiento de Zaragoza. Ciertamente la discusión de las ordenanzas fiscales ha sido muy enriquecedora y creo que finalmente ha quedado una propuesta muy razonable. Por primera vez hemos recogido en unas ordenanzas al hilo de la modificación de la ley de haciendas locales que se hizo el año pasado, coincidiendo con la ley de acompañamiento de los presupuestos del año noventa y ocho, se han podido introducir criterios que son similares a las ecotasas. Hemos podido establecer bonificaciones, exenciones, a través de mecanismos que la ley ha permitido, para no penalizar las conductas sino para bonificar, para favorecer la fiscalidad a aquellos que tengan conductas respetuosas con el medio ambiente. Cuando empezó esta discusión el grupo Socialista planteó dos cuestiones en el debate de las ordenanzas fiscales, una de ellas era favorecer a los ciudadanos con menos



capacidad de renta y otro era tratar de introducir modificaciones que protegiesen el medio ambiente urbano. Ésa fue nuestra postura y creemos que lo hemos conseguido y parece que para satisfacción del partido Popular, que por cierto no ha sido precisamente muy favorable inicialmente a las propuestas que se le hicieron. La verdad es que, sorprende, por ejemplo, que el otro día en un programa de una televisión de ámbito nacional, el señor Atarés salía diciendo que su iniciativa de bonificar el veinticinco por ciento el agua para aquellos consumos que se redujesen el cuarenta por ciento, es decir, una propuesta para ahorrar agua salía diciendo que era una iniciativa del partido Popular y además a nivel nacional, una situación verdaderamente esperpéntica cuando todos los que hemos asistido a las reuniones de la comisión de hacienda, hemos visto lo que nos ha costado introducir esta modificación y aún no hemos terminado, porque hay que volver a ver algunos aspectos de la ordenanza del agua que en este momento no daba tiempo y por tanto hemos tenido que dejarlo para más adelante. Por tanto, resulta que finalmente el partido Popular, me van a permitir, ha hecho de la necesidad virtud y ha acabado aceptando y dando la explicación de las bondades de estas ordenanzas en función de lo que se ha ido incorporando por parte de todos los grupos municipales. Es un elemento de satisfacción, no éramos tan perversos al inicio del debate de las ordenanzas fiscales, como el señor Atarés nos comenzaba a dibujar. Las ordenanzas del dos mil van a ampliar y van a recoger un buen número y sistematizado de ellos, criterios medioambientales, se aplicarán nuevas bonificaciones que estaban recogidas en la ley de acompañamiento de los presupuestos del noventa y ocho, el año pasado el partido Popular incorporó las perjudiciales y no incorporó ninguna de las que podían beneficiar a los ciudadanos. Se favorece fiscalmente la rehabilitación de viviendas y la construcción de vivienda protegida en toda la ciudad, no sólo en los lugares con planes integrales y además se refuerzan las medidas existentes respecto a los grados de protección y para todos los planes integrales. Se incorporan también bonificaciones ... para aquellos proyectos de construcciones que puedan tener o sean declarados de interés municipal, lo cual permite al Ayuntamiento también bonificar hasta el noventa y cinco por ciento determinado tipo de construcciones que tengan algún interés y se introduce el certificado de eficiencia energética que creemos que puede tener una enorme trascendencia en lo que es el mantenimiento de las ciudades sostenibles en el futuro. Se fomenta también el ahorro del agua evitando penalizar, se hace a través de incentivos y se redactará una nueva ordenanza de basuras en la que se cumplirán las normas aprobadas en el año noventa y siete y noventa y ocho sobre recogida selectiva, reciclaje y todas las normas de





vertederos. Entre tanto la ordenanza no va a subir porque entendemos que es injusta, también se propondrá en su momento aplicar criterios que se pueden extraer del impuesto de actividades económicas y cruzar ambas ordenanzas para conseguir una tributación más justa de esta tasa, que en este momento, vuelvo a advertir, como ya dije en la comisión, que no tiene unidad de medida, que se está aplicando con subidas del IPC sin que realmente responda a las premisas que las leyes españolas, la legislación española establece para este tipo de tasas, que es que se pague en función del uso que se hace del servicio. En este aspecto, desde el año noventa y cinco, a partir del noventa y cinco, desaparece la unidad de medida y no existe forma de medir los residuos urbanos de carácter industrial y en esa dirección realmente la ordenanza es terrible y totalmente injusta. Hemos logrado también un compromiso que votaremos luego en una propuesta, para evitar al final el derroche de papel. Yo creo que en líneas generales hemos conseguido esos objetivos que nos planteamos de favorecer a los ciudadanos con menos capacidad de renta y proteger el medioambiente urbano. Queda por determinar, señor Atarés, la cuestión de la licencia de obras menores y saber si finalmente, ante la cuestión de no acceder a la solicitud de que queden no sujetas, como estaban hasta ahora, que la cuota baje a mil pesetas. Señor Atarés, si además de estar aquí discutiendo de estas cosas, al final no vamos a cumplir ni los compromisos a los que se llevan, pues la verdad es que ya parece que la cosa no tiene mucho sentido. Quedamos que se accedería a las mil pesetas por licencia de obras menores que quiero decir que era algo por lo que no se pagaba y por tanto, una cuota de esa naturaleza, atendiendo a la modificación de la ley urbanística aragonesa, sería más que razonable porque le advierto que esto no tiene más que efectos estadísticos y la licencia se concede en la ventanilla en cinco minutos. En líneas generales hemos conseguido un buen sistema fiscal, donde realmente la propuesta de favorecer a los ciudadanos con menos capacidad de renta ha encontrado unas absolutas resistencias por parte del partido Popular, lo cual nos va a obligar a presentar algunas mociones, es decir, ha sido más fácil, con la dificultad que ha tenido, aprobar criterios medioambientales en las ordenanzas que conseguir que el partido Popular acepte que los ciudadanos con menos capacidad de renta deben pagar menos impuestos y en esa dirección presentaremos también algunas iniciativas para tratar de corregirlas en este pleno. En este debate hemos tenido una posición política distinta como corresponde a grupos que opinan de distinta manera sobre el conjunto de la fiscalidad, lo que sí es verdad es que se ha echado de menos que el partido Popular no haya traído una propuesta inicial con más sentido de lo que es la fiscalidad, el objetivo de conseguir una





fiscalidad óptima o acercarse lo más posible a ella. Hemos visto cómo, una vez más los impuestos indirectos vuelven a, o siguen sin tener ningún tipo de criterio de capacidad de pago de los contribuyentes, como ocurre en muchos otros países y es una de las asignaturas pendientes del sistema fiscal español, donde además el partido Popular contribuyó con algunas decisiones que tomó a nivel municipal y a nivel de otros impuestos indirectos, a profundizar todavía más en ese tipo de problema de la fiscalidad indirecta española. Advertir que, en ese acuerdo, señor Atarés y por hacer un breve repaso a lo anterior, digo que la fiscalidad ha sido siempre en este Ayuntamiento un arma arrojadiza y brutal, ha sido una absoluta tendencia de los partidos políticos a hacer demagogia al respecto de los incrementos fiscales, es una materia realmente propicia. Recuerdo con cierto horror las campañas de insumisión fiscal que el partido Popular lanzaba por lo que denominaba impuestos expropiatorios, no lo hacía sólo en este Ayuntamiento, lo hacía a nivel nacional, hay también otro tipo de cuestiones que me preocupa mucho cuando las dicen. Hace un momento cuando hablábamos del transporte público a Montecanal, el señor portavoz, en ese momento, el portavoz oficial del PP decía con cierta sorna y en un tono displicente: 'esté tranquilo el señor portavoz del grupo Socialista', la verdad es que cuando ustedes empiezan así es para ponerse a temblar, normalmente casi nunca dan motivos para que estemos tranquilos, en este caso de las ordenanzas fiscales y de la cuestión fiscal, realmente poca. Lamento que no haya venido la ordenanza del IBI a este pleno y que finalmente el incremento sea el incremento que se va a plantear en la subida catastral, realmente si se pierde poder adquisitivo, no será porque no aceptamos como límite del IPC el dos coma cuatro que es el IPC interanual actual, realmente en otros documentos municipales el IPC se está cifrando en el dos por ciento, también el gobierno lo está planteando en el dos por ciento. Aquí la oposición comenzó a decirles que aceptábamos el dos coma cuatro pero que había que redistribuir todo el conjunto fiscal. Decirles alguna cuestión también, convendría que hablasen ustedes con sus compañeros del Ayuntamiento de Huesca, empezaba también con ello y las propuestas que hacen ustedes allí, la propuesta de un Ayuntamiento no muy lejano es subida cero de los impuestos, plantean además que la primera media hora de parking sea gratuita, plantean todo tipo de bonificaciones, exenciones, incrementar al máximo las bonificaciones del IAE, bajadas generalizadas de categorías fiscales, es decir, un derroche absoluto de favorecer, en teoría y lo pongo entre comillas, a los ciudadanos. Aquí yo creo que el conjunto de la oposición ha sido bastante ... El señor Suárez: Señor Comín, sin ánimo de cortarle, había un pacto en junta





de portavoces de intentar diez minutos en esta intervención.- Continúa el señor Comín: Voy terminando con dos cuestiones fundamentales, en la ordenanza de circulación mantenemos un voto particular y en las instalaciones deportivas mantenemos también una propuesta de reducción que luego deberíamos haber planteado una moción conjunta, se ha planteado una moción conjunta de los tres grupos municipales para reestudiar el conjunto de la ordenanza, esto se sometería hoy a votación dentro de las mociones, para iniciar el expediente y en el caso del impuesto de circulación, instalaciones deportivas y otras ordenanzas, que no han venido a pleno, reprocharle, señor Atarés, que no es un buen procedimiento. Cuando hay votos particulares sobre alguna ordenanza, para evitar perder la votación, no es razonable, no es democrático, retirar los expedientes para que no se puedan discutir, entrar en el fondo o modificar. Éste es un reproche directo, señor Atarés, no debe hacerse éso, es impropio, si se ... un voto particular o se pretende que vaya una ordenanza, sométanla ustedes a votación y no la retiren para evitar el debate, por cierto un debate que finalmente no van a evitar, pero que lo hemos tenido que hacer buscando como solución, no el voto particular, que presentamos, se aceptó y consta en el acta de la comisión sino teniendo que traerlo al pleno, convirtiendo ese voto particular en una moción porque no nos dejaba usted lugar a debatir los votos particulares. Me parece un procedimiento de muy poco estilo, respondiendo a los criterios que sobre el debate de las ordenanzas, el conjunto de los grupos municipales hemos mantenido en la comisión. Y ése sí que es un reproche que le quiero reiterar porque no es tolerable, lo que usted ha hecho es, a mi juicio, poco democrático, un subterfugio legal para evitar discutir en este pleno algunas ordenanzas fiscales.- El señor Atarés: Yo creo que el tono del debate está en los justos términos, es decir que en un debate en el que desde hace unos quince o dieciséis días tuvimos ya un encuentro con los grupos de oposición, que ... la información de lo que eran los borradores del equipo de gobierno hacia el día seis o siete de este mes de octubre y en el que, todo hay que decirlo, el resultado final es el que más satisface genéricamente a todo el mundo, como debe ser. Yo no sé si los representantes de unos u otros partidos en el ayuntamiento de Huesca han intentado hacer lo posible para que haya encuentro de voluntades, lo que sí que tengo claro es que es lo que hemos hecho en el Ayuntamiento de Zaragoza y que ha sido partir de un planteamiento en el que, al final, se ha ido enriqueciendo con aportaciones de unos y otros el resultado final y en el que efectivamente la fiscalidad no ha sido, esa arma arrojadiza que quizá, en otros sitios o en otros momentos, haya podido ser. Yo, señor Comín, le recuerdo siempre que el máximo ejercicio de responsabilidad en materia fiscal





y tributaria, en el Ayuntamiento de Zaragoza, se lo demostramos en el año noventa y dos, cuando se puso en marcha el impuesto de actividades económicas, que efectivamente hubo presión social para no poner en marcha aquel impuesto, pero que también es cierto que, aunque fuese a regañadientes, aunque fuese discutiendo mucho, el grupo Popular, para evitar que el coeficiente de aplicación genérico fuese el uno por ciento en toda la ciudad y por lo tanto mermar del orden de unos mil doscientos millones de pesetas los ingresos municipales, el grupo Popular, aceptó la propuesta que hacían ustedes en aquel momento, del coeficiente uno cuatro, del que ahora estamos en uno treinta y seis, pero en fin, en aquel momento fue el uno cuatro. Yo creo que el ejercicio de la oposición y del gobierno en materia tributaria también nos exige algún comportamiento de rigor en determinados momentos y no es sencillo y así les agradezco también su disposición, no es sencillo decir que uno está dispuesto a cobrarle a los ciudadanos y sí que es más sencillo decirle a los ciudadanos que uno está dispuesto a rebajarles lo que cobra. Yo siempre recuerdo que aquí hay dos partes, hoy estamos hablando de lo que estamos dispuestos a recaudar de los zaragozanos, pero dentro de quince días empezaremos a discutir dónde vamos a gastar estos dineros y ahí está la parte, desde luego, del equilibrio, es decir del equilibrio que tiene que percibir el zaragozano es de que está pagando impuestos que no le parecen excesivamente gravosos y que además está viendo cómo en la ciudad las prestaciones de servicios son las adecuadas y que se mantienen los parques, que las calles se vienen conservando adecuadamente, que hay servicio de asistencia a domicilio, que hay políticas sociales, todo esto, el zaragozano, lo acaba viendo. Yo voy a contestar a las mociones o propuestas que no han sido inicialmente aceptadas en las propias ordenanzas y sí que quiero aclararle, señor Comín, que no es comportamiento antidemocrático el no traer una ordenanza como es la instalaciones deportivas y que luego defenderá mi compañero Antonio Suárez, en unos breves minutos tras mi intervención, sino que creo que hemos venido haciendo ofrecimientos para entendernos también en materia de instalaciones deportivas, pero que, bueno, no sé por qué, al final siempre ... Yo entendía que lo habíamos abordado el día trece y creía que lo habíamos abordado el día diecisiete, creía que lo volvimos a abordar en otra comisión de hacienda, en que se retiraba, es decir que no se presentaba esta ordenanza fiscal y bueno, al final nos vuelve a aparecer. Bueno, fíjese usted que no hace falta ni que desconfie tanto de nuestro espíritu; porque como ustedes también han variado el tenor de sus intervenciones y el tenor de sus enmiendas, nosotros estamos dispuestos a aceptar bastante parte de lo que han venido proponiendo.





En este sentido, aclaraciones que quiero hacer: Impuesto de bienes inmuebles: Globalmente se modificaron los valores catastrales en el año noventa y seis. Ahí no puede decirse que se perjudicase a unos frente a otros, porque lo que había eran valores catastrales, que estaban fijados en los años previos al noventa y seis, que estaban muy altos y valores catastrales que estaban muy anticuados, y que por lo tanto, estaban muy bajos. El noventa y seis, lo que introduce es una valoración con criterios absolutamente objetivos, con una ponencia que fue publicada, que tuvo todos sus recursos y que por lo tanto determina unos valores catastrales que son equilibrados en el conjunto de la ciudad. Esto es un principio de justicia distributiva en materia tributaria; es decir, cada cual está pagando un porcentaje con arreglo al valor catastral de su vivienda; por lo tanto es uno de los impuestos que más vinculados están a la capacidad contributiva del ciudadano; es decir, que se supone que hay un indicio claro de si el ciudadano tiene riquezas o no riquezas, según valga o no valga más su piso o su garaje o su terreno. El IBI ha evolucionado a lo largo de estos cuatro años en el entorno de un veinte por ciento en cuanto a su capacidad recaudatoria, pero es que el crecimiento del parque inmobiliario de Zaragoza está en el entorno del diecisiete por ciento; es decir que la disparidad entre lo que recaudamos y el crecimiento del parque inmobiliario es escasamente en cuatro o cinco años, cinco ejercicios, es escasamente del tres por ciento. En cualquiera de los casos estamos recaudando en condiciones similares a lo que se hacía en el año noventa y cinco. El impuesto de vehículos: Yo vuelvo a recordar, el impuesto de vehículos establece ya que hay para cada categoría fiscal de turismos hay una diferenciación que nos establece la ley. De las tres mil ciento cincuenta pesetas que pagan los vehículos de menos de ocho caballos fiscales, a las veintisiete mil novecientas cincuenta y tres que pagan los de más de veinte caballos fiscales. Es decir, que en el impuesto de vehículos hay tramos que si tomamos la unidad en los de menos de ocho caballos, el tramo siguiente paga dos coma siete veces eso; el tramo siguiente cinco coma siete veces eso, el siguiente cinco coma siete veces eso, el tramo siguiente paga siete coma una vez lo de los primeros y el tramo último paga ocho coma ochenta y siete veces lo de los primeros. Es decir, que mantiene una proporcionalidad y lo único que hicimos en la ordenanza del noventa y nueve fue ajustarnos a las transformaciones legales. Yo recuerdo que en el Pleno de febrero del noventa y nueve, decíamos: aquí hay algo que no se pudo remediar, y que es la afectación que se hace por mor de la norma legal que ocho mil vehículos que tenían antes justos doce caballos fiscales pasasen a pagar en el tramo siguiente; es decir, un tramo que con arreglo a la proporcionalidad que les decía antes pagaba dos coma



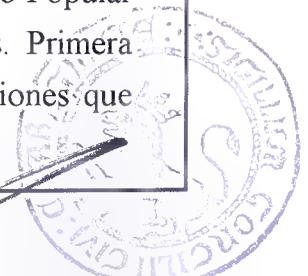


siete veces el mínimo, pasaban a pagar cinco coma siete veces el mínimo y ese salto no lo podíamos remediar, y son ocho mil vehículos en Zaragoza. Yo quiero dar otro dato más; es decir, no ha habido rechazo fiscal por parte de los ciudadanos a la reforma que se hizo en el ejercicio anterior y de hecho el grado de recaudación o el índice de recaudación que ha habido del impuesto de circulación en el año noventa y nueve ha sido un punto coma tres superior al del año noventa y ocho. Esto lo podrán ustedes comprobar. ¿Qué quiere esto decir?: no hay rechazo fiscal a determinadas medidas. Evidentemente se levantan polvaredas cada vez que uno transforma la estructura tributaria y la estructura tarifaria, pero al final el zaragozano entiende que está pagando en términos de normalidad y en términos de legalidad; porque por eso vamos a rechazar las propuestas que digan que hay que aplicar coeficientes distintos a los tramos de potencia fiscal de vehículos. ¿Por qué vamos a rechazar también la propuesta de que vehículos, autobuses, camiones, vinculados a actividades económicas rebajen su coeficiente al uno coma cinco, primero porque la incidencia económica es mínima; es decir, que acabamos observando cómo alrededor de setenta millones de pesetas se distribuirían entre sesenta mil usuarios y en segundo lugar, porque la reforma que se hizo en el noventa y nueve tampoco gravaba excesivamente ninguno de los tramos. Yo creo que cuando hay aceptación genérica de un tributo lo normal de alguna forma es mantener esas estructuras. Otra cuestión está en el planteamiento que nos hacía desde el grupo socialista cuando está algo en evolución, como es la materia del servicio de recogida de basuras y tratamiento de residuos en lo que necesariamente parece que un cambio en la prestación del servicio nos llevará obligatoriamente a cambiar la fiscalidad que se está aplicando a este respecto. En cuanto a la propuesta del grupo de Chunta Aragonesista del impuesto de construcciones, vincularlo sólo a lo que sean iniciativas públicas, mire, yo creo que el servicio al zaragozano y al ciudadano llega con independencia de quién sea el que lo promueva. En este sentido, si hace falta residencias de tercera edad, si hacen falta más hospitales, si hacen falta más colegios, yo creo que lo importante es que haya alguien dispuesto a prestar este servicio. Las Administraciones públicas no podemos por desgracia alcanzar absolutamente todo. Si viene una congregación religiosa, por ejemplo, como venían esta mañana a agradecer la gestión que se hizo en la Sociedad Municipal de Rehabilitación para ceder un inmueble propiedad de la SMR a fin de que se instalen allí algunas hermanas que van a hacer una labor con las personas que están viviendo en un bloque de trescientas viviendas, que son municipales y por tanto tienen economías escasas y problemas de inserción, pues yo creo que hay que posibilitar que se instalen y si ellas





quisieran construir esa vivienda o esa residencia deberíamos darles también la oportunidad. Es decir, la iniciativa privada, por definición, no es mala, la iniciativa privada sirve también a esos objetivos sociales, sobre todo cuando son de atención a tercera edad, cuando son en compromiso con el objetivo de una sanidad para todo el mundo y cuando tienen que ver también con una mejora de la educación; por eso mantenemos el ofrecimiento de que se bonifique el impuesto de construcciones con independencia de que la iniciativa sea pública o privada. El impuesto de actividades económicas, efectivamente, Chunta Aragonesista también plantea una moción que la votaremos a favor, bien entendido que nos vamos a comprometer para intentar que todas las actividades económicas que se están generando en esta ciudad tengan un grado de protección o de cobertura desde el Ayuntamiento que se amplíe a los cinco años. De momento la ordenanza fiscal que planteamos solamente cubre tres; ¿por qué?: porque estaríamos en el tercer año de bonificaciones. Yo creo que tampoco hay por qué andarnos más allá. Si las circunstancias sociales, políticas, económicas cambiasen estaríamos a tiempo de hacer la reforma también de la ordenanza en el año próximo. En cualquiera de los casos les expreso mi voluntad de aceptarla. Tasa urbanística, señor Comín. Efectivamente el interés es meramente estadístico, no es una ordenanza fiscal que requiera recaudar; es decir, si nos ponemos en el mejor de los casos, que era el que este teniente de alcalde, pues hombre, pensando que si recaudamos cinco millones de pesetas más que lo que podríamos recaudar con su propuesta, pues que lo aplicaremos a algún gasto, que será bueno, digo yo, porque no todo el gasto que hacemos... hay gastos que los aceptamos bien. No estamos planteando algo que sea gravoso para nadie, pero en fin, en cualquiera de los casos, la petición que tenía también de los otros dos grupos de oposición era señalar la tasa urbanística en mil pesetas de mínimo y el uno por ciento del presupuesto que acompañen; pues así se le va a aceptar por lo tanto, es una enmienda que creo que no estaba recogida dentro del listado que habíamos hecho para la votación posterior, pero que efectivamente habrá que introducir en la ordenanza número trece, licencia urbanística, del PSOE, y rectificando la instrucción que habíamos dado inicialmente a mi grupo, la votaremos favorablemente, acompañándola del estudio económico correspondiente y por mi parte yo creo que ya dejarle la palabra al portavoz del grupo Popular, señor Suárez. Muchas gracias.- Don Antonio Suárez: Con muchísima brevedad alguna puntualización y plantear lo que sería el análisis desde el grupo Popular en torno a la ordenanza relativa a todo lo que son instalaciones deportivas. Primera puntualización: A lo largo de estos días hemos escuchado en reiteradas ocasiones que





había disminuido el número de usuarios en las instalaciones. Bueno, no es exacto ese planteamiento; es decir, el número de usuarios en las instalaciones deportivas ha crecido: once mil nuevos usos en el último año; estábamos en once mil menos en el noventa y ocho respecto al noventa y nueve; estamos en ochocientos veintinueve mil. Ha crecido y ha venido creciendo desde el año noventa y seis. Otra cosa distinta es que disminuyeran entre el año noventa y uno y el año noventa y seis. Pero desde el año noventa y seis el número de usos en las instalaciones deportivas, como conoce perfectamente la CHA, ha crecido. Primera puntualización, por tanto; porque he escuchado estos días que es que el número de usos había disminuido. Segunda puntualización: el incremento de las tasas en instalaciones deportivas. Efectivamente, en un solo colectivo, el de los adultos, ha crecido el veinte por ciento; pero en los otros colectivos, todos aquellos que existen de determinados planteamientos sociales como son los jóvenes, la tercera edad y un largo etcétera, ha crecido incluso por debajo del IPC, de forma que piscinas, de lunes a viernes, dieciséis, diecisiete años, hemos pasado desde el noventa y seis al noventa y nueve de doscientas pesetas a doscientas cinco. En piscinas de lunes a viernes adultos, de trescientas a trescientas sesenta, éste es el mayor incremento, de trescientas a trescientas sesenta. Piscinas, lunes a viernes, mayores de sesenta y cuatro años: de ciento cincuenta a ciento cincuenta y cinco en todo este periodo, es decir, un duro. Bono de diez baños, de dieciséis a diecisiete años, de mil quinientas a mil quinientas veinticinco. Bono diez baños adultos, de dos mil quinientas a tres mil; ésta es la subida que decimos del veinte por ciento. Bono diez baños de mayores de sesenta y cuatro años, de mil pesetas a mil veinticinco; insisto en el periodo de estos cuatro años. Entrenamiento pista pabellón, hora jóvenes, de mil cuatrocientas a mil cuatrocientas veinticinco pesetas, veinticinco pesetas en este periodo. Y entrenamiento pista pabellón hora adultos, de dos mil ochocientas a dos mil ochocientas cincuenta, cincuenta pesetillas en estos cuatro años también. Por tanto, segunda puntualización, que el incremento de piscinas no ha sido el veinte por ciento, ha sido el veinte por ciento en un escalón y en esas cantidades que acabo de enumerar, pero en el resto de los colectivos las subidas, desde luego, han estado por debajo considerablemente del IPC básicamente en jóvenes, en tercera edad, es decir, los colectivos que hay que potenciar y por supuesto también en los bonos. Tercera puntualización: si se analizan las tarifas de la ciudad de Zaragoza con las tarifas de otras ciudades, evidentemente la ciudad de Zaragoza no es ni con mucho de las más caras. Y cuarta puntualización: Sí que existía una propuesta del Partido Popular inicialmente. La propuesta del partido Popular era plantear una serie de medidas que se apuntaban ya en





ese momento, desde el propio servicio de Deportes, tendentes a que costaran menos los bonos anuales por ese interés municipal de potenciarlos y favorecer a las familias numerosas incluso rebajando un veinticinco por ciento el planteamiento tarifario. Decir que esto son puntualizaciones que yo quería como concejal de Deportes hacer, porque me parecía importante después de todo este debate. Todo esto unido a otras propuestas que existían, como el acceso del bus turístico de los que lo utilizan en el centro Salduba con unas características especiales; la prolongación de temporada, la ampliación de las bibliotecas de verano, es decir, mejoras de servicios, ampliación de salas de juego infantil, experiencia piloto en varios temas; etcétera, etcétera. Es decir, que unas mejoras de servicios que se han producido estos años atrás, las pensábamos plantear, incrementar e incluso incluir alguna nueva. Por contestar ya puntualmente la moción conjunta de los grupos de la oposición: nosotros la vamos a votar a favor, y la vamos a votar a favor esta moción sobre la base y por eso quiero precisarla, de entender que estamos hablando de un planteamiento genérico y general de un veinte por ciento de reducción; potenciar el tema de bonos y, por supuesto, el atender las excepciones a estas reglas generales. Por qué: porque evidentemente, en el incremento del veinte por ciento estarían todas aquellas pistas que se están utilizando por empresas privadas que contratan con el Ayuntamiento y lógicamente no parece coherente que les bajemos el veinte por ciento en estos casos u otros casos de profesionalismo; es decir, hay muchos supuestos que hay que analizar. Si el planteamiento de la moción conjunta es el que, bajo el criterio de esa reducción del veinte por ciento de las tarifas se estudien supuestos en función de los usuarios, en función del propio tipo de instalaciones; porque no es lo mismo un tipo de instalación que otras y en función de los propios usos; por ejemplo, el uso terapéutico de las piscinas, efectivamente es un planteamiento que queremos potenciar pero habrá que establecer un mecanismo muy concreto. Hay una posibilidad que creo yo que sería la más acertada, que es en el plan de actividades de la propia sociedad municipal el potenciar subvencionando en mayor medida y ampliando el servicio de su uso terapéutico, pero bueno, eso ya lo discutiremos. En definitiva, si el planteamiento de la moción va dentro de ese marco general que yo he dicho, pero para estudiar, abrir un expediente y estudiar pormenorizadamente cada uno de estos casos sobre la base de que habrá supuestos que no habrá que bajar el veinte por ciento y claro que habrá supuestos que no habrá que privilegiar, si ése es el planteamiento, desde luego, votaremos la moción a favor. Y, por cierto, quiero señora alcaldesa agradecer en este caso la sensibilidad de los grupos de la oposición, si éste es el planteamiento como yo lo he entendido, después de la





conversación que yo tuve con ellos ayer en la Junta de Portavoces.- El señor Labena: Señora alcaldesa, en base a la unanimidad, apostaríamos por no tener un segundo turno. Lo que sí querría pedirle, señora alcaldesa, es que votemos primero las mociones para a continuación votar todos los dictámenes juntos de ordenanzas, excepto la número cuarenta y cuatro, que es la única que habría que votar por separado.- La señora alcaldesa: Habrá que votar desde la mesa de los cuerpos nacionales, tanto secretario como interventor, creo que han ido ordenando, porque la votación tiene su complejidad. Habrá que votar enmiendas, mociones, mociones que tengan el efecto de enmienda, expedientes, es decir los dictámenes a los cuales afecta y luego el resto supongo; y yo no tengo ningún inconveniente en hacer la votación conjunto que haya que hacer, pero siempre y cuando tanto el secretario como el interventor lo tengan claro.- El secretario que suscribe interviene como sigue: El problema es precisamente el poder dar esta Secretaría fe pública de los acuerdos que este Ayuntamiento adopte en esta sesión. Consiguientemente, las mociones deben ser objeto, como indicaba la presidencia, de votación inicial y si se quiere las mociones de forma seguida una de otra independientemente de las ordenanzas, para una vez fijadas posiciones, hacer votaciones conjuntas de aquéllas ordenanzas en las que no exista ninguna modificación y no indiquen su propósito de voto contrario por parte de algún grupo, de forma que pudiéramos dar una lectura rápida a todas las que pueden ser objeto de aprobación por unanimidad sin modificaciones e individualizada aquéllas que no tengan, no vayan a tener unanimidad, o tengan que ser objeto de modificación.- La señora alcaldesa: Como al principio de su intervención ha dicho, y ha dicho bien, que es él quien tiene que dar fe, pues habrá que tener en cuenta su opinión, pero en cualquier caso, haciéndolo todo con las votaciones conjuntas que sea posible.- El señor Gaspar: Nosotros sí que queríamos intervenir en un segundo turno y nos hubiera gustado conocer cuál era el posicionamiento de todos los grupos a propósito de los planteamientos que hacíamos, cosa que no se ha producido, a pesar de que se había anunciado que así se haría.- La señora alcaldesa: Tiene la palabra la representante de Chunta Aragonesista.- Doña María del Mar Herrero dice: Muchas gracias. Queremos centrarnos en dos impuestos, en los que hemos presentado enmiendas. El primero es el impuesto de bienes inmuebles. Es cierto que se recauda lo mismo en estos momentos que lo que se estaba recaudando antes de la revisión, pero la diferencia es quién lo está pagando. Ahora nos encontramos con que hay unos que pagan mucho más y hay otros que pagan menos. Entonces sí que exigimos un principio de justicia distributiva en el interior de la ciudad, justicia que está





pasando en otras ciudades también gobernadas por el PP, como puede ser en Valencia. A raíz de esta ley que presentaron en las Cortes Generales, lo que ha ocurrido es que se ha congelado el IPC durante diez años, con lo cual amortigua muchísimo el impacto de la revisión catastral y los efectos han sido diferidos también durante estos diez años. Entonces nuestra pregunta es por qué en Madrid y Valencia por ejemplo sí y en Zaragoza no. Con respecto al impuesto de circulación de vehículos, también queremos que se aplique la misma política fiscal que aplica el PP en Valencia, no estamos pidiendo nada diferente. Sobre la enmienda de reducción al uno coma cinco de coeficiente en tractores, autobuses y camiones, dice el señor Atarés que la repercusión económica es poca. A mí ya me empieza a extrañar esto porque hay enmiendas que nos desecha o no le parecen procedentes porque es un montante muy elevado y ahora resulta que otras también nos la rechaza porque es un montante muy bajo. A mí me gustaría que cuando se definiera sobre las enmiendas que presentamos fuera con un carácter político, no meramente económico; no somos una empresa privada y con lo cual creo que tenemos que valorar otros conceptos. Gracias.- Don Emilio Comín, en nombre del grupo municipal socialista interviene como sigue: Dos cuestiones. Respecto a circulación recordar que efectivamente aquí hay un informe técnico, un informe jurídico que dice que no se puede; recordarle que en el Ayuntamiento de Valencia se aplica exactamente como nosotros estamos proponiendo; es decir, entienden por clase de vehículo cada una de las potencias de caballo fiscal. Claro que allí la alcaldesa es Rita Barberá y eso, evidentemente, es otra cuestión. Hay otra particularidad en el tema de las instalaciones deportivas. Me alegro de que el partido Popular se sume finalmente a esta propuesta y decirle al señor portavoz del partido Popular que sí, que han crecido los usuarios y el déficit, que ha pasado de trescientos ochenta millones a más de mil o a casi mil, previstos para el año dos mil. Esto es un hecho. Se han subido las tarifas, el IPC debe de ser que los que pagaban cien pesetas, que eran los jubilados y los jóvenes, ahora pagan ciento cincuenta y eso es el IPC. Esto es una cuestión un poco curiosa que el señor Atarés podría explicar. Pero bueno, ésta es la cuestión, me alegro muchísimo que se hayan sumado. Y por otra parte la cuestión de las propuestas de Chunta Aragonesista: No vamos a votar la propuesta de reducir el impuesto de bienes inmuebles por una razón elemental y sencilla: para nosotros es un tributo directo de carácter inmobiliario; es el impuesto más justo que tienen las Haciendas Locales; nos opusimos en su momento a una subida brutal, una ventaja que van a tener los ciudadanos de Zaragoza para el próximo año es que no van a recibir sorpresas o no van a tener sorpresas al recibir sus





recibos con incrementos no previstos o no explicados, como pasó cuando se subió el IBI, pero realmente nos parece no oportuno en este momento ni en ningún otro reducir los impuestos directos de carácter inmobiliario, y más cuando se ha revisado el catastro y ahora no se puede achacar que sean injustos o que tengan los niveles de injusticia que tenían antes de las revisiones catastrales. Por eso vamos a votar en contra de su propuesta; el resto de las propuestas mayoritariamente las aceptaremos y en algún caso vamos a provocar una abstención.- El señor Atarés: Tres precisiones: Impuesto de bienes inmuebles: Si se tiene como referencia el valor catastral de un piso en el paseo de la Constitución de alrededor de doscientos metros cuadrados de superficie útil, tenía una valoración en el anterior catastro de unos dos millones de pesetas. Ahora estos pisos están efectivamente cerca de ocho millones de pesetas. Es decir, que la injusticia estaba en el propio padrón del catastro, y que era injusto que quien tenía una capacidad para comprar un piso que en el mercado estaba en el año noventa y seis en los treinta y cinco millones de pesetas, tuviera un valor catastral de dos. Y eso le beneficiaba en el impuesto de la renta de las personas físicas, le beneficiaba también en este impuesto, igual que les beneficiaba también cuando pagaban plusvalías. El catastro, cuando se actualiza, lo que viene es a homogeneizar los criterios de valoración de toda la ciudad. Entonces ahí evidentemente se producen en algunos casos algunas alzas y en algunos casos algunas bajas. Bueno, no quiere decir que quien empieza a pagar más a partir de aquel momento esté pagando más indebidamente, sino que probablemente habían sido beneficiarios de una situación en la que ellos habían tenido un trato favorable. Es decir, la revisión catastral, por principio, está inspirada en la justicia distributiva. Los valores que se acaban incorporando en la ponencia de valores catastrales están absolutamente contrastados también con los de mercado y además fue un proceso que llegó a acumular del orden de unos sesenta mil recursos, de los cuales ahora yo creo que estarán pendientes de resolver en el entorno de dos mil recursos. Hubo sus errores, pero se han rectificado. Es algo absolutamente contrastado y que está vinculado a la capacidad contributiva que tiene alguien en función de que una propiedad que tiene vale más que lo que tiene el de la calle de atrás; es decir, que el del paseo paga una cosa y el del a calle de atrás paga otra. Tasa número trece, ordenanza fiscal número trece: tasa urbanística: No podemos votar a favor la primera parte de su enmienda en cuanto a la no sujeción en tanto en cuanto hay un informe negativo. Sí que aceptamos la parte segundo, el uno por ciento con el mínimo de mil pesetas. Y tercera precisión: El déficit de la explotación de los equipamientos deportivos es claro; es decir, si nosotros a lo largo de estos años





hemos venido diciendo que estamos financiando con lo que ingresamos escasamente el veinticinco, veintiocho por ciento; pues bueno, ese tanto por ciento, el setenta y cinco por ciento que estamos financiando con cargo al resto de los presupuestos no es lo mismo que tengamos diez centros abiertos que tengamos quince. Cuantos más centros tenemos abiertos, más se incrementará el déficit; es así de sencillo. Y el año que viene se incrementará más porque abriremos el polideportivo del polígono tres y el de Tenerías. Es decir, que cuantos más centros deportivos abramos, como resulta que la tasa está establecida en términos de generación de déficit, pues más tendremos que atender desde el presupuesto general; del resto de los impuestos tendremos que destinar partidas para cubrir los déficits que se generan en la explotación de los equipamientos deportivos.- El señor Comín: Una aclaración que no le he entendido al señor Atarés: ¿qué es eso del mínimo de mil pesetas?. Era el máximo. Es una cuota única en obras menores de mil pesetas.- El señor Atarés: El uno por ciento.- El señor Comín: Eso era cuando proponíamos el supuesto de no sujeción y lo que habíamos hablado era una cuota de mil pesetas. Donde pone usted diez mil, en la propuesta, poner mil. Vamos a ver si esto se queda aclarado. Donde pone diez mil, en los apartado que pone diez mil, poner mil.- La señora alcaldesa: Dos minutos de receso, pero aclaren.- Reanudada la sesión tras un breve receso la señora alcaldesa pregunta: ¿Hay algún portavoz que nos explique cuál ha sido el acuerdo al que han llegado?.- El señor Atarés: Sería una enmienda in voce que sustituiría a las que se habían incorporado a través de la Comisión Informativa, de tal forma que sería una tarifa única para obras menores de mil pesetas, sin porcentaje ni nada, la tasa urbanística de la ordenanza.- Se inicia la votación resultando los dictámenes aprobados como a continuación se detalla:

42. Expediente 601201/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza número uno, ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, y el callejero fiscal anexo a dicha ordenanza.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el



caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

43. Expediente 601188/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número tres, reguladora del impuesto sobre actividades económicas.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable





de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

44. Expediente 601176/99.- Dictamen proponiendo la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número seis, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.- Texto presentado con la denominación de moción del grupo municipal de Chunta Aragonesista, al que se le da tratamiento de enmienda: "Exposición de motivos: En el presente año y como consecuencia de la modificación de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se produjo un incremento en la cuota del impuesto de siete enteros y cincuenta centésimas por ciento que afectaba únicamente a aquellos turismos de menos de once coma noventa y nueve caballos fiscales y reduciéndose la cuota para el resto de los turismos de mayor potencia.- Frente a este incremento el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza en lugar de intentar paliar la repercusión del mismo reduciendo el tipo impositivo para los vehículos de menor potencia estableció un tipo impositivo único para todos los turismos de un entero y cinco décimas por ciento.- Ante la aplicación en otras ciudades (Valencia y Málaga) de un tipo impositivo inferior para los vehículos de menos de once coma noventa y nueve caballos fiscales, es por lo que consideramos que no habría mayor inconveniente para aplicarse en nuestra ciudad.- Por otro lado y teniendo en cuenta que los autobuses, camiones, tractores, ciclomotores y motocicletas son utilizados en la mayoría de las ocasiones para realizar actividades laborales es por lo que consideramos debería reducirse a uno coma cinco el coeficiente a aplicar a este tipo de vehículos.- Moción a introducir en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: Uno: Establecer un coeficiente de un entero y cinco décimas por ciento a los vehículos a las siguientes clases de vehículos: autobuses, camiones, tractores y otros vehículos.- Dos: Establecer los siguientes coeficientes: para turismos de menos de ocho caballos fiscales: uno coma treinta y dos; para turismos de ocho hasta once coma noventa y nueve caballos fiscales: uno coma treinta y seis.- Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Firmado: María del Mar Herrero Roche".- Sometida a votación es rechazada con los votos en contra de los señores: Suárez, Labena, Blasco Nogués, Jato, de la Mata, Huerta, Serrano, Mur, Rodríguez de Rivera, Martínez, Muñoz, Gómez-Pastrana, López, Lope, Santa Cruz, Atarés y Rudí, votando a favor los catorce concejales restantes.- Enmienda presentada por el grupo municipal socialista con el siguiente





texto: "Con la finalidad de corregir el incremento de cuota que supuso para los vehículos de menor cilindrada la aplicación de la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado de mil novecientos noventa y ocho, y considerando que existen ayuntamientos que han realizado una interpretación de la modificación que les permite aplicar coeficientes distintos para cada una de las clases de potencia fiscal, proponemos la aplicación de los siguientes coeficientes para la categoría de los turismos: de menos de ocho caballos fiscales: coeficiente uno coma treinta y cinco; de ocho hasta once coma noventa y nueve caballos fiscales: coeficiente uno coma cuarenta; de doce hasta quince coma noventa y nueve caballos fiscales: uno coma cuarenta y cinco.- Para el resto de las clases de potencia fiscal, consideramos correcta la aplicación de uno coma cincuenta y podríamos aceptar una propuesta que mantenga la progresividad necesaria para mantener la recaudación de mil novecientos noventa y ocho, incrementada en la misma cantidad que los precios al consumo de los dos últimos años.- Zaragoza, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- El portavoz: Jerónimo Blasco Jáuregui".- Votan a favor de la misma los señores: Blasco Jáuregui, Gaspar, Becerril, Vázquez, Herrero, Polo, Pastor, Comín, Revillo, Gargallo, Berdié, Bueno, Pérez y Belloch y en contra los señores: Suárez, Labena, Blasco Nogués, Jato, de la Mata, Huerta, Serrano, Mur, Rodríguez de Rivera, Martínez, Muñoz, Gómez-Pastrana, López, Lope, Santa Cruz, Atarés y Rudí; catorce votos a favor y diecisiete en contra. No se aprueba.- Se somete a votación el dictamen, tal y como venía propuesto por la Comisión informativa: **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número seis, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el



provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Votan a favor los señores: Suárez, Labena, Blasco Nogués, Jato, de la Mata, Huerta, Serrano, Mur, Rodríguez de Rivera, Martínez, Muñoz, Gómez-Pastrana, López, Lope, Santa Cruz, Atarés y Rudí; lo hacen en contra los señores: Blasco Jáuregui, Gaspar, Becerril, Vázquez, Herrero, Polo, Pastor, Comín, Revillo, Gargallo, Berdié, Bueno, Pérez y Belloch.- Queda aprobado el dictamen con el voto favorable de diecisiete de los treinta y un señores que componen la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

45. Expediente 601152/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número nueve, reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del



orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

46. Expediente 601140/99.- Dictamen proponiendo la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número diez, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.- Texto presentado con la denominación de moción del grupo municipal de Chunta Aragonesista, al que se le da tratamiento de enmienda: "Exposición de motivos: Desde Chunta Aragonesista siempre se ha defendido el carácter público de todos los servicios sanitarios, de educación... y nuestra oposición a cualquier intento de favorecer la privatización de estos servicios esenciales para los ciudadanos.- Asimismo no aceptamos que por parte de la administración y como forma de eludir la responsabilidad de garantizar a los ciudadanos los servicios mínimos (como puede ser el no construir residencias públicas), se bonifique, mediante la reducción del impuesto de construcciones, instalaciones y obras a las empresas privadas que prestan dichos servicios.- Moción a introducir en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: Uno: Respecto a las bonificaciones propuestas para aquellas construcciones, instalaciones u obras que se realicen en hospitales, residencias, colegios, solicitamos que entre los requisitos para acceder a las mismas se recoja el carácter público de los mismos.- Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Firmado: María del Mar Herrero Roche, concejal de Chunta Aragonesista".- Sometida a votación es rechazada con los votos en contra de los señores: Suárez, Labena, Blasco Nogués, Jato, de la Mata, Huerta, Serrano, Mur, Rodríguez de Rivera, Martínez, Muñoz, Gómez-Pastrana, López, Lope, Santa Cruz, Atarés y Rudí, votando a favor los catorce concejales restantes.- Sometido a votación el dictamen, queda aprobado con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.- Dice así: **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número diez, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen





oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

47. Expediente 601139/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número once, reguladora de la tasa de reintegro de documentos.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del





orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

48. Expediente 601127/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número doce, reguladora de la tasa por prestación del servicio público urbano de transportes en automóviles ligeros.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.
49. Expediente 601115/99.- Dictamen proponiendo la modificación provisional de la ordenanza fiscal número trece, reguladora de tasas urbanísticas.- Previamente al dictamen se somete a votación enmienda in voce en el sentido de fijar en 1000 pesetas la tarifa única por obras menores.- Así se acuerda unánimemente.- Se somete a votación el dictamen con la modificación introducida





quedando aprobado con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.- Dice así: **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número trece, reguladora tasas urbanísticas.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

50. Expediente 601054/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número catorce, reguladora de las tasas de actividades.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá





definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

51. Expediente 601359/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número quince, reguladora de la tasa por instalación o traslado de aparatos industriales.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o





derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

52. Expediente 601335/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número dieciséis, reguladora de la tasa por prestación de servicios de extinción de incendios, salvamento y asistencias técnicas.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

53. Expediente 601300/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número diecinueve, reguladora de la tasa por prestación de servicios en los cementerios municipales de Torrero y Villamayor.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la





Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

54. Expediente 601237/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veintiuno, reguladora de la tasa por prestación de servicios de retirada y depósito de vehículos abandonados o estacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública o por otras causas.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y





nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

55. Expediente 601592/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.uno, reguladora de la tasa por prestación de servicios de vigilancia especial de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos, acompañamiento de vehículos especiales y otros servicios prestados por la Policía Local.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

56. Expediente 601579/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.siete, reguladora de la tasa por**





prestación de servicios en la Escuela Municipal de Jardinería.- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

57. Expediente 633441/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.nueve, reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Centro Municipal de Promoción de la Salud.-** Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá





definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

58. Expediente 601531/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.diez, reguladora de la tasa por prestación de servicios del Instituto Municipal de Salud Pública.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable





de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

59. Expediente 601520/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.once, reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte de agua potable.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

60. Expediente 601506/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.doce, reguladora de la tasa por prestación de servicios del Laboratorio de Ensayos del Servicio de Medio Ambiente.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la





Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

61. Expediente 601482/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.catorce, reguladora de la tasa por prestación del servicio de apeo de árboles.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho,





de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

62. Expediente 601470/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.quince, reguladora de la tasa por prestación de servicios de Acción Social.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

63. Expediente 601445/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.dieciséis, reguladora de la tasa por prestación de servicios de matrícula de perros y rescate de animales.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas





durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

64. Expediente 601433/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.diecinueve, reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha





publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

65. Expediente 601396/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.veintiuno, reguladora de la tasa por prestación de servicios municipales de cartografía.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

66. Expediente 601372/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.veintitrés, reguladora de la tasa**





por prestación de servicios de instalación de escenarios.- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

67. Expediente 601360/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.veinticinco, reguladora de la tasa por prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado





reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

68. Expediente 601250/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.veintisiete, reguladora de la tasa por prestación de servicios municipales de reproducción de fondos del Archivo, de la Biblioteca, de la Hemeroteca y del Centro de Documentación.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor





hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

69. Expediente 601080/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.veintiocho, reguladora de la tasa por prestación de servicios de obras particulares realizadas por el Servicio de Conservación de Infraestructuras.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

70. Expediente 601078/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.veintinueve, reguladora de la tasa por prestación de servicios de los mercados de Lanuza y San Vicente de Paúl.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la





publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

71. Expediente 601030/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.treinta, reguladora de la tasa por prestación de servicios de venta de mayoristas de frutas y verduras, pescado y matadero en Mercazaragoza.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el





artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

72. Expediente 600975/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.cincuenta, reguladora de la tasa por prestación de servicios en las Escuelas Infantiles Municipales.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

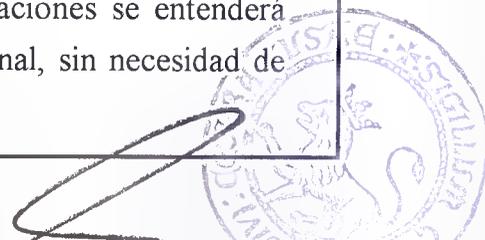
73. Expediente 600940/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.cincuenta y uno, reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Universidad Popular.**- Este acuerdo





provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

74. Expediente 717501/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.cincuenta y tres, reguladora de la tasa por prestación de servicios de Zaragoza Cultural, sociedad anónima.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de





acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

75. Expediente 600926/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.sesenta, reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Escuela Municipal de Música y Danza.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable





de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

76. Expediente 600889/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.sesenta y uno, reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Conservatorio Municipal Profesional de Danza.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

77. Expediente 600877/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.sesenta y dos, reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Escuela Municipal de Teatro.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y





nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

78. Expediente 600830/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.sesenta y tres, reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Conservatorio Municipal Elemental de Música.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada





por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

79. Expediente 600780/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticinco.uno, reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con vallas, andamios, pies derechos, escombros, mercancías, materiales de construcción, puntales, asnillas, postes y otras instalaciones análogas.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

80. Expediente 600755/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticinco.dos, reguladora de la tasa por apertura de calicatas o zanjas en la vía pública y cualquier remoción del**





pavimento o aceras en la misma.- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

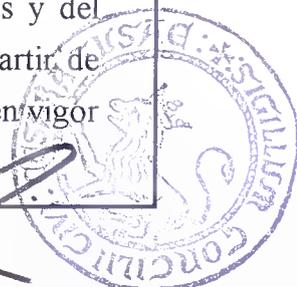
81. Expediente 600731/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número doce, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública por pasos, badenes o entradas de vehículos a través de aceras o calzadas y reservas de espacio en la calzada para aparcamiento u ocupación de cualquier clase exclusivos, con prohibición de estacionamiento a terceros.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales,





administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

82. Expediente 600706/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticinco.cuatro, reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas, veladores y tribunas.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor





hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

83. Expediente 600682/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticinco.cinco, reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

84. Expediente 600670/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticinco.seis, reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con contenedores.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido





en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

85. Expediente 600669/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticinco.ocho, reguladora de la tasa por utilización del vuelo de la vía pública.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho,





de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

86. Expediente 602648/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticinco.nueve, reguladora de la tasa por ocupaciones del subsuelo de la vía pública o terrenos de uso común.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

87. Expediente 600608/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticinco.diez, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial derivado del paso de vehículos de peso o tamaño superior al autorizado por las vías públicas.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de





Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

88. Expediente 600572/99.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticinco.once, reguladora de la tasa por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica dentro de determinadas zonas de la ciudad.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el





Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

89. Expediente 633430/99.- Dejar sin efecto el acuerdo de delegación de competencias que el Ayuntamiento Pleno, al amparo de lo establecido en el artículo cuarenta y ocho.uno de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho otorgó a favor de la Comisión de Gobierno para la fijación del precio público en sesiones de veintinueve de junio de mil novecientos noventa, ratificado por acuerdo posterior de veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, y en su virtud: **Aprobar provisionalmente el establecimiento del texto regulador número veintisiete, precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades socioculturales y de esparcimiento**, y en consecuencia suprimir las ordenanzas veinticuatro.cincuenta dos, servicios municipales de turismo; veinticuatro.cincuenta y cuatro, centros culturales; veinticuatro.sesenta y cuatro, Filmoteca de Zaragoza; veinticuatro.sesenta y cinco, Teatro Principal; veinticuatro.sesenta y seis, Teatro del Mercado; veinticuatro.sesenta y siete, Departamento de Ballet y veinticuatro.sesenta y ocho, Auditorio de Zaragoza, sociedad anónima.- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente





a tal categoría y el texto íntegro de esta modificación, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley cincuenta/noventa y ocho, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.- Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

En este punto del orden del día y previa ratificación de su inclusión en el mismo por razones de urgencia, se procede a la votación de las mociones presentadas con relación a las ordenanzas fiscales:

Moción que presenta el grupo municipal de Chunta Aragonesista: "Exposición de motivos: Durante el año mil novecientos noventa y seis se procedió a la revisión de los valores catastrales en el municipio de Zaragoza, proceso que se inició con la remisión al Ayuntamiento por parte del Centro de Gestión Catastral de una ponencia de valores de todos los inmuebles de nuestra ciudad.- En ese momento desde Chunta Aragonesista ya denunciábamos la rapidez con la que se efectuó este proceso de revisión y la falta de criterios políticos y técnicos del equipo de gobierno de nuestro Ayuntamiento que no fue capaz de presentar al proceso de revisión ninguna alegación que corrigiera los desequilibrios que la ponencia presentaba. Poníamos además de manifiesto que otras ciudades que se encontraban en la misma situación que Zaragoza (Madrid y Valencia también habían realizado su última revisión catastral en mil novecientos ochenta y ocho) no habían abordado la revisión catastral e incluso consiguieron en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias que mediante Real Decreto Ley cinco/noventa y siete, de nueve de abril se modificara parcialmente la Ley reguladora de Haciendas Locales, permitiéndoles que los incrementos de los valores catastrales que se efectuaran a partir de mil novecientos noventa y siete (Zaragoza ya no podía acogerse a estas medidas) no se repercutieran en un solo ejercicio, sino que se distribuyera a lo largo de diez años y que los valores catastrales resultantes de la revisión no sufrieran el incremento de precios al consumo durante dicho periodo.- En el año mil novecientos noventa y siete el Tribunal Económico Administrativo dictó una resolución en la que reconocía que el factor de la fórmula matemática que define el valor de referencia de la

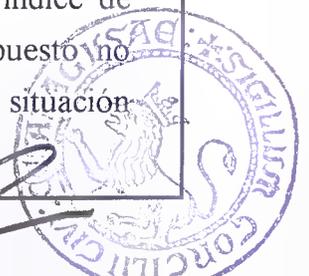




construcción debía ser de cinco décimas por ciento y no de siete décimas por ciento, que es el que aplicó el Centro de Gestión Catastral dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda. Esto supone a efectos reales que los valores catastrales de Zaragoza están sobrevalorados en un treinta por ciento.- La revisión catastral del año mil novecientos noventa y seis y la no aplicación del Real Decreto Ley cinco/noventa y siete, de nueve de abril, que genera la repercusión en un solo ejercicio del incremento del valor catastral perjudica gravemente a los ciudadanos de Zaragoza, perjuicio que se incrementa si tenemos en cuenta que el tipo impositivo aplicado por el Ayuntamiento de Zaragoza no es el mínimo posible. Es por lo que desde Chunta Aragonesista presentamos la siguiente moción a introducir en la ordenanza fiscal del impuesto de bienes inmuebles: Uno: Reducción del tipo impositivo hasta treinta y cinco centésimas por ciento en la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.- Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Firmado: María del Mar Herrero Roche, concejal de Chunta Aragonesista".- Sometida a votación, votan a favor los señores: Gaspar, Herrero, Pastor y Gargallo.- Los restantes veintisiete concejales votan en contra. No se aprueba.

Moción que presentan los grupos del Partido Socialista Obrero Español-Nueva Izquierda; Chunta Aragonesista y Partido Aragonés **sobre la ordenanza veinticuatro.ocho, tasa por prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales.**- Su texto: Primero: Reducción general del veinte por ciento estableciendo su modulación cuando se estudie la ordenanza.- Segundo: En este sentido, que se utilice la aplicación de bonos que promocionen a su vez la utilización continuada de las instalaciones deportivas municipales.- Tercero: Como criterio a seguir, si se han de establecer excepciones a la regla general del precio, sea atendida la capacidad de pago, criterio que ha de aplicarse como medida social para todas las ordenanzas e iniciativas que presente el equipo de gobierno.- Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Queda aprobada por unanimidad.

Moción presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista:
"Exposición de motivos: El impuesto de actividades económicas es un impuesto directo no progresivo que grava el ejercicio de cualquier actividad empresarial, profesional o artística. En el impuesto de actividades económicas la cuota tributaria se determina mediante la intervención de tres Administraciones: el Estado, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento. A éste le corresponde determinar el coeficiente único, el índice de situación y establecer las bonificaciones por inicio de actividad. Como impuesto no progresivo que es, no tiene en cuenta la realidad del sector al que grava, la situación





económica de la empresa, la existencia de grandes superficies que perjudican la actividad empresarial de los pequeños comerciantes, etcétera. Esto hace que sea un impuesto claramente injusto y discriminatorio.- En la actual ordenanza fiscal del impuesto de actividades económicas se recogen bonificaciones en la cuota por inicio de actividad durante los cinco primeros años. En esta ordenanza no se recoge la bonificación máxima que se permitía por el artículo veintiuno.tres de la Ley cincuenta/mil novecientos noventa y ocho de treinta de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.- Entendiendo que la política municipal debe tender a beneficiar el pequeño comercio y mediano comercio, a la creación del autoempleo, minimizando en lo posible los perjuicios económicos que a este sector ha producido la implantación de grandes superficies es por lo que consideramos debe reducirse la cuota a pagar por las empresas que cuenten con menos de veinte trabajadores y que se encuentren incluidas dentro de la sección primera de las tarifas del impuesto.- Moción: Solicitamos que el Ayuntamiento, dentro de los presupuestos para el año dos mil, recoja una partida presupuestaria destinada a bonificar la cuota del impuesto durante los cinco primeros años de aquellas empresas que cuenten con menos de veinte trabajadores.- Zaragoza, veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Firmado: Mar Herrero, concejal de Chunta Aragonesista”.- El señor Atarés interviene con las siguientes palabras: Simplemente indicar que estaría la transaccional, es decir, que por recomendación del Servicio de Intervención no cabe que hablemos de bonificar el impuesto; lo que estableceríamos en el presupuesto sería una partida con el fin de colaborar o ayudar a este tipo de empresas.- La señora alcaldesa: ¿Se acepta por el grupo proponente esa redacción?. Se suprimiría el término bonificar y se crearía una partida destinada a subvencionar, al fomento de actividades económicas de aquellas empresas que cuenten con menos de veinte trabajadores.- Sin inconvenientes por parte de los grupos en esta redacción, queda así aprobada unánimemente.

Moción presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista:
“Exposición de motivos: Actualmente el Ayuntamiento dispone del Instituto Municipal de la Salud Pública que realiza servicios de análisis de aguas, alimentos, residuos sólidos, materiales y en general aquellos objetos que puedan tener acción sobre la salud pública por la presencia de componentes tóxicos. Asimismo realizan inspecciones sanitarias en centros de todo tipo, establecimientos alimentarios e industriales, piscinas, locales o viviendas.- El Ayuntamiento dispone también del Laboratorio de Ensayos del Servicio de Medio Ambiente que presta servicios referentes a ensayos de control de calidad y de





homologación.- Por la prestación de estos servicios el Ayuntamiento cobra tasas y en algunos casos demasiado elevadas para que se pueda acceder a los mismos. Este precio excesivo hace que los ciudadanos que consideran por cualquier razón fundada que se está perjudicando al medio ambiente o a la salud pública, no accedan a los mismos. Por otro lado y considerando que deben ser las asociaciones ecologistas las que pueden encauzar estas demandas es a ellas a las que se les debe rebajar el precio fijado en estas ordenanzas.- Moción: Solicitamos que el Ayuntamiento contemple una partida específica en el presupuesto para el año dos mil destinada a subvencionar la prestación del servicio de análisis que se haga al Instituto Municipal de Salud Pública y al Laboratorio de Ensayos de Medio ambiente, a solicitud de las asociaciones ecologistas que pertenezcan al Consejo Sectorial del Medio Ambiente.- Zaragoza, veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Firmado: Mar Herrero, concejal de Chunta Aragonesista".- Queda aprobada por unanimidad.

El señor Labena, autorizado por la presidencia, hace uso de la palabra para explicación de su voto: Respecto a tres puntos en los que hemos votado en contra: IBI, impuesto de circulación de vehículos. Respecto del IBI decir que la razón fundamental por la cual hemos votado en contra es que de rebajar la ordenanza en los términos expuestos hubiese aminorado el presupuesto municipal de ingresos en mil trescientos millones, lo cual nos parece realmente excesivo y por coherencia con nuestro papel en otras instituciones pues creemos que no debemos hacerlo. En el impuesto de circulación de vehículos, son razones de tipo legal que aconsejan no hacerlo y también otra razón de fondo y es que la bajada sería entre quinientas y mil pesetas y afectaría a unos ciento ochenta mil vehículos de la ciudad. Creemos que es una bajada solamente simbólica y que tampoco habría que hacerlo por razones de fondo. Y en lo relativo a instalaciones deportivas queremos reconocer que la presencia de los técnicos municipales deportivos en la Comisión de Hacienda nos ha hecho reflexionar sobre lo presentado inicialmente y que hay muchas cuestiones que vamos a debatir conjuntamente con los grupos como son la utilización de los polideportivos municipales los domingos por la tarde, y sobre todo el horario de verano de las instalaciones deportivas. Así que creo que hemos conseguido un acuerdo bastante importante en estos tres puntos, en los que hay alguna discrepancia lo dejaremos para otro ejercicio.

90. Expediente 689540/99.- Dada cuenta de dictamen proponiendo aprobar inicialmente modificación de créditos en el presupuesto municipal de mil novecientos noventa y nueve, por suplementos de crédito y créditos





extraordinarios con cargo a créditos disponibles de este ejercicio, interviene don José Atarés y dice: Traemos otra modificación de créditos más. Bien entendido que es un trámite ordinario, es decir, que cuando se aprueban los presupuestos se aprueban con un carácter de previsión de gastos y luego el devenir de la ejecución presupuestaria, lo que nos acaba detectando es, con algunas dificultades a la hora de ejecutar particularmente sobre todo en los capítulos de inversiones, donde hoy acabamos proponiendo disponer de algunas partidas que no se van a poder ejecutar dentro de este año por distintos incidentes, particularmente suspensiones de obras, por falta de permisos, entre otras cuestiones, de otros organismos como la Comisión de Patrimonio, que depende de la Diputación General de Aragón; en otros casos porque hay sobrantes de lo que se entiende que la ejecución presupuestaria tenía dotación y se hace con el fin de ir cubriendo aquellas otras partidas que el Ayuntamiento puede ir necesitando o por carencias a la hora de hacer la previsión presupuestaria o porque realmente se entiende que se pueden en el espacio que nos queda de dos meses ejecutar las mismas. En este sentido yo quiero recordar que el interés siempre de un equipo de gobierno está en ejecutar el máximo posible del presupuesto y que las modificaciones presupuestarias se hacen con esa inspiración; es decir, que se tiene que intentar que la ciudad, a la que se le había dicho que había un presupuesto inicial del entorno de los sesenta y nueve mil millones de pesetas, acabe disponiendo, disfrutando, de servicios, prestaciones e inversiones de ese entorno. Es decir, que aquí se puede ir diciendo que si había alguna falta de previsión presupuestaria, pero hay cuestiones que quizá tenían una dotación, por poco que no alcanza lo que sería la ejecución de todo el año, nosotros ya cambiamos en el año noventa y cinco, cara al presupuesto del noventa y seis, cambiamos en principio el criterio del pago por el criterio del devengo y en este sentido se va reflejando en la contabilidad. Creemos que estamos abordando una transformación importante en lo que es la ejecución presupuestaria y las modificaciones acaban siendo un instrumento necesario e imprescindible, para que así se vaya procediendo. Quiero explicar particularmente tres partidas que decidimos suplementar y que tienen una cuantía significativa. Son los noventa y nueve millones y medio para conservación y mantenimiento de edificios escolares. La contrata de conservación y mantenimiento de edificios escolares, la contrata abierta que nos permite ejecutar en tanto en cuanto haya disponibilidades económicas. Las necesidades que se vienen reclamando para conservación de





edificios escolares son amplias y el poder disponer del entorno de esos cien millones de pesetas nos permitiría que la contrata que ya está adjudicada en estos momentos permitiese mejorar las condiciones de esas instalaciones. En alguna ocasión hemos discutido si algunas de las obras que acometíamos eran, digamos, responsabilidad directa anteriormente del Ministerio de Educación y Ciencia, ahora ya de la Diputación General de Aragón; pero lo que sí que es cierto es que las demandas nos vienen al Ayuntamiento y que intentamos acometer dentro de nuestras competencias y nuestra responsabilidad el máximo posible. Bien, ahí hay cien millones de pesetas que digo irían destinadas a mejorar los equipamientos de los colegios. Hay ciento noventa y tres millones de pesetas que pedimos como partida para la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural. En parte, cerca de noventa millones de pesetas vienen obligados por la nueva normativa que se aplicaba del prorrateo del IVA, es decir que no podemos deducir todo el IVA soportado, sino en tanto en cuanto se financia la sociedad con recursos propios. Esto nos obliga por tanto a renunciar a una parte del IVA que habitualmente veníamos recuperando y que, insisto, en la previsión del ejercicio presupuestario del noventa y nueve alcanzará esa cifra de unos noventa millones de pesetas. El resto obedece al necesario equilibrio que hay que proceder a revisar en la Sociedad, porque algunas de las programaciones culturales no han obtenido la financiación o financiación externa o captación de recursos de los asistentes a esas programaciones culturales que estaba prevista y que, por lo tanto, genera un déficit; por lo tanto, generando un déficit; es decir, es algo que ya se ha producido, y que a cierre de ejercicio la Sociedad Zaragoza Cultural acabará teniendo un déficit que nos obligaría a disolverla, puesto que superaría ampliamente el capital social con la que tenemos constituida. Yo creo que esto es una traba de carácter burocrático que, reconociendo el hecho que se ha producido, podemos salvar con esta modificación. Sociedad Municipal de Rehabilitación y de la Vivienda: para gastos de explotación, ciento cuarenta y cinco millones de pesetas. En la memoria de gestión de la SMR correspondiente al año noventa y nueve estaban previstos unos determinados ingresos que finalmente han sido condicionados por algunos acuerdos que no se han producido, que no se han impulsado al ritmo que estaba previsto con el Instituto de Suelo y Vivienda de Aragón; es decir, decisión de terceros que acaba condicionándonos en lo que sería la ejecución presupuestaria en cuanto a generación de nuevos ingresos, de nuevos recursos. Bien, la SMR no





puede disponer de esos recursos, pues de alguna forma hay que cubrírselo con lo que es el presupuesto general del Ayuntamiento, disponiendo de los recursos propios del Ayuntamiento, trasladándolo, haciendo una transferencia a la Sociedad Municipal de Rehabilitación y de la Vivienda. Yo creo que de las partidas de las que se dispone tienen ya amplio conocimiento también; es decir, que particularmente, rehabilitación del Parque de Bomberos número dos; el convento de San Agustín, que son dos obras adjudicadas y que han estado paralizadas a lo largo de este año por más de seis meses por causas externas también a lo que es el Ayuntamiento y por causas externas también a la contrata, como ponen de manifiesto los propios informes de los servicios técnicos. En el caso del convento de San Agustín y en el caso del convento de Mínimos de la Victoria o parque de Bomberos es precisamente la falta o el requerimiento realizado desde la Comisión Provincial de Patrimonio, dependiente de la DGA, la que nos ha impedido avanzar las obras al ritmo que a todos nos habría gustado tener y que lo único que hacemos en todo caso es trasladarlo según aparece en el pliego, en el expediente siguiente, dentro del plan de plurianuales para el ejercicio dos mil y dos mil uno. Es decir, que no estamos renunciando a ninguna de las inversiones que se contienen en los planes integrales y que estamos únicamente diciendo que se trasladan o lo que estamos ajustando es la temporalización de la ejecución de las mismas obras. Esto creo que es la explicación básica de la modificación de créditos que planteamos, insisto, todo bien inspirado en el sentido de que en la ciudad, al cabo del ejercicio no colapsemos unos ochocientos cincuenta millones de pesetas que sabemos ya que no vamos a ejecutar, y que quedarían por ahí para generar economías y que la liquidación aparecerían reflejados como economías y lo que estamos pidiendo es que se autorice por parte de los grupos de oposición a seguir gastando y gestionando el presupuesto hasta el máximo que inicialmente estaba previsto. Muchas gracias.- A continuación la presidencia concede el uso de la palabra a la señora Herrero, quien dice: Voy a ser breve en este punto, porque sería repetir también las intervenciones que hemos tenido todos los meses cuando nos solicitaban que apoyáramos las modificaciones presupuestarias. Sólo voy a hacer dos puntualizaciones. Una, con respecto al plan integral del casco histórico, que realmente en el presupuesto del dos mil las inversiones que se hagan van a ser una fotocopia del actual, porque estamos trasladando todo al presupuesto del año dos mil, y luego quiero hacer mención a una sociedad que ya ha mencionado también





usted, que es la sociedad Zaragoza Cultural, que reclama dinero para asumir el gasto del IVA soportado no deducible de acuerdo con la regla de prorrata por un importe total aproximado de setenta y ocho millones de pesetas. De acuerdo, esto ya se lo dijimos en el noventa y ocho, porque en la ley ya quedaba reflejado que se tenía que incluir en los presupuestos y por lo tanto le comentamos que se tenía que prever este gasto. Ahora nos viene con la modificación presupuestaria correspondiente para que se lo apoyemos. Suponemos que igual que vendrán todas las sociedades, porque no está previsto hacerlo. Simplemente incidir en este tema para que se recoja al año que viene.- Don Emilio Comín, por el grupo socialista dice: La cuestión de la modificación de crédito es una más de las muchas que vienen y este año van unas cuantas y siempre oímos las mismas explicaciones del señor Atarés. Claro, cuando se le plantean estas cuestiones en la aprobación del presupuesto nos contestan con eso de 'esté tranquilo el señor portavoz del grupo socialista, que esto está bien, o que esto está controlado'. Con la regla de prorrata pasa lo mismo, esté tranquilo el señor portavoz del grupo socialista o del grupo no sé qué, es decir, con el director de área que está ahí sentado hemos tenido unas cuantas discusiones sobre la regla de prorrata en la Comisión; con el señor Atarés otras cuantas más; ha habido preguntas en este pleno; ha habido la promesa de que habría soluciones para no tener que pagar el IVA de lo que transferimos a las sociedades, que luego las sociedades a su vez acaban pagando otra vez el IVA, con lo cual esto es un auténtico disparate y además volvemos otra vez a no hacer inversión nueva, quitamos inversión nueva y pagamos gastos que se han ido produciendo porque había imprevisiones, porque había un presupuesto hecho de cara a la galería, muy poco solvente, o por otras razones de índole similar. Señor Atarés: no voy a ser muy duro y se podría, se podría, se lo aseguro; le voy a dar algunos datos objetivos, para que todo el mundo valore qué es lo que ocurre. Mire, nos trae en el expediente también siguiente, fruto de éste, una modificación presupuestaria del plurianual del noventa y nueve. Es la número nueve de este año; es decir, ha modificado usted el plurianual este año nueve veces, nueve, empezó con treinta entradas y lleva ya casi sesenta. No acaba ahí la cuestión. Mire, señor Atarés, las obligaciones reconocidas del plurianual, que ya va por dos mil millones de pesetas, el plurianual para este año previsto gastar, estamos en noviembre, y lleva usted como obligación reconocida tres millones de pesetas. Es decir, si medimos las veces que lo ha modificado y lo que ha gastado usted del plurianual





ha modificado usted tres veces más que los millones que ha gastado del plurianual. Esto es un hecho incontestable y objetivo. Y sigue usted poniendo partidas nuevas en el plurianual y sigue usted modificándolo. No acaba ahí la cuestión, nos trae usted también modificaciones de plurianuales. Mire, el del noventa y dos lleva diecisiete modificaciones; hay que modificarlo obligatoriamente una vez al año y luego excepcionalmente. Es del año noventa y dos, con lo cual, bueno, pues podría estar dentro de los términos razonables. Pero, mire, lleva veintiuna modificaciones del noventa y siete y diecisiete modificaciones del plurianual del noventa y ocho. En estos dos plurianuales todavía quedan partidas sin adjudicar y ¡viva Cartagena!, señor Atarés; es decir, su gestión y esta modificación de créditos lo pone de manifiesto, yo creo que está expuesta la modificación de crédito. Es verdad que la vez anterior tuvimos la tentación de atender sus lamentos con respecto a la gestión del conjunto de su grupo respecto a cómo llevaban este tipo de cuestiones y por qué se tenía que ver en la obligación de presentar estas modificaciones de crédito; pero comprenderá que después de tantas veces, al final ya uno se cansa. Si el tiempo que tardan ustedes en hacer las modificaciones de crédito y en organizarlas lo utilizasen en gestionar el gasto del presupuesto, probablemente este Ayuntamiento iría bastante mejor, y llevaríamos mucho más dinero gastado del presupuesto, porque aquí no es la perversa oposición la que les impide adjudicar obras, no somos nosotros, es decir, todas las que nos traen se las votamos a favor, hasta cuando vienen con prisas. Mire, antes ha habido un expediente que no hemos hablado, mil doscientos millones de pesetas de una obra, un plurianual también. Mire, vino a toda velocidad, nos vinieron a ver, oye, que es muy urgente, que si no perdemos la subvención, que tenemos que llevarlo fuera del orden del día; oiga, el expediente más importante que han adjudicado ustedes desde que están en el Ayuntamiento, en volumen económico ha tenido que venir fuera del orden del día y no hemos dicho ni media, se lo hemos aprobado, no estamos muy de acuerdo tampoco en cómo lo han adjudicado, porque casi no hemos tenido tiempo de verlo; es decir, el problema no es que la oposición les impide a ustedes gestionar, el problema yo creo, y esta modificación de crédito lo pone de manifiesto, es que yo tengo dudas de su capacidad de gestionar el Ayuntamiento. Es decir, de verdad que les vamos a ayudar en todo lo que sea necesario, pero hombre, hagan ustedes algo, hagan como aquél del billete de la lotería, compren lotería, tramiten expedientes; esto es lo que les quiero pedir. En todo caso nosotros vamos a votar





en contra y pediríamos que las próximas modificaciones de crédito, de verdad, que se hable de manera que lo que es irremediable, y sé que hay cosas aquí irremediables, se las aceptaremos; pero, de verdad, pierdan ustedes el tiempo en tramitar expedientes en lugar de tener que hacer modificaciones de crédito.- El señor Atarés interviene de nuevo: Muy brevemente. El total de modificaciones que tenemos propuestas este año respecto del presupuesto alcanza los cinco mil trescientos cincuenta y cinco millones de pesetas. Pero al fin y al cabo, el presupuesto no varía. Se coge de un sitio y se aplica en otro y los capítulos de inversiones están ahí y les hemos dicho reiteradamente que las partidas que están comprometidas dentro de los planes integrales, el casco histórico y barrio Oliver, las que han sido diferidas en el tiempo lo son porque hay incapacidad de ejecutar, por algunas cuestiones tan sencillas como por ejemplo que la bonanza económica que en estos momentos hay en el país lleve a que nos encontremos con que algunas de las licitaciones de obras importantes que hacemos, acaben quedando desiertas. Nos provocan nuevas adjudicaciones, modificaciones, etcétera. Les doy tres referencias por ejemplo del plan integral; es decir, la rehabilitación del parque de bomberos, que tiene un plurianual de cincuenta y cinco millones de pesetas está paralizada durante seis meses por la necesidad de realizar unas catas arqueológicas y que esto no es cuestión ya de que el que hace los presupuestos, yo me tengo por algo listo, pero tampoco llego a saber si cuando se empieza a hacer una inversión hay que realizar catas arqueológicas o no y por tanto se suspende la obra, se paraliza y no se llega a ejecutar en la medida de lo previsto. Nos pasa, por ejemplo, en la rehabilitación del convento de la Victoria, exactamente lo mismo - y en otros casos, como los ciento veintidós millones de pesetas que están comprometidos en el plan integral del casco histórico, rehabilitación de las calles Agustina de Aragón, Zamoray y Pignatelli, nos hemos quedado sin que haya postulantes, es decir, que no ha habido nadie que haya venido a la adjudicación en los términos que estaban convocados. Bien, esto es algo absolutamente imprevisible en los plurianuales. Yo no digo que haya algunas partidas económicas que no fuesen posibles, siempre tienes tus dudas de donde pones los dineros y qué es lo que haces, y eso es lo que hicimos en los plurianuales, abríamos un montón de partidas con tres millones de pesetas con el fin de marcar cuáles eran las prioridades a la hora de redactar proyectos. Si los proyectos finalmente se redactan y se llega a licitar, porque estamos licitando en tiempos records realmente y se adjudica y se inician las obras,





esas partidas acaban incrementándose y si no se quedan ahí, con los tres millones de pesetas, señalando nuestra vergüenza, señor Comín. Usted cuando repase la ejecución presupuestaria cuando haya terminado el año, usted podrá decirme, mire usted, me engañó cuando me dijo que crea y confíe en mí. Bueno, pues muy bien, nosotros lo hacemos con el fin de que posibilitar ejecuciones presupuestarias. Bien, modificaciones presupuestarias: de un total de cinco mil trescientos cincuenta y cinco millones de pesetas, en los que lo único grave que hemos hecho ha sido incorporar los mil millones de pesetas que había de remanente positivo en la tesorería del ejercicio anterior. Eso es lo único grave que hemos hecho; es decir, que en la parte que podíamos incorporar de remanentes del noventa y ocho, se incorporan a la ejecución presupuestaria del noventa y nueve. Y si uno analiza las frías cifras presupuestarias, se dará cuenta de que el total de modificaciones propuesto es de un siete por ciento, de lo que realmente los bloques inversores, que son los capítulos seis y siete, no han sufrido apenas merma en su planteamiento, es decir que cuando rindamos cuentas de la ejecución presupuestaria, ustedes acabarán comparándonos respecto de aquel compromiso político que hablaba de una inversión entre el capítulo seis y siete en torno a los quince mil millones y nos podrá seguir midiendo con la misma vara de los quince mil millones de pesetas, a ver si hemos sido capaces de impulsar o no proyectos y adjudicaciones de obras por ese importe. Muchas gracias.- Sin más intervenciones se somete a votación el dictamen.- Votan a favor los señores: Suárez, Jato, de la Mata, Huerta, Serrano, Mur, Rodríguez de Rivera, Martínez, Muñoz, Gómez-Pastrana, López, Lope, Santa Cruz, Atarés y Rudí.- Votan en contra los señores: Labena, Blasco Jáuregui, Gaspar, Blasco Nogués, Becerril, Vázquez, Herrero, Polo, Pastor, Comín, Revillo, Gargallo, Berdié, Bueno, Pérez y Belloch.- Total: quince votos a favor y dieciséis votos en contra. **No se aprueba.**

91. Expediente 689491/99.- Dictamen proponiendo aprobar inicialmente modificación de los programas plurianuales de inversión.- Queda **retirado del orden del día al haber sido rechazado el punto anterior.**
92. Expediente 621615/99.- Aprobar inicialmente **la modificación de créditos** número trece/noventa y nueve del presupuesto del patronato municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, por suplementos de créditos, con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio de mil novecientos noventa y ocho, con un montante de dieciocho millones ciento cincuenta y dos mil doscientas cincuenta y

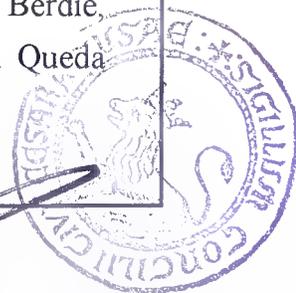




siete pesetas, según anexo obrante en el expediente.- El presente acuerdo se expondrá al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias. Si al término de dicho periodo de exposición no se presentaren reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

93. Expediente 663910/99.- **Reconocer obligaciones** derivadas de gasto corriente por importe total de diez millones ocho mil doscientas veintinueve pesetas y por los conceptos e importes parciales que se contienen en la relación noventa y nueve/cero treinta y cinco, con cargo a la partida presupuestaria noventa y nueve.HYE.sesenta y un mil ciento once-veintidós mil seiscientos noventa, reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores, condicionado a la aprobación definitiva de la modificación de créditos noventa y nueve/cero cuarenta y siete/cinco/cero cero siete, del presupuesto municipal vigente, por la que se suplementa la citada partida en diez millones de pesetas, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve y publicada en el Boletín Oficial de cinco de octubre.- Se somete a votación.- Votan en contra los señores: Blasco Jáuregui, Gaspar, Becerril, Vázquez, Herrero, Polo, Pastor, Comín, Revillo, Gargallo, Berdié, Bueno, Pérez y Belloch.- Los restantes diecisiete concejales votan a favor. Queda aprobado.

94. Expediente 663946/99.- **Reconocer obligaciones** derivadas de gasto de inversión por un importe total de cincuenta y un millones doscientas setenta mil ochenta y nueve pesetas, y por los conceptos e importes parciales que se contienen en la relación noventa y nueve/cero treinta y siete, con cargo al suplemento de la partida presupuestaria noventa y nueve-HYE-cuarenta y tres mil doscientos once-sesenta mil novecientos, revisiones de precio, excedentes de liquidación, modificaciones y reconocimiento de obligaciones, de importe cincuenta y nueve millones de pesetas, condicionado a la aprobación definitiva de la modificación de créditos noventa y nueve/cero cuarenta y siete/cinco/cero cero siete del presupuesto municipal vigente, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de cinco de octubre.- Se somete a votación.- Votan en contra los señores: Blasco, Becerril, Vázquez, Polo, Comín, Revillo, Berdié, Bueno, Pérez y Belloch.- Los restantes veintiún concejales votan a favor. Queda aprobado.



**URBANISMO**

95. Expediente 3085640/99.- **Aprobar inicialmente la modificación aislada del plan general de ordenación urbana de Zaragoza relativa a parte de la parcela de equipamiento A-quince.tres, destinada a instalación de pabellón de Aragón de la Expo de Sevilla noventa y dos y edificaciones complementarias para uso de la Confederación Regional de Empresarios de Aragón** y redactada por el Servicio de Planeamiento Público.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes mediante anuncios a publicar en el tablón de anuncios municipal, Boletín Oficial de la Provincia y periódicos de mayor circulación.- Recabar del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón el preceptivo informe que deberá comunicarse a este Ayuntamiento en el plazo de tres meses.- Recabar la documentación técnica precisa para recoger en el expediente la información relativa a los servicios urbanísticos existentes en la parcela y a los necesarios y no existentes en su caso.- Solicitar del órgano competente del Departamento de Educación y Ciencia de la Diputación General de Aragón el oportuno informe a la modificación de uso prevista.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la adopción de las resoluciones oportunas para la efectividad del presente acuerdo.- Se aprueba el dictamen con el voto favorable de los treinta y un señores que integran la Corporación, constituyendo mayoría absoluta legal.
96. Expediente 3176913/99.- **Acordar el inicio del procedimiento de modificación de uso de la parcela cuarenta y cinco.dos, del listado de equipamientos del plan general de ordenación urbana de mil novecientos ochenta y seis, del uso actual, equipamiento docente, al nuevo uso, equipamiento cultural, a fin de destinarla a museo de Zaragoza, sección de prehistoria y arqueología.**- Abrir un periodo de información pública del presente acuerdo por el plazo de dos meses, mediante las oportunas publicaciones en el tablón de anuncios de la Corporación, Boletín Oficial de la Provincia y periódicos.- Recabar del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón el oportuno informe, que deberá comunicar a este Ayuntamiento en el plazo de dos meses.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la adopción de las oportunas resoluciones para la efectividad del presente acuerdo.





Sale del salón de sesiones el señor Blasco Jáuregui.

97. Expediente 3009381/99.- **Aprobar definitivamente la modificación del artículo tres.uno.quince, apartados uno, dos, tres, cuatro y cinco, letras a, b, c, e, de las normas urbanísticas y modificación del anexo II-relación de calles que integran la malla básica de la ciudad, del plan general de ordenación urbana de mil novecientos ochenta y seis**, según documentación redactada por la Comisión Técnica integrada por técnicos municipales y arquitectos representantes de la delegación de Zaragoza del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.- No aprobar definitivamente la modificación aislada de las normas urbanísticas del plan general de ordenación urbana de mil novecientos ochenta y seis, artículos tres.uno.trece (dos.tres.cuatro.cinco); tres.uno.quince.cinco d; tres.dos.siete; tres.dos.ocho; tres.dos.nueve; y tres.dos.diez; según documentación redactada por la Comisión, señalada en el apartado primero, por no coincidir con la adaptación-revisión del plan general de ordenación urbana de Zaragoza actualmente en tramitación; así como con su acuerdo aclaratorio posterior. Asimismo dejar sin efecto la modificación del artículo tres.uno.trece.uno de las normas urbanísticas del plan general de ordenación urbana de mil novecientos ochenta y seis actualmente en trámite, en expediente del servicio de Planeamiento Público tres millones sesenta y siete mil seiscientos noventa y dos/noventa y nueve.- Proceder a publicar el presente acuerdo y el texto íntegro del artículo tres.uno.quince, apartados uno, dos, tres, cuatro, cinco, letras a, b, c, e, definitivamente aprobado, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley Urbanística de Aragón, y artículo setenta.dos de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.- Facultar a la Alcaldía Presidencia en orden a la adopción de las resoluciones oportunas para la efectividad del presente acuerdo.- Sometido a votación.- Votan a favor los señores: Suárez, Labena, Blasco Nogués, Jato, de la Mata, Huerta, Serrano, Mur, Rodríguez de Rivera, Martínez, Muñoz, Gómez-Pastrana, López, Lope, Santa Cruz, Atarés y Rudí.- Se abstienen los señores: Gaspar, Becerril, Vázquez, Herrero, Polo, Pastor, Comín, Revillo, Gargallo, Berdié, Bueno, Pérez y Belloch.- Total: diecisiete votos a favor y trece abstenciones. Queda aprobado con el voto





favorable de diecisiete de los treinta y un señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

98. Expediente 3127996/98.- **Aprobar con carácter definitivo plan parcial relativo al ámbito del sector setenta y uno/tres del plan general de ordenación urbana (Santa Isabel)**, instada por la Junta Gestora del ámbito, según texto refundido visado el veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Advertir que el futuro proyecto de urbanización se realizará teniendo en cuenta lo expuesto en los informes de la Sección Técnica de Proyectos del Servicio de Gestión de Suelo, del de Conservación de Redes y de la Dirección General de Agua, de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las ordenanzas de prevención de incendios y de supresión de barreras arquitectónicas. Además, preverá en la medida de lo posible la formación de una pantalla arbolada al Norte del sector y estudiará la posibilidad de implantar un carril bici.- Advertir que las referencias efectuadas por la documentación escrita a legislación derogada deben entenderse sustituidas por sus equivalentes de la Ley cinco/mil novecientos noventa y nueve, urbanística.- Desestimar las alegaciones formuladas por Salduba setenta y siete, sociedad limitada y Mayor doce, sociedad limitada, por los argumentos expuestos en los informes de técnico y jurídico de veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve obrantes en el expediente, de los que se dará traslado a los interesados.- Resolver la alegación formulada por la Asociación de Vecinos Gaspar Torrente, en el sentido indicado por los informes técnico y jurídico de veinticinco de octubre, obrantes en el expediente administrativo, de los que se dará traslado a la alegante.- Resolver la alegación formulada por la Comunidad de Regantes de Mamblas, en el sentido indicado por los informes técnico y jurídico de veinticinco de octubre, obrantes en el expediente administrativo, de los que se dará traslado a la alegante.- De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley cinco/mil novecientos noventa y nueve, urbanística, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, previa aportación del preceptivo aval y de documento que acredite la asunción de los compromisos planteados por los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito. Asimismo deberá notificarse el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes. Facultar a la Alcaldía Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Sometido a votación, votan a favor los

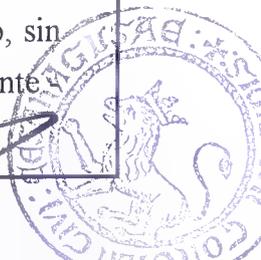


señores: Suárez, Labena, Blasco Nogués, Jato, de la Mata, Huerta, Serrano, Mur, Rodríguez de Rivera, Martínez, Muñoz, Gómez-Pastrana, López, Lope, Santa Cruz, Atarés y Rudí.- Se abstienen los señores: Gaspar, Becerril, Vázquez, Herrero, Polo, Pastor, Comín, Revillo, Gargallo, Berdié, Bueno, Pérez y Belloch.- Total: diecisiete votos a favor y trece abstenciones. Queda aprobado

99. Expediente 3241072/98.- **Aceptar el desistimiento** formulado por don Ricardo Perera Samano, actuando en nombre y representación de Actividades Mercantiles Ebro, sociedad anónima, escrito de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en relación con la tramitación de la modificación de plan parcial del polígono Universidad relativo a las manzanas UV cuatro-F y UV uno-E y declarar concluso el procedimiento, procediendo a su archivo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos procedentes.- Dar traslado del presente acuerdo a los restantes servicios del área de Urbanismo y en particular a los de Disciplina Urbanística, pro su relación con los expedientes de declaración de incumplimiento de la adquisición gradual de facultades urbanísticas y licencia de obras en tramitación.

Entra en el salón de sesiones el señor Blasco Jáuregui.

100. Expediente 3110868/97.- **Denegar la aprobación definitiva al estudio de detalle** relativo a solares situados en la calle Levante números dieciocho, veintidós y veinticuatro, tramitado a instancia de Espuelas Empresa Constructora, sociedad anónima, con el objeto de elevación de la altura para adecuación a las fincas colindantes, por no haberse cumplimentado la prescripción impuesta en el acuerdo de aprobación inicial del proyecto y de acuerdo con los informes emitidos y obrantes en el expediente administrativo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con traslado de los informes emitidos con posterioridad al acuerdo de aprobación inicial, de acuerdo con lo previsto en los artículos cincuenta y ocho y cincuenta y nueve de la Ley treinta/noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de la posibilidad de interposición de recurso de reposición potestativo, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el presente acto, sin perjuicio de la posibilidad de ejercicio de cualquier otro que se estime procedente





Sometido a votación, votan a favor los señores: Suárez, Labena, Blasco Nogués, Jato, de la Mata, Huerta, Serrano, Mur, Rodríguez de Rivera, Martínez, Muñoz, Gómez-Pastrana, López, Lope, Santa Cruz, Atarés y Rudí.- Se abstienen los señores: Blasco Jáuregui, Gaspar, Becerril, Vázquez, Herrero, Polo, Pastor, Comín, Revillo, Gargallo, Berdié, Bueno, Pérez y Belloch.- Total: diecisiete votos a favor y catorce abstenciones. Queda aprobado.

101. Expediente 3048608/98.- **Quedar enterado y mostrar la conformidad a la documentación aportada** por don Andrés Cuartero Moreno en comparencia de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, y que sustituye a la correlativa de la memoria del proyecto (hoja número dos) por cuanto cumplimenta la condición contenida en el punto segundo del acuerdo de rectificación de error material contenido en la declaración de innecesariedad de reparcelación que para el ámbito de gestión del área de intervención U-ochenta y nueve-uno (carretera de Valencia, kilómetro ocho) se aprobó a instancia de la mercantil Vicasa, por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho.- En virtud de lo dispuesto en el punto segundo del acuerdo plenario anteriormente citado, expedir certificación administrativa de conformidad al artículo ciento trece del Reglamento de Gestión.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.
102. Expediente 514529/95.- **Quedar enterado de resolución** de ocho de octubre del año en curso dictada por la Alcaldía Presidencia por razones de urgencia, por la cual se acordaba comparecer y personarse, en el plazo de treinta días señalado, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación preparado contra la sentencia dictada en el recurso contencioso administrativo número novecientos ocho/noventa y cinco-B, interpuesto por don Carlos María Caviedes Inestrillas, contra los acuerdos plenarios de veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, por los que se aprueban con carácter definitivo el estudio de detalle de la manzana cinco, el estudio de detalle de las manzanas once y doce, el proyecto de compensación y el proyecto de urbanización del sector cincuenta y seis.dos del plan general de ordenación urbana.- Notificar el presente acuerdo a los servicios del área de Urbanismo a los efectos oportunos.





103. Expediente 656110/99.- **Quedar enterado de la sentencia** dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, por la que se declara haber lugar en parte al recurso de casación interpuesto por esta Corporación contra la sentencia recaída en el Recurso Contencioso Administrativo mil ochocientos noventa y ocho/noventa y uno, se anula la sentencia de instancia en cuanto estimaba el recurso y se declara ajustado a derecho el pronunciamiento del acto recurrido que acuerda la no aprobación del plan especial, así como el segundo pronunciamiento en cuanto ordena instruir expediente, anulándolo en todo lo demás, sin especial pronunciamiento en costas.- Dar traslado del presente acuerdo al servicio de gestión de suelo a los efectos de ejecución de la sentencia en relación con el pronunciamiento segundo del acuerdo objeto de recurso.- Dar traslado del acuerdo a los restantes servicios del área de Urbanismo.
104. Expediente 632800/99.- **Quedar enterado de sentencia** del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a los intereses municipales, de fecha uno de junio de mil novecientos noventa y nueve, por la que se acuerda desestimar el recurso contencioso administrativo promovido por don Fidencio Cervero Hernández, por ser conforme a derecho la resolución impugnada relativa a acuerdo de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, desestimatorio de la solicitud del actor de incoación de expediente de declaración de lesividad del acuerdo plenario de veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco sobre materia urbanística.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Jurídicos de Oficialía Mayor y a los departamentos del área de Urbanismo.
105. Expediente 3152443/99.- **Aprobar el proyecto de renovación de tuberías de abastecimiento en el polígono Actur (primera fase) entre las calles María Zambrano, Pablo Ruiz Picasso, José Borobia González y Comandante Ernesto Che Guevara**, redactado por el Servicio de Conservación de Infraestructuras del departamento de Infraestructuras, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a noventa y seis millones doscientas sesenta y una mil trescientas veintiséis pesetas (incluido el impuesto sobre el valor añadido).- El plazo de ejecución será de ocho meses.- Remitir el proyecto al servicio de Contratación y Patrimonio para que se inicien los trámites tendentes a la adjudicación del proyecto, previo replanteo del mismo.- Comunicar el presente acuerdo al servicio de Tráfico y Transportes, a las compañías suministradoras de



los servicios públicos, Eléctricas Reunidas, Compañía Telefónica, Gas Aragón, Correos y Telégrafos, al objeto de que las obras que se hayan de ejecutar en esa zona se coordinen con las de carácter municipal, para lo que deberán ponerse en contacto con los servicios técnicos municipales correspondientes.- Dar traslado del presente acuerdo al servicio de Gestión Tributaria a los efectos de que se decida acerca de la imposición de contribuciones especiales.

106. Expediente 3165840/99.- **Aprobar el proyecto de renovación de pavimentos y servicios en la avenida Cataluña (primera fase)**, redactado por el Servicio de Conservación de Infraestructuras del departamento de Infraestructuras, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a ciento cincuenta y tres millones sesenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas (incluido el impuesto sobre el valor añadido).- El plazo de ejecución será de diez meses.- Remitir el proyecto al servicio de Contratación y Patrimonio para que se inicien los trámites tendentes a la adjudicación del proyecto, previo replanteo del mismo.- Comunicar el presente acuerdo al servicio de Tráfico y Transportes, a las compañías suministradoras de los servicios públicos, Eléctricas Reunidas, Compañía Telefónica, Gas Aragón, Correos y Telégrafos, al objeto de que las obras que se hayan de ejecutar en esa zona se coordinen con las de carácter municipal, para lo que deberán ponerse en contacto con los servicios técnicos municipales correspondientes.- Dar traslado del presente acuerdo al servicio de Gestión Tributaria a los efectos de que se decida acerca de la imposición de contribuciones especiales, según anejo número siete a la memoria del proyecto.

107. Expediente 3159277/99.- **Aprobar el proyecto de pavimentación y renovación de servicios en calle León XIII, entre paseo de las Damas y paseo de la Constitución**, redactado por el departamento de Infraestructuras, unidad de proyectos, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a ciento setenta y un millones quinientas setenta y dos mil cuarenta y nueve pesetas (incluido el impuesto sobre el valor añadido).- El plazo de ejecución será de seis meses.- Remitir el proyecto al servicio de Contratación y Patrimonio para que se inicien los trámites tendentes a la adjudicación del proyecto, previo replanteo del mismo.- Comunicar el presente acuerdo al servicio de Tráfico y Transportes, a las compañías suministradoras de los servicios públicos, Eléctricas Reunidas, Compañía Telefónica, Gas Aragón, Correos y Telégrafos, al objeto de que las obras que se hayan de ejecutar en esa zona se coordinen con las de carácter





municipal, para lo que deberán ponerse en contacto con los servicios técnicos municipales correspondientes.- Comunicar el presente acuerdo al departamento de Infraestructuras (unidad de Proyectos) al objeto de que se redacte anejo de contribuciones especiales, que se remitirá al servicio de Gestión Tributaria a los efectos de que se decida acerca de la imposición de dicho tributo.

108. Expediente 3102879/99.- **Cancelar y devolver el depósito bancario** constituido por don Jesús Vela Torrea, en concepto de garantía definitiva constituida, una vez cumplimentados todos los deberes impuestos por ser adjudicatario de los lotes números tres, ocho y nueve del sector ochenta y nueve, urbanización Montecanal, enajenados a su favor conforme al acuerdo plenario adoptado en fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho en base a los pliegos de condiciones que rigieron la convocatoria de enajenación de terrenos municipales sitos en el citado sector.- Los datos del depósito cuya cancelación se acuerda son los siguientes: adjudicatario: don Jesús Vela Torrea; lotes: tres, ocho y nueve; garantía definitiva: quinientas veintiocho mil pesetas; fecha de ingreso: cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Todo ello en base a lo preceptuado en el artículo cuarenta y ocho.uno de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, y visto el informe favorable emitido por la Intervención General.- Dar traslado del presente acuerdo al servicio de Fiscalización General para su conocimiento y efectos.- Dar traslado del presente acuerdo al servicio de Tesorería Municipal para que se proceda a la devolución del depósito referido.- Autorizar a la señora alcaldesa o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

109. Expediente 3076328/88.- **Dejar sin efecto el acuerdo municipal** adoptado en fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, por el cual se reconocía la adquisición de una participación de veinte enteros en el solar sito en calle Alcober número catorce de esta ciudad, cuya participación pertenece a doña Adelina Díaz Dual y don José María Dual Gabarre, por inexistencia de fondos con cargo a los cuales atender al gasto.- **Adquirir en avenencia de don José María Dual Gabarre y doña Adelina Díaz Dual la participación de veinte enteros de la finca número catorce de la calle Alcober que a continuación se describe:** Urbana. Piso tercero de la tercera planta que mide veinticinco metros y





cinco decímetros cuadrados y confronta al frente con rellano de la escalera, a la derecha entrando con calle Alcober, a la izquierda calle Barrioverde y al fondo casa número doce de la calle Alcober.- Inscrita al tomo seiscientos cuarenta y siete, folio ciento noventa y uno, finca nueve mil ochocientos treinta y uno.- El justiprecio de adquisición determinado en régimen de avenencia se estipula en cuatrocientas una mil trescientas setenta y tres pesetas, que se atenderán con cargo a la partida presupuestaria noventa y nueve-URB-cuarenta y tres mil doscientos catorce-seis mil, adquisición de suelo.- El pago efectivo de la anterior cantidad quedará demorado en tanto no se sustancie el expediente de compensación de créditos por deuda correspondiente al propietario de esta participación, respecto de los gastos de demolición del inmueble ejecutados subsidiariamente por el Ayuntamiento de Zaragoza.- Consignar la suma de cuatrocientas una mil trescientas setenta y tres pesetas en la Caja Municipal, Unidad Central de Tesorería, a disposición de la señora alcaldesa y en favor de don José María Dual Gabarre y doña Adelina Díaz Dual, en tanto en cuanto no quede acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior.- Los particulares serán emplazados en este servicio de Gestión de Suelo para la formalización del acta de ocupación que en virtud de lo estipulado en el artículo cincuenta de la Ley de Expropiación Forzosa deba realizarse.- Autorizar a la señora alcaldesa o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad del presente acuerdo.

110. Expediente 397153/99.- **Adscribir al Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas y Turismo la finca situada en el número treinta de la calle Villacampa para ser destinada a escuela infantil**, una vez adquirida mediante acuerdo municipal de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, de conformidad con lo previsto en los artículos ciento ochenta y uno de la Ley nueve/noventa y nueve de nueve de abril de la Administración Local en Aragón y artículo veinticinco.a) de los Estatutos del patronato Municipal de Educación, Bibliotecas y Turismo.- La citada adscripción se otorga para satisfacer las necesidades de ampliación de zona dedicada a escuela infantil. La adscripción atribuye al Patronato únicamente facultades en orden a su conservación y utilización para el cumplimiento de los fines para los que se determina la adscripción.- Ordenar al inventario general de Bienes de la Corporación la inclusión de este bien entre los bienes gestionados por el citado Patronato





rigiéndose respecto de su uso por lo dispuesto en su propio estatuto de funcionamiento.- Del presente acuerdo deberá incorporarse certificación que se unirá a los estatutos del Patronato de Educación, Bibliotecas y Turismo.- La permanencia del destino por el que se adscribe este bien por el plazo de veinticinco años le otorgará la naturaleza de bien de dominio público y como estipula el artículo ciento ochenta y uno y ciento setenta y ocho de la Ley nueve/noventa y nueve de la Administración Local de Aragón y artículo ocho.cuatro del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.- Autorizar a la señora alcaldesa o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la efectividad del presente acuerdo.

111. Expediente 3041440/99.- **Incoar a doña María Flor Finol Vicente expediente sancionador por parcelación de finca rústica en el Soto, Juslibol**, incumpliendo el artículo doscientos cinco.a de la Ley Urbanística de Aragón cinco/noventa y nueve de veinticinco de marzo.- La infracción cometida puede ser calificada como muy grave e imponerse una sanción de cinco millones una pesetas a cincuenta millones de pesetas, tal como prevé el artículo doscientos cinco de la Ley Urbanística de Aragón cinco /noventa y nueve, de veinticinco de marzo, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, que será llevada a cabo siguiendo lo preceptuado en el título IX de la Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común treinta/noventa y dos de veintiséis de noviembre, así como las modificaciones introducidas a la misma por la Ley cuatro/noventa y nueve de catorce de enero y artículos once y siguientes del Reglamento de Procedimiento Administrativo Común treinta/noventa y dos de veintiséis de noviembre, así como las modificaciones introducidas a la misma por la Ley cuatro/noventa y nueve de catorce de enero y artículos once y siguientes del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo trece del Real decreto mil trescientos noventa y ocho/noventa y tres de aprobación del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se nombra juez instructor a doña Concepción Rincón Herrando, jefe del servicio de Disciplina Urbanística y Registro de Solares y como secretario doña Paula López Navarro, jefe de la sección Jurídica de Control de Obras del mencionado servicio, pudiendo el interesado recusar a cualquiera de ellas o a las dos en cualquier





momento del procedimiento sancionador si estima que se hallan incursas en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo veintiocho.dos de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, treinta/noventa y dos, de veintiséis de noviembre y según lo dispuesto en el artículo veintinueve del mismo texto legal.- Comunicar al denunciado que el órgano competente para la resolución del expediente será el excelentísimo Ayuntamiento Pleno.- Indicar al presunto responsable la posibilidad de reconocer voluntariamente la responsabilidad, tal como prevé el artículo trece.uno.d) del Real decreto citado y a los efectos previstos en el artículo ocho del mismo, es decir, resolución del procedimiento con la sanción que proceda, todo ello sin perjuicio de poder interponer los recursos procedentes contra la misma.- Informar al interesado de su derecho a formular alegaciones por plazo de quince días (artículo trece.uno f) del Real Decreto mil trescientos noventa y ocho/noventa y tres). La inactividad del interesado podrá dar lugar a que el contenido del presente acto de iniciación pueda ser considerado como propuesta de resolución (artículo trece.dos del Real Decreto mil trescientos noventa y ocho/noventa y tres).- Dar traslado del presente acuerdo al denunciante y al presunto responsable. Dar traslado a su vez al Registro de la Propiedad en aplicación de lo dispuesto en el artículo trescientos siete del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos.

112. Expediente 3041440/99.- **Incoar a don José Rafael López Gómez expediente sancionador por parcelación urbanística en parcela doscientos ocho, polígono dieciocho, Peñaflor**, incumpliendo el artículo doscientos cinco.a de la Ley Urbanística de Aragón cinco/noventa y nueve de veinticinco de marzo.- La infracción cometida puede ser calificada como muy grave e imponerse una sanción de cinco millones una pesetas a cincuenta millones de pesetas, tal como prevé el artículo doscientos cinco de la Ley Urbanística de Aragón cinco /noventa y nueve, de veinticinco de marzo, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, que será llevada a cabo siguiendo lo preceptuado en el título IX de la Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común treinta/noventa y dos de veintiséis de noviembre, así como las modificaciones introducidas a la misma por la Ley cuatro/noventa y nueve de catorce de enero y artículos once y siguientes del Reglamento de Procedimiento Administrativo Común treinta/noventa y dos de veintiséis de noviembre, así como



las modificaciones introducidas a la misma por la Ley cuatro/noventa y nueve de catorce de enero y artículos once y siguientes del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo trece del Real decreto mil trescientos noventa y ocho/noventa y tres de aprobación del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se nombra juez instructor a doña Concepción Rincón Herrando, jefe del servicio de Disciplina Urbanística y Registro de Solares y como secretario doña Paula López Navarro, jefe de la sección Jurídica de Control de Obras del mencionado servicio, pudiendo el interesado recusar a cualquiera de ellas o a las dos en cualquier momento del procedimiento sancionador si estima que se hallan incurso en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo veintiocho.dos de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, treinta/noventa y dos, de veintiséis de noviembre y según lo dispuesto en el artículo veintinueve del mismo texto legal.- Comunicar al denunciado que el órgano competente para la resolución del expediente será el excelentísimo Ayuntamiento Pleno.- Indicar al presunto responsable la posibilidad de reconocer voluntariamente la responsabilidad, tal como prevé el artículo trece.uno.d) del Real decreto citado y a los efectos previstos en el artículo ocho del mismo, es decir, resolución del procedimiento con la sanción que proceda, todo ello sin perjuicio de poder interponer los recursos procedentes contra la misma.- Informar al interesado de su derecho a formular alegaciones por plazo de quince días (artículo trece.uno f) del Real Decreto mil trescientos noventa y ocho/noventa y tres). La inactividad del interesado podrá dar lugar a que el contenido del presente acto de iniciación pueda ser considerado como propuesta de resolución (artículo trece.dos del Real Decreto mil trescientos noventa y ocho/noventa y tres).- Dar traslado del presente acuerdo al denunciante y al presunto responsable. Dar traslado a su vez al Registro de la Propiedad en aplicación de lo dispuesto en el artículo trescientos siete del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos.

Salen del salón de sesiones los señores Labena y Pérez Anadón.

MOCIONES





113. Moción presentada por el grupo municipal del Partido Aragonés cuyo texto se transcribe a continuación: “El grupo municipal del PAR, fiel a su programa electoral y sensible por mejorar la capacidad de inserción profesional de colectivos desfavorecidos, reactivar políticas activas de empleo y la promoción económica, cree que sería necesario implantar en Zaragoza el Instituto Municipal de Fomento en el primer semestre del dos mil.- A juicio del PAR, el ayuntamiento debe impulsar la creación de este instituto, tal y como está funcionando en otras ciudades, con el fin de favorecer la estrategia logística de captación, promoción y creación de nuevas industrias informando a los empresarios sobre el suelo industrial existente, tanto público como privado, en el que se podrían implantar las mismas, simplificando la tramitación burocrática y administrativa en proyectos de construcción, instalación y licencias de apertura.- Asimismo, el PAR cree que este instituto debería canalizar las respectivas relaciones institucionales en materia de empleo, teniendo como prioridad en sus objetivos corregir la situación de desempleo de mujeres, parados de larga duración y jóvenes de titulación universitaria. Por otra parte, el Ayuntamiento en estos momentos no está optimizando los recursos de la Comunidad Europea, ni de los ministerios a nivel estatal, ni los propios de la Comunidad Autónoma. A través de ese instituto se podrá informar y tramitar las ayudas a los empresarios para fomentar el empleo, crear nuevas empresas o reconvertir las ya existentes.- El PAR entiende que este instituto se debe constituir bajo la tutela del Ayuntamiento y procediendo a la adquisición de bienes y derechos de todo tipo, formalizando todo tipo de convenios, contratos o actos, otorgar ayudas, subvenciones o realizar transferencias a cualquier destinatario y proponer programas de actuación global. El PAR cree que la implantación de este servicio mejorará la creación de empresas, atraerá inversiones y en definitiva generará más riqueza y puestos de trabajo.- Por todo ello se propone para su aprobación plenaria la siguiente moción: Primero: Que por parte de los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento se realice con urgencia los estudios necesarios para ver la viabilidad de implantar el Instituto Municipal de Fomento, y que se realicen los estatutos pertinentes.- Que el Ayuntamiento suscriba un convenio de colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y con la Consejería de Fomento e Industria del Gobierno Aragonés para dotar de medios técnicos y económicos este instituto, con el fin de





coordinar políticas de inserción profesional, de empleo y de promoción empresarial.- Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Firmado: Fernando Labena Gallizo, portavoz".- Para defensa de la moción la presidencia concede el uso de la palabra a don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, quien dice: Ya en el programa del grupo municipal del Partido Aragonés presentábamos la necesidad de impulsar el Instituto Municipal de Fomento como un medio de llevar a cabo acciones que impulsen el desarrollo de nuevas empresas, de nuevas actividades, asimismo como la mejor fórmula posible para desde el Ayuntamiento impulsar todas las medidas relativas a la creación de empleo. El otro día tuvimos un intenso debate sobre el tema del AVE, en el que se llegó a un amplio consenso, y allí se veían algunos de los problemas, que no eran todo ventajas, de la llegada del AVE. Yo recuerdo que el portavoz de un grupo municipal hablaba tanto del efecto eucaliptus como de la posibilidad de que el AVE sirviese para que algunas empresas dejaran la ciudad de Zaragoza para instalarse en capitales que les pudieran resultar más ventajosas para sus intereses económicos. Nosotros entendemos que una de las medidas que la ciudad de Zaragoza debe asumir a la mayor urgencia es la creación de este Instituto Municipal de Fomento con el fin de paliar las dos posibles influencias negativas que puedan darse, por un lado en las empresas. Tenemos que dotarlas de unas posibilidades y sobre todo eliminarles trabas que hace que en estos momentos la creación de empresas en Zaragoza sea problemática; estamos hablando de la tramitación burocrática, administrativa de los proyectos de construcción, licencias de apertura; todos sabemos que en estos momentos es realmente compleja toda la tramitación que tiene que soportar una empresa a lo largo de los años y muchas veces estoy hablando de años para conseguir a lo mejor una definitiva licencia de apertura, cuando en estos momentos, en otros sitios se las están dando casi de forma instantánea. Por otro lado, el desempleo, que es uno de los problemas en los que más sensibilidad debe tener también un gobierno municipal, porque afecta a una parte muy importante de sus ciudadanos, desde ese punto de vista y sobre todo enfocado a aquellos grupos de mayor problema, como son las mujeres, los discapacitados y los jóvenes y entre los jóvenes aquellos de titulaciones universitarias que en estos momentos no están encontrando fácil su acceso al mercado laboral, creemos que es por esto por lo que es preciso empezar a desarrollar y a impulsar de una forma urgente el Instituto Municipal de Fomento,





para dotar, insisto, a la Ciudad de Zaragoza de un instrumento ágil y que permita dar solución a todas las alternativas que en este futuro y con todos los medios que vamos a tener dentro de poco, al parecer, después de lo que hemos aprobado en el pleno extraordinario el otro día, a nuestro alcance, que va a ser mucho y no podemos echar en saco roto. Nada más y muchas gracias.- A continuación interviene el señor Atarés con las siguientes palabras: Por precisar algunas cuestiones. Efectivamente estamos viviendo un momento de renovación de los compromisos que desde el área de Fomento se hicieron en los años anteriores, que también hemos venido transmitiendo a los agentes sociales que habitualmente convienen con el Ayuntamiento en ese gran compromiso por generación de actividad económica y empleo en la ciudad para que de alguna forma hiciésemos unos servicios integrados de fomento de empleo, potenciando las acciones formativas, las de orientación e inserción profesional, la de aprobación económica y directivas comunitarias y la de divulgación exterior. Yo quiero recordar que a lo largo de estos últimos pasados cuatro años, han participado en cuantas actividades ha venido conviniendo el Ayuntamiento alrededor de cinco mil estudiantes y quince mil desempleados; es decir, que ésa es una línea que está abierta ya por el equipo de gobierno, que estamos celebrando convenios con el INEM y estamos disfrutando de fondos del fondo social en la dirección de generar nuevos yacimientos de empleo y que, efectivamente, como vamos a intentar potenciar un pacto local por el empleo, con los agentes sociales implicados en nuestra ciudad, que están colaborando de forma permanente con el Ayuntamiento, estamos decididos también a respaldar el planteamiento que hace el grupo del Partido Aragonés, en el sentido de que sea un órgano municipal, identificado o no como una unidad, como tenemos ahora la unidad de Fomento de Empleo y de Fomento Empresarial, sino que sea un órgano identificado, volcado exclusivamente para coordinar todas estas políticas. Yo quiero recordar que venimos disfrutando de alguna forma de multitud de escuelas talleres que están implicadas en materias de Acción Social, en materia de Juventud y, por lo tanto, deben tener una coordinación, pero también estamos disponiendo de un significativo número de fondos económicos, de alrededor de unos doscientos, doscientos cincuenta millones de pesetas, que están destinados a esas políticas de generación activa de empleo. Por eso a mí no me duelen prendas en admitir la necesidad de impulsar este órgano; estábamos de alguna forma diseñándolo, yo creo que los trabajos para





definir cuál sea el órgano y el proceso participativo de instalación de agentes sociales en el mismo, creo que no se demorarán mucho tiempo, sino que además estamos por negociar también con la Diputación General de Aragón en el momento en que tenga competencias en materia de políticas activas de empleo para que el Ayuntamiento de Zaragoza, en uso de sus competencias y en uso de competencias delegadas, de alguna forma también esté disfrutando de la financiación que pueda tener la Diputación General de Aragón y ejecutando para los zaragozanos todo este tipo de políticas activas de empleo. Muchas gracias.- Sometida a votación la moción, queda aprobada por unanimidad.

114. Moción presentada por el grupo socialista (Partido Socialista Obrero Español-Nueva Izquierda), relativa a la modificación de lo dispuesto en el acuerdo por el que se aprueba inicialmente la revisión del plan general de ordenación urbana, al objeto de solucionar problemas surgidos en algunas áreas de reforma interior.- Su texto: "Con objeto de ir avanzando en la solución de algunos problemas urbanísticos específicos, que tras la aprobación inicial del plan general quedaron paralizados o generan una especial incertidumbre entre sectores ciudadanos, desde el grupo municipal socialista (PSOE-NI) hemos empezado a estudiar, en lo concreto, algunas zonas de algunos barrios incluidas en las denominadas áreas de reforma interior, en las que numerosos vecinos que viven en ellas se verán afectados negativamente por esa circunstancia.- Con ánimo de que algunos problemas se puedan empezar a resolver en el plazo más breve posible, y otros se resuelvan más razonablemente, proponemos: Primero: Excluir del área de reforma interior con ordenación específica de zona denominada AE-diez, las dos subzonas que afectan al conjunto de las calles Levante y Neptuno, manteniendo en ambas el desarrollo urbanístico que para ellas preveía el plan general de ordenación urbana de mil novecientos ochenta y seis.- Segundo: Suprimir el área de reforma interior AZ-cincuenta y dos/uno, que comprende nueve mil ciento veintitrés metros cuadrados entre la avenida de La Jota y la calle María Virto, manteniendo para dicha zona, como planeamiento recogido, las estipulaciones contenidas para la misma en el plan general de ordenación urbana de mil novecientos ochenta y seis.- Tercero: Suprimir el área de reforma interior AZ-cincuenta y dos/dos, que comprende mil ochocientos veinte metros cuadrados en los alrededores del parque de la Jota, manteniendo para dicha zona, como planeamiento recogido, las estipulaciones contenidas para la misma en el plan general de ordenación urbana de





mil novecientos ochenta y seis.- Cuarto: Todo ello se incorporará a la revisión del conjunto de las áreas de reforma interior que debe realizar el grupo de trabajo recientemente creado para analizar las reformas del plan general de ordenación urbana, pero asegurando que en cualquier caso serán priorizadas en el conjunto de las que proceda revisar, para permitir su modificación tras la solución, en un plazo hasta fin de año, de los problemas técnicos pertinentes.- Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Firmado: Jerónimo Blasco Jáuregui. Portavoz".- La señora alcaldesa anuncia que hay dos peticiones de palabra por parte de sendas asociaciones vecinales, Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza y la Asociación de Vecinos del Barrio de San José.- Autorizada por la presidencia, interviene doña Teresa Iriarte, por parte de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza, quien dice: Señora alcaldesa, señoras y señores concejales: Desde las asociaciones de vecinos venimos repitiendo con insistencia, a veces hasta la saciedad, que la participación es necesaria para construir una sociedad mejor, más agradable y más humana. Una buena muestra de ello la tenemos hoy con el tema que nos ocupa. Pensamos que el hecho de que algunas zonas de la ciudad hayan sido incluidas en el proyecto de plan general como áreas de reforma interior, puede calificarse de auténtica tomadura de pelo que demuestra lo lejos que se gobierna a veces de la gente, aunque se empeñen en hacernos creer lo contrario. Entre estas más de cien zonas, podemos encontrarnos un poco de todo, como en botica, pero si nos acercamos a las distintas realidades, si visitamos las calles que han sido incluidas en este apartado, nos daremos cuenta de que se está cometiendo una gran injusticia. Podemos hablar de la calle Levante en el barrio de San José. Desde hace tiempo los vecinos están pidiendo que se mantengan los criterios del plan de mil novecientos ochenta y seis, para que se puedan urbanizar los solares lo antes posible. Y si de lo contrario se aprueba el nuevo plan, tal y como está proyectado y éste se convierte en un área de reforma interior, la urbanización de estos solares se demorará 'sine die'. Para los vecinos de la zona no será una buena noticia, ya que todos los días tienen que convivir con muchos problemas que unos solares de estas características producen. Pero no sólo está sobre la mesa el problema de la calle Levante, que como ya hemos comentado, llevan denunciando desde hace tiempo desde la Asociación de Vecinos del Barrio de San José. En la Jota los problemas son otros, aunque también motivados por la misma situación. En algunas calles, contempladas también como área de reforma





interior, los habitantes de las parcelas que las pueblan desde hace años se muestran inquietos, porque desconocen el futuro que les espera a esta tradicional forma de vida, tan extendida otrora por nuestra ciudad, y que tanto se echa de menos hoy en día. El caso más sangrante sin embargo, afecta a otros habitantes de zonas recientes urbanizadas, al igual que lo que ocurre en las calles Aries, Tulipán y Federico Ozanam en el barrio de Valdefierro. Al convertirse estas otras zonas en área de reforma interior, se deben desarrollar a través de un plan especial, por medio de una Junta y un proyecto de compensación. Como muy bien saben ustedes, las particularidades de estos planes obligan a que los vecinos se repartan cargas y beneficios de la zona. Resultado: si usted vive en una de las calles que hemos nombrado de Valdefierro o en otras zonas de La Jota, deberá correr con los cargos religiosamente, con lo cual, estará pagando dos veces por lo mismo. ¿Acaso no les parece a ustedes, señoras y señores concejales, una gran injusticia?. De todo esto que hemos comentado se desprende una conclusión que casi cae por su propio peso: hace falta acercarse a los ciudadanos y comentar con ellos las decisiones. En el proceso en que nos encontramos, diseñando la Zaragoza del siglo que viene, es necesario que los vecinos podamos influir en la toma de decisiones y, como ya hemos dicho en más de una ocasión, no solamente votando cada cuatro años. Resulta difícil de creer que este proyecto de plan general no ha sido redactado tomando en consideración lo que piensan los habitantes de los distintos barrios; mas bien, y perdonen el atrevimiento, todo lleva a indicar que se ha ingeniado desde sus despachos y sobre el mapa, pero no pateando las calles. Sólo así se entiende que estos esbozos se encuentren con todos estos problemas, porque los vecinos no nos oponemos a todo por sistema. Si hay algo que estamos demostrando es capacidad de diálogo, de debate y de interés por construir entre todos y no contra nadie, y cada día estamos dando muestras de ello con multitud de actividades en todos los barrios. Recientemente ha tenido que ser el Tribunal Supremo, la máxima autoridad en la jerarquía judicial española, el que nos diera la razón en este conflicto que se prolongaba desde hacía años con el Ayuntamiento de Zaragoza. Nos es imposible dejarnos de preguntar si no hubiera sido más fácil que desde el consistorio se nos hubiera hecho caso, se hubiera estimulado la participación, pero no como un ritual folclórico para oírnos sin escucharnos, sino para estudiar sobre la mesa nuestras aportaciones e ideas y ponerlas en confrontación con las de ustedes mismos. La solución a la cuestión que se plantea



hoy, que afecta a muchos vecinos y a muchas zonas distintas de nuestra ciudad, pasa porque se estudie caso por caso, no que se haga tabla rasa, que teniendo en cuenta las peculiaridades de cada situación y, sobre todo, escuchando a los vecinos, que son los principales afectados, se actúe en consecuencia. Sólo así podrán asegurarse un gran consenso, y no sólo en esta cuestión, sino para todo lo que sea la construcción de la Zaragoza del futuro. Gracias.- Interviene seguidamente, con autorización de la presidencia, doña Isabel Aina, por parte de la Asociación de Vecinos del Barrio de San José, quien dice: Gracias, buenos días. Alcaldesa, concejales, comparecemos en este Pleno para apoyar y solicitar el voto afirmativo a la moción que ahora se debate. La calle Levante está en una esquina del barrio de San José. Si ustedes no la conocen, visitarla es muy didáctico, es un buen ejemplo de abandono y de cómo no debe ser una ciudad: edificios en ruinas, aceras mínimas o inexistentes, alumbrado deficiente, y solares que conviene edificar, porque los solares vacíos no son más que fuente de problemas y mantenerlos tiene un efecto muy negativo sobre el precio de la vivienda nueva. Esto, que es tan evidente, no parece compartirlo quien propone la revisión del plan general, la creación de un área de reforma interior que propone la inclusión de los solares de la calle Levante. Así se conseguirá mantenerlos paralizados cinco o seis años al menos siendo realistas. La lógica y las demandas de los vecinos de la calle piden justo lo contrario: edificar y urbanizar el entorno; lo piden también los propietarios, que en expedientes iniciados en el año noventa y cinco en un caso y el año noventa y siete en otro, solicitan del Ayuntamiento resolver las cuestiones previas para la obtención de licencia de obras. La inclusión de estos solares en áreas de reforma interior para desarrollo posterior es una equivocación y carece de justificación alguna. Hoy tiene el Ayuntamiento la oportunidad de rectificar este error y mantener el planeamiento del año ochenta y seis. Quiero recordar que en el plan general del ochenta y seis se preveía la construcción de una nueva calle paralela a la calle Levante y la urbanización del entorno. Todo esto trece años después aún no se ha ejecutado. Quiero también recordar que en el año noventa y cinco, cuando el Partido Popular asumió el gobierno de este Ayuntamiento, algunos de ustedes visitaron nuestro barrio y en una reunión posterior con la asociación manifestaron su sorpresa y la impresión negativa que les había causado el estado de los límites de esta zona del barrio. Han pasado cuatro años y su preocupación de entonces no se ha traducido en una mejora de sus condiciones,



salvo en el problema del tráfico, que, eso sí, se ha solucionado desde unas semanas. Los límites de las ciudades son con frecuencia paisajes degradados; por eso, debe el Ayuntamiento favorecer la progresiva mejora de sus condiciones y no mantener las desigualdades tan acusadas. En concreto, es necesario que el presupuesto municipal para el próximo año incluya partidas para renovación de pavimentos y aceras en la calle Levante y la calle La Huerta y para la actualización de la red de agua y alumbrado. Igualmente debe ser prioritaria la actuación en la ribera del Canal, en el tramo que discurre entre el barrio de San José y La Paz. Es seguramente el que está en peor estado de los tramos urbanos. Es justo que los vecinos de estas calles quieran vivir en un entorno digno. Así lo vienen demandando desde hace dos años, y puede empezar el Ayuntamiento a darles respuestas aprobando la moción que ahora se presenta. Gracias.- Comienza el debate corporativo con la intervención del señor Berdié para la presentación de la moción, con las siguientes palabras: Buenos días. La presentación de esta moción no ha sido decidida por nuestro grupo porque sí, esto es, de las ciento y pico áreas de reforma interior a desarrollar a través de planes especiales, que contiene la aprobación inicial del plan general, hemos traído a este Pleno cuatro en concreto. ¿Por qué?: por varias razones. La primera razón es porque creemos que como filosofía política de actuación en la gestión de un Ayuntamiento, en este caso del de Zaragoza, el medio o largo plazo no debe impedir la solución de lo cotidiano, esto es, entendemos que no tiene por qué haber contradicción entre ir dando pasos en lo cotidiano además de estudiar la resolución de los problemas globales o más globales a medio o largo plazo. Y entendemos que como no tiene por qué haber esa contradicción, tendríamos que empezar a andar. Nosotros hemos intentado empezar a andar desde el análisis, ya lo dijimos hace algunos Plenos, desde el análisis concreto de la realidad de algunos barrios afectados por esas áreas de reforma interior. Y lo hemos hecho tanto a través de los documentos de plan general, como de la relación directa con los vecinos afectados en esas zonas. Como ése es un trabajo lento, donde se tiene que ir al sitio, se tiene que hablar con los vecinos, hemos hecho en estas cuatro zonas, esto es, hablando con los vecinos del barrio de La Jota afectado por esas áreas de intervención y hablando con los vecinos de San José, afectados por esas áreas de intervención. Como seguiremos haciendo en semanas siguientes yendo a otros barrios afectados por áreas de reforma interior que tengan algunas de las características que ahora vamos a





señalar, para ver el estado de ánimo de los vecinos, la opinión, las inquietudes, e intentar resolver esos problemas de lo cotidiano sin tener que esperar a que se resuelvan en el plazo de revisión de todo el plan general. Estas cuatro áreas que presentamos, no obstante son las cuatro áreas son tres casos tipo de los que se dan, con estas áreas de reforma interior, tres casos tipo. Un caso, las de la calle Levante; otro caso, una de las áreas de la Jota, y otro caso, otra de las áreas de la Jota. ¿En qué sentido son tres casos tipo?: pues que afectan de tres maneras diferentes a vecinos que viven en esas zonas. En el caso de la calle Levante ya está explicado, ya lo han explicado los propios representantes vecinales: la imposibilidad de desarrollo y por lo tanto de construcción en los solares que al principio y final de la calle deben construirse cuanto antes, solares que en principio pensábamos que tendrían una solución más rápida, habida cuenta de las veces que ese tema ha sido planteado por nuestro grupo en numerosas comisiones informativas, iba a solucionarse más rápido que de encontrarse como se encuentran en un área de reforma interior. Por lo tanto, solución del problema de unos solares de la terminación de una calle y de la renovación del conjunto de la zona, que, por cierto, ya se está renovando en la parte aneja, que es Alumalsa. En el caso de la Jota hay dos áreas de reforma interior también que son típicas en el sentido de ejemplos específicos. El área de reforma interior que afecta al entorno del parque de Valmaseda; una área de reforma interior que en su propia estructura es bastante específica dentro del conjunto de las ciento siete áreas de reforma interior que tiene el plan, porque es un área de reforma interior desgajada en cinco retazos separados que en conjunto forman una sola área de reforma interior. Caso típico porque a juicio de todos los que han analizado este tema con nuestro grupo, tanto vecinos como expertos, prevén una imposible gestión de esos cinco retazos separados, que constituyen una sola área de reforma interior a desarrollar a través de un plan especial. Yo creo que sobre esto no hay ninguna duda, por lo menos nosotros no nos hemos encontrado ninguna duda con nadie de los que hemos consultado y hemos consultado a más de tres, a más de cuatro, a más de cinco arquitectos y abogados. ¿Cómo afectan a los ciudadanos?: Viven en parcelas, parte de ellos, hay otros solares en ruinas, viven en parcelas y han visto agitada su vida al verse dentro de un área de reforma interior que en el futuro se desarrollará a través de un plan especial, que habrá reparto de cargas y beneficios, que habrá sitio donde se ponga el volumen, donde tenga que ir, y nos parece que mantener en vilo a una serie de





personas hasta que se resuelva definitivamente el plan general, nos parece un suplicio que nos podríamos y deberíamos evitar para esos ciudadanos; habida cuenta que lo que pretende ese desarrollo de plan especial es discutible; hay una calle peatonal, que no es una calle peatonal central de la ciudad, donde pudiera tener su interés específico por ser de interés general del conjunto de la ciudad el que en lugar de tener tres metros y medio tuviese cuatro, bueno pues pudiera discutirse. Es una zona, una calle peatonal de ámbito local y tan local como que está en el conjunto de una zona de parcelas. Y como nosotros entendemos, desde el punto de vista urbanístico que la utilización del bisturí, como en medicina, es en el caso del urbanismo la utilización del bisturí nos referimos a la utilización de que alguien tenga que irse de su vivienda, es el último elemento que debe utilizar el urbanista y en este caso el político cuando tiene que hacer una acción y que ese tipo de acciones se hacen en casos absolutamente necesarios para el conjunto de la ciudadanía. Entendemos que deberíamos evitar esta situación; insisto, además de que a nuestro juicio va a ser imposible la gestión de ese plan especial. Y la tercera área de intervención, también del barrio de La Jota, junto a la calle Virto, es de nota. Llegas allí, hay dos solares, un club de jubilados y un edificio reciente de hace pocos años, muy alto, de color verde, dentro del área de reforma interior. Naturalmente, cuando se desarrolle el plan especial, el reparto de cargas y beneficios y a pagar todo el mundo. El promotor que hizo ese edificio ha pagó en su momento la urbanización de la zona y la cargó, lógicamente, al coste del piso. Claro, dentro de unos años, cuando se desarrolle ese plan especial, a unos vecinos les llegará un día una convocatoria, vamos a hacer si es por compensación o si hay reparcelación, vamos a apuntarnos, vamos a ver qué pasa, y oiga, que tienen ustedes que pagar. Hombre, no lo entendemos. Voy a ir terminando. Porque si el único objetivo que hay, estamos hablando de estas cuatro en concreto, es el que hemos oído siempre, que así le sale el desarrollo de esas zonas, que en algunos casos abrir una pequeña calle, en otros casos es otra. En estos cuatro casos no es nada de eso, de abrir una placita. Hombre, si en todo caso es lo que hemos oído, que es 'para que al Ayuntamiento no le cueste'; el Ayuntamiento tiene otras fórmulas más transparentes, más claras y más de definición política de cada cual para resolver ese problema, que se llaman contribuciones especiales, que no estamos haciendo nosotros la defensa de que se pongan o no contribuciones especiales, estamos diciendo que si el Ayuntamiento quiere recuperar hasta el



noventa por ciento del valor de lo que le cuesta abrir una calle, someta a debate plenario, si es pertinente o no que los ciudadanos paguen ese noventa por ciento y háganse, póngase la contribución si todo el mundo está de acuerdo, bájese al treinta por ciento si es pertinente, como se ha hecho en alguna ocasión, precisamente en el barrio de La Jota, pero, claro, no enmascaremos a vecinos que no se van a enterar nunca, a no ser que continuemos la labor que estamos haciendo desde este grupo. No se van a enterar nunca los vecinos que ya viven en esas áreas de reforma interior. Claro, quien va a ver el plan general normalmente son los que tienen solares, los que ya viven no. Adelantamos ya más, incluso lo sometemos a la consideración de todos los grupos, deberíamos comenzar por otra, ya se han nombrado, en el barrio de Valdefierro, váyase, mírese y véase cómo en un edificio, donde hay una farmacia abierta desde hace cuatro meses y los vecinos llevan vivienda allí desde hace cuatro meses, hay un plan de reforma interior que no lo hemos traído porque no hemos hablado todavía con todos los vecinos. Si el mes que viene hemos terminado de hablar con todos los vecinos, del primero al último, volverá como solución inmediata de un problema cotidiano. Bien, y como somos un grupo razonable, ayer se nos planteó por parte del concejal de Urbanismo y Carmelo Bosque, responsable de Urbanismo, que se necesita un par de meses, de aquí a final de año para solucionar algunos problemas técnicos, en el caso de la calle Levante el problema de las cotas, de enlazar la calle Levante a la futura salida del Canal, problemas técnicos para traer en condiciones un expediente que, adoptada hoy la voluntad política de excluir estas cuatro áreas, esto es, dejando tranquilidad absoluta a esos sectores de vecinos afectados, entendemos que lo que tiene que venir es un expediente municipal en regla, que después de navidad, diga que se excluyen definitivamente estas cuatro áreas de reforma interior de la situación en que están en este momento en la aprobación inicial del plan general. Y el resto de problemas, de desastre, de como quieran juzgarlo ustedes, que es ese documento, seguiremos estudiando globalmente en el futuro y decimos, por parte de nuestro grupo no renunciaremos tampoco a cada mes después de haber tenido contacto con vecinos afectados, intentar solucionar el problema de inmediato; porque creemos que no sirve de nada retrasar algunas cuestiones cuando sobre ellas la preocupación de la gente es grande. Nada más y esperamos el voto unánime de todos los concejales de este Pleno. Muchas gracias.- A continuación el señor Gaspar, portavoz del grupo municipal de Chunta Aragonesista, interviene



con las siguientes palabras: Un par de cuestiones. Yo creo que toda la valoración está hecha. Ya señalamos en más de una ocasión que todos los problemas que se derivan de este planeamiento es la enorme distancia que existe entre la realidad física de la ciudad y la realidad que se dibuja en los planos y después de hablar con quien ha ejercido como portavoz socialista y después de coincidir en los planteamientos que ha hecho, antes se lo comunicaba personalmente, ahora solicito que, estando de acuerdo con las tres áreas que incluye, me gustaría que se incluyera también una área nueva, que es la F-ochenta y cuatro-cuatro del barrio de Villamayor. En esta área ya hubo una disminución al cincuenta por ciento de su superficie, porque a raíz de una licencia que había concedida se sacó del ámbito una gran parte de la parcela y del resto son todo parcelas construidas, donde pone que hay dos solares, en realidad no hay dos solares, donde pone que faltan tres calles en realidad no faltan tres calles; es decir, que me parece que hay bastantes elementos para estudiar. Así que ésa es la solicitud que hago y ya adelanto mi voto favorable a la propuesta.- El señor Suárez dice a continuación: La verdad es que bondad de la moción es manifiesta y eso no lo vamos a negar. Pero el planteamiento que se hace de excluir en un caso concreto del área de reforma interior o bien de suprimir de otra área de reforma interior, evidentemente se está prejuzgando lo que el grupo de trabajo que se ha constituido precisamente para revisar el plan general de ordenación urbana aprobado inicialmente, va a tratar en uno de los puntos específicos y especiales era precisamente todo el asunto de las áreas de reforma interior. En ese sentido, el portavoz de la CHA plantea también ahora el área nueva de Villamayor. Bien, insisto en que no dudo de la bondad, no dudamos de la bondad de la moción, como tampoco creo que se pone en duda por parte del proponente, en este caso del Partido Socialista, del seguimiento de la realidad, en caso concreto de la calle Levante por parte del equipo de gobierno. La propia intervención vecinal ha manifestado la resolución del problema el tráfico y es verdad que existen otros problemas que el portavoz del PSOE ha planteado y que, efectivamente es consecuencia de un suelo urbano no consolidado que se recoge en esa área concreta, pero que no tiene, lo digo también manifiestamente, no tiene tampoco mala intención, sino que efectivamente eso es así en ese plan general aprobado inicialmente, para intentar que determinadas cargas no recaigan en la institución, no recaigan en el Ayuntamiento, en definitiva no recaigan en todos los ciudadanos y que, por lo tanto, recaigan de una forma concreta en





aquellas iniciativas privadas que en principio serían las que deberían hacer frente a ellas. Claro que hay otras soluciones, el señor Berdié las apuntaba, como es la posibilidad de plantear contribuciones especiales, lo que pasa es que a mi me gustaría también que sobre este asunto, de la misma forma que ahora se pretende prejuzgar, también se prejuzgara sobre esa posibilidad de contribuciones especiales en este caso y en otros, porque después nos encontraremos con que tampoco por la vía de contribuciones especiales se le puede hincar el diente y si analizamos alguna otra posibilidad, pues de esa misma forma a lo mejor tampoco es posible. De cualquier forma, señor Berdié, el equipo de gobierno es consciente de la bondad de la moción y además ha quedado muy claro el problema con las intervenciones vecinales. Por tanto, nosotros con el matiz que voy a decir, con ese matiz, desde luego, estaríamos por aprobar la moción, pero con el siguiente matiz: En primer lugar que, por supuesto, no se excluye ahora del área de reforma interior ni se suprime la otra área, ni la del punto tercero, ni, por supuesto, tampoco la que ha planteado que no tenemos ningún inconveniente en incluirla, la que ha planteado el señor Gaspar, pero, insisto, sin que se tome ahora acuerdo sobre esta cuestión. Si lo que se está planteando es la intención de priorizar estas áreas, el estudio de estas áreas en el plan de trabajo que se ha creado, en el grupo de trabajo y además con la intención de arregar esos problemas, y que sirva de punto de referencia lo de excluir, suprimir, suprimir y suprimir, estaríamos de acuerdo. Quiero decir con esto que votaríamos la moción a favor pero nos reservamos la posibilidad de que, de acuerdo con el desarrollo del grupo de trabajo se puedan introducir aquellas modificaciones que, de acuerdo con los informes técnicos y el planteamiento político que corresponda en ese momento, se puede hacer. Es decir, que con esa reserva de que no nos sentimos atados, porque puede suceder que después de los informes técnicos nos encontremos con que hay que modificar algunas cosas más o que hay que incluir o que hay que excluir. Por tanto, con ese planteamiento de no sentirnos con las manos atadas, por si tenemos que efectuar alguna modificación, sí que podemos aceptar que nos sirva como punto de referencia en ese camino lo que se está planteando en el punto primero, en el punto segundo, en el punto tercero y por supuesto también, incluir lo que propone el portavoz de la CHA.- El señor Belloch dice: Simplemente una cuestión de orden: Se ha dicho, y como se ha dicho dos veces, seguro que es un error, pero prefiero que se rectifique, no ha actuado como portavoz del PSOE, sino portavoz del grupo municipal socialista, sólo para



rectificar ese hecho.- Don Ricardo Berdié: No va a pasar aquí el barullo de las ordenanzas, que esa mesa ha facilitado. El asunto está clarísimo y cada cual que asuma su responsabilidad política y que vote lo que tenga que votar. Lo que no queremos desde el grupo socialista es que nadie se confunda. Yo creo, señor Suárez que usted no ha entendido nada, y he sido yo creo que claro en la explicación, los problemas que había y cómo entendíamos que se podían resolver. Se pueden resolver con una decisión política, como se excluyeron hace un mes por una decisión política áreas en Oliver, áreas en la vía de la Hispanidad, por una decisión política, tras la formación de un expediente y queremos conocer la posición política del único grupo que ha puesto reparos; matices ha dicho usted. Yo no entiendo qué hay que matizar. Ustedes tienen la voluntad política de resolver ya, puesto que ya están estudiadas, le repito, no se equivoque, no hay que hacer estudios jurídicos para la exclusión de áreas de reforma interior del documento de aprobación inicial del avance, no hay que hacer estudios jurídicos, tenemos la prueba en el anterior pleno que estuvimos seis. Bueno, yo no voy a explicarle todo el proceso de la manera que trabajamos estos temas desde el grupo del Partido Socialista y de Nueva Izquierda. Las estamos trabajando con seriedad urbanística y en contacto con la gente. Y no fui yo solo a ver a la gente a los sitios, fui con el portavoz del grupo; la gente nos hablaba en la calle, nos preguntaba porque están preocupados y, por lo tanto, queremos que hoy se decida, independientemente de todo problema burocrático de que tarde dos meses, de que venga, queremos que hoy se pronuncie el Pleno por algo muy sencillo, con que estas tres áreas y no tenemos ningún inconveniente en introducir la que dice Chunta Aragonesista, porque nos imaginamos que la habrán estudiado también como es debido, por lo tanto, aquí hay un miembro que vive en Villamayor, las incluimos. Y yo les aseguro que todo ciudadano que se resuelva su problema en lugar de en siete meses en seis meses, mejor, y si en lugar de siete meses en cinco meses, mejor. Ése es el fondo del debate. No queremos venir aquí dentro de dos meses y debatir sobre la posición política que tengan ustedes; ¿o es que no la tienen ahora ya?. Por lo tanto, entiéndanos. Somos rigurosos desde el punto de vista del procedimiento. No estamos en este acto excluyendo ninguna área ¿entendido? ¿aclarado?, veo cabezas jurídicas que dicen que sí. No estamos excluyendo ninguna área, estamos diciendo, voluntad política de los concejales que estemos, las cosas que a veces se pierden en una ocasión, se ganan a la siguiente, no juguemos con los



ciudadanos, estamos diciendo voluntad política hoy ya de los grupos que sean de excluir estas cuatro áreas y en dos meses se traerán los expedientes; al decir dos meses no somos gente cerrada, hemos dicho hasta navidad, pues tráiganse en enero, y si lo han traído para navidad, pues mejor. Y ya está, habremos resuelto cuatro problemas más, cuatro problemas más. Y si el mes que viene algún grupo trae otra, no se preocupen, no tengan miedo a resolver los problemas fáciles del resolver sin necesidad de esperar a cumplir el plazo de esa comisión en la que nos veremos todos, que acabaremos resolviendo muchos problemas. No tengan miedo. Es así de sencillo. Ya le he dicho yo a usted antes que ésta es una moción presentada de buena fe, presentada con ánimo constructivo, fácil de resolver, no ponga pegas con los matices y diga qué posición tiene. Nada más. Gracias.- Don Antonio Suárez, portavoz del grupo Popular dice a continuación: Menos mal, señor Berdié, que el tono empleado por mi persona ha sido el que ha sido y desde luego el fondo también, yo creo que el que ha sido, verdad, porque parece que es que aquí ha pasado otra cosa, lo digo por su tono y por su fondo. Mire usted, señor Berdié, si fuera una cuestión tan sencilla como usted dice, y que solamente vale la decisión política, tomemos ahora el acuerdo ya de excluir, de suprimir y de suprimir con independencia de lo que hagan los informes técnicos. Y usted mismo está planteando y al hilo del movimiento de cabeza de la mesa técnica que usted decía, usted mismo está planteando que no, que ahora no se toma el acuerdo, que lo que se manifiesta es la voluntad política para que antes de final de año y previos los estudios técnicos se tome la decisión política. Vamos a ver si hablamos en el mismo lenguaje y efectivamente no embarullamos todo, que yo creo que está muy claro. Mire usted, señor Berdié, aunque en estos momentos el equipo de gobierno esté en mayoría en este salón de Plenos, le aseguro que mi intervención y la votación que se va a efectuar se hubiera hecho exactamente igual que si hubiésemos estado en minoría. Y yo no entiendo cómo usted se pone así cuando le he dicho que se la vamos a votar a favor. Le he dicho que se la vamos a votar a favor, señor Berdié, pero con un matiz: que puede suceder que, de acuerdo con el planteamiento y el desarrollo de los trabajos puede suceder que haya que incluir algo o no incluir o hacer alguna modificación y que eso es lo que el equipo de gobierno se reserva. ¡Qué pecado acabo de cometer!; o sea, por matizar que le vamos a aprobar la moción pero que nos reservamos la posibilidad, porque efectivamente va a haber dos meses de trabajo y si creemos que puede haber ahí





algo que modificar, que incluir o excluir, se pueda debatir o se pueda plantear; y eso es lo que he dicho. Y no le he puesto pegas ni siquiera al planteamiento verbal del señor Gaspar, porque entiendo también la bondad de lo que está planteando. Y todo esto por qué: porque hay un grupo de trabajo, precisamente constituido para estudiar todo esto. Y le digo y además le admito que se priorice esto, que se priorizan éstas, que se encargan ya los estudios técnicos de éstas, incluso de la del señor Gaspar. Pero no se me ponga así, porque, claro, yo ya no le entiendo, señor Berdié; estando en mayoría además el equipo de gobierno, que le decimos que le vamos a votar la moción, que lo único que hacemos es unos matices de acuerdo con el desarrollo técnico de esos trabajos y se me pone usted así. Señor Berdié, esté tranquilo, que votamos la moción a favor, pero, insisto, con esas matizaciones.- El señor Berdié interviene nuevamente: De acuerdo, pero es fácil entenderme. Fíjese, y lo acaba de explicar usted. ¿Por qué he tenido esta actuación?, para que le llegase un poquito a donde le tenía que llegar. Claro que estando en mayoría y claro que sé que estando en mayoría en este momento podían ustedes echarla abajo; pero estamos en política y yo también sé que ustedes no se atreverían a hacer eso porque no tendría ningún sentido. Por lo tanto, yo no he estado hablando ni mal ni bien, he estado diciendo que cuando hay que resolver lo que hay que resolver dejémonos de tontadas, dejémonos de matices y está muy clarito, porque está escrito, lo que pretendemos. Así de sencillo. ¿Lo votamos todos?. Muchas gracias en nombre de nuestro grupo, por sumarse a la solución de un problema, hombre, que los ciudadanos se lo agradecerán. Nada más.- El señor Suárez: No creo, señor Berdié que vaya a hacer usted uso de la palabra otra vez, porque lo que voy a decir va a ser muy breve. Insisto, no entiendo por qué se pone usted así; porque cuando estas planteando una cuestión tan clara como decir, mire usted, hay un grupo de trabajo y de acuerdo en priorizar y de acuerdo con el camino que está marcando la moción; pero como hay unos trabajos técnicos que hacer, habrá que matizar cuestiones en función de esos trabajos; no le entiendo por qué se pone usted así; a lo mejor es que usted esperaba que votáramos en contra para poder luego vender en donde usted considere lo que quiera; pues mire usted, no. Y, desde luego, lo que no le admito es ese matiz que hace usted también de que parece ser que nosotros estamos despegados de la realidad. Pues no, señor Berdié, en la calle Levante yo he estado en varias ocasiones y afortunadamente resolviendo algunos problemas.- El señor Berdié: Con deseo de mirarte y con



admiración de oírte no sé qué pueda decirte ni te pueda preguntar.- Queda aprobada por unanimidad la moción ya transcrita.

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia se da cuenta de moción presentada por el grupo municipal socialista (PSOE-NI), sobre la celebración del cambio de milenio.- Reza como sigue: "Es una tradición ciudadana la celebración de la Noche Vieja que, en este año de mil novecientos noventa y nueve, cobra una dimensión por la coincidencia con la entrada en un nuevo siglo y un nuevo milenio.- El Ayuntamiento de Zaragoza no puede permanecer ajeno a la expectativa popular que la fecha ha despertado en la mayoría de las zaragozanas y los zaragozanos, dispuestos a celebrar de forma extraordinaria la entrada en el año dos mil, y debe entender esa demanda, siendo consciente, al mismo tiempo, de la indudable repercusión económica que en el sector de la hostelería puede tener el acontecimiento.- Por ello, el grupo socialista (PSOE-NI) propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la siguiente moción: Uno: Que por parte del área de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza se proponga un programa de celebraciones para festejar la entrada en el año dos mil, en cuya organización colaboren tanto las asociaciones de hosteleros de Zaragoza como todas aquellas entidades ciudadanas interesadas en el evento.- Dos: Que el Ayuntamiento de Zaragoza tome las previsiones presupuestarias precisas para hacer frente a los gastos derivados de este programa festivo.- Tres: Que el Ayuntamiento de Zaragoza, a través de los servicios oportunos, adopte las previsiones adecuadas para garantizar el desarrollo cívico de estas celebraciones.- Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Firmado: Jerónimo Blasco Jáuregui. Portavoz." Para la defensa de la moción, la presidencia concede el uso de la palabra al señor Vázquez, quien dice: Gracias. Creemos que no es el foro oportuno ni el obligado para debatir si el cambio de milenio va a ser el uno de enero del dos mil o del dos mil uno y mucho menos con la maraña de las mociones y de las ordenanzas. Queremos algo mucho más sencillo. Los ciudadanos sí que opinan que la próxima nochevieja se va a celebrar algo más allá que simplemente un cambio de año y que popularmente se va a celebrar el cambio de milenio. Nosotros lo que queremos y proponemos al Pleno es que apoye esta moción para que el Ayuntamiento, recogiendo ese sentir ciudadano, apoye esas inquietudes, apoye estas expectativas con una celebración extraordinaria que encauce esas ansias populares por organizar esa celebración del cambio de milenio. Queda invitado, evidentemente, el equipo de gobierno también a esa celebración, a pesar de que estaba preocupado por el efecto dos mil, para



que no tenga otro ámbito más allá del informático, que esperemos que esté debidamente controlado. Por tanto, solicitamos el voto de todo el pleno para esta celebración.- Interviene a continuación doña Verónica Lope con las siguientes palabras: La verdad es que pensábamos votar a favor y sobre todo que nosotros teníamos previsto desde el equipo de gobierno, no solamente organizar actividades especiales para la entrada en el año dos mil, sino también que estábamos previendo y ya se está negociando y llevando a cabo la celebración del nuevo milenio en el dos mil uno. Lo que pasa es que ahora, la verdad, yo explicaré lo que ya se estaba haciendo, pero después del voto en contra de la modificación de crédito, la verdad es que el punto segundo yo espero que la oposición en el Pleno de noviembre reconsidere su postura de hoy y, desde luego, acepten que en cultura tengamos dinero, desde luego, porque si no, creo que tendremos vacaciones muy tranquilas para navidad, porque tendremos que estar todos en casa y yo creo que sería una pena para los zaragozanos. Concretamente quiero decir que no solamente se está trabajando en la nochevieja, para la celebración de la nochevieja, sino para todas las fiestas de navidad de mil novecientos noventa y nueve. Hemos previsto, como no podía ser de otra manera, en primer lugar, y además siendo una fiesta cristiana, arreglar y renovar totalmente el belén de la plaza del Pilar y ampliarlo de manera notable. También está previsto, estoy hablando de todas las fiestas, se ha previsto o se había previsto, o teníamos previsto, actuaciones especiales para los niños y las familias para todas las fiestas de diciembre de navidad, con un presupuesto especial. Y luego terminábamos con una gran pantalla, no en la plaza del Pilar sino que habíamos considerado que era mejor en la plaza de España, para conectar, las pantallas han tenido mucho éxito en las fiestas del Pilar y consideramos que puede ser una manera de conectar con otras ciudades, tanto españolas como europeas. Y la pantalla que estamos previendo poner, la pondríamos para conectar con la plaza de Madrid y para conectar con todos los españoles, poder incluso con la entrega de uvas para manteniendo las festividades que hay todos los años para nochevieja, la distribución de uvas para todos los zaragozanos que quisieran acercarse a la plaza de España para el año dos mil. Pero luego también tenemos previsto y eso espero que como es para el treinta y uno de diciembre del dos mil, se haya negociado con otras ciudades, concretamente con cuarenta ciudades europeas para poder celebrar el nuevo milenio conjuntamente con estas ciudades. Eso incluso puedo decir que estamos intentando con bastantes posibilidades de ser la sede de esta fiesta que será el treinta y uno de diciembre del dos mil.- Ahora bien, todo eso depende del buen querer de la oposición, incluidos los señores del PAR y que nos dejen tener alguna ampliación de





crédito para poder organizar estas fiestas.- El señor Vázquez: Señora Lope, se ha olvidado de los Reyes Magos. Entonces, entiendo que, como hemos sido muy malos nos castigue con esta rabieta, pero no lo paguen los ciudadanos lo malos que hemos sido, por favor; o sea, los Reyes Magos que no nos pongan carbón.- La señora Lope: En realidad no he querido nombrar a los Reyes Magos porque son después del año nuevo; pero, desde luego, también tenemos previsto renovar los reyes y la cabalgata de los Reyes Magos y eso también cabe el problema que pensábamos hacerlo con el presupuesto de este año. Tendremos que esperar también al dos mil uno para este evento.- La señora alcaldesa: Gracias. Creo que de lo expuesto por los dos grupos intervinientes, se pone de manifiesto que desde la delegación de Cultura se estaba trabajando ya en la celebración de la nochevieja especial de mil novecientos noventa y nueve, aunque efectivamente, parece ser que hay acuerdo ya en que no es el cambio de siglo ni de milenio y, señor Vázquez, esta alcaldesa dicen que manda mucho, pero le aseguro que en los Reyes Magos todavía no; pero lo voy a intentar de aquí al seis de enero. Se aprueba por unanimidad la moción ya transcrita.

Salen de la sala los señores Comín y Belloch.

Moción presentada por el grupo municipal socialista, Partido Socialista Obrero Español-Nueva Izquierda, con el siguiente texto: "Zaragoza se está quedando a la zaga en materia de tratamiento de basuras con criterios ambientales.- En estos últimos años se han producido cambios legislativos radicales, tanto a escala nacional como europea, que están produciendo en las principales ciudades españolas la reforma de los sistemas tradicionales de basuras. Los más importantes son la aprobación de la ley de envases y embalajes y su correspondiente reglamento, la aprobación de la nueva Directiva Comunitaria de vertido de residuos y de la ley estatal reguladora de este sector.- Desde mayo de mil novecientos noventa y ocho los consumidores y gran parte de los productores ya pagan, dentro del precio del producto, la parte correspondiente al coste de la recogida selectiva establecida en la normativa estatal de envases y embalajes, sin que se esté produciendo el servicio.- La recogida selectiva permitirá además la creación de un número importante de empleos en nuestra ciudad.- Todo ello no parece haber hecho mella en el compacto equipo de gobierno del Partido Popular que acaba de presentar una reforma de las ordenanzas fiscales que no contempla ninguna adaptación a la nueva realidad.- Por todo ello, el grupo municipal abajo firmante propone al





Ayuntamiento Pleno la siguiente moción: Que el equipo de gobierno presente en el plazo máximo de dos meses un programa de incorporación de criterios ambientales a la recogida de basuras que contenga al menos los siguientes criterios e iniciativas: Primero: Creación de un sistema de recogida selectiva de basuras acorde con la normativa comunitaria y la reciente normativa estatal de envases y embalajes que asegure la separación en origen y la recogida selectiva de los productos actualmente excluidos del ciclo: latas, plásticos, maderas, compost tetrabriks, al tiempo que se mejora la de los productos que ya cuentan con contenedores (vidrio y papel).- El sistema aconsejable es el de establecer.- El sistema aconsejable es el de establecer en todos los hogares la doble bolsa de residuos, de manera que pueda separarse en origen los productos reciclables y los restantes.- Los contenedores ubicados en la vía urbana deberán instalarse en el subsuelo, mejorando con ello la estética urbana y reduciendo el espacio peatonal que ocupan.- Segundo: Establecimiento de una estrategia que permita cumplir los siguientes objetivos exigidos por la normativa europea vigente: — reducir los residuos biodegradables destinados a vertederos en los porcentajes establecidos por Bruselas; — no admitir en los vertederos los productos recientemente excluidos, tales como residuos líquidos, neumáticos, residuos hospitalarios, etcétera; — no admitir en los vertederos los productos que hayan sido objeto de tratamiento previo; — exclusión de los vertederos urbanos convencionales los residuos tóxicos y peligrosos, cuya lista fue recientemente ampliada.- Tercero: Firma con la Diputación General de Aragón de los convenios necesarios para la aplicación del plan de residuos sólidos urbanos y propuesta de la adaptación del vertedero municipal o la construcción de uno nuevo, de manera que se cumplan estos criterios y la normativa reciente.- Cuarto: Reforma de la ordenanza fiscal de recogida de basuras de este Ayuntamiento en un plazo máximo de tres meses, incorporando, tal como establece la normativa comunitaria, eco-tasas que incentiven económicamente la reducción en origen del volumen de los residuos, la recogida selectiva y el reciclaje de los mismos.- Quinto: Modificación de la contrata de los servicios de limpieza pública, obligando a la empresa que preste estos servicios a realizar la recogida de residuos sólidos urbanos de forma selectiva, acorde con los criterios del plan previsto en esta moción.- Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Firmado: Jerónimo Blasco Jáuregui. Portavoz".- Autorizado por la presidencia interviene don Adolfo Barrena Salces, en representación de Comisiones Obreras Aragón, a quien le da la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos. Dice así: Señora alcaldesa, señoras y señores concejales





buenos días y gracias. Comparecemos aquí gustosamente porque hace apenas dos días, antes de ayer, habíamos hecho una propuesta desde el sindicato al cual represento, porque estábamos preocupados y preocupadas por toda la problemática, tanto medioambiental como de empleo que vive la Comunidad Autónoma en el tema que ocupa la moción que se ha presentado. El día que habíamos presentado esto, nos comprometíamos a pasar por los Ayuntamientos, porque creíamos que era en el ámbito de su competencia donde había que plantear este tipo de soluciones y por lo menos donde podíamos plantear los problemas; sobre todo porque veíamos que era el momento en el cual todavía estaban pendientes los presupuestos para los próximos años y entonces, a partir de ahí, creíamos conveniente poder hacer las propuestas que hacíamos. La verdad es que, asumiendo el compromiso de que lo vamos a presentar y de que vamos a tratar de reunirnos con todos y cada uno de los grupos municipales de esta Corporación, lo que sí quiero es que, en la brevedad del tiempo que aquí disponemos, hacer un avance de lo que hacemos y someterlo un poco a la reflexión. Algunos datos para empezar: Los ciudadanos y ciudadanas de Zaragoza y su entorno producimos setecientos cincuenta mil kilos de basura diaria. De esa cantidad, el cincuenta por ciento corresponde a materia orgánica, desde nuestro punto de vista, igual que se hace en otros sitios, susceptible de generar una actividad económica en torno al compostataje; aproximadamente sesenta mil kilos son de vidrio; aproximadamente ciento cincuenta mil son de papel; aproximadamente ciento doce mil son de otro tipo de envases, como puedan ser metal, plásticos y demás y es verdad que después hay otro porcentaje de cincuenta y dos mil kilos exactamente que se considera material de desecho y que tendría que ir al vertedero. Con lo que nos estamos encontrando es que a pesar que desde el año pasado hay en vigor una serie de leyes, tanto de ámbito estatal, hay un plan de gestión de los residuos sólidos urbanos de ámbito regional y, por supuesto, hay un sistema de recogida de basuras, creemos que estamos perdiendo una oportunidad tremenda para dar solución a otros problemas, algunos de los cuales se han hablado aquí a lo largo del pleno. Uno de ellos tiene que ver con la problemática ambiental que genera esto; otro de ellos tiene que ver con las posibilidades de empleo que estamos perdiendo desde nuestro punto de vista, por no cumplir esto adecuadamente y otra tiene que ver con la posible actividad económica y por lo tanto, generación de nuevas empresas y por lo tanto incrementar el valor añadido a esta ciudad, amén de otras que tendrían que ver con que la ciudad fuera más agradable y con que la ciudad estuviera a nivel europeo y con que la ciudad tuviera un mejor aspecto. Es verdad que se está recogiendo papel y vidrio, pero



yo les voy a dar unas cifras: de los ciento treinta y seis millones de kilos que generamos al año, en el año noventa y ocho, con los datos que tenemos únicamente se han recogido y gracias al esfuerzo de los ciudadanos y ciudadanas que lo aportan voluntariamente a los contenedores, ocho millones y medio. Creo que nos queda bastante por hacer en este sentido. Y de los cincuenta y cuatro millones de vidrio que se producen, el año noventa y ocho se han recogido tres coma ocho millones de kilos. Como ven, apenas el diez por ciento. Esto me permite hacer dos juicios y una valoración. Dos juicios, es decir, que la ciudadanía responde, las cifras se han multiplicado por dos en los últimos cuatro años. Quiere decir que el ciudadano y ciudadana de Zaragoza colabora y, por lo tanto, yo creo que está deseoso y recibiría bien esta propuesta. La otra es que el tema que todavía tenemos sin resolver, que es el de la otras fracciones de la materia que va ahora mismo al vertedero, nos está generando, aparte del problema medioambiental, una cuestión que me parece interesante resaltar, y es que también, desde el año noventa y ocho, desde que entró en vigor la ley de envases y desde que existe el sistema de acogida al sistema de punto verde, consumidores y consumidoras de esta ciudad, estamos apagando el sobrecoste o la ecotasa que tienen todos aquellos productos envasados que están en el mercado. Creemos que esto debería servir para lo que está planteada, sería para contribuir a sufragar el aumento de gasto que pueden tener las Corporaciones Locales por hacer una recogida selectiva de basuras. En este marco, lo que nosotros queremos para Zaragoza y nos basamos en estudios comparativos con otras ciudades, es que potenciando el sistema de recogida de papel y vidrio, estableciendo los tres nuevos puntos limpios que consideramos que necesita esta ciudad, aportando la suficiente inversión, como para tener una planta de clasificación que nos permitiera establecer el servicio de recogida selectiva de basuras; contando con una planta de compostaje que diera respuesta al cincuenta por ciento de la basura que actualmente estamos produciendo y con la implantación de la recogida selectiva generalizada, estaríamos hablando de la creación de ciento catorce puestos de trabajo directos. Y a partir de ahí, ir sentando las bases para generar la actividad económica dimanante de una vez seleccionada y clasificada la basura, las empresas dedicadas al reciclaje, evidentemente podrían ubicarse aquí. A partir de ahí, como queremos pisar el suelo y sabemos que de lo que estamos hablando requiere unas inversiones, desde nuestro punto de vista las inversiones para esto que estamos proponiendo, se irían a los cinco mil cuatrocientos millones de pesetas y a partir de ahí, como no podía ser menos, entendemos que hay una serie de vías de financiación también que, a parte de que le corresponde a esta

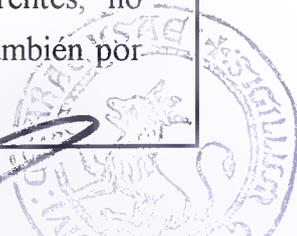


Corporación el prepararlas, ...con el tema de ayudas y subvenciones y colaboraciones, tanto el fondo de la Unión Europea, como de colaboraciones con el Gobierno de Aragón, creemos que el tema de las tasas municipales, en el marco de las decisiones que se toman de cara a las ordenanzas y, desde luego, garantizando que los sobrecostes que se hacen por el concepto del punto verde en los envases y embalajes van al fin que tenían que ir, en lugar de cómo se está utilizando ahora. Como digo, esto haremos petición de reunión con todos los grupos, también con el equipo de gobierno evidentemente, para ver la posibilidad de entrar más en profundidad en este detalle y además para brindar la colaboración que creemos que necesita un sistema de este tipo, tanto en lo que tendría que ver de colaboración en campaña de sensibilización como lo que tendría que ver en la relación del empleo con las empresas que actualmente están dedicadas al sistema de recogida; porque somos conscientes de que este tipo de propuesta implicaría alguna modificación, tanto en la contrata como en las relaciones laborales, como quizá en el ajuste de algunas de las cuestiones que tendrían que ver. Pienso que la moción va un poco en estas líneas, por lo tanto, desde luego, desde Comisiones Obreras la apoyamos y creemos que sería interesante que saliera por unanimidad también, porque nos parece que nos situaría en la dirección de gestionar todas estas cosas bien. Gracias.- Por el grupo proponente interviene don Jerónimo Blasco y dice: En cuanto al diagnóstico y las ideas generales, la capacidad de movilización de la economía del empleo, etcétera, como la intervención que ha hecho el señor Barrena por parte de Comisiones Obreras creo que ha sido exhaustiva, pues simplemente la apoyo y me limitaré a añadir una serie de consideraciones sobre el qué hay que hacer, cómo hay que hacerlo y cuándo. En todo caso decir que efectivamente parece increíble cómo continúan las cosas, por ustedes, francamente, no pasa el tiempo; todavía no se han enterado ni ahora ni en la legislatura anterior que la normativa comunitaria ha cambiado, que se ha aprobado una ley de envases, que se aprobado un decreto que la desarrolla, que estuvo tiempo y tiempo en negociaciones con todas las ONG, que modifica completamente el sistema de recogida, que se ha aprobado una ley estatal nueva, y ustedes no se enteran, siguen recogiendo la basura como se recogía en el siglo diecinueve, sin sacarle ningún valor y sin conseguir y por supuesto sin proteger el medio ambiente. En todo caso decirles que que a lo largo del debate de la ordenanza fiscal que hemos tenido durante estos últimos días, además del tema bioclimático en cuanto a edificios y además del tema de ahorro del agua que ya se ha explicado, que se han incorporado, siempre por propuestas de la oposición, además también tuvimos que ser nosotros los que propusimos que en la tasa de ordenanza de





basuras pues que se recogieran los nuevos criterios, porque quiero recordar que el Partido Popular simplemente nos proponía un aumento de los precios, de la tasa del dos coma cuatro, y no había ni un solo criterio ambiental. Es decir, nuestra impresión y por eso es por lo que presentamos la moción, es que además de que no sabemos todavía si hay alguna política de medio ambiente, ni siquiera sabemos si hay concejal de medio ambiente; tampoco se sonría mucho porque nos pasa lo mismo con el resto del equipo de gobierno; pero en todo caso sí que nos preocupa el que dejen ustedes pasar todas las oportunidades, en fin, también tengo que reconocerle algún logro: es verdad que consiguió quitar el cuadro aquel famoso de la obra de arte de una mujer desnuda, pero aparte de ese activo no le conocemos otro y en todo caso sí que es indudable que hay que hacer cosas; es indudable que Zaragoza se está quedando atrás absolutamente en todo este tema de recogida selectiva de basuras y que hoy estamos ya en la zaga de lo que está haciendo cualquiera de los ayuntamientos. Nosotros en la moción proponemos una serie de cosas concretas; proponemos que se amplíe el número de productos que actualmente se recogen, que como se ha dicho solamente el vidrio y papel; proponemos que se establezca un sistema complicado de gestionar y dudamos mucho de que lo vayan a implantar, pero en todo caso le damos la idea gratis, de hacer el doble sistema de recogida, como se ha hecho en Pamplona y Estella y en alguna otra ciudad; planteamos también una cuestión de estética urbana; es decir, que estos contenedores que tan útiles son dejen de ser algo que afean nuestras ciudades y que además estorba el paso de los peatones, entonces que se pongan en el subsuelo, como ya han hecho algunas ciudades, con un coste relativamente barato, señalamos además que se aplique la normativa europea en los vertederos, porque, insisto, en que seguimos teniendo un vertedero que aparte de que no sabemos lo que se echa allí hubo experiencias muy divertidas de algún grupo ecologista que hizo la prueba de ir con un camión que podía haber sido cualquier barbaridad, intentar entrar y comprobaron que no existía el menor control y que lo mismo podían echar residuos radioactivos que cualquier otra cosa. Es decir, nuestro vertedero sigue siendo un vertedero del siglo pasado. Pero es que además, la DGA ha aprobado un plan de residuos sólidos urbanos de hace tiempo, se establecen una serie de convenios que se podrían haber impulsado y según me dice hoy el concejal, está esperando a ver si se mueve la DGA; pero es que además también tenemos una contrata de limpiezas con una empresa que se puede revisar, se puede renegociar y se puede incorporar. Es decir, estamos diciendo el que actúen en estos cuatro frentes, no solamente en el tema fiscal, que ya lo hemos aprobado hace unos minutos, también por





iniciativa de la muy noble y leal oposición y en todo caso lo que estamos intentando es que ejerzan políticas ambientales y explicarles que el desarrollo sostenible no sólo es que no se caigan las farolas; porque les hemos oído hablar mucho de desarrollo sostenible en la campaña y yo creo que no han captado exactamente la esencia de la cuestión, sino de lo que se trata es de hacer ecología urbana y avanzar. Están ustedes fuera de la mayoría de redes de ciudades que tratan temas ambientales, fuera de las redes de ciudades saludables, de la del tráfico, ciudades sin coches; eso sí, anunciar un día sin coches, lo que pasa es que se quedó en el anuncio, luego no cumplieron el día sin coches, fue la estrella medioambiental de la vez pasada. Y en todo caso, están dejando ustedes pasar casi todos los trenes, incluido el AVE también. Es decir, que en el debate, macrodebate que tuvimos en el pleno extraordinario del otro día, no oyéramos tampoco consideraciones ambientales, que todo el tema de cercanías, de metro ligero, etcétera, etcétera, lo tuviéramos que incorporar los grupos de la oposición, a la conclusión a la que nos lleva es que no sonó política ambiental, sino que ni siquiera tienen por lo menos la habilidad de cuando se hace algún tipo de debate tener el tema en consideración, y eso precisamente nos preocupa y ésta es la primera moción; en esta línea les vamos a seguir planteando mociones, les damos una serie de plazos que esperamos que cumplan si votan la moción y confiamos en que por lo menos haremos despertar a la fiera.- Interviene don Federico Rodríguez de la Rivera, en nombre del grupo Popular: Muy buenos días a todos vosotros, primero, como es lógico, a los ilustrísimos señores concejales, a los señores que estáis aquí. Personalmente, cuando ha hablado el señor con el que ya he estado otras veces, de Comisiones Obreras, que se me ha olvidado el nombre, me perdonáis, hemos hablado muchas veces, con perdón, de lo que es la política de medio ambiente como una política de empleo, la política de medio ambiente como una política en la que tenemos que introducir valor económico a los bienes, diríamos, con una mejor gestión. Personalmente tenía aquí una cuestión, pero no la voy a considerar mucho, porque en el fondo yo pienso que estoy aquí para servir a todos los zaragozanos y si hay alguno en la oposición que no quiere ser servido por un concejal de gobierno pues bien, pero pienso que estamos y estamos trabajando. El gusto o el mal gusto es hablar de determinada manera; personalmente considero que ha sido un desliz. Pues debería haber ido, pues supongo que ha ido, por supuesto, al vertedero nuestro, digamos, del municipio de Zaragoza. No sé si me engañaron cuando fui, pero a mi me pareció que se están tomando medidas para que ese vertedero se gestione cada vez mejor. No lo sé, que vaya, y una vez que vaya me vaya diciendo si le parece las cosas que pueden mejorarse, que las





tendré muy en cuenta. En el fondo eso es un tema colateral, un poco colateral a la moción que ellos han presentado, que manifiesta y es un poco como yo pensaba introducirme; pensábamos que íbamos a hablar con buen estilo, agradeciendo como es lógico, por supuesto, agradeciendo lo que significa la moción. Por supuesto que es lo que es la moción, que manifiesta por una parte, y ésta es mi opinión una sensibilidad, tanto del grupo de la oposición como de los demás grupos, en concreto del grupo de gobierno, que en estos momentos es un solo grupo; es una sensibilidad loable, una sensibilidad en la que claro, nosotros vamos trabajando y hay algunos que trabajan y arman menos ruido. No entra otra cosa en la conversación aquí que el tema medioambiental, supongo que la moción de aquí es sobre el medio ambiente. Cualquier otra referencia es una falta de educación. Bien, al margen de eso, me parece que se incorporan en todas las medidas que propone unas propuestas muy positivas, que el grupo municipal Popular tenía pensado en principio valorarlas no solamente diremos apoyándolas, sino incluyendo a éstas una propuesta transaccional, que va más allá, pienso que va más allá, y pensamos el grupo Popular que va más allá de lo que ellos proponen, porque se han quedado de alguna manera en algo que se está haciendo. Bueno, tengo los informes de mis técnicos, bueno, de los técnicos del municipio, no son míos, son del municipio, que están trabajando mucho y bien, pero quizá tienen tanta cantidad de trabajo que no tienen tiempo para salir en la prensa y anunciar cosas; espero que con un poquitín de tiempo, si nos dejáis trabajar pues también hagamos un poquitín de propaganda política; ahora solamente nos da tiempo para trabajar. Bien, salvo eso, nosotros consideramos que la política medioambiental tiene que ser una política consensuada, que debe entrar también, como es lógico, además del PSOE y Nueva Izquierda, para que no me corrijan, la CHA y el PAR, tenía aquí unos pequeños hechos, simplemente por darlos, pero como el señor Antonio me ha dado algunos de ellos, he calculado que más o menos el cinco por ciento de la basura, más o menos me sale, pues está recogida por vidrio y papel; es cierto que ha habido un aumento por parte de la población en cuanto a la recogida selectiva. Hay seiscientos contenedores de vidrio. Este año hemos aprobado a la callanda, a la callanda porque no hace falta hablar cuando se trabaja, bueno, hace falta hablar para comunicar las cosas, treinta y cinco nuevos contenedores de vidrio. El gran paso, diríamos, en la recogida de vidrio fue en parte en mil novecientos noventa y cuatro, que se incorporaron cien contenedores nuevos, que pasamos de mil toneladas a tres mil trescientas toneladas de recogida de vidrio. Se supone que este año llegaremos a los cuatro mil, con los nuevos contenedores podremos





dar respuesta a una demanda social. También en cuanto al papel, las cosas han ido mejor; mientras que en el vidrio está la respuesta social estancada en las cuatro toneladas, en el papel se ha pasado de los datos de mil novecientos noventa y cinco de cuatro mil quinientas veintiséis toneladas a los datos de mil novecientos noventa y ocho, que son ocho mil cuatrocientas sesenta y ocho, según mis datos. Posiblemente en el año noventa y nueve se va a ampliar a las nueve mil toneladas. En este caso está pendiente también, ya está en el proceso de adjudicación unos veintiséis contenedores nuevos y la reparación de treinta y siete, que probablemente por actos vandálicos se debieron de quemar. También en esta línea, por si acaso no lo sabe la oposición, pero yo creo que sí lo saben, por lo menos los grupos de la CHA y del PAR creo que lo sabían y los del PSOE también, pienso que sí; estamos en colaboración con la institución Ecología y Desarrollo para cooperar con ellos y que cooperen con nosotros en un proyecto light de educación ambiental en el que hemos propuesto a Hacienda del Ayuntamiento que se metan, como es una labor formativa, treinta millones por parte del Ayuntamiento para un proyecto light, que nos hemos entrevistado, bueno, tengo aquí, de alguna manera, si me esperáis, con el señor diríamos, a ver, lo tengo por aquí, no con Víctor no, Víctor estaba en la entrevista, con el señor Christian Paterman, que es el director de la parte de investigación, de la Unidad de Programas de Ciudades de Mañana y Patrimonio Cultural, que nos vio muy favorablemente nuestro proyecto. Pensamos que eso, además, voy a poner un tanto político, fue gracias a la colaboración del actual, por ahora, diríamos representante de Aragón en Bruselas, que nos hizo de introductor de embajadores y además don Christian Paterman o como se llame, mostró una gran sensibilidad y un gran afecto a las cuestiones españolas y por lo tanto, en ese sentido vamos en buen camino. También es cierto y yo creo que es bueno que lo sepa la oposición, lo que pasa es que nunca me han venido a ver, o sea, están hablando aquí pero no me han venido a ver estos señores, pues que en los contactos que hemos mantenido hemos visto como muy positivo, muy positivo la introducción de Zaragoza en la red de ciudades de desarrollo sostenible, etcétera, es decir, que tenemos una propuesta que, claro, se me ha quedado en el bolsillo, no la he podido traer, pero pienso que con un poquitín de tiempo si me dejáis ir al ritmo de trabajo y no al ritmo de loco por ahí navegando, sino ir poco a poco haciendo las cosas, os llevaré, digamos, por servicio a la ciudad, a un buen puerto medioambiental. Bien, en el fondo mis raíces diríamos marinas, como descendiente de persona diríamos de ciudad de puerto de mar, me lleva a que lo más importante no solamente es navegar sino también llegar a puerto buen. También en ese sentido os



comento que vamos a pedir dos nuevos camiones para la recogida selectiva; estamos recogiendo las pilas de acuerdo con un convenio con la DGA y que después, cuando se han recogido, se hace, voy a abreviar si queréis y luego os doy más datos, etcétera. Luego sí que me interesa para presentar, como me están diciendo que no me debo alargar mucho, lo que pasa es que personalmente no veo que por parte de otros grupos controlen lo que hablan, pero en fin, yo voy a controlar un poquito lo que hablo, es decir, en cuanto al tiempo, bueno, hay que controlar todos un poco, ánimo, lo conseguiremos. Pues como decía, en ese sentido, la DGA y el Ayuntamiento son parte interesada en una cosa que se llama agrupación de Zaragoza, que lo tengo aquí marcado por si os interesa, diríamos, vamos a ver, esto, es que esto me pasa por traer datos; aquí está, mirad, en el plan especial de residuos, en el BOA, el número cuarenta y tres, de fecha trece del cuatro del noventa y ocho se habla de la política de recogida selectiva, modelos de gestión, artículo siete.uno.dos; en el artículo ocho.veintiuno se habla del marco territorial y se delimita la zona de agrupación número seis, que es la zona de Zaragoza, en la que se habla de que se tiene que hacer un plan municipal específico, que es el que tengo aquí encima de la mesa, integrado al plan de la DGA, estableciendo para todos la base para la gestión. En el artículo once.dos figura la posibilidad de convenios. Hemos estado hablando con el consejero Víctor Longás, pero, claro, resulta que no hemos hecho publicidad, porque estábamos trabajando; no se me había planteado que debería trabajar como las gallinas cuando ponen un huevo. En ese sentido, ya han pedido audiencia a la alcaldesa para verse y organizar lo que podría ser un acuerdo que respetando la independencia o la gestión municipal sea muy bueno para las arcas del Ayuntamiento de Zaragoza. Bien, en ese sentido va nuestra propuesta. Voy a ser más breve todavía si pudiese; es que si no, luego me va a decir el señor Jerónimo, al que admiro profundamente, que me falta algo de decir, que no lo he dicho lo suficiente, pero te aseguro, o le aseguro al señor Blasco que por parte del grupo municipal hay una política medioambiental. El grupo municipal del partido Popular lleva mucho tiempo trabajando en la política medioambiental, tranquilo. Bien, Experiencias realizadas: ¿queréis que os las cite o esperamos a después?; en ese sentido, si os parece, planteamos la moción que es transaccional en el sentido que se incorpora e incorporaríamos como primer punto y creemos que es muy importante por ese tema del trabajar solidariamente de coparticipar, de estar en la misma línea, que este Ayuntamiento instará, no es para pedirle deberes en el sentido de castigar, sino instará para que trabajemos juntos, a la Diputación General de Aragón para que acelere el plan de recogida selectiva de basuras, respetando la





autonomía municipal. Segundo, se estudiará un sistema de tasas de recogida selectiva de basuras, aquí pongo un matiz, es muy parecido, pero pongo un matiz, así como la financiación de su gestión para estimular el ahorro y garantizar el equilibrio financiero de la gestión municipal, cuestión muy importante que se omitió; si la añadís, pues mejor; puesto que se está trabajando en esta línea, buscando una ecotasa que cumpla mejor los objetivos aquí marcados. Y tercer punto: se incentivarán desde este Ayuntamiento las iniciativas de gestión selectiva de residuos y de tratamiento de éstos, tanto sean públicos como privados, las iniciativas, se entiende, en aras a la eficiencia y economía ahorro de los sistemas.- Don Jerónimo Blasco: Me rindo., francamente me rindo. No he entendido lo que me propone pero me rindo, que me parece bien, vamos.- El señor Suárez: Menos mal que se rinde el señor Blasco. Mire usted, aparte del tono, efectivamente las formas siempre son importantes, y alguna referencia yo creo que a usted le sobraba en su intervención de antes. Hombre, acusar al Partido Popular de que no tiene política ambiental; pues mire usted, aquí había un concejal del PAR, del Partido Aragonés, que tenía una frase que decía: no, que se me ponen los pelos como escarpas. Porque, claro, acusar al Partido Popular cuando ustedes, el gobierno socialista ha sido condenado por el Tribunal de Justicia de la Comunidad precisamente en materia medioambiental, pues eso, se me ponen los pelos como escarpas. Mire usted, señor Blasco, hay una Directiva del año noventa y uno, que el gobierno de Felipe González incumplió, precisamente con todo esto que usted ahora se saca de la mancha, de forma que efectivamente, el Tribunal de Justicia de las Comunidades tuvo que condenar, incluso en costas, a España. Y ha sido el gobierno Aznar, el que precisamente en el noventa y siete promulga la Ley de Envases y Residuos de envases en el noventa y ocho, la ley de residuos y posteriormente el Real Decreto de desarrollo de la Ley de Envases y Residuos de Envases; es decir, ésa es la diferencia. Pero, pese a eso, el concejal del Partido Popular no le ha dicho a usted nada; usted sí.. Aquí los únicos condenados, España condenada por ese Tribunal, por incumplimiento de la Directiva de mil novecientos noventa y uno, gobernando don Felipe González Márquez. Hasta ahora al Partido Popular, desde luego no le ha pasado eso en materia medioambiental. Luego vamos a partir ya de una primera premisa. Segunda cuestión: Decía usted en el primer punto de la moción que se cree un sistema de recogida selectiva de basura. Ya está creado, ya está creado y se lo ha expuesto perfectamente el concejal delegado de Medio Ambiente. Otra cosa es que, efectivamente, estamos a mitad de camino, como usted conoce perfectamente entre otros motivos porque al amparo de esas leyes del gobierno Aznar, la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de su





gobierno, efectivamente, ha elaborado un plan para todo Aragón, en el que además se enmarca el plan especial para Zaragoza, que es el planteamiento de la Agrupación Sexta que recoge a las sesenta y una ciudades a que se refería el señor Rodríguez. Luego, por tanto, el primer punto, desde luego, no se lo podemos apoyar, porque es que ya está creado; es decir, el sistema de recogida ya está creado. Y ahí está todo el trabajo hecho a lo largo de estos años. Plantea usted ya en la moción, dice, los contenedores ubicados en la vía urbana deberán instalarse en el subsuelo, como en San Sebastián, mejorando con ello la estética urbana y reduciendo el espacio peatonal que ocupa. Pues mire usted, no estamos de acuerdo en aprobar ya en el día de hoy este sistema, entre otras razones porque contradice el sistema aprobado para toda la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante ese plan. No estamos de acuerdo. Pero es que además ha otras alternativas y no es el sistema recomendado por otros motivos. Piense usted que en San Sebastián llueve bastante y ese sistema a lo mejor puede funcionar y a lo mejor en un sistema como Zaragoza, en que hay escasez de lluvia a lo mejor no funciona. Usted ya, a bote pronto dice no, que se aprueba ya este sistema concreto, el del subsuelo. Pues, desde luego, los informes técnicos que tenemos nosotros de Diputación General de Aragón y de Ayuntamiento de Zaragoza no parece que apunten por ahí; por tanto, tampoco se lo vamos a aprobar. Habla usted de reducir los residuos biodegradables, etcétera, neumáticos. Mire usted, en ese plan de la Comunidad Autónoma, ya se recogen las plantas de compostaje entre otras muchas y tienen un proceso con años determinados de implantación, de funcionamiento, etcétera. Luego, por tanto, tampoco vemos aquí que ahora se plantee de nuevas una cuestión que ya está en marcha y que tiene en el propio plan de la Comunidad, en donde, por cierto, lo único que hay que discutir es la financiación de esa planta de compostaje, aparte, insisto, de otras cosas. Plantean ustedes el tema de la firma con la DGA con los convenios necesarios en relación con el plan de residuos sólidos urbanos. Pues ese convenio es éste que viene a la Comisión de Servicios Públicos, no sé si a la próxima o a la siguiente, después de un informe y de un trabajo exhaustivo por parte de los técnicos municipales, en donde había un problema detectado en el convenio firmado por la Comunidad Autónoma con ECOEMBES, que como usted sabe es el SIG en este caso para esta materia. Había un problema, que también ha dicho el concejal delegado y que yo le voy a traducir para ver si hablamos el mismo lenguaje, problema de quizá, no se da una suficiente autonomía municipal creemos y creen los técnicos en ese planteamiento y, desde luego, queda pendiente el sistema de financiación; porque claro, la diferencia entre el coste del servicio actual y el coste de servicio de una





recogida de reciclaje, evidentemente tiene un sobrecoste añadido, y ese sobrecoste debe pagarlo no la institución, como usted sabe perfectamente, sino que lo deben pagar los productores. Por tanto, ahí hay una cuestión que es la que en este convenio que va a la Comisión de Servicios Públicos se va a plantear. Seguimos con su moción: Punto siguiente: la ecotasa. Ha dicho usted en su intervención, por primera vez lo proponemos nosotros. No señor. Repase usted los expedientes del servicio de Hacienda y verá cómo ya, hace unos meses fue propuesto por este teniente de alcalde. Está en los expedientes de Hacienda. El sistema de la ecotasa, que si quiere se lo explico. Y por último plantea usted una modificación de la contrata de FCC como si esto fuera, modificar la contrata de los servicios de limpieza. Debería saber usted que la modificación de la contrata plantea problemas de legalidad, que no se puede hacer, se lo dirá el secretario; en todo caso hay que hacer un nuevo concurso; porque modificar una contrata en curso implica el jugar con ventaja, o dar ventajas a esa empresa, cuando los demás concursantes no han tenido esa ocasión. Luego, por tanto, esto, aunque lo aprobáramos creemos que sería nulo. Como usted puede ver de lo que le acabo de decir no hay en su moción ni un solo apartado que podamos recoger porque no hay por dónde cogerla, señor Blasco. Sin embargo, nosotros planteamos y luego si quiere le explicaré más cosas, planteamos lo siguiente como propuestas concretas, y eso sí que es hacia el futuro, no haciendo un repaso de que según su opinión en el pasado no se ha hecho nada por parte del equipo de gobierno. Este Ayuntamiento instará a la Diputación General de Aragón para que acelere el plan de recogida selectiva de basuras, respetando la autonomía municipal, que ése era uno de los problemas que yo le decía que había. Segundo: se estudiará un sistema de tasas de recogida selectiva de basuras, así como la financiación de su gestión, para estimular el ahorro y garantizar el equilibrio financiero de la gestión municipal, puesto que se está trabajando en esta línea, buscando una ecotasa que cumpla mejor los objetivos aquí marcados. Tercero: Se incentivarán desde este Ayuntamiento las iniciativas de gestión selectiva de residuos y de tratamiento de éstos, tanto sean públicos como privados, en aras de la eficiencia y economía ahorro de los sistemas. En definitiva, ésta es la propuesta alternativa que el equipo de gobierno plantea; pero insisto, señor Blasco, yo acabo como he empezado. No se arrogue usted la defensa del medio ambiente, aunque le guste mucho, no se arrogue usted, porque creo que todos tenemos derecho a defender el medio ambiente y además, este equipo de gobierno lo ha demostrado en el trabajo de estos años y con todo lo que se está programando de cara al futuro, creo que también lo está demostrando. Y no diga usted que al Partido Popular,





que han sido sus primeras palabras, no le importa el medio ambiente, como se ha podido ver con el planteamiento ferroviario, etcétera. No ha salido ni siquiera el plan de tráfico y transportes. En alguna de las referencias en concreto es que precisamente se trate ese plan de tráfico y transportes, tiene que ponerse en relación con todos los sistemas medioambientales y que de ahí viene algún planteamiento concreto en materia de transporte. Insisto, no se arrogue usted nada. Mire usted, yo no reclamo para el Partido Popular la defensa del medio ambiente, no se lo reclamo, pero no nos excluya ni se arrogue usted el monopolio de la defensa del medio ambiente; porque, desde luego, no es así, señor Blasco, no es así y no pretendamos permanentemente de cara a los ciudadanos lanzar el mensaje de que los del Partido Popular somos unos retrógados que no nos preocupa en absoluto ni el medio ambiente ni otras cosas de interés general y de interés de todos los ciudadanos y de que ustedes son los grandes defensores medioambientales. No me haga recordarle lo de la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades, que también tengo otros ejemplos más para ponerle, señor Blasco.- El señor Blasco Jáuregui: Ahora sí que voy a contestar. Efectivamente vamos a analizar punto por punto lo que usted ha dicho. Empecemos por Bruselas, porque me parece curioso que usted sólo conozca una sentencia y además fue simplemente por un retraso motivado además por el calendario de un parlamento que tenía dificultades al estar en minoría. En cualquier caso, los trabajos estaban elaborados y la Ley de Envases se hizo y lo único que pasó es que fue que se retrasó el plazo de aprobación en el Parlamento. Pero me hace mucha gracia que diga usted que el PP no ha sido condenado nunca en temas medioambientales, porque claro, la ignorancia que tienen ustedes raya la preocupación, porque efectivamente no solamente ha sido condenado el gobierno español de Aznar, sino que ha sido condenado y tenemos paralizadas diversas obras en la Comunidad Autónoma de Aragón cuando gobernaba el señor Lanzuela, y los problemas que estamos teniendo con Monegros, los problemas que hemos tenido con Somport, los problemas que hemos tenido con diversas infraestructuras, han sido porque Bruselas las ha paralizado. Yo supongo que usted conoce, si no se lo puedo explicar, que el procedimiento de infracción en materia ambiental en la Comunidad Europea hace que cuando se llega al final del proceso, que es la sentencia, antes hay toda una serie de apercibimientos que lo que consiguen es que normalmente en el ochenta por ciento de los casos un gobierno es recriminado, obligado a cambiar u obligado a actuar antes de llegar a la sentencia. Eso le ha ocurrido ya en cuatro años, que es el periodo que lleva gobernando, incluso menos, el Partido Popular, y le ha ocurrido ya en temas ambientales





como la Directiva de aves y como, sobre todo en la protección de espacios protegidos. Le recuerdo que ha tenido dos apercibimientos en la red natura dos mil. Efectivamente, no ha tenido todavía sentencias, ahí le doy la razón, pero ¿sabe por qué no ha tenido sentencias?, porque no ha habido tiempo. Una sentencia en el Tribunal de Luxemburgo, desde que se inicia el procedimiento de infracción por la Dirección General correspondiente hasta que termina en una sentencia, nunca tarda menos de cuatro años, porque es un procedimiento en el que se deja rectificar al Estado, se hace consultas, se le presiona, etcétera. Pero quitada la sentencia, ustedes han tenido ya todos los apercibimientos y todas las recriminaciones, con lo cual, deje usted el tema de Bruselas, porque en fin, un partido que ha sido capaz de paralizar en su gobierno regional temas como Monegros, ocultándolo además a los ciudadanos y si quiere hablaremos de ese tema, porque uno de los descubrimientos de este gobierno autonómico es llegar y encontrarse con que se había negado a los ciudadanos una información de que Bruselas estaba paralizando una serie de inversiones de mucha importancia porque no se estaban cumpliendo los aspectos comunitarios. El tema de Bruselas déjelo usted y deje usted lo del gobierno González, por favor, porque desde luego no resiste la menor comparación, las infracciones, los procedimientos que tiene uno y que tiene otro. Pero yo no estaba entrando en ese tema, yo lo que les decía era que la Ley de Envases está aprobada desde hace mucho tiempo, que el Decreto está aprobado, que se está cobrando a los ciudadanos y sobre todo a las empresas que producen envases y embalajes, que se está cobrando desde hace muchos meses y ese dinero se está perdiendo por incapacidad y por ineficacia de ustedes. No olvido ningún argumento de por qué eso no es así, sino que simplemente usted se limita a hablar de cosas del pasado y yo le estoy hablando del presente. Usted me dice además que el plan de residuos de la DGA, que ya establece una serie de cuestiones, y que fue obligado por la Ley estatal. Bueno, eso también es un error de los numerosos que ha deslizado en su intervención y que no me molesto ni en desarrollar, si quiere se lo explico, porque no ha habido ninguna ley estatal, sino que es simplemente un programa autonómico que está aprobado. El resto de cosas que usted plantea en cuanto a crítica o a por qué no van a votar, me parece realmente significativo. Me dice usted, con respecto al primer punto, nosotros decimos creación de un sistema de recogida selectiva acorde con la normativa comunitaria y la reciente normativa estatal de envases y embalajes y usted me dice que existe ya, ¿lo puede poner por escrito, por favor?, porque se lo voy a recordar en todos y cada uno de los plenos. Es decir, no cumplimos y es una evidencia, y si quiere usted pregunte a cualquier especialista, ninguna

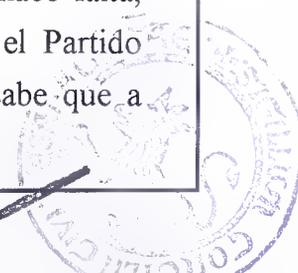


de las normas comunitarias y no cumplimos la Ley de Envases y Embalajes y eso es tan evidente y se lo acaban de decir el representante de un sindicato que ha trabajado mucho ese tema que me parece incluso infantil plantear que estamos cumpliendo esa normativa, cuando lo único que tenemos son unos contenedores de vidrio y unos de papel y nada más. Y la normativa comunitaria, entre otras cosas plantea recoger las latas, los plásticos, madera, compost y tetrabrik. Esas cinco cosas no se están recogiendo y ya hay que recogerlas, luego explíqueme por qué estamos cumpliendo la normativa comunitaria si sólo recogemos papel y vidrio. Pero sigamos adelante. Lo de la doble bolsa no ha dicho nada, que es una de las aportaciones más concretas; pero en fin. Lo del subsuelo: Lo del subsuelo no sé qué diran esos informes técnicos tan maravillosos que usted tiene; pero es evidente que se pueden encontrar soluciones de todo tipo que no afeen las aceras del espacio urbano y que además no produzcan ningún tipo de molestia. De hecho hay tantas experiencias y no sólo en ciudades con lluvia, me imagino que usted ha ido a San Sebastián y los ha visto ahí; pero es que están en otras ciudades españolas donde llueve igual que aquí, ciudades esteparias, como Extremadura, pero da igual, si quiere ya le traeré la lista de ciudades donde están en el subsuelo, lo digo para que viaje más, no sólo a San Sebastián. Y luego dice que el convenio que lo van a traer. Pues encantados. Desde luego, lo que es evidente es que hasta ahora no hemos visto ni un borrador, ni nada de nada. Si lo van a traer y esa carpeta esconde lo que usted dice, que había que verlo, porque esto de enseñar un papel así, lo conozco bastante el truco, pero en fin, yo estoy encantado, si ese convenio está ahí, en todo caso hasta ahora no lo conocíamos y que yo sepa, no está firmado. Muchas gracias. Ahora veré el convenio y le diré lo que opino de él. Sobre las ordenanzas fiscales: esto ha sido el colmo, decir ustedes que habían traído una propuesta, no sé se la habían enseñado a la portera de casa me imagino, porque llevamos un mes debatiendo las ordenanzas fiscales y las únicas propuestas ambientales que ha habido y en el tema de basuras es evidente y en los demás temas que hemos anunciado también, han sido de la Chunta o del PSOE, entonces, bueno, yo les hago hasta el beneficio de la duda, que a lo mejor lo habían pensado, lo habían consultado con la almohada, y tenían alguna intención. Desde luego, no ha existido y les remito al dictamen y a las actas de la reunión ni una sola propuesta de ustedes en todo el proceso de ordenanzas fiscales para adaptar la ordenanza de recogida de basuras a la normativa comunitaria y nosotros sí lo hemos hecho. Es más, no sólo lo hemos hecho sino que como aceptaron que teníamos razón, se ha acordado que de aquí a unos meses se va a traer una propuesta, luego ese tema ya es gratis, gratis et amore. Lo





de las lecciones con la ecotasa ya me parece subrealista, pero en fin, no tenga problema, le voy a dar alguna publicación que tengo hecha por mí sobre el tema para que aprenda y sobre la modificación de la contrata, también me deja pasmado, es decir, ¿me está usted diciendo que no se puede renegociar la contrata con la empresa?. Lo digo porque si lo dice así de claro le voy a traer todas las ciudades españolas que han renegociado con sus Focsas o sus FCC correspondientes para introducir la normativa comunitaria. Es tan evidente que habrá que buscar compensaciones económicas, tendrá que salir la empresa que acepte, pero es tan evidente que se puede renegociar y que lo hace todo el mundo con criterio común y se hace en todos los campos, se hace en transportes, que se añaden líneas, es decir, se hace habitualmente con las contratas cuando cambian las circunstancias, que me parece alucinante que lo diga, pero en fin, como es usted el responsable de Servicios Públicos me lo tendré que creer. Nada más. Muchas gracias.-El señor Suárez interviene nuevamente y dice: Señor Blasco, su osadía llega a límites insospechados. Mire usted, en estos momentos, la contrata de FCC está recurrida precisamente por eso, en los Tribunales y ganada en primera instancia, señor Blasco, porque modificar el contrato en condiciones sustanciales es lo que no se puede hacer, señor Blasco y la contrata de TUZSA, por cierto, con gobiernos del PSOE también está recurrida y la contrata del mobiliario urbano, ganada ya en segunda instancia en el Tribunal Supremo también en el año glorioso, el año noventa, del Partido Socialista. Y últimamente la de las gasolineras del año noventa, también. No se me meta usted en ese camino, insisto, y yo no hago aquí de jurista, se lo aseguro, hago simplemente de recopilador de toda la experiencia que hay en esta casa con esas modificaciones contractuales de gobiernos socialista y efectivamente, mire cómo vuelve, cómo se vuelve siempre al mismo camino. No, hombre, modifiquemos ahora la contrata en aspectos sustanciales, por lo menos eso es lo que hasta la fecha tenemos en los informes técnicos, no se puede plantear de esa forma como usted lo dice, no se puede. Otra cosa distinta es que se saque a nuevo concurso cuando efectivamente se está hablando de modificaciones sustanciales. Pero es igual, ésta es una cuestión que yo apunto, pero no tengo la osadía de decir, no, mire usted, es que yo soy yo y tengo el cien por ciento de seguridad y esto se puede hacer. Pues no, señor Blasco, el Partido Socialista se ha cubierto de gloria en esta casa con las modificaciones contractuales y las estamos pagando en esta corporación y espere usted, que seguiremos pagando en corporaciones siguientes. No hace falta, señor Berdié que le apunte, que alguna, desde luego, no fue votada por el Partido Popular. Y empezando por ahí, el sistema de la ecotasa, el señor Atarés sabe que a





Hacienda, Servicios Públicos hace meses se lo ha propuesta y está por escrito y firmado por mí, por este teniente de alcalde. Otra cosa es que usted no lo haya visto porque eso forma parte de los trabajos que están haciendo en Hacienda. Y el principio medioambiental que usted defiende y que yo estoy de acuerdo con usted, pero no se lo arrogue usted, de que el que más produce y además si son residuos industriales para que recicle hay que incrementar el valor de ese residuo incorporado a un vertedero, eso está por escrito firmado por este teniente de alcalde hace meses, no se lo arrogue usted. Si yo no le digo que mire usted, que yo soy el más bueno, y que soy el que lo sabe todo, no, yo le digo que solamente admita la opinión de los demás, y que no se arrogue el monopolio en materia de medio ambiente, en materia de ecotasas y en materia de lo demás. Fíjese la diferencia que hay del talante suyo al talante mío. Efectivamente, completamente distinto, no se lo arrogue usted. Dice usted el tema, hombre, hay una Ley de Envases, es una ley estatal y un decreto de desarrollo ¿o no la hay?, ¿no existe? y además formulada por el gobierno Aznar. Por cierto, señor Blasco, no voy a entrar en cuestiones, porque, insisto, que yo le he apuntado alguna cuestión para intentarle demostrar de buena forma que no se pueden hacer esos planteamientos que usted hace, porque ustedes estuvieron gobernando hasta el año prácticamente noventa y seis a nivel nacional y ya fue en el noventa y tres cuando se incumplió el plazo que marcaba la Directiva del noventa y uno, en el noventa y tres y gobernaba todavía el partido socialista. Y otra cosa distinta, señor Blasco, es que exista ahora una nueva directiva y por supuesto conocen los técnicos municipales y los técnicos de la Comunidad de hace unos meses en donde hay que establecer otra serie de cuestiones. Por ejemplo, se lo digo yo, los neumáticos, hay un plazo de dos años en esa nueva Directiva para que se triturén. Fíjese, una cosa que se está haciendo en el vertedero de Zaragoza desde hace años. Y yo, fíjese, no le voy a hablar ya de los puntos limpios que usted conoce. Todos, todos de esta corporación anterior. Ya está finalizado el del Norte, falta ponerlo en marcha y está ya adjudicado el tercero, incluso sobrepasamos lo que establecía en principio el plan de la Diputación General de Aragón. O sea, que no me venga usted con esas cuestiones, señor Blasco, porque de verdad, yo lo único que le pido, lo único que le pido, ya sé que usted sabe mucho y que usted es el mejor y que usted, en fin, póngase todos los adornos y todas las cualidades que usted quiera, que a mí no me preocupan, pero sí que le pido que públicamente, en un pleno del Ayuntamiento no se arrogue usted las cuestiones medioambientales, compártalas usted, hombre, compártalas con el resto de los grupos políticos. Nada más, señora alcaldesa.- El señor Blasco Jáuregui interviene de nuevo.

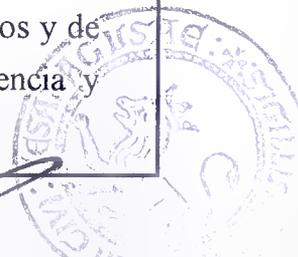


Dicen los psicólogos que lo primero que hay que hacer cuando uno analiza y cuando uno interviene es no proyectarse y no decir lo que se supone que al otro le gustaría que hubiera dicho y no ha dicho. Yo no recuerdo y le invito a que me diga una sola frase de mi intervención, ni hoy ni ningún día, en que hayamos dicho ni yo ni nadie de mi grupo que nos arrogamos el tema ambiental. Hemos explicado una moción y hemos explicado lo que proponemos y por qué creemos que se están dejando pasar una serie de oportunidades. Todo lo demás son consideraciones que yo le aconsejo que no las haga, porque entre otras cosas lo que demuestran es lo que su subconsciente y yo creo que a veces le está traicionando y yo creo que le está traicionando hoy a lo largo del día en diversas ocasiones, igual que ha sido bastante pasmosa su intervención y su reacción con el tema de Montecanal, le está ocurriendo exactamente igual. Pero, en fin, como decía algún compañero de un partido afiliado, que es socio en el gobierno regional, cuando el enemigo se equivoca hay que dejarlo continuar. Usted verá. En cualquier caso, y yendo ya a cuestiones serias, nosotros lo que estamos diciendo y resumo y estructuro, es que el equipo de gobierno en un plazo de dos meses traiga un programa en el que se incorporen todas estas cuestiones, es decir, les estamos dando a ustedes la capacidad de iniciativa para traer estas propuestas que adapten la ordenanza fiscal, que adapten o modifiquen la contrata y que adapten o modifiquen la normativa de residuos sólidos urbanos a través de un convenio. Entonces no sé por qué, cuál es el problema que usted tiene para aplicar todas estas cuestiones. Desde luego las consideraciones que usted hace, que no las voy a obviar sobre diversas contratas, en todo caso, podemos analizar una por una cuando quiera, pero las analizaremos una por una, analizaremos lo que votó usted, que usted sí que estaba aquí de concejal en cada una de ellas, yo no estaba aquí de concejal pero usted sí y usted votó cada una de ellas; ustedes han concedido prórrogas que también han sido recurridas, con lo cual, probablemente si analizamos el problema lo plantearíamos en los términos personales de usted o de algunos de sus compañeros y no de la mayoría del grupo socialista, pero en todo caso le recuerdo que estamos hablando de sentencias recurridas en las que se habla de prórrogas, no estamos hablando de cambiar las condiciones. Y yo le aseguro que es práctica común en toda España el que las contratas con FOCSA o con las empresas de recogida se adapten a la normativa. Ha habido multitud de ayuntamientos que han empezado con operaciones piloto a través de barrios, a hacer recogida selectiva. Y en esos casos simplemente se ha llegado a acuerdos con la empresa correspondiente porque efectivamente ellos cobran por kilo de basura recogida y son kilos que se pueden detraer o son recogidas por sistemas aparentemente





más caros aunque luego se produce un mayor beneficio tanto social como económico. Ése es el terreno en el que estamos. Luego las puñaladas se las puede seguir dando usted a diestro y siniestro. Muchas gracias.- Se somete a votación la moción: Votan a favor los señores: Blasco Jáuregui, Gaspar, Becerril, Vázquez, Herrero, Polo, Pastor, Revillo, Gargallo, Berdié y Bueno.- Lo hacen en contra los señores: Suárez, Blasco Nogués, Jato, de la Mata, Huerta, Serrano, Mur, Rodríguez de Rivera, Martínez, Muñoz, Gómez-Pastrana, López, Lope, Santa Cruz, Atarés y Rudí.- Total: once votos a favor y dieciséis votos en contra.- No se aprueba.- Se procede a la votación del texto alternativo, que es aprobado por unanimidad y dice así: "El gobierno municipal del Partido Popular agradece la pregunta del grupo municipal socialista sobre recogida selectiva de basuras. Creemos que con su propeuta pone de manifiesto una sensibilidad loable en este aspecto. Le agradecemos este interés expreso por colaborar positivamente en la gestión de la ciudad. Es nuestro deseo que el debate político fructifique en nuevas propuestas. En este sentido, estamos abiertos a entablar conversaciones personales con el resto de los grupos municipales, Partido Aragonés y Chunta Aragonesista.- También esperamos contar con el apoyo de otras instituciones. Transmitiremos nuestros planteamientos al consejero de Medio Ambiente quien tiene previsto reunirse con la excelentísima señora alcaldesa para tratar de la política autonómica común, del desarrollo integrado, entre otros temas. Medios a considerar: El grupo Popular ha estudiado una serie de propuestas, abiertas a posibles modificaciones normativas y a las sugerencias constructivas, como esta moción del Partido Socialista Obrero Español-Nueva Izquierda, con la finalidad de conseguir la máxima eficacia en todas las medidas que vayamos a emprender.- La política del gobierno municipal se enmarca en los modelos de gestión europeos, basados en la eficiencia, en el ahorro —con el reciclado y la reutilización de los recursos— y en la restitución del medio natural. Objetivos que deberán avalarse fomentando la participación y la colaboración ciudadana y con tareas de sensibilización en los centros educativos.- Propuestas: Primero: Este Ayuntamiento instará a la Diputación General de Aragón para que acelere el plan de recogida selectiva de basuras, respetando la autonomía municipal.- Segundo: se estudiará un sistema de tasas de recogida selectiva de basuras, así como la financiación de su gestión, para estimular el ahorro y garantizar el equilibrio financiero de la gestión municipal, puesto que se está trabajando en esta línea, buscando una ecotasa que cumpla mejor los objetivos aquí marcados.- Tercero: Se incentivarán desde este Ayuntamiento las iniciativas de gestión selectiva de residuos y de tratamiento de éstos, tanto sean públicos como privados, en aras de la eficiencia y





economía (ahorro) de los sistemas.- El señor Blasco Jáuregui: Una cuestión de orden, señora alcaldesa presidenta: ¿Esto quiere decir que podemos presentar sobre la marcha cuantas mociones queramos en términos distintos del resto de los grupos y que se admiten así?.- La señora alcaldesa: Las transaccionales siempre ha sido costumbre en este pleno admitirlas.- El señor Blasco Jáuregui: Esto no es una transaccional. Cuando uno transacciona, transacciona con el grupo proponente. Yo he dicho que no aceptamos esas enmiendas ni esa transacción, luego explíqueme en base a qué procedimiento está usted sometiendo una moción que se han sacado de debajo de la manga y que no tiene nada que ver con lo que nosotros proponemos.- La señora alcaldesa: Señor Blasco, en base al procedimiento habitualmente utilizado en esta casa de moción alternativa; pero en cualquier caso si usted, revisados los antecedentes que yo sé que los hay; pero si en cualquier caso no hubiera un antecedente exactamente al que hemos planteado, no se preocupe que se daría por anulada la moción del Partido Popular.- El señor Blasco Jáuregui: Pido consulta al secretario, a ver si es acorde con el Reglamento Orgánico este procedimiento.- La señora alcaldesa: Señor Blasco, le insisto en que es práctica habitual en esta casa, de la misma manera que las mociones por urgencia a pesar de en muchas ocasiones o en caso todas ellas no tener su contenido de urgencia, siempre se han venido admitiendo.- El señor Blasco Jáuregui: Contesta el secretario o es sólo cuando usted decida.- La señora alcaldesa: Señor Blasco, se le pasará contestación por escrito; no se preocupe usted en una semana.

Sale de la sala el señor Gómez-Pastrana.

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, se da cuenta de moción presentada por el grupo municipal socialista (Partido Socialista Obrero Español-Nueva Izquierda) sobre las condiciones actuales del campo municipal de la Romareda.- Su texto: "El campo municipal de fútbol de la Romareda, después de más de cuarenta años de su construcción presenta graves deficiencias tanto en los servicios que presta a los usuarios de sus instalaciones como para su adecuación a las condiciones que se exigen para la disputa de competiciones europeas.- La candidatura de España a la organización de la Eurocopa del año dos mil cuatro reveló las graves inadaptaciones del estadio a las condiciones que exige la UEFA, sobradamente conocidas, tanto por los espectadores como por los medios de comunicación, que las sufren jornada a jornada.- El hecho de que la Eurocopa del dos mil cuatro no vaya a



celebrarse en España no debe retrasar la toma de decisiones del Ayuntamiento para subsanar las carencias que actualmente presentan las instalaciones de la Romareda, que ha quedado reducido a un estadio inaceptable para una ciudad de las características de Zaragoza y para un equipo de fútbol de las aspiraciones del Real Zaragoza, dando una imagen paupérrima de nuestra ciudad e impidiendo que cumpla las múltiples funciones que un estadio moderno y bien equipado puede proporcionar en los aspectos deportivo, económico, turístico y de proyección exterior.- Por ello, el grupo socialista (Partido Socialista Obrero Español-Nueva Izquierda) propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la siguiente moción: Que por parte de la Alcaldía se aporte al próximo pleno ordinario una propuesta concreta que contenga compromisos temporales y presupuestarios que permitan paliar las graves deficiencias que presenta el estadio municipal de la Romareda y hacer posible que la ciudad cuente con un campo de fútbol adecuado a las exigencias requeridas para la disputa de competiciones europeas. Los acuerdos municipales que afronten esta situación deberán tomarse antes de final de año, con objeto de incorporar en el presupuesto municipal del año próximo los compromisos financieros necesarios.- Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Firmado: Jerónimo Blasco Jáuregui. Portavoz".- Para la defensa de la moción la presidencia concede el uso de la palabra a don Juan José Vázquez Casabona, quien dice: Si, gracias, voy a ser muy breve tanto por la hora como porque la redacción de la moción, tanto en su exposición como en su propuesta, es suficientemente clara y en segundo lugar porque recoge de una forma que se puede reconocer por todos los sectores ciudadanos una inquietud ampliamente sentida. Sin embargo, en aras a la argumentación voy a recoger tres elementos que no se nos pueden escapar a nadie. En primer lugar que a pesar de que el problema ocupó la primera página, los titulares de los medios de comunicación, coincidiendo con la candidatura de España para la celebración, o como sede de la Eurocopa dos mil cuatro, a pesar de que España ya no va a ser sede de esa Eurocopa, sin embargo el problema no radica exclusivamente en la inadaptación a las condiciones que exige la UEFA para la celebración de competiciones europeas, sino que la incomodidad, la inadecuación que presentan actualmente las instalaciones de la Romareda, afectan día a día, jornada a jornada a todos sus usuarios, espectadores, medios de comunicación, etcétera. En segundo lugar, que no estamos hablando exclusivamente de un campo de fútbol, sino que, recogiendo una filosofía que en algún momento estuvo muy de moda, el fútbol en estos momentos es algo más que un deporte, pero indudablemente la Romareda para





Zaragoza es algo más que un estadio deportivo; tiene no solamente repercusiones deportivas, sino también económicas, turísticas, de ocio, de proyección exterior, etcétera, etcétera. Podríamos hablar de un equipamiento ampliamente ciudadano y que recoge preocupaciones de muchos sectores sociales de la ciudad. En tercer lugar, que estamos hablando de un campo municipal y que, por tanto, existe una responsabilidad del Ayuntamiento sobre su dignidad, sobre su adecuación a las características de la Zaragoza actual y del futuro e incluso las aspiraciones que el Real Zaragoza pudiera tener en las competiciones deportivas. Por tanto, lo que esta moción propone es que el Ayuntamiento, que el equipo de gobierno proponga al próximo pleno corporativo cuáles son sus intenciones, si es que existe alguna, sobre la alternativa que podría dar para solventar los actuales desperfectos que evidentemente, las actuales adecuaciones, que evidentemente plantea la Romareda. Por tanto, que se inicien los estudios técnicos, que se propongan los compromisos temporales y presupuestarios para que el pleno corporativo pueda tomar una decisión con la mayor brevedad; porque no hemos de olvidar que estas medidas han de estar contempladas en el próximo presupuesto, si no, cualquier solución se retrasaría más allá de lo que actualmente demandan los usuarios, de lo que actualmente demanda la ciudad. Por tanto, solicitamos de este pleno que apruebe esta moción unánimemente para que el equipo de gobierno traiga al próximo pleno corporativo estas intenciones en materia técnica, temporal y presupuestaria. Gracias.- A continuación interviene don Antonio Suárez como sigue: Efectivamente ésta es una moción bien intencionada donde se está planteando que se camine en una dirección determinada y es plantear en los presupuestos, en esos presupuestos que ustedes nos están poniendo tan fáciles, que se plantee ya una consignación presupuestaria para empezar a arreglar la Romareda. Yo aquí sí que les planteo una transaccional, señor Blasco, les planteo la posibilidad de que en el más breve tiempo posible podamos traer alguna propuesta sobre qué hacemos con la Romareda. ¿Por qué?: porque aquí solamente se camina por un lugar, se camina por remodelar o mejorar la Romareda y yo creo que hay otra alternativa, que es hacer un campo nuevo. Y por tanto, como existe esa otra alternativa, yo creo que iniciar el camino solamente por esa dirección o en esa dirección yo creo que no sería acorde con la visión global que debemos tener del estadio de la Romareda, de qué hacemos, que efectivamente tiene cuarenta y dos años, que todos queremos mejorar las condiciones y que, por tanto, todos estamos de acuerdo en dar solución. Yo creo que la solución no está sólo en ir arreglando la Romareda. Yo creo que la solución está en lo siguiente: en plantear un proyecto de arreglo de La Romareda



y plantear un proyecto de construcción de nuevo campo para poder tomar decisión. Pero hay también otras consideraciones que hay que tener en cuenta: y es la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón, que algo tendrá que decir. Yo le puedo asegurar que ayer estuve reunido con el director general de deportes y hablamos de esto, hablamos precisamente entre otros muchos temas de la Romareda, y estábamos de acuerdo en que hay que buscar una solución para mejorar eso, o un campo nuevo o arreglar el campo actual. Por tanto, son dos caminos, son dos direcciones, no una sola, y por tanto también hay que tener en cuenta qué opina la Diputación General de Aragón, que algo tiene que decir y qué opina el Real Zaragoza; porque el Real Zaragoza es el principal usuario de la instalación y el Real Zaragoza también tiene algo que decir. Yo les puedo decir, como delegado de deportes, que vengo hablando con el Real Zaragoza ya desde hace meses de este asunto y viendo distintas cuestiones de forma concreta y que con la Comunidad Autónoma, como acabo de decir, una vez que ya la Dirección General ha tomado posesión real de la gestión en materia deportiva en la Comunidad, estamos ya también empezando a hablar de algunas cuestiones y entre otras del campo de la Romareda, como ya le digo ayer. Entonces, yo creo que sí que podríamos y ahí podemos estar todos de acuerdo en que por parte de la Corporación, en el tiempo más breve posible se traiga algún planteamiento o dos alternativas o tres alternativas, las que sean, para ver qué hacemos con la Romareda. Yo creo que ése sería el camino correcto y yo creo que ustedes no van a estar en desacuerdo con esa filosofía; porque, claro, ponernos ahora a invertir en el estadio de la Romareda, ponernos a invertir en hacer algún tipo de arreglos, cuando a lo mejor resulta que el planteamiento que se puede acometer es otro, pues yo creo que sería una visión muy limitada; es decir, vamos a tener la visión global, vamos a tener el planteamiento global, eso sí, insisto, en el tiempo más breve posible y vamos a decidir posteriormente cuál de las direcciones puede ser la más acertada; pero, desde luego, siempre, insisto, con la participación de la Comunidad Autónoma, que algo tendrá que decir y que aportar y, por supuesto, también con el Real Zaragoza, que algo también tendrá que decir y aportar.- El señor Vázquez: Gracias, señor Suárez, porque no sabemos su táctica. Esto significa que juegan con defensa en línea; táctica de fuera de juego, achicar espacios. Práctiquen un poco más el juego que quieren jugar..., es decir, téngan una táctica clara, no jueguen exclusivamente en función del ataque del contrario; expliquen claramente cuál es su juego en la pizarra; es decir, no nos digan que hay dos opciones, evidentemente, dos y hasta incluso puede haber más, y lo que me sorprende es que no haya enseñado una carpeta de esas azules que tiene ahí, que ya tenía la solución



prevista. Estas mociones han sido útiles porque nos han desvelado esos proyectos clandestinos, entre comillas, que ustedes tienen y que se han desvelado en este pleno. Evidentemente nosotros vamos a mantener nuestra moción en los términos que se explican en su texto, porque no da la solución, no da una respuesta adecuada a la misma y le anunciamos una cosa: Helenio Herrera decía que con diez se juega mejor que con once. En el caso de la aritmética parlamentaria yo creo que no, que once ganan siempre a diez, pero que mantendremos la moción en el caso de que la paremos para próximas ocasiones.- El señor Suárez dice: Yo entiendo que ustedes mantienen la moción en sus distintos términos de consignar una partida presupuestaria para ir arreglando la Romareda. Yo lo voy a pasar a leer. Dice: que por parte de la Alcaldía se aporten al próximo pleno ordinario una propuesta concreta que contenga compromisos temporales y presupuestarios que permitan paliar las graves deficiencias que presenta el estadio municipal de la Romareda y hacer posible que la ciudad cuente con un campo de fútbol adecuado a las exigencias requeridas para la disputa de competiciones europeas.- El señor Vázquez: Caben las dos opciones.- Prosigue el señor Suárez: Los acuerdos municipales que afronten esta situación deberan tomarse antes de final de año, con objeto de incorporar en el presupuesto municipal del año próximo los compromisos financieros necesarios. Yo le digo, hombre, esta moción, al como está redactada, parece que se inclina por una dirección. Que de cualquier forma, no voy a discutir esa cuestión; de cualquier forma, si estamos de acuerdo en que las dos direcciones son válidas y estamos de acuerdo en incorporar que se siga en conversaciones, porque ya se está haciendo, con la Comunidad Autónoma y con el Real Zaragoza, que son dos partes interesadas en este aspecto; desde luego no hay inconveniente, no habría inconveniente; pero, insisto, con esa transacción de que se incluya la Comunidad Autónoma, que se incluya el Real Zaragoza y que, por supuesto, se incluya la posibilidad de incorporar por supuesto la otra alternativa. Y, desde luego, lo que no sería posible, porque no nos vamos a engañar, es que para final de año, y le voy a decir por qué: porque disponemos, por cierto, si usted hubiera preguntado en la Comisión de Servicios Públicos o alguien de su grupo, yo hubiera informado de este tema, de la misma forma que también algún compañero de usted sí que lo he hablado informalmente o formalmente, como quiera, y tenía alguna información de lo que se estaba haciendo; pero si se me hubiera preguntado en la Comisión de Servicios Públicos se hubiera comentado esto. Disponemos de estudios y disponemos de documentación. No, señor Blasco, de documentación que vaya ya la próxima semana a la Comisión de Servicios Públicos; disponemos de documentación





Entonces, insisto, si el espíritu de la moción es que en el más breve espacio espacio de tiempo posible traigamos aquí las distintas alternativas encaminadas y las traigamos en Comisión, encaminadas en ese planteamiento que están haciendo, estamos de acuerdo.- El señor Vázquez: Para aclarar algo que creo que en el espíritu ya ha quedado claro. En este momento estamos sacando un perno y no sabemos con qué rosca. No puedo adivinar si en esta moción se habla de una cosa u otra porque se habla exclusivamente de que hay que paliar los defectos de la Romareda. ¿De qué forma?: al equipo de gobierno le corresponde. Si ustedes tienen ya estudios técnicos, o sea la redacción no se decanta absolutamente por ninguna opción. O sea, eso es clarísimo. Si ustedes disponen ya de estudios técnicos podemos avanzar mucho sobre lo que ya hay. Si el mes les viene justo entenderíamos en un plazo de dos meses, podríamos tener alguna respuesta para este pleno corporativo. ¿Podemos estar en torno a ese plazo?, es que nos hace falta algún plazo en el que exista algún tipo de compromiso.- El señor Suárez: Señor Vázquez, si usted lo que quiere es un plazo, yo le pongo el primer trimestre del año. Le voy a decir por qué: porque si estamos ahora con el nuevo gobierno de Aragón hablando de esto y por otro lado, con el Real Zaragoza es una negociación bastante complicada, hombre, no limite usted esto a final de año, dejémoslo así, dejémoslo en que en el primer trimestre, si usted lo que quiere es un plazo y que podamos hacer y plantear realmente la globalidad de la cuestión.- El señor Blasco Nogués: Simplemente dos temas: Me gustaría que quedase bien clara que la postura del Partido Aragonés vería de buen grado que esta propuesta contuviese, efectivamente las posibilidades que se abren; es decir que no se cierre el tema con el arreglo y segundo, que aquí se ha hablado de algunos colectivos, que yo creo que esto trasciende al Ayuntamiento, a la DGA e incluso al Real Zaragoza; porque existe todo el colectivo de peñas, cantidad de aficionados y me da la sensación de que este debate, que en algún momento ya se sacó en algún medio de comunicación, no estaban muy claras cuáles eran las posturas. Por tanto, yo creo que quede bien claro que cuando se habla de una propuesta, entendemos que esa propuesta está abierta a cualquier posibilidad que se abra en torno al campo de la Romareda.- El señor Gaspar: Como veo que cada vez se están incorporando nuevas propuestas, yo, en contra de lo que decía el señor Blasco Nogués, sí que tenemos un planteamiento claro a propósito de la Romareda: La Romareda efectivamente es un campo de deporte, pero al mismo tiempo se puede convertir, tal y como estoy viendo en una operación urbanística. Entonces, yo sí que quiero manifestar claramente cuál es la postura de nuestro grupo a este respecto, y la postura de nuestro grupo a este respecto es que apostamos porque se introduzcan todas



las mejoras que sean necesarias en el actual campo de fútbol y no somos partidarios de que el campo de fútbol se traslade a la periferia de la ciudad, sea cual sea el lugar que se elija. Por tanto, si la moción va en el sentido y lo que se aprueba hoy y lo que se propone por parte del Partido Socialista es que se haga un estudio de las mejoras que se necesitan y esto tenga su reflejo presupuestario, votaremos a favor; si se incluye cualquier otra posibilidad de análisis, no podremos apoyar la propuesta en estos nuevos términos.- El señor Vázquez: Sí, tenemos que mantener la propuesta en los términos en los que realmente está escrito. Creo que es suficientemente clara y lo que hace falta es que el equipo de gobierno muestre cuál es su opción. Hay una inquietud ciudadana y urgimos al equipo de gobierno a que presente al Ayuntamiento Pleno qué iniciativas, qué alternativas está dispuesto a ofrecer; pero no todas las alternativas que existen, es decir, cuál es su opción, la ciudad quiere conocerla. Y partiendo de esto nosotros proponemos la moción en los términos en que está escrita a este Pleno.- La señora alcaldesa: Gracias. La presidencia ha estado siguiendo con atención el debate y aunque en el último momento parece que ha dado un sesgo. Yo había creído entender que podía haber unidad de criterio de todos los grupos, unanimidad de criterio respecto a estudiar o continuar estudiando un tema que ya surgió la pasada legislatura, que en una Comisión de Gobierno se trató y que era la necesidad de tener un estadio de fútbol adecuado en la ciudad y el cubrir esa necesidad efectivamente podría hacerse tras los estudios previos por dos formas: una, mejorando, si era posible el actual campo de la Romareda, si era posible con esas mejoras adecuarlo a las exigencias de los órganos directivos de fútbol europeos, que había quien decía que no, y, caso de que no fuera posible, se pudiera pensar en la alternativa de trasladar el campo de fútbol de sitio. Indudablemente ésa no es una decisión ni tan siquiera para tomarla por unanimidad en la Corporación, sino que yo creo que trasciende de la propia Corporación, con lo cual sería una decisión que, como bien apuntaba el señor Blasco, además de la Diputación General de Aragón, incluso habría que buscar supongo financiación y habría que hablar además de con el Real Zaragoza, no voy a decir un debate popular, pero efectivamente un debate ciudadano largo, no es una decisión que se pueda improvisar, e incluso también, como no, a pedir subvención al Consejo Superior de Deportes. Si en ese espíritu va la línea de la moción, desde luego el Partido Popular se apunta a ella; es decir, de abrir un debate en el cual nos permita llegar a la conclusión de cuál es la mejor solución para Zaragoza, si mejorar la Romareda y permitimos que si sus condiciones permitan que reúna las condiciones exigidas para las confrontaciones europeas y si no, buscar otra solución, sin



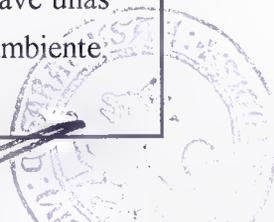
presumir, señor Gaspar, que se vaya a hablar de operaciones urbanísticas única y exclusivamente, que creo que todos sabemos que las cosas se pueden hacer bien, mal o regular, e incluso las operaciones urbanísticas. Si la propuesta que mantiene el Partido Socialista es única y exclusivamente que se mejore la Romareda sin analizar y sin abrir este debate, nos vamos a ver en la obligación de rechazar la moción. Si es ése el texto, nosotros nos vamos a ver en la obligación de rechazarla, porque, insisto, la postura del Partido Popular es abrir, primero, dentro del Ayuntamiento, con todos los informes, algunos de arquitectos ya están en marcha y voy a decir otra cosa más, el arquitecto que en la pasada corporación estuvo encargado de realizar estos proyectos tuvimos la desgracia de que falleció hace unos meses, falleció en el mes de abril, que era José Antonio Fernández Espinosa, justo cuando ya venía la disolución de la Corporación y, por tanto, esos estudios técnicos de valoración y de adecuación se han quedado a medias, y ése ha sido el motivo por el cual no se haya entrado ya definitivamente a echar toda la documentación encima de la mesa. Pero, insisto, es un tema que surgió la pasada corporación, que desde luego esta ciudad se lo tiene que plantear y que tiene que tomar decisión. Yo creo que no es una decisión para tomarla al calor de una moción, sino tras un debate ciudadano amplio y con todos los elementos de juicio. Entonces, si ustedes se mantienen en el texto explícito de la moción, el Partido Popular la votará en contra.- El señor Vázquez: Queremos mantener el texto de la moción en los términos en que está. Entiendo que abre el camino de arreglar el problema.- Sometida a votación la moción: votan a favor los señores: Blasco Jáuregui, Gaspar, Becerril, Vázquez, Herrero, Polo, Pastor, Revillo, Gargallo, Berdié y Bueno.- Lo hacen en contra los señores: Suárez, Jato, de la Mata, Huerta, Serrano, Mur, Rodríguez de Rivera, Martínez, Muñoz, López, Lope, Santa Cruz, Atarés y Rudí.- Se abstiene el señor Blasco Nogués.- Total: once votos a favor, catorce votos en contra y una abstención.- No se aprueba.

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, se da cuenta de moción presentada por el grupo municipal socialista (Partido Socialista Obrero Español-Nueva Izquierda) sobre la creación de una ordenanza fiscal para regular el reparto masivo de publicidad impresa por el sistema de buzoneo.- Su texto: "El consumo abusivo e inútil de papel que produce la publicidad domiciliaria a través del buzoneo, aconsejan introducir mecanismos que penalicen este tipo de publicidad agresiva con el medio ambiente. Se ha calculado que un zaragozano medio puede recibir al año en su casa decenas de kilos de publicidad de muy dudosa utilidad, que con cada vez más frecuencia es molesta para los receptores de la misma, siendo que





cada vez un mayor número de comunidades de propietarios instalan contenedores específicos para evitar recibir directamente en sus buzones este tipo de publicidad. La actual normativa estatal, desde la reforma de la Ley de las Haciendas Locales, no contempla impuestos sobre la publicidad, por lo que las posibilidades del Ayuntamiento para actuar fiscalmente sobre estas actividades son actualmente imposibles.- Por ello proponemos crear una tasa que impulse a las empresas en la búsqueda de medios alternativos de publicidad que no degraden tanto el medio ambiente, por lo que hemos instado a los diputados y diputadas socialistas en el Congreso de los Diputados, para que representen una propuesta en este sentido para ser incorporada a la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado del año próximo.- Con la finalidad de evitar el derroche de papel y la consecuente agresión medioambiental que esta publicidad produce, y considerando dudosa su utilidad, proponemos al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la siguiente moción: Uno: Que el Ayuntamiento de Zaragoza se dirija a la Federación Española de Municipios y Provincias para que inste al gobierno español a que promueva la creación de una base jurídica que permita a los ayuntamientos gravar y penalizar fiscalmente las actividades de reparto de publicidad masiva que se considere agresiva con el medio ambiente.- Dos: Que por parte del Ayuntamiento de Zaragoza se inicie una campaña de concienciación ciudadana para rehusar el reparte de este tipo de publicidad en las comunidades de vecinos y para desaconsejar a las empresas zaragozanas la utilización de este tipo de publicidad.- Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Firmado: Jerónimo Blasco Jáuregui. Portavoz".- Don Jerónimo Blasco Jáuregui presenta la moción: Se me permitirá un pequeño ... decir que efectivamente, aunque ha sido un asalto a mano armada el darme el expediente de este volumen a esta velocidad, le puedo decir efectivamente, tal como sospechaba, no existe aquí dentro ningún proyecto de convenio del Ayuntamiento con la empresa. Lo que hay dentro y es todo lo que hay, exactamente eso, es el proyecto de convenio de la DGA con la empresa. Y como se reconoce en el expediente por los servicios de Intervención y por los servicios de medio ambiente, después, en todo caso, se puede estudiar el tema, pero hoy por hoy no viene ninguno. En cualquier caso, en cuanto al sistema de buzoneo, que es donde estábamos y siendo muy breve, diríamos que hoy por hoy, la autonomía municipal en temas de imposición local es desgraciadamente demasiado limitada y existe hoy el problema de que aunque queramos introducir como nosotros así expresamos una tasa que grave unas determinadas actividades que consideramos nocivas para medio ambiente.





desgraciadamente no podemos hacerlo. Entonces, lo que hacemos es simplemente solicitar que la Federación Española de Municipios lo plantee al gobierno de la nación y que se establezca en la próxima Ley de Acompañamiento una iniciativa en este sentido. ¿Qué es lo que queremos decir?: Lo que estamos señalando es que desgraciadamente hay una serie de prácticas que en una sociedad, en una economía de mercado no se pueden prohibir, pero que van en perjuicio del medio ambiente más que otras. En concreto, en la publicidad hay determinados sistemas de publicidad que dañan más el medio ambiente. Y el tema del buzoneo domiciliario, yo creo que casi todos los ciudadanos son conscientes de que se ha sobrepasado los límites. Es decir, cualquier buzón, yo vi unas fotos muy representativas de un ciudadano del barrio de Actur, que simplemente se había limitado durante un año a guardar todo lo que le habían metido en el buzón y se hizo una foto con los montones. La foto, le aseguro que era espectacular; es decir es una vergüenza las decenas de kilos de papel que se tiran, que por supuesto en muchos casos no se miran. En cualquier caso, las empresas son libres de elegir las modalidades de publicidad que quieran y nosotros eso no lo cuestionamos. Lo que sí que planteamos es que dentro de las tasas municipales y dentro de las llamadas ecotasas, pues efectivamente también introduzcamos unas penalizaciones para aquellos modos de hacer publicidad que dañan el medio ambiente y que no consideramos los mejores. En ese sentido instamos a que se haga, a que se modifique la legislación estatal para que lo podamos hacer nosotros. Y luego planteamos en el segundo punto el que el Ayuntamiento también apoye de forma publicitaria al menos a aquellas comunidades de vecinos, que cada vez son más, que rehusan este tipo de publicidad y que a la vez se desaconseje a las empresas zaragozanas la utilización de este tipo de publicidad, sabiendo, insisto y acabo, que efectivamente, en una sociedad libre no se puede prohibir, pero para eso precisamente están las llamadas ecotasas, de las que antes hablábamos, para inducir, con criterios económicos y fiscales, un determinado comportamiento. Yo creo que es sencillo, lo entenderían los ciudadanos y efectivamente lo agradecería el medio ambiente. Nada más.- El señor Suárez: Señor Blasco, cuando le he entregado eso le he dicho que era la propuesta de convenio, la propuesta de convenio le he dicho, no otra cosa, que es que usted no sé dónde debe de estar, sí, sí, en el acta estará, la propuesta de convenio le he dicho, que no está usted hoy centrado, señor Blasco. Bien, planteamiento de las empresas que buzonean: pues yo le voy a decir una cosa, le vamos a votar la moción a favor, pero siento tenerle que decir lo que le voy a decir, yo qué quiere que le haga. Hay una ordenanza de publicidad que va a llegar también a la Comisión de Servicios Públicos, va a llegar en una de las dos



próximas comisiones y que va a ir al Pleno de noviembre, cuyo expediente está también aquí y lo podrá usted ver y vamos a precisar, ordenanza de publicidad, en donde textualmente se recogen los siguientes puntos: El Ayuntamiento velará por el respeto de las voluntades manifestadas por las comunidades de propietarios en cuanto a los lugares concretos donde pueda ser repartida y depositada la publicidad, así como en cuanto su negativa a aceptarla. En tal sentido se fomentará que todo material publicitario repartido identifique la empresa distribuidora al objeto de comprobar la adecuación de esas actuaciones a las instrucciones de los propietarios. Segundo: El Ayuntamiento creará un registro de comunidades de propietarios en el que se inscribirán aquellas que hagan manifestación expresa, tanto de su negativa a aceptar publicidad en los buzones interiores de sus fincas, como de su aceptación a que dicha publicidad sea depositada en un receptáculo especialmente habilitado al efecto. Los mencionados datos serán comunicados a las empresas distribuidoras, de quienes se recabará el cumplimiento de las instrucciones registradas. Tercero: Las empresas de distribución de material publicitario, mediante reparto individualizado deberán recomendar a sus clientes la utilización de papel reciclado, evitando la plastificación y los prospectos satinados, así como el fomento del uso de tintas ecológicas. Cuarto: El material publicitado, una vez usado, tendrá la consideración de residuo urbano reciclable. Las empresas de distribución de material publicitario, mediante reparto individualizado deberán aconsejar a sus clientes la colocación en la publicidad de mensajes de educación ambiental y muy especialmente de la necesidad de depositar la publicidad, una vez agotado su efecto en los contenedores especiales de papel con el fin de garantizar su reciclaje. Quinto: Se considerarán especialmente responsables de las infracciones contra lo dispuesto en el presente capítulo y de manera solidaria, tanto las empresas distribuidoras de la publicidad como el anunciante. El problema en este último punto es la falta, como usted sabe perfectamente, del mecanismo jurídico en estos momentos para imponer una sanción al responsable de la comisión de una de estas faltas, que es lo que en estos momentos los servicios técnicos están trabajando para ver por dónde pueden entrar. Pero sí decirle una cosa en cuanto a lo de la tasa que usted planteaba: había un impuesto de publicidad que la Ley de Haciendas Locales de mil novecientos noventa y ocho suprimió, en el ochenta y ocho, perdón, me saltaba diez años y es muy importante, porque en el ochenta y ocho gobernaba el Partido Socialista y en el noventa y ocho gobierna el Partido Popular, y precisamente esa Ley de Haciendas Locales del ochenta y ocho fue la que suprimió ese impuesto de publicidad, con todo el tema del impuesto de actividades económicas y en





estos momentos el problema jurídico también, según, no soy yo, son los técnicos, que plantean que las tasas dicen deben responder, como contraprestación económica a la prestación de un servicio o al aprovechamiento especial del dominio público y que en este caso no se da ni la una ni la otra; pero de cualquier forma lo que quería apuntarle es que estamos trabajando en esa ordenanza de publicidad, que se ha visto ya con los colectivos implicados, falta alguno, que va a llegar a la Comisión de Servicios Públicos y que esperamos que en el mes de noviembre esa ordenanza de publicidad tenga la conformidad del excelentísimo Ayuntamiento Pleno.- Se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las dieciséis horas y quince minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firma la Excelentísima señora Alcaldesa, conmigo el Secretario General de lo que certifico.

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que la precedente acta ha quedado transcrita en folios serie AZ números ciento cincuenta y dos mil ochenta y dos a ciento cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco, ambos inclusive.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

EL SECRETARIO GENERAL,

